Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

CONTRATO **ABIERTO PLURIANUAL** PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 31 UMAE HE 2 CMN OBREGÓN)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"** Y POR LA OTRA, **COMERLAT, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)**, REPRESENTADA POR EL **C. VÍCTOR HUGO AVIÑA VALLE**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON **PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V. (PARTICIPANTE B)**, REPRESENTADA POR LA **C. PATRICIA LATAPI CLAUSELL**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, **AUG, S.A DE C.V. (PARTICIPANTE C)**, REPRESENTADA POR LA **C. VALERIA PALOMA GÓMEZ HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, **JUAMA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE D)** REPRESENTADA POR EL **C. FERNANDO MORALES GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, **SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE E)**, REPRESENTADA POR LA **C. KARLA FABIOLA GODÍNEZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, Y EN FORMA CONJUNTA CON **"EL INSTITUTO"** SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

D E C L A R A C I O N E S

I. Declara, **"EL INSTITUTO"**, que:

I.1 Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2 Está facultado para realizar toda clase de actos jurídicos necesarios, para los fines que le son propios, de conformidad con el artículo 251, fracción IV, de la Ley del Seguro Social.

I.3 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [redacted] es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

I.4 De conformidad con los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento, el servidor público señalado en los oficios números 09 53 84 61 2B10/CTSMI/**000692** y 09 53 84 61 2B30/CTSMI/**0236**, de fechas 15 de mayo y 18 de septiembre de 2023, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato, documento que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023** al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 26 TER, 28, fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de fallo de fecha 03 de septiembre de 2023, emitido por la División de Servicios Integrales, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/008195** de fecha 04 de septiembre de 2023, la División de Servicios Integrales, solicitó a la División de Contratos la elaboración de los instrumentos jurídicos, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y de los Administradores del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.6 Cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, con número de solicitud **0000290420-2023,** de 25 de abril de 2023, emitido por la Titular de la División de Análisis y Evaluación del Gasto, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno).**

Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2024, quedarán sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

De conformidad con el artículo 277 F, párrafo primero, de la Ley del Seguro Social, el Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** autorizó llevar a cabo la contratación plurianual del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista y el presupuesto a ejercer, conforme al Acuerdo número **ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM**, emitido el día 25 de abril de 2023 por el citado Órgano de Gobierno, documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno).**

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

I.8 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. Declara **"EL PROVEEDOR"**, que:

COMERLAT, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)

II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 91,448 de fecha 25 de junio de 1999, pasada ante la fe del Licenciado José Ángel Villalobos Magaña, Titular de la Notaría Pública número 09 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 249378, denominada **COMERLAT, S.A. DE C.V.**

Conforme a la Escritura Pública número 65,506 de fecha 23 de marzo de 2017, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaria Pública número 246, en el protocolo de la Notaría número 212, por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 249378*, se modificó su objeto social para quedar entre otros, en, comprar, vender, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general, negociar toda clase de productos industriales, comerciales y de servicios relacionados con la salud en los que se incluyen de manera enunciativa y no limitativa los Servicios Integrales de Salud, así como equipo y material médico, medicamentos, laboratorio, reactivos e instrumental, así como su asesoría, administración y supervisión, entre otros, por cuenta propia o ajena, en la República Mexicana o el extranjero.

II.2 El **C. Víctor Hugo Aviña Valle**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 62,320 de fecha 09 de septiembre de 2016, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, en el protocolo de la Notaría número 212, por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el folio mercantil número 249378* mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **COM990629V1A.**

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en

materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 2620 PH4, Colonia Lomas Altas, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, en la Ciudad de México.

PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V. (PARTICIPANTE B)

II.7 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 87,078 de fecha 09 de julio de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2020076005, denominada **PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V.,** cuyo objeto social es, entre otros, diseño, desarrollo, operación, ejecución y supervisión de servicios integrales y/o subrogados en general y de alta especialidad al servicio de la salud diagnóstica y/o terapéutica y/o quirúrgica como lo son de manera enunciativa y no limitativa los servicios integrales de: Neurocirugía, craneología y fresado de hueso, cardiocirugía, Ritmo Cardiaco, Hemodinamia, Electrofisiología, cuidados intensivos, Mínima Invasión, Endoscopia, Laparoscopia, Artroscopia, Urología, Ortopedia,

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Oftalmología, Imagen, Pediatría, Laboratorio y banco de sangre, Esterilización, "CEYE", Diálisis, Material de curación, entre otros que la innovación tecnológica y/o científica permitan.

II.8 La **C. Patricia Latapi Clausell**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 87,078 de fecha 09 de julio de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2020076005, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.9 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.10 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **PLA200715AV6.**

II.11 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.12 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 2620 PH4 Mezzanine, Colonia Lomas Altas, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, en la Ciudad de México.

AUG, S.A DE C.V. (PARTICIPANTE C)

II.13 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 75,997 de fecha 11 de octubre de 2018, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, en el protocolo de la Notaría número 212, por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2019014140, denominada **AUG, S.A DE C.V.**

A través de la Escritura Pública número 97,468 de fecha 05 de octubre de 2021, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246 de la Ciudad de México, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2019014140 se modificó el objeto social para quedar en comprar, vender, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general negociar toda clase se productos industriales, comerciales y de servicios relacionados con la salud en los que se incluyen de manera enunciativa y no limitativa, los Servicios Integrales de Salud, así como equipo y material médico, medicamentos, laboratorio, reactivos e instrumental, así como su asesoría, administración y supervisión, entre otros; por cuenta propia o ajena, en la República Mexicana o el extranjero.

II.14 La **C. Valeria Paloma Gómez Hernández**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 108,171 de fecha 26 de enero de 2023, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2019014140, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.15 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.16 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **AUG181012B8A**.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

II.17 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.18 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Cerrada Miguel Ángel número 148, Colonia Mixcoac, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03910, en la Ciudad de México.

JUAMA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE D)

II.19 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 4,291 de fecha 02 de septiembre de 1955, pasada ante la fe del Licenciado Enrique Montaño Carbajal, Titular de la Notaría Pública número 123 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en la Sección de Comercio, Libro Tercero, Volumen 348 a fojas 21, bajo el número 36, denominada **IMPORTACIONES INDUSTRIALES DE MÉXICO, S.A.**

A través de la Escritura Pública número 5,524 de fecha 09 de agosto de 1985, pasada ante la fe del Licenciado Humberto Hassey Perez Cano, Titular de la Notaría Pública número 142 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

misma Entidad, bajo el folio mercantil número 18524, se hizo constar el cambio de denominación por **"JUAMA, S.A."**

Mediante Escritura Pública número 5,676 de fecha 22 de noviembre de 1988, pasada ante la fe del Licenciado Erick Salvador Pulliam Aburto, Titular de la Notaría Pública número 196 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil número 18524, se hizo constar la transformación de la sociedad por **"JUAMA, S.A. DE C.V."**.

A través de la Escritura Pública número 43,958 de fecha 12 de junio de 2014, pasada ante la fe del Licenciado Arturo Talavera Autrique, Titular de la Notaría Pública número 122 del Distrito Federal, se hizo constar la compulsa de Estatutos quedando como objeto social, entre otros, la distribución y venta de equipo médico e instrumental.

II.20 El **C. Fernando Morales González**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 72,981 de fecha 28 de septiembre de 2022, pasada ante la fe del Licenciado Arturo Talavera Autrique, Titular de la Notaría Pública número 122 de la Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.21 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.22 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **JUA850809GK7**

II.23 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL**

PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.24 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 3098 9727, correo electrónico: fmorales@juama.com, y domicilio ubicado en Calle Corregidora número 380, Colonia Miguel Hidalgo, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, Código Postal 14410.

SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE E)

II.25 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Póliza número 2,187 de fecha 20 de noviembre de 2015, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Rábago Ordoñez, Corredor Público número 21 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil electrónico número 547222-1, denominada **SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es entre otros, la compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución y reparación de equipos y aparatos médicos, equipos y aparatos para laboratorios así como suministros para los mismos, y comerciales en general, así como del área de refrigeración, congelación, aire acondicionado, esterilizadores, autoclaves para uso hospitalario y cualquier tipo de industria incluida la farmacéutica.

II.26 La **C. Karla Fabiola Godínez García**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Póliza número 2,187 de fecha 20 de noviembre de 2015, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Rábago Ordoñez, Corredor Público número 21 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil electrónico número 547222-1, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.27 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.28 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **SME151120H16**.

II.29 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.30 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Calle Adolfo Prieto número 1462 Interior 1, Colonia Del Valle, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México.

III.- Declara **"EL PROVEEDOR"**, conjuntamente, que:

III.1.- Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 6 (seis)**.

III.2.- Conocen el contenido y los requisitos que establece la **"LAASSP"** y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

IV. Declaran **"LAS PARTES"**, a través de sus representantes legales, que:

IV.1 Es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la contratación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 31 UMAE HE 2 CMN**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

OBREGÓN), en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet".

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM".
Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista".
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Precisiones, Acta de Fallo, Anexo A-1 Relación de Contratos (por cada ejercicio), Anexo A-2 Relación de Contratos (2023 – 2024) y oficios números 09 53 84 61 1CFE/2023/008195 y 09 53 84 61 1CFE/2023/008586".
Anexo 4 (cuatro)	"Listado de Administradores del Contrato".
Anexo 5 (cinco)	"Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet".
Anexo 6 (seis)	"Convenio de Participación Conjunta"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el **monto mínimo** del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales **2023** y **2024** es por la cantidad de **$31,784.16 (TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 16/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **$5,085.47 (CINCO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 47/100 M.N.)**, que hace un total de **$36,869.63 (TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 63/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Asimismo, que el **monto máximo** del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales **2023** y **2024** es por la cantidad de **$31,784.16 (TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 16/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **$5,085.47 (CINCO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 47/100 M.N.)**, que hace un total de **$36,869.63 (TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 63/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los importes mínimos y máximos a pagar en los ejercicios fiscales 2023 y 2024 son los siguientes:

	16 MESES 2023-2024		TOTAL	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
SUBTOTAL	$31,784.16	$31,784.16	$31,784.16	$31,784.16
I.V.A. (TASA 16%)	$5,085.47	$5,085.47	$5,085.47	$5,085.47
TOTAL	$36,869.63	$36,869.63	$36,869.63	$36,869.63

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Lo anterior, conforme a lo señalado en el Acta de Fallo, Anexo A-1 Relación de Contratos (por cada ejercicio), Anexo A-2 Relación de Contratos (2023 – 2024), mismos que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato; a fin de ser ejercidos o ejecutados durante los 16 (dieciséis) meses que pudiera corresponder para el año 2023 o para el año 2024, conforme a las necesidades médicas que tenga cada unidad médica; en concordancia a lo señalado en el oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/008586** de fecha 18 de septiembre de 2023, suscrito por el Titular de la División de Servicios Integrales, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** de este contrato.

"LAS PARTES" convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante el ejercicio fiscal **2024** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de **"LAS PARTES"**.

El precios unitarios es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 31 UMAE HE 2 CMN OBREGÓN),** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará pagos a **"EL PROVEEDOR"** una vez proporcionados los servicios, de acuerdo con lo establecido en los numerales **12.** y **13.**, de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y de conformidad con los formatos *T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios"* y *T26 "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de la CTSMI"* que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 51 de la **"LAASSP"**, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y

Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opinión positiva y vigente ante INFONAVIT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO".**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro

de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por **"EL PROVEEDOR"** que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, en el entendido de que **"EL INSTITUTO"** no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones, Precisiones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet; estas últimas se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Los equipos médicos y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el Anexo *T 11 "Guía de Distribución de Equipo Médico por Unidad Médica y Personal Médico para SMI para HERI"* y atendiendo el Directorio de la Unidades Médicas, listadas en el *Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI"*, lo anterior conforme a lo señalado en el numeral **2.** de los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos),** así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

"EL PROVEEDOR" contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario que deberán entregarse de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato de **"EL INSTITUTO"** correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

Inicio para la prestación del servicio: Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024, lo anterior conforme a lo señalado en el Acta de Fallo que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Asimismo, para el cumplimiento del servicio, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cumplir con los plazos establecidos en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, así como a lo señalado en las Precisiones y el Acta de Fallo que se integran en el presente contrato en el **Anexo 3 (tres)** y la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres),** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio

establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

Asimismo, se deberá considerar lo señalado en el numeral **5.** de los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos).**

"LAS PARTES" que suscriben el presente contrato en su carácter de **"EL PROVEEDOR"**, asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma *solidaria* conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo, es decir, del **04 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados, no obstante, lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar y cumplir lo señalado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del contrato que se indica en la cláusula segunda del presente contrato o por el **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del ejercicio fiscal que corresponda, ambas en moneda nacional y sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.), está última será renovada para cada uno de los ejercicios fiscales y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio que corresponda.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

No obstante lo anterior, y toda vez que el monto del presente contrato es menor a 900 (novecientos) días de Unidad de Medida y Actualización (UMA), **"EL PROVEEDOR"** podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en favor de **"EL INSTITUTO"**, siendo necesario considerar lo siguiente:

a) El cheque debe expedirse a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social".

b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, por **"EL INSTITUTO"** en la División de Contratos.

c) El cheque será devuelto a solicitud, por escrito de **"EL PROVEEDOR"** el segundo día hábil posterior a que **"EL INSTITUTO"** constate el cumplimiento del presente instrumento, previa validación del administrador del presente contrato.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto máximo total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
e) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El servidor público designado como administrador del presente contrato, será responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 4 (cuatro)** y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por el **0.25% (cero punto veinticinco por ciento)** en términos de lo establecido en el numeral **10.2.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del

presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional conforme al concepto, unidad de medida y porcentajes que se señalan en el numeral **10.1.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el

Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos),** así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la **"LAASSP"** y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;

k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **18 de septiembre de 2023**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica
de Bienes y Servicios
R.F.C. [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

POR "EL PROVEEDOR"
COMERLAT, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE A)
R.F.C.: COM990629V1A

C. VÍCTOR HUGO AVIÑA VALLE
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V.
(PARTICIPANTE B)
R.F.C.: PLA200715AV6

C. PATRICIA LATAPI CLAUSELL
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
AUG, S.A DE C.V.
(PARTICIPANTE C)
R.F.C.: AUG181012B8A

C. VALERIA PALOMA GÓMEZ HERNÁNDEZ
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
JUAMA, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE D)
R.F.C.: JUA850809GK7

C. FERNANDO MORALES GONZÁLEZ
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE E)
R.F.C.: SME151120H16

C. KARLA FABIOLA GODÍNEZ GARCÍA
Representante Legal

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. ZARIA MARGARITA BENITEZ ARECHIGA
Jefe de División de Cardiología y Neumología en la Unidad Médica de Alta Especialidad HE 2 CMN Obregón
RFC [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

BRSR/JRJ/LML/JXPMM

SIN TEXTO

ANEXO 1 (UNO)

"CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ACUERDO NÚMERO ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000280420 - 2023

Dependencia Solicitante: D000 Administración Central

6EI Servicios Integrales

09530007 Oficinas Centrales

Descripción:

Servicio: Cirugía Hemodinamia

Fecha Impresión: 25/04/2023 Fecha Validación: 25/04/2023

		Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos):	$	617,955,668.00	33903	Servicios Integrales

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	50,704.0	50,652.6	84,280.2	34,870.9	46,945.6	66,302.6	53,176.8	45,151.0	161,646.3

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____

CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: $ 617,955,668.00

SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 MN

CP. EGREMIO VICENTE VALENCIA JAIMES

Autoriza

TIT. DE LA DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL GASTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

Secretaría del H. Consejo Técnico

Of N°09/9001/030000/ 0689

Ciudad de México, 25 de abril de 2023.

Dra. Célida Duque Molina
Directora de Prestaciones Médicas.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, dictó el Acuerdo ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89, fracción II, 251, fracciones IV y XXXVII, 263, 264, fracciones III, XIV y XVII, y 277 F, de la Ley del Seguro Social; 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones IV y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; de conformidad con el planteamiento presentado por el Director General, por conducto de la persona Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas, en términos del oficio número 244, del 18 de abril de 2023, así como de los dictámenes de los Comités de Prestaciones Médicas, y de Presupuesto, emitidos en las reuniones extraordinaria y ordinaria, celebradas el 17 y 24, ambas del mismo mes y año, respectivamente, del propio Órgano de Gobierno, Acuerda: Primero.- Autorizar al Director General del Instituto para que, por conducto de la Dirección de Administración, lleve a cabo la contratación plurianual, por un período de 16 meses, del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, por un monto global máximo de hasta $2,442,865,694.83 (DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado, con la distribución anual siguiente: a) en el ejercicio fiscal 2023, la cantidad de $610,716,423.71 (SEISCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS 71/100 M.N.), y b) en el ejercicio fiscal 2024, la cantidad de $1,832,149,271.12 (MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 12/100 M.N.). Segundo.- Instruir a la Dirección de Finanzas para que, a solicitud de la Dirección de Administración, considere, dentro del presupuesto de operación del ejercicio fiscal 2023 y en el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, las cantidades correspondientes al

...vía.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

H. Consejo Técnico

periodo contratado, de conformidad con el punto Primero de este Acuerdo, quedando sujetas a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal de que se trate, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 24 y 25, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 32 y 50, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 277 F de la Ley del Seguro Social, y 38, fracción I, y demás aplicables, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. **Tercero.-** Instruir a las Direcciones de Administración, y de Prestaciones Médicas, para que sometan a consideración y aprobación de este Órgano de Gobierno las modificaciones que pudiera requerir esta autorización, privilegiando la continuidad y fortalecimiento del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista. **Cuarto.-** Instruir a las Direcciones de Administración, y de Prestaciones Médicas, para que informen a este Órgano de Gobierno, semestralmente, sobre el avance de los resultados de la contratación plurianual a que se refiere el presente Acuerdo, hasta su conclusión. **Quinto.-** Instruir a la Dirección de Prestaciones Médicas, para que rinda, semestralmente, un informe sobre la prestación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista".

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

Atentamente,

Lic. Marcos Bucio Mújica
Secretario del H. Consejo Técnico.

Con copia:

- Mtro. Zoé Robledo Aburto. Director General y Presidente del H. Consejo Técnico.
- Integrantes del H. Consejo Técnico. *La copia podrá ser descargada en el Sistema Integral de Control de Acuerdos (SICA).*
- Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo. Director de Finanzas.
- Lic. Borsalino González Andrade. Director de Administración.
- Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos. Coordinadora de Órganos de Gobierno.
- Lic. Gustavo A. Zavala Guerrero. Coordinador Técnico de Órganos Superiores. *La copia será enviada por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia (SICOC).*

CJZG/MAPR/MACG/

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T1623-026

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y ANEXOS DEL SMI PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO TÉCNICO

Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS

01/06/2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CONTENIDO

1. OBJETO DEL SERVICIO 2
2. ALCANCES 2
3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA 3
4. EQUIPO MÉDICO 9
5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO16
6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO 16
7 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO 41
8 ASISTENCIA TÉCNICA 43
9 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO 48
10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD 49
11 BITÁCORA DE INCIDENCIAS 50

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

ANEXO TÉCNICO

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso a) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece el presente ANEXO TÉCNICO para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) **clave CUCOP 33900012**, incisos b), c) y d) del numeral 4.24.3 no son aplicables al servicio, de conformidad con lo siguiente:

1. OBJETO DEL SERVICIO

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, tiene por objetivo proveer de equipo (que incluye el mantenimiento y la transferencia del conocimiento sobre los equipos), bienes de consumo de vanguardia y personal técnico, necesarios para la realización de procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos por ser de acceso endovascular para patología neurológica, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida contribuye de forma fundamental al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un infarto agudo al miocardio.

2. ALCANCES.

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata, neurológica, vascular periférica y no vascular como drenaje de abscesos, tratamiento de tumores con técnicas mínimamente invasivas algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinámica son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias. Las salas de hemodinámica y radiodiagnóstico en la actualidad son áreas clínicas indispensables para la atención adecuada de este tipo de pacientes. Tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar el diagnóstico), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir el problema), los procedimientos de hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas que tiene como base para la planificación de la mayoría de los procedimientos que antes eran completamente quirúrgicos, el cateterismo cardiaco diagnóstico, en el ámbito de la Neurocirugía ha venido a revolucionar el diagnóstico y terapéutica de enfermedades catastróficas como aneurismas intracraneales que antes sólo se podían abordar de forma abierta (craneotomía), por lo que es apoyo fundamental en el código de rescate de la enfermedad cerebrovascular, isquémica (embolias) o hemorrágicas (aneurismas, eventos vasculares hipertensivos hemorrágicos cerebrales), así mismo el rescate de vasos periféricos; en tromboembolias de extremidades, carótidas, o incluso el intervencionismo de grandes vasos como aneurismas de aorta, lesiones de cava (de dominio de Angiología endovascular) por lo que este recurso es irrenunciable, para la cardiología, cirugía cardiovascular, neurocirugía, y angiología moderna.

Al contar con el equipo funcional y bienes de consumo necesarios para atender al derechohabiente, a través del SMI se cumple con la premisa de "procedimiento diagnóstico o terapéutico programado, procedimiento realizado sin contratiempos".

La Radiología Intervencionista, conocida también como terapia de imágenes es una subespecialidad de la Radiología que se enfoca principalmente en el diagnóstico y en el tratamiento de una amplia variedad de enfermedades gracias al uso de técnicas mínimamente invasivas, tanto endovascular como no vasculares.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

En los procedimientos de Radiología Intervencionista, los médicos especialistas (Radiólogos intervencionistas) usan técnicas de diagnóstico por la imagen, como una ecografía, una tomografía, rayos X o una fluoroscopia, para obtener imágenes en tiempo real. Estas imágenes les sirven de guía mientras hacen procedimientos tales como: destruir tumores óseos o tumores de tejidos blandos usando tecnologías de ablación, por radiofrecuencia (ondas de radio de alta energía que calientan y destruyen células cancerosas), por microondas o crioablación (congelación de tumores para destruirlos), colocar drenajes (para eliminar la acumulación de líquido en los pulmones o el abdomen), drenar un absceso (infección), una biopsia (obtención de una muestra de tejido tumoral o de un órgano), embolizar malformaciones vasculares, evitando cirugías a cielo abierto.

3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)**. Debe de permitir al Instituto otorgar en forma oportuna la realización de procedimientos tanto programados (electivamente, sin compromiso agudo de la vida del paciente) como de urgencia (procedimiento indicado por cuadro agudo que compromete la vida del paciente).

3.1 UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES DETERMINADAS.

La Unidad de Medida se refiere básicamente a un procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista **realizado** y las cantidades determinadas se agrupan por "**Partida**" la cual contiene la zona o entidad de referenciación y localidad en que se encuentra ubicada la unidad médica, que contará con este servicio, puede equivaler a un OOAD (Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada antes "Delegación Estatal") o una UMAE (Unidad Médica de Alta Especialidad) o a un bien de consumo complementario especial.

Cada una de las partidas, se desglosa a detalle en el **ANEXO TI "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**.
La Unidad de Medida para el pago del servicio, se realizará por procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizado.

Para lo cual, se deben considerar los requerimientos establecidos en cada una de las Unidades Médicas que vienen mencionadas en el **ANEXO TI "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**, los cuales de manera general se describen a continuación en el siguiente **Catálogo,** identificándose por número de clave y tipo de procedimiento:

3.2 CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS

La conformación del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)** se contemplan **42 procedimientos**, para lo cual se deberá considerar los requerimientos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **ANEXO TI" Requerimientos del SMI para HERI 2023**, mismos que se enlistan en el siguiente: "**Catálogo de Procedimientos**"; identificándolos por clave y nombre del procedimiento:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.
60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.
60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial.
60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.
60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.
60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.
60.01.009	Procedimiento para colocación de Stent en coartación aórtica.
60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.
60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).
60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.
60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.
60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.
60.01.015	Procedimiento de valvuloplastía mitral.
60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastía aórtico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAAI).
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácico (TAA).
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.
60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.
60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.
60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.
60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.
60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.
60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.
60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.
60.01.031	Trombectomia Pulmonar.
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm) niños y adultos.
60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.
60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).
60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar ó nefrostomía).
60.01.039	Procedimiento percutáneo de plastía biliar.
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (ATA)

ANEXOS
...ción DE CONTRATOS

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fistulas y tumores).
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor niños.
60.01.043	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica balón expendible.

Los procedimientos arriba enlistados, contienen tanto de aplicación específica a pediatría, como de uso indistinto según la constitución del paciente, por lo que en el caso de tratarse de Unidades monotemáticas como UMAE HP siglo XXI, UMAE HP CMN Occidente, UMAE HP CMN del Bajío no existe limitante de solicitud de claves, de acuerdo a sus necesidades.

Para lo cual se deberá considerar los requerimientos establecidos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **Anexo TI** "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mismos que se describen en el siguiente Catálogo de procedimientos del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista están agrupados en 28 partidas, identificándolos por número de clave y nombre.

3.3 DISTRIBUCIÓN POR PARTIDA Y OOAD/UMAE, SE INCLUYE LA LOCALIDAD Y EL TIPO DE UNIDAD MÉDICA

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	558	1308
2	02	Baja California	20101012151	HGZ	30	Mexicali	19	45
			20532062151	HGR	1	Tijuana	2759	6882
3	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	448	1112
4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	82	196
5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	879	2193
6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	150	363
7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	376	932
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	3651	9077
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1094	2724
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	5184	12917
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	515	1275
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	1705	4224
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	2268	5643
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	1589	3954

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A12114 2153	HGP	48	León	21	49
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	1763	4388
16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	1037	2573
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	685	1677
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	161	388
19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	399	979
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4159	10368
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	5885	14680
22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	707	1729
Total, general							36092	89756

3.4 REQUERIMIENTOS DE PROCEDIMIENTOS POR PARTIDA ESPECIAL, OOAD / UMAE:

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
23	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.031	9	21
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.031	17	41
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.031	5	11
23-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	5	12
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.031	13	31
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	7	15
24	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.016	3	5

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.016	3	7
24-A	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.016	6	13
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.016	3	5
25	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.022	11	27
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.022	21	51
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050?1C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.022	4	8
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.022	8	20
25-A	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.022	22	53
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.022	43	107
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	29	72
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.022	11	27
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.022	38	93
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	7	16
26	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.024	11	27
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.024	11	25
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.024	5	11
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.024	4	9

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
26-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	20	48
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.024	13	32
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.024	3	5
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.024	43	104
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	7	16
27	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.043	4	8
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.043	3	7
	19	Nayarit	190108501215)	HGZ	1	Tepic	60.01.043	6	13
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.043	3	7
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.043	8	20
27-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	3	7
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.043	5	12
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.043	6	13
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.043	11	24
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	4	8
28	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.026	3	4
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.026	3	5
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.026	5	11

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
28-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.026	3	4
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.026	3	4
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.026	6	13
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.026	5	12
TOTAL								463	1084

El licitante debe considerar dentro de su propuesta que el "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)" incluya:

1. Descripción del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.
2. Catálogo de procedimientos del SMI para HERI.
3. Requerimientos de procedimientos por partida, OOAD / UMAE.
4. Equipo médico.
5. Adecuación del área, Instalación y puesta a punto de equipo médico.
6. Bienes de consumo básico (por procedimiento y complementario).
7. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo
8. Asistencia técnica.
9. Transferencia de conocimiento (programa).
10. Reporte mensual de la productividad (FORMATO membretado).

Debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio considerando todos los equipos médicos, sus accesorios y los bienes de consumo, de la partida(s) de su interés, los cuales se describen en:

ANEXO T2. Equipo Médico del SMI para HERI 2023
ANEXO T4. Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023

4. EQUIPO MÉDICO.

Se requiere de Equipo Médico en las Unidades Médicas, puesta en operación que aseguren la realización de los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para lo cual se requiere de equipos que deberán cumplir las especificaciones que se establecen en el **ANEXO T2 "Equipo Médico"**, que serán evaluados con el **FORMATO T21 "Propuesta para la evaluación técnico/documental"**, contenida en los "FORMATOS de Hemodinamia y Radiología Intervencionista". En el caso de presentar equipos nuevos, estos deberán estar con el embalaje de

origen y los sellos o etiquetas correspondientes en cada una de las cajas al momento de presentarlos en la unidad médica, las cuales deberán describir el contenido existente en cada una de las cajas, así como la documentación correspondiente que certifique o validen que son equipos nuevos.

Se aceptarán equipos **Usados** que durante la vigencia del contrato no deberán sobrepasar su vida útil con no más de **5 años** de fabricación; es decir, la fabricación del equipo deberá estar comprendida, a partir del año 2019, comprendiendo la vigencia del contrato, entregando en la propuesta técnica el **FORMATO T30.** "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 años de fabricación (a partir 2019)". En el caso de considerar en la propuesta técnica equipos usados, deberá cumplir con el hecho de asegurar que estos son funcionales y se encuentran en perfectas condiciones de operación, sin ningún tipo de avería técnica, ni daños en su estructura física tanto externa como interna, que pueda repercutir en el funcionamiento inadecuado del equipo y, por tanto, en la demora para la prestación del servicio. Por lo cual, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el **ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.**

La entrega, instalación y puesta en operación del equipo médico, así como del servicio médico integral, para la realización de los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos, debe realizarse dentro de los 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, en las OOAD/ UMAE, conforme a la distribución establecida en el **ANEXO T11. "Distribución de Equipo y personal del SMI para HERI".**

Los licitantes participantes, deberán adjuntar como parte de su propuesta; los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica para ser evaluados, tales como certificados del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s), modelo(s) y con la descripción técnica del licitante de los equipos propuestos así como de las características del **servicio ofertado**, lo cual deberá ser completo y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten lo ofertado (en concordancia a lo establecido en el numeral **4.2.3** de los Términos y Condiciones). Los licitantes una vez que sean adjudicados deberán entregar al Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, la descripción de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, así como el manual del fabricante en **idioma español**, al día 45 (cuarenta y cinco) contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y antes de la Transferencia de conocimientos al personal que tendrán que ser los mismos evaluados y aceptados de su propuesta técnica.No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", descontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food and Drug Administration FDA y/o la Comunidad Económica Europea CFE, según corresponda.

ANEXOS
...ÓN DE CONTRATOS

La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor de operación por parte del proveedor y del Administrador del Contrato o servidor público designado(Jefe de Conservación o biomédico) por parte del IMSS, los equipos del Licitante adjudicado deberán ser completamente compatibles entre los equipos, accesorios, y bienes de consumo, ofertados y los equipos propiedad del Instituto contenidos **Anexo T20" Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"**

Para lo cual, se deberá firmar lo contenido en el **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos" con esto se realizará la entrega recepción de los equipos médicos de manera oficial, ya que en caso de que exista alguna inconsistencia en el equipo y no se encuentre en su plena capacidad de funcionamiento, se levantará "Acta Informativa" para dar constancia de los motivos y razones de "No aceptación" en la entrega-recepción, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, para lo cual deberá subsanar las deficiencias o motivos señalados del rechazo del equipo médico en un término máximo de **48 horas**, con la finalidad de asegurar la puesta a punto dentro de los 60 (sesenta) días naturales y el inicio del servicio al 61 (sesenta y uno) días naturales , contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo .

4.1 SUPERVISOR DE OPERACIÓN

Será el responsable por parte del proveedor de que se concluya la instalación de los equipos hasta quedar en óptimas condiciones de funcionamiento; así como, de que se encuentre vigente en el portafolio/catálogo de productos del fabricante y/o no estar descontinuado por el mismo fabricante y cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO T2 "Equipo Médico del SMI para HERI 2023",** cuidando que sean compatibles con el Equipo Médico propiedad IMSS contenido en el **Anexo T20 "Equipos en Propiedad del IMSS para HERI 2023".**

Por lo que una vez que se conozca al licitante adjudicado y antes de la puesta a punto, este deberá informar por escrito al Administrador del Contrato la designación del SUPERVISOR, a través del **FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO** en congruencia a lo manifestado durante la evaluación, (**FORMATO T22** RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE), la presentación del curriculo y estructura organizacional del licitante, que será al menos un supervisor por partida, que deberá coordinar la funcionalidad e instalación de equipos en la(s) Unidad(es) Médica(s) asignada(s), para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto. El licitante adjudicado asignará un "**SUPERVISOR DE OPERACIÓN"** que será el responsable de dar seguimiento a las acciones solicitadas en el Plan de Trabajo **FORMATO T0 PROGRAMA DE TRABAJO**, de acuerdo con lo contenido en el **FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"**, con la finalidad que se dé cumplimiento en tiempo y forma a los puntos establecidos en dicho programa de trabajo, como es afinar detalles de la integración técnica del plan de trabajo con la unidad médica, coordinar las acciones pertinentes en lo referente a la entrega, instalación y puesta a punto del equipo médico, y de los bienes de consumo básicos y complementarios para el inicio de la prestación del servicio. El

SUPERVISOR DE OPERACIÓN propuesto no será sujeto de evaluación, sin embargo, deberá cumplir en todo momento con las actividades requeridas en la presente Convocatoria.

Por su parte se le facilitará al proveedor un espacio físico preferentemente accesible al área de quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo e insumos propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI para HERI, durante la vigencia del contrato.

Una vez concluidos los trabajos de la instalación y puesta en uso de los equipos médicos, el administrador del contrato formalizará la entrega recepción de los equipos conforme al **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos", debiendo estar validados por ambas partes, con lo que se oficializa la Entrega recepción.

Las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, no imputables al licitante adjudicado, deberá reportarlo por escrito a más tardar al tercer día natural de tener conocimiento al Administrador del Contrato, adjuntando su acreditación, para lo cual el Área Requirente evaluará su procedencia con la finalidad de dar estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, y recibir el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

4.2 Mejoras Tecnológicas de Equipo

En caso de que, durante la vigencia del contrato, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, sin que se incremente el Precio Unitario, el proveedor podrá proponer al Administrador del Contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos y/o los bienes de consumo señalados; así como del software de los equipos, acompañando a la solicitud, los registros sanitarios, FDA o ISO o CCEE o Certificado de Calidad de buenas Prácticas, catálogos, manuales, etc., de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación, validación y autorización por parte del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de la unidad médica; de considerar viable la propuesta por parte del proveedor, se procedería a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso, el software; así como otorgar la capacitación específica sobre esta tecnología de innovación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional, retirando el o los equipos que fueron sustituidos una vez que se tengan en la Unidad los nuevos (de innovación) con actualización del **FORMATO T6** "Entrega/ Recepción de equipos" y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

4.3 Del Equipo Médico requerido

Para la documentación requerida, deberá considerar las **Normas Oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos,** inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

4.3.1 El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza,

características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.3.2. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica, será causal de desechamiento.

4.3.3 **Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo;** se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para la prestación correcta y oportuna del servicio en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el FORMATO **T19 "Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI 2023". El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

El licitante adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega e instalación de los equipos, los archivos electrónicos con los datos solicitados en el **FORMATO T16 "Relación de Marcas, Modelo y Manual del fabricante del Equipo Médico"**, contenido en "FORMATOS DE SMI para HERI".

La forma de presentación de la propuesta de equipos Médicos en electrónico en CompraNet y para pronta referencia, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **Anexo T2 Equipo Médico del SMI para HERI 2023**, seguido del nombre del equipo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, FORMATO T21 "Propuesta Para La Evaluación Técnico/ Documental"

Nombre de la carpeta: "EQUIPOS"

Contenido de la subcarpeta:
EJEMPLO:

"2 Polígrafo para estudios de HEMODINAMIA".

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

"7 Equipo para mapeo tridimensional".

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)

2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CFE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de equipos médicos que se estén proponiendo de acuerdo con el FORMATO **T21 "FORMATO Propuesta para Evaluación Técnico/Documental".**

5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO

El Instituto facilitará al licitante adjudicado, dentro de los 60(sesenta) días naturales posteriores, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, un espacio físico accesible al área de Hemodinámica o Radiología de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo, y bienes de consumo propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI PARA HERI, durante la prestación del servicio.

a) Para el funcionamiento óptimo del equipo, se deberán considerar las adecuaciones que se requieran, sin que afecten la estructura del lugar, sin costo para el Instituto mediante el FORMATO T31 FORMATO de carta relativo a la obligación del licitante participante, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI 2023, en correspondencia al numeral **4.2.11 "Visita a las Instalaciones Institucionales"** descrito en los Términos y Condiciones del SMI para HERI 2023.

b) La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto del servicio, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor por parte del proveedor, y del Administrador del Contrato, y cuya verificación de condiciones óptimas de operación del equipo, que se realizará en paralelo, estará a cargo del Jefe de Hemodinámica, para lo cual como evidencia firmará por ambos el FORMATO **T6 "Recepción de Equipos"**, contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI, con lo que se oficializa la Entrega-recepción.

c) En caso de que el equipo no se encuentre en plena capacidad de funcionamiento se levantará el Acta Informativa para hacer constancia de los motivos y razones de la no aceptación y recepción del equipo, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, el cual deberá subsanar las deficiencias motivos del rechazo del equipo durante las siguientes 48 horas, con la finalidad de que se dé inicio cabal a la prestación del servicio al día natural 61 (sesenta y uno), contados a partir de la emisión y notificación del fallo.

6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO.

6.1 Bienes de Consumo Básico

En este apartado se describen los bienes de consumo básicos, que son aquellos que se utilizan al cien por ciento en los procedimientos del SMI de HERI y se describen en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"** del presente documento, que el proveedor deberá suministrar

ANEXOS
EMISIÓN DE CONTRATOS

para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el **ANEXO TI Requerimiento del SMI para HERI 2023**

Debe de considerarse la dotación para procedimientos de urgencia, así como aquellos que por su característica médica no puedan ser programados, mismos que serán previstos de mutuo acuerdo con los Jefes de Servicio para su abasto permanente.

El licitante adjudicado deberá tener a disposición la primera entrega de bienes de **consumo básicos**, estos deberán entregarse a partir del **día 50 (cincuenta)** natural posterior a la emisión y notificación del fallo, en cada uno de los OOAD/UMAE, según **ANEXO T 1** "Requerimientos de SMI para HE 2023", y se hará constar en el **FORMATO TI0** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", para control interno de la Unidad Médica. Este control no representa ninguna responsabilidad de resguardo de insumos o considerarse para fines de facturación y pago para el Instituto.

Los licitantes adjudicados deberán presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO".** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo básicos se efectuará por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO TI0** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico". Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento de Hemodinamia y Radiodiagnóstico Radiología Intervencionista, deberán ser nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada OOAD/ UMAE.

Los bienes de consumo deberán ser estrictamente compatibles con el equipo médico relacionado y entre sí y el equipo en propiedad del Instituto referido en el **Anexo T20 "Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"** y el ofertado, para el desarrollo y cumplimiento del procedimiento de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, estos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad requeridas para la prestación del servicio a fin de obtener resultados de calidad y seguridad para el paciente. Estos deberán ser entregados en las Unidades Médicas de acuerdo con el **ANEXO T 12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI 2023".**

El Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, verificará la: cantidad, fecha de fabricación y caducidad, país de origen del bien de consumo y condiciones de almacenamiento, así como la existencia del inventario o stock de los bienes de consumo, de manera aleatoria por lo menos una vez a la semana, a fin de garantizar la realización de los procedimientos programados en ese mismo lapso. Esta verificación de inventario no deberá ser considerada para efectos de facturación y pago del licitante adjudicado, así mismo, se deberá asegurar un stock de insumos con el que deban contar las unidades ante una eventualidad de algún procedimiento.

En el caso de pacientes fuera de programación, estos deberán ser considerados en el stock, el cual deberá ser calculado en coordinación y de mutuo acuerdo con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico el licitante adjudicado, tomando en cuenta la productividad, tendencia e histórico de servicios integrales en años previos.

El licitante adjudicado entregará 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, a través de su técnico, los bienes de consumo del inventario existente en la Unidad Médica de que se trate, estériles, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al **ANEXO T4** "Bienes de Consumo de SMI para HERI 2023". Lo anterior en el entendido de que cada unidad contará con un stock **suficiente** según lo solicitado en los párrafos previos.

Si por causas imputables al proveedor se diera la cancelación de algún procedimiento programado, por falta de bienes de consumo **básicos o complementarios** se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor y en el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Si alguno de los bienes de consumo básico o complementario presentara alguna falla o defecto, el proveedor deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características y calidad a las requeridas, sin repercutir en el costo del procedimiento.

El proveedor del servicio está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"** relacionados con la cartera de servicios de cada unidad médica, **ANEXO TI "Requerimientos de SMI para HERI 2023"**, y serán folladas y facturados por separado.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Para la documentación requerida, deberá considerar lo siguiente:

Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

6.1.1. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

b) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
c) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento

Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los Bienes de Consumo, y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" ", y en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** (presentar FORMATO en PDF y Excel editable).

6.1.2. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes el acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de**

ANEXOS
...UCIÓN DE CONTRATOS

Calidad", la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

6.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

Los Bienes de Consumo Complementarios son aquellos insumos que son de uso ocasional o poco frecuente, deberá ajustarse a los requerimientos establecidos para cada Unidad Médica con base al **ANEXO TI "Requerimientos de SMI para HERI 2023"** debiéndose entregar a solicitud del Administrador del Contrato y se hará constar en el **FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios"**.

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada Unidad Médica.

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo complementarios necesarios en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el precio de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **ANEXO TI** "Requerimientos de SMI para HERI 2023" y **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023".

El proveedor del servicio está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" relacionados con la cartera de Servicios de cada Unidad Médica, **ANEXO TI** "Requerimientos de SMI para HERI 2023.

Catálogo de Bienes de Consumo Complementarios:

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.
60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.
60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables . Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para laguia para neuro intervencionismo de diversas medidas.
60.01.814	Balón periférico infra popliteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopiteno compatible con cuerda guia 0.014".
60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
60.01.818	Banda de compresión radial.
60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.
60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).
60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guia 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos infrapoplíteos.
60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.
60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.
60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.
60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofilico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.
60.01.838	Catéter guía renal.
60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición.
60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter Z-5 13.5mm x 1.35cm x 50cm (6 fr).
60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS
60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.
60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, düodecapolar en 5 a 7fr.
60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lapiz de electrociruguia con 2 botones.
60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
60.01.864	Cuerda guia especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANCIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración
60.01.870	Dispositivo de trombolisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.
60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierrre de 7fr.
60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.
60.01.875	Ecorealsedor,o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal"
60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).
60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
60.01.890	Fresco de embolizante graso a base de Lipiodol.
60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinílico.
60.01.893	Guía de alto soporte.
60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guía floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.
60.01.897	Introductor 18 fr.

...SIÓN DE CONTRATOS

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032".
60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.
60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr, interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.
60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml de capacidad
60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.
60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).
60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
60.01.915	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).
60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastía compleja con recubrimiento hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofílico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diametro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr., compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.
60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada; recta o en 45 grados o en 90 grados.
60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.941	Paquete universal de ropa.
60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.
60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible.
60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón.
60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR.
60.01.949	Set de micro punción.
60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de protección distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.
60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET.
60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet(USO Coronario).
60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018" (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).
60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 90 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.
60.01.969	Transductor de presión compatible con el poligrafo.
60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.
60.01.972	Viel de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, ase de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.
60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia ,rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del médico.
60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga.
60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción).
60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, incuye: aguaja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
60.01.1000	Catéter para centesis, incuye aguja ecogénica.
60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
60.01.1006	Introductor peel-away.
60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.
60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.
60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores. (compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada).
60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia).

ANEXOS
...ión DE CONTRATOS

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.
60.01.1036	Sistema de cierre ednovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
60.01.1038	Sistéma de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.
60.01.1040	Sistéma de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
60.01.1041	Catetéres diagnósticos para arterias perifericas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.
60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola).
60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico.
60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).
60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón.
60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complecientes. Con sistema 0.035".
60.01.1048	Stent retraible para trombectomia mecánica cerebral.
60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofilico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr.
60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol etilvinilico evoh como polimero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo
60.01.1053	Catéter de aterectomia rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guia incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y longitudes.
60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.
60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.
60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.
60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.
60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopsca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.
60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)
60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".
60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
1	Nayarit	165	165
2	Baja California	176	176
3	Michoacán	14	14
4	Quintana Roo	47	47
5	Sinaloa	50	50
6	Tabasco	73	73
7	D.F. Sur	84	84
8	UMAE HE CMN La Raza	164	164
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	98	98
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	136	136
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	34	34
12	UMAE HE 71 Torreón	151	151
13	UMAE HE CMN Puebla	126	126
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	145	145
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	18	18

ANEXOS
...ación DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	155	155
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	133	133
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	72	72
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	103	103
19	UMAE HP CMN OCC	129	129
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	145	145
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	132	132
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	144	144

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO PARTIDAS ESPECIALES POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
29	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.803	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.803	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.803	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.803	1	1
29-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.803	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.803	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
30	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.833	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.833	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.833	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.833	1	1
30-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.833	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
31	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.846	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.846	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.846	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.846	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.846	1	1
31-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.846	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.846	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.846	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
32	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.870	1	1
	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	60.01.870	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.870	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.870	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.870	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.870	1	1
32-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.870	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.870	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.870	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.870	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.870	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031221S3	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
33	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.872	1	1
	02	Baja California	020101012151	HGZ	10	Mexicali	60.01.872	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.872	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.872	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.872	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.872	1	1
33-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.872	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.872	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
34	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.873	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.873	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.873	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.873	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.873	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.873	1	1
34-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.873	1	1
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.873	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.873	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.873	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.873	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.873	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	330101IC2153	HESP	1	Mérida	60.01.873	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
35	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.895	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.895	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.895	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.895	1	1
35-A	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.895	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.895	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.895	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1
35	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.942	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.942	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.942	1	1
36-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.942	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
37	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.946	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.946	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.946	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.946	1	1
37-A	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.946	1	1

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.946	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.946	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.946	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.946	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.946	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
38	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.956	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.956	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.956	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.956	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.956	1	1
38-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.956	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.956	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.956	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
39	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.988	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.988	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.988	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.988	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.988	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
40	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1002	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1002	1	1
40-A	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1002	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1002	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1002	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
41	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1014	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1014	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1014	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1014	1	1
41-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1014	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1014	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1014	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
42	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1058	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1058	1	1
43	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C7153	HESP	71	Torreón	60.01.1063	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1063	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1063	1	1
43-A	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
44	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1065	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1065	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1065	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1065	1	1
45	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1042	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1042	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1042	1	1
45-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1042	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1042	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
46	19	Nayarit	190105012151	HGZ	1	Tepic	60.01.809	1	1
	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.809	1	1
	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	60.01.809	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.809	1	1

ANEXOS
...N DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.809	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.809	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.809	1	1
46-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.809	1	1
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.809	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.809	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.809	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.809	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.809	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.809	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	60.01.809	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
47	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.896	1	1
	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.896	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.896	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.896	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.896	1	1
47-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.896	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.896	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
48	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.801	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.801	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.801	1	1
	19	Nayarit	190105012151	HGZ	1	Tepic	60.01.801	1	1

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.801	1	1
48-A	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.801	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.801	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.801	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.601	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	60.01.801	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
49	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1068	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1068	1	1

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo **complementarios necesarios** en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el importe de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **de acuerdo con el FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y Bienes de consumo utilizados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista"**, y serán foliados y facturados por separado.

De los BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS requeridos:

6.2.1. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación,

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

c) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
d) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

6.2.2 El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios

Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.
Todos estos documentos serán referenciados en los FORMATO T21 "FORMATO de propuesta para la evaluación técnico/documental".

Los licitantes adjudicados deberán presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO.** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo complementario se efectuarán por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T9** Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios". Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

La forma de presentación de la propuesta de Bienes de Consumo Complementarios en electrónico en CompraNet y para pronta referencia de los incisos, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**, seguido del nombre del Bien de Consumo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo:

Nombre de la Carpeta: "BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS"

Contenido de la subcarpeta:
60.01.980 Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.

1 Registro sanitario
2 Folleto o catalogo o referencia gráfica
3 Certificado FDA, CEE, Buenas Prácticas, ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de Bienes de Consumo que se estén proponiendo de acuerdo al FORMATO **T21 "FORMATO de Propuesta para evaluación técnico /documental"**, contenida en "FORMATOS de SMI para HERI".

7 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

El licitante adjudicado deberá mantener los equipos médicos en óptimas condiciones, así como la Transferencia de conocimientos en el manejo de estos, permitiendo a los Hemodinamistas y Radiólogos intervencionistas, realizar en tiempo y forma los procedimientos del catálogo del servicio integral; así mismo en cumplimiento del numeral 5.2 de la NOM-026-SSA3-2012, para la "Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria", en donde las unidades que cuenten con este servicio deben acatar los lineamientos que a la letra dice: "Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo".

El licitante deberá considerar y favorecer en su propuesta, lo referente al mantenimiento, con la finalidad de que en la Unidad Médica en donde se lleve a cabo el servicio cumpla con esta normatividad, otorgando los siguientes mantenimientos:

7.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo Médico

Informará por escrito a los jefes del servicio y de conservación, en el plazo comprendido a los **15 (quince) días naturales posteriores a partir de la emisión y notificación del fallo** el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos **que sugiere el manual fabricante**, en caso de no referirse y así considerarlo la Convocante, autorizará por medio del Administrador del contrato, se realicen los ajustes que procedan, la realización del Mantenimiento Preventivo cada 4 (cuatro) meses o antes si lo consideran necesario, con la finalidad de mantener o alcanzar los criterios de certificación según lo marca el Consejo de Salubridad General **(CSG).**

Es preciso señalar que la fecha específica de mantenimiento no podrá rebasar la semana señalada y se deberá considerar que puede ser modificado por la frecuencia de los servicios, por las características técnicas y a las necesidades de uso y desgaste de los equipos, lo cual se hará del conocimiento de la empresa adjudicada a través del Administrador del Contrato.

El Instituto llevará el control a través del **FORMATO T3. "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio y/o Jefe de Conservación de la Unidad Médica, quien remitirá el reporte correspondiente al Administrador del Contrato, una vez avalado mediante su firma autógrafa. Dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

En caso de haberse determinado la necesidad de sustituir el equipo, objeto de Mantenimiento Preventivo, esta debe realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de su notificación al Área de Conservación de la Unidad Médica, por parte del proveedor.

Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral CONTRATADO.

7.2 Mantenimiento Correctivo de Equipo Médico.

El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el equipo, presente fallas en alguna de sus partes, para lo que deberá dar atención a través de los reportes, en que se indicará las fallas del equipo médico y/o la asistencia técnica, según proceda.

El licitante deberá efectuar las reparaciones necesarias con *piezas nuevas y originales.*

Cuando el proveedor identifique que se requiera la sustitución de las mismas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipo sea recomendable el

cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo de los equipos, serán por cuenta del proveedor, en caso de que se determine la necesidad de substituir los equipos por otros de las mismas especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de **folio correspondiente.** Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el jefe de servicio y/o Jefe de Conservación de la unidad médica y avalada mediante firma autógrafa en el **FORMATO T5. "Reporte de Mantenimiento Correctivo".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, tres incidencias correctivas deberán ser sustituidas en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas por otro igual o de mayores características, lo cual se hará mediante el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, cuatro incidencias correctivas será motivo para iniciar el procedimiento de rescisión de contrato.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipo médico propiedad del licitante deberán ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad de los equipos médicos y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

8 ASISTENCIA TÉCNICA.

Para la preparación y puesta en uso de los equipos y bienes de consumo en el procedimiento hemodinámico:

El licitante adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria, para el uso óptimo de los equipos médicos y bienes de consumo, en las Unidades Médicas del Instituto con Servicio Médico Integral Para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

El licitante participante deberá designar técnicos capacitados en Procedimientos de Hemodinámica y deberá comprobarlo para su evaluación (puntaje), mediante copias de Título, Cédula profesional, diplomas y/o constancias expedidas por Instituciones públicas y/o privadas, cursos del fabricante y/o distribuidor centros de Transferencia de conocimientos reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés (detallado en los términos y condiciones), que darán cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, (uno por cada sala y turno de la Unidad contenida en la partida de su interés) de lunes a domingo, conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que una vez adjudicados asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos.

Esto personal deberá permanecer en las salas de Hemodinámica y Radiodiagnóstico, según corresponda, y estar disponible de acuerdo a la programación de procedimientos hemodinámicos, sean estos procedimientos electivos o de urgencias, estos últimos si son en el turno nocturno serán atendidas por el proveedor con guardias o vía telefónica conforme a un acuerdo mutuo entre el técnico asignado por el proveedor y el Jefe de Servicio de Hemodinámica o de Radiodiagnóstico según corresponda, acorde a la distribución de equipo definido en el **Anexo T11** "Distribución de equipo, de SMI para HERI" y Anexo T 1 "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mediante los **FORMATOS T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO**. Dando cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, de lunes a domingo, de 7:30 a 14:00 y de 14:00 a 20:00 hrs. conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos, conforme a las actividades de este documento y conforme a la siguiente tabla:

Tabla 8.1:

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
1	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1, Sala Hemodinamia	1	uno por partida
2	Baja California	HGR	1	Tijuana	2 /hemodinamia	2	
	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1, en proceso de adecuación.	1	
3	Michoacán	HGR	1	Charo	1, en proceso de adecuación.	1	
4	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1 sala Hemodinamia	1	
5	Sinaloa	HGR	1	Culiacán	1 sala Hemodinamia	1	
6	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1 sala Radiodiagnóstico	1	
7	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	1, en proceso de adecuación.	1	
8	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	2 Hemodinamia, 1 Electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico	6	
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	2 salas de Radiodiagnóstico	2	
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	4 salas de Hemodinamia	6	
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1 sala Radiodiagnóstico	1	
12	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	3 salas de hemodinamia	5	
13	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	3 salas de hemodinamia	6	uno por partida

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia-Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino - vespertino:	Número de Supervisores de operación:
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	3 salas de hemodinamia	6	
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	Los procedimientos se realizan en la sala de hemodinamia de la UMAE HE 1 Bajío	0	
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	2 salas de hemodinamia	4	
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	2 salas de hemodinamia	4	
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1 hemodinamia y 1 Radiodiagnóstico.	2	
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	1 sala Hemodinamia	1	
19	UMAE HP CMN Occ	HP	S/N	Guadalajara	1 sala Radiodiegnóstico	1	
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	3 Hemodinamia y 1 Electrofisiología	7	
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4 de hemodinamia, 1 electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico	10	
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2 salas de hemodinamia	4	
						77	

El técnico deberá contar con identificación (gafete), proporcionado por el proveedor y deberá portarlo en lugar visible para su identificación durante su estancia en las Unidades Médicas del Instituto y conocerá a detalle las funciones asignadas por el supervisor designado por el licitante adjudicado, cumpliendo como mínimo con lo siguiente:

8.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

- **Previo al procedimiento**

El TÉCNICO deberá presentarse:

a. **Turno matutino** a las 7:30 a.m.

b. Turno **vespertino** a las 13:30 p.m. En este horario deberá coordinarse con el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico para definir el horario.

c. Turno **nocturno** a las 8:00 p.m. se deberá coordinar con los jefes de servicio, en caso de que este horario este considerado en el servicio y Unidad asignada.

d. Debiendo el proveedor designar un TÉCNICO por cada sala de HEMODINAMIA Y RADIODIAGNÓSTICO.

e. Las urgencias serán atendidas por el proveedor con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo.

f. Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, el equipo, los accesorios, los bienes de consumo, estériles, completos, requeridos y contratados para cada procedimiento.

➢ **Durante el evento**

g. Observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos descritos

h. Asistencia técnica al médico Hemodinamista y Radiólogo intervencionista con respecto a la provisión de insumos y operación de equipos médicos propiedad del licitante adjudicado.

➢ **Posterior al evento**

i. Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarlos en los contenedores señalados por el Instituto, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal del instituto de acuerdo con la NOM 087 Manejo de Residuos Peligrosos y Biológico Infecciosos. El Técnico debe verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellos bienes de consumo que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.

j. El Técnico designado por el licitante será el responsable del resguardo de equipos, accesorios y bienes de consumo.

8.1.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49. El licitante deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.1 de este Anexo Técnico, con excepción de los incisos a, b y c. (el técnico propuesto deberá presentarse al menos 45 minutos antes del procedimiento conforme a la programación quirúrgica de la unidad médica correspondiente).

8.2 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

a) Elaborar carpeta técnica que contenga la cartera de servicios de la Unidad Médica.

b) Entregar y dar a conocer al personal médico, el equipo y los bienes de consumo contratados por procedimiento. **FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI".**

c) El Jefe de servicio permitirá el acceso al TÉCNICO asignado a la programación de procedimientos, para coadyuvar en la elaboración del plan de suministro y asegurar el abasto oportuno de los bienes de consumo requeridos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

d) Recabar al término de cada procedimiento el **nombre, matrícula y firma autógrafa** del médico, que realizó el procedimiento, para el visto bueno del tipo de procedimiento realizado y los bienes de consumo utilizados conforme al **FORMATO T13. "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios".**

e) Generar el Reporte Mensual conforme al **FORMATO T26** "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", en el que integrará la información de los **Reportes Individuales** de los procedimientos realizados y bienes de consumo complementarios utilizados, **FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**, el cual deberá ser recabado al término de cada procedimiento realizado, debidamente firmado por el médico que realizó el procedimiento, con la autorización del Jefe del Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico según el caso para su facturación mensual.

8.2.1 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49. El licitante deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.2 de este Anexo Técnico

El técnico designado por el licitante adjudicado a cada unidad médica realizará exclusivamente actividades de **ASISTENCIA TÉCNICA** al personal de salud y **NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE.**

y todos los sub numerales del punto 8.2.

8.3 Supervisión en operación

El licitante adjudicado, a través de su SUPERVISOR, el cual se requiere sea un personal Capacitado, el cual deberá supervisar la instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación. Así mismo supervisará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en óptimas condiciones

A fin de dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo del equipo médico de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, establecido llevará a cabo el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo, **FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**, lo mismo hará cuando se lleven a cabo los mantenimientos correctivos **FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo"**. La bitácora será firmada por el Técnico Profesional Capacitado responsable de la supervisión de los mantenimientos, el Jefe de Hemodinamia y Radiodiagnóstico o el jefe de conservación de la unidad médica.

8.4 Apoyo a la operación

Para eficiente la prestación del Servicio Médico Integral y facilitar al Instituto su verificación durante la prestación del servicio, el licitante adjudicado:

I. Deberá permitir, en cualquier momento, al personal del Instituto el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.

II. Deberá proporcionar número telefónico y correo electrónico a cada una de las unidades médicas del Instituto para notificar las incidencias generadas en la prestación del

servicio, con motivo las fallas en el equipo médico, y todo lo que compete a los bienes de consumo, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el Reporte de Incidencias, **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

III. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, deberá notificar estos cambios por escrito a la Unidad Médica que afecte el cambio, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

9 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

El licitente adjudicado deberá proporcionar Transferencia de conocimientos al personal del Instituto para el uso de los equipos médicos y manejo de los insumos en general, previo y durante la prestación del servicio.

La transferencia de conocimientos será coordinada y supervisada por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y serán los responsables de proporcionar la lista del personal a capacitar al Administrador del Contrato.

El Administrador del Contrato, proporcionará el día natural 30 (treinta) posterior a la emisión y notificación del fallo la lista del personal que será capacitado, considerando que se dará en las instalaciones de las Unidades Médicas, para que el proveedor con base a esta información proceda a elaborar el PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS utilizando el **FORMATO T7 "Programa de Transferencia del Conocimiento"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI", que deberá entregar el día 45 (cuarenta y cinco) días naturales posterior a la emisión y notificación del fallo al Administrador del Contrato.

El **Programa de Transferencia el Conocimiento**, deberá considerar Transferencia de conocimientos Previa al inicio de los servicios y Continua durante la prestación del servicio, **para el uso y manejo de los equipos médicos, los accesorios y del adecuado uso de los bienes de consumo**, el cual deberá ser autorizado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, con el Visto Bueno del Director y avalado por el Administrador del Contrato.

Es preciso señalar que el Instituto, podrá ajustar la lista de participantes, con 5 días naturales de anticipación a la fecha de su realización y la fecha podrá modificarse con 15 días naturales de anticipación, conforme a la notificación que por escrito realice el Jefe de Servicio de Hemodinamia y/o Radiodiagnóstico a través del Administrador del Contrato al proveedor.

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el **FORMATO T8** "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento", el cual será avalado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico al término de cada evento, quien la entregará al Administrador del Contrato.

Al término de la Transferencia de conocimientos, el proveedor extenderá el documento con las firmas del Instituto y del proveedor.

Transferencia del conocimiento técnica previa. Esta Transferencia de conocimientos técnica **sobre los equipos**, deberá otorgarse a partir del día natural 45 (cuarenta y cinco) al 60 (sesenta) natural posterior a la emisión y notificación del fallo (antes, del inicio de la prestación del servicio).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Transferencia del conocimiento técnica continúa sobre los equipos utilizados. Se iniciará simultáneamente a la instalación de los equipos y debe considerarse su realización por lo menos una vez cada seis meses, cuya coordinación y supervisión estará a cargo del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y será a petición por escrito de este.

10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD.

El Licitante Adjudicado deberá generar un reporte en Excel **FORMATO T26 "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de a CTSMI"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" que contenga el Registro de la productividad de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados, los bienes de consumo contratados en cada uno de los procedimientos, mismo que deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, como sustento de la productividad realizada en el periodo. Esta información deberá ser consistente con los datos existentes en el Sistema ACCEDER, por lo que será responsabilidad de Jefe de Servicios Médicos validar dicha información.

El reporte deberá contener mínimamente la siguiente información:

1) Folio Servicio.
2) Clave Presupuestal de la Unidad Médica.
3) Localidad.
4) Fecha de Procedimiento (de/mm/aaaa).
5) Servicio Integral.
6) NSS (a diez dígitos o posiciones).
7) Agregado Médico (a ocho dígitos o posiciones).
8) Nombre del paciente.
9) Primer Apellido Paciente.
10) Segundo Apellido Paciente.
11) Fecha de Nacimiento del Paciente (dd/mm/aaaa).
12) Sexo del Paciente.
13) Nombre Médico Tratante.
14) Primer Apellido Médico Tratante.
15) Segundo Apellido Médico Tratante.
16) Matrícula Médico Tratante.
17) CLVSI del Procedimiento.
18) Tipo de procedimiento.
19) Motivo reprogramación.
20) Precio Unitario del Procedimiento.
21) Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    b. Lote de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
22) Por cada Bien de Consumo Complementario.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Complementario.
    b. Lote de Bien de Consumo Complementario.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Complementario.
    d. Precio Unitario del Bien de Consumo Complementario.
23) Incidencia.
    a. Fechas (dd/mm/aaaa).
    b. Breve descripción incidencia.

11 BITÁCORA DE INCIDENCIAS.

Todos los lunes de cada semana, antes de las 12:00 hrs. El proveedor deberá reportar el seguimiento a las incidencias presentadas por los jefes de servicio, de la semana previa inmediata, durante la prestación del servicio conforme al **FORMATO TI5 "Reporte de incidencias"**, en registro físico **"Bitácora de Incidencias"** con fecha, y firmas del Jefe de Servicio y en paralelo enviarlo vía correo electrónico al Administrador del Contrato. En caso de que el lunes sea día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.

Muestras para Pruebas: No se solicitan antes de la prestación del servicio, en el caso que durante la prestación del servicio se presente reiterativamente en más de dos ocasiones una incidencia de fallo con un Equipo o Bien de consumo básico o complementario, se deberá documentar, con el soporte de lo solicitado en el **FORMATO TI5 "Reporte de incidencias"**, (marcas, modelo, fecha de fabricación, lotes etc.), Podrán ser requeridas piezas o muestras para envió a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) que deberán entregarse dentro del plazo de no más de 48 horas una vez llenado el Reporte de Incidencias y notificado al proveedor de la(s) fallas, su costo lo absorberá el proveedor.

(EL LICITANTE HARÁ PROPIO EL ANEXO TÉCNICO, mediante su transcripción en papel membretado de la empresa y firmado por su representante legal, para su presentación como parte de su propuesta técnica)

Lugar_____ a ___ de _____

Autorizó

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de
Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Titular de la Coordinación Técnica
de Servicios Médicos Indirectos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS
15/06/2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

ÍNDICE

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN 2
2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 3
3. TIPO DE ABASTECIMIENTO. 4
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR 5
5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO 20
6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS 22
7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO 22
8. NIVELES DE SERVICIO. 23
9. UNIDAD DE MEDIDA. 24
10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES 24
11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS 30
12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO 31
13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN. 32
14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO. 33
15. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO 35
16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES: 36
17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD 37
18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD 37
19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. 38

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

TÉRMINOS Y CONDICIONES

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece en los presentes Términos y Condiciones, para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, clave CUCOP **33900012**, de conformidad con lo siguiente:"

OBJETIVO GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Proveer al Instituto Mexicano del Seguro Social de equipo, bienes de consumo de vanguardia y de personal técnico, necesario para la realización de los procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos de acceso endo-vascular para resolver patologías neurológicas, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida. Además de atender al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un ataque agudo al miocardio.

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinamia son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata. Algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinamia son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias.

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

   a) **Vigencia de la contratación:** La vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

   b) **Plazo de la entrega del bien:**
   Se contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario que deberán entregarse de acuerdo con lo establecido en los presentes términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de esta convocatoria.

   Nota: En caso de que el licitante adjudicado esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato del Instituto correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

   c) **Inicio para la prestación del Servicio:** Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El licitante adjudicado se obliga en 10 (diez) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo, previo a la firma del contrato a presentar la documentación en físico requeridas por el Instituto, del Personal técnico, Equipo y Bienes de consumo básicos y complementarios contenidos en el presente documento y Anexo técnico.

d) Tipo de Contratación: Este servicio se formalizará a través de un contrato abierto, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, aclarando que la entrega- recepción de lo establecido en dicho contrato y el pago del servicio prestado, se realizará en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en cada OOAD/UMAE conforme al número de procedimientos establecidos en el Anexo T1 "Requerimientos de SMI para HERI"

2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

a) Los equipos médicos, y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el ANEXO T 11 "Guía de distribución de equipo médico por Unidad Médica y personal médico para SMI para HERI" y atendiendo el directorio de las unidades médicas, listadas en el ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI".

b) Será responsabilidad del licitante adjudicado realizar por su cuenta las maniobras de carga y descarga de los equipos médicos y bienes de consumo, al lugar de entrega e instalación que determine el Instituto, y sin costo adicional para este.

c) La transportación y resguardos de los equipos, y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva del licitante adjudicado para prestar el servicio y será el responsable del aseguramiento de los equipos y material quirúrgico desde su transportación, recepción, entrega e instalación de los equipos y hasta que finalice la prestación del servicio en las unidades médicas, sin costo adicional para el Instituto.

d) El licitante adjudicado será el responsable del aseguramiento de los equipos, desde su transportación, recepción, instalación y hasta que finalice la prestación del servicio en las Unidades Médicas, toda vez que el equipo es propiedad del licitante adjudicado.

e) Por necesidades del OOAD o la UMAE (siniestros o reubicación por emergencia sanitaria) y sin obligación adicional para éstos, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y la entrega de los bienes de consumo, dentro del mismo OOAD estatal o UMAE, durante la prestación del servicio, para lo cual deberá también renombrar los "FORMATOS de SMI para HERI" con la nueva Unidad destino.

f) Los responsables de la recepción en el servicio de los equipos médicos, y bienes de consumo serán: el Jefe de División de Ingeniería Biomédica, Jefe de Conservación de la Unidad Médica, Jefe de Servicio de Hemodinamia o radiología y/o Coordinador Clínico y/o Administrador de la Unidad Médica y/o la persona que designe el Instituto en el

OOAD/UMAE, en su ausencia, por medio del FORMATO T6 "Entrega/Recepción de equipos", así mismo, la aceptación de entrega deberá cotejarse con el **Formato T8 "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento"** y por último, la entrega semanal en la dotación de los bienes de consumo, deberá realizarse por medio del **FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios".**

Es importante señalar que el licitante deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en el desarrollo de los presentes Términos y Condiciones y Anexo Técnico como parte integrante de la Convocatoria, el cual hará suyo para su presentación como parte de su Propuesta Técnica.

3. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por partida; un licitante podrá participar en una o varias partidas.

La partida es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIAL, están establecidos en el **ANEXO TI "Requerimiento de SMI para HERI"**, con la finalidad de que el licitante tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio. En caso de que los licitantes no participen en más de una partida, no será motivo de descalificación.

Estos requerimientos contienen los procedimientos, bienes de consumo básicos de características específicas dependiendo de las necesidades de la unidad médica que se trate; así como de los bienes de consumo complementarios que se encuentran enlistados por separado, tal como se detalla en el Anexo T4." **Bienes de Consumo de SMI para Heri"**. Por tanto, la documentación referida en su propuesta solo tendrá que acreditar los bienes de consumo básico y complementario que se requieran según los procedimientos solicitados por el OOAD o UMAE de su interés.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los anexos técnicos contenidos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando.

La conciliación de los procedimientos efectivamente realizados deberá ser presentada anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

El licitante podrá ofertar por separado cada uno de los OOAD o UMAE establecidas en el ANEXO TI **Requerimientos del SMI para HERI.** Por tanto, al licitante podrá ser adjudicado en los OOAD o UMAE que esté interesado, pudiendo ser una o más de una, considerando el Catálogo de **Procedimientos** del presente documento. Los requerimientos específicos por Unidad Médica están establecidos en el ANEXO TI **Requerimientos del SMI para HERI.**

La Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado por el Jefe de Servicio de la sala de Hemodinamia, de 7 días hábiles de la Unidad Médica, la cual deberá ser a partir del día natural 50 (cincuenta), contados a partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Asimismo, el licitante adjudicado deberá contar con un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 7 (siete) días de consumo máximo de las Unidades contenidas en la partida(s) adjudicada(s), a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los presentes Términos y Condiciones y en el Anexo técnico, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando, para todas las partidas en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el presente documento, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

4.1 Documentación Legal-Administrativa

Los licitantes deberán presentar en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello, la documentación legal-administrativa, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva.

La documentación legal-administrativa enviada a través de CompraNet podrá ser presentada en FORMATO PDF (utilizar alta resolución), formato imagen o equivalente. En caso de comprimir archivos, no deberá depender de otro (s) programa (s) y/o procedimiento (s) para realizar la apertura de estos, referida en los numerales del 4.1.1 al 4.1.18 de la Convocatoria.

4.2 Documentación Técnica

El licitante deberá presentar su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, foliada y firmada por su representante legal o apoderado o por persona facultada para ello, con la siguiente documentación:

4.2.1 Propuesta técnica. El licitante deberá presentar su propuesta técnica, con una descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás anexos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes de consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la contratación, para lo cual deberá transcribir íntegramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones, manifestando en esa transcripción la aceptación y cumplimiento de esas disposiciones.

Presentando el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal.

El no presentar Propuesta Técnica será causal de desechamiento.

4.2.2 **Registros Sanitarios.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario" ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI", no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga" emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la "Constancia de Prórroga" donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.2.3 Folletos, catálogos, fotografías, manuales completos, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas.

Para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes solicitados en el Anexo T2."Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4."Bienes de Consumo de SMI para HERI ", deberán presentarse en idioma español y corresponder exactamente con lo solicitado en cada uno de los requisitos técnicos; en caso de estar en un idioma diferente al español se deberá proporcionar, por lo menos, una traducción simple al español, sin que esto altere, modifique o distorsione el contenido original del documento anteriormente traducido, la traducción podrá contener, únicamente, las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones técnicas.

El licitante deberá basar su propuesta técnica en los Anexos Técnicos y los Términos y Condiciones, así como en el resto de los documentos que formen parte de la presente convocatoria. Para lo cual, podrá sustentar su propuesta apoyándose con folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y manuales del fabricante, considerando, a su vez, la descripción técnica solicitada en la presente convocatoria y, además, lo enunciado y ofertado por el licitante, de acuerdo a la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, que sea característico para especificar el bien de que se trate; es decir, tomando como referencia básica, aunque no exclusiva, la descripción técnica que deberá enunciar el licitante en el FORMATO T21 "Propuesta para evaluación técnica /documental" (presentar Formato en PDF y archivo digital en Excel editable). Asimismo, en caso de presentar imágenes o fotografías en las cuales se puedan corroborar las especificaciones y los requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá referenciar en forma clara, precisa y objetiva, la debida correspondencia que debiera existir entre la fotografía y el bien presentado como parte de la propuesta técnica, considerando la marca, modelo, número de catálogo y numero de parte, según corresponda, para indicar alguno de los aspectos importantes en la descripción técnica considerada en su propuesta técnica.

El no presentar Folletos, catálogos, fotografías, manuales con traducción simple y correspondencia a lo ofertado, será causal de desechamiento.

4.2.4 Certificados de calidad.

4.2.4.1 Copia simple del Certificado de Calidad ISO-9001:2015 en servicios integrales, a nombre del licitante, vigente, emitido por un organismo de certificación acreditado

El no presentar las certificaciones correspondientes, será causal de desechamiento.

4.2.4.2 **Certificados de calidad.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el 80% del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del 100% que oferte por partida en su propuesta técnica, incluyendo en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable). debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el 80% del 100% de equipo que oferte por partida en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.2.5 Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo; en la que manifieste que se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para asegurar la correcta prestación y continuidad del servicio de manera oportuna en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el FORMATO T19 " Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo", contenido en "formatos de SMI para HERI ".

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.6 Aviso de Importación. Escrito en formato libre en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste en caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato; dentro de su propuesta oferte equipamiento (nuevo o usado), se compromete a entregar al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.7 Fecha de fabricación de sus equipos. El licitante podrá ofertar equipo de reciente fabricación (Nuevo) o en su caso podrá ofertar equipo usado, cuya fabricación no deberá exceder los 5 años al momento de la fecha de presentación de las propuestas en el presente proceso licitatorio. Este equipo deberá estar en condiciones óptimas de uso y funcionamiento y deberá adjuntar la Póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada.

En caso de presentar equipos nuevos, el licitante presentará escrito en formato libre, en hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que los equipos ofertados son nuevos y entregando al Administrador del Contrato en el caso de resultar adjudicado lo solicitado en el numeral 4.2.6 Aviso de Importación y/o en su caso copia de la Factura, correspondiente, en la que venga especificada la fecha de adquisición del equipo.

En caso de ofertar equipos usados el licitante deberá presentar el FORMATO T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 (Cinco) años de Fabricación a partir 2019" (contenido en FORMATOS de SMI para HERI), adjuntando la póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada de los equipos ofertados que tienen una fecha de fabricación no mayor a 5 años al de la fecha de la presentación de su propuesta. Adicionalmente, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y

deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.

En caso de que el licitante oferte sus servicios con equipos nuevos y usados, deberá incluir ambos formatos especificando claramente a cuáles hacen referencia cada uno de ellos.

El no presentar la carta de equipo nuevo o en su caso el Formato T30, póliza y/o Bitácora de mantenimiento actualizada de equipos usados y el "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, será causal de desechamiento.

4.2.8 Carta Factura de los equipos usados. Escrito en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal en el que manifieste que caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al Administrador del Contrato, previo a la entrega e instalación del equipamiento, copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad o, en su caso, el contrato de arrendamiento que oferte dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.9 Normas Oficiales por considerar en la prestación del servicio.

El Licitante presentará un escrito en forma libre en hoja debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que dará cumplimiento a las normas aplicables, durante la prestación del servicio y una vez adjudicado, tendrá la obligación de dar cumplimiento a las mismas, que apliquen estrictamente a su actividad, siendo estas:

- Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. Para lo cual se mantendrán debidamente limpios y esterilizados los equipos a fin de evitar contaminaciones. Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 2009.
- Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria. Mediante el cumplimiento obligatorio de proporcionar los Mantenimientos Preventivo y Correctivo a fin de mantener en óptimas condiciones el Equipo Médico. Con fecha publicada en el DOF de 07 ago. 2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, en Materia de Información en Salud. Se da cumplimiento al contar con un Sistema que permita registrar los datos de la información y los conocimientos que sirvan de apoyo para conformar un Sistema de Salud Universal y equitativo de alta calidad y anticipatorio, descentralizado y participativo que oriente al proceso de planeación, gestión de programas; así como, la toma de decisiones. Con fecha publicada en el DOF de 28 09 2005 y proyecto de modificación; PROY-NOM-

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

035-SSA3-2012, En materia de información en salud. Publicado en DOF del 23/08/2012.

- Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada. Lo cual se observará, en parte, al proporcionar el licitante los equipos para el equipamiento de los hospitales y así estar condiciones de cumplir con los requisitos mínimos establecidos de infraestructura para la atención médica especializada. Con fecha publicada en el DOF de 24 oct. 2001.
- Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental – Residuos peligrosos biológico-infecciosos – Clasificación y especificaciones de manejo. Con fecha publicada en el DOF de 17 feb. 2003.
- Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.

El no presentar el escrito con el compromiso, será causal de desechamiento.

4.2.9.1 Alta del personal propuesto ante el IMSS

Presentar escrito en hoja membretada con formato libre debidamente firmada por el representante legal del licitante, en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar, posterior a la emisión y notificación del fallo y durante los 10 (diez) días naturales previos a la firma de contrato, al administrador del contrato, copia simple de las altas ante el IMSS de todo el personal incluido en su propuesta técnica, mismo que fue evaluado y que fue solvente técnicamente y en caso de existir convenio de participación conjunta, debidamente acreditado durante el proceso de contratación, este personal podrá pertenecer a cualesquiera de los licitantes que signan dicho convenio.

En caso de ser personal contratado por honorarios, deberá presentar el contrato de prestación de servicio que lo vincule directamente con el licitante o los licitantes en caso de participación conjunta debidamente acreditada en el proceso de contratación.

El área técnica será la responsable de notificar al administrador del contrato a más tardar diez días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo, los nombres del personal que fue evaluado satisfactoriamente de cada propuesta técnica, presentada por cada licitante adjudicado.

4.2.10 Visita a las Instalaciones Institucionales

El licitante de forma optativa podrá visitar las unidades médicas que participen en el presente servicio médico integral, a efecto de verificar el lugar y/o espacio que la unidad médica les asignará para la guarda y custodia de los equipos médicos e insumos que se requieren para la prestación del servicio; así mismo, identificará y determinará la pertinencia o no, de realizar adecuaciones al área que se le asigne. Se precisa que no llevar a cabo la visita a las Instalaciones Institucionales, no es motivo de descalificación y se podrá realizar a partir del día hábil siguiente a la publicación

en CompraNet y hasta un día hábil previo a la Presentación y Apertura de Proposiciones, y podrá acudir a las Unidades Médicas sujetas a la prestación del servicio de acuerdo con lo siguiente:

De la visita a Sitio. El Instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, proporcionará las facilidades e información correspondiente a los licitantes, con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas para la instalación de los equipos de SMI para HERI, y bienes de consumo básicos y complementarios, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, **previa cita concertada** (direcciones y teléfonos de Unidades se encuentran en el Anexo T12 **"Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI "** con el Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia de la OOAD/UMAE de que se trate, quien será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI para HERI, así mismo que deberá firmar la **"Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante** el cual deberá elaborar y presentar el licitante en la visita que realice, misma que deberá integrar debidamente firmada por el personal del IMSS señalado y del licitante como parte de su Propuesta Técnica.

En caso de que durante la visita a sitio por parte de los licitantes, no se encuentre el Jefe o Responsable de Hemodinamia, se permitirá que la **"Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante** pueda ser firmado por el Director de la Unidad Médica, o quien este designe, siempre y cuando se incluya el sello de la Unidad Médica, cargo, nombre, matrícula y firma autógrafa del servidor público con el que se realizó la visita, así como el representante del licitante al término de la visita. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) correrán a cuenta del licitante.

En todos los casos, visite u opte por no realizar la visita a sitio, el licitante deberá entregar en su propuesta técnica, el Formato T31 "Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de Hemodinamia, Bienes de Consumo Complementarios, de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de las partidas en la(s) que participe. El No entregar la carta (FORMATO T31) será causal de desechamiento.

El licitante de forma optativa podrá visitar las Unidades Médicas que participen en el presente Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, a efecto de verificar, el equipo médico en propiedad del Instituto contenido en el Anexo T20 "Equipos en propiedad".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Lo anterior servirá al licitante para la elaboración del Proyecto de Instalación Global de los Equipos en escrito libre, el cual deberá contener la propuesta de las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, dentro de los 60 (sesenta) días naturales arriba señalados, que integrará a la Propuesta Técnica, con base a su plan de trabajo.

Es importante aclarar que en las visitas que realicen los licitantes a las unidades médicas, se les proporcionarán la información relativa a espacios físicos e infraestructura para que el licitante la pueda contemplar dentro de su propuesta. Las dudas relativas al servicio derivadas de las visitas serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita a sitio que en su caso decida realizar el licitante a las instalaciones institucionales, la unidad médica responsable, deberá llevar a cabo su formalización mediante la elaboración de una Minuta de Trabajo, misma que deberá ser firmada tanto por el personal de la unidad médica, involucrado, en la visita a sitio como del propio licitante que realizó esta visita, conteniendo en alguno de sus apartados, la Fecha, Hora de inicio y Hora de Término, Conclusiones de la visita (adecuaciones al área), Nombres completos del personal involucrado y que estuvieron presentes colocando su cargo o puesto directivo con el que participaron y además para el personal del Instituto, deberá incluir: Nombre, Cargo, Matrícula y firma, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2020, para lo cual previamente el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación con dos días hábiles previos al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado. Cabe precisar que el personal de Conservación de la Unidad Médica deberá quedarse con una copia adicional de esta Minuta de Trabajo para posteriormente hacerla llegar en su momento al Administrador del Contrato, en caso de que sea asignada la partida correspondiente en el acto del fallo.

4.2.11 Currículum individualizado del personal propuesto. Currículum individualizado del técnico en sitio propuesto por el licitante, que cuente con los conocimientos especializados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista, conocer y saber el manejo de equipamiento asociado a este servicio; el perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, para acreditar que cuenta con la experiencia necesaria presentando los siguientes documentos: (con base al artículo 40 fracción I de RLAASSP), que contenga cuando menos la siguiente información:

a) Nombre, domicilio y número telefónico.
b) Escolaridad de acuerdo con las funciones del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico.
c) Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación.
d) Indicar periodos de inicio y término al menos con mes y año.
e) Identificación oficial vigente con fotografía y que contenga la firma.
f) Firma autógrafa del titular del curriculum, así como del representante legal del licitante.

El personal propuesto (**técnicos en sitio**) se consignará en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante", documento que deberá ser debidamente escaneado y digitalizado en Formato PDF y Excel, incluyéndose la firma respectiva del personal propuesto y el representante legal, apoderado legal o persona facultada del licitante; que avale la información anteriormente señalada.

El hecho de no presentar el Curriculum, será evaluado como "0" puntaje; sin ser esto, causal de desechamiento.

4.2.12 **Copia de Cédula y/o Título Profesional o técnico del personal propuesto.** El licitante podrá presentar el documento que demuestre que todo el personal propuesto para el cumplimiento del apartado experiencia del personal cumple de acuerdo con su nivel profesional, incluir Certificado de Estudios, Carta de Pasante, Título o Copia de la Cédula emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y/o Título Profesional o en su caso constancia de avance del 75% o 100% de créditos (certificar haber cumplido con el plan de estudios) de las carreras en las áreas de enfermería o carrera nivel técnico o afín, emitidas por instituciones académicas debidamente reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar la copia que avale el nivel educativo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.13 **Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.** El personal propuesto por el licitante podrá presentar copia de certificado, constancia o diploma del fabricante y/o distribuidor; o documento expedido por Institución pública o privada reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés. El Instituto y/o los Órganos Fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier momento durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

- Polígrafo para estudios hemodinámicos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.
- Desfibrilador portátil.
- Eco cardiógrafo tridimensional Doppler color.
- Equipo de ultrasonido intracoronario.
- Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional.
- Equipo para Mapeo Tridimensional.
- Polígrafo para electrofisiología.
- Estimulador cardiaco.
- Generador de radiofrecuencia para ablación.
- Ultrasonido Intracoronario.
- OCT Intravascular.
- Equipo de Guía de Presión.
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología.
- Fuente para marcapaso cardiaco temporal.
- Consola de Crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Unidad de electro Hemodinamia o radiología para termo fusión de vasos.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"

El no presentar copias de certificados, constancias o diplomas del fabricante y/o distribuidor; o documentos expedidos por Instituciones públicas o privadas reconocidas, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.14 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

El no presentarlo no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.15 Equidad de Género. En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General

para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y reformada el 21 de octubre de 2021.

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.16 **MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica.** En su caso, deberán presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

El no presentar el escrito de manifiesto de su clasificación será causal de desechamiento.

Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso); lo anterior en cumplimiento al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

El no presentar la certificación emitida por el IMPI, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.17 **Experiencia del licitante.** Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 10 (diez) años en el periodo comprendido entre 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, en servicios similares o relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computerse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará los contratos cuya vigencia inicie a partir del 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas. En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.18 **Especialidad del licitante.** Para acreditar la especialidad que podrá ser mínima de 1 contrato y máxima de 5 contratos en Servicios Médicos Integrales de la especialidad durante los últimos 10 (diez) años, en el periodo de vigencia comprendido entre el 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de

propuestas, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con instituciones públicas o privadas.

Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para HERI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.19 Metodología. Deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir:

a) Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, Transferencia del conocimiento, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para HERI ofertados.
b) Metodología y Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI para HERI ofertados.
c) Metodología y Diagrama de funcionamiento de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio).
d) Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.

El no presentar la metodología, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.20 Plan de trabajo propuesto, deberá presentarse conforme al FORMATO T0 Programa de trabajo (contenido en "FORMATOS de SMI para HERI"), donde se especifican los tiempos para la implantación del servicio y ser congruente con la metodología, la cual al menos deberá contener:

I. Nombre del Servicio, Nombre del licitante, Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y toda aquella información que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes

de consumo básico y complementario y demás aspectos requeridos para la contratación.

II. Estrategias, Líneas de Acción.

III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia del conocimiento, Transferencia del conocimiento Previa, Entrega ,instalación y puesta a punto del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).

IV. El Programa de Transferencia del conocimiento sobre los equipos del SMI para HERI con temario por objetivos, teórico práctico.

V. El Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad y/o UMAE contenidas en la partida de su interés.

VI. Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para HERI (al concluir su contrato).

Nota: Plan de Trabajo propuesto podrá incluir mejoras relacionadas con el aspecto técnico, recurso humano y/o tecnológico, entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.21 Presentar el Currículum empresarial y estructura organizacional del Licitante que refleje la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, requeridos; técnicos en sitio, supervisor en la operación en correlación a lo enlistado en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del licitante", deberán considerar los niveles de organización hacia arriba y abajo, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, el cual deberá coincidir por lo menos con la metodología y plan de trabajo solicitado anteriormente.

a) El Organigrama del licitante deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular.

b) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

c) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

d) El licitante deberá presentar certificados de gestión como empresa ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 Servicios Integrales, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada.

Nota: El licitante en caso de resultar adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil, cumpliendo los requisitos solicitados en los numerales 4.2.9.1, 4.2.11, 4.2.12 y 4.2.13 de los presentes Términos y Condiciones, en concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar el organigrama y el curriculum empresarial, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.22 **Cumplimiento de contratos.** Con la finalidad de que el licitante acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante; deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.

Para el caso de Dependencias y/o Instituciones públicas deberá presentar:

a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas o:

b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados.

Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:

1. Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente, indicando el número de contrato correspondiente.

2. Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx y vigentes en el portal del SAT.

3. Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, vinculada con una(s)

factura(s) que corresponda del Servicio prestado, de la cual deberá presentar a su vez copia simple, indicando el número de contrato correspondiente.

Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), podrá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Experiencia y Especialidad del licitante".

El no presentar la documentación antes mencionada, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Durante la prestación del "Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) deberán de considerarse y ajustarse a los siguientes términos:

5.1 Cobro:

En el caso de llevarse a cabo, en el mismo evento, más de un procedimiento de catálogo, se cobrará sólo el de mayor costo, siempre y cuando compartan los mismos Bienes de Consumo Básico (BCB) para el abordaje y por separado los Bienes de Consumo Complementarios (BCC) que se hayan utilizado. Para fines estadísticos el Técnico deberá anotar en el FORMATO T13 "Reporte individual de Procedimientos y de bienes de consumo complementarios".

En el caso de Unidades con servicio pediátrico, se cobrará la clave que se haya utilizado según constitución del paciente (peso y talla), no necesariamente por edad, pudiendo aplicar a claves de adulto y pediátricas.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y calidad, y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

5.2 Modificaciones al contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 85 fracción IV de su Reglamento, el Instituto podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al contrato dentro de la vigencia de este.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

5.2.1 Reasignación de número y tipo de procedimientos:

La determinación del número y tipo de procedimientos asignados en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI" así como en el ANEXO T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI", por UMAE/OOAD, es de tipo enunciativo, sin embargo, no es limitativa,

de tal manera que los OOAD y UMAE, siempre que se respete el presupuesto asignado. Podrán realizar los siguientes cambios*:

a) Para el caso de que las unidades médicas que por causas de: Infraestructura, cambio de adscripción del personal y/o cambios en la demanda de atención médica del derechohabiente, podrá realizar cambios en el tipo y número de procedimientos mediante una redistribución de procedimientos en la misma unidad médica, así como, asignación de requerimientos entre las unidades médicas de un mismo OOAD/UMAE.

b) En el caso de unidades nuevas o que se encuentran próximas a su apertura, que cuenten con asignación de presupuesto y por tanto de requerimientos, y por causas adversas no se encuentren habilitadas en el momento del inicio del Servicio Médico Integral, estos procedimientos y presupuesto se podrán reasignar a unidades médicas del mismo OOAD.

*Para tal efecto deberán elaborar una minuta de acuerdos firmada y rubricada por todas las partes involucradas licitante y servidores públicos del Instituto (administrador y auxiliar de contrato de las sedes), debiendo enviar copia de conocimiento de la minuta a la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

5.3 Sustitución de equipo médico y bienes de consumo.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que substituirlo por otro que cumpla con la misma función y si el bien de consumo complementario substituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

Si el equipo médico y bienes de consumo con los que el licitante adjudicado proporciona el servicio no cumplen con la funcionalidad solicitada, en el transcurso del contrato, éstos deberán ser sustituidos, previa notificación y verificación por las partes (administrador del contrato y licitante adjudicado).

En el caso que este bien persista con defecto en la funcionalidad, deberá cambiarse por otro que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y deberá presentar la documentación correspondiente a los registros sanitarios y certificado de calidad. Este procedimiento se realizará dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la notificación.

El licitante adjudicado deberá proporcionar un número telefónico, así como correo electrónico a cada una de las unidades médicas institucionales para que registren los reportes de fallas en los equipos médicos y del abasto de bienes de consumo y de los bienes de consumo complementarios; así como el reporte de la falla en la asistencia técnica para dar atención a las unidades médicas donde presta sus servicios. En caso

de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a dichos jefes en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.

5.4 Equipo Médico Itinerante. Estos equipos por tener características especiales en su requerimiento y tipo de paciente al cual está dirigido (alto costo y poca demanda) y se encuentra asociado a bien(es) de consumo se considerara en la modalidad "Equipo itinerante", entendiéndose: aquel equipo que puede ofertar el licitante por partida y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en la partida(s) de su adjudicación, con la posibilidad de maximizar su uso, es decir sin la necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, estos equipos son los siguientes:

- Equipo para Mapeo Tridimensional
- Ultrasonido Intracoronario
- OCT Intravascular
- Equipo de Guía de Presión
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología
- Consola de crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Equipo de termoablación de vena safena (laser o radiofrecuencia.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS.

Como parte del servicio el licitante adjudicado deberá informar a las Unidades Médicas asignadas el contenido de su servicio específico, al área operativa: Hemodinamistas y Radiología Intervencionista, cuáles equipos médicos, bienes de consumo, tanto básicos como complementarios tienen asignados, debiendo tener evidencia de esta información y en apego al **ANEXO TI " Requerimientos del SMI para HERI "** y **ANEXO TII "Distribución de Equipo y Personal del SMI para HERI "** entre el día natural 45 (cuarenta y cinco) y el 60 (sesenta) día natural, posteriores a la emisión y notificación del fallo.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente documento, el Instituto no dará por aceptado el servicio. Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El Administrador del Contrato de la UMAE / OOAD, según corresponda, será el responsable de notificar al Licitante de la fecha de terminación de contrato y la del retiro de los equipos de su propiedad, con 15 (quince) días naturales de anticipación, procediendo a supervisar que no se dañen las instalaciones del Instituto, sin comprometer la continuidad del servicio, reportando lo correspondiente al Administrador de Contrato. La devolución de las instalaciones por parte del Licitante se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

8. NIVELES DE SERVICIO.

El licitante adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos para la prestación del servicio de acuerdo con lo solicitado en el apartado. 4 Equipo Médico del Anexo Técnico y en apartado 2. Lugar, plazo y condiciones de la prestación del servicio, de Términos y Condiciones.	Dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.
Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de 7(siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Deberá ser a partir del día 50 (cincuenta) natural a la emisión y notificación del fallo.
Mantenimiento preventivo de los equipos médicos, y remplazo.	En los periodos contenidos en el Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos que sugiera el Manual del Fabricante.
Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.	Por lo menos cada 2 (dos) meses o antes de ser necesario, utilizando el FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"
Reporte de Mantenimiento correctivo de los equipos médicos y asistencia técnica	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico, donde se asignará un número de folio, utilizando el FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo."
Asistencia Técnica: deberá proporcionar la asistencia técnica, para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios y bienes de consumo	FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios y FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y bienes de consumo utilizados en Hemodinamia"
Para el técnico de Hemodinamia presentarse al servicio en el turno matutino....., En el turno vespertino....., Y en el turno nocturno....., éste último se deberá coordinar con los jefes de servicio	 7:30 AM 1:30 PM 8:00 PM

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Bien de consumo Básico y complementario con defecto o falla.	La sustitución inmediata por otro de iguales características a las requeridas
El licitante adjudicado entregará a través de sus técnicos los bienes de consumo, estériles y completos. De acuerdo con lo solicitado.	Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento hemodinámico.
Transferencia del conocimiento previa.	Transferencia del conocimiento previa. Deberá ser a partir del día 45 (cuarenta y cinco) posterior a la emisión y notificación del fallo. Hasta tener capacitados a la totalidad del personal de la unidad médica.

9. UNIDAD DE MEDIDA.

La unidad de medida se refiere a los Procedimientos de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizados; las cantidades determinadas por Unidad Médica se desglosan en el ANEXO TI "Requerimientos de SMI para HERI".

10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES.

10.1 Penas convencionales.

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en el inicio de las fechas pactadas de entrega o de la prestación de los servicios, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente en cada uno de los supuestos siguientes:

Por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y notificar al licitante adjudicado, las penas convencionales. La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, auxiliándose por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico y Administrador de la Unidad Médica, quienes documentaron la incidencia o incumplimiento por cada día.

Fórmula:

Pca = %d x nda x vspa.

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación. En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI millenium.

En caso de existir alguna pena convencional se notificará mediante el FORMATO TI4.1"Notificación de Pena Convencional Aplicable", al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T26 "Control de productividad mensual, bienes básicos y bienes consumo complementarios de la CTSMI" y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
1. Incumplimiento en la entrega, instalación, puesta en operación de los equipos médicos.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo Básicos que correspondan al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
3. Incumplimiento de la transferencia de conocimiento previa.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
		prestado oportunamente.		
4. Cuando no se lleve a cabo el Reporte Mensual del Registro de la Productividad, de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre del primer mes calendario del servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
5. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante adjudicado.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
6. Cuando no se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
7. Cuando no se tenga la Presencia del Técnico durante la preparación de los	De acuerdo con los horarios señalados y acordados con los jefes de servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
equipos médicos, y bienes de consumo y durante el procedimiento.		adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.		
8. Cuando no se lleve a cabo la entrega de los bienes de consumo Básicos y/o complementarios estériles y completos.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Jefe de Servicio de Hemodinamia.	Administrador del Contrato.
9. Cuando no se lleve a cabo el registro de la productividad en el FORMATO T14 **REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS Y EL FORMATO** T26 **"CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI"** de los procedimientos realizados, contratados en cada uno de los procedimientos, según corresponda.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre de cada mes calendario.	0.5 (cero punto cinco) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
10. Los bienes de consumo que deberán estar	30 (treinta) minutos antes de	1 (uno) % de la cantidad establecida del	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
disponibles, y entregarse al momento del procedimiento de Hemodinamia, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimientos programados.	cada procedimiento.	valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.		

10.2 Deducciones.

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de notificar, calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, o bien el servidor público en el que éste delegue la facultad, deberá establecer el límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos a partir del cual se podrán cancelar la o las facturas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante adjudicado es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones.

Que será por la parte incumplida parcial o deficientemente del bien o del servicio conforme a la Ley en la materia y su Reglamento, y en consideración al criterio de proporcionalidad correspondiente.

*Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Art. 97 primer párrafo del RLAASSP.

Los montos por deducir se deberán aplicar en la factura que el licitante presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente. Art. 97 segundo párrafo del RLAASSP.

En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante el FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS", al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T14 "REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de Incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumpli miento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
1. Entrega parcial y/o deficiente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento hemodinámico programado de cada unidad médica.	Entrega de bienes de consumo nuevos al momento del procedimien-to.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de los bienes de consumo.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administra-dor del Contrato.
2. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de forma deficiente de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimien to Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento preventivo.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administra-dor del Contrato.
3. Cuando se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos de forma deficiente.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio de acuerdo con las áreas metropolita-na o rurales especificadas.	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente	Si el mismo equipo presenta una 4ta incidencia de fallo en un	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administra-dor del Contrato.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
	rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.		del mantenimiento correctivo.	lapso de 30 días o no se sustituya un equipo reportado descompuesto y han pasado más de 72 horas.		
4. Cuando no se lleve a cabo la sustitución del bien de consumo Básicos o complementarios con defecto o falla, durante un procedimiento.	De manera inmediata.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de la sustitución de bienes de consumo básicos o complementarios.	Hasta en 3 (tres) ocasiones en el mes.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El prestador de servicios, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será divisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado establecido en el contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP, artículo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4., inciso j) de las POBALINES.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA's (Unidad de Medida y Actualización), el licitante adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total máximo adjudicado del contrato, sin considerar el IVA.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador de los servicios haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

El licitante deberá presentar posterior a la fecha del corte de los servicios, la factura electrónica y el reporte de procedimientos aprobados por el Jefe del Servicio de Hemodinámica y/o Radiología Intervencionista, en el periodo, obtenido del Sistema del Instituto para el visto bueno del Director Administrativo, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura electrónica misma, que deberá referir los procedimientos aprobados que se encuentran señalados en el reporte FORMATO T26" CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", del cual se le hará de su conocimiento al Administrador del Contrato. No habrá ningún tipo de anticipo.
El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en la UMAE / OOAD según corresponde y en base al ANEXO T12 Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI (anotar domicilio completo de la UMAE / OOAD), las OOAD recibirán documentos para trámite de pago de lunes a viernes con horario de 08:00 a 13:00 horas y en la División de Trámite de Erogaciones de 9:00 a 14:00 horas. Conforme al numeral 4.20 del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" de la factura electrónica que reúna los requisitos fiscales respectivos indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza, denominación social de la afianzadora, así como el reporte de los procedimientos aprobados en el periodo. Ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del contrato.
La factura electrónica "CFDI" deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
El licitante para efecto de pago deberá presentar su factura con al menos los siguientes datos del Instituto:

- Nombre.
- R.F.C.
- Domicilio.
- Número de instrumento jurídico.

- Número de Provedor.
- Número de procedimiento de contratación.
- Número de la fianza
- Denominación social de la afianzadora.

El Área de Trámite de Erogaciones, será el responsable de devolver al proveedor la factura electrónica o del documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.
Con fundamento en el artículo 66, fracciòn III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice:

> *Artículo 66. Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:*
> *III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.*

Derivado de lo antes señalado, a partir de la simplificación de los requisitos en general para procesar los pagos de los capítulos 2000 y 3000 del Clasificador por Objeto del Gasto (COG), son los siguientes requisitos:

- Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN.

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), de acuerdo con el Reporte Semanal FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios", así como del reporte mensual, FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI". Derivados de los reportes firmados por los Hemodinamistas que realizan los procedimientos y avalados mediante la firma del Jefe de Hemodinamia según el caso, a más tardar el último día hábil del mes y también deben estar firmados por el Administrador del Contrato, así como por el representante legal del licitante adjudicado y por el personal administrativo del OOAD/UMAE.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos realizados por el licitante, debidamente conciliado por la unidad médica, número de licitante, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

La verificación del servicio se llevará a cabo por los siguientes personajes: Jefe de Servicio de Hemodinamia y por el Jefe de Conservación/Biomédico, este mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos a que haya lugar como se detalla en la siguiente tabla:

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	1. Verifica que la recepción e instalación de los equipos médicos, se lleve a cabo, dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.	• FORMATO T6 (T seis) "Recepción de equipos" del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	2. Verificar que el licitante adjudicado entregue al inicio de la vigencia del contrato y prestación del servicio a los responsables los documentos involucrados. Y distribuirlos al Jefe de Servicio correspondiente.	• Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	3. El Jefe de Servicio de esta área médica 3. Revisar que se lleve a cabo la Transferencia del conocimiento a partir del día 45 (cuarenta y cinco) natural posterior a la emisión y notificación del fallo y antes del inicio de la prestación del servicio.	• Programa de Transferencia del conocimiento. • Lista de asistencia del personal que tomó la Transferencia del conocimiento. • Constancia emitida por el licitante adjudicado y firmada tanto por el licitante como por los responsables institucionales.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	4. Avala, en su caso el cambio o actualización de los equipos, y/o bienes de consumo; así como el software de los equipos.	• Solicitud de cambio. • Registros sanitarios según corresponda.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	5. Verificará que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios de equipo.	• Programa de Mantenimiento. Preventivo de los Equipos Médicos.

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
		• Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	6. Verificará que se haya realizado la entrega de la primera dotación de bienes de consumo y que corresponde al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles y corresponderá a lo programado en el FORMATO T9.	FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	7. Verificará la suficiencia del inventario de los bienes de consumo de manera aleatoria por lo menos una vez al mes.	FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	8. Verificará que el licitante entregue completos, a través de su técnico, y bienes de consumo estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	9. Verificará si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al licitante adjudicado.	• Bitácora de visitas del supervisor en la operación. • FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	10. Verificará que el licitante adjudicado retire los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, al término del contrato.	Acta de entrega de las instalaciones.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	11. Verificará que el licitante adjudicado entregue el Reporte Mensual Registro de la Productividad dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente.	Reporte Mensual Registro de la Productividad
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	12. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos del licitante adjudicado para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales	Documentación original que soporte el incumplimiento.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
	incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes.	
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	13. Conformación del grupo de administración del servicio, dicho grupo será coordinado por los servidores públicos del OOAD/UMAE del Instituto que le hayan sido asignadas.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	14. Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con el OOAD/UMAE que le haya sido asignada, así como con terceros que designe el mismo.	
	15. El OOAD/UMAE obtendrá la firma de los otros licitantes adjudicados y terceros.	
	16. Recibir del licitante los acuerdos de niveles de operación y el plan de trabajo, para la implementación y puesta en operación del servicio médico integral en el OOAD/UMAE asignada.	

* El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de las POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se los asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

15. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de su proposición el licitante deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término del contrato deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo licitante, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia del contrato, el licitante adjudicado se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo y en corresponsabilidad con las autoridades de la unidad médica correspondiente (Administrador y Auxiliares de contratos), asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.

La devolución de las instalaciones por parte del Licitante adjudicado se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones se evaluaran a través de puntos y porcentajes.

La Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

I. Los licitantes deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la propuesta técnica de esta Convocatoria, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio ofertado con sus especificaciones técnico-médicas. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

II. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

III. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello, lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio de puntos y porcentajes, y 36 Bis, fracción I, y 52 de su Reglamento.

IV. Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por el licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos y los bienes de consumo solicitados para la prestación del servicio, debidamente referenciados por partida y paquete solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en los Anexos T2 "Equipo médico de SMI para HERI", y T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI " de la presente convocatoria.

V. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, marcas, modelos y/o fabricantes indicados en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar FORMATO en PDF y Excel editable), con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

VI. La evaluación de la documentación legal y administrativa se realizará por la Coordinación de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios.

VII. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

VIII. La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, a través de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y personal operativo de los OOAD / UMAE.

17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

El licitante adjudicado se compromete con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad, FORMATO T32"Acuerdo de Confidencialidad", en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la realización de la validación de la productividad, para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto, que deriven del incumplimiento de este acuerdo.

18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD

Para garantizar el seguimiento y evaluación adecuados, se deberá enviar el FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI", validado por el OOAD/UMAE al correo CTSMI.he@imss.gob.mx donde se registrarán los procedimientos de HERI realizados a los pacientes, con todos los datos necesarios para la identificación y vigencia de derechos, así mismo la información correspondiente a la prestación del propio servicio como: número de contrato, fecha del procedimiento realizado al paciente, precio unitario, importe total, importe con IVA, nombre y matrícula del médico que autorizo, etc.

El sistema de información diseñado para el propósito en mención, lo que permitirá a todas las áreas involucradas el registro del uso los procedimientos de HERI realizados a cada paciente por cada unidad médica de los diferentes niveles de atención, enlazar el sistema de abasto institucional (SAI) con la información para el alta de servicios y articulación con el sistema de planeación de recursos institucionales (PREI); esto con el fin de registrar el pasivo devengado, seguimiento de su documentación y pago, así mismo esta documentación permitirá a las áreas usuarias de la información y fiscalizadores acceder a la información detallada en la que están sustentados los registros contables y presupuestales de los procedimientos de HERI. Además, la información del sistema de información de HERI debe estar en posesión única y exclusivamente del Instituto.
El proceso de seguimiento y control de los procedimientos de HERI se muestra en los diagramas de flujo contenido en anexo técnico numeral 10 "Reporte mensual de la productividad".

19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Administrador del Contrato	Auxiliares del Administrador del Contrato*
OOAD Titular o Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	• Jefe o Encargado de Servicios de Prestaciones Médicas • Coordinador Delegacional de Informática • Director de la Unidad Médica • Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo
UMAE Titular o Encargado de la Dirección Administrativa	• Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-Intervencionismo o Jefe de División. • Titular de la División de Ingeniería Biomédica. • Director Médico de la UMAE

** Son los servidores públicos sugeridos, sin embargo, de acuerdo con las POBALINES en su numeral 5.3.15, el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.*

(EL LICITANTE HARÁ PROPIO LOS TERMINOS Y CONDICIONES, mediante su transcripción en papel membretado del licitante adjudicado y firmado por su representante legal, para su presentación como parte de su propuesta técnica)

Lugar_____ a _____ de _____.

Autorizó

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de
Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Titular de la Coordinación Técnica
de Servicios Médicos Indirectos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

PROCEDIMIENTOS

BLOQ.	PARTIDA	CLAVE UNIMED UMAE	UNIDAD MÉDICA	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	No. SEDE	LOCALIDAD	CLUES	PROCEDIMIENTO	Mínimo 10 meses	Máximo 10 meses	Min 2023	Max 2023	Min 2024	Max 2024
1		17	Nayarit	1806000729	HGZ	1	Tepic	18 01 000	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cardiaco con acceso femoral.	30	60	6	10	12	20
2		17	Nayarit	1806000730	HGR	1	Tepic	18 01 001	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial, braquial o pedálica.	30	60	6	10	12	20
3		17	Nayarit	1806000731	HGZ	1	Tepic	18 01 004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	240	480	48	80	96	160
4		17	Nayarit	1806000732	HGZ	1	Tepic	18 01 005	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	60	120	12	20	24	40
5		17	Nayarit	1806000733	HGZ	1	Tepic	18 01 006	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	30	60	6	10	12	20
6		17	Nayarit	1806000734	HGZ	1	Tepic	18 01 008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	120	240	24	40	48	80
7		17	Nayarit	1806000735	HGZ	1	Tepic	18 01 009	Procedimiento de trombectomía mecánica en acceso femoral o yugular.	60	120	12	20	24	40
8		17	Nayarit	1806000736	HGZ	1	Tepic	18 01 010	Procedimiento de angioplastia de vena cava.	30	60	6	10	12	20
9		17	Nayarit	1806000737	HGZ	1	Tepic	18 01 011	Procedimiento de angioplastia de arteria renal.	30	60	6	10	12	20
10		17	Nayarit	1806000738	HGZ	1	Tepic	18 01 012	Procedimiento para dotación de prótesis endovascular.	30	60	6	10	12	20
11		17	Nayarit	1806000739	HGZ	1	Tepic	18 01 013	Procedimiento para dotación de prótesis endovascular.	30	60	6	10	12	20
12		02	Baja California	0208532052	HGR	1	Tijuana	02 01 001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cardiaco por técnica radial.	120	240	24	40	48	80
13		02	Baja California	0208532053	HGR	1	Tijuana	02 01 002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico por técnica femoral.	120	240	24	40	48	80
14		02	Baja California	0208532054	HGR	1	Tijuana	02 01 003	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	120	240	24	40	48	80
15		02	Baja California	0208532055	HGR	1	Tijuana	02 01 004	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	120	240	24	40	48	80
16		02	Baja California	0208532056	HGR	1	Tijuana	02 01 005	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	120	240	24	40	48	80
17		02	Baja California	0208532057	HGR	1	Tijuana	02 01 006	Procedimiento para dotación de prótesis endovascular.	120	240	24	40	48	80
18		02	Baja California	0208532058	HGR	1	Tijuana	02 01 007	Procedimiento para dotación de prótesis endovascular.	120	240	24	40	48	80
19		02	Baja California	0208532059	HGR	1	Tijuana	02 01 008	Procedimiento para dotación de prótesis endovascular.	120	240	24	40	48	80
20		02	Baja California	0208532060	HGR	1	Tijuana	02 01 009	Procedimiento para dotación de prótesis endovascular.	120	240	24	40	48	80
21		02	Baja California	0208532061	HGR	1	Tijuana	02 01 010	Procedimiento para dotación de prótesis endovascular.	120	240	24	40	48	80
22		02	Baja California	0208532062	HGR	1	Tijuana	02 01 011	Procedimiento para dotación de prótesis endovascular.	120	240	24	40	48	80
23	2	02	Baja California	0208532063	HGR	1	Tijuana	02 01 012	Procedimiento para dotación de prótesis endovascular.	120	240	24	40	48	80
24		02	Baja California	0208532064	HGR	1	Tijuana	02 01 013	Procedimiento para dotación de prótesis endovascular.	120	240	24	40	48	80
25		02	Baja California	0208532065	HGR	1	Tijuana	02 01 014	Procedimiento para dotación de prótesis endovascular.	120	240	24	40	48	80
26		02	Baja California	0208532066	HGR	1	Tijuana	02 01 015	Procedimiento de valvuloplastia mitral.	120	240	24	40	48	80
27		02	Baja California	0208532067	HGR	1	Tijuana	02 01 016	Procedimiento de valvuloplastia pulmonar.	120	240	24	40	48	80
28		02	Baja California	0208532068	HGR	1	Tijuana	02 01 017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica por cateterismo y angioplastia de disección aórtica.	120	240	24	40	48	80
29		02	Baja California	0208532069	HGR	1	Tijuana	02 01 018	Procedimiento para colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico torácico.	120	240	24	40	48	80
30		02	Baja California	0208532070	HGR	1	Tijuana	02 01 019	Procedimiento de cateterismo diagnóstico en ventrículo izquierdo.	120	240	24	40	48	80
31		02	Baja California	0208532071	HGR	1	Tijuana	02 01 020	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	120	240	24	40	48	80
32		02	Baja California	0208532072	HGR	1	Tijuana	02 01 021	Procedimiento para la colocación de balones de contrapulsación intraaórtica.	120	240	24	40	48	80
33		02	Baja California	0208532073	HGZ	30	Ensenada	02 01 022	Procedimiento de angioplastia periférica.	30	60	6	10	12	20
34		02	Baja California	0208532074	HGZ	30	Ensenada	02 01 023	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cardiaco pediátrico.	30	60	6	10	12	20
35		01	Michoacán	1601400729	HGR	1	Uruapan	16 01 000	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial, braquial o pedálica.	30	60	6	10	12	20
36		17	Michoacán	1701400730	HGR	1	Lázaro	16 01 001	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial, braquial o pedálica.	30	60	6	10	12	20
37		17	Michoacán	1701400731	HGR	1	Lázaro	16 01 002	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	120	240	24	40	48	80
38		17	Michoacán	1701400732	HGR	1	Lázaro	16 01 003	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	60	120	12	20	24	40
39		17	Michoacán	1701400733	HGR	1	Lázaro	16 01 004	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	60	120	12	20	24	40
40		17	Michoacán	1701400734	HGR	1	Lázaro	16 01 005	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	60	120	12	20	24	40
41		17	Michoacán	1701400735	HGR	1	Lázaro	16 01 006	Procedimiento para colocación de balones en condición crítica.	30	60	6	10	12	20
42		17	Michoacán	1701400736	HGR	1	Lázaro	16 01 007	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor solido.	6	12	1	2	3	4
43		17	Michoacán	1701400737	HGR	1	Lázaro	16 01 008	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PDA).	30	60	6	10	12	20
44		24	Quintana Roo	2300500729	HGR	12	Cancún	23 01 000	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial, braquial o pedálica.	30	60	6	10	12	20
45		24	Quintana Roo	2300500730	HGR	12	Cancún	23 01 001	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial, braquial o pedálica.	30	60	6	10	12	20
46	4	24	Quintana Roo	2300500731	HGR	12	Cancún	23 01 004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	120	240	24	40	48	80
47		24	Quintana Roo	2300500732	HGR	12	Cancún	23 01 005	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	60	120	12	20	24	40
48		24	Quintana Roo	2300500733	HGR	12	Cancún	23 01 006	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	30	60	6	10	12	20
49		24	Quintana Roo	2300500734	HGR	12	Cancún	23 01 007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	60	120	12	20	24	40
50		24	Quintana Roo	2300500735	HGR	12	Cancún	23 01 008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	60	120	12	20	24	40
51		25	Sinaloa	2500500729	HGR	1	Culiacán	25 01 000	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cardiaco por técnica radial, braquial o pedálica.	30	60	6	10	12	20
52		25	Sinaloa	2500500730	HGR	1	Culiacán	25 01 001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cardiaco por técnica radial, braquial o pedálica.	30	60	6	10	12	20
53	5	25	Sinaloa	2500500731	HGR	1	Culiacán	25 01 004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	120	240	24	40	48	80
54		25	Sinaloa	2500500732	HGR	1	Culiacán	25 01 005	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	60	120	12	20	24	40
55		25	Sinaloa	2500500733	HGR	1	Culiacán	25 01 006	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	30	60	6	10	12	20
56		25	Sinaloa	2500500734	HGR	1	Culiacán	25 01 007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	60	120	12	20	24	40
57		25	Sinaloa	2500500735	HGR	1	Culiacán	25 01 008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	60	120	12	20	24	40
58		29	Tabasco	2900500729	HGZ	66	Villahermosa	29 01 000	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cardiaco por técnica radial, braquial o pedálica.	30	60	6	10	12	20
59		29	Tabasco	2900500730	HGZ	66	Villahermosa	29 01 001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cardiaco por técnica radial, braquial o pedálica.	30	60	6	10	12	20
60		29	Tabasco	2900500731	HGZ	66	Villahermosa	29 01 004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	120	240	24	40	48	80
61	6	29	Tabasco	2900500732	HGZ	66	Villahermosa	29 01 005	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	60	120	12	20	24	40
62		29	Tabasco	2900500733	HGZ	66	Villahermosa	29 01 006	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	30	60	6	10	12	20
63		29	Tabasco	2900500734	HGZ	66	Villahermosa	29 01 007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	60	120	12	20	24	40
64		29	Tabasco	2900500735	HGZ	66	Villahermosa	29 01 008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	60	120	12	20	24	40
65		28	Oaxaca	2800500729	HGR	1	Benito Juárez	28 01 000	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cardiaco por técnica radial, braquial o pedálica.	30	60	6	10	12	20
66		28	Oaxaca	2800500730	HGR	1	Benito Juárez	28 01 001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cardiaco por técnica radial, braquial o pedálica.	30	60	6	10	12	20
67	7	28	Oaxaca	2800500731	HGR	1	Benito Juárez	28 01 004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	120	240	24	40	48	80
68		28	Oaxaca	2800500732	HGR	1	Benito Juárez	28 01 005	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	60	120	12	20	24	40
69		28	Oaxaca	2800500733	HGR	1	Benito Juárez	28 01 006	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	30	60	6	10	12	20
70		28	Oaxaca	2800500734	HGR	1	Benito Juárez	28 01 007	Procedimiento para colocación de balones de contrapulsación intraaórtica.	30	60	6	10	12	20

Anexo TI Ser para Hem

Lue 47

ANEXOS
ANEXO DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

68		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1941C2153	HESP	SIN	Arcapezalco	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto bilateral.	372	878	68	170	204	309
69		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1941C2153	HESP	SIN	Arcapezalco	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico con técnica radial, braquial o pedialica.	1845	4019	462	865	1586	3484
70		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1941C2153	HESP	SIN	Arcapezalco	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	885	465	46	115	139	348
71		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1941C2153	HESP	SIN	Arcapezalco	60.01.006	Procedimiento de angioplastia periférica.	13	32	3	9	10	24
72		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1941C2153	HESP	SIN	Arcapezalco	60.01.008	Procedimiento de Stent en cualquier arteria/vena.	68	42	5	11	13	32
73		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1941C2153	HESP	SIN	Arcapezalco	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	691	2227	223	567	669	1670
74		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1941C2153	HESP	SIN	Arcapezalco	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	148	494	49	124	148	371
75		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1941C2153	HESP	SIN	Arcapezalco	60.01.005	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	7	15	1	4	5	11
76		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1941C2153	HESP	SIN	Arcapezalco	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con dispositivo.	11	24	3	6	8	18
77		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1941C2153	HESP	SIN	Arcapezalco	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	40	97	10	24	29	72
78		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1941C2153	HESP	SIN	Arcapezalco	60.01.012	Procedimiento para cierre de cortocircuito auricular con oclusor.	16	37	4	9	12	28
79		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1941C2153	HESP	SIN	Arcapezalco	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	4	9	1	3	3	7
80		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1941C2153	HESP	SIN	Arcapezalco	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	3	7	1	2	2	5
81		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1941C2153	HESP	SIN	Arcapezalco	60.01.018	Procedimiento de bypass intracraneal acceso femoral o yugular.	3	5	1	1	2	4
82	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1941C2153	HESP	SIN	Arcapezalco	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	6	15	2	3	4	10
83		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1941C2153	HESP	SIN	Arcapezalco	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica (TA	4	8	1	2	3	6
84		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1941C2153	HESP	SIN	Arcapezalco	60.01.021	Procedimiento de oligodoncia de electrofisiología.	35	85	9	21	26	64
85		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1941C2153	HESP	SIN	Arcapezalco	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología para ablación por taquicardia ventricular.	41	101	10	25	31	76
86		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1941C2153	HESP	SIN	Arcapezalco	60.01.023	Procedimiento para emulsificación de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	9	21	2	5	7	16
87		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1941C2153	HESP	SIN	Arcapezalco	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	3	7	1	2	3	5
88		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1941C2153	HESP	SIN	Arcapezalco	60.01.029	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	2	5	1	1	2	4
89		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1941C2153	HESP	SIN	Arcapezalco	60.01.004	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	3	7	1	2	2	5
90		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1941C2153	HESP	SIN	Arcapezalco	60.01.002	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales saciformes y malformaciones	3	5	1	2	2	5
91		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1941C2153	HESP	SIN	Arcapezalco	60.01.026	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cardiaco.	6	13	2	3	4	10
92		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1941C2153	HESP	SIN	Arcapezalco	60.01.030	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).	9	21	2	5	7	16
93		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1941C2153	HESP	SIN	Arcapezalco	60.01.027	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).	13	30	3	8	10	23
94		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1941C2153	HESP	SIN	Arcapezalco	60.01.028	Procedimiento para drenaje percutáneo (hepatopatías, biliar o pancreáticas).	4	8	1	2	3	6
95		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1941C2153	HESP	SIN	Arcapezalco	60.01.009	Procedimiento percutáneo de pleura y tórax.	3	8	1	1	2	4
96		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1941C2153	HESP	SIN	Arcapezalco	60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica descer	2	5	1	1	1	3
97		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1941C2153	HESP	SIN	Arcapezalco	60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fístulas	3	5	1	1	1	3
98		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adultos femoral.	427	1027	101	257	320	801
99		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	27	67	7	17	20	50
100		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	38	99	9	23	29	72
101		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.006	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	27	67	7	17	20	50
102		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.009	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	27	67	7	17	20	50
103		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica (TA	8	20	2	5	6	15
104		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	12	30	3	8	10	23
105		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.029	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	13	32	3	8	10	24
106	II	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.004	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	160	400	40	100	120	300
107		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.002	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales saciformes y malformaciones	27	67	7	17	20	50
108		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.026	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cardiaco.	267	667	67	167	200	500
109		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.030	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).	7	15	1	4	5	12
110		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.027	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).	27	67	7	17	20	50
111		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.028	Procedimiento para drenaje percutáneo (hepatopatías, biliar o pancreáticas).	11	28	3	8	10	24
112		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica descer	1	3	1	1	1	2
113		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785509C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fístulas	2	5	1	1	1	3
114		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	36A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	517	1241	154	385	463	1156
115		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	36A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	23	55	6	13	16	40
116		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	36A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial, braquial o pedialica.	1671	3972	398	959	1506	3758
117		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	36A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	1390	3249	325	812	995	2438
118		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	36A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	43	101	11	26	32	79
119		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	36A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	894	2123	214	533	668	1668
120		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	36A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	324	760	76	190	238	593
121		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	36A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	9	16	2	4	5	12
122		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	36A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	6	13	2	3	4	10
123		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	36A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	11	26	3	6	8	19
124		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	36A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	3	7	1	2	2	5
125		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	36A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	3	7	1	2	2	5
126		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	36A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia mitral.	5	12	1	3	4	9
127	III	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	36A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	8	20	2	5	6	15
128		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	36A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.018	Procedimiento de bypass intracraneal acceso femoral o yugular.	4	8	1	2	3	6
129		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	36A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	12	28	3	9	9	21
130		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	36A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica (TA	12	28	3	7	9	21
131		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	36A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	67	155	22	54	65	161
132		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	36A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	67	155	22	54	65	161
133		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	36A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	45	102	11	26	34	84
134		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	36A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.029	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	3	10	2	4	5	12
135		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	36A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.028	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	84	209	21	53	63	157
136		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	36A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales saciformes y malformaciones	18	43	5	11	13	32
137		4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	36A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil	3	7	1	2	2	5

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

146	46	UMAE HE CMN Gral Oaxaca	1446001C253	HESP	520	Guadalajara	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral	6	15	2	3	4	30
147	46	UMAE HE CMN Gral Oaxaca	1446001C253	HESP	520	Guadalajara	60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en arteria periférica (cerebral)	2	3	1	1	1	3
148	46	UMAE HE CMN Gral Oaxaca	1446001C253	HESP	520	Guadalajara	60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas y aneurismas cerebrales	2	3	1	1	1	2
149	47	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2047001C253	HESP	25	Monterrey	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	22	42	7	17	20	110
150	47	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2047001C253	HESP	25	Monterrey	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	6	14	2	3	4	30
151	47	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2047001C253	HESP	25	Monterrey	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	6	15	2	3	4	30
152	47	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2047001C253	HESP	25	Monterrey	60.01.036	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pediátricas y aneurismas cerebrales	6	15	2	3	4	30
153	47	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2047001C253	HESP	25	Monterrey	60.01.038	Procedimiento para la colocación de stent de vena cava	13	32	3	8	10	24
154	47	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2047001C253	HESP	25	Monterrey	60.01.039	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	6	11	2	3	4	30
155	47	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2047001C253	HESP	25	Monterrey	60.01.042	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pediátricas y aneurismas cerebrales	11	27	3	7	8	22
156	47	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2047001C253	HESP	25	Monterrey	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral	84	160	16	40	48	120
157	47	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2047001C253	HESP	25	Monterrey	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE)	267	462	67	165	200	500
158	47	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2047001C253	HESP	25	Monterrey	60.01.039	Procedimiento para drenaje percutáneo biliar diagnóstico, biliar o de colecistostomía	22	111	6	20	24	90
159	47	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2047001C253	HESP	25	Monterrey	60.01.009	Procedimiento por balón de gasto cardíaco	64	323	16	49	64	300
160	48	UMAE HE 71 Torreón	0607001C253	HESP	71	Torreón	60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas encefálicas (cabeza)	27	107	7	17	20	80
161	48	UMAE HE 71 Torreón	0607001C253	HESP	71	Torreón	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	2	3	1	1	1	3
162	48	UMAE HE 71 Torreón	0607001C253	HESP	71	Torreón	60.01.003	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	168	420	42	105	126	315
163	48	UMAE HE 71 Torreón	0607001C253	HESP	71	Torreón	60.01.006	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por vísceras recién trasplantadas	64	187	16	39	48	118
164	48	UMAE HE 71 Torreón	0607001C253	HESP	71	Torreón	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	693	1575	189	394	525	1181
165	48	UMAE HE 71 Torreón	0607001C253	HESP	71	Torreón	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica	27	67	7	18	18	50
166	48	UMAE HE 71 Torreón	0607001C253	HESP	71	Torreón	60.01.009	Procedimiento de Evars en conducto arterial	63	168	16	39	48	118
167	48	UMAE HE 71 Torreón	0607001C253	HESP	71	Torreón	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	6	12	1	3	4	9
168	48	UMAE HE 71 Torreón	0607001C253	HESP	71	Torreón	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	234	883	60	170	209	547
169	48	UMAE HE 71 Torreón	0607001C253	HESP	71	Torreón	60.01.005	Procedimiento para colocación de stent en vena cava inferior	84	197	18	44	48	118
170	48	UMAE HE 71 Torreón	0607001C253	HESP	71	Torreón	60.01.010	Procedimiento para inserción de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico abdominal	13	32	3	8	10	24
171	48	UMAE HE 71 Torreón	0607001C253	HESP	71	Torreón	60.01.011	Procedimiento para inserción de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico abdominal	22	53	6	13	16	40
172	48	UMAE HE 71 Torreón	0607001C253	HESP	71	Torreón	60.01.012	Procedimiento para cierre de defecto auricular con dispositivo	13	32	3	8	10	24
173	48	UMAE HE 71 Torreón	0607001C253	HESP	71	Torreón	60.01.013	Procedimiento para cierre de defecto auricular con dispositivo	5	11	1	3	4	8
174	48	UMAE HE 71 Torreón	0607001C253	HESP	71	Torreón	60.01.014	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica	16	32	3	8	10	24
175	48	UMAE HE 71 Torreón	0607001C253	HESP	71	Torreón	60.01.016	Procedimiento de biopsia endocárdica acceso femoral o yugular	3	9	1	2	2	6
176	48	UMAE HE 71 Torreón	0607001C253	HESP	71	Torreón	60.01.018	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico abdominal	17	42	4	10	13	31
177	48	UMAE HE 71 Torreón	0607001C253	HESP	71	Torreón	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico abdominal	17	42	4	10	13	31
178	48	UMAE HE 71 Torreón	0607001C253	HESP	71	Torreón	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología	69	260	26	69	78	195
179	48	UMAE HE 71 Torreón	0607001C253	HESP	71	Torreón	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia	56	28	28	69	84	210
180	48	UMAE HE 71 Torreón	0607001C253	HESP	71	Torreón	60.01.025	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pediátricas (cerebrales)	5	11	1	3	4	9
181	48	UMAE HE 71 Torreón	0607001C253	HESP	71	Torreón	60.01.023	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica	3	7	1	2	2	5
182	48	UMAE HE 71 Torreón	0607001C253	HESP	71	Torreón	60.01.028	Procedimiento para colocación de stent en vena cava	3	7	1	2	2	5
183	48	UMAE HE 71 Torreón	0607001C253	HESP	71	Torreón	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	7	16	3	8	9	17
184	48	UMAE HE 71 Torreón	0607001C253	HESP	71	Torreón	60.01.030	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	101	249	25	63	76	189
185	48	UMAE HE 71 Torreón	0607001C253	HESP	71	Torreón	60.01.031	Procedimiento de perforación transeptal	5	12	1	3	4	9
186	48	UMAE HE 71 Torreón	0607001C253	HESP	71	Torreón	60.01.032	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pediátricas y aneurismas cerebrales	15	35	4	9	11	26
187	48	UMAE HE 71 Torreón	0607001C253	HESP	71	Torreón	60.01.033	Procedimiento de resección con balón cerebral (ERCB)	3	7	1	2	2	5
188	48	UMAE HE 71 Torreón	0607001C253	HESP	71	Torreón	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE)	6	14	2	3	4	10
189	48	UMAE HE 71 Torreón	0607001C253	HESP	71	Torreón	60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en arteria periférica (cerebral)	3	7	1	2	2	5
190	48	UMAE HE 71 Torreón	0607001C253	HESP	71	Torreón	60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pediátricas y aneurismas cerebrales	7	17	1	4	5	11
191	49	UMAE HE CMN Puebla	2049001C253	HESP	574	Heroica Puebla	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	267	667	67	167	200	500
192	49	UMAE HE CMN Puebla	2049001C253	HESP	574	Heroica Puebla	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	6	15	2	3	4	10
193	49	UMAE HE CMN Puebla	2049001C253	HESP	574	Heroica Puebla	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	668	1669	167	418	500	1253
194	49	UMAE HE CMN Puebla	2049001C253	HESP	574	Heroica Puebla	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	267	667	67	167	200	500
195	49	UMAE HE CMN Puebla	2049001C253	HESP	574	Heroica Puebla	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	667	1667	167	417	500	1250
196	49	UMAE HE CMN Puebla	2049001C253	HESP	574	Heroica Puebla	60.01.005	Procedimiento para colocación de stent en vena cava inferior	267	667	67	167	200	500
197	49	UMAE HE CMN Puebla	2049001C253	HESP	574	Heroica Puebla	60.01.010	Procedimiento para inserción de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico abdominal	0	0	0	0	0	0
198	49	UMAE HE CMN Puebla	2049001C253	HESP	574	Heroica Puebla	60.01.011	Procedimiento para cierre de defecto auricular con dispositivo	32	81	8	19	24	60
199	49	UMAE HE CMN Puebla	2049001C253	HESP	574	Heroica Puebla	60.01.012	Procedimiento para cierre de defecto auricular con dispositivo	22	55	7	17	20	52
200	49	UMAE HE CMN Puebla	2049001C253	HESP	574	Heroica Puebla	60.01.013	Procedimiento para cierre de defecto auricular con dispositivo	3	7	1	2	2	5
201	49	UMAE HE CMN Puebla	2049001C253	HESP	574	Heroica Puebla	60.01.014	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica	4	9	1	2	3	6
202	49	UMAE HE CMN Puebla	2049001C253	HESP	574	Heroica Puebla	60.01.016	Procedimiento de biopsia endocárdica acceso femoral o yugular	5	12	1	3	4	9
203	49	UMAE HE CMN Puebla	2049001C253	HESP	574	Heroica Puebla	60.01.018	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico abdominal	11	28	3	6	8	21
204	49	UMAE HE CMN Puebla	2049001C253	HESP	574	Heroica Puebla	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico abdominal	3	7	1	2	2	5
205	49	UMAE HE CMN Puebla	2049001C253	HESP	574	Heroica Puebla	60.01.021	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia	4	9	1	2	3	7
206	49	UMAE HE CMN Puebla	2049001C253	HESP	574	Heroica Puebla	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia	3	7	1	2	2	5
207	50	UMAE HE CMN Bajío	1850001C253	HESP	1	León	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	2	3	1	1	1	3
208	50	UMAE HE CMN Bajío	1850001C253	HESP	1	León	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por vísceras recién trasplantadas	63	157	16	39	47	110
209	50	UMAE HE CMN Bajío	1850001C253	HESP	1	León	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	252	630	63	157	189	441
210	50	UMAE HE CMN Bajío	1850001C253	HESP	1	León	60.01.009	Procedimiento de angioplastia periférica	32	80	8	20	24	60
211	50	UMAE HE CMN Bajío	1850001C253	HESP	1	León	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	27	67	7	17	20	50
212	50	UMAE HE CMN Bajío	1850001C253	HESP	1	León	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	227	567	57	142	170	425
213	50	UMAE HE CMN Bajío	1850001C253	HESP	1	León	60.01.005	Procedimiento para colocación de stent en vena cava inferior	54	135	14	34	40	101

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

208		46	UMAE HE 1 CMN Bajío	HAZ01C2159	HESP	1	León	60.01.003	Procedimiento para colocación de stent en cavidad cardiaca	3	7	1	2	3	5
209		46	UMAE HE 1 CMN Bajío	HAZ01C2153	HESP	1	León	60.31.015	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	3	4	1	1	2	3
210		46	UMAE HE 1 CMN Bajío	HAZ01C2159	HESP	1	León	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV y FOP)	11	27	3	7	8	26
211		46	UMAE HE 1 CMN Bajío	HAZ01C2159	HESP	1	León	60.01.009	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en enfermedad aorto obstructiva	9	18	2	3	4	10
212		46	UMAE HE 1 CMN Bajío	HAZ01C2153	HESP	1	León	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico de cavidades izquierdas	27	61	7	17	20	46
213		46	UMAE HE 1 CMN Bajío	HAZ01C2153	HESP	1	León	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para estudios por radiofrecuencia.	24	60	9	15	18	48
214		46	UMAE HE 1 CMN Bajío	HAZ01C2153	HESP	1	León	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas y malformaciones arteriovenosas periféricas	8	20	2	5	6	15
215		46	UMAE HE 1 CMN Bajío	HAZ01C2153	HESP	1	León	60.01.027	Procedimiento para la colocación prevalvular de válvula aórtica.	5	12	1	3	4	9
216		46	UMAE HE 1 CMN Bajío	HAZ01C2153	HESP	1	León	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	12	28	3	9	9	22
217		46	UMAE HE 1 CMN Bajío	HAZ01C2153	HESP	1	León	60.01.033	Procedimiento de fenestración transeptal.	11	27	3	9	8	20
218		46	UMAE HE 1 CMN Bajío	HAZ01C2153	HESP	1	León	60.01.035	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos	40	100	10	25	30	75
219		46	UMAE HE 1 CMN Bajío	HAZ01C2153	HESP	1	León	60.01.037	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	18	45	10	23	25	70
220		46	UMAE HE 1 CMN Bajío	HAZ01C2153	HESP	1	León	60.01.055	Procedimiento de resorte vascular cerebral (PCTUS).	27	67	7	17	20	50
221		46	UMAE HE 1 CMN Bajío	HAZ01C2153	HESP	1	León	60.01.059	Procedimiento de quimioembolización de carcinoma (TACE).	22	53	6	13	16	40
222		46	UMAE HE 1 CMN Bajío	HAZ01C2153	HESP	1	León	60.01.061	Procedimiento para el cierre percutáneo (oclusor/dispositivo, tipo amplatzer).	11	27	3	7	8	20
223		46	UMAE HE 1 CMN Bajío	HAZ01C2153	HESP	1	León	60.01.099	Procedimiento percutáneo en pared libre.	11	27	3	7	8	20
224		46	UMAE HE 1 CMN Bajío	HAZ01C2153	HESP	1	León	60.01.063	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	14	33	4	8	10	25
225		4W	UMAE HCP 48 CMN Bajío	HAZ11C2153	HCP	48	León	60.01.067	Procedimiento de valvuloplastia aórtica percutánea y angioplastia de coartación aórtica	3	10	1	4	5	10
226		4W	UMAE HCP 48 CMN Bajío	HAZ11C2153	HCP	48	León	60.01.077	Procedimiento de cateterismo diagnóstico anillo tricuspídeo.	128	320	32	80	96	240
227		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2ZA56I7C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	27	67	7	17	20	50
228		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2ZA56I7C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	135	660	64	240	252	630
229		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2ZA56I7C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.003	Procedimiento para cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	274	685	86	215	260	740
230		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2ZA56I7C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.004	Procedimiento para ACTP (angioplastia) coronaria.	32	80	8	20	24	60
231		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2ZA56I7C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.005	Procedimiento de angioplastia pediátrica.	392	980	98	245	294	735
232		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2ZA56I7C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.027	Procedimiento de angioplastia diversa por técnica radial	278	695	87	142	170	426
233		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2ZA56I7C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.038	Procedimiento de angioplastia diversa por técnica femoral.	16	40	4	10	12	30
234		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2ZA56I7C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.013	Intervencionismo para cierre de PCA con oclusor adulto.	54	99	6	14	18	41
235		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2ZA56I7C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.011	Intervencionismo para cierre de defectos septales (CIA, CIV y FOP)	16	40	4	10	12	30
236		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2ZA56I7C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.007	Procedimiento de valvuloplastia aórtica percutánea y angioplastia de coartación aórtica.	16	40	4	10	12	30
237		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2ZA56I7C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.009	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en enfermedad aorto obstructiva	3	7	1	2	2	5
238		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2ZA56I7C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.001	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en enfermedad aorto obstructiva	3	7	1	2	2	5
239		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2ZA56I7C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.021	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en enfermedad aorto obstructiva	16	40	4	10	12	30
240		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2ZA56I7C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para estudios por radiofrecuencia.	20	50	10	25	30	100
241		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2ZA56I7C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos	16	42	5	12	14	35
242		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2ZA56I7C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	3	7	1	2	3	6
243		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2ZA56I7C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	3	8	1	3	3	6
244		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2ZA56I7C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.026	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto.	43	107	11	27	32	80
245		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2ZA56I7C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.030	Procedimiento de Perfusión Transeptal.	4	8	1	2	3	8
246		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2ZA56I7C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos	43	107	11	27	32	80
247		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2ZA56I7C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	13	27	3	7	8	20
248		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2ZA56I7C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.036	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).	4	8	1	3	3	8
249		4J	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3ZA56I7C2153	HESP	16	Veracruz	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	196	480	48	112	147	360
250		4J	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3ZA56I7C2153	HESP	16	Veracruz	60.01.002	Procedimiento de cateterismo en el diagnóstico pediátrico.	39	79	8	20	24	55
251		4J	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3ZA56I7C2153	HESP	16	Veracruz	60.01.005	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	303	761	75	188	226	567
252		4J	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3ZA56I7C2153	HESP	16	Veracruz	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) coronaria.	224	560	56	140	168	420
253		4J	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3ZA56I7C2153	HESP	16	Veracruz	60.01.006	Procedimiento de angioplastia pediátrica.	2	6	1	1	2	4

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

353		al	UMAE HE 1a CMN Veracruz	2810NC2154	HESP	1a	Veracruz	50.01.066	Procedimiento para la toma de cordocentesis fetal.	6	73	7	13	4	10
354		al	UMAE HE 1a CMN Veracruz	2810NC2154	HESP	1a	Veracruz	50.01.067	Procedimiento de angioplastia cerebral por técnica basica	150	648	45	172	135	225
355		al	UMAE HE 1a CMN Veracruz	2810NC2154	HESP	1a	Veracruz	50.01.065	Procedimiento de angioplastia de vaso periférico por técnica femoral.	43	198	11	34	34	154
356		al	UMAE HE 1a CMN Veracruz	2810NC2154	HESP	1a	Veracruz	50.01.005	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	6	8	1	2	3	6
357		al	UMAE HE 1a CMN Veracruz	2810NC2154	HESP	1a	Veracruz	50.01.060	Procedimiento para cierre de PCA con ocluser adulto.	14	33	4	8	10	25
358		al	UMAE HE 1a CMN Veracruz	2810NC2154	HESP	1a	Veracruz	50.01.061	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	8	31	3	5	9	30
359		al	UMAE HE 1a CMN Veracruz	2810NC2154	HESP	1a	Veracruz	50.01.07	Procedimiento de valvuloplastia aórtica o pulmonar y angioplastia de coartación aórtica	2	10	2	3	2	8
360		al	UMAE HE 1a CMN Veracruz	2810NC2154	HESP	1a	Veracruz	50.01.052	Procedimiento de Fibrinolisis Trombolisis.	3	7	1	2	3	4
361		al	UMAE HE 1a CMN Veracruz	2810NC2154	HESP	1a	Veracruz	50.01.032	Procedimiento para embolizacion de malformaciones intravasculares pequeñas y medianas (vena	15	37	5	11	11	26
362		a2	UMAE HE 1 Dom Pedro	3310NC2154	HESP	1	Morelia	60.01.007	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnostico en pacientes adulto hospitalizado.	84	333	14	33	42	126
363		a2	UMAE HE 1 CMN Morelia	3310NC2154	HESP	1	Morelia	60.01.006	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnostico en pacientes adulto ambulatorio	309	945	54	187	226	567
364		a2	UMAE HE 1 CMN Morelia	3310NC2154	HESP	1	Morelia	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periferica.	78	267	5	17	14	39
365		a2	UMAE HE 1 CMN Morelia	3310NC2154	HESP	1	Morelia	60.01.011	Otro estudio en sala de cateterismo.	3	5	1	1	2	4
366		a2	UMAE HE 1 CMN Morelia	3310NC2154	HESP	1	Morelia	60.01.022	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	155	384	35	140	186	288
367		a2	UMAE HE 1 CMN Morelia	3310NC2154	HESP	1	Morelia	60.01.009	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	288	530	30	54	28	72
368		a2	UMAE HE 1 CMN Morelia	3310NC2154	HESP	1	Morelia	60.01.001	Procedimiento para cierre de PCA con ocluser adulto.	4	6	1	2	3	6
369		a2	UMAE HE 1 CMN Morelia	3310NC2154	HESP	1	Morelia	60.01.002	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	7	16	2	4	6	12
370		a2	UMAE HE 1 CMN Morelia	3310NC2154	HESP	1	Morelia	60.01.007	Procedimiento de valvuloplastia aórtica o pulmonar y angioplastia de coartación aórtica	3	4	1	1	2	3
371		a2	UMAE HE 1 CMN Morelia	3310NC2154	HESP	1	Morelia	60.01.013	Procedimiento para la colocación de endoprotesis o stent en coartación aórtica	5	12	1	3	4	9
372		a2	UMAE HE 1 CMN Morelia	3310NC2154	HESP	1	Morelia	60.01.025	Procedimiento para embolización de malformaciones o fistulas arteriovenosas pulmonares periféric	4	5	1	2	3	5
373		a2	UMAE HE 1 CMN Morelia	3310NC2154	HESP	1	Morelia	60.01.027	Procedimiento para la colocación de prótesis en el tubo aórtico.	3	3	1	1	2	2
374		a2	UMAE HE 1 CMN Morelia	3310NC2154	HESP	1	Morelia	60.01.039	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	9	18	2	3	4	10
375		a2	UMAE HE 1 CMN Morelia	3310NC2154	HESP	1	Morelia	60.01.035	Procedimiento para embolizacion de malformaciones arteriovenosas pequeñas y medianas (vena	12	30	3	9	9	27
376		a2	UMAE HE 1 CMN Morelia	3310NC2154	HESP	1	Morelia	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral	16	28	4	8	12	24
377		a2	UMAE HE 1 CMN Morelia	3310NC2154	HESP	1	Morelia	60.01.035	Procedimiento de terapia vascular cerebral (TVC).	27	67	7	17	20	50
378		a2	UMAE HE 1 CMN Morelia	3310NC2154	HESP	1	Morelia	60.01.038	Procedimiento para drenaje percutaneo (mediastino, pleura, pericardio, biliar o retroperitoneal).	11	27	3	7	8	20
379		a3	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180NC2154	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	17	41	4	10	13	33
380		a6	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180NC2154	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.005	Procedimiento en angioplastia periferica.	69	166	18	46	54	138
381		a6	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180NC2154	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	10	23	3	6	7	17
382		a6	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180NC2154	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.008	Procedimiento de angioplastia de vena (por técnica femoral).	8	21	2	5	7	16
383		a6	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180NC2154	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica	8	19	2	5	6	14
384		a6	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180NC2154	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	4	6	1	2	3	6
385		a6	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180NC2154	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.012	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	11	25	3	6	8	19
386		a6	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180NC2154	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.013	Procedimiento para embolizacion de malformaciones arteriovenosas pulmonares periféricas	5	9	2	3	3	7
387		a6	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180NC2154	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.032	Procedimiento para embolizacion de malformaciones arteriovenosas pequeñas y medianas (vena	8	20	2	5	6	15
388		a6	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180NC2154	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.	3	7	1	2	2	5
389		a6	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180NC2154	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.041	Procedimiento para embolizacion de malformaciones arteriovenosas pequeñas y medianas (vena	2	3	1	1	1	2
390		a6	UMAE HP CMN Siglo XXI	3180NC2154	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con ocluser adulto.	2	3	1	1	1	2
391		a7	UMAE HP CMN OCC	3440NC2153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	23	59	6	16	17	43
392		a7	UMAE HP CMN OCC	3440NC2153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	11	27	3	7	8	20
393		a7	UMAE HP CMN OCC	3440NC2153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.005	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnostico por técnica radial (adulto o pediatrico)	148	365	38	99	133	278
394		a7	UMAE HP CMN OCC	3440NC2153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.006	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balon.	11	29	3	7	8	20
395		a7	UMAE HP CMN OCC	3440NC2153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periferico.	3	7	1	3	2	5
396		a7	UMAE HP CMN OCC	3440NC2153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.007	Procedimiento de valvuloplastia aórtica por técnica femoral	6	11	2	3	4	10
397		a7	UMAE HP CMN OCC	3440NC2153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.008	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	0	3	0	0	0	0
398		a7	UMAE HP CMN OCC	3440NC2153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.009	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	3	7	1	3	2	5
399		a7	UMAE HP CMN OCC	3440NC2153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.010	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	3	7	1	2	2	5
400		a7	UMAE HP CMN OCC	3440NC2153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.029	Procedimiento para la colocación de stent en coartación aórtica.	11	30	3	8	8	22
401		a7	UMAE HP CMN OCC	3440NC2153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.001	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	23	53	6	15	17	45
402		a7	UMAE HP CMN OCC	3440NC2153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.012	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	26	65	8	19	19	45
403		a7	UMAE HP CMN OCC	3440NC2153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.018	Procedimiento de ablación química para protección por radionecrosis.	7	18	2	5	5	12
404		a7	UMAE HP CMN OCC	3440NC2153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.023	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pequeñas y medianas (vena	27	63	7	17	20	50
405		a7	UMAE HP CMN OCC	3440NC2153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	59	93	10	25	29	74
406		a7	UMAE HP CMN OCC	3440NC2153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.003	Procedimiento de ablación con microondas.	8	20	2	5	6	15
407		a7	UMAE HP CMN OCC	3440NC2153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.004	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	12	28	3	8	9	22
408		a7	UMAE HP CMN OCC	3440NC2153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.026	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	4	9	1	3	3	7
409		a7	UMAE HP CMN OCC	3440NC2153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.028	Procedimiento para drenaje percutaneo (mediastino, pleura, pericardio, biliar o retroperitoneal).	14	33	4	8	10	25
410		a7	UMAE HP CMN OCC	3440NC2153	HP	SIN	Guadalajara	60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con ocluser adulto.	8	20	2	5	6	15
411		a8	UMAE HC CMN Siglo XXI	3250NC2154	HCAEID	SIN	Cuauhtémoc	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	40	103	10	25	30	78
412		a8	UMAE HC CMN Siglo XXI	3250NC2154	HCAEID	SIN	Cuauhtémoc	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	867	1667	167	417	500	1250
413		a8	UMAE HC CMN Siglo XXI	3250NC2154	HCAEID	SIN	Cuauhtémoc	60.01.004	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnostico por técnica radial (adulto o pediatrico)	104	240	26	65	78	182
414		a8	UMAE HC CMN Siglo XXI	3250NC2154	HCAEID	SIN	Cuauhtémoc	60.01.005	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balon.	1066	2438	266	666	800	1866
415		a8	UMAE HC CMN Siglo XXI	3250NC2154	HCAEID	SIN	Cuauhtémoc	60.01.006	Procedimiento en angioplastia periferica.	937	2267	229	597	688	1604
416		a8	UMAE HC CMN Siglo XXI	3250NC2154	HCAEID	SIN	Cuauhtémoc	60.01.015	Procedimiento de angioplastia periferica.	6	11	2	3	4	10

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

317		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3180971183153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.008	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	6	11	1	2	3	6
318		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3180971183153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.009	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	124	233	34	63	102	260
319		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3180971183153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	107	267	27	67	80	295
320		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3180971183153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica	13	32	3	8	10	24
321		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3180971183153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	30	93	8	16	22	98
322		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3180971183153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA)	48	130	12	30	36	90
323		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3180971183153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.012	Procedimiento para cierre de conducto arterioso con oclusor	15	32	3	8	10	24
324		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3180971183153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica	7	16	2	4	5	12
325	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3180971183153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral	7	16	2	4	5	12
326		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3180971183153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	13	31	3	8	10	23
327		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3180971183153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.018	Procedimiento de fístulas musculares ataque ventricular pequeñas.	48	120	12	30	36	90
328		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3180971183153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico abdominal	7	16	2	4	5	12
329		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3180971183153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico torácico [TA	13	31	3	8	10	23
330		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3180971183153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología	167	667	47	113	140	500
331		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3180971183153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	104	345	24	63	108	259
332		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3180971183153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	9	21	2	5	7	16
333		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3180971183153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.028	Procedimiento para colocación de Stent en conducto arterioso.	6	13	2	3	4	10
334		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3180971183153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.029	Procedimiento de estudiomo diagnóstico pediátrico	13	31	3	8	10	23
335		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3180971183153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.030	Procedimiento de Pericardiocentesis.	8	20	2	5	6	15
336		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3180971183153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.031	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos vaso	3	7	1	2	2	5
337		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3180971183153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.032	Procedimiento para cierre de PCA con ECM	3	8	1	3	4	8
338		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3180971183153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.034	Procedimiento en cateterismo diagnóstico cerebral.	8	7	1	2	3	6
339		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2811C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.001	Procedimiento en cateterismo diagnóstico en árbol torácico.	320	893	80	200	240	680
340		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2811C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.002	Procedimiento en cateterismo diagnóstico pediátrico.	448	1120	112	280	336	840
341		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2811C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.003	Procedimiento en cateterismo cardíaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	1091	2948	295	737	883	2207
342		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2811C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	1120	2800	280	700	840	2100
343		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2811C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	280	700	70	175	210	525
344		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2811C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.006	Procedimiento de stent en conducto arterioso.	6	12	2	3	4	9
345		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2811C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	1448	3889	389	972	1166	2793
346		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2811C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	165	439	44	109	131	314
347		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2811C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica	11	27	3	7	8	20
348		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2811C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	80	200	20	50	60	160
349		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2811C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA)	35	87	9	22	26	65
350		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2811C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.012	Procedimiento para cierre de conducto arterioso con oclusor	5	12	1	3	4	9
351		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2811C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	5	16	2	4	5	12
352	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2811C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral	5	16	2	4	5	12
353		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2811C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia mitral	7	16	2	4	5	12
354		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2811C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	27	67	7	17	20	50
355		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2811C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.018	Procedimiento de fístula musculares ataque ventricular pequeñas.	14	33	4	8	10	25
356		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2811C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico abdominal	7	16	2	4	5	12
357		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2811C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico torácico [TA	7	16	2	4	5	12
358		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2811C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	33	84	8	20	25	63
359		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2811C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	41	105	10	25	31	78
360		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2811C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.026	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones en vasos periféricos	3	8	1	3	4	8
361		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2811C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	9	20	2	5	8	15
362		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2811C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava	3	7	1	2	3	5
363		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2811C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.029	Procedimiento de estudiomo diagnóstico pediátrico	328	820	82	180	246	640
364		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2811C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.030	Procedimiento de Pericardiocentesis.	8	21	2	5	7	16
365		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2811C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con CIA	5	12	2	3	4	10
366		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2811C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.034	Procedimiento endovascular de aneurisma de aorta abdominal (EVAR)	3	4	1	1	2	3
367		4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	36A1811C2153	HOSPITAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico en árbol torácico.	80	133	13	33	40	100
368		4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	36A1811C2153	HOSPITAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	25	67	9	22	25	55
369		4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	36A1811C2153	HOSPITAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardíaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	56	133	14	33	40	100
370		4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	36A1811C2153	HOSPITAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	35	93	9	23	28	70
371		4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	36A1811C2153	HOSPITAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	3	9	1	2	2	6
372		4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	36A1811C2153	HOSPITAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	6	15	2	3	4	10
373		4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	36A1811C2153	HOSPITAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	167	417	42	107	133	333
374		4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	36A1811C2153	HOSPITAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	107	267	27	67	80	266
375		4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	36A1811C2153	HOSPITAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica	11	27	3	7	8	20
376		4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	36A1811C2153	HOSPITAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	48	120	12	30	36	90
377		4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	36A1811C2153	HOSPITAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA)	14	33	4	8	10	25
378		4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	36A1811C2153	HOSPITAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.012	Procedimiento para cierre de conducto arterioso con oclusor	9	16	2	4	5	12
379		4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	36A1811C2153	HOSPITAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	4	6	1	2	3	4
380		4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	36A1811C2153	HOSPITAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	33	80	8	18	16	40

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

181	11	47	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3BAXTQ0153	HCIAG	SIN	Angiografista	69.01.008	Procedimiento de oclusión endovascular de vaso sanguíneo	42	908	11	90	91	97
182		48	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3BAXTR0153	HCIAG	SIN	Cirujano plástico	69.01.004	Procedimiento para la colocación de implantes y/o prótesis mediante abordaje quirúrgico abierto para la reconstrucción	3	5	1	1	2	4
183		49	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3BAXQR0153	HCIAG	SIN	Anestesiólogo	69.01.009	Procedimiento para la colocación de anestésicos locales en el sistema nervioso de la cabeza (ANESTESIA	3	5	1	1	2	4
184		50	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3BAXQS0153	HCIAG	SIN	Anestesiólogo	69.01.009	Procedimiento anestésico de cirugía de cráneo y cara	7	14	1	2	5	12
185		51	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3BAXQT0153	HCIAG	SIN	Anestesiólogo	69.01.009	Procedimiento de electroterapia para dolor crónico	7	14	1	2	5	12
186		52	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3BAXQU0153	HCIAG	SIN	Anestesiólogo	69.01.009	Procedimiento para endoscopia, proctosigmoidoscopia y rectosigmoidoscopia diagnóstica	7	14	1	2	5	12
187		53	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3BAXQV0153	HCIAG	SIN	Anestesiólogo	69.01.009	Procedimiento para la colocación percutánea de vena o arteria	3	7	1	2	3	6
188		54	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3BAXQW0153	HCIAG	SIN	Anestesiólogo	69.01.009	Procedimiento para colocación de sonda nasogástrica	2	4	1	2	3	5
189		55	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3BAXQX0153	HCIAG	SIN	Anestesiólogo	69.01.009	Procedimiento de cateterismo umbilical percutáneo	6	13	2	3	6	10
190		56	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3BAXQY0153	HCIAG	SIN	Anestesiólogo	69.01.009	Procedimiento para endoscopia, esofagoscopia, faringoscopia	29	72	9	36	22	54
191		57	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3BAXQZ0153	HCIAG	SIN	Anestesiólogo	69.01.009	Procedimiento para endoscopia, laringoscopia	5	11	1	2	4	8
192		58	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3BAXRA0153	HCIAG	SIN	Anestesiólogo	69.01.009	Procedimiento para endoscopia, traqueoscopia	2	5	1	1	2	3
193		59	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3BAXRB0153	HCIAG	SIN	Anestesiólogo	69.01.009	Procedimiento para cierre de PCA con Cat.	3	7	1	2	3	5
194		60	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3BAXRC0153	HCIAG	SIN	Anestesiólogo	69.01.009	Procedimiento de cateterismo venoso central (CVC)	7	16	2	4	8	12

PROG.	PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. TEBE	LOCALIDAD	CLUES	PROCEDIMIENTO	mínimo 36 meses	máximo 36 meses	Mín 2023	Máx 2023	Mín 2024	Máx 2024
195	23	02	Baja California	K2010906153	HGZ	38	Mexicali	69.01.031	Tromboembolia Pulmonar	8	21	2	5	7	16
196		46	UMAE HE CMN Gral Ignacio	3AAF0A2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	69.01.031	Tromboembolia Pulmonar	12	41	4	10	13	31
197		4E	UMAE HE 36 Torreón	3BAM0C2153	HESP	91	Torreón	69.01.031	Tromboembolia Pulmonar	12	41	4	10	13	31
198	33-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3BAQA0C2153	HCIAG	SIN	Azcapotzalco	69.01.031	Tromboembolia Pulmonar	5	11	1	3	4	8
199		40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3BA50W0153	HCIAG	SIN	Cuauhtémoc	69.01.031	Tromboembolia Pulmonar	6	12	1	3	4	9
200		43	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3BAXPC2153	HOSPAL	SIN	Azcapotzalco	69.01.031	Tromboembolia Pulmonar	12	31	3	8	10	23
201	36	42	UMAE HE 71 Torreón	C3AMXC0153	HESP	91	Torreón	69.01.036	Procedimiento percutáneo de pleura mitral con dip	3	7	1	2	2	5
202		4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	E3AMXC0153	HCIAG	34	Monterrey	69.01.036	Procedimiento percutáneo de pleura mitral con dip	3	7	1	2	2	5
203	24-A	4D	UMAE HE CMN Siglo XXI	3BAR0A0153	HCIAG	SIN	Cuauhtémoc	69.01.036	Procedimiento percutáneo de pleura mitral con dip	3	7	1	2	2	5
204		4W	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3BAXPD2153	HOSPAL	SIN	Azcapotzalco	69.01.036	Procedimiento percutáneo de pleura mitral con dip	6	13	2	3	4	10
205	25	03	Baja California	P2053526153	HGR	1	Tijuana	69.01.043	Procedimiento de electroterapia con equipo biomédico al	3	8	1	1	2	4
206		4E	UMAE HE 71 Torreón	C6AM0C2153	HESP	91	Torreón	69.01.043	Procedimiento de electroterapia con equipo biomédico al	11	37	3	9	8	28
207		4H	UMAE HE 9 CMN Siglo XXI	C3BS0C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	69.01.043	Procedimiento de electroterapia con equipo biomédico al	21	51	5	13	15	38
208		4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	E3AF0C2153	HCIAG	34	Monterrey	69.01.043	Procedimiento de electroterapia con equipo biomédico al	5	15	1	3	3	8
209	26-A	4C	UMAE HE CMN Siglo XXI	3BAR0C2153	HESP	1	Tacuba	69.01.052	Procedimiento de electroterapia con equipo biomédico al	11	37	3	9	8	28
210		4D	UMAE HE CMN Siglo XXI	3BAR0D2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	69.01.052	Procedimiento de electroterapia con equipo biomédico al	22	73	6	18	16	55
211		4A	UMAE HE CMN La Raza	3BAQA0C2153	HESP	SIN	Azcapotzalco	69.01.052	Procedimiento de electroterapia con equipo biomédico al	43	102	11	27	32	60
212		4T	UMAE HP Cruz Roja	3CAF0C2153	HOSP	314	Cuauhtémoc	69.01.052	Procedimiento de electroterapia con equipo biomédico al	39	92	7	18	32	54
213		4D	UMAE HE CMN Siglo XXI	3BAR0D2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	69.01.052	Procedimiento de electroterapia con equipo biomédico al	11	37	3	9	8	28
214		4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3BAXPE2153	HOSPAL	SIN	Azcapotzalco	69.01.052	Procedimiento de electroterapia con equipo biomédico al	36	78	10	21	26	52
215	38	03	Baja California	P2053526153	HGR	1	Tijuana	69.01.054	Procedimiento de electroterapia con estímulos de ventilación mecánica por oscilación	7	15	2	4	5	10
216		4E	UMAE HE 71 Torreón	C6AM0C2153	HESP	91	Torreón	69.01.054	Procedimiento de electroterapia con estímulos de ventilación mecánica por oscilación	11	29	2	7	9	24
217		4H	UMAE HE 9 CMN Siglo XXI	C3BS0C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	69.01.054	Procedimiento de electroterapia con estímulos de ventilación mecánica por oscilación	11	26	3	6	8	18
218		4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	E3AF0C2153	HCIAG	34	Monterrey	69.01.054	Procedimiento de electroterapia con estímulos de ventilación mecánica por oscilación	5	12	1	3	3	8
219	39-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3BAQA0C2153	HESP	SIN	Azcapotzalco	69.01.054	Procedimiento de electroterapia para determinación de venas pulmonares por oscilación	29	69	6	15	16	39
220		4C	UMAE HE CMN Gral Ignacio	3AAF0A2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	69.01.054	Procedimiento de electroterapia para determinación de venas pulmonares por oscilación	18	52	5	11	10	34
221		4C	UMAE HE CMN Siglo XXI	3BAR0C2153	HESP	1	Tacuba	69.01.054	Procedimiento de electroterapia para determinación de venas pulmonares por oscilación	5	5	1	1	2	4
222		4J	UMAE HE CMN Siglo XXI	3BAR0J2153	HCIAE	SIN	Cuauhtémoc	69.01.054	Procedimiento de electroterapia para determinación de venas pulmonares por oscilación	62	154	11	30	31	78
223		4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3BAXPH2153	HOSPAL	SIN	Azcapotzalco	69.01.054	Procedimiento de electroterapia para determinación de venas pulmonares por oscilación	9	26	3	6	5	12
224	37	03	Baja California	P2053526153	HGR	1	Tijuana	69.01.063	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	4	8	1	2	2	4
225		4E	UMAE HE 71 Torreón	C6AM0C2153	HESP	91	Torreón	69.01.063	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	4	8	1	2	2	4
226		4B	Sinaloa	P2053526153	HGZ	1	Culiacán	69.01.063	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	4	9	1	2	2	5
227		4H	UMAE HE 9 CMN Obregón	C3BS0C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	69.01.063	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	5	11	2	3	4	10
228		4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	E3AF0C2153	HCIAG	34	Monterrey	69.01.063	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	3	7	1	2	2	5
229	37-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3BAR0A2153	HESP	SIN	Azcapotzalco	69.01.063	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	8	20	2	5	6	15
230		4C	UMAE HE CMN Siglo XXI	3BAR0C2153	HESP	1	Tacuba	69.01.063	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	5	7	1	2	2	5
231		4J	UMAE HE CMN Siglo XXI	3BAR0J2153	HCIAE	SIN	Cuauhtémoc	69.01.063	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	6	17	1	3	4	9
232		4D	UMAE HE CMN Siglo XXI	3BAR0D2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	69.01.063	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	13	33	2	8	6	15
233		4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	3BAXPH2153	HOSPAL	SIN	Azcapotzalco	69.01.063	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	11	28	3	6	8	16
234	38	02	Baja California	P2053526153	HGR	1	Tijuana	69.01.076	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar	2	4	1	1	2	3
235		4E	UMAE HE 71 Torreón	C6AM0C2153	HESP	91	Torreón	69.01.076	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar	3	5	1	1	2	4
236		4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	E3AF0C2153	HCIAG	34	Monterrey	69.01.076	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar	3	6	1	2	2	4
237	38-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3BAR0A2153	HESP	SIN	Azcapotzalco	69.01.076	Procedimiento para la colocación por cateter en válvula pulmonar	5	11	1	3	4	9
238		4C	UMAE HE CMN Siglo XXI	3BAR0C2153	HESP	1	Tacuba	69.01.076	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar	3	5	1	1	2	3
239		4J	UMAE HE CMN Siglo XXI	3BAR0J2153	HCIAE	SIN	Cuauhtémoc	69.01.076	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar	3	6	1	2	2	4
240		4D	UMAE HE CMN Siglo XXI	3BAR0D2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	69.01.076	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar	6	13	2	3	4	10

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

PROG.	PARTIDA	CLAVE	OOAD/ALMAC.	CLAVE PRESUPUE	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVB	BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	mínimo 12 meses	mínimo 16 meses	Min 2023	Max 2023	Min 2024	Max 2024
1	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.0360	Catéter para coronaria, presión hasta 1,200 psi, con balón de perfusión	1	1	0	0		
2	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1004	Introductor para vaina	1	1	0	0		
3	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1558	Kit de acceso humeral para TIPS	1	1	0	0		
4	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1590	Set de biopsia hepática.	1	1	0	0		
5	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1612	Catéter de angioplastia translumenal percutánea por fístula	1	1	0	0	1	1
6	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1646	Esferas calibradas cargables con quimioterapia	1	1	0	0	1	1
7	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1648	Stent recubierto para bifurcaciones coronarias	1	1	0	0	1	1
8	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1658	Catéter de aspiración para tromboectomía coronaria incluye camisa y conectores. Compatible	1	1	0	0	1	1
9	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1663	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.	1	1	0	0	1	1
10	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1704	Stent periférico, trabación variosa, diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
11	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1708	Injerto filtrado percutáneo para pacientes con contraindicación de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
12	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1733	Fibra láser para calculo/ablación por láser (según tecnología ofertada en equipo) al inicio de	1	1	0	0	1	1
13	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1737	Fibra radial para calculo/ablación por láser (según tecnología ofertada en equipo) a la mitad de	1	1	0	0	1	1
14	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1832	Catéter o extensor para calculo/ablación por láser (según tecnología ofertada en equipo)	1	1	0	0	1	1
15	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1846	Sistema de cierre subcutáneo bioabsorbible con anclaje y contención.	1	1	0	0	1	1
16	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1854	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a t	1	1	0	0	1	1
17	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1858	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche	1	1	0	0	1	1
18	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1861	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva HI, JR, JL, IMANI, SIM1, SIM2, SIM3, H	1	1	0	0	1	1
19	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1863	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para cateterismo	1	1	0	0	1	1
20	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.1864	Colocador de ASD Implantable pulmonares (Holes Occluders).	1	1	0	0	1	1
21	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.2045	Extractor ecológico en nitinol con recubrimiento de teflón.	1	1	0	0	1	1
22	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.2046	Balón periférico con recubrimiento hidrofílico o similar diversos modelos de 2.5 a 6.0 mm	1	1	0	0	1	1
23	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.2047	Stents periféricos de uso general en diversos diámetros y longitudes de 5mm a 14mm de di	1	1	0	0	1	1
24	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.2048	Stent recubierto para bifurcaciones coronarias reforzado.	1	1	0	0	1	1
25	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.2049	Catéter multipropósito para arteria renal o basal o de referencia angiográfica, radiopaco a 1 mm de 1 mm	1	1	0	0	1	1
26	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.2050	Catéter angiográfico tipo Mikaelson 3D.	1	1	0	0	1	1
27	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.2051	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 3D.	1	1	0	0	1	1
28	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.2052	Líquido embolico a base de alcohol etilico con tantalio como material radiopaco, densidad	1	1	0	0	1	1
29	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.2053	Catéter de infusiones selectivo translesional percutáneo, de volúmenes agudos o crónicos,	1	1	0	0	1	1
30	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.802	Aurícular de aluminio recto para angiografía.	1	1	0	0	1	1
31	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.805	Balón coronario con recubrimiento hidrofílico o similar diversos modelos de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
32	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.807	Balón coronario con elastómeros, indicado para lesiones ostiales calcificadas. Diámetro	1	1	0	0	1	1
33	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.808	Balón de corte y/o escoreador 30, 40 o 50 atm.	1	1	0	0	1	1
34	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.810	Balón neurológico para remodelamiento y prueba de oclusión intracraneal.	1	1	0	0	1	1
35	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.811	Balón de doble lumen para remodelamiento con lumen independiente para líquido para neuro in	1	1	0	0	1	1
36	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.814	Stent periférico auto positivo compatible con guía de 0.014" longitud de hasta 200 mm	1	1	0	0	1	1
37	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.815	Balón periférico para flujos de arterias renales.	1	1	0	0	1	1
38	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.816	Cánulas de angioplastia coronaria recta, flexible no complaciente.	1	1	0	0	1	1
39	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.817	Stents periféricos en diversos diámetros y longitudes de 3 a 6 mm a 18mm de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1
40	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.818	Gasa de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
41	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.819	Hilos retrieval para lazo de tromboscopia.	1	1	0	0	1	1
42	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.820	Cables conectores de electrocardiografía de alta densidad en un solo cable.	1	1	0	0	1	1
43	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.821	Cables conectores para cautiverio electrofisiológico.	1	1	0	0	1	1
44	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.822	Cámaras intercostales diversas curvas de 5 a 8.5 Fr. Diversas longitudes.	1	1	0	0	1	1
45	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 15 mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
46	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para p	1	1	0	0	1	1
47	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.825	Catéter con válvula constante de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
48	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.826	Catéter de ablación 7F punta de 8 mm curvas pequeña a grande. Catéter de ablación 7F	1	1	0	0	1	1
49	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 F punta irrigada curva pequeña a grande.	1	1	0	0	1	1
50	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.828	Catéter de ablación irrigado convencional	1	1	0	0	1	1
51	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible al navegador electrónico y con cable conector	1	1	0	0	1	1
52	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva Josie Small propósito a cualquier para angiografía y ángio	1	1	0	0	1	1
53	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.836	Catéter guía tallonado diámetro único diámetro 5 6 6 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
54	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
55	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.838	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
56	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular o Catéter de ultrasonido intravas	1	1	0	0	1	1
57	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.840	Catéter para ablación de arteria coronaria, con globo de alta presión de 250 a 400 mm Hg de	1	1	0	0	1	1
58	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.841	Catéter para ablación coronaria de 5 a 7Fr.	1	1	0	0	1	1
59	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 101.60 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
60	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	1	1	0	0	1	1
61	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.847	Catéter tipo Simmons para angiografía de 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
62	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional diversas de 4 a 8 Fr. y hasta 100 cm. de longitud	1	1	0	0	1	1
63	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología para pacientes de 2 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
64	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 6 o 7 Fr. curva coronaria	1	1	0	0	1	1
65	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, bidireccional en 6 o 7 Fr.	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

66	1	16	Hayami	[illegible]	HGZ	1	Tapic	9701559	Cinta elástica moldeable para [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
67	1	16	Hayami	[illegible]	HGZ	1	Tapic	9701559	Cinta elástica moldeable para [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
68	1	16	Hayami	[illegible]	HGZ	1	Tapic	9701559	Cinta elástica moldeable para [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
69	1	16	Hayami	[illegible]	HGZ	1	Tapic	9701559	Cinta elástica moldeable para [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
70	1	16	Hayami	[illegible]	HGZ	1	Tapic	9701559	Cinta elástica moldeable para [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
71	1	16	Hayami	[illegible]	HGZ	1	Tapic	9701559	Cinta elástica moldeable para [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
72	1	16	Hayami	[illegible]	HGZ	1	Tapic	9701559	Cinta elástica moldeable para [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
73	1	16	Hayami	[illegible]	HGZ	1	Tapic	9701559	Cinta elástica moldeable para [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
74	1	16	Hayami	[illegible]	HGZ	1	Tapic	9701559	Cinta elástica moldeable para [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
75	1	16	Hayami	[illegible]	HGZ	1	Tapic	9701559	Cinta elástica moldeable para [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
76	1	16	Hayami	[illegible]	HGZ	1	Tapic	9701559	Cinta elástica moldeable para [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
77	1	16	Hayami	[illegible]	HGZ	1	Tapic	9701559	Cinta elástica moldeable para [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
78	1	16	Hayami	[illegible]	HGZ	1	Tapic	9701559	Cinta elástica moldeable para [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
79	1	16	Hayami	[illegible]	HGZ	1	Tapic	9701559	Cinta elástica moldeable para [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
80	1	16	Hayami	[illegible]	HGZ	1	Tapic	9701559	Cinta elástica moldeable para [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
81	1	16	Hayami	[illegible]	HGZ	1	Tapic	9701559	Cinta elástica moldeable para [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
82	1	16	Hayami	[illegible]	HGZ	1	Tapic	9701559	Cinta elástica moldeable para [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
83	1	16	Hayami	[illegible]	HGZ	1	Tapic	9701559	Cinta elástica moldeable para [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
84	1	16	Hayami	[illegible]	HGZ	1	Tapic	9701559	Cinta elástica moldeable para [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
85	1	16	Hayami	[illegible]	HGZ	1	Tapic	9701559	Cinta elástica moldeable para [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
86	1	16	Hayami	[illegible]	HGZ	1	Tapic	9701559	Cinta elástica moldeable para [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
87	1	16	Hayami	[illegible]	HGZ	1	Tapic	9701559	Cinta elástica moldeable para [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
88	1	16	Hayami	[illegible]	HGZ	1	Tapic	9701559	Cinta elástica moldeable para [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
89	1	16	Hayami	[illegible]	HGZ	1	Tapic	9701559	Cinta elástica moldeable para [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
90	1	16	Hayami	[illegible]	HGZ	1	Tapic	9701559	Cinta elástica moldeable para [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
91	1	16	Hayami	[illegible]	HGZ	1	Tapic	9701559	Cinta elástica moldeable para [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
92	1	16	Hayami	[illegible]	HGZ	1	Tapic	9701559	Cinta elástica moldeable para [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
93	1	16	Hayami	[illegible]	HGZ	1	Tapic	9701559	Cinta elástica moldeable para [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
94	1	16	Hayami	[illegible]	HGZ	1	Tapic	9701559	Cinta elástica moldeable para [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
95	1	16	Hayami	[illegible]	HGZ	1	Tapic	9701559	Cinta elástica moldeable para [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
96	1	16	Hayami	[illegible]	HGZ	1	Tapic	9701559	Cinta elástica moldeable para [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
97	1	16	Hayami	[illegible]	HGZ	1	Tapic	9701559	Cinta elástica moldeable para [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
98	1	16	Hayami	[illegible]	HGZ	1	Tapic	9701559	Cinta elástica moldeable para [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
99	1	16	Hayami	[illegible]	HGZ	1	Tapic	9701559	Cinta elástica moldeable para [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
100	1	16	Hayami	[illegible]	HGZ	1	Tapic	9701559	Cinta elástica moldeable para [illegible]	1	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
EMISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

180	1	19	Nayarit	1900600[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.934	Sistema de retiro-aspiración de cuerpos extraños de 4mm a 9 mm incluir medidas intermedia	1	1	0	0	1	1	
181	1	19	Nayarit	1900600[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.935	Sistema introductor largo ayuda de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1	
182	1	19	Nayarit	1900600[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.937	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o stent preensamblado en balón-cu	1	1	0	0	1	1	
183	1	19	Nayarit	1900600[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.938	Stent carotídeo auto expandible diversos diámetros y longitudes	1	1	0	0	1	1	
184	1	19	Nayarit	1900600[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.939	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent preensamblado en balón-cu	1	1	0	0	1	1	
185	1	19	Nayarit	1900600[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.940	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible de nitinol y marcas de tantalio, co	1	1	0	0	1	1	
186	1	19	Nayarit	1900600[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.942	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas	1	1	0	0	1	1	
187	1	19	Nayarit	1900600[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.944	Stent carotídeo auto expandible diversos diámetros y longitudes con angulación de hasta	1	1	0	0	1	1	
188	1	19	Nayarit	1900600[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.945	Stent periférico, desmontable. Para expandir entre 6 y 12 mm y de 25mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1	
189	1	19	Nayarit	1900600[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.946	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes	1	1	0	0	1	1	
190	1	19	Nayarit	1900600[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.947	Stent periférico recubierto de politetrafluoroetileno compatible con sistema 0.014" y/o 0.018 y diámetros	1	1	0	0	1	1	
191	1	19	Nayarit	1900600[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.949	Transductor de presión compatible con el paciente	1	1	0	0	1	1	
192	1	19	Nayarit	1900600[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.972	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activado o análisis	1	1	0	0	1	1	
193	1	19	Nayarit	1900600[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.974	Vaso de micro-esferas embolizantes inertes, hydrogel recubierto de Polyzene-F, a m	1	1	0	0	1	1	
194	1	19	Nayarit	1900600[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica convencional. De puntas flexibles, lisa, mic	1	1	0	0	1	1	
195	1	19	Nayarit	1900600[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6Fr, longitud 65 a 110 cm. Tipo IMPC, Hydrof	1	1	0	0	1	1	
196	1	19	Nayarit	1900600[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplacente, desde 1.50 hasta	1	1	0	0	1	1	
197	1	19	Nayarit	1900600[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, inc de 3.5,	1	1	0	0	1	1	
198	1	19	Nayarit	1900600[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.980	Catéteres multipropósito punta 1, 2, 3, y 4 izquierda y derecha sin. Longitud 100 cm calibre	1	1	0	0	1	1	
199	1	19	Nayarit	1900600[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, lisa de y	1	1	0	0	1	1	
200	1	19	Nayarit	1900600[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 a	1	1	0	0	1	1	
201	1	19	Nayarit	1900600[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia rígida a 0.014	1	1	0	0	1	1	
202	1	19	Nayarit	1900600[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035, 0.038 longitud de 150 a 300 cm, punta angulada o recta de acuerdo a	1	1	0	0	1	1	
203	1	19	Nayarit	1900600[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.985	Guías para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con r	1	1	0	0	1	1	
204	1	19	Nayarit	1900600[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.986	Aguja de biopsia endomiocárdica 14 a 20 Ga, externa con aguja cortante conductor flexible con	1	1	0	0	1	1	
205	1	19	Nayarit	1900600[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.987	Aguja de biopsia endomiocárdica 14 a 20 Ga, externa con aguja cortante.	1	1	0	0	1	1	
206	1	19	Nayarit	1900600[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.988	Aguja Hora de Aspiración de 18 a 22 Ga	1	1	0	0	1	1	
207	1	19	Nayarit	1900600[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.989	Aguja para biopsia de medula ósea con guía de acero inoxidable con mandril retirable, con	1	1	0	0	1	1	
208	1	19	Nayarit	1900600[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.990	Aguja con tomo de biopsia endomiocárdica de vision baja, incluye aguja de biopsia varios dia	1	1	0	0	1	1	
209	1	19	Nayarit	1900600[illegible]	HGZ	1	Tepic	60.01.991	Catéter de soporte periférico para crear de lesiones coronarias 0.010 0.0014 6 0.035	1	1	0	0	1	1	
210	2	02	Baja California	0205320[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.004	Sonda para eco intracardiaco incluye uso de equipo para eco intracardiaco para otros proc	1	1	0	0	1	1	
211	2	02	Baja California	0205320[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.005	Stents periférico , medicado y desmontable. Para expandir entre 6 y 12 mm y de 75mm de	1	1	0	0	1	1	
212	2	02	Baja California	0205320[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.007	Adhesivo de extensión corta para endoprótesis.	1	1	0	0	1	1	
213	2	02	Baja California	0205320[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.008	Balón coronario con medicamento paclitaxel o similar, diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1	
214	2	02	Baja California	0205320[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.009	Balón de valvuloplastia electromecánico inflable para remodelado o lesiones calcificadas. Diámetr	1	1	0	0	1	1	
215	2	02	Baja California	0205320[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.010	Balón de corte presión de 30, 40 a 60 atm.	1	1	0	0	1	1	
216	2	02	Baja California	0205320[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.011	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No compliance.	1	1	0	0	1	1	
217	2	02	Baja California	0205320[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.012	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (3.0 a 7.5 mm a 10mm de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1	
218	2	02	Baja California	0205320[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.013	Banda de compresión radial.	1	1	0	0	1	1	
219	2	02	Baja California	0205320[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.014	Catéter balón de angioplastia coronaria de alta presión de 15 mm a 4 y 8 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1	
220	2	02	Baja California	0205320[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.015	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1	
221	2	02	Baja California	0205320[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.016	Catéter con brazo y cavidad de diversas medidas para colocación de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1	
222	2	02	Baja California	0205320[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.026	Catéter de aterrizaje 7f punta de 3 mm curva pequeña y grande, o Catéter de aterrizaje 7f	1	1	0	0	1	1	
223	2	02	Baja California	0205320[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.027	Catéter de aterrizar 7 a 8 h punta hidrofílica curva pequeña y grande.	1	1	0	0	1	1	
224	2	02	Baja California	0205320[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.028	Catéter de aterrizar angulado convencional.	1	1	0	0	1	1	
225	2	02	Baja California	0205320[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.032	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible en navegación obstruido y con cable conector	1	1	0	0	1	1	
226	2	02	Baja California	0205320[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.035	Catéter diagnostico para la curva pigtail o multipropósito o catéter para angioplastia y altern	1	1	0	0	1	1	
227	2	02	Baja California	0205320[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.036	Catéter guía tipo Judkins o semejantes o similares 5 6 o 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1	
228	2	02	Baja California	0205320[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.037	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1	
229	2	02	Baja California	0205320[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.038	Catéter para localización de trombos en DVT, intravascular o Catéter de Ultrasonido intrav	1	1	0	0	1	1	
230	2	02	Baja California	0205320[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.040	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión de 1.20 a 4.0 mm de d	1	1	0	0	1	1	
231	2	02	Baja California	0205320[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.041	Catéter para seno coronario de 5 a 9 Fr.	1	1	0	0	1	1	
232	2	02	Baja California	0205320[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.042	Catéter para reperfusión auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 60 a 110 cm cabeza	1	1	0	0	1	1	
233	2	02	Baja California	0205320[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.045	Catéter para trombosis intracoronaria.	1	1	0	0	1	1	
234	2	02	Baja California	0205320[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.047	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1	
235	2	02	Baja California	0205320[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.048	Catéteres diagnósticos convencional desinflado 4 a 6 Fr. Hasta 110 cms. de longitud	1	1	0	0	1	1	
236	2	02	Baja California	0205320[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.049	Catéteres diagnósticos para selectividad de tercera polar de 5 a 9 Fr.	1	1	0	0	1	1	
237	2	02	Baja California	0205320[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.050	Catéteres diagnósticos para electrofisiología derecha en 5 o 7 Fr. (uso concreto)	1	1	0	0	1	1	
238	2	02	Baja California	0205320[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.051	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duodecanales en 5 o 7 Fr.	1	1	0	0	1	1	
239	2	02	Baja California	0205320[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.052	Catéter diagnóstico para pacientes neonato, lactantes y pediátrico. (Nota ajustar referencia con)	1	1	0	0	1	1	
240	2	02	Baja California	0205320[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.053	Compatible para electroanatomico electroanatomico en dos áreas de contacto y ablación	1	1	0	0	1	1	
241	2	02	Baja California	0205320[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.842	Catéter de manual estéril para sistema de hipotermia con sonda y manta de enfriam	1	1	0	0	1	1	
242	2	02	Baja California	0205320[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.843	Cuerda guía 0.018 o 0.010" punta recta con alto gramaje	1	1	0	0	1	1	
243	2	02	Baja California	0205320[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.844	Cuerda guía espiral para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035	1	1	0	0	1	1	
244	2	02	Baja California	0205320[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.845	Cuerda guía con recubrimiento de polietrafluoroetileno con punta en 3° de 2 mm en 0.0	1	1	0	0	1	1	
245	2	02	Baja California	0205320[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.847	Cuerda guía variable de 0.018" polímero de níquel, punta suave y longitud hidrofílica de 30	1	1	0	0	1	1	
246	2	02	Baja California	0205320[illegible]	HGR	1	Tijuana	60.01.848	Cuerda guía con angioplastia coronaria con punta recta hidrofílica, rígida con grosor de 0.36	1	1	0	0	1	1	

Dirección de Prestaciones Médicas

Unidad de Planeación e Innovación en Salud

Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

200	2	02	Baja California	020033060910	HGR	1	Tijuana	60.01.065	Dispositivo de hemostasia compresiva femoral o braquial para cierre de acceso vascular			1	0	0	1	1	1
201	2	02	Baja California	020033060911	HGR	1	Tijuana	60.01.066	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicólico para cierre			1	0	0	1	1	1
202	2	02	Baja California	020033060912	HGR	1	Tijuana	60.01.067	Guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diferentes curvaturas, con o sin recubrimiento			1	0	0	1	1	1
203	2	02	Baja California	020033060913	HGR	1	Tijuana	60.01.068	Introductor para cateterismo cardiaco arterial			1	0	0	1	1	1
204	2	02	Baja California	020033060914	HGR	1	Tijuana	60.01.069	Introductor para cateterismo cardiaco venoso			1	0	0	1	1	1
205	2	02	Baja California	020033060915	HGR	1	Tijuana	60.01.070	Dispositivo para hemostasia temporal de punción femoral con 4 a 6 broches para sutura percutánea			1	0	0	1	1	1
206	2	02	Baja California	020033060916	HGR	1	Tijuana	60.01.071	Dispositivo para hemostasia temporal de punción femoral con 4 a 6 broches para sutura percutánea			1	0	0	1	1	1
207	2	02	Baja California	020033060917	HGR	1	Tijuana	60.01.072	Introductor femoral, cubierta hidrofílica, con válvula hemostática, para uso en cateterismo cardiaco			1	0	0	1	1	1
208	2	02	Baja California	020033060918	HGR	1	Tijuana	60.01.073	Introductor femoral con válvula hemostática, para uso en cateterismo cardiaco			1	0	0	1	1	1
209	2	02	Baja California	020033060919	HGR	1	Tijuana	60.01.074	Introductor femoral con válvula hemostática, para uso en cateterismo cardiaco			1	0	0	1	1	1
210	2	02	Baja California	020033060920	HGR	1	Tijuana	60.01.075	Introductor femoral con válvula hemostática, para uso en cateterismo cardiaco			1	0	0	1	1	1
211	2	02	Baja California	020033060921	HGR	1	Tijuana	60.01.076	Introductor femoral con válvula hemostática, para uso en cateterismo cardiaco			1	0	0	1	1	1
212	2	02	Baja California	020033060922	HGR	1	Tijuana	60.01.077	Introductor femoral con válvula hemostática, para uso en cateterismo cardiaco			1	0	0	1	1	1
213	2	02	Baja California	020033060923	HGR	1	Tijuana	60.01.078	Introductor femoral con válvula hemostática, para uso en cateterismo cardiaco			1	0	0	1	1	1
214	2	02	Baja California	020033060924	HGR	1	Tijuana	60.01.079	Introductor femoral con válvula hemostática, para uso en cateterismo cardiaco			1	0	0	1	1	1
215	2	02	Baja California	020033060925	HGR	1	Tijuana	60.01.080	Introductor femoral con válvula hemostática, para uso en cateterismo cardiaco			1	0	0	1	1	1
216	2	02	Baja California	020033060926	HGR	1	Tijuana	60.01.081	Introductor femoral con válvula hemostática, para uso en cateterismo cardiaco			1	0	0	1	1	1
217	2	02	Baja California	020033060927	HGR	1	Tijuana	60.01.082	Introductor femoral con válvula hemostática, para uso en cateterismo cardiaco			1	0	0	1	1	1
218	2	02	Baja California	020033060928	HGR	1	Tijuana	60.01.083	Introductor femoral con válvula hemostática, para uso en cateterismo cardiaco			1	0	0	1	1	1
219	2	02	Baja California	020033060929	HGR	1	Tijuana	60.01.084	Introductor femoral con válvula hemostática, para uso en cateterismo cardiaco			1	0	0	1	1	1
220	2	02	Baja California	020033060930	HGR	1	Tijuana	60.01.085	Introductor femoral con válvula hemostática, para uso en cateterismo cardiaco			1	0	0	1	1	1
221	2	02	Baja California	020033060931	HGR	1	Tijuana	60.01.086	Introductor femoral con válvula hemostática, para uso en cateterismo cardiaco			1	0	0	1	1	1
222	2	02	Baja California	020033060932	HGR	1	Tijuana	60.01.087	Introductor femoral con válvula hemostática, para uso en cateterismo cardiaco			1	0	0	1	1	1
223	2	02	Baja California	020033060933	HGR	1	Tijuana	60.01.088	Introductor femoral con válvula hemostática, para uso en cateterismo cardiaco			1	0	0	1	1	1
224	2	02	Baja California	020033060934	HGR	1	Tijuana	60.01.089	Introductor femoral con válvula hemostática, para uso en cateterismo cardiaco			1	0	0	1	1	1
225	2	02	Baja California	020033060935	HGR	1	Tijuana	60.01.090	Introductor femoral con válvula hemostática, para uso en cateterismo cardiaco			1	0	0	1	1	1
226	2	02	Baja California	020033060936	HGR	1	Tijuana	60.01.091	Introductor femoral con válvula hemostática, para uso en cateterismo cardiaco			1	0	0	1	1	1
227	2	02	Baja California	020033060937	HGR	1	Tijuana	60.01.092	Introductor femoral con válvula hemostática, para uso en cateterismo cardiaco			1	0	0	1	1	1
228	2	02	Baja California	020033060938	HGR	1	Tijuana	60.01.093	Introductor femoral con válvula hemostática, para uso en cateterismo cardiaco			1	0	0	1	1	1
229	2	02	Baja California	020033060939	HGR	1	Tijuana	60.01.094	Introductor femoral con válvula hemostática, para uso en cateterismo cardiaco			1	0	0	1	1	1
230	2	02	Baja California	020033060940	HGR	1	Tijuana	60.01.095	Introductor femoral con válvula hemostática, para uso en cateterismo cardiaco			1	0	0	1	1	1
231	2	02	Baja California	020033060941	HGR	1	Tijuana	60.01.096	Introductor femoral con válvula hemostática, para uso en cateterismo cardiaco			1	0	0	1	1	1
232	2	02	Baja California	020033060942	HGR	1	Tijuana	60.01.097	Introductor femoral con válvula hemostática, para uso en cateterismo cardiaco			1	0	0	1	1	1
233	2	02	Baja California	020033060943	HGR	1	Tijuana	60.01.098	Introductor femoral con válvula hemostática, para uso en cateterismo cardiaco			1	0	0	1	1	1
234	2	02	Baja California	020033060944	HGR	1	Tijuana	60.01.099	Introductor femoral con válvula hemostática, para uso en cateterismo cardiaco			1	0	0	1	1	1
235	2	02	Baja California	020033060945	HGR	1	Tijuana	60.01.100	Introductor femoral con válvula hemostática, para uso en cateterismo cardiaco			1	0	0	1	1	1
236	2	02	Baja California	020033060946	HGR	1	Tijuana	60.01.101	Introductor femoral con válvula hemostática, para uso en cateterismo cardiaco			1	0	0	1	1	1
237	2	02	Baja California	020033060947	HGR	1	Tijuana	60.01.102	Introductor femoral con válvula hemostática, para uso en cateterismo cardiaco			1	0	0	1	1	1
238	2	02	Baja California	020033060948	HGR	1	Tijuana	60.01.103	Introductor femoral con válvula hemostática, para uso en cateterismo cardiaco			1	0	0	1	1	1
239	2	02	Baja California	020033060949	HGR	1	Tijuana	60.01.104	Introductor femoral con válvula hemostática, para uso en cateterismo cardiaco			1	0	0	1	1	1
240	2	02	Baja California	020033060950	HGR	1	Tijuana	60.01.105	Introductor femoral con válvula hemostática, para uso en cateterismo cardiaco			1	0	0	1	1	1
241	2	02	Baja California	020033060951	HGR	1	Tijuana	60.01.106	Introductor femoral con válvula hemostática, para uso en cateterismo cardiaco			1	0	0	1	1	1
242	2	02	Baja California	020033060952	HGR	1	Tijuana	60.01.107	Introductor femoral con válvula hemostática, para uso en cateterismo cardiaco			1	0	0	1	1	1
243	2	02	Baja California	020033060953	HGR	1	Tijuana	60.01.108	Introductor femoral con válvula hemostática, para uso en cateterismo cardiaco			1	0	0	1	1	1
244	2	02	Baja California	020033060954	HGR	1	Tijuana	60.01.109	Introductor femoral con válvula hemostática, para uso en cateterismo cardiaco			1	0	0	1	1	1
245	2	02	Baja California	020033060955	HGR	1	Tijuana	60.01.110	Introductor femoral con válvula hemostática, para uso en cateterismo cardiaco			1	0	0	1	1	1
246	2	02	Baja California	020033060956	HGR	1	Tijuana	60.01.111	Introductor femoral con válvula hemostática, para uso en cateterismo cardiaco			1	0	0	1	1	1
247	2	02	Baja California	020033060957	HGR	1	Tijuana	60.01.112	Introductor femoral con válvula hemostática, para uso en cateterismo cardiaco			1	0	0	1	1	1
248	2	02	Baja California	020033060958	HGR	1	Tijuana	60.01.113	Introductor femoral con válvula hemostática, para uso en cateterismo cardiaco			1	0	0	1	1	1
249	2	02	Baja California	020033060959	HGR	1	Tijuana	60.01.114	Introductor femoral con válvula hemostática, para uso en cateterismo cardiaco			1	0	0	1	1	1
250	2	02	Baja California	020033060960	HGR	1	Tijuana	60.01.115	Introductor femoral con válvula hemostática, para uso en cateterismo cardiaco			1	0	0	1	1	1
251	2	02	Baja California	020033060961	HGR	1	Tijuana	60.01.116	Introductor femoral con válvula hemostática, para uso en cateterismo cardiaco			1	0	0	1	1	1
252	2	02	Baja California	020033060962	HGR	1	Tijuana	60.01.117	Introductor femoral con válvula hemostática, para uso en cateterismo cardiaco			1	0	0	1	1	1
253	2	02	Baja California	020033060963	HGR	1	Tijuana	60.01.118	Introductor femoral con válvula hemostática, para uso en cateterismo cardiaco			1	0	0	1	1	1
254	2	02	Baja California	020033060964	HGR	1	Tijuana	60.01.119	Introductor femoral con válvula hemostática, para uso en cateterismo cardiaco			1	0	0	1	1	1
255	2	02	Baja California	020033060965	HGR	1	Tijuana	60.01.120	Introductor femoral con válvula hemostática, para uso en cateterismo cardiaco			1	0	0	1	1	1
256	2	02	Baja California	020033060966	HGR	1	Tijuana	60.01.121	Introductor femoral con válvula hemostática, para uso en cateterismo cardiaco			1	0	0	1	1	1
257	2	02	Baja California	020033060967	HGR	1	Tijuana	60.01.122	Introductor femoral con válvula hemostática, para uso en cateterismo cardiaco			1	0	0	1	1	1
258	2	02	Baja California	020033060968	HGR	1	Tijuana	60.01.123	Introductor femoral con válvula hemostática, para uso en cateterismo cardiaco			1	0	0	1	1	1
259	2	02	Baja California	020033060969	HGR	1	Tijuana	60.01.124	Introductor femoral con válvula hemostática, para uso en cateterismo cardiaco			1	0	0	1	1	1
260	2	02	Baja California	020033060970	HGR	1	Tijuana	60.01.125	Introductor femoral con válvula hemostática, para uso en cateterismo cardiaco			1	0	0	1	1	1
261	2	02	Baja California	020033060971	HGR	1	Tijuana	60.01.126	Introductor femoral con válvula hemostática, para uso en cateterismo cardiaco			1	0	0	1	1	1
262	2	02	Baja California	020033060972	HGR	1	Tijuana	60.01.127	Introductor femoral con válvula hemostática, para uso en cateterismo cardiaco			1	0	0	1	1	1
263	2	02	Baja California	020033060973	HGR	1	Tijuana	60.01.128	Introductor femoral con válvula hemostática, para uso en cateterismo cardiaco			1	0	0	1	1	1
264	2	02	Baja California	020033060974	HGR	1	Tijuana	60.01.129	Introductor femoral con válvula hemostática, para uso en cateterismo cardiaco			1	0	0	1	1	1
265	2	02	Baja California	020033060975	HGR	1	Tijuana	60.01.130	Introductor femoral con válvula hemostática, para uso en cateterismo cardiaco			1	0	0	1	1	1
266	2	02	Baja California	020033060976	HGR	1	Tijuana	60.01.131	Introductor femoral con válvula hemostática, para uso en cateterismo cardiaco			1	0	0	1	1	1
267	2	02	Baja California	020033060977	HGR	1	Tijuana	60.01.132	Introductor femoral con válvula hemostática, para uso en cateterismo cardiaco			1	0	0	1	1	1
268	2	02	Baja California	020033060978	HGR	1	Tijuana	60.01.133	Introductor femoral con válvula hemostática, para uso en cateterismo cardiaco			1	0	0	1	1	1
269	2	02	Baja California	020033060979	HGR	1	Tijuana	60.01.134	Introductor femoral con válvula hemostática, para uso en cateterismo cardiaco			1	0	0	1	1	1
270	2	02	Baja California	020033060980	HGR	1	Tijuana	60.01.135	Introductor femoral con válvula hemostática, para uso en cateterismo cardiaco			1	0	0	1	1	1
271	2	02	Baja California	020033060981	HGR	1	Tijuana	60.01.136	Introductor femoral con válvula hemostática, para uso en cateterismo cardiaco			1	0	0	1	1	1
272	2	02	Baja California	020033060982	HGR	1	Tijuana	60.01.137	Introductor femoral con válvula hemostática, para uso en cateterismo cardiaco			1	0	0	1	1	1
273	2	02	Baja California	020033060983	HGR	1	Tijuana	60.01.138	Introductor femoral con válvula hemostática, para uso en cateterismo cardiaco			1	0	0	1	1	1
274	2	02	Baja California	020033060984	HGR	1	Tijuana	60.01.139	Introductor femoral con válvula hemostática, para uso en cateterismo cardiaco			1	0	0	1	1	1
275	2	02	Baja California	020033060985	HGR	1	Tijuana	60.01.140	Introductor femoral con válvula hemostática, para uso en cateterismo cardiaco			1	0	0	1	1	1

ANEXO3

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

296	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.0668	Catéter para coronaria, incluye aguja reogenica.	1	1	0	0	1	1
297	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.0669	Catéter de aterectomia rotacional pulmonar coronaria periférica, de acuerdo a las agujas y	1	1	0	0	1	1
298	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.0670	Balón coronario con medicamento paclitaxel o sirolimus, diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
299	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.0671	Balón coronario con medicamento paclitaxel, indicado para reestenosis o lesiones calcificadas, diámetro	1	1	0	0	1	1
300	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.0672	Balón de contra pulsación de 40, 50 o 50 cc.	1	1	0	0	1	1
301	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.0673	Balones de angioplastia coronaria convencional, presión nominal	1	1	0	0	1	1
302	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.0674	Bomba de compresión rachal	1	1	0	0	1	1
303	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.0675	Bomba de jeringa para inflado fluoroscopia.	1	1	0	0	1	1
304	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.0676	Cables conectores de electrocirugía bipolar alta densidad con aislamiento en un solo conductor.	1	1	0	0	1	1
305	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.0677	Catéter balón perfusorio con diámetro de 5 mm a 4 o 6 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
306	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.0678	Catéter balón perfusorio con diámetro de 3mm a 12 mm de diámetro para c	1	1	0	0	1	1
307	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.0679	Catéter con tejuelas cerradas de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño	1	1	0	0	1	1
308	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.0680	Catéter de trabajo 7F punta de 8 mm curva pequeña a grande. Diámetro de aplicación 7F	1	1	0	0	1	1
309	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.0681	Catéter de marca con alta densidad, compatible al navegador coronario y con doble lumen	1	1	0	0	1	1
310	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.0682	Catéter guía tratado o semihidrofílico o hidrofílico 5 o 6 o 7 u 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
311	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.0683	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
312	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.0684	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
313	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.0685	Catéter para monitoreo de arteria pulmonar, con globo de alta presión, de 1.0 a 4.0 mm de d	1	1	0	0	1	1
314	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.0686	Catéter para sensor coronario de 5 a 9 Fr.	1	1	0	0	1	1
315	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.0687	Consumible para electrocoagulación electrónica neutra con dos áreas de contacto y tapa a	1	1	0	0	1	1
316	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.0688	Conector manual catéter para sistema de inyección de soluciones salinas y medio de contraste	1	1	0	0	1	1
317	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.0689	Cuerda guía 0.035 o 0.038" punta recta con alto gramaje	1	1	0	0	1	1
318	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.0690	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 0.0	1	1	0	0	1	1
319	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.0691	Dispositivo de cambio de catéter pentral, químicos y medicamentos (periférico) con aspiración	1	1	0	0	1	1
320	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.0692	Electrodo para marcapaso temporal tipo ar.	1	1	0	0	1	1
321	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.0693	Extensión canal de catéter guía coronario de rápida intercambio de 6, 6.5, 6, 7 y 8Fr a de 6	1	1	0	0	1	1
322	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.0694	Extractor de cuerpos extraños	1	1	0	0	1	1
323	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.0695	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 6Fr de 100cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
324	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.0696	Filtro de protección embolica tipo 3 y medio a cuatro de protección para vaso de 3 a	1	1	0	0	1	1
325	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.0697	Filtros de canastilla para cava de Uganda.	1	1	0	0	1	1
326	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.0698	Fusible de reconstrucción endodontica, vidrio de ceramicas calibre anatomicas pico a 10	1	1	0	0	1	1
327	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.0699	Guía de alto soporte	1	1	0	0	1	1
328	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.0700	Guía de protesis. Floppy de .014 por 185 a 300cm de longitud, incluye catéter con punta de 14	1	1	0	0	1	1
329	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.0701	Introductor de catéter arterial a venas femoral, por técnica percutanea, 4, 5, 6, 7, 8 French,	1	1	0	0	1	1
330	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.0702	Introductor corto de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico de	1	1	0	0	1	1
331	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.0703	Introducer Guia Larga para acceso femoral y aórtico arterial de 90 a 100 cms. y 5 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
332	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.0704	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutanea, longitud opcional de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
333	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.0705	Jeringa para angiocardiografia, de 200 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiogra	1	1	0	0	1	1
334	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.0706	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
335	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.0707	Jeringas de plastico para inflar el globo del catéter de dilatación de 4 tamaños coronarios pa	1	1	0	0	1	1
336	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.0708	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión con termo	1	1	0	0	1	1
337	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.0709	Kit de pericardiocentesis, incluye: 1 aguja de 22 G, 1 aguja de 15 G, 1 jeringa de 12 mm, 1 perf	1	1	0	0	1	1
338	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.0710	Kit para administración de estudios selectivos y medio de contraste con flujo en alto rango 1	1	1	0	0	1	1
339	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.0711	Llevado endovascular para administración general común como polímeros embolizante elemental	1	1	0	0	1	1
340	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.0712	Material angiografia, o de tinciales.	1	1	0	0	1	1
341	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.0713	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 350 mg/ml (nominal)	1	1	0	0	1	1
342	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.0714	Microcatéter con marcador para celulas cerebrales cronicas y angiografia o comunicación arteriov	1	1	0	0	1	1
343	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.0715	Micro guías hidrofilicas, diametro 0.008" longitud 150 a 200 cms. diversas características d	1	1	0	0	1	1
344	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.0716	Paquete universal de tela.	1	1	0	0	1	1
345	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.0717	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con mecanismo de expansión balón	1	1	0	0	1	1
346	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.0718	Retirar la cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro, tipo pivotes. Di	1	1	0	0	1	1
347	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.0719	Sistema de recuperación de cuerpo extraño de 4mm a 12 mm en sus medidas intermedia	1	1	0	0	1	1
348	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.0720	Stent periférico autoexpandible, tubular con PTFE o stent recubierto en balón c	1	1	0	0	1	1
349	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.0721	Stent coronario auto expansible diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
350	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.0722	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expansible, de níquel y marcas de tantalio, co	1	1	0	0	1	1
351	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.0723	stent coronario auto expansible diversos diámetros y longitudes con elución de fármaco	1	1	0	0	1	1
352	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.0724	Stent periférico, denominado, para expansiones de 6 y 7 mm y de 4 a 2mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
353	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.0725	Catéter para angiografia y arteriografia por técnica percutanea. De poliuretano libre, alto	1	1	0	0	1	1
354	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.0726	Catéter para cateterización percutánea con 4 a 6 Fr, long 65 cm a 110 cm. Tipo JR4, Pigtail,	1	1	0	0	1	1
355	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.0727	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta	1	1	0	0	1	1
356	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.0728	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, eje de 3.0	1	1	0	0	1	1
357	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.0729	Catéteres multipropósito punta al, a2, b1 y b2 extra y desechable. Longitud 100 cm calibre	1	1	0	0	1	1
358	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.0730	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, eje 3.0	1	1	0	0	1	1
359	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.0731	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, eje 3.5	1	1	0	0	1	1
360	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.0732	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o ultra	1	1	0	0	1	1
361	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.0733	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 300 punta angulada o recta de diámetro	1	1	0	0	1	1
362	2	17	Michoacán	170345002151	HGR	1	Uruapan	60.01.0734	Catéter para cateterismo incluye aguja ecogenica.	1	1	0	0	1	1
363	2	17	Michoacán	170345002151	HGR	1	Uruapan	60.01.0735	Catéter de aterectomia rotacional pulmonar coronaria periférica, de acuerdo a las agujas y	1	1	0	0	1	1
364	2	17	Michoacán	170345002151	HGR	1	Uruapan	60.01.0736	Balón coronario con medicamento paclitaxel o sirolimus, diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
365	2	17	Michoacán	170345002151	HGR	1	Uruapan	60.01.0737	Balón coronario con medicamento paclitaxel, indicado para reestenosis o lesiones calcificadas, diámetro	1	1	0	0	1	1

Dirección de Prestaciones Médicas

Unidad de Planeación e Innovación en Salud

Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

346	3	16	Michoacán	[illegible]	HGR	1	Charo	60.01.[illegible]	Globos de angioplastía coronaria de alta presión. No complaciente.						
347	3	16	Michoacán	[illegible]	HGR	1	Charo	60.01.818	Banda de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
348	3	16	Michoacán	[illegible]	HGR	1	Charo	60.01.819	Brazo estéril para tubo de fluoroscopio.	1	1	0	0	1	1
349	3	16	Michoacán	[illegible]	HGR	1	Charo	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente de alta presión [illegible]	1	1	0	0	1	1
350	3	16	Michoacán	[illegible]	HGR	1	Charo	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
351	3	16	Michoacán	[illegible]	HGR	1	Charo	60.01.830	Catéter diagnóstico para la curva rígida o multi propósito o catéter para coronariografía y [illegible]	1	1	0	0	1	1
352	3	16	Michoacán	[illegible]	HGR	1	Charo	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
353	3	16	Michoacán	[illegible]	HGR	1	Charo	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica [illegible] con aspiración.	1	1	0	0	1	1
354	3	16	Michoacán	[illegible]	HGR	1	Charo	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico [illegible]	1	1	0	0	1	1
355	3	16	Michoacán	[illegible]	HGR	1	Charo	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastía [illegible]	1	1	0	0	1	1
356	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.[illegible]	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curvas [illegible]	1	1	0	0	1	1
357	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.[illegible]	Stents periféricos [illegible]	1	1	0	0	1	1
358	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.[illegible]	Catéter [illegible]	1	1	0	0	1	1
359	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.[illegible]	Globos de angioplastía coronaria de alta presión. No complaciente.	1	1	0	0	1	1
360	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.818	Banda de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
361	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.830	Catéter diagnóstico para la curva rígida o multi propósito [illegible]	1	1	0	0	1	1
362	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.833	Catéter guía [illegible]	1	1	0	0	1	1
363	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.838	Catéter para adquisición de imágenes en OCT [illegible] o Catéter de Ultrasonido intravascular	1	1	0	0	1	1
364	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión de 2.0 a 4.0 mm [illegible]	1	1	0	0	1	1
365	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.848	Catéter para ultrasonido intracoronario.	1	1	0	0	1	1
366	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.862	Controlador manual [illegible] para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste	1	1	0	0	1	1
367	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.863	Cuerda guía 0.014" [illegible] con [illegible]	1	1	0	0	1	1
368	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica [illegible]	1	1	0	0	1	1
369	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.866	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno, con punta en "J" de 3 mm [illegible]	1	1	0	0	1	1
370	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.035" [illegible]	1	1	0	0	1	1
371	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.868	Cuerda guía para angioplastía coronaria, con punta [illegible]	1	1	0	0	1	1
372	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica [illegible] con aspiración.	1	1	0	0	1	1
373	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno [illegible]	1	1	0	0	1	1
374	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.885	Extractor de cuerpos [illegible]	1	1	0	0	1	1
375	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.893	Guía de alto soporte.	1	1	0	0	1	1
376	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.894	Guía de presión [illegible]	1	1	0	0	1	1
377	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso [illegible]	1	1	0	0	1	1
378	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea [illegible]	1	1	0	0	1	1
379	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French [illegible]	1	1	0	0	1	1
380	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.905	Introductor de catéter arterial por técnica radial [illegible]	1	1	0	0	1	1
381	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso, por técnica percutánea, longitud opcional [illegible]	1	1	0	0	1	1
382	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.909	Jeringa para angiocoronariografía, de 100 a 150 ml de capacidad [illegible]	1	1	0	0	1	1
383	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.910	Jeringa para [illegible] inyección de medio de contraste por [illegible]	1	1	0	0	1	1
384	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.910	Jeringas de plástico para [illegible]	1	1	0	0	1	1
385	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por termo[illegible]	1	1	0	0	1	1
386	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.912	Kit de [illegible] (Aguja de 22 G, aguja de 25 G, jeringa de [illegible]	1	1	0	0	1	1
387	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.918	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por [illegible]	1	1	0	0	1	1
388	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.920	[illegible]	1	1	0	0	1	1
389	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.921	Medio de contraste [illegible]	1	1	0	0	1	1
390	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.922	Micro catéter [illegible]	1	1	0	0	1	1
391	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.923	Microcatéter coronario para oclusiones crónicas.	1	1	0	0	1	1
392	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.924	Microcatéteres [illegible] 2.7 o 2.8 Fr.	1	1	0	0	1	1
393	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastía [illegible]	1	1	0	0	1	1
394	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.943	Pigtail [illegible]	1	1	0	0	1	1
395	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con [illegible]	1	1	0	0	1	1
396	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con [illegible]	1	1	0	0	1	1
397	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.954	Sistema de [illegible]	1	1	0	0	1	1
398	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.957	Stent periférico [illegible]	1	1	0	0	1	1
399	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.[illegible]	Catéter para angiografía y [illegible] por técnica percutánea [illegible]	1	1	0	0	1	1
400	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.970	Catéter para dilatación de arteria coronaria [illegible]	1	1	0	0	1	1
401	4	24	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda [illegible]	1	1	0	0	1	1
402	5	26	Sinaloa	[illegible]	HGR	1	Culiacán	60.01.985	Cuerdas guías para angioplastía coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida [illegible]	1	1	0	0	1	1
403	5	26	Sinaloa	[illegible]	HGR	1	Culiacán	60.01.[illegible]	Balón periférico [illegible]	1	1	0	0	1	1
404	5	26	Sinaloa	[illegible]	HGR	1	Culiacán	60.01.[illegible]	Balones periféricos [illegible]	1	1	0	0	1	1
405	5	26	Sinaloa	[illegible]	HGR	1	Culiacán	60.01.[illegible]	Stent periférico expandible por balón [illegible]	1	1	0	0	1	1
406	5	26	Sinaloa	[illegible]	HGR	1	Culiacán	60.01.[illegible]	Stent periférico de grandes diámetros [illegible]	1	1	0	0	1	1
407	5	26	Sinaloa	[illegible]	HGR	1	Culiacán	60.01.[illegible]	Stents periféricos [illegible]	1	1	0	0	1	1
408	5	26	Sinaloa	[illegible]	HGR	1	Culiacán	60.01.[illegible]	[illegible]	1	1	0	0	1	1
409	5	26	Sinaloa	[illegible]	HGR	1	Culiacán	60.01.[illegible]	Balón coronario [illegible]	1	1	0	0	1	1
410	5	26	Sinaloa	[illegible]	HGR	1	Culiacán	60.01.[illegible]	Balón coronario [illegible]	1	1	0	0	1	1
411	5	26	Sinaloa	[illegible]	HGR	1	Culiacán	60.01.[illegible]	Globos de angioplastía coronaria de alta presión. No complaciente.	1	1	0	0	1	1
412	5	26	Sinaloa	[illegible]	HGR	1	Culiacán	60.01.[illegible]	Banda de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
413	5	26	Sinaloa	[illegible]	HGR	1	Culiacán	60.01.[illegible]	Brazo estéril para tubo de fluoroscopio.	1	1	0	0	1	1
414	5	26	Sinaloa	[illegible]	HGR	1	Culiacán	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
415	5	26	Sinaloa	[illegible]	HGR	1	Culiacán	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1

ANEXOS

[illegible] DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

416	5	26	Sinaloa	260101062501	HGR	1	Culiacán	60.01.045	Catéter para Stratenwerth intracoronario.	1	1	0	0	1	1
417	5	26	Sinaloa	260101062501	HGR	1	Culiacán	60.01.051	Cuerda guía 0.010 a 0.014" punta recta con alargamiento.	1	1	0	0	1	1
418	5	26	Sinaloa	260101062501	HGR	1	Culiacán	60.01.054	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035"	1	1	0	0	1	1
419	5	26	Sinaloa	260101062501	HGR	1	Culiacán	60.01.055	Cuerdas guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curv	1	1	0	0	1	1
420	5	26	Sinaloa	260101062501	HGR	1	Culiacán	60.01.058	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grosor 6 y 14	1	1	0	0	1	1
421	5	26	Sinaloa	260101062501	HGR	1	Culiacán	60.01.059	Dispositivo de tromboaspiración percutáneo (químico e intervencionista coagulo) con aspiración	1	1	0	0	1	1
422	5	26	Sinaloa	260101062501	HGR	1	Culiacán	60.01.061	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cloru	1	1	0	0	1	1
423	5	26	Sinaloa	260101062501	HGR	1	Culiacán	60.01.077	Electrodo para marcapaso temporal. Simple.	1	1	0	0	1	1
424	5	26	Sinaloa	260101062501	HGR	1	Culiacán	60.01.081	Extensión coaxial de catéter guía con pieza de ajuste intercambiable de 5, 6, 6, 7 y 8 Fr de d	1	1	0	0	1	1
425	5	26	Sinaloa	260101062501	HGR	1	Culiacán	60.01.085	Extractor de trombos intracoronario.	1	1	0	0	1	1
426	5	26	Sinaloa	260101062501	HGR	1	Culiacán	60.01.853	Guía de alta soporte.	1	1	0	0	1	1
427	5	26	Sinaloa	260101062501	HGR	1	Culiacán	60.01.093	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
428	5	26	Sinaloa	260101062501	HGR	1	Culiacán	60.01.869	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Frenchy	1	1	0	0	1	1
429	5	26	Sinaloa	260101062501	HGR	1	Culiacán	60.01.095	Introductores de catéter arterial de venas femoral con válvula hemostática, tipo	1	1	0	0	1	1
430	5	26	Sinaloa	260101062501	HGR	1	Culiacán	60.01.096	Jeringa para angiocoronariografía, de 100 a 150 ml de capacidad o jeringa con angiocardiograf	1	1	0	0	1	1
431	5	26	Sinaloa	260101062501	HGR	1	Culiacán	60.01.970	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
432	5	26	Sinaloa	260101062501	HGR	1	Culiacán	60.01.990	Jeringas de plástico para inyectar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias pre	1	1	0	0	1	1
433	5	26	Sinaloa	260101062501	HGR	1	Culiacán	60.02.012	Kit de perfusión arterial. Incluye: Tapón de 22 G, Tapón de 18 G, Jeringa de 12 mm, Llave	1	1	0	0	1	1
434	5	26	Sinaloa	260101062501	HGR	1	Culiacán	60.02.018	Introductor angiográfico de una vía.	1	1	0	0	1	1
435	5	26	Sinaloa	260101062501	HGR	1	Culiacán	60.02.521	Kit de fijación hemostáticos, atóxicos, estériles en concentración de 350 a 370 mg/ml, líquido,	1	1	0	0	1	1
436	5	26	Sinaloa	260101062501	HGR	1	Culiacán	60.02.023	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	1	1	0	0	1	1
437	5	26	Sinaloa	260101062501	HGR	1	Culiacán	60.02.926	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angiografía compleja con recubri	1	1	0	0	1	1
438	5	26	Sinaloa	260101062501	HGR	1	Culiacán	60.01.941	Pequeño universal de rosca.	1	1	0	0	1	1
439	5	26	Sinaloa	260101062501	HGR	1	Culiacán	60.01.954	Pinzas antivasculares corrientes (con medicado) para uso quirúrgico en anastomosis arteriales en pat	1	1	0	0	1	1
440	5	26	Sinaloa	260101062501	HGR	1	Culiacán	60.01.955	Pinzas endovasculares coronarias (con medicado) con revestimiento de endotelio en pacie	1	1	0	0	1	1
441	5	26	Sinaloa	260101062501	HGR	1	Culiacán	60.01.965	Retirador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo pin vise. De	1	1	0	0	1	1
442	5	26	Sinaloa	260101062501	HGR	1	Culiacán	60.01.969	Stent con balón de alta presión. Cobalto con pilar cromo 316 L o acero inoxidable en balón de	1	1	0	0	1	1
443	5	26	Sinaloa	260101062501	HGR	1	Culiacán	60.01.967	Stent recubierto de fármaco liberador o inhibidor.	1	1	0	0	1	1
444	5	26	Sinaloa	260101062501	HGR	1	Culiacán	60.01.969	Introductor de presión compatible con el polígrafo.	1	1	0	0	1	1
445	5	26	Sinaloa	260101062501	HGR	1	Culiacán	60.01.970	Catéter para angioplastia y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano, termo elá	1	1	0	0	1	1
446	5	26	Sinaloa	260101062501	HGR	1	Culiacán	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplacente, desde 180 hasta	1	1	0	0	1	1
447	5	26	Sinaloa	260101062501	HGR	1	Culiacán	60.01.979	Catéteres guía tipo cuchara, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, eje de 5	1	1	0	0	1	1
448	5	26	Sinaloa	260101062501	HGR	1	Culiacán	60.01.980	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con 5 a 6	1	1	0	0	1	1
449	5	26	Sinaloa	260101062501	HGR	1	Culiacán	60.01.983	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con 5 a 6	1	1	0	0	1	1
450	5	26	Sinaloa	260101062501	HGR	1	Culiacán	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, recubierta y hasta con	1	1	0	0	1	1
451	5	26	Sinaloa	260101062501	HGR	1	Culiacán	60.01.984	Guía hidrofílica de alto soporte de 180 a 260 para angulado o recta de acuerdo a	1	1	0	0	1	1
452	5	26	Sinaloa	260101062501	HGR	1	Culiacán	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, recubierta y hasta con	1	1	0	0	1	1
453	6	26	Tabasco	260102062501	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1009	Balón para periferia, recubierto y recubierto. Para calibre entre 4 y 12 mm y de 20 mm	1	1	0	0	1	1
454	6	26	Tabasco	260102062501	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1016	Catéter de aterectomía rotacional periférico (rotacional periférico, de diferentes aguzados	1	1	0	0	1	1
455	6	26	Tabasco	260102062501	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1030	Balón convencional, multicapa de poliamida o poliuretano, varios medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
456	6	26	Tabasco	260102062501	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1037	Balón coronario con stent montado, inflado para restenosis intra-stent, diámetros de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
457	6	26	Tabasco	260102062501	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1041	Balón perfundido para angioplastia coronaria con cuerda guía 0.014", longitud de fuste 210 mm	1	1	0	0	1	1
458	6	26	Tabasco	260102062501	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1047	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (2.0 a 5 mm x 40mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
459	6	26	Tabasco	260102062501	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1048	Bomba de compresión radial	1	1	0	0	1	1
460	6	26	Tabasco	260102062501	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1053	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 5 mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
461	6	26	Tabasco	260102062501	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1056	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 5 mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
462	6	26	Tabasco	260102062501	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1057	Catéter con balón corredizo de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
463	6	26	Tabasco	260102062501	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1059	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y presión	1	1	0	0	1	1
464	6	26	Tabasco	260102062501	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1060	Catéter guía bifurcado o convencional o radiales 5 0 6 y 7 u 8 F.	1	1	0	0	1	1
465	6	26	Tabasco	260102062501	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1061	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
466	6	26	Tabasco	260102062501	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1062	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
467	6	26	Tabasco	260102062501	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1063	Catéter para disección de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.25 a 4.0 mm de d	1	1	0	0	1	1
468	6	26	Tabasco	260102062501	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1067	Catéter tipo Simmons para angiografía de 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
469	6	26	Tabasco	260102062501	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1068	Catéteres angiográfico convencional diagnóstico de 4, 5, 6 Fr y hasta 90 cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
470	6	26	Tabasco	260102062501	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1069	Conexiones manufacturadas para sistema de inyección de volumen alto y medio de contraste	1	1	0	0	1	1
471	6	26	Tabasco	260102062501	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1070	Cuerda guía 0.035 x 260 punta recta con alargamiento.	1	1	0	0	1	1
472	6	26	Tabasco	260102062501	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1084	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035"	1	1	0	0	1	1
473	6	26	Tabasco	260102062501	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1085	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curv	1	1	0	0	1	1
474	6	26	Tabasco	260102062501	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1087	Cuerda o guía vascular de 0.060" con alma de acero, punta suave y longitud opcional de 60	1	1	0	0	1	1
475	6	26	Tabasco	260102062501	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1088	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grosor 6 y 14	1	1	0	0	1	1
476	6	26	Tabasco	260102062501	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1089	Dispositivo de tromboaspiración percutánea (química e intervencionista coagulo) con aspiración	1	1	0	0	1	1
477	6	26	Tabasco	260102062501	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1091	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cloru	1	1	0	0	1	1
478	6	26	Tabasco	260102062501	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1076	Electrodo marcapaso con globo distal.	1	1	0	0	1	1
479	6	26	Tabasco	260102062501	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1077	Electrodo para marcapaso temporal unipolar.	1	1	0	0	1	1
480	6	26	Tabasco	260102062501	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1082	Extensión coaxial de catéter guía con pieza de ajuste intercambiable de 5, 5, 6, 7 y 8 Fr o de 6	1	1	0	0	1	1
481	6	26	Tabasco	260102062501	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1083	Extensión de presión de 10cm o extensión de presión de 15 o 25cm.	1	1	0	0	1	1
482	6	26	Tabasco	260102062501	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1086	Extractor de trombos intracoronario.	1	1	0	0	1	1
483	6	26	Tabasco	260102062501	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1087	Gasa de protección de un pie tipo 7x7 cm o 9x9 cm de poliuretano dental tipo mini 23	1	1	0	0	1	1
484	6	26	Tabasco	260102062501	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1090	Introductor 16 Fr.	1	1	0	0	1	1
485	6	26	Tabasco	260102062501	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1096	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica, por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

396	6	25	Tabasco	2501326[illegible]	HGZ	44	Villahermosa	60.01.943	Introductor de catéter arterial, corto, [illegible]	1	1	0	0	1	1	
397	6	25	Tabasco	2501326[illegible]	HGZ	44	Villahermosa	60.01.944	Introductor de catéter arterial, vena femoral, [illegible]	1	1	0	0	1	1	
398	6	25	Tabasco	2501326[illegible]	HGZ	44	Villahermosa	60.01.945	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento especial [illegible]	1	1	0	0	1	1	
399	6	25	Tabasco	2501326[illegible]	HGZ	44	Villahermosa	60.01.947	Introductor Guía Larga para arterias femoral y distal arterial de 10 a 100 cm, 7 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1	
400	6	25	Tabasco	2501326[illegible]	HGZ	44	Villahermosa	60.01.948	Introductor largo de 65 cm, [illegible] diversas curvas 80 a 90 cm.	1	1	0	0	1	1	
401	6	25	Tabasco	2501326[illegible]	HGZ	44	Villahermosa	60.01.949	Introductor plastico 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1	
402	6	25	Tabasco	2501326[illegible]	HGZ	44	Villahermosa	60.01.950	Introductor de catéter, arterial o venoso, [illegible]	1	1	0	0	1	1	
403	6	25	Tabasco	2501326[illegible]	HGZ	44	Villahermosa	60.01.951	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía	1	1	0	0	1	1	
404	6	25	Tabasco	2501326[illegible]	HGZ	44	Villahermosa	60.01.952	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable	1	1	0	0	1	1	
405	6	25	Tabasco	2501326[illegible]	HGZ	44	Villahermosa	60.01.953	Jeringas de plástico para inyectar el medio de contraste de dilatación coronarias, compuesta por	1	1	0	0	1	1	
406	6	25	Tabasco	2501326[illegible]	HGZ	44	Villahermosa	60.01.954	Kit de Catéter Swan Ganz incluye, Introductor y catéter para medición de presión por cavidad	1	1	0	0	1	1	
407	6	25	Tabasco	2501326[illegible]	HGZ	44	Villahermosa	60.01.955	Kit de punción coronarias, incluye 1 Aguja de 22 G, 1 aguja de 18 G, 1 Jeringa de 10 ml, 1 jeringa	1	1	0	0	1	1	
408	6	25	Tabasco	2501326[illegible]	HGZ	44	Villahermosa	60.01.956	Kit para administración en sitio con catéter y sistema de conexión por flujo variable incluye	1	1	0	0	1	1	
409	6	25	Tabasco	2501326[illegible]	HGZ	44	Villahermosa	60.01.957	Manifold angiográfico de tres vías.	1	1	0	0	1	1	
410	6	25	Tabasco	2501326[illegible]	HGZ	44	Villahermosa	60.01.958	Medio de contraste hidrosoluble no iónico, en concentración de 150 a 370 mgI/ml, [illegible]	1	1	0	0	1	1	
411	6	25	Tabasco	2501326[illegible]	HGZ	44	Villahermosa	60.01.959	Microcatéter con canal para guías de hasta [illegible]	1	1	0	0	1	1	
412	6	25	Tabasco	2501326[illegible]	HGZ	44	Villahermosa	60.01.960	Pinza de hemostasia [illegible]	1	1	0	0	1	1	
413	6	25	Tabasco	2501326[illegible]	HGZ	44	Villahermosa	60.01.961	Pinza de hemostasia 5 Fr.	1	1	0	0	1	1	
414	6	25	Tabasco	2501326[illegible]	HGZ	44	Villahermosa	60.01.962	Prótesis endovascular recubierta (stent + introductor) con mínimo [illegible] de [illegible]	1	1	0	0	1	1	
415	6	25	Tabasco	2501326[illegible]	HGZ	44	Villahermosa	60.01.963	Prótesis endovascular con cobertura total modulada con mínimo [illegible] de [illegible]	1	1	0	0	1	1	
416	6	25	Tabasco	2501326[illegible]	HGZ	44	Villahermosa	60.01.964	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo perilla. De	1	1	0	0	1	1	
417	6	25	Tabasco	2501326[illegible]	HGZ	44	Villahermosa	60.01.965	Sistema introductor largo o delgado de acceso vascular	1	1	0	0	1	1	
418	6	25	Tabasco	2501326[illegible]	HGZ	44	Villahermosa	60.01.966	Stent [illegible]	1	1	0	0	1	1	
419	6	25	Tabasco	2501326[illegible]	HGZ	44	Villahermosa	60.01.967	Stent convexo axial expansible diversas características y longitudes.	1	1	0	0	1	1	
420	6	25	Tabasco	2501326[illegible]	HGZ	44	Villahermosa	60.01.968	Stent [illegible]	1	1	0	0	1	1	
421	6	25	Tabasco	2501326[illegible]	HGZ	44	Villahermosa	60.01.969	Stent [illegible]	1	1	0	0	1	1	
422	6	25	Tabasco	2501326[illegible]	HGZ	44	Villahermosa	60.01.970	Stent [illegible]	1	1	0	0	1	1	
423	6	25	Tabasco	2501326[illegible]	HGZ	44	Villahermosa	60.01.971	Stent [illegible]	1	1	0	0	1	1	
424	6	25	Tabasco	2501326[illegible]	HGZ	44	Villahermosa	60.01.972	Stent [illegible]	1	1	0	0	1	1	
425	6	25	Tabasco	2501326[illegible]	HGZ	44	Villahermosa	60.01.973	Stent [illegible]	1	1	0	0	1	1	
426	6	25	Tabasco	2501326[illegible]	HGZ	44	Villahermosa	60.01.974	Stent [illegible]	1	1	0	0	1	1	
427	6	25	Tabasco	2501326[illegible]	HGZ	44	Villahermosa	60.01.975	Stent [illegible]	1	1	0	0	1	1	
428	6	25	Tabasco	2501326[illegible]	HGZ	44	Villahermosa	60.01.976	Stent [illegible]	1	1	0	0	1	1	
429	6	25	Tabasco	2501326[illegible]	HGZ	44	Villahermosa	60.01.977	Stent [illegible]	1	1	0	0	1	1	
430	6	25	Tabasco	2501326[illegible]	HGZ	44	Villahermosa	60.01.978	Stent [illegible]	1	1	0	0	1	1	
431	6	25	Tabasco	2501326[illegible]	HGZ	44	Villahermosa	60.01.979	Stent [illegible]	1	1	0	0	1	1	
432	6	25	Tabasco	2501326[illegible]	HGZ	44	Villahermosa	60.01.980	Stent [illegible]	1	1	0	0	1	1	
433	6	25	Tabasco	2501326[illegible]	HGZ	44	Villahermosa	60.01.981	Stent [illegible]	1	1	0	0	1	1	
434	6	25	Tabasco	2501326[illegible]	HGZ	44	Villahermosa	60.01.982	Stent [illegible]	1	1	0	0	1	1	
435	6	25	Tabasco	2501326[illegible]	HGZ	44	Villahermosa	60.01.983	Stent [illegible]	1	1	0	0	1	1	
436	6	25	Tabasco	2501326[illegible]	HGZ	44	Villahermosa	60.01.984	Stent [illegible]	1	1	0	0	1	1	
437	7	40	D.F. Sur	3701020[illegible]	HCR	1	Benito Juárez	60.01.000	Stent [illegible]	1	1	0	0	1	1	
438	7	40	D.F. Sur	3701020[illegible]	HCR	1	Benito Juárez	60.01.001	Catéter de [illegible]	1	1	0	0	1	1	
439	7	40	D.F. Sur	3701020[illegible]	HCR	1	Benito Juárez	60.01.002	[illegible]	1	1	0	0	1	1	
440	7	40	D.F. Sur	3701020[illegible]	HCR	1	Benito Juárez	60.01.003	Balón [illegible]	1	1	0	0	1	1	
441	7	40	D.F. Sur	3701020[illegible]	HCR	1	Benito Juárez	60.01.004	[illegible]	1	1	0	0	1	1	
442	7	40	D.F. Sur	3701020[illegible]	HCR	1	Benito Juárez	60.01.005	[illegible]	1	1	0	0	1	1	
443	7	40	D.F. Sur	3701020[illegible]	HCR	1	Benito Juárez	60.01.006	[illegible]	1	1	0	0	1	1	
444	7	40	D.F. Sur	3701020[illegible]	HCR	1	Benito Juárez	60.01.007	[illegible]	1	1	0	0	1	1	
445	7	40	D.F. Sur	3701020[illegible]	HCR	1	Benito Juárez	60.01.008	[illegible]	1	1	0	0	1	1	
446	7	40	D.F. Sur	3701020[illegible]	HCR	1	Benito Juárez	60.01.009	[illegible]	1	1	0	0	1	1	
447	7	40	D.F. Sur	3701020[illegible]	HCR	1	Benito Juárez	60.01.010	[illegible]	1	1	0	0	1	1	
448	7	40	D.F. Sur	3701020[illegible]	HCR	1	Benito Juárez	60.01.011	[illegible]	1	1	0	0	1	1	
449	7	40	D.F. Sur	3701020[illegible]	HCR	1	Benito Juárez	60.01.012	[illegible]	1	1	0	0	1	1	
450	7	40	D.F. Sur	3701020[illegible]	HCR	1	Benito Juárez	60.01.013	[illegible]	1	1	0	0	1	1	
451	7	40	D.F. Sur	3701020[illegible]	HCR	1	Benito Juárez	60.01.014	[illegible]	1	1	0	0	1	1	
452	7	40	D.F. Sur	3701020[illegible]	HCR	1	Benito Juárez	60.01.015	[illegible]	1	1	0	0	1	1	
453	7	40	D.F. Sur	3701020[illegible]	HCR	1	Benito Juárez	60.01.016	[illegible]	1	1	0	0	1	1	
454	7	40	D.F. Sur	3701020[illegible]	HCR	1	Benito Juárez	60.01.017	[illegible]	1	1	0	0	1	1	
455	7	40	D.F. Sur	3701020[illegible]	HCR	1	Benito Juárez	60.01.018	[illegible]	1	1	0	0	1	1	
456	7	40	D.F. Sur	3701020[illegible]	HCR	1	Benito Juárez	60.01.019	[illegible]	1	1	0	0	1	1	
457	7	40	D.F. Sur	3701020[illegible]	HCR	1	Benito Juárez	60.01.020	[illegible]	1	1	0	0	1	1	
458	7	40	D.F. Sur	3701020[illegible]	HCR	1	Benito Juárez	60.01.021	[illegible]	1	1	0	0	1	1	
459	7	40	D.F. Sur	3701020[illegible]	HCR	1	Benito Juárez	60.01.022	[illegible]	1	1	0	0	1	1	
460	7	40	D.F. Sur	3701020[illegible]	HCR	1	Benito Juárez	60.01.023	[illegible]	1	1	0	0	1	1	
461	7	40	D.F. Sur	3701020[illegible]	HCR	1	Benito Juárez	60.01.024	[illegible]	1	1	0	0	1	1	
462	7	40	D.F. Sur	3701020[illegible]	HCR	1	Benito Juárez	60.01.025	[illegible]	1	1	0	0	1	1	
463	7	40	D.F. Sur	3701020[illegible]	HCR	1	Benito Juárez	60.01.026	[illegible]	1	1	0	0	1	1	
464	7	40	D.F. Sur	3701020[illegible]	HCR	1	Benito Juárez	60.01.027	[illegible]	1	1	0	0	1	1	
465	7	40	D.F. Sur	3701020[illegible]	HCR	1	Benito Juárez	60.01.028	[illegible]	1	1	0	0	1	1	
466	7	40	D.F. Sur	3701020[illegible]	HCR	1	Benito Juárez	60.01.029	[illegible]	1	1	0	0	1	1	
467	7	40	D.F. Sur	3701020[illegible]	HCR	1	Benito Juárez	60.01.030	[illegible]	1	1	0	0	1	1	
468	7	40	D.F. Sur	3701020[illegible]	HCR	1	Benito Juárez	60.01.031	[illegible]	1	1	0	0	1	1	
469	7	40	D.F. Sur	3701020[illegible]	HCR	1	Benito Juárez	60.01.032	[illegible]	1	1	0	0	1	1	

ANEXOS
FEC CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

518	?	40	O.F. Sur	3709020012 51	HGR	1	Servicio Suárez	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.			0	0	1	1
537	?	40	O.F. Sur	3709020012 51	HGR	1	Servicio Suárez	60.01.878	Electrocatéter para intervencionismo endovascular cerebral con balón para oclusión. Diámetro			0	0	1	1
538	?	40	O.F. Sur	3709020012 51	HGR	1	Servicio Suárez	60.01.881	Dispositivo oclusor de balón para embolización de lesiones vasculares cerebrales. Diámetro de 5.5, 6, 7 y 8 mm y			0	0	1	1
539	?	40	O.F. Sur	3709020012 51	HGR	1	Servicio Suárez	60.01.885	Extensión, "Coil o Manguito, que funciona como guía entre el catéter proximal de embolización y el			0	0	1	1
560	?	40	O.F. Sur	3709020012 51	HGR	1	Servicio Suárez	60.01.886	Detector de fracturas intratrabeculares.			0	0	1	1
561	?	40	O.F. Sur	3709020012 51	HGR	1	Servicio Suárez	60.01.887	Detector manual de fracturas pulmonares 5 Fr. a 8Fr. de 150 cm de longitud.			0	0	1	1
562	?	40	O.F. Sur	3709020012 51	HGR	1	Servicio Suárez	60.01.888	Sistema de protección distal (de filtro o 3 mm) o Sistema de oclusión distal (globo Tipo 5)			0	0	1	1
563	?	40	O.F. Sur	3709020012 51	HGR	1	Servicio Suárez	60.01.893	Fresa de embolismo grueso a base de Lidocaína			0	0	1	1
564	?	40	O.F. Sur	3709020012 51	HGR	1	Servicio Suárez	60.01.913	Guía de alto soporte.			0	0	1	1
565	?	40	O.F. Sur	3709020012 51	HGR	1	Servicio Suárez	60.01.914	Guía de prueba. Puntas de 30° por 1.83 o 300cm de longitud o más con cubierta con punta de ni			0	0	1	1
566	?	40	O.F. Sur	3709020012 51	HGR	1	Servicio Suárez	60.01.915	Introductor 10 Fr.			0	0	1	1
567	?	40	O.F. Sur	3709020012 51	HGR	1	Servicio Suárez	60.01.919	Introductor de catéter arterial o venoso con una metálica. Por técnica percutánea, longitud			0	0	1	1
568	?	40	O.F. Sur	3709020012 51	HGR	1	Servicio Suárez	60.01.920	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 & 7 .8 French,			0	0	1	1
569	?	40	O.F. Sur	3709020012 51	HGR	1	Servicio Suárez	60.01.921	Introductores de catéter arterial por técnica radial con sección en ángulo especial French, 5,			0	0	1	1
570	?	40	O.F. Sur	3709020012 51	HGR	1	Servicio Suárez	60.01.922	Introductor Guía Largo para acceso femoral y radial arterial de 65 a 100 cms, 7 u 8 Fr.			0	0	1	1
571	?	40	O.F. Sur	3709020012 51	HGR	1	Servicio Suárez	60.01.923	Introductor largo deflectable 8 y 9.5 fr. externo, diversas curvas, 65 a 75 cm.			0	0	1	1
572	?	40	O.F. Sur	3709020012 51	HGR	1	Servicio Suárez	60.01.924	Jeringa para angiocardiografía de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía			0	0	1	1
573	?	40	O.F. Sur	3709020012 51	HGR	1	Servicio Suárez	60.01.925	Jeringa para retirar la inyección de medio de contraste por tubo variable.			0	0	1	1
574	?	40	O.F. Sur	3709020012 51	HGR	1	Servicio Suárez	60.01.926	Jeringas en plástico para evaluar objetivo del catéter de dilatadores de arterias coronarias pa			0	0	1	1
575	?	40	O.F. Sur	3709020012 51	HGR	1	Servicio Suárez	60.01.927	Kit de Catéter Swan Ganz incluyen introductor y catéter para medición de presión por corone			0	0	1	1
576	?	40	O.F. Sur	3709020012 51	HGR	1	Servicio Suárez	60.01.932	Kit de punción arterial que incluye: 1 Aguja de 22 G, 1 aguja de 20 G, 1 jeringa de 3 cm, 1 para			0	0	1	1
577	?	40	O.F. Sur	3709020012 51	HGR	1	Servicio Suárez	60.01.933	Kit para administración de soluciones y medicamentos por infusión venosa periférica, de 1			0	0	1	1
578	?	40	O.F. Sur	3709020012 51	HGR	1	Servicio Suárez	60.01.937	Manguera para inflación para catéter de dilatación.			0	0	1	1
579	?	40	O.F. Sur	3709020012 51	HGR	1	Servicio Suárez	60.01.938	Material angiográfico de tres Vías.			0	0	1	1
580	?	40	O.F. Sur	3709020012 51	HGR	1	Servicio Suárez	60.01.939	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentraciones de 300 a 370 mgyml, diversos			0	0	1	1
581	?	40	O.F. Sur	3709020012 51	HGR	1	Servicio Suárez	60.01.942	Medio catéter consistente en embolismo de acero x extremo de punta desprendible.			0	0	1	1
582	?	40	O.F. Sur	3709020012 51	HGR	1	Servicio Suárez	60.01.943	Medio catéter compuesto para actividades clínicas.			0	0	1	1
583	?	40	O.F. Sur	3709020012 51	HGR	1	Servicio Suárez	60.01.944	Medio catéteres convencionales preformados 2.1 a 2.8 Fr.			0	0	1	1
584	?	40	O.F. Sur	3709020012 51	HGR	1	Servicio Suárez	60.01.945	Microcatéter consumo para oclusiones biliares cirróticas y angiográficas complejas con recubri			0	0	1	1
585	?	40	O.F. Sur	3709020012 51	HGR	1	Servicio Suárez	60.01.946	Nebulizadores de inhalación para empaque suelto, para administración endotraqueal mediante			0	0	1	1
586	?	40	O.F. Sur	3709020012 51	HGR	1	Servicio Suárez	60.01.950	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante de partículas con diámetro de 40 a 900 micr			0	0	1	1
587	?	40	O.F. Sur	3709020012 51	HGR	1	Servicio Suárez	60.01.951	Microguía de 0.014", longitudes de 180 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de			0	0	1	1
588	?	40	O.F. Sur	3709020012 51	HGR	1	Servicio Suárez	60.01.953	Microguías 0.007" a 0.009" a 0.014" con medidas intermedias, curvas de 135 con microguí			0	0	1	1
589	?	40	O.F. Sur	3709020012 51	HGR	1	Servicio Suárez	60.01.954	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms. diferentes características			0	0	1	1
590	?	40	O.F. Sur	3709020012 51	HGR	1	Servicio Suárez	60.01.955	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms. diferentes características con			0	0	1	1
591	?	40	O.F. Sur	3709020012 51	HGR	1	Servicio Suárez	60.01.943	Pig tail con curva de 90° 5 Fr.			0	0	1	1
592	?	40	O.F. Sur	3709020012 51	HGR	1	Servicio Suárez	60.01.944	Prótesis endovascular con cobertura (stent medicado) con revestimiento de ovembro, con platin			0	0	1	1
593	?	40	O.F. Sur	3709020012 51	HGR	1	Servicio Suárez	60.01.945	Prótesis endovascular con cobertura (stent medicado) con revestimiento de everolimus con platin			0	0	1	1
594	?	40	O.F. Sur	3709020012 51	HGR	1	Servicio Suárez	60.01.946	Material de cuña guía para angioplastia coronaria de 0.014" en diámetro, tipo pin vise. Co			0	0	1	1
595	?	40	O.F. Sur	3709020012 51	HGR	1	Servicio Suárez	60.01.960	Sistema lavador para cath, o Sistema lavador para cath, tipo jeringa de flujo, en conjunto p			0	0	1	1
596	?	40	O.F. Sur	3709020012 51	HGR	1	Servicio Suárez	60.01.964	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4 mm a 12 mm incluir medidas intermedias			0	0	1	1
597	?	40	O.F. Sur	3709020012 51	HGR	1	Servicio Suárez	60.01.967	Stent permanente autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balón co			0	0	1	1
598	?	40	O.F. Sur	3709020012 51	HGR	1	Servicio Suárez	60.01.968	Stent permanente autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balón cu			0	0	1	1
599	?	40	O.F. Sur	3709020012 51	HGR	1	Servicio Suárez	60.01.969	Stent permanente recubierto fenestrado compatible con sistema 18 Fr y/o 0.018 pulgadas			0	0	1	1
600	?	40	O.F. Sur	3709020012 51	HGR	1	Servicio Suárez	60.01.980	Transductor de presión compatible con monitor de telemetría.			0	0	1	1
601	?	40	O.F. Sur	3709020012 51	HGR	1	Servicio Suárez	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o activado			0	0	1	1
602	?	40	O.F. Sur	3709020012 51	HGR	1	Servicio Suárez	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano estéril, sin			0	0	1	1
603	?	40	O.F. Sur	3709020012 51	HGR	1	Servicio Suárez	60.01.978	Catéter para oclusión de arteria coronaria, con globo semicompliacente, desde 400 hasta			0	0	1	1
604	?	40	O.F. Sur	3709020012 51	HGR	1	Servicio Suárez	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha o izquierda con punta suave, ejes de 3.5			0	0	1	1
605	?	40	O.F. Sur	3709020012 51	HGR	1	Servicio Suárez	60.01.980	Catéteres multipropósitos de curva 5, 7.2, 11 y 12 estilo y desarmable. Longitud 100 cm calibre.			0	0	1	1
606	?	40	O.F. Sur	3709020012 51	HGR	1	Servicio Suárez	60.01.981	Catéteres para colocación de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, eje de 3.5			0	0	1	1
607	?	40	O.F. Sur	3709020012 51	HGR	1	Servicio Suárez	60.01.982	Catéteres para caracterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, col U.S.			0	0	1	1
608	?	40	O.F. Sur	3709020012 51	HGR	1	Servicio Suárez	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble			0	0	1	1
609	?	40	O.F. Sur	3709020012 51	HGR	1	Servicio Suárez	60.01.984	Guías hidrofílicas de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de cubierta y			0	0	1	1
610	U	4A	UMAE HE CMN La Raza	3647043C2I53	HESP	S/N	Accesorio/otro	60.01.1000	Catéter para contraste incluye aguja adaptadora.			0	0	1	1
611	U	4A	UMAE HE CMN La Raza	3647043C2I53	HESP	S/N	Accesorio/otro	60.01.1001	Kit de acceso hepático para TIPS.			0	0	1	1
612	U	4A	UMAE HE CMN La Raza	3647043C2I53	HESP	S/N	Accesorio/otro	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.			0	0	1	1
613	U	4A	UMAE HE CMN La Raza	3647043C2I53	HESP	S/N	Accesorio/otro	60.01.1012	Catéter de flotación para monitoreo hemodinámico.			0	0	1	1
614	U	4A	UMAE HE CMN La Raza	3647043C2I53	HESP	S/N	Accesorio/otro	60.01.1016	Balón de valvuloplastia congénito con guía incorporada.			0	0	1	1
615	U	4A	UMAE HE CMN La Raza	3647043C2I53	HESP	S/N	Accesorio/otro	60.01.1018	Stent retirable para conductos no vasculares mecánica.			0	0	1	1
616	U	4A	UMAE HE CMN La Raza	3647043C2I53	HESP	S/N	Accesorio/otro	60.01.1020	Catéter de aspiración para tromboembolia pulmonar, incluye tubuladura y conectores, compatible			0	0	1	1
617	U	4A	UMAE HE CMN La Raza	3647043C2I53	HESP	S/N	Accesorio/otro	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.			0	0	1	1
618	U	4A	UMAE HE CMN La Raza	3647043C2I53	HESP	S/N	Accesorio/otro	60.01.1024	Stent permanente, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.			0	0	1	1
619	U	4A	UMAE HE CMN La Raza	3647043C2I53	HESP	S/N	Accesorio/otro	60.01.1026	Injerto tubular vascular para pacientes con agotamiento de acceso vascular.			0	0	1	1
620	U	4A	UMAE HE CMN La Raza	3647043C2I53	HESP	S/N	Accesorio/otro	60.01.1028	Fibra láser para salmuestración por láser, según tecnología ofertada en equipo sino marca			0	0	1	1
621	U	4A	UMAE HE CMN La Raza	3647043C2I53	HESP	S/N	Accesorio/otro	60.01.1030	Hoja radial para salmuestración por láser, según tecnología ofertada en equipo si se cruza			0	0	1	1
622	U	4A	UMAE HE CMN La Raza	3647043C2I53	HESP	S/N	Accesorio/otro	60.01.1032	Catéter de sellado para salmuestración por radiofrecuencia según tecnología ofertada en e			0	0	1	1
623	U	4A	UMAE HE CMN La Raza	3647043C2I53	HESP	S/N	Accesorio/otro	60.01.1034	Sistema de salmuestración mecánico-química.			0	0	1	1
624	U	4A	UMAE HE CMN La Raza	3647043C2I53	HESP	S/N	Accesorio/otro	60.01.1036	Sistema de riego endovenoso translúmbar con adhesivo (clip o cemento).			0	0	1	1
625	U	4A	UMAE HE CMN La Raza	3647043C2I53	HESP	S/N	Accesorio/otro	60.01.1038	Sistema de oclusión en cámaras, fluoja, Aneja de retroceso, Estándar, Mecánica, Punta			0	0	1	1

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

870	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2B3	HE5P	5M	Arteriografico	60.01.0943	Sistema de reconocimiento para adecuar el número, indicación, aguja, catéter, guía			1	1	0	0	1	1
871	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2B4	HE5P	5M	Arteriografico	60.01.0944	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas curva HE 2FI 2B2, MPA1, GRA, 5FR, 5MPA1, M			1	1	0	0	1	1
872	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2B5	HE5P	5M	Arteriografico	60.01.0945	Set de guía para endoscopio flexible con uso de equipo para fluoroscopia para procedimiento			1	1	0	0	1	1
873	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2B6	HE5P	5M	Arteriografico	60.01.0946	Endoprótesis de 4Fr bifurcada y recubierta [stent implantable]			1	1	0	0	1	1
874	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2B7	HE5P	5M	Arteriografico	60.01.0947	Perforador esofágico con control con accionamiento de tubo			1	1	0	0	1	1
875	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2B8	HE5P	5M	Arteriografico	60.01.0948	Set de guía con recubrimiento hidrofílico y electrodos bipolares modulares de 2.5 a 8.0 mm			1	1	0	0	1	1
876	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2B9	HE5P	5M	Arteriografico	60.01.0949	Balones periféricos de alta presión en diversos diámetros y longitudes (mm a 20mm de diá			1	1	0	0	1	1
877	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2C0	HE5P	5M	Arteriografico	60.01.0950	Stent metálico para endoscopio flexible mecánico canulado			1	1	0	0	1	1
878	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2C1	HE5P	5M	Arteriografico	60.01.0951	Cánulas multipropósito periféricas [Vías o no electromecánicas] laparoscopia [			1	1	0	0	1	1
879	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2C2	HE5P	5M	Arteriografico	60.01.0952	Catéter angiográfico tipo Mikaelsen 5Fr			1	1	0	0	1	1
880	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2C3	HE5P	5M	Arteriografico	60.01.0953	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr			1	1	0	0	1	1
881	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2C4	HE5P	5M	Arteriografico	60.01.0954	Catéter angiográfico tipo pig tail de 5Fr			1	1	0	0	1	1
882	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2C5	HE5P	5M	Arteriografico	60.01.0955	Stent metálico autoexpandible para endoscopio flexible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes			1	1	0	0	1	1
883	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2C6	HE5P	5M	Arteriografico	60.01.0956	Stent metálico de diversos diámetros cubierto con PTFE compatible con guía 0.035" diversos diám			1	1	0	0	1	1
884	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2C7	HE5P	5M	Arteriografico	60.01.0957	Dilatador para grandes diámetros compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes			1	1	0	0	1	1
885	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2C8	HE5P	5M	Arteriografico	60.01.0958	Dispositivo intracatéter de rotación para pulir lesiones incluye la consola de control y cable			1	1	0	0	1	1
886	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2C9	HE5P	5M	Arteriografico	60.01.0959	Stents periféricos, montado y distribución para expansión entre 8 y 12 mm y de 4 cm de			1	1	0	0	1	1
887	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2D0	HE5P	5M	Arteriografico	60.01.0960	Catéter de aterectomía rotacional periférico (rotacional, orbital, direccional, de			1	1	0	0	1	1
888	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2D1	HE5P	5M	Arteriografico	60.01.0961	Catéter de apoyo periférico para cruce de lesiones con guía 0.018, 0.014 y 0.035"			1	1	0	0	1	1
889	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2D2	HE5P	5M	Arteriografico	60.01.0962	Valvulas de expansión lenta para hemostasia			1	1	0	0	1	1
890	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2D3	HE5P	5M	Arteriografico	60.01.0963	Balón flotante con medicamento (activado y sistema) diversos modelos de 4.0 a 8.0 mm			1	1	0	0	1	1
891	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2D4	HE5P	5M	Arteriografico	60.01.0964	Balón con cubierta de fármacos indicado para reestenosis intrastent coronarios, diámetros			1	1	0	0	1	1
892	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2D5	HE5P	5M	Arteriografico	60.01.0965	Balón de cuello para cierre de 3F, 6F y 8Fr.			1	1	0	0	1	1
893	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2D6	HE5P	5M	Arteriografico	60.01.0966	Balón para oclusión para remodelling o puente no oclusivo intracraneal			1	1	0	0	1	1
894	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2D7	HE5P	5M	Arteriografico	60.01.0967	Balón de doble lumen para remodelling con fijación independiente para 3 o más pares			1	1	0	0	1	1
895	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2D8	HE5P	5M	Arteriografico	60.01.0968	Balón periférico (no peptico) compatible con curva plus 0.014", angulo de punta 270			1	1	0	0	1	1
896	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2D9	HE5P	5M	Arteriografico	60.01.0969	Balones de angioplastia periférica de alta presión no complacientes			1	1	0	0	1	1
897	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2E0	HE5P	5M	Arteriografico	60.01.0970	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes de 2.0 a 12mm y 15mm de diámetro y			1	1	0	0	1	1
898	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2E1	HE5P	5M	Arteriografico	60.01.0971	Balón de compresión distal			1	1	0	0	1	1
899	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2E2	HE5P	5M	Arteriografico	60.01.0972	Globo arterial para cierre de fístula arterial			1	1	0	0	1	1
900	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2E3	HE5P	5M	Arteriografico	60.01.0973	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter)			1	1	0	0	1	1
901	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2E4	HE5P	5M	Arteriografico	60.01.0974	Catéter angiográfico para cateterismo de electrofisiología			1	1	0	0	1	1
902	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2E5	HE5P	5M	Arteriografico	60.01.0975	Catéter intracardiaco para ablación de electrofisiología curvas de 6 a 8.5 Fr, 8 formas longitudes			1	1	0	0	1	1
903	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2E6	HE5P	5M	Arteriografico	60.01.0976	Catéter de ablación no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para			1	1	0	0	1	1
904	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2E7	HE5P	5M	Arteriografico	60.01.0977	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para			1	1	0	0	1	1
905	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2E8	HE5P	5M	Arteriografico	60.01.0978	Catéter con tecnología compatible con cánulas mecánicas para colocación en cuerpos extraños			1	1	0	0	1	1
906	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2E9	HE5P	5M	Arteriografico	60.01.0979	Catéter de ablación fr punta de 4 mm curva pequeña a grande 75 Catéter de ablación fr			1	1	0	0	1	1
907	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2F0	HE5P	5M	Arteriografico	60.01.0980	Catéter de ablación fr punta 4 mm curva pequeña a grande			1	1	0	0	1	1
908	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2F1	HE5P	5M	Arteriografico	60.01.0981	Catéter de ablación irrigada comercializado			1	1	0	0	1	1
909	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2F2	HE5P	5M	Arteriografico	60.01.0982	Catéter de mapeo de alta densidad, completo en el paquete diseñado con conector			1	1	0	0	1	1
910	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2F3	HE5P	5M	Arteriografico	60.01.0983	Catéter angiográfico para localizar punta o multipropósito o cateterismo para propósitos y			1	1	0	0	1	1
911	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2F4	HE5P	5M	Arteriografico	60.01.0984	Catéter guía selectivo o semiselectivo de coronarias 5 a 6 y 7 y 8 Fr			1	1	0	0	1	1
912	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2F5	HE5P	5M	Arteriografico	60.01.0985	Catéter guía multipropósito 5 a 6, 7 y 8 Fr			1	1	0	0	1	1
913	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2F6	HE5P	5M	Arteriografico	60.01.0986	Catéter guía recto			1	1	0	0	1	1
914	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2F7	HE5P	5M	Arteriografico	60.01.0987	Catéter para adquisición de una gran cantidad de datos simultáneos en un solo latido			1	1	0	0	1	1
915	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2F8	HE5P	5M	Arteriografico	60.01.0988	Catéter para ablación de una gran cantidad de datos simultáneos en un solo latido			1	1	0	0	1	1
916	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2F9	HE5P	5M	Arteriografico	60.01.0989	Catéter para electrofisiología cardiaca			1	1	0	0	1	1
917	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2G0	HE5P	5M	Arteriografico	60.01.0990	Catéter para electrofisiología cardiaca			1	1	0	0	1	1
918	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2G1	HE5P	5M	Arteriografico	60.01.0991	Catéter para electrofisiología cardiaca			1	1	0	0	1	1
919	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2G2	HE5P	5M	Arteriografico	60.01.0992	Catéter para electrofisiología cardiaca			1	1	0	0	1	1
920	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2G3	HE5P	5M	Arteriografico	60.01.0993	Catéter para electrofisiología cardiaca			1	1	0	0	1	1
921	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2G4	HE5P	5M	Arteriografico	60.01.0994	Catéter para electrofisiología cardiaca			1	1	0	0	1	1
922	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2G5	HE5P	5M	Arteriografico	60.01.0995	Catéter para electrofisiología cardiaca			1	1	0	0	1	1
923	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2G6	HE5P	5M	Arteriografico	60.01.0996	Catéter para electrofisiología cardiaca			1	1	0	0	1	1
924	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2G7	HE5P	5M	Arteriografico	60.01.0997	Catéter para electrofisiología cardiaca			1	1	0	0	1	1
925	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2G8	HE5P	5M	Arteriografico	60.01.0998	Catéter guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, lubricada, diámetros 6 a 10			1	1	0	0	1	1
926	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2G9	HE5P	5M	Arteriografico	60.01.0999	Dispositivo de trombectomía percutánea farmacológica y mecánica para el cuidado			1	1	0	0	1	1
927	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2H0	HE5P	5M	Arteriografico	60.01.1000	Dispositivo para retirar cuerpos extraños [incluye atrapar, recuperar, extraer]			1	1	0	0	1	1
928	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A04C2H1	HE5P	5M	Arteriografico	60.01.1001	Electrodo para marcapasos temporal fijación			1	1	0	0	1	1

ANEXOS

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

696	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.874	Endoprótesis para cirugía aneurisma aórtica con sus accesorios para la colocación. Diversas m	1	1	0	0	1	1
697	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.875	Endoprótesis torácica segmentos diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) pr	1	1	0	0	1	1
698	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio, de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr o de 6	1	1	0	0	1	1
699	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 20cm.	1	1	0	0	1	1
700	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.884	Embolsador, Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de una endoprótesis aórtica	1	1	0	0	1	1
701	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	1	1	0	0	1	1
702	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8 Fr de 110cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
703	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (para filtro 3.5	1	1	0	0	1	1
704	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.	1	1	0	0	1	1
705	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes vasos de diferentes calibres en micras (100 a 1000	1	1	0	0	1	1
706	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.893	Guía de alto soporte.	1	1	0	0	1	1
707	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.894	Guía de presión. Hidrofílica 0.14 por 185 a 190cm de longitud o micro catéter con punta de	1	1	0	0	1	1
708	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.897	Introductor 18 Fr.	1	1	0	0	1	1
709	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con guía metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
710	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,	1	1	0	0	1	1
711	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, in	1	1	0	0	1	1
712	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.904	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cms. 7 u 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
713	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.905	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 Fr interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.	1	1	0	0	1	1
714	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
715	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiograf	1	1	0	0	1	1
716	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
717	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.910	Jeringas de plástico para inyectar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias par	1	1	0	0	1	1
718	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por termo	1	1	0	0	1	1
719	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.912	Kit de pericardiocentesis, incluye: 1 aguja de 22 G, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 10 ml, 1 guía	1	1	0	0	1	1
720	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.913	Kit para administración de soluciones y medio de contraste por flujo variable incluye 1	1	1	0	0	1	1
721	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.915	Líquido embólico a base de alcohol etilenvinílico copolímero disuelto en dimetil sulfóxido	1	1	0	0	1	1
722	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.	1	1	0	0	1	1
723	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías	1	1	0	0	1	1
724	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.921	Medio de contraste no iónico. Debe de basarse en concentraciones de 300 a 370 mg/ml	1	1	0	0	1	1
725	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.922	Micro catéter con cuerpo armado de acero inoxidable de punta desprendible.	1	1	0	0	1	1
726	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	1	1	0	0	1	1
727	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 - 2.8 Fr.	1	1	0	0	1	1
728	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri	1	1	0	0	1	1
729	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracranea	1	1	0	0	1	1
730	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.927	Microcatéteres flujo dirigido de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2 Fr, compatibles con dimetil sulfóxido	1	1	0	0	1	1
731	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquidos embolizantes compatibles con dimetil sulfóxido (DM	1	1	0	0	1	1
732	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 180 a 190 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de	1	1	0	0	1	1
733	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.933	Microguías 0.007" a 0.008" a 0.014" para medidas intermedias, cortas de 150 cm o microgu	1	1	0	0	1	1
734	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.934	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características d	1	1	0	0	1	1
735	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.935	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.014" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de	1	1	0	0	1	1
736	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.936	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de	1	1	0	0	1	1
737	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.941	Paquete universal de ropa.	1	1	0	0	1	1
738	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	Pigtail centimetrado 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
739	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en plat	1	1	0	0	1	1
740	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en aleac	1	1	0	0	1	1
741	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.947	Prótesis vascular heparinizada o injerto para aneurisma vascular de diferentes diámetros y	1	1	0	0	1	1
742	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.948	Rotador no cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Uso previo de	1	1	0	0	1	1
743	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.949	Set de micropunción.	1	1	0	0	1	1
744	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils 3 tamaños de liberación controlada	1	1	0	0	1	1
745	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféri	1	1	0	0	1	1
746	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o protección proximal 8 o 9 Fr. (tipo oclusión	1	1	0	0	1	1
747	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4 mm a 12 mm incluir medidas intermedia	1	1	0	0	1	1
748	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
749	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balón c	1	1	0	0	1	1
750	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.958	Stent carotídeo autoexpandible diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
751	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con pliegues de PTFE o stent premontado en balón cu	1	1	0	0	1	1
752	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, co	1	1	0	0	1	1
753	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.	1	1	0	0	1	1
754	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.964	Stent carotídeo auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de Nitinol	1	1	0	0	1	1
755	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.966	Stents periféricos, de nitinol. Para expandir entre 4 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
756	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.967	Stent periférico renal rápido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontad	1	1	0	0	1	1
757	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.	1	1	0	0	1	1
758	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.973	Vial de micro esferas embolizantes (opcional hidrogel o recubrimiento de Polyzene F) con m	1	1	0	0	1	1
759	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De polietileno/poliuretano, dia	1	1	0	0	1	1
760	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea de 4 a 6 Fr, longitud 65 a 110 cm. Tipo MPA, Pigtail,	1	1	0	0	1	1
761	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.978	Catéter para oclusión de arteria coronaria, con globo semicompliante/no, desde 100 hasta	1	1	0	0	1	1
762	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, 6 Fr en 3.5	1	1	0	0	1	1
763	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.980	Catéter multipropósito punta A1, A2, B1 y B2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre	1	1	0	0	1	1
764	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, estéril	1	1	0	0	1	1
765	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, estéril	1	1	0	0	1	1

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

766	9	4A	UMAE HE CMN La Raza	[illegible]	HESP	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Cuerdas guía para angioplastía coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o dura…	1	1	0	0	1	1
767	9	4A	UMAE HE CMN La Raza	[illegible]	HESP	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta…	1	1	0	0	1	1
768	9	4A	UMAE HE CMN La Raza	[illegible]	HESP	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Cuerdas guía para angioplastía coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con…	1	1	0	0	1	1
769	9	4A	UMAE HE CMN La Raza	[illegible]	HESP	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja…	1	1	0	0	1	1
770	9	4A	UMAE HE CMN La Raza	[illegible]	HESP	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.	1	1	0	0	1	1
771	9	4A	UMAE HE CMN La Raza	[illegible]	HESP	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Aguja fina de aspiración 18 a 22 Ga	1	1	0	0	1	1
772	9	4A	UMAE HE CMN La Raza	[illegible]	HESP	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Aguja para biopsia de médula ósea…	1	1	0	0	1	1
773	9	4A	UMAE HE CMN La Raza	[illegible]	HESP	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	Aguja para toma de biopsia…	1	1	0	0	1	1
774	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Catéter para…	1	1	0	0	1	1
775	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Introductor…	1	1	0	0	1	1
776	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Kit de acceso… para TIPS.	1	1	0	0	1	1
777	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Set de biopsia transyugular.	1	1	0	0	1	1
778	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Catéter de…	1	1	0	0	1	1
779	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Esferas calibradas…	1	1	0	0	1	1
780	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Stent… para trombectomía mecánica.	1	1	0	0	1	1
781	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral incluye catéter y conectores…	1	1	0	0	1	1
782	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.	1	1	0	0	1	1
783	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Stent periférico…	1	1	0	0	1	1
784	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Injerto… para pacientes con… de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
785	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Fibra… para… por láser (según tecnología…)…	1	1	0	0	1	1
786	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Fibra radial para… por láser (según tecnología…)…	1	1	0	0	1	1
787	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Catéter o sonda para… por radiofrecuencia (según tecnología…)…	1	1	0	0	1	1
788	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Sistema de…	1	1	0	0	1	1
789	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Sistema de cierre…	1	1	0	0	1	1
790	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector…	1	1	0	0	1	1
791	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Sistema de radiofrecuencia para… de tumores, incluye: Aguja, cable conector…	1	1	0	0	1	1
792	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Catéter… para arterias periféricas, curva…	1	1	0	0	1	1
793	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Catéter multipropósito…	1	1	0	0	1	1
794	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Catéter angiográfico tipo Mikaelsson…	1	1	0	0	1	1
795	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook…	1	1	0	0	1	1
796	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Líquido embólico a base de alcohol…	1	1	0	0	1	1
797	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Unidad… de soporte ventricular…	1	1	0	0	1	1
798	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Accesorio de extensión…	1	1	0	0	1	1
799	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Balón… y prueba de oclusión…	1	1	0	0	1	1
800	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Balón de doble lumen para… con lumen independiente para la guía…	1	1	0	0	1	1
801	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Balón periférico… longitud de hasta…	1	1	0	0	1	1
802	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Balón… diversas… y longitudes…	1	1	0	0	1	1
803	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Jeringa de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
804	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Dilatador…	1	1	0	0	1	1
805	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Catéter balón periférico no complaciente…	1	1	0	0	1	1
806	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Catéter balón periférico no complaciente…	1	1	0	0	1	1
807	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Catéter con lazo… de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
808	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Catéter… para angiografía…	1	1	0	0	1	1
809	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Catéter guía…	1	1	0	0	1	1
810	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Catéter guía multipropósito…	1	1	0	0	1	1
811	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
812	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Coils diversas morfologías y medidas…	1	1	0	0	1	1
813	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Coils o espirales de liberación… de diversa variedad de forma…	1	1	0	0	1	1
814	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Coils… diversas…	1	1	0	0	1	1
815	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Cuerda guía… punta recta con alto gramaje.	1	1	0	0	1	1
816	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Cuerda guía…	1	1	0	0	1	1
817	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Cuerda guía… con alma de nitinol, punta suave y…	1	1	0	0	1	1
818	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Cuerda guía para angioplastía coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje…	1	1	0	0	1	1
819	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Dispositivo de trombectomía periférica… con aspiración.	1	1	0	0	1	1
820	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Dispositivo hemostático para cierre vascular…	1	1	0	0	1	1
821	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Diversor de flujo para aneurismas… de diversos diámetros y longitudes…	1	1	0	0	1	1
822	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Endoprótesis… con su… para la colocación…	1	1	0	0	1	1
823	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Endoprótesis… diversas medidas…	1	1	0	0	1	1
824	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Extensión… que funciona como…	1	1	0	0	1	1
825	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Extractor… de trombos pulmonares…	1	1	0	0	1	1
826	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Sistema de protección distal… Sistema de protección distal…	1	1	0	0	1	1
827	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Fresa con…	1	1	0	0	1	1
828	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Frasco de… a base de…	1	1	0	0	1	1
829	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Frasco de microesferas… de diferentes calibres…	1	1	0	0	1	1
830	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Guía… de soporte.	1	1	0	0	1	1
831	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica…	1	1	0	0	1	1
832	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea…	1	1	0	0	1	1
833	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French…	1	1	0	0	1	1
834	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Introductores de catéter arterial…	1	1	0	0	1	1
835	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Introductor… acceso femoral y… Fr.	1	1	0	0	1	1

ANEXOS

836	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3788509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01907	Introductor de calibre arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1					0	0	1	1
837	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3788509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable					0	0	1	1
838	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3788509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01910	Jeringas de plástico para inyectar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias por					0	0	1	1
839	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3788509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01915	Líquido amiético a base de dicloruro de sodio, manitol y agua como portador endosoluble, que facil					0	0	1	1
840	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3788509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01920	Mandril para reforzamiento pre, per y post operatorio (obturadores de sello y camisa sello de a					0	0	1	1
841	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3788509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01931	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mgI/ml inyectable,					0	0	1	1
842	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3788509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01932	Hilo o catéter con cuerpo metálico de acero inoxidable de punta angulada.					0	0	1	1
843	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3788509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01934	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 -3.8 Fr.					0	0	1	1
844	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3788509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01936	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal					0	0	1	1
845	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3788509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01937	Microcatéteres flujo dependientes de 1.9 Fr, 1.7 Fr, 1.8 Fr, 2.0 Fr. Compatibles con diferentes					0	0	1	1
846	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3788509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01939	Microcatéteres para infusión de coils embolizantes combinables con diversos sistemas de					0	0	1	1
847	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3788509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01951	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 180 y 182 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico e					0	0	1	1
848	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3788509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01953	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.027" a 0.038" a 0.014" Varias medidas intermedias, cortas de 175 cm a mango					0	0	1	1
849	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3788509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01955	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diferentes características di					0	0	1	1
850	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3788509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01956	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.014" longitud 150 a 300 cms, diferentes características di					0	0	1	1
851	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3788509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01941	Paquete universal de ropa.					0	0	1	1
852	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3788509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01943	Pinza centrumvaju 5 Fr.					0	0	1	1
853	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3788509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01947	Prótesis vascular intraluminal o filtro para para prevenir la embolia pulmonar, de diversos diámetros y					0	0	1	1
854	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3788509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01948	Set de micro pulmones.					0	0	1	1
855	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3788509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01951	Sistema de aspiración de trombo con bomba sincrónica de vacío para procedimientos periféri					0	0	1	1
856	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3788509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01953	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm, o oclusión proximal 3 a 9 %, tubo acceso d					0	0	1	1
857	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3788509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01957	Stent periférico autoexpandible de nitinol con PTFE o ePTFE o stent premontado en balón c					0	0	1	1
858	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3788509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.					0	0	1	1
859	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3788509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01959	Stent periférico autoexpandible de nitinol con PTFE o ePTFE o stent premontado en balón cu					0	0	1	1
860	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3788509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01960	Stent diferentes diámetros y longitudes auto expandible, de .42 Fr. y marca de tamaño, 40					0	0	1	1
861	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3788509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01962	Stent recubierto diferentes diámetros y medidas					0	0	1	1
862	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3788509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con dispositivo de filtro					0	0	1	1
863	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3788509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01965	Stent periférico, autoexpandible, de expansión lenta, 0.9 Fr, mayor a 22mm de diámetro y					0	0	1	1
864	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3788509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01970	Stent periférico liberación inmediata compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado					0	0	1	1
865	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3788509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano/poliamida, alta					0	0	1	1
866	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3788509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplacente, desde 1.50 hasta					0	0	1	1
867	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3788509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01984	Guía hidrofílica de 0.035 a 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada recta de acuerdo a					0	0	1	1
868	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3788509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01985	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con					0	0	1	1
869	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3788509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01990	Aguja de biopsia endomiocárdica de 14 a 20 ga, sistema de aguja externa punzante retractable con					0	0	1	1
870	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3788509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01994	Aguja Tipo de inyección 18 a 22 Ga					0	0	1	1
871	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3788509C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01998	Aguja para toma de biopsia mucosidad de lesión ósea, incluye: aguja de acceso, aguja exca					0	0	1	1
872	10	4C	UMAE HE CMN Occ Cidetes	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01023	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.					0	0	1	1
873	10	4C	UMAE HE CMN Occ Cidetes	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01024	Stent periférico, liberación inmediata, diversos diámetros y longitudes					0	0	1	1
874	10	4C	UMAE HE CMN Occ Cidetes	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01026	Injerto híbrido percutáneo para procesos con agotamiento de accesos vasculares.					0	0	1	1
875	10	4C	UMAE HE CMN Occ Cidetes	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01030	Fibra nickel para retrombectomía por tiser, según necesidad, disponible en equipo anestesia					0	0	1	1
876	10	4C	UMAE HE CMN Occ Cidetes	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01032	Catéter o stilete para colocación por radiofrecuencia (según tecnología utilizada en el					0	0	1	1
877	10	4C	UMAE HE CMN Occ Cidetes	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01043	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros pro					0	0	1	1
878	10	4C	UMAE HE CMN Occ Cidetes	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01044	Generadores de RFA de punta(s) subcutáneas (marca de referencia).					0	0	1	1
879	10	4C	UMAE HE CMN Occ Cidetes	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01046	Balón periférico con revestimiento (Paclitaxel o sirolimus) diversos muidos de 2.0 a 8.0 mm					0	0	1	1
880	10	4C	UMAE HE CMN Occ Cidetes	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01047	Balones periféricos de alta presión para procesos con agotamiento de accesos vasculares,					0	0	1	1
881	10	4C	UMAE HE CMN Occ Cidetes	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01048	Stent retrieval para trombectomía mecánica cerebral					0	0	1	1
882	10	4C	UMAE HE CMN Occ Cidetes	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01049	Stents periféricos, montado y sin montado. Para ejemplo entre 6 y 10 mm y de 4 a 15 mm de					0	0	1	1
883	10	4C	UMAE HE CMN Occ Cidetes	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01038	Catéter de conectores colocación portátil los instrumental percutáneo, de agujas agudas y					0	0	1	1
884	10	4C	UMAE HE CMN Occ Cidetes	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01037	Catéter de soporte semiflexible para chaqueta de lesiones crónicas 0.018 0.014, 0.035"					0	0	1	1
885	10	4C	UMAE HE CMN Occ Cidetes	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01042	Aspirador de endoprótesis fija para endoprótesis.					0	0	1	1
886	10	4C	UMAE HE CMN Occ Cidetes	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01027	Balón convexo con elementos, indicado para recubrimiento a bifurcaciones coronarias. Diámetro					0	0	1	1
887	10	4C	UMAE HE CMN Occ Cidetes	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01030	Balón de corte o plastia con 3D, 4D o 5D de					0	0	1	1
888	10	4C	UMAE HE CMN Occ Cidetes	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01040	Balón neurológico para remodelado y prueba de oclusión intracraneal					0	0	1	1
889	10	4C	UMAE HE CMN Occ Cidetes	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01041	Balón de doble lumen para remodelado con lumen independiente para la guía para inserc					0	0	1	1
890	10	4C	UMAE HE CMN Occ Cidetes	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01014	Balón periférico alta presión compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm					0	0	1	1
891	10	4C	UMAE HE CMN Occ Cidetes	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01015	Balón periférico para lesiones complejas.					0	0	1	1
892	10	4C	UMAE HE CMN Occ Cidetes	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01016	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complacientes.					0	0	1	1
893	10	4C	UMAE HE CMN Occ Cidetes	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01017	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 a 20 mm) a 10mm de separación y					0	0	1	1
894	10	4C	UMAE HE CMN Occ Cidetes	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01018	Bomba de compresión inflat.					0	0	1	1
895	10	4C	UMAE HE CMN Occ Cidetes	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01019	Bobia estéril para tubo de fluoroscopia.					0	0	1	1
896	10	4C	UMAE HE CMN Occ Cidetes	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01020	Cables conectores de electrofisiología de alta densidad en un solo catéter(s)					0	0	1	1
897	10	4C	UMAE HE CMN Occ Cidetes	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01021	Cables conectores para catéter de electrofisiología.					0	0	1	1
898	10	4C	UMAE HE CMN Occ Cidetes	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01022	Cambias intercambiables diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes					0	0	1	1
899	10	4C	UMAE HE CMN Occ Cidetes	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01023	Catéter balón periférico no complacente a alta presión de 1.5 mm a 4 x 6 mm de diámetro					0	0	1	1
900	10	4C	UMAE HE CMN Occ Cidetes	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01024	Catéter balón periférico no complacente a alta presión de 2mm a 12 mm de diámetro para v					0	0	1	1
901	10	4C	UMAE HE CMN Occ Cidetes	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01025	Catéter con balón semirígido de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño					0	0	1	1
902	10	4C	UMAE HE CMN Occ Cidetes	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01026	Catéter de ablación 7F punta de 8 mm curva pequeña a grande. O Catéter de ablación 5F					0	0	1	1
903	10	4C	UMAE HE CMN Occ Cidetes	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01027	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande					0	0	1	1
904	10	4C	UMAE HE CMN Occ Cidetes	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01028	Catéter de ablación irrigada tres curvas					0	0	1	1
905	10	4C	UMAE HE CMN Occ Cidetes	14A603C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01032	Catéter de navegación ablación, compatible con navegador robótico y con cable conector					0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

956	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01855	Catéter diagnóstico angiográfico para inyección multipropósito o selectivo para angiografía y arteri	1	1	0	0	1	1
957	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01856	Catéter guía infranodal o supranodal o seno coronario con 5 a 6 cm y 6 fr.	1	1	0	0	1	1
958	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01857	Catéter guía multipropósito 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
959	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01858	Catéter guía recto	1	1	0	0	1	1
960	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01859	Catéter para reducción de émbolos en ACV.	1	1	0	0	1	1
961	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01860	Catéter para reducción de placa ateromatosa, con globo de 2 a 4 mm, de 12 a 40 mm de	1	1	0	0	1	1
962	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01861	Catéter para retirar trombo de 5 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
963	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01862	Catéter para tromboaspiración intracoronaria	1	1	0	0	1	1
964	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01863	Catéteres diagnósticos convencionales, distintos de 4 a 8 Fr. y largos 100 cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
965	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01864	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía selectiva de 5 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
966	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01865	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, que cumplan con 5 a 7 Fr. para coronaria	1	1	0	0	1	1
967	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01866	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
968	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01867	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
969	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01868	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
970	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01869	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
971	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01870	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
972	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01871	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
973	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01872	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
974	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01873	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
975	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01874	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
976	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01875	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
977	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01876	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
978	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01877	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
979	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01878	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
980	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01879	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
981	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01880	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
982	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01881	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
983	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01882	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
984	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01883	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
985	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01884	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
986	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01885	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
987	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01886	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
988	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01887	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
989	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01888	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
990	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01889	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
991	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01890	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
992	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01891	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
993	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01892	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
994	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01893	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
995	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01894	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
996	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01895	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
997	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01896	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
998	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01897	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
999	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01898	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
1000	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01899	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
1001	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01900	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
1002	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01901	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
1003	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01902	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
1004	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01903	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
1005	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01904	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
1006	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01905	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
1007	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01906	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
1008	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01907	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
1009	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01908	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
1010	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01909	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
1011	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01910	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
1012	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01911	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
1013	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01912	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
1014	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01913	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
1015	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01914	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
1016	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01915	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
1017	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01916	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
1018	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01917	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
1019	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01918	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
1020	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01919	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
1021	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01920	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
1022	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01921	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
1023	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01922	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
1024	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01923	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
1025	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01924	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
1026	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01925	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
1027	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01926	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
1028	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01927	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
1029	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01928	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
1030	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01929	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
1031	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01930	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
1032	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01931	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
1033	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01932	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
1034	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01933	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
1035	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01934	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
1036	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01935	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
1037	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01936	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
1038	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01937	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
1039	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01938	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
1040	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01939	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
1041	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01940	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
1042	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01941	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
1043	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01942	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
1044	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01943	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
1045	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01944	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
1046	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01945	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
1047	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01946	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
1048	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01947	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
1049	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01948	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
1050	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01949	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
1051	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01950	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
1052	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01951	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
1053	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01952	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
1054	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01953	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
1055	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01954	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
1056	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01955	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
1057	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01956	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
1058	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01957	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
1059	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01958	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
1060	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01959	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
1061	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01960	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
1062	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01961	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
1063	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01962	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
1064	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01963	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
1065	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01964	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
1066	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01965	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
1067	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01966	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
1068	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01967	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
1069	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01968	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
1070	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01969	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
1071	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01970	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
1072	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01971	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
1073	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01972	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
1074	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01973	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1
1075	18	4C	UMAE HE CMN Occidente	14A60IC263	HESP	SN	Guadalajara	60.01974	Catéteres diagnósticos para efectuar coronariografía, ventriculografía izquierda y aortografía to	1	1	0	0	1	1

876	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01340	Proyecto universal de rayos.					0	0	1	1
877	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01343	Pig tail centimetrado 5 Fr.					0	0	1	1
878	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01344	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en plati					0	0	1	1
879	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01345	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en platí					0	0	1	1
880	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01347	Prótesis vascular intracraneal o bifurcacional para embolización vascular de diversas patologías y					0	0	1	1
881	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01349	Sistema de cuello guía para angioplastia coronaria de 0.012" de diámetro. Tipo sin Vías. De					0	0	1	1
882	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01350	Set de inicio quirúrgico.					0	0	1	1
883	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01352	Sistema liberador para colla o Sistema liberador para colla flexibles de liberación controlada					0	0	1	1
884	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01353	Sistema de aspiración de trombos con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféri					0	0	1	1
885	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01353	Sistema de protección distal tipo filtro 3.0 mm ó proximal o 6.0 fr, tipo cruzo					0	0	1	1
886	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01354	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de hasta 8 mm de diámetro mediante técnicas intervencionistas					0	0	1	1
887	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01357	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent autoexpandible en barra cu					0	0	1	1
888	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01358	Stent carotídeo auto expandible diversos diámetros y longitudes.					0	0	1	1
889	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01359	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balón cu					0	0	1	1
890	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01360	Stent diversos diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, con					0	0	1	1
891	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01362	Stent no medicado diversos diámetros y mallas.					0	0	1	1
892	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01367	Stent carotídeo auto expandible diversos diámetros y longitudes con cobertura en nitinol					0	0	1	1
893	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01365	Stent periférico , desarmonado. Para vasos de entre 5 Y 12 mm y 14 a 25 mm de diámetro y					0	0	1	1
894	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01367	Stent periférico recubierto intercalmico cromático con sistema de 6 mm x 6 cm aproximad					0	0	1	1
895	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01369	Introductor de presión compatible con el pezgrado.					0	0	1	1
896	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01370	Tubo colector de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o prueba					0	0	1	1
897	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01372	Vaso oclusivo micro esferas embolizantes (esferas, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o m					0	0	1	1
898	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01375	Catéter para angioplastia y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano cristalino, ch					0	0	1	1
899	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01377	Catéter para cateterización percutánea con 4 a 8 fr, longitud de 5 a 10 cm, tipo MPA, Pigtail,					0	0	1	1
900	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01378	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta					0	0	1	1
901	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01379	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha o izquierda con punta suave, de 5 a					0	0	1	1
902	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01380	Catéteres multipropósito punta en J, 4, 5 y 6 de curvas y diámetros de 5 angiográficos con cobre					0	0	1	1
903	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01381	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, de 5					0	0	1	1
904	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01382	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a					0	0	1	1
905	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01383	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida, o semi					0	0	1	1
906	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01384	Cuña hidrofílica de 0.005 a 0.018 longitud de 150 a 300 hueso angulada en cola de ángulos a					0	0	1	1
907	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A603C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01385	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con					0	0	1	1
908	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2153	HESP	25	Monterrey	60.01000	Catéter para arteria, incluye aguja angiográfica.					0	0	1	1
909	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2153	HESP	25	Monterrey	60.01006	Introductor peel-away.					0	0	1	1
910	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2153	HESP	25	Monterrey	60.01008	Kit de acceso hepático para TIPS.					0	0	1	1
911	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2153	HESP	25	Monterrey	60.01014	Esferas cargadas cargables con quimioterapia.					0	0	1	1
912	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2153	HESP	25	Monterrey	60.01024	Stent periférico, trifurcación venosa, diversos diámetros y longitudes.					0	0	1	1
913	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2153	HESP	25	Monterrey	60.01 [illegible]	Sistema de corte endovenoso mecánico con aspiración (desactivado)					0	0	1	1
914	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2153	HESP	25	Monterrey	60.01035	Sistema de oclusión de túneles, fístula, fístula de hemodiálisis, cable conector, parche a c					0	0	1	1
915	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2153	HESP	25	Monterrey	60.01041	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva HS, 3DI, 3D2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, M					0	0	1	1
916	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2153	HESP	25	Monterrey	60.01048	Stent retrotrabe para trombectomía mecánica coronal					0	0	1	1
917	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2153	HESP	25	Monterrey	60.01049	Catéter multipropósito poroshonge tibar o de retromontaje(pigtail) Nehoh cc 5 Fr a 14 Fr co					0	0	1	1
918	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2153	HESP	25	Monterrey	60.01050	Catéter angiográfico tipo Mikaelsen 5Fr					0	0	1	1
919	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2153	HESP	25	Monterrey	60.01 [illegible]	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr					0	0	1	1
920	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2153	HESP	25	Monterrey	60.01052	Líquido embolico a base de alcohol etilenol co evoh como polímero encapsulante, dimetilsulf					0	0	1	1
921	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2153	HESP	25	Monterrey	60.01 [illegible]	Guías rígidas para cuello de fluoroscopio.					0	0	1	1
922	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2153	HESP	25	Monterrey	60.01 [illegible]	Colla diversas morfologías y medidas. Sistema liberador coronario o neurovascular 0.0[illegible]					0	0	1	1
923	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2153	HESP	25	Monterrey	60.01057	Colla o espiral de alambre para embolia o "empaque" de diversa variedad de forma, fi					0	0	1	1
924	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2153	HESP	25	Monterrey	60.01058	Colla neurovasculares diversas morfologías, stent 0.010" 0.012" & 0.014" & 0.018" 0.021" 0.02					0	0	1	1
925	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2153	HESP	25	Monterrey	60.01 [illegible]	Dispositivo de liga para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en cuellos y longitudes					0	0	1	1
926	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2153	HESP	25	Monterrey	60.01 [illegible]	Protector embolizante para adhesivo hística tipo vascular o neurovascular a PHASCO EMBOLI					0	0	1	1
927	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2153	HESP	25	Monterrey	60.01 [illegible]	Protector embolizante gránulo a base de Lipiodol.					0	0	1	1
928	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2153	HESP	25	Monterrey	60.01 [illegible]	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.					0	0	1	1
929	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2153	HESP	25	Monterrey	60.01 [illegible]	Jeringas de plástico para inflar el globo catéter de dilatación de arteria coronaria pa					0	0	1	1
930	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2153	HESP	25	Monterrey	60.01 [illegible]	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mgI/ml, volumen					0	0	1	1
931	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2153	HESP	25	Monterrey	60.01 [illegible]	Paquete universal de rayos					0	0	1	1
932	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2153	HESP	25	Monterrey	60.01 [illegible]	Pig tail centimetrado 5 Fr.					0	0	1	1
933	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2153	HESP	25	Monterrey	60.01 [illegible]	Set de micro punción.					0	0	1	1
934	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2153	HESP	25	Monterrey	60.01 [illegible]	Sistema liberador para colla o Sistema liberador para colla flexibles de liberación controlada					0	0	1	1
935	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2153	HESP	25	Monterrey	60.01 [illegible]	Stent diversos diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, con					0	0	1	1
936	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2153	HESP	25	Monterrey	60.01 [illegible]	Stent no medicado diversos diámetros y mallas.					0	0	1	1
937	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2153	HESP	25	Monterrey	60.01 [illegible]	Vaso de micro esferas embolizantes (esferas, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o m					0	0	1	1
938	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2153	HESP	25	Monterrey	60.01 [illegible]	Catéter para cateterización percutánea con 4 a 8 fr, longitud de 5 a 10 cm, tipo MPA, Pigtail,					0	0	1	1
939	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2153	HESP	25	Monterrey	60.01 [illegible]	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con					0	0	1	1
940	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2153	HESP	25	Monterrey	60.01 [illegible]	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (corte) de activación con					0	0	1	1
941	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001709C2153	HESP	25	Monterrey	60.01 [illegible]	Aguja fina de Aspiración 18 a 22 Ga					0	0	1	1
942	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500706C2153	HESP	71	Torreón	60.01 [illegible]	Set de biopsia hepatoyugular.					0	0	1	1
943	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500706C2153	HESP	71	Torreón	60.01 [illegible]	Catéter de aspiración para trombectomía arterial. Incluye catéter y conectores, compatib					0	0	1	1
944	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500706C2153	HESP	71	Torreón	60.01 [illegible]	Stent periférico, trifurcación venosa, diversos diámetros y longitudes.					0	0	1	1
945	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500706C2153	HESP	71	Torreón	60.01 [illegible]	Inyector flotado percutáneo para pacientes con agotamiento o en acceso central.					0	0	1	1

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

[illegible]	12	AE	UMAE HE 71 Torreon	[illegible]	HESP	71	Torreon	00.01302	Servicio especializado para estenosis aortica por radiofrecuencia pulsada mas balon de valvuloplastia	1	1	0	0	1	1
0947	12	AE	UMAE HE 71 Torreon	0605901C2053	HESP	71	Torreon	00.01104	Coeficientes diagnosticos para arterias pulmonares Qp/Qs HE 38, 382, MAPA 3 MT, SMAT 38 C	1	1	0	0	1	1
0948	12	AE	UMAE HE 71 Torreon	0605901C2053	HESP	71	Torreon	00.01043	Sonda para eco intracardiaco (incluye sus de equipo para eco intracardiaco) para otros proc	1	1	0	0	1	1
0949	12	AE	UMAE HE 71 Torreon	0605901C2053	HESP	71	Torreon	00.01304	Cateterismo de ASA implantable subcutaneo (Pediatrico)	1	1	0	0	1	1
0950	12	AE	UMAE HE 71 Torreon	0605901C2053	HESP	71	Torreon	00.01 Drug	Balon no ferico con medicamentos (Paclitaxel o sirolimus) coronarias medidas de 2.5 o 3.0 mm	1	1	0	0	1	1
0951	12	AE	UMAE HE 71 Torreon	0605901C2053	HESP	71	Torreon	00.01047	Catéteres pediatricos de preservacion en diametros diagnostico y velocidad de flujo a 3mm de	1	1	0	0	1	1
0952	12	AE	UMAE HE 71 Torreon	0605901C2053	HESP	71	Torreon	00.01304	Sonda retirable para implantacion intravascular	1	1	0	0	1	1
0953	12	AE	UMAE HE 71 Torreon	0605901C2053	HESP	71	Torreon	00.01049	Catéter flow directed de presion pulmonar de radiofrecuencia pulsada, hasta 8 Fr x 110 cm	1	1	0	0	1	1
0954	12	AE	UMAE HE 71 Torreon	0605901C2053	HESP	71	Torreon	00.01050	Catéter angiografico tipo Mikelsen 5Fr.	1	1	0	0	1	1
0955	12	AE	UMAE HE 71 Torreon	0605901C2053	HESP	71	Torreon	00.01051	Cateter angiografico tipo Simmons 5 Fr	1	1	0	0	1	1
0956	12	AE	UMAE HE 71 Torreon	0605901C2053	HESP	71	Torreon	00.01052	Liquido embolico a base de acrilico en DMSO como polimero embolizante, diferentes	1	1	0	0	1	1
0957	12	AE	UMAE HE 71 Torreon	0605901C2053	HESP	71	Torreon	00.01060	Stents pediatricos, recubiertos y desmontable. Para explantar entre 4 y 6 mm y de 6 a 8 mm de	1	1	0	0	1	1
0958	12	AE	UMAE HE 71 Torreon	0605901C2053	HESP	71	Torreon	00.01062	Valvulas pediatricas diferentes medidas de 16 a 20 mm para implantacion transcatéter con introductores de 6 a 8	1	1	0	0	1	1
0959	12	AE	UMAE HE 71 Torreon	0605901C2053	HESP	71	Torreon	00.01063	Catéter balon de valvuloplastia aortica pediatrico, para un diámetro de 20 mm y altura de 4 cm	1	1	0	0	1	1
0960	12	AE	UMAE HE 71 Torreon	0605901C2053	HESP	71	Torreon	00.01064	Introductor de valvuloplastia aortica pediatrico, para un diámetro de 20 mm y altura de 4 cm	1	1	0	0	1	1
0961	12	AE	UMAE HE 71 Torreon	0605901C2053	HESP	71	Torreon	00.01065	Introductor de valvuloplastia aortica pediatrico, para un diámetro de 20 mm y altura de 4 cm	1	1	0	0	1	1
0962	12	AE	UMAE HE 71 Torreon	0605901C2053	HESP	71	Torreon	00.01066	Introductor de valvuloplastia aortica pediatrico, para un diámetro de 20 mm y altura de 4 cm	1	1	0	0	1	1
0963	12	AE	UMAE HE 71 Torreon	0605901C2053	HESP	71	Torreon	00.01067	Introductor de valvuloplastia aortica pediatrico, para un diámetro de 20 mm y altura de 4 cm	1	1	0	0	1	1
0964	12	AE	UMAE HE 71 Torreon	0605901C2053	HESP	71	Torreon	00.01068	Introductor de valvuloplastia aortica pediatrico, para un diámetro de 20 mm y altura de 4 cm	1	1	0	0	1	1
0965	12	AE	UMAE HE 71 Torreon	0605901C2053	HESP	71	Torreon	00.01069	Introductor de valvuloplastia aortica pediatrico, para un diámetro de 20 mm y altura de 4 cm	1	1	0	0	1	1
0966	12	AE	UMAE HE 71 Torreon	0605901C2053	HESP	71	Torreon	00.01070	Introductor de valvuloplastia aortica pediatrico, para un diámetro de 20 mm y altura de 4 cm	1	1	0	0	1	1
0967	12	AE	UMAE HE 71 Torreon	0605901C2053	HESP	71	Torreon	00.01071	Introductor de valvuloplastia aortica pediatrico, para un diámetro de 20 mm y altura de 4 cm	1	1	0	0	1	1
0968	12	AE	UMAE HE 71 Torreon	0605901C2053	HESP	71	Torreon	00.01072	Introductor de valvuloplastia aortica pediatrico, para un diámetro de 20 mm y altura de 4 cm	1	1	0	0	1	1
0969	12	AE	UMAE HE 71 Torreon	0605901C2053	HESP	71	Torreon	00.01073	Introductor de valvuloplastia aortica pediatrico, para un diámetro de 20 mm y altura de 4 cm	1	1	0	0	1	1
0970	12	AE	UMAE HE 71 Torreon	0605901C2053	HESP	71	Torreon	00.01074	Introductor de valvuloplastia aortica pediatrico, para un diámetro de 20 mm y altura de 4 cm	1	1	0	0	1	1
0971	12	AE	UMAE HE 71 Torreon	0605901C2053	HESP	71	Torreon	00.01075	Introductor de valvuloplastia aortica pediatrico, para un diámetro de 20 mm y altura de 4 cm	1	1	0	0	1	1
0972	12	AE	UMAE HE 71 Torreon	0605901C2053	HESP	71	Torreon	00.01076	Introductor de valvuloplastia aortica pediatrico, para un diámetro de 20 mm y altura de 4 cm	1	1	0	0	1	1
0973	12	AE	UMAE HE 71 Torreon	0605901C2053	HESP	71	Torreon	00.01077	Introductor de valvuloplastia aortica pediatrico, para un diámetro de 20 mm y altura de 4 cm	1	1	0	0	1	1
0974	12	AE	UMAE HE 71 Torreon	0605901C2053	HESP	71	Torreon	00.01078	Introductor de valvuloplastia aortica pediatrico, para un diámetro de 20 mm y altura de 4 cm	1	1	0	0	1	1
0975	12	AE	UMAE HE 71 Torreon	0605901C2053	HESP	71	Torreon	00.01079	Introductor de valvuloplastia aortica pediatrico, para un diámetro de 20 mm y altura de 4 cm	1	1	0	0	1	1
0976	12	AE	UMAE HE 71 Torreon	0605901C2053	HESP	71	Torreon	00.01080	Introductor de valvuloplastia aortica pediatrico, para un diámetro de 20 mm y altura de 4 cm	1	1	0	0	1	1
0977	12	AE	UMAE HE 71 Torreon	0605901C2053	HESP	71	Torreon	00.01081	Introductor de valvuloplastia aortica pediatrico, para un diámetro de 20 mm y altura de 4 cm	1	1	0	0	1	1
0978	12	AE	UMAE HE 71 Torreon	0605901C2053	HESP	71	Torreon	00.01082	Introductor de valvuloplastia aortica pediatrico, para un diámetro de 20 mm y altura de 4 cm	1	1	0	0	1	1
0979	12	AE	UMAE HE 71 Torreon	0605901C2053	HESP	71	Torreon	00.01083	Introductor de valvuloplastia aortica pediatrico, para un diámetro de 20 mm y altura de 4 cm	1	1	0	0	1	1
0980	12	AE	UMAE HE 71 Torreon	0605901C2053	HESP	71	Torreon	00.01084	Introductor de valvuloplastia aortica pediatrico, para un diámetro de 20 mm y altura de 4 cm	1	1	0	0	1	1
0981	12	AE	UMAE HE 71 Torreon	0605901C2053	HESP	71	Torreon	00.01085	Introductor de valvuloplastia aortica pediatrico, para un diámetro de 20 mm y altura de 4 cm	1	1	0	0	1	1
0982	12	AE	UMAE HE 71 Torreon	0605901C2053	HESP	71	Torreon	00.01086	Introductor de valvuloplastia aortica pediatrico, para un diámetro de 20 mm y altura de 4 cm	1	1	0	0	1	1
0983	12	AE	UMAE HE 71 Torreon	0605901C2053	HESP	71	Torreon	00.01087	Introductor de valvuloplastia aortica pediatrico, para un diámetro de 20 mm y altura de 4 cm	1	1	0	0	1	1
0984	12	AE	UMAE HE 71 Torreon	0605901C2053	HESP	71	Torreon	00.01088	Introductor de valvuloplastia aortica pediatrico, para un diámetro de 20 mm y altura de 4 cm	1	1	0	0	1	1
0985	12	AE	UMAE HE 71 Torreon	0605901C2053	HESP	71	Torreon	00.01089	Introductor de valvuloplastia aortica pediatrico, para un diámetro de 20 mm y altura de 4 cm	1	1	0	0	1	1
0986	12	AE	UMAE HE 71 Torreon	0605901C2053	HESP	71	Torreon	00.01090	Introductor de valvuloplastia aortica pediatrico, para un diámetro de 20 mm y altura de 4 cm	1	1	0	0	1	1
0987	12	AE	UMAE HE 71 Torreon	0605901C2053	HESP	71	Torreon	00.01091	Introductor de valvuloplastia aortica pediatrico, para un diámetro de 20 mm y altura de 4 cm	1	1	0	0	1	1
0988	12	AE	UMAE HE 71 Torreon	0605901C2053	HESP	71	Torreon	00.01092	Introductor de valvuloplastia aortica pediatrico, para un diámetro de 20 mm y altura de 4 cm	1	1	0	0	1	1
0989	12	AE	UMAE HE 71 Torreon	0605901C2053	HESP	71	Torreon	00.01093	Introductor de valvuloplastia aortica pediatrico, para un diámetro de 20 mm y altura de 4 cm	1	1	0	0	1	1
0990	12	AE	UMAE HE 71 Torreon	0605901C2053	HESP	71	Torreon	00.01094	Introductor de valvuloplastia aortica pediatrico, para un diámetro de 20 mm y altura de 4 cm	1	1	0	0	1	1
0991	12	AE	UMAE HE 71 Torreon	0605901C2053	HESP	71	Torreon	00.01095	Introductor de valvuloplastia aortica pediatrico, para un diámetro de 20 mm y altura de 4 cm	1	1	0	0	1	1
0992	12	AE	UMAE HE 71 Torreon	0605901C2053	HESP	71	Torreon	00.01096	Introductor de valvuloplastia aortica pediatrico, para un diámetro de 20 mm y altura de 4 cm	1	1	0	0	1	1
0993	12	AE	UMAE HE 71 Torreon	0605901C2053	HESP	71	Torreon	00.01097	Introductor de valvuloplastia aortica pediatrico, para un diámetro de 20 mm y altura de 4 cm	1	1	0	0	1	1
0994	12	AE	UMAE HE 71 Torreon	0605901C2053	HESP	71	Torreon	00.01098	Introductor de valvuloplastia aortica pediatrico, para un diámetro de 20 mm y altura de 4 cm	1	1	0	0	1	1
0995	12	AE	UMAE HE 71 Torreon	0605901C2053	HESP	71	Torreon	00.01099	Introductor de valvuloplastia aortica pediatrico, para un diámetro de 20 mm y altura de 4 cm	1	1	0	0	1	1
0996	12	AE	UMAE HE 71 Torreon	0605901C2053	HESP	71	Torreon	00.01100	Introductor de valvuloplastia aortica pediatrico, para un diámetro de 20 mm y altura de 4 cm	1	1	0	0	1	1

ANEXOS CONTRATOS

1116	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0509161C2153	HESP	71	Torreon	60.01878	Endoprótesis para aneurisma seno tendido con sus accesorios para su colocación. Diámetro d	1	1	0	0	1	1
1117	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0509161C2153	HESP	71	Torreon	60.01879	Endoprótesis toracica segmento diversos medidas cono extensión en caso de requerirse, si	1	1	0	0	1	1
1118	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0509161C2153	HESP	71	Torreon	60.01881	Extensión cónica de caucho guía corrosivo de rápido intercambio de 5,55, 6, 7 y 8Fr. ó de t	1	1	0	0	1	1
1119	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0509161C2153	HESP	71	Torreon	60.01883	Elemento de resección de fibra o excisión de prótesis de 6 o 25cm.	1	1	0	0	1	1
1120	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0509161C2153	HESP	71	Torreon	60.01884	Exclusión, "Cuff o Manguito" que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica	1	1	0	0	1	1
1121	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0509161C2153	HESP	71	Torreon	60.01885	Extractor de trombos intracoronario.	1	1	0	0	1	1
1122	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0509161C2153	HESP	71	Torreon	60.01886	Extractor mecanico de trombos pulmonares 5 Fr. a 8Fr de 150cm de amplitud.	1	1	0	0	1	1
1123	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0509161C2153	HESP	71	Torreon	60.01887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3,5	1	1	0	0	1	1
1124	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0509161C2153	HESP	71	Torreon	60.01888	Fresa con embolizante cubierto (tipo bull cabeza filtro) uso endovascular o FRESA ENBOLI	1	1	0	0	1	1
1125	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0509161C2153	HESP	71	Torreon	60.01889	Fresa de embolizante grueso o base de Labrona	1	1	0	0	1	1
1126	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0509161C2153	HESP	71	Torreon	60.01890	Fresa de micropartículas embolizantes vistas de diferentes calibres en rollos de 200 a 1000m	1	1	0	0	1	1
1127	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0509161C2153	HESP	71	Torreon	60.01891	Fresa de micropartículas embolizantes vistas de diferentes calibres en rollos (200 a 1000m	1	1	0	0	1	1
1128	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0509161C2153	HESP	71	Torreon	60.01892	Guía de alta soporte.	1	1	0	0	1	1
1129	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0509161C2153	HESP	71	Torreon	60.01893	Guía de presión, Floppy con alma por 180 o 190cm de longitud o mayor calibre con punta de H	1	1	0	0	1	1
1130	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0509161C2153	HESP	71	Torreon	60.01894	Guía de presión, Floppy con alma por 180 o 190cm de longitud o mayor calibre con punta de H	1	1	0	0	1	1
1131	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0509161C2153	HESP	71	Torreon	60.01895	Introductor 18 fr.	1	1	0	0	1	1
1132	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0509161C2153	HESP	71	Torreon	60.01896	Introductor de catéter arterial o venoso con arma metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
1133	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0509161C2153	HESP	71	Torreon	60.01897	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea pediátricos 4, 5 y 6	1	1	0	0	1	1
1134	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0509161C2153	HESP	71	Torreon	60.01898	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica de disección (cutdown), 4, 5, 6, 7, 8 Fr. ch.	1	1	0	0	1	1
1135	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0509161C2153	HESP	71	Torreon	60.01899	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, re	1	1	0	0	1	1
1136	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0509161C2153	HESP	71	Torreon	60.01900	Introductor con funda larga para acceso arterial y distal obtenida de 100 a 150 cms. 7 u 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1137	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0509161C2153	HESP	71	Torreon	60.01901	Introductor larga deflexion 8 y 8.5 fr, sistema diferencial, 65 a 90 cm	1	1	0	0	1	1
1138	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0509161C2153	HESP	71	Torreon	60.01902	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
1139	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0509161C2153	HESP	71	Torreon	60.01903	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud Aproximada de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
1140	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0509161C2153	HESP	71	Torreon	60.01904	Jeringa para angiotomografía, de 100 a 150 ml de capacidad o jeringa para angiocardiogra	1	1	0	0	1	1
1141	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0509161C2153	HESP	71	Torreon	60.01905	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
1142	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0509161C2153	HESP	71	Torreon	60.01906	Jeringas de plástico para inyectar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias da	1	1	0	0	1	1
1143	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0509161C2153	HESP	71	Torreon	60.01907	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por vena	1	1	0	0	1	1
1144	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0509161C2153	HESP	71	Torreon	60.01908	Kit para administración de solución nutricional y medio de contraste por tejido areolar, incluye 1	1	1	0	0	1	1
1145	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0509161C2153	HESP	71	Torreon	60.01909	Líquido embolico a base de alcohol etilenico vinil como polimero embolizante, amarillo	1	1	0	0	1	1
1146	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0509161C2153	HESP	71	Torreon	60.01910	Manguera para inflador para cateter de dilatación.	1	1	0	0	1	1
1147	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0509161C2153	HESP	71	Torreon	60.01911	Manifold oleogelatina de tres vías.	1	1	0	0	1	1
1148	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0509161C2153	HESP	71	Torreon	60.01912	Mangas para extensión de tubo, pero toma especialmente gastrointestinales y tecnicas que ar	1	1	0	0	1	1
1149	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0509161C2153	HESP	71	Torreon	60.01913	Medida de corrección intravascular no única en concentración de 20g/ml y/o regiones variadas	1	1	0	0	1	1
1150	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0509161C2153	HESP	71	Torreon	60.01914	Micro catéter con cuerpo embolico de alcohol polivinilico de poros despolimerizados.	1	1	0	0	1	1
1151	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0509161C2153	HESP	71	Torreon	60.01915	Micro catéter cumarino para aplicación de espirales.	1	1	0	0	1	1
1152	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0509161C2153	HESP	71	Torreon	60.01916	Micro catéteres con punta flexible y preformadas 20° o 30° Fr.	1	1	0	0	1	1
1153	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0509161C2153	HESP	71	Torreon	60.01917	Microcatéter coronario para aplicación de espirales diversos diámetros y angiografía complejo con multip	1	1	0	0	1	1
1154	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0509161C2153	HESP	71	Torreon	60.01918	Microcatéter de infusión para espirales (pelo) para embolización endovascular intracraneal	1	1	0	0	1	1
1155	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0509161C2153	HESP	71	Torreon	60.01919	Microcatéteres de infusión para espirales (pelo) para embolización endovascular intracraneal	1	1	0	0	1	1
1156	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0509161C2153	HESP	71	Torreon	60.01920	Microcatéteres flujo dependiente de 12 Fr, 18 Fr, 18 Fr, 21 Fr., compatibles con dentro de	1	1	0	0	1	1
1157	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0509161C2153	HESP	71	Torreon	60.01921	Microcatéteres para inducción de aguja embolizante compatibles con alambres diversos diám	1	1	0	0	1	1
1158	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0509161C2153	HESP	71	Torreon	60.01922	Microguía de 0.014", longitudes de 150 a 180 a 182 e hilo con con recubrimiento hidrofílico o	1	1	0	0	1	1
1159	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0509161C2153	HESP	71	Torreon	60.01923	Microguías 0.007" o 0.010" o 0.014" tener medidas intermedias, cortas de 150 cm o intercam	1	1	0	0	1	1
1160	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0509161C2153	HESP	71	Torreon	60.01924	Micro guías hidrofílicas diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms diferentes características	1	1	0	0	1	1
1161	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0509161C2153	HESP	71	Torreon	60.01925	Micro guías hidrofílicas diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms diferentes características	1	1	0	0	1	1
1162	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0509161C2153	HESP	71	Torreon	60.01926	Micro guías hidrofílicas diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms diferentes características	1	1	0	0	1	1
1163	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0509161C2153	HESP	71	Torreon	60.01927	Paquete universal de copa	1	1	0	0	1	1
1164	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0509161C2153	HESP	71	Torreon	60.01928	Pigtail centimetrado 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
1165	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0509161C2153	HESP	71	Torreon	60.01929	Pigtail centimetrado 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
1166	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0509161C2153	HESP	71	Torreon	60.01930	Prótesis endovascular coronaria stent montado con revestimiento de expansivas en plac	1	1	0	0	1	1
1167	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0509161C2153	HESP	71	Torreon	60.01931	Prótesis endovascular coronaria stent montado con revestimiento de expansivas en plac	1	1	0	0	1	1
1168	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0509161C2153	HESP	71	Torreon	60.01932	Prótesis vascular Aortica recto o bifurcado para aneurisma vascular de diversos diametros	1	1	0	0	1	1
1169	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0509161C2153	HESP	71	Torreon	60.01933	Retractor de cuerda guía para angioplastia monorail de 0.014" de diámetro. Tipo pin vice. De	1	1	0	0	1	1
1170	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0509161C2153	HESP	71	Torreon	60.01934	Set de micro puncion	1	1	0	0	1	1
1171	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0509161C2153	HESP	71	Torreon	60.01935	Sistema inyector para CPRE, o Sistema flexible para corta fibras de liberación controlada	1	1	0	0	1	1
1172	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0509161C2153	HESP	71	Torreon	60.01936	Sistema de extracción de trombos con bomba electrica de vacio para procedimientos perifer	1	1	0	0	1	1
1173	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0509161C2153	HESP	71	Torreon	60.01937	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o protección proximal (tipo balloon o	1	1	0	0	1	1
1174	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0509161C2153	HESP	71	Torreon	60.01938	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm (tipo medidas intermedias	1	1	0	0	1	1
1175	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0509161C2153	HESP	71	Torreon	60.01939	Sistema monocatéter largo evaluación vascular.	1	1	0	0	1	1
1176	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0509161C2153	HESP	71	Torreon	60.01940	Stent perfil bajo autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE, o stent premontado en balon cu	1	1	0	0	1	1
1177	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0509161C2153	HESP	71	Torreon	60.01941	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
1178	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0509161C2153	HESP	71	Torreon	60.01942	Stent perfil bajo autoexpandible cubierto con pare o ePTFE o stent premontado en balon cu	1	1	0	0	1	1
1179	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0509161C2153	HESP	71	Torreon	60.01943	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expansible, de retiro y marcas de tantalio, co	1	1	0	0	1	1
1180	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0509161C2153	HESP	71	Torreon	60.01944	Stent en medidas diferentes diámetros y medidas.	1	1	0	0	1	1
1181	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0509161C2153	HESP	71	Torreon	60.01945	Stent recubierto auto expandible diversos diámetros y longitudes con elevación de fibrina	1	1	0	0	1	1
1182	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0509161C2153	HESP	71	Torreon	60.01946	Stents perifericos, descubiertos. Para especificar entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diametro y	1	1	0	0	1	1
1183	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0509161C2153	HESP	71	Torreon	60.01947	Stent periferico recubierto monorriel compatible con sistema 0.018 y/o 0.014 pulmonar	1	1	0	0	1	1
1184	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0509161C2153	HESP	71	Torreon	60.01948	Transductor de presion compatible con el poligrafo.	1	1	0	0	1	1
1185	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0509161C2153	HESP	71	Torreon	60.01949	Tubo para muestra de sangre para medicion de tiempo de coagulación activada o arterial	1	1	0	0	1	1
1186	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0509161C2153	HESP	71	Torreon	60.01950	Vial de intravenosos embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polytane-F) o ma	1	1	0	0	1	1
1187	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0509161C2153	HESP	71	Torreon	60.01951	Catéter para angioplastia y arteriografía por técnica seldinger. Se plantea utilizar este	1	1	0	0	1	1
1188	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0509161C2153	HESP	71	Torreon	60.01952	Catéter para embolización periférica con 4 a 6 Fr, longitud 65 a 110 cm, tipo MPA, Vitek,	1	1	0	0	1	1
1189	12	48	UMAE HE 71 Torreon	0509161C2153	HESP	71	Torreon	60.01953	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.0 mm a	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1184	2	42	UMAE HE T1 Torreón	0500908C2853	HESP	T1	Torreón	60.01.000	Catéter que especifiquen, para coronaria izquierda y derecha con curva de, así como 5				0	0			
1185	3	43	UMAE HE T1 Torreón	0500908C2853	HESP	T1	Torreón	60.01.593	Catéteres orientables para punta tipo 4F, 5F y 6F				0	0			
1186	4	44	UMAE HE T1 Torreón	0500908C2853	HESP	T1	Torreón	60.01.595	Catéteres para cateterismo de arteria coronaria derecha con técnica				0	0			
1187	5	45	UMAE HE T1 Torreón	0500908C2853	HESP	T1	Torreón	60.01.961	Catéteres para cateterización de cuarta coronaria izquierda con técnica				0	0			
1188	6	46	UMAE HE T1 Torreón	0500908C2853	HESP	T1	Torreón	60.01.963	Catéteres para cateterización de cuarta coronaria izquierda con técnica				0	0			
1189	7	47	UMAE HE T1 Torreón	0500908C2853	HESP	T1	Torreón	60.01.964	Coronal guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible,				0	0			
1190	8	48	UMAE HE T1 Torreón	0500908C2853	HESP	T1	Torreón	60.28.986	Guía hemostática de 0.035 a 0.038 angulada de 1.0 a 3.0				0	0			
1191	9	49	UMAE HE T1 Torreón	0500908C2853	HESP	T1	Torreón	60.01.950	Guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible,				0	0			
1192	10	50	UMAE HE T1 Torreón	0500908C2853	HESP	T1	Torreón	60.01.951	Guías para angioplastia coronaria, con punta recta flexible,				0	0			
1193	11	51	UMAE HE CMN Puebla	2108908C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.000	Catéter para cateterismo coronario izquierdo y derecho con curva de				0	0			
1194	12	52	UMAE HE CMN Puebla	2208908C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.010	Set de Seldinger angulado.				0	0			
1195	13	53	UMAE HE CMN Puebla	2208908C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.040	Stent retrácil para coronariografía.				0	0			
1196	14	54	UMAE HE CMN Puebla	2208908C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.002	Catéter guía coronaria con balón de 6 a 8 mm de diámetro.				0	0			
1197	15	55	UMAE HE CMN Puebla	2208908C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.024	Stent periférico, expansión variable, de malla cerrada y flexibles.				0	0			
1198	16	56	UMAE HE CMN Puebla	2208908C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.345	Stent montado para trombectomía mecánica cerebral.				0	0			
1199	17	57	UMAE HE CMN Puebla	2208908C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.030	Catéter angiográfico tipo Newsteam 5F.				0	0			
1200	18	58	UMAE HE CMN Puebla	2208908C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.039	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5F.				0	0			
1201	19	59	UMAE HE CMN Puebla	2208908C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.032	Liquido embolizante base de alcohol etilenvinílico con resina polimeriz				0	0			
1202	20	60	UMAE HE CMN Puebla	2208908C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.500	Stents periféricos, montado y desmontable libre expandir entre 18 Y 12 mm y 14 a 25mm de				0	0			
1203	21	61	UMAE HE CMN Puebla	2208908C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.066	Catéter de hemostasia hidrofílico geométrico preformado permanente, de				0	0			
1204	22	62	UMAE HE CMN Puebla	2208908C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.007	Catéter de soporte para de hasta de lesiones coronarias de 0.018 0.014 o 0.035"				0	0			
1205	23	63	UMAE HE CMN Puebla	2208908C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.052	Adecuado de extensión distal para endoprótesis				0	0			
1206	24	64	UMAE HE CMN Puebla	2208908C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.009	Balón coronario monitoreable, radiopaco y semidistensible, de				0	0			
1207	25	65	UMAE HE CMN Puebla	2208908C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.807	Balón coronario de corte cromado. Indicado para moderar o expandir				0	0			
1208	26	66	UMAE HE CMN Puebla	2208908C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.800	Balón de corte cromado de 30 mm de				0	0			
1209	27	67	UMAE HE CMN Puebla	2208908C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.810	Balón angioplástico para remodelado y ruptura de placas ateroscleróticas.				0	0			
1210	28	68	UMAE HE CMN Puebla	2208908C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.801	Balón de doble lumen para remodelado con lumen independiente para la guía para				0	0			
1211	29	69	UMAE HE CMN Puebla	2208908C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.814	Balón periférico alta presión compatible con guías hasta 0.014" longitud de hasta 220 mm				0	0			
1212	30	70	UMAE HE CMN Puebla	2208908C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.816	Balones oncológicos de cateterismo de alta presión no compatibles				0	0			
1213	31	71	UMAE HE CMN Puebla	2208908C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.817	Catéter periféricos entrelazados, de 3 a 12 mm de diámetro y				0	0			
1214	32	72	UMAE HE CMN Puebla	2208908C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.818	Balón de compresión recto.				0	0			
1215	33	73	UMAE HE CMN Puebla	2208908C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.819	Stent eluyen para nido de bifurcación				0	0			
1216	34	74	UMAE HE CMN Puebla	2208908C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.822	Cerradas preformadas diversas curvas de 6 a 8 Fr. Diversas longitudes				0	0			
1217	35	75	UMAE HE CMN Puebla	2208908C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.823	Catéter balón periférico no complacente o alta presión de 3mm a 4 a 8 mm de diámetro				0	0			
1218	36	76	UMAE HE CMN Puebla	2208908C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.824	Catéter balón periférico no complacente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para				0	0			
1219	37	77	UMAE HE CMN Puebla	2208908C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.825	Catéter con lazo y canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpos extraños				0	0			
1220	38	78	UMAE HE CMN Puebla	2208908C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.826	Catéter de trombectomía para la cura pulmonar o cuello proximal o catéter para angiografía y un en				0	0			
1221	39	79	UMAE HE CMN Puebla	2208908C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.828	Catéter guía terminado o semiangulado a diámetros de 6 a 9 Fr.				0	0			
1222	40	80	UMAE HE CMN Puebla	2208908C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.837	Catéter guía multipropósito a, 6, 7 y 8 Fr.				0	0			
1223	41	81	UMAE HE CMN Puebla	2208908C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.853	Catéter guía recto.				0	0			
1224	42	82	UMAE HE CMN Puebla	2208908C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.854	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular (Catéter de Intercambio Intra				0	0			
1225	43	83	UMAE HE CMN Puebla	2208908C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.855	Catéter para aspiración de aire o trombos con conexión de alta presión, de 120 a 150 mm de				0	0			
1226	44	84	UMAE HE CMN Puebla	2208908C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.856	Catéter para ateroescisión tipo rotablator				0	0			
1227	45	85	UMAE HE CMN Puebla	2208908C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.862	Catéter guía Bimodal para angiografía de 4 y 5 Fr.				0	0			
1228	46	86	UMAE HE CMN Puebla	2208908C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.863	Catéter guía especial convencional balístico de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cm de longitud.				0	0			
1229	47	87	UMAE HE CMN Puebla	2208908C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.864	Guía diversas morfologías y medidas, sistema flotación convencional o				0	0			
1230	48	88	UMAE HE CMN Puebla	2208908C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.952	Guía especiales de alta torque no cubiertas o "angulada" de diversas				0	0			
1231	49	89	UMAE HE CMN Puebla	2208908C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.953	Guías neurovasculares diversas morfologías, diámetro 0.010" 0.0135" o 0.014" o 0.018" o 0.035" o				0	0			
1232	50	90	UMAE HE CMN Puebla	2208908C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.859	Catéter clínico para pigtail hepático, torácico y pediátrico, guía				0	0			
1233	51	91	UMAE HE CMN Puebla	2208908C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.862	Cateterismo selectivo para arteria coronaria, con punta recta flexible,				0	0			
1234	52	92	UMAE HE CMN Puebla	2208908C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.863	Guía que 0.010 a 0.014" punta recta con alto grosor.				0	0			
1235	53	93	UMAE HE CMN Puebla	2208908C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.864	Guía que especial para inflamación de válvula aórtica de alto soporte de torque de 0.035"				0	0			
1236	54	94	UMAE HE CMN Puebla	2208908C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.865	Cuerpo guía con revestimiento de poliuretano/tungsteno, con punta en "J" de 3 mm a 15 mm de				0	0			
1237	55	95	UMAE HE CMN Puebla	2208908C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.867	Cuerpo guía vascular de 0.035" con punta de nylon, punta suave y rigidez apropiada de 65				0	0			
1238	56	96	UMAE HE CMN Puebla	2208908C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.868	Guía de punta para arteria coronaria, con punta recta flexible, rígida				0	0			
1239	57	97	UMAE HE CMN Puebla	2208908C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.869	Dispositivo de tromboaspiración periférica manual e intravascular (catéter con aspiración)				0	0			
1240	58	98	UMAE HE CMN Puebla	2208908C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.871	Dispositivo intravascular para cierre vascular a base de colágeno y ácido poliglicólico o cierre				0	0			
1241	59	99	UMAE HE CMN Puebla	2208908C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.874	Dispositivo de flujo para angioplastias intracraneales de diversos tamaños de valor y longitud				0	0			
1242	60	100	UMAE HE CMN Puebla	2208908C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.875	Cateterismo selectivo coronario izquierdo y derecho que se inyecta				0	0			
1243	61	101	UMAE HE CMN Puebla	2208908C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.876	Electrodo marcapaso temporal de				0	0			
1244	62	102	UMAE HE CMN Puebla	2208908C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.				0	0			
1245	63	103	UMAE HE CMN Puebla	2208908C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorta torácica descendente con				0	0			
1246	64	104	UMAE HE CMN Puebla	2208908C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.879	Endoprótesis cerebral segmento diversas medidas para				0	0			
1247	65	105	UMAE HE CMN Puebla	2208908C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.880	Extensión cerebral de catéter guía extensor de tipo balón para de 5, 6 y 7 Fr y de 6 de				0	0			
1248	66	106	UMAE HE CMN Puebla	2208908C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.885	Extensión en presión de fibra o extensión de presión de 5 a 25 cm.				0	0			
1249	67	107	UMAE HE CMN Puebla	2208908C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.886	Extensión "Coil o Navigate" que funcione como extensión proximal del				0	0			
1250	68	108	UMAE HE CMN Puebla	2208908C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.887	Extractor de trombos intracraneales.				0	0			
1251	69	109	UMAE HE CMN Puebla	2208908C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.888	Injertos de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 80cm de longitud.				0	0			
1252	70	110	UMAE HE CMN Puebla	2208908C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.889	Sistema de protección distal para filtro 3.7 mm y 4.5mm a 6 de				0	0			
1253	71	111	UMAE HE CMN Puebla	2208908C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.890	Dilatador con embolismo adhesivo N-butil cianoacrilato				0	0			
1254	72	112	UMAE HE CMN Puebla	2208908C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.891	Frasco de embolización glass a base de				0	0			
1255	73	113	UMAE HE CMN Puebla	2208908C2853	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.892	Frasco de embolización glass a base de				0	0			

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1256	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2B5	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.893	Guía de alta sistema				0	0		
1257	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2B7	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.894	Guía de presión, Floppy de .014 por 150 cm de longitud o micro catéter con punta de M				0	0		
1258	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2D3	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.897	Introductor 16 fr.				0	0		
1259	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2D5	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso central por técnica percutánea, longitud				0	0		
1260	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2D7	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso central por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 fr				0	0		
1261	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2F3	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso central por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,				0	0		
1262	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2F5	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.901	Introductores de catéter arterial percutánea radial con hemostasio epicraneal hidrofílico, te				0	0		
1263	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2F7	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.902	Introductor Cook Ledergo para acceso femoral y radial arterial de 90 a 100 cms. 7 u 8 Fr.				0	0		
1264	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2G1	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.903	Introductor Ledergo diferentes 6 y 8 fr. internos diversas curvas, 65 a 70 cms.				0	0		
1265	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2G3	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.906	Introductor radial corto 6 y 7 fr.				0	0		
1266	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2G5	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Para usarse percutáneo, longitud pectoral de 10 a				0	0		
1267	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2G7	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o jeringa para angiocardiograf				0	0		
1268	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2H3	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.909	Jeringa para obtener de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0		
1269	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2H5	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.910	Dispositivo de presión para insuflar el globo del cilindro de presión de arterias coronarias par				0	0		
1270	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2H7	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz endovenoso balonados y catéter para medición de presión por arteria				0	0		
1271	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2J3	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.912	Kit de punción arterial de Incluye 1 Aguja de 20 G, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 5 cm, 1 jeri				0	0		
1272	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2J5	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.913	Kit para administración de soluciones endovenosas múltiples con sistema que digiti variables. Incluye 1				0	0		
1273	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2J7	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.914	Líquido embolizante a base de alcohol etilénico polivinílico, para uso endovascular, desarrollado				0	0		
1274	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2K3	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.915	Material angiográfico de hemostasia.				0	0		
1275	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2K5	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.916	Mantas para calentamiento pre, por y trans operatorio pacientes adultos y lactantes de 3				0	0		
1276	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2K7	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.917	Micro catéter con cuerpo embolizable de alambre recubierto de punta desprendible.				0	0		
1277	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2L3	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.918	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.				0	0		
1278	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2L5	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.924	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas 2.7 a 2.8 Fr.				0	0		
1279	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2L7	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.925	Microcatéter guiador para lesiones coronarias complejas con calibre				0	0		
1280	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2M3	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.926	Microcatéter de infusión para espirales (coils) para embolizaciones endovasculares. Presentac				0	0		
1281	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2M5	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.927	Microcatéter con flujo dependiente de 12 Fr, 15 Fr, 10 Fr, 2.9 Fr., con compatibilidad con compatibilidad				0	0		
1282	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2M7	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.930	Microcatéteres para navegar en espacio arterial tanto coronariales con diseño adecuado para				0	0		
1283	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2N3	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.931	Microguías de 0.014", longitudes de 300 a 400 cm, con recubrimiento hidrofílico en				0	0		
1284	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2N5	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.933	Microguías 0.007" o 0.008" a doble base marcadas intermedias, cortes de 150 cm a microgu				0	0		
1285	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2N7	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.014" longitud 180 a 300 cms. diferentes conectores con d				0	0		
1286	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2P3	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 180 a 300 cms. diferentes características				0	0		
1287	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2P5	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.936	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 180 a 300 cms. diferentes características				0	0		
1288	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2P7	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.941	Paquete universal de tapa				0	0		
1289	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2Q3	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.943	Pig tail semiangulado 5 fr.				0	0		
1290	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2Q5	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent expandible) con recubrimiento de everolimus en plata				0	0		
1291	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2Q7	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent multicapa) con recubrimiento de everolimus en plata				0	0		
1292	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2R3	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.947	Prótesis vascular bifurcacional o Mandibular para angioplastia coronaria de diversos diámetros y				0	0		
1293	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2R5	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo proximo. De				0	0		
1294	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2R7	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.949	Sal de micro punción.				0	0		
1295	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2S3	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.950	Sistema liberador para stent, o balones flotantes para con Modelo de liberación controlada				0	0		
1296	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2S5	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro) 3-7 mm y protección proximal 8 a 9 fr, tipo occlusion				0	0		
1297	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2S7	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm y/o de mayores dimensiones				0	0		
1298	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2T3	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.957	Stent peritoneal autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE, o Stent parcialmente en bifurc				0	0		
1299	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2T5	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.958	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes.				0	0		
1300	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2T7	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.959	Stent peritoneal autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE, de forma permanente en bifurcac				0	0		
1301	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2U3	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.961	Stent recubierto diversos diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y material de cubierta, de				0	0		
1302	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2U5	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.962	Stent no medicado diversos diámetros y medidas.				0	0		
1303	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2U7	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.964	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes con sistema de liberac				0	0		
1304	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2V3	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.965	Stents periféricos, desarrollados Para expandirse entre 3 y 12 mm y 2 a 40 cm de diámetro y				0	0		
1305	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2V5	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.967	Stent periférico nitinol rápida intercambio compatible con sistema 0.035 o 0.038 pulgadas c				0	0		
1306	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2V7	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.968	Trombectomía de presión compatible con el paciente.				0	0		
1307	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2W3	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.969	Tubo para muestra de sangre para resolución de tiempo de coagulación activada y protrom				0	0		
1308	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2X3	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes irregulares, hidrogel o recubrimiento de Poliacrilato o m				0	0		
1309	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2Y1	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.973	Catéter para angiografía y trombectomía por técnica percutánea. De gradiente hidrofílico, mu				0	0		
1310	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2Y3	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.977	Catéter para cateterización periférica con 4 a 6 F, longitud de 5 a 110 cm. Tipo JUDK, Pigtail,				0	0		
1311	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2Y5	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.978	Catéter para oclusiones de arteria coronaria, con globo semicompliante, desde 300 hasta				0	0		
1312	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2Y7	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, de 5 a 8				0	0		
1313	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2Z3	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.980	Catéteres multipropósito punta recta, JL, JR y JL extra largo, longitud 100 cm calibre				0	0		
1314	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2Z5	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, de 5				0	0		
1315	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2Z7	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 a				0	0		
1316	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C3B3	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble				0	0		
1317	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C3B5	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.984	Cubo hidrofílico de 0.035 o 0.038 longitud de 120 a 260 punta angulada recta de acuerdo a				0	0		
1318	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220901C2Z5	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida con				0	0		
1319	14	4G	UMAE HE TOMN Oajx	0A220C2B3	HESP	1	León	60.01.1008	Kit de extensión hepático para TIPS.				0	0		
1320	14	4G	UMAE HE TOMN Oajx	0A220C2B5	HESP	1	León	60.01.1010	Set de drenaje transgluteal.				0	0		
1321	14	4G	UMAE HE TOMN Oajx	0A220C2B7	HESP	1	León	60.01.1012	Catéter de intervención direccionales rígidos.				0	0		
1322	14	4G	UMAE HE TOMN Oajx	0A220C2C3	HESP	1	León	60.01.1016	Stents cateterizados compatibles con sistemas 6fr.				0	0		
1323	14	4G	UMAE HE TOMN Oajx	0A220C2C5	HESP	1	León	60.01.1020	Catéter de inducción para trombectomía cerebral, incluye canulas y conectores compatibl				0	0		
1324	14	4G	UMAE HE TOMN Oajx	0A220C2C7	HESP	1	León	60.01.1022	Catéter guía con obturador balón de oclusión en la punta.				0	0		
1325	14	4G	UMAE HE TOMN Oajx	0A220C2D3	HESP	1	León	60.01.1024	Stent, prótesis de inducción cerebral, diversos diámetros y longitudes				0	0		

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1296	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	[illegible]	1	1	0	0	1	1
1297	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	Sistema de salvamento con mecanismo [illegible]	1	1	0	0	1	1
1298	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	Sistema de retira endoprotesis intravasculares con agarres [illegible]	1	1	0	0	1	1
1299	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	Sistema de extirpa de tumores, incluye: Arterias de microagujas, cable conductor, [illegible]	1	1	0	0	1	1
1300	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	Sistema de retiro rotacional para diferentes tumores, incluye: Aguja, cable conector, [illegible]	1	1	0	0	1	1
1301	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	Stent para endoprótesis para arterias periféricas, curva HS, HS, JB2, AMPL, SMA, [illegible]	1	1	0	0	1	1
1302	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	Stent balón expansible para arterias periféricas, incluye: Introductor para arterias [illegible]	1	1	0	0	1	1
1303	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	Trombectomía mecánica para arterias periféricas, incluye: Introductor para arterias [illegible]	1	1	0	0	1	1
1304	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	Cateter balón para angioplastia [illegible]	1	1	0	0	1	1
1305	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	Balón para angioplastia coronaria [illegible]	1	1	0	0	1	1
1306	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	Balón para angioplastia periférica [illegible]	1	1	0	0	1	1
1307	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	Catéter multipropósito para arteria [illegible]	1	1	0	0	1	1
1308	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	Catéter angiográfico tipo Headhunter [illegible]	1	1	0	0	1	1
1309	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	Catéter angiográfico tipo Cobra [illegible]	1	1	0	0	1	1
1310	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	Catéter para [illegible]	1	1	0	0	1	1
1311	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	Introductor [illegible]	1	1	0	0	1	1
1312	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	Introductor [illegible]	1	1	0	0	1	1
1313	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	Introductor [illegible]	1	1	0	0	1	1
1314	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	Introductor [illegible]	1	1	0	0	1	1
1315	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	Introductor [illegible]	1	1	0	0	1	1
1316	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	Introductor [illegible]	1	1	0	0	1	1
1317	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	Introductor [illegible]	1	1	0	0	1	1
1318	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	Introductor [illegible]	1	1	0	0	1	1
1319	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	Introductor [illegible]	1	1	0	0	1	1
1320	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	Introductor [illegible]	1	1	0	0	1	1
1321	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	Introductor [illegible]	1	1	0	0	1	1
1322	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	Introductor [illegible]	1	1	0	0	1	1
1323	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	Introductor [illegible]	1	1	0	0	1	1
1324	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	Introductor [illegible]	1	1	0	0	1	1
1325	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	Introductor [illegible]	1	1	0	0	1	1
1326	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	Introductor [illegible]	1	1	0	0	1	1
1327	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	Introductor [illegible]	1	1	0	0	1	1
1328	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	Introductor [illegible]	1	1	0	0	1	1
1329	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	Introductor [illegible]	1	1	0	0	1	1
1330	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	Introductor [illegible]	1	1	0	0	1	1
1331	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	Introductor [illegible]	1	1	0	0	1	1
1332	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	Introductor [illegible]	1	1	0	0	1	1
1333	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	Introductor [illegible]	1	1	0	0	1	1
1334	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	Introductor [illegible]	1	1	0	0	1	1
1335	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	Introductor [illegible]	1	1	0	0	1	1
1336	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	Introductor [illegible]	1	1	0	0	1	1
1337	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	Introductor [illegible]	1	1	0	0	1	1
1338	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	Introductor [illegible]	1	1	0	0	1	1
1339	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	Introductor [illegible]	1	1	0	0	1	1
1340	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	Introductor [illegible]	1	1	0	0	1	1
1341	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	Introductor [illegible]	1	1	0	0	1	1
1342	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	Introductor [illegible]	1	1	0	0	1	1
1343	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	Introductor [illegible]	1	1	0	0	1	1
1344	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	Introductor [illegible]	1	1	0	0	1	1
1345	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	Introductor [illegible]	1	1	0	0	1	1
1346	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	Introductor [illegible]	1	1	0	0	1	1
1347	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	Introductor [illegible]	1	1	0	0	1	1
1348	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	Introductor [illegible]	1	1	0	0	1	1
1349	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	Introductor [illegible]	1	1	0	0	1	1
1350	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	Introductor [illegible]	1	1	0	0	1	1
1351	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	Introductor [illegible]	1	1	0	0	1	1
1352	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	Introductor [illegible]	1	1	0	0	1	1
1353	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	Introductor [illegible]	1	1	0	0	1	1
1354	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	Introductor [illegible]	1	1	0	0	1	1
1355	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	Introductor [illegible]	1	1	0	0	1	1
1356	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	Introductor [illegible]	1	1	0	0	1	1
1357	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	Introductor [illegible]	1	1	0	0	1	1
1358	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	Introductor [illegible]	1	1	0	0	1	1
1359	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	Introductor [illegible]	1	1	0	0	1	1
1360	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	Introductor [illegible]	1	1	0	0	1	1
1361	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	Introductor [illegible]	1	1	0	0	1	1
1362	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	Introductor [illegible]	1	1	0	0	1	1
1363	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	Introductor [illegible]	1	1	0	0	1	1
1364	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	Introductor [illegible]	1	1	0	0	1	1
1365	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	Introductor [illegible]	1	1	0	0	1	1
1366	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	Introductor [illegible]	1	1	0	0	1	1
1367	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	Introductor [illegible]	1	1	0	0	1	1
1368	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	Introductor [illegible]	1	1	0	0	1	1
1369	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	Introductor [illegible]	1	1	0	0	1	1
1370	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	Introductor [illegible]	1	1	0	0	1	1
1371	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	Introductor [illegible]	1	1	0	0	1	1
1372	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	Introductor [illegible]	1	1	0	0	1	1
1373	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	Introductor [illegible]	1	1	0	0	1	1
1374	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	Introductor [illegible]	1	1	0	0	1	1
1375	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	Introductor [illegible]	1	1	0	0	1	1
1376	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	Introductor [illegible]	1	1	0	0	1	1
1377	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	Introductor [illegible]	1	1	0	0	1	1
1378	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	Introductor [illegible]	1	1	0	0	1	1
1379	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	Introductor [illegible]	1	1	0	0	1	1
1380	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	Introductor [illegible]	1	1	0	0	1	1
1381	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	Introductor [illegible]	1	1	0	0	1	1
1382	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	Introductor [illegible]	1	1	0	0	1	1
1383	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	Introductor [illegible]	1	1	0	0	1	1
1384	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	Introductor [illegible]	1	1	0	0	1	1
1385	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	Introductor [illegible]	1	1	0	0	1	1
1386	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	Introductor [illegible]	1	1	0	0	1	1
1387	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	Introductor [illegible]	1	1	0	0	1	1
1388	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	Introductor [illegible]	1	1	0	0	1	1
1389	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	Introductor [illegible]	1	1	0	0	1	1
1390	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	Introductor [illegible]	1	1	0	0	1	1
1391	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	Introductor [illegible]	1	1	0	0	1	1
1392	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	Introductor [illegible]	1	1	0	0	1	1
1393	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	Introductor [illegible]	1	1	0	0	1	1
1394	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	Introductor [illegible]	1	1	0	0	1	1
1395	16	40	[illegible]	[illegible]	HESP	1	Leon	60.01.0[illegible]	Introductor [illegible]	1	1	0	0	1	1

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1396	14	46	UMAE HE TOMIN Bajío	HAI2017C2153	HESP	1	León	60.01.885	Extractor de trombos (tracciones)				C	O	1	1
1397	14	46	UMAE HE TOMIN Bajío	HAI2017C2153	HESP	1	León	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 6 Fr de 100cm de longitud				C	O	1	1
1398	14	46	UMAE HE TOMIN Bajío	HAI2017C2153	HESP	1	León	60.01.887	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5				C	O	1	1
1399	14	46	UMAE HE TOMIN Bajío	HAI2017C2153	HESP	1	León	60.01.888	Trazo con embolismo activado N-butil Cianoacrilato uso endovascular o FRASER EMBOL				C	O	1	1
1400	14	46	UMAE HE TOMIN Bajío	HAI2017C2153	HESP	1	León	60.01.889	Trazo de embolismo de endoprótesis vías de diferentes calibres, en milímetros 60 a 180 m				C	O	1	1
1401	14	46	UMAE HE TOMIN Bajío	HAI2017C2153	HESP	1	León	60.01.890	Guía de alta soporte.				C	O	1	1
1402	14	46	UMAE HE TOMIN Bajío	HAI2017C2153	HESP	1	León	60.01.894	Guía de presión, Hasop de 014 por 180 cm de longitud o micro catéter con punta de ac				C	O	1	1
1403	14	46	UMAE HE TOMIN Bajío	HAI2017C2153	HESP	1	León	60.01.897	Introductor 10 a.				D	O	1	1
1404	14	46	UMAE HE TOMIN Bajío	HAI2017C2153	HESP	1	León	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso corporal periféricos, por técnica percutánea, longitud				D	O	1	1
1405	14	46	UMAE HE TOMIN Bajío	HAI2017C2153	HESP	1	León	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,				D	O	1	1
1406	14	46	UMAE HE TOMIN Bajío	HAI2017C2153	HESP	1	León	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con mecanismo de apoyo hemostático, de				D	O	1	1
1407	14	46	UMAE HE TOMIN Bajío	HAI2017C2153	HESP	1	León	60.01.902	Introductor Guía Larga para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cms. 7 u 8 Fr.				D	O	1	1
1408	14	46	UMAE HE TOMIN Bajío	HAI2017C2153	HESP	1	León	60.01.903	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.				D	O	1	1
1409	14	46	UMAE HE TOMIN Bajío	HAI2017C2153	HESP	1	León	60.01.904	Introductor de catéter arterial o venoso Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a				D	O	1	1
1410	14	46	UMAE HE TOMIN Bajío	HAI2017C2153	HESP	1	León	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a				D	O	1	1
1411	14	46	UMAE HE TOMIN Bajío	HAI2017C2153	HESP	1	León	60.01.909	Jeringa para angiotaxodinamia, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiografía				D	O	1	1
1412	14	46	UMAE HE TOMIN Bajío	HAI2017C2153	HESP	1	León	60.01.910	Jeringa para inyector automático de medio de contraste por flujo variable.				D	O	1	1
1413	14	46	UMAE HE TOMIN Bajío	HAI2017C2153	HESP	1	León	60.01.913	Jeringa de plástico para inyectar líquidos del catéter de dilatación en arterias coronarias				D	O	1	1
1414	14	46	UMAE HE TOMIN Bajío	HAI2017C2153	HESP	1	León	60.01.914	Kit de Catéter Swan Ganz incluyen introductor y catéter para medición de presión pulmonar				D	O	1	1
1415	14	46	UMAE HE TOMIN Bajío	HAI2017C2153	HESP	1	León	60.01.916	Kit de pericardiocentesis, incluye: Aguja de 22 G, Tubo de 25 G, Jeringa de 12 mm, Jarra				D	O	1	1
1416	14	46	UMAE HE TOMIN Bajío	HAI2017C2153	HESP	1	León	60.01.915	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable, incluye Tu				D	O	1	1
1417	14	46	UMAE HE TOMIN Bajío	HAI2017C2153	HESP	1	León	60.01.917	Manguera para inyección para catéter de absorción.				D	O	1	1
1418	14	46	UMAE HE TOMIN Bajío	HAI2017C2153	HESP	1	León	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.				D	O	1	1
1419	14	46	UMAE HE TOMIN Bajío	HAI2017C2153	HESP	1	León	60.01.921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentraciones de 300 a 370 mg/ml, diversos				D	O	1	1
1420	14	46	UMAE HE TOMIN Bajío	HAI2017C2153	HESP	1	León	60.01.922	Micro catéter con cuerpo cremallera de acero inoxidable de punta desprendible.				D	O	1	1
1421	14	46	UMAE HE TOMIN Bajío	HAI2017C2153	HESP	1	León	60.01.923	Micro catéter con anillo para extensión crónicas				D	O	1	1
1422	14	46	UMAE HE TOMIN Bajío	HAI2017C2153	HESP	1	León	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 a 2.8 Fr.				D	O	1	1
1423	14	46	UMAE HE TOMIN Bajío	HAI2017C2153	HESP	1	León	60.01.925	Microcatéter convencional de 2.4 Fr. para lesiones coronarias crónicas y angiografía cerebral con				D	O	1	1
1424	14	46	UMAE HE TOMIN Bajío	HAI2017C2153	HESP	1	León	60.01.926	Microcatéteres de relleno para embolización endovascular intracraneal				D	O	1	1
1425	14	46	UMAE HE TOMIN Bajío	HAI2017C2153	HESP	1	León	60.01.927	Microcatéteres tipo compresores de 2.1 Fr, 1.8 Fr, 1.6 Fr, 1.5 Fr, compatibles con diferentes				D	O	1	1
1426	14	46	UMAE HE TOMIN Bajío	HAI2017C2153	HESP	1	León	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfóxido (DMS				D	O	1	1
1427	14	46	UMAE HE TOMIN Bajío	HAI2017C2153	HESP	1	León	60.01.931	Microguía de 0.014" longitudes de 150 a 180 o 180 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de				D	O	1	1
1428	14	46	UMAE HE TOMIN Bajío	HAI2017C2153	HESP	1	León	60.01.935	Microguías hidrofílicas diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de				D	O	1	1
1429	14	46	UMAE HE TOMIN Bajío	HAI2017C2153	HESP	1	León	60.01.938	Micro guías rígidas, de hasta 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de				D	O	1	1
1430	14	46	UMAE HE TOMIN Bajío	HAI2017C2153	HESP	1	León	60.01.943	Pig tail convencionales 7F.				D	O	1	1
1431	14	46	UMAE HE TOMIN Bajío	HAI2017C2153	HESP	1	León	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent metálico) con revestimiento de everolimus en punta				D	O	1	1
1432	14	46	UMAE HE TOMIN Bajío	HAI2017C2153	HESP	1	León	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent metálico) con revestimiento de everolimus en punta				D	O	1	1
1433	14	46	UMAE HE TOMIN Bajío	HAI2017C2153	HESP	1	León	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o intracraneal para aneurisma vascular de diferentes diámetros				D	O	1	1
1434	14	46	UMAE HE TOMIN Bajío	HAI2017C2153	HESP	1	León	60.01.948	Revestir de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro Tipo pin-ride. Co				D	O	1	1
1435	14	46	UMAE HE TOMIN Bajío	HAI2017C2153	HESP	1	León	60.01.949	Set de introductor percutáneo				D	O	1	1
1436	14	46	UMAE HE TOMIN Bajío	HAI2017C2153	HESP	1	León	60.01.950	Sistema retirada para clot, o Sistema trombectomía para clot tipo aspiración de trombectomía controlada				D	O	1	1
1437	14	46	UMAE HE TOMIN Bajío	HAI2017C2153	HESP	1	León	60.01.952	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm) o protección proximal 6 a 9 Fr, sin oclusión				D	O	1	1
1438	14	46	UMAE HE TOMIN Bajío	HAI2017C2153	HESP	1	León	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias				D	O	1	1
1439	14	46	UMAE HE TOMIN Bajío	HAI2017C2153	HESP	1	León	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular				D	O	1	1
1440	14	46	UMAE HE TOMIN Bajío	HAI2017C2153	HESP	1	León	60.01.957	Stent para micro autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent recubierto en fluoro				D	O	1	1
1441	14	46	UMAE HE TOMIN Bajío	HAI2017C2153	HESP	1	León	60.01.958	Stent coronario autoexpandible de diversos diámetros y longitudes.				D	O	1	1
1442	14	46	UMAE HE TOMIN Bajío	HAI2017C2153	HESP	1	León	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent recubierto en fluoro				D	O	1	1
1443	14	46	UMAE HE TOMIN Bajío	HAI2017C2153	HESP	1	León	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, todo especificar, de nitinol y montaje en catéter co				D	O	1	1
1444	14	46	UMAE HE TOMIN Bajío	HAI2017C2153	HESP	1	León	60.01.962	Stent recubierto o forrado diámetros y montaje				D	O	1	1
1445	14	46	UMAE HE TOMIN Bajío	HAI2017C2153	HESP	1	León	60.01.964	Stent carotideo auto expandible, diversos diámetros y longitudes con capacidad de retirad				D	O	1	1
1446	14	46	UMAE HE TOMIN Bajío	HAI2017C2153	HESP	1	León	60.01.965	Stents periféricos , desmontable. Para expandir entre 6 Y 12 mm y 14 a 22mm de diámetro y				D	O	1	1
1447	14	46	UMAE HE TOMIN Bajío	HAI2017C2153	HESP	1	León	60.01.967	Stent periférico renal, aórtico, mesentérico compatible con sistema 6 Fr o guía 0.014" o guía premium				D	O	1	1
1448	14	46	UMAE HE TOMIN Bajío	HAI2017C2153	HESP	1	León	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.				D	O	1	1
1449	14	46	UMAE HE TOMIN Bajío	HAI2017C2153	HESP	1	León	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medidas de dímero de coagulación, activado o anticoagu				D	O	1	1
1450	14	46	UMAE HE TOMIN Bajío	HAI2017C2153	HESP	1	León	60.01.972	Vaina micro catéter con características opciones: Introgud o recubrimiento de Proxeno-F, o mi				D	O	1	1
1451	14	46	UMAE HE TOMIN Bajío	HAI2017C2153	HESP	1	León	60.01.975	Catéter para angioplastia y embolización por técnica percutánea. De preferencia Lunderma, alca				D	O	1	1
1452	14	46	UMAE HE TOMIN Bajío	HAI2017C2153	HESP	1	León	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea con 4 a 5 Fr, longitud de 110 cm, tipo JR4, Right, I				D	O	1	1
1453	14	46	UMAE HE TOMIN Bajío	HAI2017C2153	HESP	1	León	60.01.978	Catéter para cateterización de arteria coronaria, con globo semicompliante, diámetr 3.00 mm y				D	O	1	1
1454	14	46	UMAE HE TOMIN Bajío	HAI2017C2153	HESP	1	León	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, esa de 3.5				D	O	1	1
1455	14	46	UMAE HE TOMIN Bajío	HAI2017C2153	HESP	1	León	60.01.980	Catéteres multipropósito p. ha of, a1, 51 y b2 marca y diámetro de longitud 100cm Catéter				D	O	1	1
1456	14	46	UMAE HE TOMIN Bajío	HAI2017C2153	HESP	1	León	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, de 5				D	O	1	1
1457	14	46	UMAE HE TOMIN Bajío	HAI2017C2153	HESP	1	León	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con 5 a				D	O	1	1
1458	14	46	UMAE HE TOMIN Bajío	HAI2017C2153	HESP	1	León	60.01.983	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o ultra				D	O	1	1
1459	14	46	UMAE HE TOMIN Bajío	HAI2017C2153	HESP	1	León	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a				D	O	1	1
1460	14	46	UMAE HE TOMIN Bajío	HAI2017C2153	HESP	1	León	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				D	O	1	1
1461	14	46	UMAE HE TOMIN Bajío	HAI2017C2153	HESP	1	León	60.01.990	Aguja de tejidos automática 14 a 20 GA. Externa con aguja coaxial (externa desechable co				D	O	1	1
1462	14	46	UMAE HE TOMIN Bajío	HAI2017C2153	HESP	1	León	60.01.992	Aguja de tejidos semiautomática 14 a 20 GA. Externa con aguja coaxial.				D	O	1	1
1463	14	46	UMAE HE TOMIN Bajío	HAI2017C2153	HESP	1	León	60.01.994	Aguja para torno de biopsia manipulada de manera manual, incluye aguja de acceso, vaina coa				C	O	1	1
1464	14	46	UMAE HE TOMIN Bajío	HAI2017C2153	HESP	1	León	60.01.996	Stent periférico , montado y desmontado. Para expandir entre 6Y 12 mm y 14 a 22mm de				D	O	1	1
1465	14	46	UMAE HE TOMIN Bajío	HAI2017C2153	HESP	1	León	60.01.997	Catéter de aterectomía rotacional periférico (rotablator) coronario, de diferentes tipos y				D	O	1	1

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1466	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	[illegible]	HGP	48	León	[illegible]	[illegible]	1	1	0	0	1	1
1467	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	[illegible]	HGP	48	León	[illegible]	Bolsa estéril para [illegible]	1	1	0	0	1	1
1468	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	[illegible]	HGP	48	León	[illegible]	Catéter guía [illegible] 5 Fr a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
1469	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	[illegible]	HGP	48	León	[illegible]	Catéter para [illegible] longitud de [illegible] cm. Catéter	1	1	0	0	1	1
1470	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	[illegible]	HGP	48	León	[illegible]	Catéter [illegible] para angiografía de 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
1471	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	[illegible]	HGP	48	León	[illegible]	Catéter diagnóstico [illegible] de 4 a 8 Fr [illegible] longitud.	1	1	0	0	1	1
1472	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	[illegible]	HGP	48	León	[illegible]	[illegible] para paciente [illegible]	1	1	0	0	1	1
1473	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	[illegible]	HGP	48	León	[illegible]	Electrodo para marcapaso temporal [illegible]	1	1	0	0	1	1
1474	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	[illegible]	HGP	48	León	[illegible]	Guía de alto soporte.	1	1	0	0	1	1
1475	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	[illegible]	HGP	48	León	[illegible]	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrica. 4, 5 y 6 Fr	1	1	0	0	1	1
1476	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	[illegible]	HGP	48	León	[illegible]	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea. 4, 5, 6, 7 u 8 French.	1	1	0	0	1	1
1477	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	[illegible]	HGP	48	León	[illegible]	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste con flujo variable.	1	1	0	0	1	1
1478	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	[illegible]	HGP	48	León	[illegible]	Llaves para cateterismo [illegible] (diferentes diseños y tamaños) o de [illegible]	1	1	0	0	1	1
1479	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	[illegible]	HGP	48	León	[illegible]	Medio de contraste [illegible] en [illegible] de 300 a 370 mg/ml [illegible]	1	1	0	0	1	1
1480	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	[illegible]	HGP	48	León	[illegible]	Microcatéter coaxial para [illegible] y angioplastia [illegible]	1	1	0	0	1	1
1481	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	[illegible]	HGP	48	León	[illegible]	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con [illegible]	1	1	0	0	1	1
1482	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	[illegible]	Catéter para punción, incluye aguja [illegible]	1	1	0	0	1	1
1483	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	[illegible]	Introductor peel-away.	1	1	0	0	1	1
1484	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	[illegible]	Kit detección [illegible] para [illegible]	1	1	0	0	1	1
1485	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	[illegible]	Set de biopsia [illegible]	1	1	0	0	1	1
1486	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	[illegible]	Catéter de [illegible]	1	1	0	0	1	1
1487	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	[illegible]	Esferas calibradas [illegible]	1	1	0	0	1	1
1488	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	[illegible]	Stent retractor para trombectomía mecánica.	1	1	0	0	1	1
1489	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	[illegible]	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral, incluye [illegible]	1	1	0	0	1	1
1490	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	[illegible]	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.	1	1	0	0	1	1
1491	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	[illegible]	Stent periférico, [illegible] diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
1492	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	[illegible]	Injerto [illegible] para [illegible] vascular.	1	1	0	0	1	1
1493	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	[illegible]	Fibra [illegible] para [illegible] por láser [illegible]	1	1	0	0	1	1
1494	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	[illegible]	Fibra [illegible] por láser [illegible]	1	1	0	0	1	1
1495	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	[illegible]	Catéter o aplicador para [illegible] por radiofrecuencia [illegible]	1	1	0	0	1	1
1496	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	[illegible]	Sistema de [illegible]	1	1	0	0	1	1
1497	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	[illegible]	Sistema de [illegible]	1	1	0	0	1	1
1498	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	[illegible]	Sistema de [illegible] de tumores, incluye [illegible] cable conector [illegible]	1	1	0	0	1	1
1499	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	[illegible]	Sistema [illegible] para ablación de tumores, incluye [illegible] cable conector [illegible]	1	1	0	0	1	1
1500	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	[illegible]	Cuerdas diagnósticas para [illegible] periféricos [illegible]	1	1	0	0	1	1
1501	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	[illegible]	Sonda para eco [illegible]	1	1	0	0	1	1
1502	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	[illegible]	Catéter multipropósito [illegible]	1	1	0	0	1	1
1503	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	[illegible]	Stents periféricos, [illegible] y desmontado [illegible]	1	1	0	0	1	1
1504	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	[illegible]	Catéter de [illegible]	1	1	0	0	1	1
1505	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	[illegible]	Catéter de soporte periférico [illegible]	1	1	0	0	1	1
1506	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	[illegible]	Accesorio de extensión [illegible] para endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
1507	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	[illegible]	Balón coronario con medicamento [illegible]	1	1	0	0	1	1
1508	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	[illegible]	Balón coronario con microtomos [illegible] lesiones calcificadas. [illegible]	1	1	0	0	1	1
1509	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	[illegible]	Balón de centro [illegible]	1	1	0	0	1	1
1510	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	[illegible]	Balón neurológico para [illegible]	1	1	0	0	1	1
1511	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	[illegible]	Balón de doble lumen [illegible]	1	1	0	0	1	1
1512	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	[illegible]	Balón periférico [illegible] compatible con cuerda guía [illegible] longitud de hasta 220 mm	1	1	0	0	1	1
1513	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	[illegible]	Balones de angioplastia [illegible]	1	1	0	0	1	1
1514	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	[illegible]	Balones [illegible] diámetros y longitud [illegible]	1	1	0	0	1	1
1515	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	[illegible]	Banda de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
1516	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	[illegible]	Bata [illegible]	1	1	0	0	1	1
1517	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	[illegible]	Cables conectores de electrofisiología [illegible]	1	1	0	0	1	1
1518	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	[illegible]	Cables conectores para estudio de electrofisiología.	1	1	0	0	1	1
1519	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	[illegible]	Catéteres [illegible] curva de 6 a 8 Fr. [illegible]	1	1	0	0	1	1
1520	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	[illegible]	Catéter balón periférico [illegible]	1	1	0	0	1	1
1521	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	[illegible]	Catéter balón periférico [illegible] de 3 mm a 12 mm de diámetro [illegible]	1	1	0	0	1	1
1522	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	[illegible]	Catéter con lazo [illegible] para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
1523	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	[illegible]	Catéter de ablación [illegible]	1	1	0	0	1	1
1524	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	[illegible]	Catéter de ablación 7 [illegible]	1	1	0	0	1	1
1525	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	[illegible]	Catéter de ablación irrigado convencional.	1	1	0	0	1	1
1526	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	[illegible]	Catéter de mapeo [illegible]	1	1	0	0	1	1
1527	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	[illegible]	Catéter diagnóstico [illegible] para angiografía [illegible]	1	1	0	0	1	1
1528	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	[illegible]	Catéter guía [illegible] 5 Fr a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
1529	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	[illegible]	Catéter guía multipropósito 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1530	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	[illegible]	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
1531	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	[illegible]	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, [illegible]	1	1	0	0	1	1
1532	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	[illegible]	Catéter para ubicación de arteria coronaria [illegible]	1	1	0	0	1	1
1533	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	[illegible]	Catéter para [illegible] de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
1534	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	[illegible]	Catéter para septostomía [illegible] longitud de [illegible] cm, balón	1	1	0	0	1	1
1535	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	[illegible]	Catéter para termodilución [illegible]	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO · IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1536	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01837	Catéter tipo bermann para angiografía de 4 y 5 Fr.				0	0	1	1
1537	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01838	Catéteres diagnóstico convencional de 4 hasta 5 Fr. Y hasta 125 cms de longitud.				0	0	1	1
1538	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01839	Catéteres diagnósticos para electrofisiología hasta polar de 5 a 6 Fr.				0	0	1	1
1539	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01840	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar de 1 a 10 Fr. (zona coronaria).				0	0	1	1
1540	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01841	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duodecapolar en 5 a 7 Fr.				0	0	1	1
1541	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01842	Cato, diversas morfologías y especies, externa libre de convencionales o especiales 6 Fr.				0	0	1	1
1542	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01843	Cato e espirales de dirección no convencional o "enpuntado" de diversa variedad de forma, ta				0	0	1	1
1543	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01844	Cato neurovasculares diversas morfologías, externa 0.060" a 0.070" a 0.071" a 0.072" a 0.07				0	0	1	1
1544	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01845	Catéter barrera para pacientes neonato, lactantes y preescolar (un requerimiento)				0	0	1	1
1545	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01846	Consumibles para electrocoagulación electrodo neutro con dos áreas de contacto y tapa a				0	0	1	1
1546	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01847	Conducto intravascular para estudios de inyección que adquieren calidad y resolución clínica				0	0	1	1
1547	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01848	Cuerda guía 0.018 a 0.035" punta recta con alto grosor.				0	0	1	1
1548	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01849	Cuerda guía especial para limpiador de vena cardiaca de alto espesor de diámetro de 0.035"				0	0	1	1
1549	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01850	Cuerda guía con entubamiento de permutahuecomero, con grosor de 3° de 3 mm en la punt				0	0	1	1
1550	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01851	Cuerda guía vascular de 0.018" con alma en níquel, punta suave y longitud opcional de 60				0	0	1	1
1551	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01852	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, recubierta de polímero de 0.014				0	0	1	1
1552	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01853	Dispositivo de inconveniencia percutánea femoral e hidroneumática intravascular con aspiración,				0	0	1	1
1553	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01854	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágena o ácido poliglicólico o ácido				0	0	1	1
1554	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01855	Elevador de flujo para el suministro intracoronario de diversos tamaños en calibre y longitud				0	0	1	1
1555	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01856	Corresponde a ese concepto, substancia que se inyecta durante una estudio angiográfico				0	0	1	1
1556	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01857	Electrodo mecanismo con globo distal.				0	0	1	1
1557	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01858	Electrodo para marcapaso temporal epicial.				0	0	1	1
1558	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01859	Endoprótesis para aneurisma aorta toráxica con guía accesorio para su colocación. Diversas				0	0	1	1
1559	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01860	Endoprótesis toráxica segmento diversas medidas para extensión en caso de requerimiento				0	0	1	1
1560	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01861	Extensión coaxial de catéter guía corriente de rápido intercambio de 6, 7, 8, 9 y 10 Fr. con				0	0	1	1
1561	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01862	Extensión de presión de 5cm a extensión de presión de 15 a 20 cm.				0	0	1	1
1562	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01863	Extensión, "Luer a Prolapso, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica				0	0	1	1
1563	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01864	Extensor de diámetro intracoronario.				0	0	1	1
1564	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01865	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.				0	0	1	1
1565	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01867	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o Sistema de protección distal tipo filtro 4-8				0	0	1	1
1566	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01868	Trayce con embolizante adhesivo N butil cianoacrilato una endoprótesis o FRASCO EMBOL				0	0	1	1
1567	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01869	Frasco de emolientes grasos a base de Lípidos.				0	0	1	1
1568	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01870	Frasco de microesferas embolizantes varias de diferentes calibres en micras 300 a 1000m				0	0	1	1
1569	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01871	Guía de intercambio.				0	0	1	1
1570	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01872	Guía de presión Floppy de .014 por 185 a 190cm de longitud o micro catéter con punta de 1				0	0	1	1
1571	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01873	Introductor 18 Fr.				0	0	1	1
1572	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01874	Introductor de catéter arterial o venoso con llave metálica. Por técnica percutánea, longitud				0	0	1	1
1573	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01875	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea pediátrica, 4, 5 y 6				0	0	1	1
1574	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01876	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French				0	0	1	1
1575	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01877	Introductores de catéter arterial por técnica radial con requerimiento especial radiológico, ta				0	0	1	1
1576	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01878	Introductor doble largo para acceso femoral y distal entre de 90 a 100 cm. 7 y 8 Fr.				0	0	1	1
1577	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01879	Introductor largo deflectable 8 y 8.2 Fr. Interno, diversas curvas, 80 a 71 cm.				0	0	1	1
1578	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01880	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.				0	0	1	1
1579	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01881	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnicas percutáneas, longitud opcional de 10 a 7				0	0	1	1
1580	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01906	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiogra				0	0	1	1
1581	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01907	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0	1	1
1582	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01908	Jeringas de plástico para inflar el globo dentro de dilatación de arterias coronarias pa				0	0	1	1
1583	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01909	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión cardiaca				0	0	1	1
1584	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01910	Kit de perfundimetría intravascular. Incluye: 1 Aguja de 27 G, 1 aguja de 25 G, 1 pinza de 10 mm, 1 par d				0	0	1	1
1585	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01911	Kit para administración de soluciones en y medio de contraste por dos vías con llaves, incluye 1				0	0	1	1
1586	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01912	Kit para embolia a base de alcohol etilénico polivinílico embolizante, presentación				0	0	1	1
1587	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01913	Manguera para inyección para control de solución.				0	0	1	1
1588	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01914	Manifold angiográfico de tres vías.				0	0	1	1
1589	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01920	Mantas para calentamiento pre, por y trans operatorio estándar para todos los casos				0	0	1	1
1590	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 200 a 370 mg/ml, liviano,				0	0	1	1
1591	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01922	Micro catéter con cuerpo enfrentado de acero inoxidable de 0.016 diagnóstico.				0	0	1	1
1592	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01923	Micro catéter coronario para estudios cerebrales				0	0	1	1
1593	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01924	Micro catéteres convencionales preformados 2F a 2.6 Fr.				0	0	1	1
1594	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01925	Microcatéter coaxial para embolizantes líquidos químicos y angioplastia compatible con				0	0	1	1
1595	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01926	Microcatéteres de inflado para estímulos [cells] para vmpo [cells] intracelular intracrania				0	0	1	1
1596	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01927	Microcatéteres, hilo superficie de 17 Fr, 15 Fr, 18 Fr, 2 Fr., compatibles con introductores				0	0	1	1
1597	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01929	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante complejos con dentro cubierto (DHC				0	0	1	1
1598	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01930	Micro guía de 0.014", longitudes de 180 a 300 cm o 190 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico d				0	0	1	1
1599	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01931	Microguías 0.007" a 0.035" a 0.014" tipos medidas intermedias, cortas de 150 cm a microgu				0	0	1	1
1600	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01932	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características d				0	0	1	1
1601	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01933	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 250 a 300 cms. diferentes características d				0	0	1	1
1602	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características d				0	0	1	1
1603	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01935	Pinzas universal de rotis.				0	0	1	1
1604	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01936	Pig tail curvatura de 5 Fr.				0	0	1	1
1605	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705307C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01937	Pulsera angiográfica con cinta para registro con revestimiento de material en plástico				0	0	1	1

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

[illegible]	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.945	Prótesis endovascular [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.947	Prótesis vascular [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.948	Reactor en cuerda guía para angioplastía coronaria [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.949	[illegible] de micro partículas.	1	1	0	0	1	1
[illegible]	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.950	Sistema liberador para [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.951	Sistema de [illegible] trombo [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.952	Sistema de [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.955	Sistema introductor largo para sello de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
[illegible]	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.957	Stent periférico autoexpandible [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.968	Stent [illegible] varios diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
[illegible]	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.970	Stent periférico autoexpandible [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.980	Stent [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.982	Stent [illegible] diferentes diámetros y medidas.	1	1	0	0	1	1
[illegible]	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.984	Stent [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.985	Stents periféricos, [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.987	Stent periférico [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	[illegible]	[illegible] de presión compatible con el polígrafo.	1	1	0	0	1	1
[illegible]	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	[illegible]	[illegible] de micro esferas [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.976	Catéter para angiografía [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.977	Catéter para cateterización [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.978	Catéter para [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	[illegible]	Catéteres guía [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.980	Catéter [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastía coronaria, con punta recta [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.984	Guía hidrofílica [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.990	[illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	[illegible]	Aguja [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	15	41	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	[illegible]	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga.	1	1	0	0	1	1
[illegible]	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	[illegible]	HESP	14	Veracruz	[illegible]	Catéter de [illegible] periférica	1	1	0	0	1	1
[illegible]	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	[illegible]	HESP	14	Veracruz	[illegible]	Stent [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	[illegible]	HESP	14	Veracruz	[illegible]	Sistema de ablación [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	[illegible]	HESP	14	Veracruz	[illegible]	Balón [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	[illegible]	HESP	14	Veracruz	[illegible]	[illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	[illegible]	HESP	14	Veracruz	[illegible]	Stent [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	[illegible]	HESP	14	Veracruz	[illegible]	Catéter angiográfico tipo [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	[illegible]	HESP	14	Veracruz	[illegible]	Catéter angiográfico tipo [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	[illegible]	HESP	14	Veracruz	[illegible]	Líquido embólico a base de alcohol [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	[illegible]	HESP	14	Veracruz	[illegible]	Stents periféricos [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	[illegible]	HESP	14	Veracruz	[illegible]	Catéter [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	[illegible]	HESP	14	Veracruz	[illegible]	Catéter [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	[illegible]	HESP	14	Veracruz	[illegible]	[illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	[illegible]	HESP	14	Veracruz	[illegible]	Stent [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	[illegible]	HESP	14	Veracruz	[illegible]	[illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	[illegible]	HESP	14	Veracruz	[illegible]	Balón de contra pulsación de 30, 40 a 50 cc.	1	1	0	0	1	1
[illegible]	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	[illegible]	HESP	14	Veracruz	[illegible]	Balón [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	[illegible]	HESP	14	Veracruz	[illegible]	Balón [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	[illegible]	HESP	14	Veracruz	[illegible]	Balón [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	[illegible]	HESP	14	Veracruz	[illegible]	[illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	[illegible]	HESP	14	Veracruz	[illegible]	[illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	[illegible]	HESP	14	Veracruz	[illegible]	Bomba de compresión [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	[illegible]	HESP	14	Veracruz	[illegible]	[illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	[illegible]	HESP	14	Veracruz	[illegible]	Cánulas transeptales [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	[illegible]	HESP	14	Veracruz	[illegible]	Catéter balón periférico [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	[illegible]	HESP	14	Veracruz	[illegible]	Catéter balón periférico [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	[illegible]	HESP	14	Veracruz	[illegible]	Catéter con [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	[illegible]	HESP	14	Veracruz	[illegible]	Catéter [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	[illegible]	HESP	14	Veracruz	[illegible]	Catéter guía [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	[illegible]	HESP	14	Veracruz	[illegible]	Catéter guía multipropósito 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
[illegible]	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	[illegible]	HESP	14	Veracruz	[illegible]	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
[illegible]	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	[illegible]	HESP	14	Veracruz	[illegible]	Catéter para adquisición de imágenes en OCT [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	[illegible]	HESP	14	Veracruz	[illegible]	Catéter para [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	[illegible]	HESP	14	Veracruz	[illegible]	Catéter para [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	[illegible]	HESP	14	Veracruz	[illegible]	Catéter para [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	[illegible]	HESP	14	Veracruz	[illegible]	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
[illegible]	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	[illegible]	HESP	14	Veracruz	[illegible]	Catéteres [illegible] de 4, 5, 6 Fr [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	[illegible]	HESP	14	Veracruz	[illegible]	Coils [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	[illegible]	HESP	14	Veracruz	[illegible]	Coils [illegible]	1	1	0	0	1	1

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1856	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3162010C2163	HESP	16	Veracruz	60.01.818	Cola neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.035" o 0.0356" o 0.035" o 0.0125" o 0.01					0	0	1	1
1857	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3162010C2163	HESP	16	Veracruz	60.01.819	Catéter térmico para ablación neural, lesiones y pediatría (no requiere intervencionist					0	0	1	1
1858	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3162010C2163	HESP	16	Veracruz	60.01.841	Compresores para arteriotomía, ajustable hasta 10 cm con dos áreas de contacto y 6 pc					0	0	1	1
1859	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3162010C2163	HESP	16	Veracruz	60.01.862	Conector manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contrast					0	0	1	1
1860	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3162010C2163	HESP	16	Veracruz	60.01.863	Cuerda guía de 0.018" punta recta con alto soporte.					0	0	1	1
1861	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3162010C2163	HESP	16	Veracruz	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035					0	0	1	1
1862	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3162010C2163	HESP	16	Veracruz	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno con punta en "J" de 2 cm en la cura					0	0	1	1
1863	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3162010C2163	HESP	16	Veracruz	60.01.867	Cuerda guía vascular de 0.035" con alma de níquel titanio suave y longitud opcional de 90					0	0	1	1
1864	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3162010C2163	HESP	16	Veracruz	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida 170 gramos de 14					0	0	1	1
1865	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3162010C2163	HESP	16	Veracruz	60.01.869	Dispositivo de hemostasia pasivo no hermético e hiperelástico (prostética con aspiración					0	0	1	1
1866	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3162010C2163	HESP	16	Veracruz	60.01.870	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cloru					0	0	1	1
1867	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3162010C2163	HESP	16	Veracruz	60.01.874	Diversor de flujo para angiografías intracraneales de diversas longitudes en calibre y longitud					0	0	1	1
1868	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3162010C2163	HESP	16	Veracruz	60.01.875	Dispersador, espesor variable, autoexpandible que se inyecta durante una arteriografía radio					0	0	1	1
1869	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3162010C2163	HESP	16	Veracruz	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo inflable.					0	0	1	1
1870	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3162010C2163	HESP	16	Veracruz	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.					0	0	1	1
1871	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3162010C2163	HESP	16	Veracruz	60.01.878	Endoprótesis para implantar ante aortica recta con sus accesorios para la canulación, diversos					0	0	1	1
1872	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3162010C2163	HESP	16	Veracruz	60.01.879	Endoprótesis torácica segmentada diversas medidas para aneurisma en cayado de recuperación					0	0	1	1
1873	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3162010C2163	HESP	16	Veracruz	60.01.881	Esponja de celulosa de celular guía colocada en varias medidas de 3, 3.5, 6, 7 y 8Fr o de 8					0	0	1	1
1874	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3162010C2163	HESP	16	Veracruz	60.01.883	Extensión de presión de 10cm o extensión de presión de 15 o 25cm.					0	0	1	1
1875	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3162010C2163	HESP	16	Veracruz	60.01.884	Diversos, "Gelfi o Merigues, que funcione como neumotipo pleximal de endoprótesis aortica					0	0	1	1
1876	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3162010C2163	HESP	16	Veracruz	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.					0	0	1	1
1877	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3162010C2163	HESP	16	Veracruz	60.01.886	Extractor mecánico de trombos pulmonares 8 Fr a 16Fr de 150cm de longitud.					0	0	1	1
1878	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3162010C2163	HESP	16	Veracruz	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3.7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5					0	0	1	1
1879	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3162010C2163	HESP	16	Veracruz	60.01.888	Fresa con triturador adherente bulbo angiectato uso endovascular o FRASCO EMBOLI					0	0	1	1
1880	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3162010C2163	HESP	16	Veracruz	60.01.890	Fresa de rotablador grueso a base de Lipodol.					0	0	1	1
1881	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3162010C2163	HESP	16	Veracruz	60.01.891	Fresa de rotablador de embolizantes vasculares diversos calibres en menor 0.050 a 0.060"					0	0	1	1
1882	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3162010C2163	HESP	16	Veracruz	60.01.892	Guía de alto soporte.					0	0	1	1
1883	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3162010C2163	HESP	16	Veracruz	60.01.894	Guía de presión, Presión de .014 por 185a 195cm de longitud con/sin catéter con punta de 1					0	0	1	1
1884	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3162010C2163	HESP	16	Veracruz	60.01.897	Introductor 6 Fr.					0	0	1	1
1885	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3162010C2163	HESP	16	Veracruz	60.01.898	Introductor de capas arterial y venoso con valvo hemostática. Por técnica percutánea, longitud					0	0	1	1
1886	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3162010C2163	HESP	16	Veracruz	60.01.899	Introductor de catéter arterial de varias longitud por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Fr.					0	0	1	1
1887	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3162010C2163	HESP	16	Veracruz	60.01.900	Introductor de catéter arterial de varias longitud por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Fr.					0	0	1	1
1888	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3162010C2163	HESP	16	Veracruz	60.01.901	Introductores de catéter arterial con cánula recta con exclusivamente operación de una sola					0	0	1	1
1889	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3162010C2163	HESP	16	Veracruz	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y radial arterial de 50 a 100 cm. Y de 8 Fr.					0	0	1	1
1890	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3162010C2163	HESP	16	Veracruz	60.01.903	Introductor largo deflectable, 6 y 8 Fr. Interno, diversas curvas, 65 a 75 cm.					0	0	1	1
1891	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3162010C2163	HESP	16	Veracruz	60.01.904	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.					0	0	1	1
1892	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3162010C2163	HESP	16	Veracruz	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1					0	0	1	1
1893	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3162010C2163	HESP	16	Veracruz	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 140 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiogra					0	0	1	1
1894	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3162010C2163	HESP	16	Veracruz	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.					0	0	1	1
1895	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3162010C2163	HESP	16	Veracruz	60.01.910	Jeringas de plástico para estudios de gasto cardiaco, catéter de utilización de arterias coronarias pa					0	0	1	1
1896	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3162010C2163	HESP	16	Veracruz	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye, introductor y catéter para medición de presión por termo					0	0	1	1
1897	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3162010C2163	HESP	16	Veracruz	60.01.912	Kit de perfusión coronaria, incluye: Aguja de 20 G, jeringa de 35 Cc, jeringa de 10 ml, para					0	0	1	1
1898	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3162010C2163	HESP	16	Veracruz	60.01.921	Kit para administración de medicamentos y medio de contraste por línea arterial incluye: Te					0	0	1	1
1899	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3162010C2163	HESP	16	Veracruz	60.01.925	Llaves conectar a línea de presión arterial con medio de contraste por flujo variable, incluye:					0	0	1	1
1900	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3162010C2163	HESP	16	Veracruz	60.01.928	Manguito angiográfico de dos vías.					0	0	1	1
1901	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3162010C2163	HESP	16	Veracruz	60.01.930	Muestra para calcificaciones pre, post y/o intervencionistas diversas distancias y tamaños de					0	0	1	1
1902	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3162010C2163	HESP	16	Veracruz	60.01.931	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, diversos					0	0	1	1
1903	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3162010C2163	HESP	16	Veracruz	60.01.932	Micro catéter con sistema intercambio de punta de diversas					0	0	1	1
1904	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3162010C2163	HESP	16	Veracruz	60.01.933	Micro catéter conectado para soluciones iónicas.					0	0	1	1
1905	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3162010C2163	HESP	16	Veracruz	60.01.934	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 a 2.8 Fr.					0	0	1	1
1906	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3162010C2163	HESP	16	Veracruz	60.01.935	Microcatéter coronario para embolizaciones de alto gradiente y angioplastia con hipo con recubri					0	0	1	1
1907	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3162010C2163	HESP	16	Veracruz	60.01.936	Microcatéter de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal					0	0	1	1
1908	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3162010C2163	HESP	16	Veracruz	60.01.937	Microcatéteres flujo dependiente de 2.1 Fr, 2.4 Fr, 2.8 Fr., con puntas con diversas for					0	0	1	1
1909	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3162010C2163	HESP	16	Veracruz	60.01.938	Microcatéteres para infusión de líquidos embolizantes compatibles con diversos medios de					0	0	1	1
1910	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3162010C2163	HESP	16	Veracruz	60.01.940	Micro guía de 0.014", angulares de 150 a 180 o 982 a 300 cm con dos resortes internos de					0	0	1	1
1911	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3162010C2163	HESP	16	Veracruz	60.01.943	Micro guías de 0.009" a 0.010" hasta medidas intermedias, cortas de 150 cm o extragu					0	0	1	1
1912	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3162010C2163	HESP	16	Veracruz	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.014" longitud 150 a 300 cms, diferentes características					0	0	1	1
1913	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3162010C2163	HESP	16	Veracruz	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características					0	0	1	1
1914	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3162010C2163	HESP	16	Veracruz	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características					0	0	1	1
1915	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3162010C2163	HESP	16	Veracruz	60.01.942	Paquete universal de ropa.					0	0	1	1
1916	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3162010C2163	HESP	16	Veracruz	60.01.943	Pig tail con rieb sito 5 Fr.					0	0	1	1
1917	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3162010C2163	HESP	16	Veracruz	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent) montada con recubrimiento de everolimus en [illegible]					0	0	1	1
1918	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3162010C2163	HESP	16	Veracruz	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent) montada con recubrimiento de everolimus en pla					0	0	1	1
1919	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3162010C2163	HESP	16	Veracruz	60.01.947	Prótesis vascular en acianos o inhibidores para aneurisma vascular de diversos diametros					0	0	1	1
1920	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3162010C2163	HESP	16	Veracruz	60.01.948	Rotador de cuello guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro, libre con vías.					0	0	1	1
1921	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3162010C2163	HESP	16	Veracruz	60.01.949	Set de doble punción.					0	0	1	1
1922	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3162010C2163	HESP	16	Veracruz	60.01.950	Sistema diamond para corte y balones, diámetro para cada diámetro de dilatación contenido					0	0	1	1
1923	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3162010C2163	HESP	16	Veracruz	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféri					0	0	1	1
1924	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3162010C2163	HESP	16	Veracruz	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3.7 mm) o protección proximal 8 6 Fr. para utilizar c					0	0	1	1
1925	16	41	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3162010C2163	HESP	16	Veracruz	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm inclusive (mallas, mini-cesta					0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1746	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	[illegible]	HESP	14	Veracruz	[illegible]	Sistema introductor largo ... de hemodinamia ...	1	1	0	0	1	1
1747	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	[illegible]	HESP	14	Veracruz	[illegible]	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE ... o Stent premontado en balón ...	1	1	0	0	1	1
1748	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	[illegible]	HESP	14	Veracruz	[illegible]	Stent carotideo autoexpandible diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
1749	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	[illegible]	HESP	14	Veracruz	[illegible]	Stent periférico autoexpandible cubierto ...	1	1	0	0	1	1
1750	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	[illegible]	HESP	14	Veracruz	[illegible]	Stent, diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio ...	1	1	0	0	1	1
1751	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	[illegible]	HESP	14	Veracruz	[illegible]	Stent no metálico diferentes diámetros y medidas.	1	1	0	0	1	1
1752	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	[illegible]	HESP	14	Veracruz	[illegible]	Stent carotídeo auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de Níquel ...	1	1	0	0	1	1
1753	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	[illegible]	HESP	14	Veracruz	[illegible]	Stents periféricos, desmontado. Para extremidades ... 6 mm y 14 a 25 mm de ...	1	1	0	0	1	1
1754	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	[illegible]	HESP	14	Veracruz	[illegible]	Stent periférico renal rápido intercambio compatible con sistema 0.014 ...	1	1	0	0	1	1
1755	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	[illegible]	HESP	14	Veracruz	[illegible]	Transductor de presión compatible con el polígrafo.	1	1	0	0	1	1
1756	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	[illegible]	HESP	14	Veracruz	[illegible]	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activado ...	1	1	0	0	1	1
1757	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	[illegible]	HESP	14	Veracruz	[illegible]	Vial de microesferas embolizantes iónicas, hydrogel ... Polyzene-F ...	1	1	0	0	1	1
1758	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	[illegible]	HESP	14	Veracruz	[illegible]	Catéter para angiografía y coronariografía por técnica percutánea ...	1	1	0	0	1	1
1759	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	[illegible]	HESP	14	Veracruz	[illegible]	Catéter para colocación percutánea de 4 a 6 Fr, longitud 65 a 110 cm, tipo ...	1	1	0	0	1	1
1760	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	[illegible]	HESP	14	Veracruz	[illegible]	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente ...	1	1	0	0	1	1
1761	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	[illegible]	HESP	14	Veracruz	[illegible]	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave ...	1	1	0	0	1	1
1762	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	[illegible]	HESP	14	Veracruz	[illegible]	Catéteres multipropósito ... Longitud ...	1	1	0	0	1	1
1763	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	[illegible]	HESP	14	Veracruz	[illegible]	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea ...	1	1	0	0	1	1
1764	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	[illegible]	HESP	14	Veracruz	[illegible]	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea ...	1	1	0	0	1	1
1765	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	[illegible]	HESP	14	Veracruz	[illegible]	Cuerdas guía para angioplastía coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble ...	1	1	0	0	1	1
1766	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	[illegible]	HESP	14	Veracruz	[illegible]	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038, longitud de 150 a 260 punta angulada o recta de Nitinol ...	1	1	0	0	1	1
1767	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	[illegible]	HESP	14	Veracruz	[illegible]	Cuerdas guía para angioplastía coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida ...	1	1	0	0	1	1
1768	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	[illegible]	HESP	14	Veracruz	[illegible]	Aguja para biopsia de médula ósea ... con mango plástico ...	1	1	0	0	1	1
1769	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	[illegible]	HESP	14	Veracruz	[illegible]	Aguja para toma de biopsia motorizada en lesiones óseas. Incluye aguja de acceso ...	1	1	0	0	1	1
1770	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	[illegible]	HESP	1	Mérida	[illegible]	Sistema de ablación de tumores. Incluye: Antena de microondas, cable conector, parche ...	1	1	0	0	1	1
1771	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	[illegible]	HESP	1	Mérida	[illegible]	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores. Incluye: Aguja, cable conector, parche ...	1	1	0	0	1	1
1772	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	[illegible]	HESP	1	Mérida	[illegible]	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva HI, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3 ...	1	1	0	0	1	1
1773	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	[illegible]	HESP	1	Mérida	[illegible]	Sonda para uso intravascular (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) ...	1	1	0	0	1	1
1774	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	[illegible]	HESP	1	Mérida	[illegible]	Stents periféricos, montados y desmontados. Para implantar ... 6 a 12 mm y 14 a 25 mm de ...	1	1	0	0	1	1
1775	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	[illegible]	HESP	1	Mérida	[illegible]	Catéter de alimentación vascular periférico ...	1	1	0	0	1	1
1776	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	[illegible]	HESP	1	Mérida	[illegible]	Catéter de soporte para atravesar oclusiones crónicas totales 0.014 ...	1	1	0	0	1	1
1777	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	[illegible]	HESP	1	Mérida	[illegible]	Accesorio de extensión ... para angioplastías.	1	1	0	0	1	1
1778	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	[illegible]	HESP	1	Mérida	[illegible]	Balón coronario ... diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm ...	1	1	0	0	1	1
1779	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	[illegible]	HESP	1	Mérida	[illegible]	Balón coronario con microcortes ...	1	1	0	0	1	1
1780	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	[illegible]	HESP	1	Mérida	[illegible]	Balón de contra pulsación ...	1	1	0	0	1	1
1781	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	[illegible]	HESP	1	Mérida	[illegible]	Balón periférico para angioplastía compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm	1	1	0	0	1	1
1782	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	[illegible]	HESP	1	Mérida	[illegible]	Balón periférico ... diferentes medidas.	1	1	0	0	1	1
1783	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	[illegible]	HESP	1	Mérida	[illegible]	Balones de angioplastía ... No complaciente.	1	1	0	0	1	1
1784	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	[illegible]	HESP	1	Mérida	[illegible]	Banda de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
1785	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	[illegible]	HESP	1	Mérida	[illegible]	Catéter balón coronario no complaciente alta presión de 2 mm a 5.0 mm de diámetro para ...	1	1	0	0	1	1
1786	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	[illegible]	HESP	1	Mérida	[illegible]	Catéter con lazo ... de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
1787	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	[illegible]	HESP	1	Mérida	[illegible]	Catéter de ablación ... punta de 8 mm curvas pequeña a grande ...	1	1	0	0	1	1
1788	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	[illegible]	HESP	1	Mérida	[illegible]	Catéter de ablación, 7 a 8 Fr, punta irrigada, curva pequeña a grande.	1	1	0	0	1	1
1789	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	[illegible]	HESP	1	Mérida	[illegible]	Catéter de ablación irrigado convencional.	1	1	0	0	1	1
1790	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	[illegible]	HESP	1	Mérida	[illegible]	Catéter diagnóstico para la curva ... o catéter para angiografía y ...	1	1	0	0	1	1
1791	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	[illegible]	HESP	1	Mérida	[illegible]	Catéter guía ... 6 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
1792	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	[illegible]	HESP	1	Mérida	[illegible]	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1793	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	[illegible]	HESP	1	Mérida	[illegible]	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
1794	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	[illegible]	HESP	1	Mérida	[illegible]	Catéter para adquisición de imágenes ... Catéter de ...	1	1	0	0	1	1
1795	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	[illegible]	HESP	1	Mérida	[illegible]	Catéter para ultrasonido intracoronario.	1	1	0	0	1	1
1796	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	[illegible]	HESP	1	Mérida	[illegible]	Catéter tipo ... para angiografía de ... 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
1797	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	[illegible]	HESP	1	Mérida	[illegible]	Catéteres diagnósticos ... de 4 a 5 Fr, y hasta 110 cm de longitud	1	1	0	0	1	1
1798	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	[illegible]	HESP	1	Mérida	[illegible]	Coils diversas morfologías y medidas ...	1	1	0	0	1	1
1799	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	[illegible]	HESP	1	Mérida	[illegible]	Coils o espirales ...	1	1	0	0	1	1
1800	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	[illegible]	HESP	1	Mérida	[illegible]	Coils neurovasculares ...	1	1	0	0	1	1
1801	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	[illegible]	HESP	1	Mérida	[illegible]	Cuerda guía 0.014 o 0.018 ... punta recta ...	1	1	0	0	1	1
1802	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	[illegible]	HESP	1	Mérida	[illegible]	Cuerda guía especial para ...	1	1	0	0	1	1
1803	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	[illegible]	HESP	1	Mérida	[illegible]	Cuerda guía con recubrimiento de ... con punta en "J" de 3 mm ...	1	1	0	0	1	1
1804	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	[illegible]	HESP	1	Mérida	[illegible]	Cuerdas guía para angioplastía coronaria, con punta recta flexible ...	1	1	0	0	1	1
1805	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	[illegible]	HESP	1	Mérida	[illegible]	Dispositivo ... periférica ...	1	1	0	0	1	1
1806	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	[illegible]	HESP	1	Mérida	[illegible]	Electrodo marcapaso con ...	1	1	0	0	1	1
1807	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	[illegible]	HESP	1	Mérida	[illegible]	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	1	1	0	0	1	1
1808	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	[illegible]	HESP	1	Mérida	[illegible]	Extensión coaxial de catéter guía coronaria ... 5, 5.5, 6, 7 y 8 Fr ...	1	1	0	0	1	1
1809	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	[illegible]	HESP	1	Mérida	[illegible]	Introductor de ...	1	1	0	0	1	1
1810	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	[illegible]	HESP	1	Mérida	[illegible]	Sistema de ...	1	1	0	0	1	1
1811	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	[illegible]	HESP	1	Mérida	[illegible]	[illegible]	1	1	0	0	1	1
1812	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	[illegible]	HESP	1	Mérida	[illegible]	Fuente de embolización ...	1	1	0	0	1	1
1813	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	[illegible]	HESP	1	Mérida	[illegible]	[illegible]	1	1	0	0	1	1
1814	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	[illegible]	HESP	1	Mérida	[illegible]	Guía de soporte ...	1	1	0	0	1	1
1815	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	[illegible]	HESP	1	Mérida	[illegible]	Introductor de catéter ...	1	1	0	0	1	1

ANEXOS

1816	17	43	UMAE HE TCMN Meraz	3301501C2163	HESP	1	Meraz	60.01.805	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, pediátrico, 4, 5 y 6 F	1	1	0	0	1	1
1817	17	43	UMAE HE TCMN Meraz	3301501C2163	HESP	1	Meraz	60.01.930	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 Fr	1	1	0	0	1	1
1818	17	43	UMAE HE TCMN Meraz	3301501C2163	HESP	1	Meraz	60.01.960	Introductor de catéter arterial por técnica radial con reductor manual epidermal hidrofílico, fr	1	1	0	0	1	1
1819	17	43	UMAE HE TCMN Meraz	3301501C2163	HESP	1	Meraz	60.01.970	Introductor Cook Terumo para acceso femoral y distal arterial de 10 a 100 cms. 5 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1820	17	43	UMAE HE TCMN Meraz	3301501C2163	HESP	1	Meraz	60.01.983	Introductor largo dilatador 6 y 8.5 fr angiográfico, diversas curvas, 65 a 71 cms.	1	1	0	0	1	1
1821	17	43	UMAE HE TCMN Meraz	3301501C2163	HESP	1	Meraz	60.01.806	Introductor peritoneo 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
1822	17	43	UMAE HE TCMN Meraz	3301501C2163	HESP	1	Meraz	60.01.807	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud especial de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
1823	17	43	UMAE HE TCMN Meraz	3301501C2163	HESP	1	Meraz	60.01.812	Kit de pericardiocentesis, incluye 1 aguja de 18 G, 1 aguja de 18 G, 1 jeringa de 10 mL, 1 [illegible]	1	1	0	0	1	1
1824	17	43	UMAE HE TCMN Meraz	3301501C2163	HESP	1	Meraz	60.01.815	Líquido embolico a base de alcohol polivinílico copolimero como polímero embolizante, almacenado	1	1	0	0	1	1
1825	17	43	UMAE HE TCMN Meraz	3301501C2163	HESP	1	Meraz	60.01.821	Medio de contraste hidrosoluble para no iónico en concentración de 300 a 350 mg yodo/ml, envase	1	1	0	0	1	1
1826	17	43	UMAE HE TCMN Meraz	3301501C2163	HESP	1	Meraz	60.01.822	Nitinol catéter con cuerpo entrelazado en acero inoxidable de punta despuntada.	1	1	0	0	1	1
1827	17	43	UMAE HE TCMN Meraz	3301501C2163	HESP	1	Meraz	60.01.823	Nitinol catéter con cuerpo para subselectivas e internas.	1	1	0	0	1	1
1828	17	43	UMAE HE TCMN Meraz	3301501C2163	HESP	1	Meraz	60.01.825	Microcatéter centrado para coiloclusión ocular, con punta recta flexible, rígida alta, cuerpo	1	1	0	0	1	1
1829	17	43	UMAE HE TCMN Meraz	3301501C2163	HESP	1	Meraz	60.01.831	Micro guía de 0.014", angulada en 90° c 135 a 180 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de	1	1	0	0	1	1
1830	17	43	UMAE HE TCMN Meraz	3301501C2163	HESP	1	Meraz	60.01.843	Pig tail centimetrado 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
1831	17	43	UMAE HE TCMN Meraz	3301501C2163	HESP	1	Meraz	60.01.844	Protector endovascular compuesto de tres membranas con revestimiento de eversirolimus en pesta	1	1	0	0	1	1
1832	17	43	UMAE HE TCMN Meraz	3301501C2163	HESP	1	Meraz	60.01.856	Stent coronario tubo expandible diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
1833	17	43	UMAE HE TCMN Meraz	3301501C2163	HESP	1	Meraz	60.01.961	Stent liberador de fármacos y angulitos alto especifico, de nitinol y material de tantalio, cr	1	1	0	0	1	1
1834	17	43	UMAE HE TCMN Meraz	3301501C2163	HESP	1	Meraz	60.01.967	Stent periferico nitinol tubular laser con balon con diametro 6.0 a 7.0 0.035 pulgadas	1	1	0	0	1	1
1835	17	43	UMAE HE TCMN Meraz	3301501C2163	HESP	1	Meraz	60.01.972	Vía de inicio valvar angiográficos especiales, hidrofilico o recubrimiento de Polimero Fluorad	1	1	0	0	1	1
1836	17	43	UMAE HE TCMN Meraz	3301501C2163	HESP	1	Meraz	60.01.975	Catéter para angioplastia y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano termo plast	1	1	0	0	1	1
1837	17	43	UMAE HE TCMN Meraz	3301501C2163	HESP	1	Meraz	60.01.977	Catéter para coloración percutánea de 4 a 6 fr, longitud 65 a 90 cms. Tipo Cobra, Pigtail,	1	1	0	0	1	1
1838	17	43	UMAE HE TCMN Meraz	3301501C2163	HESP	1	Meraz	60.01.980	Guiadores multipropósito punta 0, 45, 90 y 45 doble curva preformable. Longitud 90 cm calibr. 5	1	1	0	0	1	1
1839	17	43	UMAE HE TCMN Meraz	3301501C2163	HESP	1	Meraz	60.01.993	Aguja de biopsia automatica 16 a 20 Ga, de corte con aguja calibre punta de diamante con	1	1	0	0	1	1
1840	17	43	UMAE HE TCMN Meraz	3301501C2163	HESP	1	Meraz	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomatica 16 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial	1	1	0	0	1	1
1841	17	43	UMAE HE TCMN Meraz	3301501C2163	HESP	1	Meraz	60.01.994	Aguja Trocar de Asbestos 18 a 22 Ga	1	1	0	0	1	1
1842	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705503122153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.843	Sonda para endoprótesis [illegible]	1	1	0	0	1	1
1843	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705503122153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.844	Stent retrable para coronarias metálico cerrado	1	1	0	0	1	1
1844	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705503122153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.845	Kit de introducción radial con pared ultradelgada longitud coronal de 10 a 16 c 7cm de 6 a 7	1	1	0	0	1	1
1845	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705503122153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.846	Stents peritoneo, nervioso y neurovascular. Para expansión calibr 6 F12 mm y 5 a 30 mm de	1	1	0	0	1	1
1846	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705503122153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.847	Catéter para cierre de defectos septales con mandibulas de 4 a 8	1	1	0	0	1	1
1847	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705503122153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.848	Catéter valvar de valvuloplastia tornillo calibre de 16 HP y otros, angulado en 90°, con mar	1	1	0	0	1	1
1848	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705503122153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.849	Introductor largo de 30 a 70 cm, con calibre de 4 a 8 fr, puerto hemostasia de plataforma	1	1	0	0	1	1
1849	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705503122153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.850	Adicional de extensión recta para trasnpresión.	1	1	0	0	1	1
1850	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705503122153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión transcraneal.	1	1	0	0	1	1
1851	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705503122153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen eccéntrico para la guía para neuro	1	1	0	0	1	1
1852	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705503122153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.812	Balón periferico pediátrico diámetros menores	1	1	0	0	1	1
1853	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705503122153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.816	Bridas de angioplastia coronaria de alta presión No compatible.	1	1	0	0	1	1
1854	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705503122153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (1 a 2.5 mm a llamar de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1
1855	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705503122153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.818	Balón de corrección radial	1	1	0	0	1	1
1856	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705503122153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.819	Balón estándar tubo de fluoroscopio	1	1	0	0	1	1
1857	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705503122153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.820	Cambias transpolares diversas curvaceo 6 a 8.5 Fr, Diversas longitudes	1	1	0	0	1	1
1858	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705503122153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.823	Catéter balón periférico no compatible o alta presión 4, 5 mm a 4 a 8 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
1859	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705503122153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.824	Catéter balón periférico no compatible o alta presión de 2mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
1860	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705503122153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.825	Catéter con tips y cannulas de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
1861	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705503122153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.826	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o recto proximal o cualquier para angiografía y acion	1	1	0	0	1	1
1862	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705503122153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.827	Catéter guía selectivo o semiselectivo o radiológico 5 6 7 y 8 fr.	1	1	0	0	1	1
1863	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705503122153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.829	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1864	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705503122153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.838	Catéter guía renal	1	1	0	0	1	1
1865	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705503122153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con balón de 1 a 2 cm y longitud de 50 a 80 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
1866	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705503122153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.847	Catéter tipo Berman curva angiográfica de 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
1867	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705503122153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.849	Catéteres diagnósticos coronarios angiográficos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.	1	1	0	0	1	1
1868	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705503122153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.855	Cable diversas modalidades y medidas. Sistema fijación convencional o reposo anatómico 0.018"	1	1	0	0	1	1
1869	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705503122153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.857	Cable presiones de fijación no conectado o "empujable" de diversa variedad de tipos, ta	1	1	0	0	1	1
1870	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705503122153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.858	Cable neurovasculares diversas modalidades, tipo recto 0.010" a 0.008" a 0.006" a 0.005" a 0.00	1	1	0	0	1	1
1871	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705503122153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.859	Cuerda de mano para pacientes neonato, infante y pediátrico. No requiere referenciación	1	1	0	0	1	1
1872	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705503122153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.862	Cortocircuito manual estéril para sistema de inyección de solución salina y mezcla de contras	1	1	0	0	1	1
1873	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705503122153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.863	Cuerda guía 0.018 0.014" punta recta con alto gramaje.	1	1	0	0	1	1
1874	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705503122153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm de 0.035	1	1	0	0	1	1
1875	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705503122153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.867	Cuerda guía vascular de 0.018, cubierta de PTFE, cuerpo de acero inoxidable de 0.0	1	1	0	0	1	1
1876	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705503122153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alta, cuerpo 9 a 14	1	1	0	0	1	1
1877	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705503122153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (hidrolisis) con aspiración	1	1	0	0	1	1
1878	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705503122153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicólico o carro	1	1	0	0	1	1
1879	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705503122153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.874	Dilatador de hule para anteriormente interiores de diversos tamaños en calibre y longitud	1	1	0	0	1	1
1880	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705503122153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.	1	1	0	0	1	1
1881	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705503122153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	1	1	0	0	1	1
1882	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705503122153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácico con sus accesorios para la colocación (introd	1	1	0	0	1	1
1883	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705503122153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.879	Endoprótesis torácica sistema aortico multicapa para aneurisma, en caso de requerirse	1	1	0	0	1	1
1884	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705503122153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.885	Extensión de presión de 15cm o extensión de cristal, de 15 a 25cm.	1	1	0	0	1	1
1885	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705503122153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.886	Extracción manual de cuerpos palmares 5 fr a 18 fr de 110 cm de longitud.	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

[illegible]	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Esfera con embolizante adhesivo [illegible]						
[illegible]	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Esfera de embolizante graso a base de Lipiodol.	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	[illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Guía de alto soporte.	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Guía de presión [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Introductor de catéter arterial [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, longitud [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7 French [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Introductor [illegible] acceso femoral [illegible] de 90 a 100 cms, 7 u 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 Fr. Interno, diversas curvas [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Jeringa para angiocardiografía, de 150 a 160 ml de capacidad [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Jeringa para sistema de inyección [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Jeringas de plástico para inflar el globo del catéter de dilatación en arterias coronarias [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Kit de pericardiocentesis [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Kit para [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Líquido embólico a base de alcohol [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	[illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Medio de contraste [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Micro catéter con cuerpo [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Micro catéter [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Micro catéteres convencionales [illegible] 2.7 o 2.8 Fr.	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Microcatéteres de infusión para vasculares [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Microcatéteres [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Microcatéteres para infusión de líquidos [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Micro guía de 0.014" [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Micro guía de 0.007" a 0.008" a 0.014" [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Micro guías hidrofílicas, diámetro [illegible] longitud [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Micro guías hidrofílicas, diámetro [illegible] longitud 150 a 200 cms diferentes características [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 200 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	[illegible] universal [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	[illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Prótesis vascular [illegible] para aneurisma vascular de diversos diámetros	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	[illegible] para angioplastia coronaria de 0.014", en diámetros [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Set de micro punción	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Sistema [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Sistema de recuperación de cuerpo extraño [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Stent periférico autoexpandible [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Stent [illegible] autoexpandible diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Stent periférico autoexpandible [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Stent [illegible] diámetros y longitudes, auto expandible [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Stent [illegible] diferentes diámetros y medidas.	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Stent [illegible] diversos diámetros y longitudes con [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Stents [illegible], desmontado [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Stent periférico [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Transductor de presión compatible con el polígrafo.	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Viales micro esferas embolizantes [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Catéter para angiografía [illegible] por técnica percutánea. De polietileno [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Catéter para [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Catéter para dilatación de arterias coronarias, con globo [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha o izquierda [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Catéteres multipropósito [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Catéteres para canulación de arteria coronaria [illegible] con técnica percutánea [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Catéteres para [illegible] de arteria coronaria [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Cuerdas guía para angioplastía coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 260 [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para ecointracardiaco) [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Stents periféricos con medicamento [illegible] diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Stent retraíble para trombectomía mecánica cerebral.	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Kit de introductor radial con pared ultradelgada [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Stents periféricos, montados y desmontados. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25 mm de	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Catéter de aterectomía rotacional periférica [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Adicional de extensión [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Balón cortante con aterótomos, indicado para [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Balón de contrapulsación de 30, 40 o 50cc.	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Balón [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Balón [illegible]	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1958	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010229	HP	S/N	Guadalajara	60.01.814	Balón pericárdico para pediátrico compatible con vaina guía 6Fr, largo de hasta 220 mm				C	D	1	
1977	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010229	HP	S/N	Guadalajara	60.01.815	Balón pericárdico pediátrico diferentes medidas.				C	D	1	
1981	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010229	HP	S/N	Guadalajara	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No compliacentes.				C	D	1	
1982	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010229	HP	S/N	Guadalajara	60.01.817	Balones para lesiones en diversos diámetros y longitud es 20 a 25 mm de 6mm de diámetro y 2				C	D	1	
1960	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010229	HP	S/N	Guadalajara	60.01.818	Balón extractor para tubo de nucleotomo				C	D	1	
1961	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010229	HP	S/N	Guadalajara	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología de una derivación en un solo cable(s).				C	D	1	
1962	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010229	HP	S/N	Guadalajara	60.01.821	Cables conectores para conectar un electrodo				C	D	1	
1963	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010229	HP	S/N	Guadalajara	60.01.822	Camisas transparentes diversos calibres de 6 a 9 F c. Diversas longitudes				C	D	1	
1964	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010229	HP	S/N	Guadalajara	60.01.823	Catéter balón periférico no compliacentes a alta presión de 5mm a 12 mm en diámetro para				D	D	1	
1965	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010229	HP	S/N	Guadalajara	60.01.824	Catéter balón periférico no compliacentes a alta presión de 5mm a 12 mm en diámetro para				D	D	1	
1966	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010229	HP	S/N	Guadalajara	60.01.825	Catéter con lazo y cánastilla de diversas medidas para extracción de cuerpos extraños				E	D	1	
1967	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010229	HP	S/N	Guadalajara	60.01.826	Catéter de atajo con 3F punta de 8 mm curva pequeña y grande. Catéter de atajo con 3F				D	D	1	
1968	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010229	HP	S/N	Guadalajara	60.01.827	Catéter de atajo con 7 a 8 F punta angulada curva pequeña y grande.				C	D	1	
1969	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010229	HP	S/N	Guadalajara	60.01.828	Catéter en asa con Pigtail convencional.				C	D	1	
1970	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010229	HP	S/N	Guadalajara	60.01.829	Catéter en cualquier de sus variedades, compatible al navegador diferencial y con cable conector				C	D	1	
1971	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010229	HP	S/N	Guadalajara	60.01.830	Catéter de aproximación 6 curva pigtail o recto propósito o catéter para angiografía y arteri				C	D	1	
1972	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010229	HP	S/N	Guadalajara	60.01.831	Catéter guía telescopio o semi-flexibles e hidrofílico 5 4 6 o 7 y 8 F.				D	D	1	
1973	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010229	HP	S/N	Guadalajara	60.01.832	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.				B	D	1	
1974	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010229	HP	S/N	Guadalajara	60.01.833	Catéter guía renal.				D	D	1	
1975	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010229	HP	S/N	Guadalajara	60.01.834	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular o Catéter de Ultrasonido Intrav				B	D	1	
1976	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010229	HP	S/N	Guadalajara	60.01.835	Catéter para elevación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de d				B	D	1	
1977	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010229	HP	S/N	Guadalajara	60.01.836	Catéter para tallo carotideo de 5 a 7 F.				B	D	1	
1978	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010229	HP	S/N	Guadalajara	60.01.837	Catéter para seguimiento auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 65 a 90 cm, calibre				B	D	1	
1979	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010229	HP	S/N	Guadalajara	60.01.838	Catéter tipo Hammer para angiografías de 4 y 5 F.				C	D	1	
1980	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010229	HP	S/N	Guadalajara	60.01.839	Catéteres diagnósticos convexos o naricurvados de 4 a 6 Fr. y hasta 14 cm. de longitud				B	D	1	
1981	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010229	HP	S/N	Guadalajara	60.01.840	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tipo polar de 5 a 6 Fr.				D	D	1	
1982	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010229	HP	S/N	Guadalajara	60.01.841	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolares de 5 a 6 Fr, tamaño coronario.				D	D	1	
1983	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010229	HP	S/N	Guadalajara	60.01.842	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, bidireccional en 6 a 7 Fr.				D	D	1	
1984	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010229	HP	S/N	Guadalajara	60.01.843	Cefs diversas morfologías y medidas, siempre flexibilidad comodidad a operaciones de difíc				D	D	1	
1985	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010229	HP	S/N	Guadalajara	60.01.844	Cefs o cánulas de disección no considerado "compatible" de diversa selectividad de forma, ta				D	D	1	
1986	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010229	HP	S/N	Guadalajara	60.01.845	Cefs neurovasculares flexibles microguías, externa 0.010" a 0.030" y 0.035" a 0.038" a 0.0				D	D	1	
1987	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010229	HP	S/N	Guadalajara	60.01.846	Catéter químico para proporcionar anestesia, isquemia y parálisis de compuestos terapéuticos				D	D	1	
1988	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010229	HP	S/N	Guadalajara	60.01.847	Consumibles para electrocoagulación (incluido neutro con dispositivo de control y tipo d				D	D	1	
1989	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010229	HP	S/N	Guadalajara	60.01.848	Conexión manual rotativa para sistema de inyección de solución salina y medio de contrast				D	D	1	
1990	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010229	HP	S/N	Guadalajara	60.01.849	Cuerda guía 0.010-0.035" punta recta con alta gramaje				D	D	1	
1991	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010229	HP	S/N	Guadalajara	60.01.850	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alta aspera de diámetro de 0.035				D	D	1	
1992	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010229	HP	S/N	Guadalajara	60.01.851	Cuerda guía con recubrimiento de polímero hidrofílico, punta roma de 3" de 2 mm en la cura				D	D	1	
1993	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010229	HP	S/N	Guadalajara	60.01.852	Cuerda guía vascular de 0.018" con alma de níquel, punta suave y longitud opcional de 10				D	D	1	
1994	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010229	HP	S/N	Guadalajara	60.01.853	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida o hidrofílica de 14				D	D	1	
1995	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010229	HP	S/N	Guadalajara	60.01.854	Dispositivo de implantación percutánea femoral o Hemostasia percutánea con especial				D	D	1	
1996	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010229	HP	S/N	Guadalajara	60.01.855	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o estilo pasivo o activo				D	D	1	
1997	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010229	HP	S/N	Guadalajara	60.01.856	Dilatador de tejo para endoprótesis intercambiables de diversos tamaños en calibre y longitud				D	D	1	
1998	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010229	HP	S/N	Guadalajara	60.01.857	Ecocardiador o eco cardiaco; subsistema que se inyecta al torrente una ecocardiografía tridim				D	D	1	
1999	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010229	HP	S/N	Guadalajara	60.01.858	Electrodo marcapaso con globo distal.				D	D	1	
2000	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010229	HP	S/N	Guadalajara	60.01.859	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.				D	D	1	
2001	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010229	HP	S/N	Guadalajara	60.01.860	Endoprótesis para aneurisma aorta torácica recta, ascendente para disección. Diversos				D	D	1	
2002	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010229	HP	S/N	Guadalajara	60.01.861	Endoprótesis gruesa segmento distal, medidas para extensión en caso de requerirse)				D	D	1	
2003	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010229	HP	S/N	Guadalajara	60.01.862	Este adicional de catéter guía con sistema de retiro mecánico de 5, 5, 6, 7 y 8 Fr a de 6				D	D	1	
2004	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010229	HP	S/N	Guadalajara	60.01.863	Extensión, Cable intraguía, Guía Flexible como extensión proximal de endoprótesis aórtica				D	D	1	
2005	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010229	HP	S/N	Guadalajara	60.01.864	Extractor de cuerpos intravasculares.				D	D	1	
2006	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010229	HP	S/N	Guadalajara	60.01.865	Extractor manual de trombos pulmonares 3 Fr a 8 Fr de fijación de angiocat				D	D	1	
2007	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010229	HP	S/N	Guadalajara	60.01.866	Sistema de protección distal (oclusivo 3 Fr mín) o Sistema de protección distal (oclusivo 3				D	D	1	
2008	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010229	HP	S/N	Guadalajara	60.01.867	Fresa con revestimiento adherido N-butil diacrilato cianoacrilato vascular o FNGCC FMOD				D	D	1	
2009	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010229	HP	S/N	Guadalajara	60.01.868	Frasco de emocitrato grueso a base de Uretrol.				D	D	1	
2010	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010229	HP	S/N	Guadalajara	60.01.869	Frasco de medicamentos con bolsa para vales de elementos celulares en mezcla 200 a 300				D	D	1	
2011	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010229	HP	S/N	Guadalajara	60.01.870	Guía de alta tensión.				D	D	1	
2012	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010229	HP	S/N	Guadalajara	60.01.871	Guía de presión Floppy de 014 por 180 a 300 cm de longitud primero catéter con punta de M				D	D	1	
2013	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010229	HP	S/N	Guadalajara	60.01.872	Introductor 18 F.				D	D	1	
2014	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010229	HP	S/N	Guadalajara	60.01.873	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud				D	D	1	
2015	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010229	HP	S/N	Guadalajara	60.01.874	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, pediátrico, 4, 5 y 6 F				D	D	1	
2016	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010229	HP	S/N	Guadalajara	60.01.875	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,				D	D	1	
2017	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010229	HP	S/N	Guadalajara	60.01.876	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, te				D	D	1	
2018	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010229	HP	S/N	Guadalajara	60.01.877	Introductor Cub Longueur o acceso femoral y distal arterial de 50 a 100 cm, 2 a 8 Fr.				D	D	1	
2019	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010229	HP	S/N	Guadalajara	60.01.878	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud seccional de 10 a 1				D	D	1	
2020	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010229	HP	S/N	Guadalajara	60.01.879	Introductor guía deflexable 8 y 6 Fr, interno, diversas curvas, 65 a 90 cm.				D	D	1	
2021	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010229	HP	S/N	Guadalajara	60.01.880	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.				D	D	1	
2022	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010229	HP	S/N	Guadalajara	60.01.881	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud seccional de 10 a 1				D	D	1	
2023	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010229	HP	S/N	Guadalajara	60.01.882	Jeringa para angiocardiografía, de 150 a 60 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiogra				D	D	1	
2024	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010229	HP	S/N	Guadalajara	60.01.883	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.				D	D	1	
2025	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010229	HP	S/N	Guadalajara	60.01.884	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para inserción en presión por arrito				D	D	1	
2026	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6010229	HP	S/N	Guadalajara	60.01.885	Kit de puesta descansos incluye: Trocar de 2.0, Trocar de 15.0, Jeringa de 10 mm, Llave				D	D	1	

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

[illegible]	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Kit para administración ... de sangre y medio de contraste [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	[illegible]	[illegible] embólico a base de alcohol [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Manguera para irrigación [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Manifold angiográfico de tres vías.	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	[illegible]	[illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Medio de contraste [illegible] en concentración de 300 a 370 mg/ml [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Medio [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Medio [illegible] prellenado 27 a 29 [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Microcatéter [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Microcatéter [illegible] para embolización [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Microcoils [illegible] desprendible [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Microcoils [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Microguía de 0.014" [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Microguías 0.007" [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.016" longitud 150 a 300 cms [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms diferentes [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.014" longitud 150 a 300 cms diferentes [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Parche [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Pig tail [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Prótesis vascular [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Rotador de cuerdas guía para angioplastía coronaria de 0.014" de diámetro [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Set de micro punción.	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Sistema liberador [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Sistema de protección distal [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Sistema de recuperación de cuerpos extraños [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Sistema introductor largo [illegible] de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Stent coronario autoexpandible diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Stent periférico balón expandible [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Stent diferentes diámetros y longitudes [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Stent [illegible] de diferentes diámetros y medidas.	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Stent carotídeo autoexpandible diversos diámetros y longitudes con opción [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Stents periféricos [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Stent [illegible] compatible [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Termómetro de presión compatible con el polígrafo.	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Tubos para muestra de sangre [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Vial [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Catéter para angiografía [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Catéter para [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Catéteres guía [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Catéteres multipropósito [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Cuerdas guía para angioplastía coronaria, con punta recta flexible [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Guía hidrofílica de 0.025 a 0.038 longitud de 150 a 260 [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	19	47	UMAE HP CMN OCC	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	[illegible]	Cuerdas guía para angioplastía coronaria, con punta recta flexible, intermedia [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Set de bypass transyugular.	1	1	0	0	1	1
[illegible]	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Catéter de aterectomía [illegible] periférica.	1	1	0	0	1	1
[illegible]	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Stent [illegible] para [illegible] mecánica.	1	1	0	0	1	1
[illegible]	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Catéter de aspiración para [illegible] incluye [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.	1	1	0	0	1	1
[illegible]	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Stent periférico, [illegible] diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
[illegible]	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Sistema de [illegible] (compatible)	1	1	0	0	1	1
[illegible]	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Catéteres diagnósticos [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Sonda para eco intracardiaco [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Dispositivo [illegible] de soporte ventricular [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Stents periféricos [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Prótesis [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Catéter balón [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Introductor largo de 30, [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Accesorio de [illegible] para angioplastía.	1	1	0	0	1	1
[illegible]	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Balón [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Balón [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Balón de [illegible] pulsación de 30, 40 o 50 cc.	1	1	0	0	1	1
[illegible]	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Balón neurológico [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Balón [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Balón [illegible]	1	1	0	0	1	1
[illegible]	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Balón periférico [illegible]	1	1	0	0	1	1

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2096	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.8[illegible]	Balones de angioplastia coronaria de alta presión (45 componentes).	1	1	0	0	1	1
2097	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de 0.2.25 mm a 10 mm de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1
2098	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.8[illegible]	Banda de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
2099	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.	1	1	0	0	1	1
2100	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de uso [illegible] en un solo equipo).	1	1	0	0	1	1
2101	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.821	Cables conectores para bolsas de electrofisiología.	1	1	0	0	1	1
2102	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes.	1	1	0	0	1	1
2103	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 15 mm a 4 a 8 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
2104	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 4mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
2105	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.825	Catéter con lazo para captura de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
2106	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.826	Catéter de ablación 7Fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7F	1	1	0	0	1	1
2107	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 Fr punta irrigada curva pequeña a grande.	1	1	0	0	1	1
2108	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.828	Catéter de ablación irrigado convencional.	1	1	0	0	1	1
2109	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador [illegible] y con cable conector	1	1	0	0	1	1
2110	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteri	1	1	0	0	1	1
2111	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.836	Catéter guía teflonado o semihidrofílico o hidrofílico 5 a 6, 6, 7 u 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
2112	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
2113	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.838	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
2114	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT intravascular o Catéter de ultrasonido intrac	1	1	0	0	1	1
2115	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.840	Catéter para aterotomía de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de d	1	1	0	0	1	1
2116	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.841	Catéter para seno coronario de 6 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
2117	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 60 a 110 cm, catéte	1	1	0	0	1	1
2118	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	1	1	0	0	1	1
2119	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
2120	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.848	Catéteres diagnósticos convencionales diversos de 4 a 8 Fr. y hasta 150 cm. de longitud.	1	1	0	0	1	1
2121	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
2122	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 a 7 Fr. (seno coronario).	1	1	0	0	1	1
2123	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología duodecapolar en 7 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
2124	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.855	Coils diversas morfologías y medidas, sistema liberación controlada o [illegible] 0.018"	1	1	0	0	1	1
2125	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.857	Coils [illegible] "empujable" de diversa variedad de forma, [illegible]	1	1	0	0	1	1
2126	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010", 0.0165" a 0.010" 0.0125" 0.0 [illegible]	1	1	0	0	1	1
2127	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, infante y pediátrico. No requiere [illegible]	1	1	0	0	1	1
2128	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación [illegible] dos áreas de contacto y líquido	1	1	0	0	1	1
2129	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste	1	1	0	0	1	1
2130	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.	1	1	0	0	1	1
2131	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035"	1	1	0	0	1	1
2132	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.865	Cuerda guía con [illegible] con punta en "J" de 3 mm en la cur	1	1	0	0	1	1
2133	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.867	Cuerda guía vascular de 0.018" con [illegible] de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60	1	1	0	0	1	1
2134	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 0 a 14	1	1	0	0	1	1
2135	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica [illegible] con aspiración.	1	1	0	0	1	1
2136	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o clorhe	1	1	0	0	1	1
2137	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.874	Divisor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitud	1	1	0	0	1	1
2138	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.875	[illegible] contraste; substancia que se inyecta durante una [illegible] imagenología [illegible]	1	1	0	0	1	1
2139	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.	1	1	0	0	1	1
2140	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	1	1	0	0	1	1
2141	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas	1	1	0	0	1	1
2142	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.879	Endoprótesis torácica segmentos diversas medidas para extensión en caso de requerirse; si	1	1	0	0	1	1
2143	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía compatible de [illegible] intercambio de 5.5 a 6, 7 y 8 Fr [illegible]	1	1	0	0	1	1
2144	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm	1	1	0	0	1	1
2145	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.884	Extensión, "Cuff" [illegible] que funciona como extensión proximal de endoprótesis aórtica	1	1	0	0	1	1
2146	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.885	Extractor de cuerdas endovascular.	1	1	0	0	1	1
2147	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.886	Extractor [illegible] pulmonares 6 Fr a 8 Fr de 180cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
2148	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5	1	1	0	0	1	1
2149	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.888	Frasco con embolizante adhesivo [illegible] o FRASCO EMBOLI	1	1	0	0	1	1
2150	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.890	Frasco de embolizante [illegible] a base de Lipiodol.	1	1	0	0	1	1
2151	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes [illegible] de diferentes calibres en micras (200 a 1000m	1	1	0	0	1	1
2152	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.893	Guía de intercambio.	1	1	0	0	1	1
2153	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 a 190cm de longitud [illegible]	1	1	0	0	1	1
2154	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.897	Introductor 18 Fr.	1	1	0	0	1	1
2155	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
2156	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 F	1	1	0	0	1	1
2157	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,	1	1	0	0	1	1
2158	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, lo	1	1	0	0	1	1
2159	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y radial alternativo 80 a 100 cms 7 u 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
2160	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 Fr, interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.	1	1	0	0	1	1
2161	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
2162	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
2163	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía de [illegible] 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía	1	1	0	0	1	1
2164	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
2165	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.910	Jeringas de plástico para inflar el globo del catéter [illegible] arterias coronarias, pe	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2166	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.901	Set de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por termo[illegible]	1	1	0	0	1	1
2167	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.912	Kit de pericardiocentesis incluye: Trocar de [illegible], 1 aguja de [illegible], 1 jeringa de 10 ml, 1 guía [illegible]	1	1	0	0	1	1
2168	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable incluye [illegible]	1	1	0	0	1	1
2169	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.916	Líquido embólico a base de [illegible]	1	1	0	0	1	1
2170	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.	1	1	0	0	1	1
2171	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	1	1	0	0	1	1
2172	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.920	[illegible]	1	1	0	0	1	1
2173	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml [illegible]	1	1	0	0	1	1
2174	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.922	[illegible]	1	1	0	0	1	1
2175	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.923	Microcatéter [illegible] para oclusiones crónicas.	1	1	0	0	1	1
2176	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.924	Microesferas convencionales precalibradas [illegible]	1	1	0	0	1	1
2177	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.926	Microcatéteres de infusión para [illegible] para embolización endovascular [illegible]	1	1	0	0	1	1
2178	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.7 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2 Fr [illegible]	1	1	0	0	1	1
2179	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatible con dimetilsulfóxido [illegible]	1	1	0	0	1	1
2180	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.931	Micro guía de 0.014" longitudes de 180 a 190 y 190 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico [illegible]	1	1	0	0	1	1
2181	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.933	Microguía de 0.007" a 0.008" a 0.014" [illegible] intermedias, cortas de 150 cm [illegible]	1	1	0	0	1	1
2182	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud [illegible] diferentes [illegible]	1	1	0	0	1	1
2183	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud [illegible] diferentes [illegible]	1	1	0	0	1	1
2184	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.014" longitud [illegible] diferentes [illegible]	1	1	0	0	1	1
2185	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.940	Paquete universal de ropa.	1	1	0	0	1	1
2186	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.943	Pig tail [illegible]	1	1	0	0	1	1
2187	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con [illegible] everolimus en plat[illegible]	1	1	0	0	1	1
2188	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con [illegible] everolimus en plat[illegible]	1	1	0	0	1	1
2189	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.947	Prótesis vascular [illegible] para aneurisma vascular de diversas [illegible]	1	1	0	0	1	1
2190	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.949	[illegible] para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo [illegible]	1	1	0	0	1	1
2191	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.950	Set de micro punción.	1	1	0	0	1	1
2192	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Sistema liberador para coils [illegible]	1	1	0	0	1	1
2193	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo [illegible]	1	1	0	0	1	1
2194	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Sistema de protección distal [illegible]	1	1	0	0	1	1
2195	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños [illegible]	1	1	0	0	1	1
2196	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.955	Sistema introductor largo [illegible]	1	1	0	0	1	1
2197	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE [illegible]	1	1	0	0	1	1
2198	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.958	Stent periférico autoexpandible diferentes diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
2199	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con [illegible]	1	1	0	0	1	1
2200	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.960	Stent periféricos diámetros y longitudes [illegible]	1	1	0	0	1	1
2201	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.962	[illegible] y medidas.	1	1	0	0	1	1
2202	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.964	Stent carotídeo [illegible]	1	1	0	0	1	1
2203	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.965	[illegible]	1	1	0	0	1	1
2204	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.967	[illegible]	1	1	0	0	1	1
2205	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.969	Transductor de presión [illegible]	1	1	0	0	1	1
2206	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.970	Tubo para [illegible] de coagulación [illegible]	1	1	0	0	1	1
2207	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.972	[illegible]	1	1	0	0	1	1
2208	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.976	Catéter para angiografía [illegible]	1	1	0	0	1	1
2209	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.977	Catéter para [illegible]	1	1	0	0	1	1
2210	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria [illegible]	1	1	0	0	1	1
2211	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins [illegible]	1	1	0	0	1	1
2212	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.980	Catéteres multipropósito [illegible]	1	1	0	0	1	1
2213	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria [illegible]	1	1	0	0	1	1
2214	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Catéteres para [illegible]	1	1	0	0	1	1
2215	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Cuerdas guía para angioplastia coronaria [illegible]	1	1	0	0	1	1
2216	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	[illegible]	1	1	0	0	1	1
2217	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta [illegible]	1	1	0	0	1	1
2218	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	370507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	Catéter de [illegible]	1	1	0	0	1	1
2219	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	Catéter de soporte [illegible] 0.018 0.014 o 0.035"	1	1	0	0	1	1
2220	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	Catéter de [illegible] direccionables.	1	1	0	0	1	1
2221	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	Esferas calibradas [illegible]	1	1	0	0	1	1
2222	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	Stent [illegible]	1	1	0	0	1	1
2223	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	Stent periféricos [illegible] diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
2224	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	[illegible]	1	1	0	0	1	1
2225	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	[illegible]	1	1	0	0	1	1
2226	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	[illegible]	1	1	0	0	1	1
2227	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	[illegible]	1	1	0	0	1	1
2228	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	Sistema de [illegible]	1	1	0	0	1	1
2229	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	Catéteres diagnósticos [illegible]	1	1	0	0	1	1
2230	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	Sonda [illegible]	1	1	0	0	1	1
2231	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	[illegible]	1	1	0	0	1	1
2232	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	[illegible]	1	1	0	0	1	1
2233	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	Balón periférico [illegible]	1	1	0	0	1	1
2234	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	Balones periféricos [illegible]	1	1	0	0	1	1
2235	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	Líquido embolizante [illegible]	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2236	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.0054	Stent periférico expandible por balon preensamblado compatible con guía 0.035" diseñado para			1	1	0	0	1	1
2237	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.0055	Stent periférico de grandes diámetros coronario con PTFE expandido por balon preensamblado			1	1	0	0	1	1
2238	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.0057	Kit de introductor radial con perfil ultradelgado longitud opcional de 10 016 o 25cm de 5 a 7			1	1	0	0	1	1
2239	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.0060	Stents periféricos, montado y dilatación. Para vasos de entre 6 y 12 mm y 4 a 25mm de			1	1	0	0	1	1
2240	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.0061	Stents periféricos eluterianos montado en bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 5			1	1	0	0	1	1
2241	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.0062	Catéter balón de elevación hemodinámica apto de 0.018 y 3 Fr, marca radiopaca en platino/iridio			1	1	0	0	1	1
2242	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.0064	Introductor largo de 30, 45 y 65 cm, diámetro de 5 a 8 Fr, marca radiopaca en platino/iridio			1	1	0	0	1	1
2243	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.0066	Catéter de aterectomía rotacional pulmonar convencional pericardial, de aguantes agudos y			1	1	0	0	1	1
2244	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.002	Guiadoras de aneurisma para endoprótesis.			1	1	0	0	1	1
2245	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.006	Balón coronario con medicamento paclitaxel o sustituto similar montado en 2.0 a 4.0 mm			1	1	0	0	1	1
2246	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.007	Balón coronario con características indicadas para retrombosis o lesiones calcificadas. Diámetro			1	1	0	0	1	1
2247	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.008	Balón de corte para de 20, 40 o 50 cc.			1	1	0	0	1	1
2248	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.011	Balón periférico alta ruptura compatible con guías guía 0.014", longitud de hasta 220 mm			1	1	0	0	1	1
2249	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.013	Balón periférico pediátrico lesiones medianas.			1	1	0	0	1	1
2250	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.014	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complacientes.			1	1	0	0	1	1
2251	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.017	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (2.0 2.5 mm a 12mm de diámetro y 2			1	1	0	0	1	1
2252	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.018	Banda de compresión radial.			1	1	0	0	1	1
2253	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.019	Dilatadores para tubo de Hemostasia			1	1	0	0	1	1
2254	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.813	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo cable).			1	1	0	0	1	1
2255	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.			1	1	0	0	1	1
2256	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8 Fr. Diversas longitudes			1	1	0	0	1	1
2257	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.823	Catéter balón periférico de comunicación o alta presión de 18 mm a 4 a 5 mm de diámetro			1	1	0	0	1	1
2258	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.824	Catéter balon periférico no complaciente a alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para			1	1	0	0	1	1
2259	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.825	Catéter con arco y/o canastillo de diversos montajes para extracción de cuerpo extraño.			1	1	0	0	1	1
2260	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curva pequeña o grande. O catéter de ablación 7fr			1	1	0	0	1	1
2261	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.827	Catéter de ablación 7 o 8 fr punta irrigada curva pequeña o grande.			1	1	0	0	1	1
2262	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.828	Catéter de ablación irrigado convencional.			1	1	0	0	1	1
2263	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito catéter para angiografía y embo			1	1	0	0	1	1
2264	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.836	Catéter guía bifurcado o convencional de 6 a 8 Fr y de 90			1	1	0	0	1	1
2265	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.837	Catéter guía multipropósito a 6, 7 y 8 Fr.			1	1	0	0	1	1
2266	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.838	Catéter guía renal.			1	1	0	0	1	1
2267	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.839	Catéter para estabilización de alambres en 007, microcavidad. Catéter de introducción radial			1	1	0	0	1	1
2268	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.00 a 4.0 mm de d			1	1	0	0	1	1
2269	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.			1	1	0	0	1	1
2270	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.842	Catéter para tromboembolia pulmonar con hasta de 1.2 cm y longitud de 60 a 90 cm, calibre			1	1	0	0	1	1
2271	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.845	Catéter para ultrasonido intravenoso.			1	1	0	0	1	1
2272	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.847	Catéter soporte menor para angiografía coronaria 5 Fr.			1	1	0	0	1	1
2273	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencionales diversas de 4 a 8 Fr, y hasta 90 cms de longitud.			1	1	0	0	1	1
2274	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología selectiva polar de 5 a 6 Fr.			1	1	0	0	1	1
2275	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 a 7Fr. (para coronaria)			1	1	0	0	1	1
2276	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, doudecapolar en 5 a 7Fr.			1	1	0	0	1	1
2277	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.826	Cuña diversas morfologías y medidas, sistema liberación controlado o proporcionales con v			1	1	0	0	1	1
2278	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.827	Cuña o espirales de liberación no controlado o "empujable" de diversa variedad de forma, ta			1	1	0	0	1	1
2279	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.828	Coils macroespirales diversas morfologías, sistema 0.010" a 0.018" a 0.018" a 0.035" a 0.035"			1	1	0	0	1	1
2280	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.829	Catéter balón para pediatría neonato, lactante y pediátrico (No requiere fabricación).			1	1	0	0	1	1
2281	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.862	Cánula de inyección manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contras			1	1	0	0	1	1
2282	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.863	Guías guía 0.010" a 0.014" punta recta con alta gramaje.			1	1	0	0	1	1
2283	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.864	Guías guía especial para marcapasos de venas cerca de alto soporte de diámetro de 0.035			1	1	0	0	1	1
2284	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.865	Guías guía con recubrimiento en polímero hidrofílico, con punta en "J" de 3 mm en la cur			1	1	0	0	1	1
2285	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.867	Guías angulada de 0.018" con línea de aforo, punta suave y longitud opcional de 60			1	1	0	0	1	1
2286	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.868	Guías guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, nylon alto grumaje de 1 a			1	1	0	0	1	1
2287	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica tamaños y extremidades preferentemente con aspiración			1	1	0	0	1	1
2288	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.031	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicólico o corte			1	1	0	0	1	1
2289	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.876	Dilatador monorriel con globo distal.			1	1	0	0	1	1
2290	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácico con sus accesorios para la colocación. Diversas			1	1	0	0	1	1
2291	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas para extensión en caso de requerirse se			1	1	0	0	1	1
2292	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.884	Extractor "gill o trampa" para tumbana cava o arterial proximal de endoprótesis aórtica			1	1	0	0	1	1
2293	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.			1	1	0	0	1	1
2294	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.886	Extractor manual de cuerpos pulmonares 6 Fr. a 8 Fr de 150cm de longitud.			1	1	0	0	1	1
2295	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.887	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o sistema de protección distal tipo filtro 3-7			1	1	0	0	1	1
2296	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.889	Yeso con embozantes adhesivo elástico antiestático uso individual a [illegible]			1	1	0	0	1	1
2297	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.893	Frasco de aerosol para grasa a base de Lipodal.			1	1	0	0	1	1
2298	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.893	Frasco de micropartículas embolizantes varias de diferentes calibres en milimetros (300 a 1000			1	1	0	0	1	1
2299	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.894	Cuña de presión. Flapper de 4fr por 135cm de longitud o mayor con punta de 1			1	1	0	0	1	1
2300	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.897	Introductor 18 fr.			1	1	0	0	1	1
2301	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea; longitu			1	1	0	0	1	1
2302	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea para diám 4, 5 y 6			1	1	0	0	1	1
2303	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Fr en 15			1	1	0	0	1	1
2304	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, ap			1	1	0	0	1	1
2305	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cms y 6 a 8 Fr.			1	1	0	0	1	1

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2204	21	4V	UMAE HCJA CMN Monterrey	2HA20HC2204	HCJAID	3A	Monterrey	60010903	Introductor laparoscópico de 5 y 12 mm, diseño recto, con llave de 3 vías				1	1	0	0	1	1
2205	21	4V	UMAE HCJA CMN Monterrey	2HA20HC2205	HCAAID	3A	Monterrey	60010905	Introductor peritoneal de 5 y 11				1	1	0	0	1	1
2206	21	4V	UMAE HCJA CMN Monterrey	2HA20HC2206	HCAAID	3A	Monterrey	60010907	Introductor de catéter epicraneal ventricular. Por vientre persistente, longitud de cola de 10 a 1				1	1	0	0	1	1
2207	21	4V	UMAE HCJA CMN Monterrey	2HA20HC2207	HCAAID	3A	Monterrey	60010908	Jeringa de 3 segmentos de cono de 10 a 20 ml de capacidad o de una con capacidad de 50 ml con empuñadura				1	1	0	0	1	1
2208	21	4V	UMAE HCJA CMN Monterrey	2HA20HC2208	HCAAID	3A	Monterrey	60010909	Jeringa de plástico para evaluar el grado de cerrado de válvula de aórtica en consumo pi				1	1	0	0	1	1
2209	21	4V	UMAE HCJA CMN Monterrey	2HA20HC2209	HCAAID	3A	Monterrey	60010911	Kit de catéter semi-rígido de angiografía intracraneal y catéter para medición de presión intracraneal				1	1	0	0	1	1
2210	21	4V	UMAE HCJA CMN Monterrey	2HA20HC2210	HCAAID	3A	Monterrey	60010912	Kit de soluciones incluye: 1 jeringa de 20 cc, 1 jeringa de 10 cc, 1 jeringa de 12 cc, 1 jeringa				1	1	0	0	1	1
2211	21	4V	UMAE HCJA CMN Monterrey	2HA20HC2211	HCAAID	3A	Monterrey	60010913	Kit para administración de soluciones intravenosas y medicamentos contrastes con llave de tres vías, conector				1	1	0	0	1	1
2212	21	4V	UMAE HCJA CMN Monterrey	2HA20HC2212	HCAAID	3A	Monterrey	60010915	Sistema de cierre para uso en acceso vascular arterial o venoso, que incluye un dispositivo endovascular				1	1	0	0	1	1
2213	21	4V	UMAE HCJA CMN Monterrey	2HA20HC2213	HCAAID	3A	Monterrey	60010916	Jeringa para inyección para control de presión				1	1	0	0	1	1
2214	21	4V	UMAE HCJA CMN Monterrey	2HA20HC2214	HCAAID	3A	Monterrey	60010917	Manguera para inyección para control de presión				1	1	0	0	1	1
2215	21	4V	UMAE HCJA CMN Monterrey	2HA20HC2215	HCAAID	3A	Monterrey	60010918	Mangas para calentamiento pre, per y post operatorio adherentes ajustables a diferentes diámetros y movimientos de ar				1	1	0	0	1	1
2216	21	4V	UMAE HCJA CMN Monterrey	2HA20HC2216	HCAAID	3A	Monterrey	60010919	Medio de cultivo para hemocultivo aerobio en botella de vidrio con capacidad de 100 a 200 ml, estéril,				1	1	0	0	1	1
2217	21	4V	UMAE HCJA CMN Monterrey	2HA20HC2217	HCAAID	3A	Monterrey	60010920	Microcatéter con cuerpo compuesto de acero modelable de punta preformada				1	1	0	0	1	1
2218	21	4V	UMAE HCJA CMN Monterrey	2HA20HC2218	HCAAID	3A	Monterrey	60010923	Micro catéter compuesto para aplicación de coils				1	1	0	0	1	1
2219	21	4V	UMAE HCJA CMN Monterrey	2HA20HC2219	HCAAID	3A	Monterrey	60010924	Micro catéter compuesto para aplicación de coils				1	1	0	0	1	1
2220	21	4V	UMAE HCJA CMN Monterrey	2HA20HC2220	HCAAID	3A	Monterrey	60010925	Microcatéter compuesto para aplicación de coils				1	1	0	0	1	1
2221	21	4V	UMAE HCJA CMN Monterrey	2HA20HC2221	HCAAID	3A	Monterrey	60010926	Microcatéter de 0.017 x 0.021 longitud de 150 a 300 cms, diámetro compatible con				1	1	0	0	1	1
2222	21	4V	UMAE HCJA CMN Monterrey	2HA20HC2222	HCAAID	3A	Monterrey	60010927	Microcatéter Flujo dirigido de 0.7 F (1.8 F) de 110 cm, compatible con microcatéter				1	1	0	0	1	1
2223	21	4V	UMAE HCJA CMN Monterrey	2HA20HC2223	HCAAID	3A	Monterrey	60010928	Microcatéter para embolización de malformaciones arteriovenosas con diámetro interno (DI)				1	1	0	0	1	1
2224	21	4V	UMAE HCJA CMN Monterrey	2HA20HC2224	HCAAID	3A	Monterrey	60010929	Microcatéter para inyección de 0.017 x 0.021 longitud de 150 a 300 cms, diámetro compatible con				1	1	0	0	1	1
2225	21	4V	UMAE HCJA CMN Monterrey	2HA20HC2225	HCAAID	3A	Monterrey	60010930	Micro guía hidrofílica, diámetro 0.035" longitud de 150 a 300 cms, diámetro compatible con				1	1	0	0	1	1
2226	21	4V	UMAE HCJA CMN Monterrey	2HA20HC2226	HCAAID	3A	Monterrey	60010945	Pinzas hemostáticas curvas para uso en cirugía endoscópica, con revestimiento de cerámica en punta				1	1	0	0	1	1
2227	21	4V	UMAE HCJA CMN Monterrey	2HA20HC2227	HCAAID	3A	Monterrey	60010948	Retractor de cuello que gira angulosamente con punta de 0.014" de diámetro. Tipo Jarvis Dis				1	1	0	0	1	1
2228	21	4V	UMAE HCJA CMN Monterrey	2HA20HC2228	HCAAID	3A	Monterrey	60010949	Set de filtro cutáneo				1	1	0	0	1	1
2229	21	4V	UMAE HCJA CMN Monterrey	2HA20HC2229	HCAAID	3A	Monterrey	60010950	Sistema liberador coils, o sistema liberador para coils flexibles de liberación controlada				1	1	0	0	1	1
2230	21	4V	UMAE HCJA CMN Monterrey	2HA20HC2230	HCAAID	3A	Monterrey	60010952	Sistema de protección del stent para uso en arterias con diámetro de 2 a 4 mm y longitud de 15 a 30				1	1	0	0	1	1
2231	21	4V	UMAE HCJA CMN Monterrey	2HA20HC2231	HCAAID	3A	Monterrey	60010953	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4 mm a 12 mm diámetro aproximado				1	1	0	0	1	1
2232	21	4V	UMAE HCJA CMN Monterrey	2HA20HC2232	HCAAID	3A	Monterrey	60010954	Stent para uso en arterias coronarias con diámetro de 2.25 a 4.0 mm y longitud de 8 a 38 mm				1	1	0	0	1	1
2233	21	4V	UMAE HCJA CMN Monterrey	2HA20HC2233	HCAAID	3A	Monterrey	60010955	Stent coronario liberador de fármacos, longitudes y diámetros variados				1	1	0	0	1	1
2234	21	4V	UMAE HCJA CMN Monterrey	2HA20HC2234	HCAAID	3A	Monterrey	60010956	Stent periférico autoexpandible recubierto con PTFE expandido, con revestimiento de politetrafluoroetileno				1	1	0	0	1	1
2235	21	4V	UMAE HCJA CMN Monterrey	2HA20HC2235	HCAAID	3A	Monterrey	60010957	Stent periférico autoexpandible recubierto con PTFE expandido, con revestimiento de politetrafluoroetileno				1	1	0	0	1	1
2236	21	4V	UMAE HCJA CMN Monterrey	2HA20HC2236	HCAAID	3A	Monterrey	60010960	Stent para vías biliares, pancreáticas, duodenales, esofágicas y gastrointestinales				1	1	0	0	1	1
2237	21	4V	UMAE HCJA CMN Monterrey	2HA20HC2237	HCAAID	3A	Monterrey	60010961	Stents periféricos, autoexpandible. Para especificarse 8 X 12 mm y 4 x 25mm de diámetro y				1	1	0	0	1	1
2238	21	4V	UMAE HCJA CMN Monterrey	2HA20HC2238	HCAAID	3A	Monterrey	60010967	Stent periférico recubierto Autoexpandible con sistema doble y/o de liberación controlada				1	1	0	0	1	1
2239	21	4V	UMAE HCJA CMN Monterrey	2HA20HC2239	HCAAID	3A	Monterrey	60010968	Tubo para mezcla de sangre para inyección de contraste con jeringa con adaptador a manifold				1	1	0	0	1	1
2240	21	4V	UMAE HCJA CMN Monterrey	2HA20HC2240	HCAAID	3A	Monterrey	60010969	Valvula para angiografía y/o intervencionismo coronario, con llave de tres vías y/o con aditamento				1	1	0	0	1	1
2241	21	4V	UMAE HCJA CMN Monterrey	2HA20HC2241	HCAAID	3A	Monterrey	60010970	Catéter para angioplastia y stent coronario por técnica percutánea. De poliuretano termo, alt				1	1	0	0	1	1
2242	21	4V	UMAE HCJA CMN Monterrey	2HA20HC2242	HCAAID	3A	Monterrey	60010971	Catéter para administración de fármacos en 4 a 8 fr, longitud de 1 a 150 cm, con marcadores, alt				1	1	0	0	1	1
2243	21	4V	UMAE HCJA CMN Monterrey	2HA20HC2243	HCAAID	3A	Monterrey	60010974	Catéter para dilatación de arteria coronaria con globo semicompliante, de 2.00 hasta				1	1	0	0	1	1
2244	21	4V	UMAE HCJA CMN Monterrey	2HA20HC2244	HCAAID	3A	Monterrey	60010977	Catéter guía para 7 French para coronaria izquierda con punta recta de 3.5				1	1	0	0	1	1
2245	21	4V	UMAE HCJA CMN Monterrey	2HA20HC2245	HCAAID	3A	Monterrey	60010980	Catéter guía para angioplastia coronaria, con punta recta de 90, 100 y 120 grados, intermedio,				1	1	0	0	1	1
2246	21	4V	UMAE HCJA CMN Monterrey	2HA20HC2246	HCAAID	3A	Monterrey	60010981	Catéteres para tromboaspiración de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea de 5				1	1	0	0	1	1
2247	21	4V	UMAE HCJA CMN Monterrey	2HA20HC2247	HCAAID	3A	Monterrey	60010982	Catéteres para tromboaspiración de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea de 5				1	1	0	0	1	1
2248	21	4V	UMAE HCJA CMN Monterrey	2HA20HC2248	HCAAID	3A	Monterrey	60010983	Catéter guía para angioplastia coronaria, con punta recta de 90, intermedio, rígido extra				1	1	0	0	1	1
2249	21	4V	UMAE HCJA CMN Monterrey	2HA20HC2249	HCAAID	3A	Monterrey	60010986	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 300 puntas angulada o recta de acuerdo a				1	1	0	0	1	1
2250	22	4X	UMAE HOSPAL CMN La Raza	2HA20HC2250	HCRAL	SAI	Acceleradores	60010906	Inductor peri cerv				1	1	0	0	1	1
2251	22	4X	UMAE HOSPAL CMN La Raza	2HA20HC2251	HCRAL	SAI	Aceleradores	60010908	Kit de acceso hepático para TIPS				1	1	0	0	1	1
2252	22	4X	UMAE HOSPAL CMN La Raza	2HA20HC2252	HCRAL	SAI	Aceleradores	60010909	Sin de barra transpulmonar				1	1	0	0	1	1
2253	22	4X	UMAE HOSPAL CMN La Raza	2HA20HC2253	HCRAL	SAI	Aceleradores	60010910	Sistema de trombectomía mecánica percutánea				1	1	0	0	1	1
2254	22	4X	UMAE HOSPAL CMN La Raza	2HA20HC2254	HCRAL	SAI	Aceleradores	60010911	Catéter de trombectomía mecánica percutánea				1	1	0	0	1	1
2255	22	4X	UMAE HOSPAL CMN La Raza	2HA20HC2255	HCRAL	SAI	Aceleradores	60010912	Catéter para trombectomía mecánica				1	1	0	0	1	1
2256	22	4X	UMAE HOSPAL CMN La Raza	2HA20HC2256	HCRAL	SAI	Aceleradores	60010913	Catéter para trombectomía mecánica				1	1	0	0	1	1
2257	22	4X	UMAE HOSPAL CMN La Raza	2HA20HC2257	HCRAL	SAI	Aceleradores	60010914	Catéter para trombectomía mecánica				1	1	0	0	1	1
2258	22	4X	UMAE HOSPAL CMN La Raza	2HA20HC2258	HCRAL	SAI	Aceleradores	60010915	Catéter para trombectomía mecánica				1	1	0	0	1	1
2259	22	4X	UMAE HOSPAL CMN La Raza	2HA20HC2259	HCRAL	SAI	Aceleradores	60010916	Catéter para trombectomía mecánica				1	1	0	0	1	1
2260	22	4X	UMAE HOSPAL CMN La Raza	2HA20HC2260	HCRAL	SAI	Aceleradores	60010917	Catéter para trombectomía mecánica				1	1	0	0	1	1
2261	22	4X	UMAE HOSPAL CMN La Raza	2HA20HC2261	HCRAL	SAI	Aceleradores	60010918	Catéter para trombectomía mecánica				1	1	0	0	1	1
2262	22	4X	UMAE HOSPAL CMN La Raza	2HA20HC2262	HCRAL	SAI	Aceleradores	60010919	Catéter para trombectomía mecánica				1	1	0	0	1	1
2263	22	4X	UMAE HOSPAL CMN La Raza	2HA20HC2263	HCRAL	SAI	Aceleradores	60010920	Catéter para trombectomía mecánica				1	1	0	0	1	1
2264	22	4X	UMAE HOSPAL CMN La Raza	2HA20HC2264	HCRAL	SAI	Aceleradores	60010921	Catéter para trombectomía mecánica				1	1	0	0	1	1
2265	22	4X	UMAE HOSPAL CMN La Raza	2HA20HC2265	HCRAL	SAI	Aceleradores	60010922	Catéter para trombectomía mecánica				1	1	0	0	1	1
2266	22	4X	UMAE HOSPAL CMN La Raza	2HA20HC2266	HCRAL	SAI	Aceleradores	60010923	Catéter para trombectomía mecánica				1	1	0	0	1	1
2267	22	4X	UMAE HOSPAL CMN La Raza	2HA20HC2267	HCRAL	SAI	Aceleradores	60010924	Stent periférico autoexpandible recubierto con PTFE expandido, con revestimiento de politetrafluoroetileno				1	1	0	0	1	1
2268	22	4X	UMAE HOSPAL CMN La Raza	2HA20HC2268	HCRAL	SAI	Aceleradores	60010925	Stent para uso en arterias coronarias con diámetro de 2.25 a 4.0 mm y longitud de 8 a 38 mm				1	1	0	0	1	1
2269	22	4X	UMAE HOSPAL CMN La Raza	2HA20HC2269	HCRAL	SAI	Aceleradores	60010926	Stent para uso en arterias coronarias con diámetro de 2.25 a 4.0 mm y longitud de 8 a 38 mm				1	1	0	0	1	1
2270	22	4X	UMAE HOSPAL CMN La Raza	2HA20HC2270	HCRAL	SAI	Aceleradores	60010927	Stent para uso en arterias coronarias con diámetro de 2.25 a 4.0 mm y longitud de 8 a 38 mm				1	1	0	0	1	1
2271	22	4X	UMAE HOSPAL CMN La Raza	2HA20HC2271	HCRAL	SAI	Aceleradores	60010928	Stent para uso en arterias coronarias con diámetro de 2.25 a 4.0 mm y longitud de 8 a 38 mm				1	1	0	0	1	1
2272	22	4X	UMAE HOSPAL CMN La Raza	2HA20HC2272	HCRAL	SAI	Aceleradores	60010929	Stent para uso en arterias coronarias con diámetro de 2.25 a 4.0 mm y longitud de 8 a 38 mm				1	1	0	0	1	1
2273	22	4X	UMAE HOSPAL CMN La Raza	2HA20HC2273	HCRAL	SAI	Aceleradores	60010930	Stent para uso en arterias coronarias con diámetro de 2.25 a 4.0 mm y longitud de 8 a 38 mm				1	1	0	0	1	1
2274	22	4X	UMAE HOSPAL CMN La Raza	2HA20HC2274	HCRAL	SAI	Aceleradores	60010931	Stent para uso en arterias coronarias con diámetro de 2.25 a 4.0 mm y longitud de 8 a 38 mm				1	1	0	0	1	1
2275	22	4X	UMAE HOSPAL CMN La Raza	2HA20HC2275	HCRAL	SAI	Aceleradores	60010932	Stent para uso en arterias coronarias con diámetro de 2.25 a 4.0 mm y longitud de 8 a 38 mm				1	1	0	0	1	1

Anexo T1 SMI para HCId

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2376	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1011215S3	HGRAL	S/N	Acapotzalco	60.01.018	Drenaje de coleccion renal.				0	0			
2377	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1011215S3	HGRAL	S/N	Acapotzalco	60.01.019	Guías rígidas para tubo de traqueostomía.				0	0			
2378	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1011215S3	HGRAL	S/N	Acapotzalco	60.01.020	Cables conectores de electrofisiología (se ata derivación en un solo cable).				0	0			
2379	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1011215S3	HGRAL	S/N	Acapotzalco	60.01.021	Cables conectores para catéter de electrofisiología.				0	0			
2380	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1011215S3	HGRAL	S/N	Acapotzalco	60.01.022	Catéter balón pediátrico no compliancioso o alta presión de 1.5 mm a 4 y 8 mm de diámetro				0	0			
2381	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1011215S3	HGRAL	S/N	Acapotzalco	60.01.023	Catéter balón pediátrico no compliancioso o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para				0	0			
2382	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1011215S3	HGRAL	S/N	Acapotzalco	60.01.024	Catéter balón pediátrico no compliancioso o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para				0	0			
2383	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1011215S3	HGRAL	S/N	Acapotzalco	60.01.025	Catéter con recurso para la de diversas medidas para extracción de cuerpos extraños.				0	0			
2384	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1011215S3	HGRAL	S/N	Acapotzalco	60.01.026	Catéter de aspiración de punta de 8 centímetros pequeña a grande. O Catéter de aspiración de				0	0			
2385	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1011215S3	HGRAL	S/N	Acapotzalco	60.01.027	Catéter de aspiración 7 a 8 F punta proximal curva pequeña a grande.				0	0			
2386	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1011215S3	HGRAL	S/N	Acapotzalco	60.01.028	Catéter con diversas longitudes convencionales.				0	0			
2387	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1011215S3	HGRAL	S/N	Acapotzalco	60.01.029	Catéter de cruce de alta densidad compatible con guías de diámetro convencional y con cable corrector				0	0			
2388	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1011215S3	HGRAL	S/N	Acapotzalco	60.01.030	Catéter diagnóstico para la curva aguti o multi propósito o catéter para angiografía y otros				0	0			
2389	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1011215S3	HGRAL	S/N	Acapotzalco	60.01.031	Catéter guía tolosano o semirígido o tungsteno 5 o 6 o 7 u 8 F.				0	0			
2390	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1011215S3	HGRAL	S/N	Acapotzalco	60.01.032	Catéter guía multipropósito 6, 8, 9 y 8 F.				0	0			
2391	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1011215S3	HGRAL	S/N	Acapotzalco	60.01.033	Catéter guía renal.				0	0			
2392	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1011215S3	HGRAL	S/N	Acapotzalco	60.01.034	Catéter para adquisición de imágenes en OCT intravascular o Catéter de Ultrasonido Intrav				0	0			
2393	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1011215S3	HGRAL	S/N	Acapotzalco	60.01.040	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.50 a 4.0 mm de d				0	0			
2394	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1011215S3	HGRAL	S/N	Acapotzalco	60.01.041	Catéter para stent coronario de 6 a 9 F.				0	0			
2395	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1011215S3	HGRAL	S/N	Acapotzalco	60.01.042	Catéter para separación auricular con arreglo de 1 a 2 cm y longitud de 48 a 110 cm, calibre				0	0			
2396	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1011215S3	HGRAL	S/N	Acapotzalco	60.01.043	Catéter para ultrasonido intravascular.				0	0			
2397	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1011215S3	HGRAL	S/N	Acapotzalco	60.01.047	Catéter tipo Sterman para angioplastia de 4 y 5 F.				0	0			
2398	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1011215S3	HGRAL	S/N	Acapotzalco	60.01.048	Catéteres diagnóstico convencional variadas de 4 a 5 Fr. y hasta 90 cms. de longitud.				0	0			
2399	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1011215S3	HGRAL	S/N	Acapotzalco	60.01.049	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tipo polar de 5 a 6Fr.				0	0			
2400	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1011215S3	HGRAL	S/N	Acapotzalco	60.01.050	Catéteres diagnósticos para electrofisiología encapolar en 5 o 7F. punta cónica recta.				0	0			
2401	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1011215S3	HGRAL	S/N	Acapotzalco	60.01.051	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duodecapolar en 5 o 7F.				0	0			
2402	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1011215S3	HGRAL	S/N	Acapotzalco	60.01.052	Cable diversas morfologías y medidas, punta flexible, conectado a ablacionador o ablacionador 8.0Fr				0	0			
2403	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1011215S3	HGRAL	S/N	Acapotzalco	60.01.057	Catéter especial de ablación no considerado "ampliación" de la venta de varias de ablación				0	0			
2404	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1011215S3	HGRAL	S/N	Acapotzalco	60.01.058	Cable diversas morfologías, sistema bipolar 2 a 6Fr. a 6Fr. a 6Fr. a 6Fr.				0	0			
2405	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1011215S3	HGRAL	S/N	Acapotzalco	60.01.059	Catéter irrigado para ablación neonato, infantil y pediátrico. No requiere refrigeración.				0	0			
2406	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1011215S3	HGRAL	S/N	Acapotzalco	60.01.060	Catéteres para electroestimulación cardiaca neuro cardiaca areas de conducción y nodo				0	0			
2407	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1011215S3	HGRAL	S/N	Acapotzalco	60.01.062	Catéteres manual electrofisiología diversa de inyección de solución salina y medio de contrast				0	0			
2408	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1011215S3	HGRAL	S/N	Acapotzalco	60.01.063	Cuerda guía 0.018 o 0.014" punta recta con alta ganancia.				0	0			
2409	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1011215S3	HGRAL	S/N	Acapotzalco	60.01.064	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035"				0	0			
2410	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1011215S3	HGRAL	S/N	Acapotzalco	60.01.065	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico de politetrafluoroetileno, con punta en "J" de 3 mm en 3 cm				0	0			
2411	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1011215S3	HGRAL	S/N	Acapotzalco	60.01.067	Cuerda o guía vascular de 0.018" con cinta de platino, punta suave y longitud disponible de 60				0	0			
2412	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1011215S3	HGRAL	S/N	Acapotzalco	60.01.068	Cuerpos guía para angioplastia coronaria con punta recta fortal, agarre alto diámetro 0.4 14				0	0			
2413	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1011215S3	HGRAL	S/N	Acapotzalco	60.01.069	Dilatador de introductores para única formación hidrofílica recta con aspiración				0	0			
2414	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1011215S3	HGRAL	S/N	Acapotzalco	60.01.071	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o sello peripléstico o cierre				0	0			
2415	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1011215S3	HGRAL	S/N	Acapotzalco	60.01.074	Divisor de flujo para aplicaciones angiográficas de diversos tamaños en colores y longitudes				0	0			
2416	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1011215S3	HGRAL	S/N	Acapotzalco	60.01.075	Encrasado o endocervical, subserosa que se inyecta durante una colangiografía radia				0	0			
2417	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1011215S3	HGRAL	S/N	Acapotzalco	60.01.076	Enclavado marcapaso con globo distal.				0	0			
2418	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1011215S3	HGRAL	S/N	Acapotzalco	60.01.077	Encrochet para marcapaso temporal Dipolar.				0	0			
2419	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1011215S3	HGRAL	S/N	Acapotzalco	60.01.078	Encrochet para endocarditis con tornillo, con sus accesorios para la colocación. Diversos				0	0			
2420	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1011215S3	HGRAL	S/N	Acapotzalco	60.01.079	Endoprótesis tejido segmento diversas medidas para aneurisma en cuello de hipogastrio				0	0			
2421	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1011215S3	HGRAL	S/N	Acapotzalco	60.01.081	Extensión coaxial de catéter guía consiste de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 9 y diferentes				0	0			
2422	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1011215S3	HGRAL	S/N	Acapotzalco	60.01.083	Extensión de catéter de 30cm o extensión de presión de 15 o 23cm.				0	0			
2423	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1011215S3	HGRAL	S/N	Acapotzalco	60.01.084	Filtración, "Cuff o Manguito, que funciona como un tapón proximal de protección distal				0	0			
2424	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1011215S3	HGRAL	S/N	Acapotzalco	60.01.085	Fijación de prótesis intracoronaria.				0	0			
2425	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1011215S3	HGRAL	S/N	Acapotzalco	60.01.086	Catéter manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 105 cm de longitud.				0	0			
2426	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1011215S3	HGRAL	S/N	Acapotzalco	60.01.087	Diafragma de protección distal tipo filtro 0Y mayor o igual a 3 cm de diámetro para				0	0			
2427	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1011215S3	HGRAL	S/N	Acapotzalco	60.01.089	Fresco con amiloflatina adherente bifuncional endotelizante una endovascular o FRASCO EMBOL				0	0			
2428	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1011215S3	HGRAL	S/N	Acapotzalco	60.01.090	Frasco de embolización grano a base de Dipolar.				0	0			
2429	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1011215S3	HGRAL	S/N	Acapotzalco	60.01.091	Frasco de microesferas embolizantes hidrofílicas de diferentes calibres en milímetros (500 a 1000				0	0			
2430	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1011215S3	HGRAL	S/N	Acapotzalco	60.01.092	Guía de alto soporte.				0	0			
2431	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1011215S3	HGRAL	S/N	Acapotzalco	60.01.094	Guía de presión Pilapy de .014 por 185 o 190cm de longitud 3 marcadores con punta de 1				0	0			
2432	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1011215S3	HGRAL	S/N	Acapotzalco	60.01.097	Introductor 18 Fr.				0	0			
2433	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1011215S3	HGRAL	S/N	Acapotzalco	60.01.098	Introductor de catéter arterial o venoso con aleta metálica. Por técnica percutánea, longitud				0	0			
2434	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1011215S3	HGRAL	S/N	Acapotzalco	60.01.099	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6				0	0			
2435	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1011215S3	HGRAL	S/N	Acapotzalco	60.01.100	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,				0	0			
2436	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1011215S3	HGRAL	S/N	Acapotzalco	60.01.101	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, le				0	0			
2437	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1011215S3	HGRAL	S/N	Acapotzalco	60.01.102	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cm, 7 u 8 Fr.				0	0			
2438	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1011215S3	HGRAL	S/N	Acapotzalco	60.01.103	Introductor largo de flexible 6 y 8.5 Fr, interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.				0	0			
2439	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1011215S3	HGRAL	S/N	Acapotzalco	60.01.106	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.				0	0			
2440	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1011215S3	HGRAL	S/N	Acapotzalco	60.01.107	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 Fr				0	0			
2441	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1011215S3	HGRAL	S/N	Ancapotzalco	60.01.502	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o jeringa para angiocardiografía				0	0			
2442	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1011215S3	HGRAL	S/N	Acapotzalco	60.01.503	Jeringa para sistema de inyección arterial con manómetro integrado por fuerza variable.				0	0			
2443	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1011215S3	HGRAL	S/N	Acapotzalco	60.01.913	Jeringas de plástico para resultar el grado de colapso de diferentes coronarias par				0	0			
2444	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1011215S3	HGRAL	S/N	Acapotzalco	60.01.914	Kit de perfusión arterial, incluye 1 frasco de 250 cc, 1 equipo de 250 cc, 1 jeringa de 10 mm, 1 equi				0	0			
2445	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3GA1011215S3	HGRAL	S/N	Acapotzalco	60.01.915	Kit para administración de un solo catéter y bomba de contraste por flujo variable incluye 1				0	0			

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2486	32	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0R0153	HGRAL	SIN	Arteriotomo	60.61.965	Dispositivo para cierre de acceso arterial percutáneo, con sistema polimérico de fijación, absorbible,	1	1	0	0	1	1
2487	32	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0R0153	HGRAL	SIN	Arteriotomo	60.61.967	Mangueras para inyección para sistema de elevación	1	1	0	0	1	1
2488	32	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0R0153	HGRAL	SIN	Arteriotomo	60.61.980	Manguera angiográfica de tres vías	1	1	0	0	1	1
2489	32	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0R0153	HGRAL	SIN	Arteriotomo	60.61.990	Marcas para colimador/mesa con pin y tornillo ajustable para fijación a riel de	1	1	0	0	1	1
2490	32	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0R0153	HGRAL	SIN	Arteriotomo	60.61.991	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 320 a 370 mg/dL (yodo),	1	1	0	0	1	1
2491	32	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0R0153	HGRAL	SIN	Arteriotomo	60.61.992	Mini-cateter con cuerpo semiflexible de acero inoxidable, de punta angulada,	1	1	0	0	1	1
2492	32	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0R0153	HGRAL	SIN	Arteriotomo	60.61.993	Microcateter monorriel para de 5 French o menor,	1	1	0	0	1	1
2493	32	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0R0153	HGRAL	SIN	Arteriotomo	60.61.994	Micro alambres convencionales preformados 0.7 o 0.8 Fr,	1	1	0	0	1	1
2494	32	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0R0153	HGRAL	SIN	Arteriotomo	60.61.995	Microcateter convexo para acceso en lesiones oclusivas crónicas y angulosas combinado con técnica	1	1	0	0	1	1
2495	32	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0R0153	HGRAL	SIN	Arteriotomo	60.61.996	Microcateter de infusión para sustancias (drogas) para embolización endovascular intracraneal	1	1	0	0	1	1
2496	32	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0R0153	HGRAL	SIN	Arteriotomo	60.61.997	Microcateteres flujo dependiente de 2.8 Fr, 2.6 Fr, 2.0 Fr, 2.4Fr, , compatibles con dimensiones	1	1	0	0	1	1
2497	32	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0R0153	HGRAL	SIN	Arteriotomo	60.61.998	Microcatéteres para infusión de líquidos embolizantes compatibles con cánulas y sistema de	1	1	0	0	1	1
2498	32	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0R0153	HGRAL	SIN	Arteriotomo	60.61.999	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 180 y de 300 cm con recubrimiento hidrofílico de	1	1	0	0	1	1
2499	32	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0R0153	HGRAL	SIN	Arteriotomo	60.61.034	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 180 a 300 cm, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2500	32	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0R0153	HGRAL	SIN	Arteriotomo	60.61.035	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 180 a 300 cm, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
2501	32	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0R0153	HGRAL	SIN	Arteriotomo	60.61.036	Pinza de uso universal	1	1	0	0	1	1
2502	32	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0R0153	HGRAL	SIN	Arteriotomo	60.61.041	Pinza radiotransparente 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
2503	32	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0R0153	HGRAL	SIN	Arteriotomo	60.61.044	Prótesis endovascular coronaria (stent metálico) con revestimiento de características antitrombóg	1	1	0	0	1	1
2504	32	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0R0153	HGRAL	SIN	Arteriotomo	60.61.946	Prótesis endovascular coronaria stent metálico con revestimiento de características antitrombóg	1	1	0	0	1	1
2505	32	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0R0153	HGRAL	SIN	Arteriotomo	60.61.947	Prótesis vascular intracraneal o micrométrica para aneurisma vascular de cuellos diámetros y	1	1	0	0	1	1
2506	32	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0R0153	HGRAL	SIN	Arteriotomo	60.61.948	Retractor de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro, fácil de usar. De	1	1	0	0	1	1
2507	32	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0R0153	HGRAL	SIN	Arteriotomo	60.61.949	Set de macroguías.	1	1	0	0	1	1
2508	32	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0R0153	HGRAL	SIN	Arteriotomo	60.61.950	Sistema liberador para coil o Sistema liberador para coil o dispositivo de oclusión controlado	1	1	0	0	1	1
2509	32	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0R0153	HGRAL	SIN	Arteriotomo	60.61.951	Sistema de aspiración de trombos con bomba eléctrica de vacío para procedimientos percut	1	1	0	0	1	1
2510	32	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0R0153	HGRAL	SIN	Arteriotomo	60.61.952	Sistema de protección de embolias tipo 3-7 mm, oclusión proximal 8 o 9 F, filtro extraíble	1	1	0	0	1	1
2511	32	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0R0153	HGRAL	SIN	Arteriotomo	60.61.953	Sistema de red, colocado en cuellos estrechos de 3mm a 6mm, incluye mesetas extendidas	1	1	0	0	1	1
2512	32	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0R0153	HGRAL	SIN	Arteriotomo	60.61.954	Sistema introductor (vaina) para de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
2513	32	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0R0153	HGRAL	SIN	Arteriotomo	60.61.955	Stent recubierto autoexpandible cubierto con PTFE o similar, o acero pretensado en bucle c	1	1	0	0	1	1
2514	32	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0R0153	HGRAL	SIN	Arteriotomo	60.61.956	Stent recubierto autoexpandible diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
2515	32	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0R0153	HGRAL	SIN	Arteriotomo	60.61.957	Stent gástrico autoexpandible cubierto con aleación de níquel y titanio, premontado en balón cur	1	1	0	0	1	1
2516	32	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0R0153	HGRAL	SIN	Arteriotomo	60.61.958	Stent liberadores diámetros y longitudes, auto-expandible, de retirada y recaptura de remisión, con	1	1	0	0	1	1
2517	32	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0R0153	HGRAL	SIN	Arteriotomo	60.61.959	Stent no expandible con extremos convexos y rectos	1	1	0	0	1	1
2518	32	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0R0153	HGRAL	SIN	Arteriotomo	60.61.964	Stent recubierto auto expandible diversos diámetros y longitudes con elección de Níquel y	1	1	0	0	1	1
2519	32	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0R0153	HGRAL	SIN	Arteriotomo	60.61.965	Stents pediátricos, desarrollado. Para expansión entre 8 y 12 mm y 15 a 30 mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
2520	32	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0R0153	HGRAL	SIN	Arteriotomo	60.61.966	Stent pancreático recubierto, diversos diámetros y longitudes	1	1	0	0	1	1
2521	32	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0R0153	HGRAL	SIN	Arteriotomo	60.61.967	Stent pancreático semi-rígido recubierto con silicona con diámetros y longitudes	1	1	0	0	1	1
2522	32	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0R0153	HGRAL	SIN	Arteriotomo	60.61.969	Transductor de presión compatible con el paligrafo.	1	1	0	0	1	1
2523	32	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0R0153	HGRAL	SIN	Arteriotomo	60.61.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada con jeringa	1	1	0	0	1	1
2524	32	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0R0153	HGRAL	SIN	Arteriotomo	60.61.972	Vaso de oclusión esferas embolizantes inyectables, hidrogel o microesferas de Polyzene-F o en	1	1	0	0	1	1
2525	32	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0R0153	HGRAL	SIN	Arteriotomo	60.61.975	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano, diámetro,	1	1	0	0	1	1
2526	32	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0R0153	HGRAL	SIN	Arteriotomo	60.61.977	Catéter para cateterización periférica con 4 a 6 Fr, longitud 5 a 10 cm Tipo MPA, Angled, H	1	1	0	0	1	1
2527	32	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0R0153	HGRAL	SIN	Arteriotomo	60.61.978	Catéter para diagnóstico de arteria coronaria, con globo inflable permite medir flujo sanguí	1	1	0	0	1	1
2528	32	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0R0153	HGRAL	SIN	Arteriotomo	60.61.979	Catéteres guía tipo Kashima, para coronaria derecha izquierda con forma curva, en 3.5,	1	1	0	0	1	1
2529	32	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0R0153	HGRAL	SIN	Arteriotomo	60.61.980	Catéteres multipropósito punta 45, 90 y 110 estándar y desechable. Longitud 100 cm calibre	1	1	0	0	1	1
2530	32	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0R0153	HGRAL	SIN	Arteriotomo	60.61.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, con 3	1	1	0	0	1	1
2531	32	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0R0153	HGRAL	SIN	Arteriotomo	60.61.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con 3	1	1	0	0	1	1
2532	32	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0R0153	HGRAL	SIN	Arteriotomo	60.61.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida y distal	1	1	0	0	1	1
2533	32	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0R0153	HGRAL	SIN	Arteriotomo	60.61.984	Guía hidrofílica de 0.035 a 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a	1	1	0	0	1	1
2534	32	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0R0153	HGRAL	SIN	Arteriotomo	60.61.985	Guía hidrofílica para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	0	0	1	1

BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO (ESPECIALES)

PROG.	PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLUES	BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	mínimo 16 meses	máximo 16 meses	Mín 2025	Máx 2025	Mín 2026	Máx 2026
2485	39 A	1Z	Hosp Cardiología	0201502B0251	HCR		Toluca	15DCL033	Aguja para punción transcatéter por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2486		6H	UMAE HE 2 CMN Siglo XXI	1705502B0251	HESP	2	Ciudad Obregón	26DCL013	Aguja para punción transcatéter por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2487		1F	Nayarit	1805502B0251	HE2	1	Tepic	18DCL003	Aguja para punción transcatéter por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2488		4Y	UMAE HE 34 CMN Monterrey	1905502B0251	HOMED	34	Monterrey	19DCL005	Aguja para punción transcatéter por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2489		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A0R0251	HESP	SIN	Azcapotzalco	09DF008	Aguja para punción transcatéter por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2490		6E	UMAE HE CMN Gpe Oriente	1405502B0251	HESP	SIN	Guadalajara	14DCL014	Aguja para punción transcatéter por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2491		6F	UMAE HE CMN Puebla	2105502B0251	HESP	SIN	Heroica Puebla	21DCL025	Aguja para punción transcatéter por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2492		6C	UMAE HE CMN Siglo XXI	0605502B0251	HESP	SIN	Distrito Federal	09DF008	Aguja para punción transcatéter por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2493		4S	UMAE HE CMN Siglo XXI	0605502B0251	HESP	SIN	Distrito Federal	09DF008	Agujas para punción transeptal por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2494		4T	UMAE HE CMN GDC	1446502B0251	HESP	SIN	Guadalajara	14DCL014	Agujas para punción transeptal por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2495		4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	0705502B0251	HOMED	SIN	Cuauhtémoc	09DF008	Agujas para punción transeptal por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2496		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0R0153	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	09DF008	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2497	39 B	6Z	Reg Coatzacoalcos	3A4A0A0153	HGR	1	Tgcalpa	30DCL031	Catéter de perfusión salival con 4 marcas radiopacas	1	1	0	0	1	1
2498		4C	UMAE HE 21 Tuxtepec	2105502B0251	HESP	21	Tuxtepec	20DCL033	Catéter de perfusión salival con 4 marcas radiopacas	1	1	0	0	1	1
2499		1E	Tlaxcala	1705502B0251	HE2	1	Tlaxcala	29DCL011	Catéter de perfusión salival con 4 marcas radiopacas	1	1	0	0	1	1
2500		6H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705502B0251	HESP	2	Ciudad Obregón	26DCL013	Catéter de perfusión salival con 4 marcas radiopacas	1	1	0	0	1	1

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2311	30-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A0A04C2153	HESP	SIN	Atzcapotzalco	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.			0	0		
2312		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3180A3EC2152	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.			0	0		
2313		4C	UMAE HE CMN Occ Gdalajara	1AA0A3EC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.			0	0		
2314		4D	UMAE HE T CMN Bajío	11A120EC2153	HESP	1	León	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.			0	0		
2315		4T	UMAE HP CMN OCC	1AA0072203	HP	SIN	Guadalajara	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.			0	0		
2316		4Q	UMAE HE CMN Siglo XXI	3Y0A03Y2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.			0	0		
2317		4X	UMAE HE HGRAL CMN La Raza	3BA03B12153	HGRAL	SIN	Atzcapotzalco	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.			0	0		
2318	31	02	Baja California	1202025062151	HGR	1	Tijuana	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS			0	0		
2319		4E	UMAE HE 71 Torreón	0506A1C2153	HESP	71	Torreón	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS			0	0		
2320		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS			0	0		
2321		18	Nayarit	1901C6012151	HGZ	1	Tepic	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS			0	0		
2322		4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	21A03BC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS			0	0		
2323	31-A	24	Quintana Roo	2407B062151	HGR	17	Cancún	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS			0	0		
2324		4A	UMAE HE CMN La Raza	3BA04C2153	HESP	SIN	Atzcapotzalco	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS			0	0		
2325		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3Y0B03C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS			0	0		
2326		4C	UMAE HE CMN Occ Gdalajara	1AA0A3C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS			0	0		
2327		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201B3C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS			0	0		
2328		4C	UMAE HE T CMN Bajío	11A120C2153	HESP	1	León	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS			0	0		
2329		4T	UMAE HP CMN OCC	1AA0072153	HP	SIN	Guadalajara	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS			0	0		
2330		4Q	UMAE HE CMN Siglo XXI	3Y0B03Y2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS			0	0		
2331		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3BA03B12153	HGRAL	SIN	Atzcapotzalco	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico NO EN PEDIATRICOS			0	0		
2332	32	02	Baja California	1202032062151	HGR	1	Tijuana	60.01870	Dispositivo de inmovilidad ultrasónica periférica para tratamiento de lesión, incluye sonda y consola, o bolsa periférica			0	0		
2333		11	Michoacán	1103A3062151	HGR	1	Charo	60.01870	Dispositivo de inmovilidad ultrasónica periférica para tratamiento de lesión, incluye sonda y consola, o bolsa periférica			0	0		
2334		4E	UMAE HE 71 Torreón	0506A1C2153	HESP	71	Torreón	60.01870	Dispositivo de inmovilidad ultrasónica periférica para tratamiento de lesión, incluye sonda y consola, o bolsa periférica			0	0		
2335		4F	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01870	Dispositivo de inmovilidad ultrasónica periférica para tratamiento de lesión, incluye sonda y consola, o bolsa periférica			0	0		
2336		17	Nayarit	1901C6012151	HGZ	1	Tepic	60.01870	Dispositivo de inmovilidad ultrasónica periférica para tratamiento de lesión, incluye sonda y consola, o bolsa periférica			0	0		
2337		4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	21A12BC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01870	Dispositivo de inmovilidad ultrasónica periférica para tratamiento de lesión, incluye sonda y consola, o bolsa periférica			0	0		
2338	32-A	24	Quintana Roo	2407B062151	HGR	17	Cancún	60.01870	Dispositivo de inmovilidad ultrasónica periférica para tratamiento de lesión, incluye sonda y consola, o bolsa periférica			0	0		
2339		4D	OPE Sur	3Y0D02D2153	HGR	1	Tapachula	60.01870	Dispositivo de inmovilidad ultrasónica periférica para tratamiento de lesión, incluye sonda y consola, o bolsa periférica			0	0		
2340		4A	UMAE HE CMN La Raza	3BA04C2153	HESP	SIN	Atzcapotzalco	60.01870	Dispositivo de inmovilidad ultrasónica periférica para tratamiento de lesión, incluye sonda y consola, o bolsa periférica			0	0		
2341		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3Y0B03C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01870	Dispositivo de inmovilidad ultrasónica periférica para tratamiento de lesión, incluye sonda y consola, o bolsa periférica			0	0		
2342		4C	UMAE HE CMN Occ Gdalajara	1AA0A3C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01870	Dispositivo de inmovilidad ultrasónica periférica para tratamiento de lesión, incluye sonda y consola, o bolsa periférica			0	0		
2343		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201B3C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01870	Dispositivo de inmovilidad ultrasónica periférica para tratamiento de lesión, incluye sonda y consola, o bolsa periférica			0	0		
2344		4C	UMAE HE T CMN Bajío	11A120C2153	HESP	1	León	60.01870	Dispositivo de inmovilidad ultrasónica periférica para tratamiento de lesión, incluye sonda y consola, o bolsa periférica			0	0		
2345		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3I120EC2153	HESP	14	Veracruz	60.01870	Dispositivo de inmovilidad ultrasónica periférica para tratamiento de lesión, incluye sonda y consola, o bolsa periférica			0	0		
2346		4A	UMAE HP CMN Siglo XXI	3Y0B03A2153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01870	Dispositivo de inmovilidad ultrasónica periférica para tratamiento de lesión, incluye sonda y consola, o bolsa periférica			0	0		
2347		4T	UMAE HP CMN OCC	1AA0072153	HP	SIN	Guadalajara	60.01870	Dispositivo de inmovilidad ultrasónica periférica para tratamiento de lesión, incluye sonda y consola, o bolsa periférica			0	0		
2348		4Q	UMAE HE CMN Siglo XXI	3Y0B03Y2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01870	Dispositivo de inmovilidad ultrasónica periférica para tratamiento de lesión, incluye sonda y consola, o bolsa periférica			0	0		
2349		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3BA03B12153	HGRAL	SIN	Atzcapotzalco	60.01870	Dispositivo de inmovilidad ultrasónica periférica para tratamiento de lesión, incluye sonda y consola, o bolsa periférica			0	0		
2350	33	02	Baja California	0202032062151	HGR	1	Tijuana	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos			0	0		
2351		22	Baja California	0203B3062151	HGZ	30	Mexicali	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos			0	0		
2352		4E	UMAE HE 71 Torreón	0506A1C2153	HESP	71	Torreón	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos			0	0		
2353		4F	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos			0	0		
2354		18	Nayarit	1901B0012153	HGZ	1	Tepic	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos			0	0		
2355		4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	21A21BC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos			0	0		
2356	33-A	24	Quintana Roo	2407B062153	HGR	17	Cancún	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos			0	0		
2357		4A	UMAE HE CMN La Raza	3BA04C2153	HESP	SIN	Atzcapotzalco	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos			0	0		
2358		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3Y0B03C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos			0	0		
2359		4C	UMAE HE CMN Occ Gdalajara	1AA0A3C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos			0	0		
2360		4C	UMAE HE T CMN Bajío	11A120C2153	HESP	1	León	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos			0	0		
2361		4T	UMAE HP CMN Siglo XXI	3Y0B03Y2153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos			0	0		
2362		4T	UMAE HP CMN OCC	1AA0072153	HP	SIN	Guadalajara	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos			0	0		
2363		4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	3Y0B03Y2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos			0	0		
2364		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3BA03B12153	HGRAL	SIN	Atzcapotzalco	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos			0	0		
2365	34	02	Baja California	0202032062151	HGR	1	Tijuana	60.01875	Dispositivo para cierre vascular a base de sutura pre montadas de monofilamento de polipr			0	0		
2366		16	Sinaloa	2606A1B2151	HGR	1	Culiacán	60.01875	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr			0	0		
2367		4E	UMAE HE 71 Torreón	0506A1C2153	HESP	71	Torreón	60.01875	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr			0	0		
2368		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01875	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr			0	0		
2369		18	Nayarit	1901B0012153	HGZ	1	Tepic	60.01875	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr			0	0		
2370		4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	21A03BC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01875	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr			0	0		
2371	34-A	24	Quintana Roo	2407B062151	HGR	17	Cancún	60.01875	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr			0	0		
2372		26	Tabasco	2601B3062151	HGZ	46	Villahermosa	60.01875	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr			0	0		
2373		4D	OPE Sur	3Y0D02D2153	HGR	1	Tapachula	60.01875	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr			0	0		
2374		4A	UMAE HE CMN La Raza	3BA04C2153	HESP	SIN	Atzcapotzalco	60.01875	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr			0	0		
2375		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3Y0B03C2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01875	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr			0	0		
2376		4C	UMAE HE CMN Occ Gdalajara	1AA0A3C2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01875	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr			0	0		
2377		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201B3C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01875	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr			0	0		
2378		4C	UMAE HE T CMN Bajío	11A120C2153	HESP	1	León	60.01875	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr			0	0		
2379		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3I120EC2153	HESP	14	Veracruz	60.01875	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr			0	0		
2380		4J	UMAE HE T CMN Nayarit	1901B0C2153	HESP	1	Tepic	60.01875	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr			0	0		

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2581		42	UMAE HE CMN Siglo XXI	3SE09C2253	HE	SN	Cuauhtémoc	6301872	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas por instrumentos de implantamiento de perfil				0	0		
2582		4T	UMAE HE CMN CCC	3A09C2253	HE	SN	Guadalajara	6301872	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas por instrumentos de implantamiento de perfil				0	0		
2583		4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	3U09C2253	HE UMAE	SN	Cuauhtémoc	6301872	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas por instrumentos de implantamiento de perfil				0	0		
2584		4S	UMAE HE CMN CMN La Raza	3A09C2253	HE UMAE	SN	Azcapotzalco	6301872	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas por instrumentos de implantamiento de perfil				0	0		
2585		02	Baja California	0209C2253	HGR	1	Tijuana	6301895	Guía de punción transpleural por radiofrecuencia.				0	0		
2586	25	4E	UMAE HE 25 Hermosillo	2509C2253	HE25	25	Hermosillo	6301895	Guía de punción transpleural por radiofrecuencia.				0	0		
2587		10	Nayarit	1009C2253	HGR	1	Tepic	6301895	Guía de punción transpleural por radiofrecuencia.				0	0		
2588		4H	UMAE HE CMN Occidente	2709C2253	HE UMAE	3	Ciudad Obregón	6301895	Guía de punción transpleural por radiofrecuencia.				0	0		
2589		4G	IST Sur	2709C2253	HGR	1	Hermosillo	6301895	Guía de punción transpleural por radiofrecuencia.				0	0		
2590		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A09C2253	HE25	SN	Azcapotzalco	6301895	Guía de punción transpleural por radiofrecuencia.				0	0		
2591		4C	UMAE HE CMN Occidente	3A09C2253	HE25	SN	Guadalajara	6301895	Guía de punción transpleural por radiofrecuencia.				0	0		
2592	33-A	4F	UMAE HE CMN Puebla	2109C2253	HE25	SN	Heroica Puebla	6301895	Guía de punción transpleural por radiofrecuencia.				0	0		
2593		4E	UMAE HE CMN Bajío	1809C2253	HE25	1	León	6301895	Guía de punción transpleural por radiofrecuencia.				0	0		
2594		42	UMAE HE CMN Siglo XXI	3109C2253	HE	SN	Cuauhtémoc	6301895	Guía de punción transpleural por radiofrecuencia.				0	0		
2595		4T	UMAE HE CMN CCC	3A09C2253	HE	SN	Guadalajara	6301895	Guía de punción transpleural por radiofrecuencia.				0	0		
2596		4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	3U09C2253	HE UMAE	SN	Cuauhtémoc	6301895	Guía de punción transpleural por radiofrecuencia.				0	0		
2597		4S	UMAE HE CMN La Raza	3A09C2253	HE UMAE	SN	Azcapotzalco	6301895	Guía de punción transpleural por radiofrecuencia.				0	0		
2598		02	Baja California	0209C2253	HGR	1	Tijuana	6601942	Parche hemostático con trombina y antibacterianos				0	0		
2599	35	10	Nayarit	1009C2253	HGR	1	Tepic	6601942	Parche hemostático con trombina y antibacterianos				0	0		
2600		4H	UMAE HE 2 CMN Occidente	2709C2253	HE25	2	Ciudad Obregón	6601942	Parche hemostático con trombina y antibacterianos				0	0		
2601		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A09C2253	HE25	SN	Azcapotzalco	6601942	Parche hemostático con trombina y antibacterianos				0	0		
2602		4D	UMAE HE CMN Siglo XXI	3D09C2253	HE25	SN	Cuauhtémoc	6601942	Parche hemostático con trombina y antibacterianos				0	0		
2603		4C	UMAE HE CMN Occidente	3A09C2253	HE25	SN	Guadalajara	6601942	Parche hemostático con trombina y antibacterianos				0	0		
2604	36-A	4F	UMAE HE CMN Puebla	2109C2253	HE25	SN	Heroica Puebla	6601942	Parche hemostático con trombina y antibacterianos				0	0		
2605		4E	UMAE HE CMN Bajío	1809C2253	HE	SN	Cuauhtémoc	6601942	Parche hemostático con trombina y antibacterianos				0	0		
2606		42	UMAE HE CMN Siglo XXI	3109C2253	HE	SN	Cuauhtémoc	6601942	Parche hemostático con trombina y antibacterianos				0	0		
2607		4T	UMAE HE CMN CCC	3A09C2253	HE	SN	Guadalajara	6601942	Parche hemostático con trombina y antibacterianos				0	0		
2608		4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	3U09C2253	HE UMAE	SN	Cuauhtémoc	6601942	Parche hemostático con trombina y antibacterianos				0	0		
2609		4S	UMAE HE CMN La Raza	3A09C2253	HE UMAE	SN	Azcapotzalco	6601942	Parche hemostático con trombina y antibacterianos				0	0		
2610		02	Baja California	0209C2253	HGR	1	Tijuana	6601946	Proceso endovascular dedicado a fabricación de diversas elaboraciones y liberador de medicam				0	0		
2611		4B	UMAE HE 9 Durango	1009C2253	HE25	9	Durango	6601946	Proceso endovascular dedicado a fabricación de diversas elaboraciones y liberador de medicam				0	0		
2612		10	Nayarit	1009C2253	HGR	1	Tepic	6601946	Proceso endovascular dedicado a fabricación de diversas elaboraciones y liberador de medicam				0	0		
2613		4H	UMAE HE 2 CMN Occidente	2709C2253	HE25	2	Ciudad Obregón	6601946	Proceso endovascular dedicado a fabricación de diversas elaboraciones y liberador de medicam				0	0		
2614		2B	Ixtapaluca	5809C2253	HGZ	46	Valle de Chalco	6601946	Proceso endovascular dedicado a fabricación de diversas elaboraciones y liberador de medicam				0	0		
2615		4G	IST Sur	2709C2253	HGR	1	Benito Juárez	6601946	Proceso endovascular dedicado a fabricación de diversas elaboraciones y liberador de medicam				0	0		
2616		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A09C2253	HE25	SN	Azcapotzalco	6601946	Proceso endovascular dedicado a fabricación de diversas elaboraciones y liberador de medicam				0	0		
2617		4D	UMAE HE CMN Siglo XXI	3D09C2253	HE25	SN	Cuauhtémoc	6601946	Proceso endovascular dedicado a fabricación de diversas elaboraciones y liberador de medicam				0	0		
2618	37-A	4C	UMAE HE CMN Occidente	3A09C2253	HE25	SN	Guadalajara	6601946	Proceso endovascular dedicado a fabricación de diversas elaboraciones y liberador de medicam				0	0		
2619		4F	UMAE HE CMN Puebla	2109C2253	HE25	SN	Heroica Puebla	6601946	Proceso endovascular dedicado a fabricación de diversas elaboraciones y liberador de medicam				0	0		
2620		4E	UMAE HE CMN Bajío	1809C2253	HE25	1	León	6601946	Proceso endovascular dedicado a fabricación de diversas elaboraciones y liberador de medicam				0	0		
2621		42	UMAE HE CMN Siglo XXI	3109C2253	HE	SN	Cuauhtémoc	6601946	Proceso endovascular dedicado a fabricación de diversas elaboraciones y liberador de medicam				0	0		
2622		4T	UMAE HE CMN CCC	3A09C2253	HE	SN	Guadalajara	6601946	Proceso endovascular dedicado a fabricación de diversas elaboraciones y liberador de medicam				0	0		
2623		4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	3U09C2253	HE UMAE	SN	Cuauhtémoc	6601946	Proceso endovascular dedicado a fabricación de diversas elaboraciones y liberador de medicam				0	0		
2624		4S	UMAE HE CMN La Raza	3A09C2253	HE UMAE	SN	Azcapotzalco	6601946	Proceso endovascular dedicado a fabricación de diversas elaboraciones y liberador de medicam				0	0		
2625		02	Baja California	0209C2253	HGR	1	Tijuana	6601936	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible e				0	0		
2626		4B	UMAE HE 9 Durango	1009C2253	HE25	9	Durango	6601936	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible e				0	0		
2627	38	4H	UMAE HE 2 CMN Occidente	2709C2253	HE25	2	Ciudad Obregón	6601936	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible e				0	0		
2628		10	Nayarit	1009C2253	HGR	1	Tepic	6601936	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible e				0	0		
2629		4Y	UMAE HE 25 CMN Noreste	2509C2253	HE25	25	Monterrey	6601936	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible e				0	0		
2630		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A09C2253	HE25	SN	Azcapotzalco	6601936	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible e				0	0		
2631		4C	UMAE HE CMN Occidente	3A09C2253	HE25	SN	Guadalajara	6601936	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible e				0	0		
2632	39-A	4E	UMAE HE CMN Bajío	1809C2253	HE25	1	León	6601936	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible e				0	0		
2633		4J	UMAE HE 1 CMN Monterrey	1909C2253	HE25	1	Monterrey	6601936	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible e				0	0		
2634		4T	UMAE HE CMN CCC	3A09C2253	HE	SN	Guadalajara	6601936	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible e				0	0		
2635		4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	3U09C2253	HE UMAE	SN	Cuauhtémoc	6601936	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible e				0	0		
2636		4S	UMAE HE CMN La Raza	3A09C2253	HE UMAE	SN	Azcapotzalco	6601936	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible e				0	0		
2637		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A09C2253	HE25	SN	Azcapotzalco	6601948	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con balón intravascular.				0	0		
2638		4D	UMAE HE CMN Siglo XXI	3D09C2253	HE25	SN	Cuauhtémoc	6601948	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con balón intravascular.				0	0		
2639		4C	UMAE HE CMN Occidente	3A09C2253	HE25	SN	Guadalajara	6601948	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con balón intravascular.				0	0		
2640	39	4E	UMAE HE CMN Bajío	1809C2253	HE25	1	León	6601948	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con balón intravascular.				0	0		
2641		4H	UMAE HE 2 CMN Occidente	2709C2253	HE25	2	Ciudad Obregón	6601948	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con balón intravascular.				0	0		
2642		10	Nayarit	1009C2253	HGR	1	Tepic	6601948	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con balón intravascular.				0	0		
2643		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A09C2253	HE UMAE	SN	Azcapotzalco	6601948	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con balón intravascular.				0	0		
2644	40	4C	UMAE HE CMN Occidente	3A09C2253	HE25	SN	Azcapotzalco	6601952	Embolizador para fijación de endoprótesis.				0	0		
2645		4H	UMAE HE 2 CMN Occidente	2709C2253	HE25	2	Ciudad Obregón	6601952	Embolizador para fijación de endoprótesis.				0	0		
2646	40-A	10	Nayarit	1009C2253	HGR	1	Tepic	6601952	Embolizador para fijación de endoprótesis.				0	0		
2647		4Y	UMAE HE 25 CMN Noreste	2509C2253	HE25	25	Monterrey	6601952	Embolizador para fijación de endoprótesis.				0	0		
2648		4D	UMAE HE 25 CMN Siglo XXI	3D09C2253	HE25	SN	Cuauhtémoc	6601936	Catéter percutáneo de infusión distal para trombectomía.				0	0		
2649	41	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2709C2253	HE25	2	Ciudad Obregón	6601936	Catéter percutáneo de infusión distal para trombectomía.				0	0		
2650		10	Nayarit	1009C2253	HGR	1	Tepic	6601936	Catéter percutáneo de infusión distal para trombectomía.				0	0		
2651		4Y	UMAE HE 25 CMN Noreste	2509C2253	HE25	25	Monterrey	6601936	Catéter percutáneo de infusión distal para trombectomía.				0	0		

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2651	46-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A02R4C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.804	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1
2652		4D	UMAE HE CMN Siglo XXI	3D02S1C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.804	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1
2653		4F	UMAE HE CMN Puebla	3F01R1C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.804	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1
2654		4C	UMAE HE T1 CMN Bajío	3M01R1C2153	HESP	1	León	60.01.804	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1
2655		4H	UMAE HE 34 CMN Veracruz	3I02S8C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.804	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1
2656		4D	UMAE HE CMN Siglo XXI	3D02S1C2153	HOSAD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.804	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1
2657		4K	UMAE HGRAL C/MN La Raza	3K01R1C2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.804	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1
2658	62	1E	Nayarit	1E01R1C2153	HGZ	1	Tepic	60.01.805	Balón coronario para ruptura de trombos, incluye el uso de la consola.	1	1	0	0	1	1
2659		4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	3V42R9C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.805	Balón coronario para ruptura de trombos, incluye el uso de la consola.	1	1	0	0	1	1
2660	63	4E	UMAE HE 71 Torreón	3E09R9C2153	HESP	71	Torreón	60.01.843	Balón de rastreo no hemodinámico con de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2661		1E	Nayarit	1E01R1C2153	HGZ	1	Tepic	60.01.843	Balón de rastreo no hemodinámico con de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2662		4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	3V42R9C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.843	Balón de rastreo no hemodinámico con de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2663	63-A	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	3S02S1C2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.843	Balón de rastreo no hemodinámico con de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2664		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3U05S1C2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.843	Balón de rastreo no hemodinámico con de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2665	64	4F	UMAE HE CMN Puebla	3F01R1C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.845	Sonda endógica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equi	1	1	0	0	1	1
2666		4C	UMAE HE T1 CMN Bajío	3M01R1C2153	HESP	1	León	60.01.845	Sonda endógica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equi	1	1	0	0	1	1
2667		1E	Nayarit	1E01R1C2153	HGZ	1	Tepic	60.01.845	Sonda endógica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equi	1	1	0	0	1	1
2668		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3U05S1C2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.845	Sonda endógica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equi	1	1	0	0	1	1
2669	65	1F	Nayarit	1F01R1C2153	HGZ	1	Tepic	60.01.846	Sistema de circulación local (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2670		4E	UMAE HE 71 Torreón	3E09R9C2153	HESP	71	Torreón	60.01.846	Sistema de circulación local (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2671		4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	3V42R9C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.846	Sistema de circulación local (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2672	65-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A02R4C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	Sistema de circulación local (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2673		4C	UMAE HE CMN Gpe Oblatos	3C02S1C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.846	Sistema de circulación local (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2674		4C	UMAE HE T1 CMN Bajío	3M01R1C2153	HESP	1	León	60.01.846	Sistema de circulación local (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2675		4T	UMAE HP CMN OCC	3M05S1C2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.846	Sistema de circulación local (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2676	66	1F	Nayarit	1F01R1C2153	HGZ	1	Tepic	60.01.847	Dispositivo mecánico circulante o convencional para uso único, indicado para resistencia	1	1	0	0	1	1
2677		02	Baja California	0301R1C2153	HGZ	32	Mexicali	60.01.849	Estructura metálica circulante o con líneas de pseudoaneurisma, indicado para resistencia	1	1	0	0	1	1
2678		1F	Michoacán	1F05S4C2153	HGR	1	Uruapan	60.01.849	Estructura metálica circulante o con líneas de pseudoaneurisma, indicado para resistencia	1	1	0	0	1	1
2679		2E	Jalisco	2E01R1C2153	HGR	1	Colotlán	60.01.849	Estructura metálica circulante o con líneas de pseudoaneurisma, indicado para resistencia	1	1	0	0	1	1
2680		4E	UMAE HE 71 Torreón	3E09R9C2153	HESP	71	Torreón	60.01.849	Estructura metálica circulante o con líneas de pseudoaneurisma, indicado para resistencia	1	1	0	0	1	1
2681		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	3H05S1C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.849	Estructura metálica circulante o con líneas de pseudoaneurisma, indicado para resistencia	1	1	0	0	1	1
2682		4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	3V42R9C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.849	Estructura metálica circulante o con líneas de pseudoaneurisma, indicado para resistencia	1	1	0	0	1	1
2683	66-A	3J	Querétaro Foco	2A07S3C2153	HGR	17	Cadereyta	60.01.849	Estructura metálica circulante o con líneas de pseudoaneurisma, indicado para resistencia	1	1	0	0	1	1
2684		2D	Tabasco	2B05S2C2153	HGZ	46	Villahermosa	60.01.849	Estructura metálica circulante o con líneas de pseudoaneurisma, indicado para resistencia	1	1	0	0	1	1
2685		4Q	D.F. Sur	3Y01S2C2153	HGR	1	Dr. Darío Fernández Fierro	60.01.849	Estructura metálica circulante o con líneas de pseudoaneurisma, indicado para resistencia	1	1	0	0	1	1
2686		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A02R4C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.849	Estructura metálica circulante o con líneas de pseudoaneurisma, indicado para resistencia	1	1	0	0	1	1
2687		4C	UMAE HE CMN Gpe Oblatos	3A02R4C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.849	Estructura metálica circulante o con líneas de pseudoaneurisma, indicado para resistencia	1	1	0	0	1	1
2688		4F	UMAE HE CMN Puebla	3F01R1C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.849	Estructura metálica circulante o con líneas de pseudoaneurisma, indicado para resistencia	1	1	0	0	1	1
2689		4C	UMAE HE T1 CMN Bajío	3M01R1C2153	HESP	1	León	60.01.849	Estructura metálica circulante o con líneas de pseudoaneurisma, indicado para resistencia	1	1	0	0	1	1
2690		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3I02R1C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.849	Estructura metálica circulante o con líneas de pseudoaneurisma, indicado para resistencia	1	1	0	0	1	1
2691		4J	UMAE HE T1 CMN Bajío	3J01R1C2153	HESP	1	México	60.01.849	Estructura metálica circulante o con líneas de pseudoaneurisma, indicado para resistencia	1	1	0	0	1	1
2692		4J	UMAE HP CMN OCC	3M05S1C2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.849	Estructura metálica circulante o con líneas de pseudoaneurisma, indicado para resistencia	1	1	0	0	1	1
2693		4W	UMAE HGR 48 CMN Bajío	3M01R4C2153	HGR	48	León	60.01.849	Estructura metálica circulante o con líneas de pseudoaneurisma, indicado para resistencia	1	1	0	0	1	1
2694		4K	UMAE HGRAL C/MN La Raza	3K02R1C2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.849	Estructura metálica circulante o con líneas de pseudoaneurisma, indicado para resistencia	1	1	0	0	1	1
2695	67	02	Baja California	0302S2C2153	HGR	1	Tijuana	60.01.896	Hidrocloruro de tirofiban o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2696		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	3G01R1C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.896	Hidrocloruro de tirofiban o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2697		4E	UMAE HE 71 Torreón	3E09R9C2153	HESP	71	Torreón	60.01.896	Hidrocloruro de tirofiban o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2698		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	3H05S1C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.896	Hidrocloruro de tirofiban o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2699		4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	3V42R9C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.896	Hidrocloruro de tirofiban o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2700	67-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3A02R4C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	Hidrocloruro de tirofiban o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2701		4S	UMAE HE CMN Siglo XXI	3S02S1C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	Hidrocloruro de tirofiban o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2702		4C	UMAE HE CMN Gpe Oblatos	3C02S1C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.896	Hidrocloruro de tirofiban o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2703		4F	UMAE HE CMN Puebla	3F01R1C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.896	Hidrocloruro de tirofiban o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2704		4C	UMAE HE T1 CMN Bajío	3M01R1C2153	HESP	1	León	60.01.896	Hidrocloruro de tirofiban o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2705		4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	3S02S1C2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	Hidrocloruro de tirofiban o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2706		4T	UMAE HP CMN OCC	3M05S1C2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.896	Hidrocloruro de tirofiban o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2707		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3U05S1C2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	Hidrocloruro de tirofiban o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2708		4K	UMAE HGRAL C/MN La Raza	3K01R1C2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	Hidrocloruro de tirofiban o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas	1	1	0	0	1	1
2709	68	02	Baja California	0301S2C2153	HGR	1	Tijuana	60.01.901	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2710		4E	UMAE HE 71 Torreón	3E09R9C2153	HESP	71	Torreón	60.01.901	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2711		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	3H05S1C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.901	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2712		1F	Nayarit	1F01R1C2153	HGZ	1	Tepic	60.01.901	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2713		4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	3V42R9C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.901	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2714	68-A	4D	D.F. Sur	3Y01S2C2153	HGR	1	Dr. Darío Fernández Fierro	60.01.901	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2715		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A02R4C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.901	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2716		4C	UMAE HE CMN Gpe Oblatos	3A02R4C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.901	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2717		4F	UMAE HE CMN Puebla	3F01R1C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.901	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2718		4C	UMAE HE T1 CMN Bajío	3M01R1C2153	HESP	1	León	60.01.901	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2719		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3I02R1C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.901	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2025		46	[illegible]	[illegible]	[illegible]	SN	Caudalímetro	070218-0	Aditamento para [illegible]	1	1	0	0	1	1
2026		47	[illegible]	[illegible]	[illegible]	SN	Guardabarro	070260-1	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
2027		48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	SN	Caudalímetro	070218-0	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
2028		49	[illegible]	[illegible]	[illegible]	SN	Cople	070210-1	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
2029		50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	SN	Adaptadores	070210-1	Accesorios para [illegible]	1	1	0	0	1	1
2030	51	51	[illegible]	[illegible]	[illegible]	SN	Caudalímetro	070218-0	Bomba operada de [illegible]	1	1	0	0	1	1
2031		52	[illegible]	[illegible]	[illegible]	SN	Interfaces	070210-1	Aditamento de [illegible]	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

FORMATOS

Servicio Médico Integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista.

SERVICIOS INDIRECTOS

15/05/2023

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Contenido

FORMATO T0. PROGRAMA DE TRABAJO. 3
FORMATO T3. REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 5
FORMATO T5. REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO 6
FORMATO T6 "ENTREGA / RECEPCIÓN DE EQUIPOS" 7
FORMATO T7. PROGRAMA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO 8
FORMATO T8. REGISTRO DE ASISTENCIA DE CAPACITACIÓN 9
FORMATO T9 CONTROL SEMANAL DE DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS 10
FORMATO T10. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS 11
FORMATO T13. REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS 12
FORMATO T14. REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINÁMICA 13
"FORMATO T14.1 "NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE" 14
FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS" 15
FORMATO T15. REPORTE DE INCIDENCIAS 16
FORMATO T 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO 17
FORMATO T 17. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS ..... **¡Error! Marcador no definido.**
FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO 18
FORMATO: T19 "CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE PARTICIPANTE EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPO" 19
FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA" 20
FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TECNICO/ DOCUMENTAL: 21
FORMATO T22. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE 22
FORMATO T24 "CATALOGO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODINÁMICA" **¡Error! Marcador no definido.**

FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSI".....24

FORMATO T30 "CARTA COMPROMISO DE EQUIPO MÉDICO QUE AVALE LOS 4 AÑOS CERO MESES AÑOS DE FABRICACIÓN (A PARTIR 2019)".....25

FORMATO T 31 CARTA RELATIVA A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE CADA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA.....26

FORMATO T 32 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.....27

FORMATO T33. RELACIÓN DEL 20% DE EQUIPO MÉDICO, Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS, PENDIENTES DE ENTREGA DE REGISTROS SANITARIOS ..... **¡Error! Marcador no definido.**

FORMATO T34. RELACIÓN DEL 20% DE EQUIPO MÉDICO, Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS, PENDIENTES DE CERTIFICADOS DE CALIDAD..... **¡Error! Marcador no definido.**

FORMATO T0. PROGRAMA DE TRABAJO.

Para la Prestación del Servicio, se cumplirá el siguiente Programa de Trabajo, el cual puede ser objeto de modificaciones por la Unidad Médica, responsable de la administración del contrato, conforme a las necesidades del servicio, a fin de satisfacer la demanda de su derechohabiencia. Es preciso señalar que el presente se complementa con el Programa de Capacitación; los plazos establecidos para entregas subsecuentes, bienes de consumo y bienes de consumo complementarios; así como del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica, que se especifican en el **ANEXO TÉCNICO** que forma parte de esta Convocatoria.

Plan de trabajo Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica (SMI de HeRi) de 2021	
Objetivo estratégico	Objetivo 1.
Fecha de elaboración	Fecha de actualización
Nombre del proyecto	**Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica (SMI de HeRi)**
EMPRESA	
Objetivos	**GENERAL:** XXXX **ESPECÍFICOS:** • XXX • XXX • XXX
Estrategias	XXXX XXXX XXXX
Líneas de acción	1.1. XX 1.2. XXXX 1.3. XXX
Descripción general del proyecto	
Diagrama de Gantt	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CALENDARIO DEL PLAN DE TRABAJO

(Sugerencia) Diagrama de Gantt.

		2023																														2024
		MES																														
No	DÍAS CALENDARIO																															
	DÍAS NATURALES a partir del fallo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61
1	Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO		al día 5																													
2	Entrega del plan de trabajo		al día 6																													
3	Formalización del Contrato		dentro de los 15 días																													
4	Entrega de Garantía		dentro del día 10																													
5	Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar		dentro del día 10																													
6	Entrega del Programa de Capacitación		dentro del día 12																													
7	Capacitación Previa															45 al 60																
8	Entrega ,instalación y puesta a punto del equipo		dentro del día 60																													
9	Entrega de Bienes de Consumo básicos																							día 53 al 60								
10	Entrega de Bienes de Consumo Complementarios																							día 53 al 60								
11	Inicio de la prestación del servicio																															día 61

Nombre, Cargo y Firma del Representante Lega

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

4

FORMATO T3. REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

EQUIPOS MÉDICOS

PROVEEDOR:			NÚMERO DE CONTRATO:		
UNIDAD MÉDICA:			DÍA	MES	AÑO
PERIODICIDAD RECOMENDADA POR EL FABRICANTE:					
NOMBRE DEL EQUIPO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO				Observaciones
	2020				
	Marzo	junio	septiembre	diciembre	

El mantenimiento preventivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien emitirá reporte al Administrador del Contrato.

Nombre y firma del Jefe de Servicio/Conservación

Nombre y firma del Técnico quien realizó el mantenimiento

Nombre y firma por parte del Proveedor

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T5. REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO
EQUIPOS MÉDICOS

PROVEEDOR:	FECHA DEL REPORTE		
	DÍA:	MES:	AÑO:
	FECHA DE REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO		
	DÍA:	MES:	AÑO:
	FOLIO DEL REPORTE:		
NÚMERO DE CONTRATO:			
EQUIPO (S) SUJETO A MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
NOMBRE DEL EQUIPO:			
CLAVE DEL CUADRO BÁSICOS:			
MARCA Y MODELO:			
NÚMERO DE SERIE:			
DETALLAR EL TRABAJO REALIZADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO:			
ESPECIFICAR SI HUBO SUSTITUCIÓN DE ACCESORIOS, PIEZAS, SISTEMAS O REFACCIONES U OTROS:			
El mantenimiento correctivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien emitirá reporte al Administrador del Contrato.			

Nombre y firma del Jefe de Servicio o Conservación

Nombre y firma del Técnico que realizó el mantenimiento

Nombre y firma del proveedor

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T6 "ENTREGA / RECEPCIÓN DE EQUIPOS"

PROVEEDOR:	FECHA:
	UNIDAD MÉDICA:
	NÚMERO DE CONTRATO:
FECHA DE MANUFACTURA DE LOS EQUIPOS:	
FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA:	
FECHA DE TÉRMINO DE LA VIGENCIA:	
NOMBRE GENÉRICO DEL EQUIPO:	
CLAVE DE CUADRO BÁSICO:	
MARCA:	
MODELO:	
NÚMERO DE SERIE:	

Las características de los equipos corresponden a las mismas que fueron establecidas en la Convocatoria, aceptadas durante la junta de aclaraciones y acorde a la propuesta, sustentadas ampliamente en la oferta técnica del licitante y aceptadas durante el proceso de evaluación de las propuestas técnicas:

La marca y modelo de los equipos son acordes a las contenidas en el contrato y el número de serie corresponde a cada equipo.

Se levantó Acta Informativa, señale el motivo:

1-Existe diferencia de los datos de la lista de cotejo de la recepción o éstos no correspondan a los contenidos en el contrato.	
2-No se encuentran en plena capacidad de funcionamiento.	
3-Las acciones de adecuación no se encuentran dentro de lo solicitado.	
4-Se identificó riesgo potencial para los usuarios y los pacientes.	

5-Otro, especifique:

CARACTERÍSTICAS TECNOLÓGICAS DE RELEVANCIA Y/O OBSERVACIÓN (S):

Se recibió empacado de origen:	SI	NO
Se instaló por técnico especializado:	SI	NO
Incluye accesorios:	SI	NO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T7. PROGRAMA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

PROVEEDOR: _____

UMAE/DELEGACIÓN: _____

EQUIPO/ BIEN DE CONSUMO: _____

FECHA	*HORA*	*TEMA*	*PONENTE*	*MATERIAL DIDÁCTICO*

Nombre y Firma del Jefe de Servicio

Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Responsable del Programa de Capacitación*

ANEXOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T8. REGISTRO DE ASISTENCIA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

UNIDAD MÉDICA: _____

PROVEEDOR: _____ FECHA: _____

NOMBRE DEL EQUIPO _____

NOMBRE	MATRÍCULA	CATEGORÍA	SERVICIO	TURNO	FIRMA

Nombre y Firma del Jefe de Servicio

Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Responsable del Programa de Tranferencia del conocimiento*

Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica o Administrador de la Unidad

Jefe de conservación de la unidad

Supervisor por parte del proveedor

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Médica

FORMATO T9 CONTROL SEMANAL DE DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS

UMAE/DELEGACIÓN: _____

PROVEEDOR: _____ CONTRATO: _____

SEMANA_____MES:_____AÑO:_____

Especificaciones			Cantidad a entregar						
Clave del BCC	NOMBRE	LOTE	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo

Nombre y Firma del Jefe de Servicio_____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega_____

NOTA: Este formato deberá ser llenado o elaborado por el técnico del Hemodinámica para su control interno de los bienes de consumo y en relación a la programación de SMI DE HeRi.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T10. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS

UMAE/DELEGACIÓN: _____

PROVEEDOR: _____ No. CONTRATO: _____

SEMANA: _____ MES: _____ AÑO: _____

Especificaciones			Cantidad a entregar						
Clave del PROCEDIMIENTO	NOMBRE DEL BCB	LOTE	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo

Nombre y Firma del Jefe de Servicio _____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega _____

NOTA: Este formato deberá ser llenado o elaborado por el técnico del Hemodinámica para su control interno de los bienes de consumo y en relación a la programación de SMI DE HeRI.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T13. REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS

UMAE/DELEGACIÓN:	Unidad Médica:	No. de contrato:	Fecha:			No. de folio:
			Día	Mes	Año	
Proveedor:						

DATOS DEL PACIENTE

Nombre:	Sexo:	Femenino
NSS (a diez dígitos o posiciones):		Masculino
Agregado Médico :	Edad:	
Diagnóstico :		

Datos del Procedimiento(s):

No.	Clave del procedimiento	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe

Bien(es) de Consumo Básico(s) no Utilizado(s) (Solo en caso de ocurrir esta eventualidad)

No.	Clave del procedimiento	Descripción del Bien de Consumo Básico	Cantidad	Precio Unitario	Descuento

Inclusión de Bien de Consumo Complementario:

No.	Clave del bien de consumo complementario	Descripción y Lote	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		TOTAL			

DATOS DEL MÉDICO TRATANTE	DATOS COMPLEMENTARIOS
NOMBRE :_____ MATRICULA :_____ FIRMA	ELABORO : (Nombre y firma)
ETIQUETAS	

FORMATO T14. REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINÁMICA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

Unidad Médica:			Número de contrato:	
PERÍODO:	del	al	No. Folio:	
Proveedor:				

Total de Procedimientos realizados por mes

Clave CPIM	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		TOTAL		

Total de Bienes de Consumo Complementarios utilizados por mes

Clave CPIM	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		TOTAL		

	Nombre y firma
Director de la unidad médica	
Director o subdirector administrativo	
Jefe de servicio de Hemodinámica	
Técnico asistente del proveedor	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"FORMATO TI4.1 "NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE"

Delegación: _____.
Unidad Médica: _____.
Información correspondiente al mes de: _____.
Número de Contrato: _____.

Mediante el presente documento se notifica al **Administrador del Contrato** de la pena convencional aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que el Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica ha identificado el incumplimiento siguiente:

UNIDAD DE MEDIDA	PENA APLICABLE %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la pena convencional aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar copia de Documento Soporte.

_____
NOMBRE Y FIRMA
Jefe de Servicio, Administrador,
Director de la Unidad Médica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS"

Delegación: _____.
Unidad Médica: _____.
Información correspondiente al mes de: _____.
Número de Contrato: _____.

Mediante el presente documento se notifica al **Administrador del Contrato** de la deducción aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que el Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica ha identificado el incumplimiento siguiente:

UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la deducción aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar copia de Documento Soporte.

_____
NOMBRE Y FIRMA
Jefe de Servicio o Director de la Unidad Médica

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T15. REPORTE DE INCIDENCIAS

REPORTE DE INCIDENCIAS DEL SERVICIO MEDICO DE HEMODINÁMICA			
Proveedor:			
Domicilio:			C.P.
Teléfono:			
UMAE/DELEGACIÓN:	Unidad Médica:	Número de contrato:	Folio de reporte:
Fecha y hora del reporte:			
Nombre (s) de la persona que reporta			
Falla reportada de:			
Equipo médico:	Nombre	Serie	Marca / Modelo
Descripción de la falla:			
CIERRE DE REPORTE			
Fecha y hora del cierre del reporte:			
Por parte del Instituto firman de conformidad para el cierre de la incidencia			
Nombre(s) el Director de la Unidad, Director o subdirector administrativo y Jefe de Servicio de Hemodinámica:			
Matrícula:			
Cargo:			
Firma:			
REPORTES ANTERIORES	**FOLIO**	**FECHA**	**MOTIVOS (resumen)**
PRIMER REPORTE:			
SEGUNDO REPORTE:			
TERCER REPORTE:			
COMENTARIOS/OBSERVACIONES:			

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO

LICITANTE ADJUDICADO: _____

UNIDAD MEDICA: _____

No.	NOMBRE DEL EQUIPO MÉDICO O BIEN DE CONSUMO	MARCA:	MODELO:	CONTACTO DEL DISTRIBUIDOR Y/O FABRICANTE

"LOCALIDAD (ESTADO) A ____ DEL MES DE _____ DE 20____

_____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

_____

Nombre y Firma del Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica quién recibe

_____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega

FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

_____de _____de_____

_____

Presente.

En mi carácter de representante legal de _____, y con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la presentación de la propuesta técnica de la Licitación Pública Nacional_____ _____ adjunto a continuación los datos de las personas designadas como Supervisor en Instalación y Mantenimiento en cada uno de las Unidades Médicas del Instituto en que se prestará el servicio, a fin de verificar el adecuado funcionamiento de los equipos suministrados:

Nombre	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidad Médica que supervisará	

***Repetir el recuadro tantos supervisores considere necesarios.**

ATENTAMENTE.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO: TI9 "CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE PARTICIPANTE EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPO"

"LOCALIDAD", a ____ de _____ 20___.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Convocante

Licitación _____

P r e s e n t e.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) y para la prestación la correcta y oportuna prestación del servicio en el que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), entre ellos instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a coordinarse con el personal de la unidad médica a fin de trabajar sobre la logística, necesaria respecto a la instalación y puesta a punto de los equipos y el inicio de la prestación del servicio en los plazos establecidos en la Convocatoria.

_____

(Nombre y firma del Representante Legal

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"

(Carta En Original, Papel Membretado Y Firma Autógrafa Del Licitante)

_____de _____de_____

Presente.

En mi carácter de representante legal de _____, y con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la presentación de la propuesta técnica de la Licitación Pública_____ adjunto en formato los datos de las personas designadas como "Técnicos en sitio" por turno en cada uno de las Unidades Médicas del Instituto en que se prestará el servicio, y del supervisor de operación administrativa que estará a cargo de ellos, proporcionando

Nombre *DEL(OS)TÉCNICO(S) EN SITIO*	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidad Médica a la que estará adscrito	
turno	
Nombre: *del SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA*	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidades Médicas que supervisará	

***Repetir el recuadro tantos supervisores considere necesarios.**

ATENTAMENTE.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA LICITANTE.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TECNICO/ DOCUMENTAL:

***Deberá enviarse en Excel editable y PDF (sin agregar columnas, llenando todas las casillas, ocupando una sola fila por característica, Equipo, bien de consumo básico o complementario.**

EMPRESA XXXX SA DE CV				EVALUACIÓN TÉCNICA					DOCUMENTAL	
NUMERAL	EQUIPO / BIENES DE CONSUMO SOLICITADO POR la CTSI	NUMERAL	DESCRIPCIÓN PROPUESTA	MARCA	MODELO	NOMBRE DE LA CARPETA	UBICACIÓN EXACTA DE LA ESPECIFICACION REFERENCIADA (Folio/Página)	FOLLETO O CATALOGO O MANUAL (TRADUCCION Y REFERENCIADO)	REGISTRO SANITARIO	FDA o CEE o CALIDAD/ISO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T22. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE

LICITANTE:

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANO

Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					Total de años Experiencia	0	
Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					Total de años Experiencia	0	
Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					Total de años Experiencia	0	

EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE					
Instituciones o personas morales	No. De Contrato	Vigencia (periodo comprendido)	Experiencia (años)	Especialidad (contratos)	Cumplimiento (cartas, actas,..)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSI"

FOLIO	Clave presupuestal	LOCALIDAD	Fecha del Evento (dd/mm/aaaa).	SERVICIO INTEGRAL	NSS (a diez dígitos o posiciones)	Agregado Médico	Nombre del paciente (apellido paterno, materno y nombres)	Fecha de Nacimiento del Paciente(dd/mm/aaaa).	SEXO DEL PACIENTE	Nombre del médico	MATRICULA	Clave (del procedimiento).	Nombre del Procedimiento	Motivo de reprogramación	Precio Unitario del Procedimiento	Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento(clave, lote, cantidad	Bienes de consumo complementarios	Clave del BCC	Precio Unitario	INCIDENCIASFechas (dd/mm/aaaa)	Incapacidad, Folio, fecha de inicio (dd/mm/aaaa), días otorgados.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T30 "CARTA COMPROMISO DE EQUIPO MÉDICO QUE AVALE LOS 5 AÑOS DE FABRICACIÓN (A PARTIR 2019)".

Instituto Mexicano del Seguro Social

Licitación Pública No. _____

Presente.

_____(nombre)_____en mi carácter de representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa, _____ (nombre o razón social del fabricante) _____, manifiesto que los equipo(s) médico(s) fabricado(s) por la empresa que represento, cuentan con 4(cuatro) años cero meses de fabricación (a partir de 2018) y se encuentran en condiciones funcionales para cumplir la vigencia del contrato.

Asimismo, en caso de que los equipos médicos que presento anteriormente hallan estado en operación, presentare la bitácora de servicio de mantenimiento del equipo, en el cual aseguro que no ha tenido más de tres fallas consecutivas.

De conformidad a lo establecido en los parámetros, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 15 de agosto de 2012, que menciona que el equipo debe encontrarse en óptimas condiciones para la prestación del servicio.

Manifiesto conocer que el (los) equipo (s) médico (s) deberán de cubrir la vigencia del contrato del SMI de HeRi 2023-2024.

EQUIPO MÉDICO	FECHA DE FABRICACIÓN

Lugar y Fecha.

_____

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

(Deberá presentarse en PDF, en papel membretado, con fecha de emisión y firma autógrafa)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T 31 CARTA RELATIVA A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE CADA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA

"LOCALIDAD", a ____ de _____ 20____.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Licitación _____
P r e s e n t e.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) y para la prestación la correcta y oportuna prestación del servicio en el que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), entre ello instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a coordinarse con el personal de la unidad médica a fin de trabajar sobre la logística, necesaria respecto a la instalación y puesta a punto de los equipos y el inicio de la prestación del servicio en los plazos establecidos en la Convocatoria.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T 32 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

NOTA: A continuación, se muestra de manera informativa el texto correspondiente al acuerdo de confidencialidad que deberá presentarse a firmar, en las oficinas de la DISTSS el representante legal con facultades laborales del proveedor adjudicado.

"LOCALIDAD"., a ___ de _____ 20___.

Por medio del presente, Nombre del Representante Legal en mi carácter de representante legal de la sociedad Nombre del Proveedor o Razón Social (en adelante EL PRESTADOR") manifiesto que cualquier información oral o escrita que sea proporcionada con motivo de trabajo a realizar para el Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante "EL INSTITUTO"), será tratada de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Información confidencial.- Para los efectos del presente Acuerdo, el término "información" o "información confidencial" significa todos los datos, conversaciones telefónicas, mensajes de audio, mensajes de grabadoras, cintas magnéticas, programas de cómputo y sus códigos fuente entre otros medios de comunicación, tales como la información contenida en discos compactos (CD), mensajes de datos electrónicos (correos electrónicos), medios ópticos o de cualquier otra tecnología o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes y desarrollos a que tenga acceso o que le sean proporcionados por "EL INSTITUTO".

De igual forma, será considerada como confidencial aquella información derivada de la ejecución del servicio que preste "EL PRESTADOR" que señale "EL INSTITUTO" y sea propiedad exclusiva de este.

Segunda.- Obligación de No-Divulgación.-"EL PRESTADOR" reconoce que queda prohibida su difusión y/o utilización total o parcial en su favor o de terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio, entre otros de manera enunciativa más no limitativa: vía oral, impresa, electrónica, magnética, óptica y en general por ningún medio conocido o por desarrollar, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP), Ley Federal de protección de la Propiedad Industrial y de la Ley Federal de Trasparencia y Acceso a la Información

Pública. Si no se cumplen los términos de las leyes antes mencionadas serán sancionados en base a lo que estipule cada una de las mismas.

En este sentido, acepta que la prohibición señalada en el párrafo anterior, comprende inclusive, en forma enunciativa más no limitativa, que no se podrá llevar a cabo la difusión de la información con fines de lucro, comerciales, académicos, educativos o para cualquier otro, por lo que "EL PRESTADOR" se responsabiliza del uso y cuidado de la información, a nombre propio y de las personas que formen parte del mismo, así como del personal directivo, administrativo y operativo que las conformen.

Adicionalmente, "EL PRESTADOR" se obliga a lo siguiente:

1) Utilizar toda la información a que tenga acceso o generada con motivo de su prestación de servicio ante "EL INSTITUTO" únicamente para cumplimentar el objeto del contrato adjudicado.

2) Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciendo responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.

3) No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito de "EL INSTITUTO".

4) No revelar a ningún tercero la información, sin la previa autorización por escrito de "EL INSTITUTO".

5) Mantener estricta confidencialidad de la información y/o documentación relacionada con la prestación del servicio, bajo la pena de incurrir en responsabilidad penal, civil o de otra índole, y por lo tanto, no podrá ser divulgada, transmitida, ni utilizada en beneficio propio o de tercero.

Tercera. - Devolución de la Información. - Una vez concluida la vigencia del presente acuerdo, "EL PRESTADOR", entregará a "EL INSTITUTO" todo material, documentos y copias que contengan la información confidencial que le haya sido proporcionada por "EL INSTITUTO", no debiendo conservar en su poder ningún material, documentos y copias que contenga la referida información confidencial.

"EL PRESTADOR" conviene en limitar el acceso de dicha información confidencial a sus empleados o representantes, sin embargo, necesariamente harán partícipes y obligados solidarios a aquéllos, respecto de sus obligaciones de confidencialidad aquí contraídas. Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información, deberá ser advertida de lo convenido en este documento, comprometiéndose a observar y cumplir lo estipulado en este punto.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"EL PRESTADOR" acepta que todas las especificaciones, productos, estudios técnicos, informes, dictámenes, desarrollos, códigos fuente y programas, datos clínicos, así como todo aquello que se obtenga como resultado en la prestación del servicio, serán confidenciales.

La duración del presente Documento será la menor de entre las siguientes:

i. 1 (un) año contado a partir de la fecha de firma de este Acuerdo de Confidencialidad. El plazo de 1 (un) año antes mencionado podrá ser prorrogado, una o más veces, por voluntad de las Partes por periodos adicionales de 1 (un) año cada uno, en cuyo caso dichas prórrogas deberán constar por escrito y estar firmadas por ambas Partes o reducido en caso de vigencia de contrato menor a 1 (un) año.

Este documento solamente podrá ser modificado mediante consentimiento de las partes, otorgado por escrito.

El presente documento se regirá por las leyes vigentes en la "LOCALIDAD", (Distrito Federal). Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente Documento las Partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes en la "LOCALIDAD", (Distrito Federal), expresamente renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

EL INSTITUTO	**EL PRESTADOR**
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Nombre del Proveedor Adjudicado
Nombre y firma Representante Legal	Nombre y firma del representante legal con facultades laborales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

ANEXO T2. EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA HE	
2	Polígrafo para estudios hemodinámicos.
2.1	Equipo diseñado para adquirir, medir, visualizar, registrar y analizar los datos pertinentes a los procedimientos hemodinámicos o de acuerdo a la siguiente descripción: EQUIPO DISEÑADO PARA ADQUIRIR, MEDIR, VISUALIZAR, REGISTRAR Y ANALIZAR LOS DATOS PERTINENTES A LOS PROCEDIMIENTOS HEMODINÁMICOS. 2.1 DOS MÓDULOS DE PRESIONES INVASIVAS O MAYOR 2.2 ECG SUPERFICIAL. 2.3 MODULO DE TEMPERATURA 2.4 PRESIÓN NO INVASIVA. 2.5 MÓDULO DE OXIMETRÍA DIGITAL 2.6 SOFTWARE PARA MEDICIONES Y CÁLCULOS HEMODINÁMICOS 2.6.1 PRESIÓN VENOSA SISTÉMICA. 2.6.2 PRESIÓN ARTERIAL SISTÉMICA. 2.6.3 PRESIÓN VENOSA PULMONAR. 2.6.4 PRESIÓN ARTERIAL PULMONAR. 2.6.5 MONITOR LCD PARA CONSOLA 2.6.6 MONITOR ESCLAVO EN LA SALA DE HEMODINÁMIA. 2.7 IMPRESORA LASER 2.8 MESA DE TRABAJO DE ACUERDO AL CATÁLOGO Y ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE
3	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.
4	Desfibrilador-Monitor -Marcapaso
4.1	Amplitud de EGC ajustable y ganancia automáticos.
4.2	Volumen individual ajustable del indicador sonoro de QRS.
4.3	Batería de ion-litio de larga duración.
4.4	Monitorización mediante electrodos de desfibrilación.
4.5	Monitorización de ECG con 3 y 5 puntas.
4.6	ECG 12 derivaciones.
4.7	Desfibrilación manual.
4.8	Cardioversión sincronizada.
4.9	Marcapasos no invasivo.
4.10.	Peso: 6kg a 8Kg
5	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

5.11	Ecocardiografía de adultos.
5.12	Ecocardiografía pediátrica.
5.13	Vasculares (aplicaciones periféricas, cerebrovasculares, Doppler transcraneal temporal y orbital, y vasculares abdominales).
5.14	Ecocardiografía transesofágica (adultos y pediátrica).
5.15	Ecocardiografía con contraste (detección de ovi, im bajo e im alto).
5.16	Ecocardiografía epicárdica.
5.17	Eco 3d en tiempo real.
5.19	Transductor transesofágicas multiplanar con rango de 2 a 3 MHz o menor a 7 MHZ o
5.20.	Sectorial, vectorial o arreglo en fase con el rango de 3Mhz o menor a 8 Mhz o mayor,
5.21	Sectorial, vectorial o arreglo en fase con el rango de 2Mhz o menor a 4 Mhz o mayor, con frecuencias armonicas,para aplicación cardiológica adulto.
5.22	Modos tridimensionales en tiempo real
5.23	Modo M simultáneo.
5.24	Modo doppler color y power angio.
5.25	Imágenes armónicas tisulares por técnica de inversión de pulsos.
5.26	Imágenes armónicas tisulares con múltiples frecuencias con tecnología de pulso
5.27	Modo de imágenes panorámicas.
5.28	Doppler color continuo y pulsado.
5.29	Con modo adaptativo en tiempo real que analice el contenido de la imagen y elimine el ruido y aumente la definición de los bordes de tejido.
5.30.	Rango dinámico del sistema de 180 db o mayor.
5.31	Sistema digital con 30,000 canales o mayor
5.32	Con memoria de imagen cuadro por cuadro en tiempo real y modo dúplex o de 800 cuadros o mas cuadros de imágenes bidimensionales o en color.
5.33	Programa completo de reportes y cálculos
6	Equipo de ultrasonido intracoronario.
6.1	Equipo rodable.
6.2	Memoria RAM (random access memory), almacena como mínimo 25 casos de pacientes en disco duro o medios digitales, pantalla plana de cristal líquido de 19 pulgadas, auto reconocimiento de catéter, auto zoom ajustando la frecuencia del catéter
7	Equipo para mapeo tridimensional.
7.1	La estación de trabajo interfaz para usuario que controla el sistema y puede instalarse
8	Generador de radiofrecuencia para ablación.

8.1	Microprocesador con monitoreo continuo de impedancia y temperatura. Se usa con los
8.2	Controles de corte automático. Monitoreo de impedancia en tiempo real
8.3	Contador de tiempo para cada aplicación de radiofrecuencia.
9	Bomba de irrigación.
9.1	Bomba de irrigación para ablación, con flujo de 0.6ml min 1-60ml por minutopor segundo
9.2	Límite de presión de 100 a 300psi o menor.
10	Equipo para tomografía de coherencia óptica (oct).intravascular
10.1	El carro, móvil y compacto, contiene todos los elementos funcionales del sistema:
10.2	Motor de adquisición de imágenes.
10.3	Dos monitores (17 y 19 pulg.) y salida de vídeo remota para múltiples proyecciones.
10.4	Control del sistema y del catéter mediante el teclado o con del ratón.
12	Polígrafo para electrofisiología .
12.1	Equipo computarizado para el registro y análisis de la actividad electrofisiológica
13	Estimulador cardiaco.
13.1	Controla la sincronización del comienzo de la marcación de pasos al p/qrs sensado.
13.2	Hasta 6 extra estímulos, protocolo de fibrilación (s1- 30ms), protocolo automático atp tipo aicd, control rítmico avanzado múltiple, y sensible a catéteres con punta para medición ECG.
13.3	Funciones avanzadas de retroalimentación al usuario:
13.4	Disparador de gráficas para ECG/qrs, detección grafica de control qrs, medición de la impedancia alta/baja latido a latido, aviso de falla en el catéter, extra estímulos largos y pantalla de ayuda y soporte para la señal de la estimulación.
13.5	Funciones de seguridad
13.6	Protección contra radiofrecuencia, funcionamiento con doble batería como respaldo de energía.
13.7	Unidad generadora de estímulo.
13.8	Fuente de poder para la unidad generadora del estímulo.
13.9	Transformador.
14	Fuente para marcapaso cardiaco temporal.
14.1	Dimensiones de 60 mm x 115 mm x 20 mm. o Alto: 20.3 cm, Ancho: 8.6 cm, Grosor: 4.45 cm, Peso 680 g
14.2	Reconocimiento de interferencia: secuencia de entrada ≥283 o Ajuste automático de la sensibilidad
14.3	Funcionamiento asincrónico o Cambio de modo automático durante las arritmias auriculares o generador de estimulos que alcance frecuencias de 80 hasta 800 pulsaciones por minuto en modo de estimulación rápida.
15	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional

ANEXOS
CONTRATOS

15.1	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional para guía calibre 0.014 con transductor de presión integrado.
16	Unidad de electrocirugía para termofusión de vasos.
16.1	Electrocoagulador quirúrgico modular para hemostasia y corte, por medio de alta frecuencia con las siguientes características de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas o de conformidad a lo siguiente: GENERADOR DE ENERGÍA MONOPOLAR Y BIPOLAR AVANZADA PARA SELLADO DE VASOS CON PANTALLA, MICROPROCESADOR, MEMORIA INTERNA, TECNOLOGÍA CON CAPACIDAD DE MEDICIÓN DE RESISTENCIA DE TEJIDOS (20,000 VECES POR SEGUNDO) Y DE SELECCIÓN CONTINUA DE GRADUACIÓN DE LA ENERGÍA DE SALIDA; CON RECONOCIMIENTO RFID DEL DISPOSITIVO CONECTADO, ALARMAS AUDIBLES DE FINALIZACIÓN DE SELLADO Y SELLO INCOMPLETO. GENERA EL SELLO SIN FORMACIÓN DE TROMBOS QUE SOPORTA HASTA TRES VECES LA PRESIÓN SISTÓLICA NORMAL. SELLA VASOS DE HASTA 7 MM DE DIÁMETRO CON DAÑO TÉRMICO LATERAL MÍNIMO. TAMAÑO: 30.0 X 10.5 X 37.7 CM. PESO: 5.5 KG."
17	Consola de crioablación. Compatible con catéteres ofertados para crioablación.
17.1	pantalla con panel de control (One- Touch o según tecnología del fabricante)
17.2	carro transportador según tecnología del fabricante
17.3	indicador de temperatura esofágica
17.4	sensor del Diafragma.
17.5	interruptor de pedal
17.6	cable de alimentación
17.7	sistema de grabación
17.8	accesorios
17.8.1	Tanque de oxido nitroso
17.8.2	manguera de barrido
18	Consola de rotoablación . Compatible con catéteres ofertados (Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea.)

ANEXO T4 BIENES DE CONSUMO BASICO Y COMPLEMENTARIO
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

CONFORMACIÓN DE PROCEDIMIENTOS CON BIENES DE CONSUMO BÁSICO

PROCEDIMIENTOS DE PARTIDAS GENERALES

60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnostico adulto femoral.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre: Dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb61	Catéteres para arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral derecha asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, memorice.	1
bcb62	Catéteres para arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, memorice.	1
60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb111	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 ,8 y 10 Fr. Con guía 0.014" a 0.038".	7
bcb99	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico De diversas medidas.	1
bcb46	Cateter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, Vertebral, NIH, o recta diversas curvas.	2
60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre: 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"con recubrimiento opcional Hidrofílico teflonado o semihidrofílico	1
bcb73	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	1
bcb63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial ASA de 3, 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y curvas preformadas especiales para radial cateter bilateral tipo TIG ó ULTIMATE ó TRAPEASE.	2
bcb14	Banda de compresión radial	1
60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	Máximo
No.	Descripción	
bcb47	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio (ofertar todas las medidas de diámetro).	1
bcb84	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 187 a 300cm de longitud	1
bcb92	Cuerda guía hidrofílica de 0.035" ó 0.038 Y/O 0.018" " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb86	Conectores en "Y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb124	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb85	Catéteres guía para coronaria derecha o izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.0, 3.5, 4.0 y 5.0 mm Amplatz, MP, Extra Backup.	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc	1
60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional: entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb43	Catéter para arterias periféricas Head-huntor, cobra, vertebral, SIMI, 3B, 5-minions, multiproposito, pigtail con técnica percutánea cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, 3D1, 3B2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail. entre 100 y 110 cm de longitud. calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb86	Conectores en "Y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb124	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc	1
bcb23	Catéter balón para dilatación periférica, diversas longitudes y diámetros	2
60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	Maximo
No.	Descripción	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

bcb110	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 14 ó 16 ó 25cm calibre, 4, 5, 6, 7 u 8fr. Con guía 0.018" a 0.038".	2
bcb98	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol : 0.035 x 150 a 260cm	1
bcb45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas ó Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr, longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas.	2
bcb142	Prótesis endovascular, de Acero inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis endovascular, de Acero inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb123	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb66	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	2
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb122	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb14	Banda de compresión radial	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb123	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb66	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	1
bcb47	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diametro)	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb121	Introductores de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 5 a 8 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.038"	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb124	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o recto diversas curvas.	2
bcb12	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr.	1
bcb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bcb118	Cuerda guía de alto soporte para balón periférico.	1
bcb81	Cuerda guía hidrofílica con nucleo de nitinol 0.018 a 0.035 de150 cm y 260 cm de longitud. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del médico.	1
bcb119	Camisa ó introductor Transepta)	1

bcb154	Stents periféricos montado o desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 ó 40 a 50 mm.	1
60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o recto diversas curvas.	2
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.038", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
bcb90	Dispositivo oclusor de malla de nitinol y/o tratamiento cerámico(aleación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención, incluye sistema liberador compatible con dispositivo	1
60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	Máximo
No.	Descripción En caso de cierre de CIA incluye el uso del ultrasonido intracardiaco.	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb52	Catéteres angiográfico NIH o multipropósito calibre, 5 y 6f de 65 a 110 cm de longitud Y pigtail	1
bcb97	Guía extra rígida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y 260 cm de longitud, punta "j".	1
bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del Intervencionista por tipo de lesión O	1 a elección del intervencionista
bcb148	Sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador más Oclusor de malla de nitinol con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias compatible con dispositivo ofertado, incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del Intervencionista por tipo de lesión O	
bcb150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. más Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento cerámico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e incluye sistema liberador a elección del Intervencionista por tipo de lesión e elección del Intervencionista por tipo de lesión O	
bcb149	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. Más Oclusor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18 mm A 35mm e intermedias a elección del intervencionista por tipo de lesión .	
60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb58	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb59	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	1
bcb41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 ó 6Fr.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb89	Dispositivo oclusor auto expandible para cierre de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema de suministro) auto expandible.	1
bcb4	Aguja transeptal	1
60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb72	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-260 cm.	1
bcb53	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Amplatz)	2
bcb75	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "J" de 0.035", 150-260 cm. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	1
bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra contrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación. Incluye cable y sistema de liberación. diferentes medidas. Catéter Guía o camisa de Mullins.	1
60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud	

ANEXOS
REVISIÓN DE CONTRATOS

bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb58	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Amplatz)	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb4	Aguja transeptal	1
bcb74	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "j" de 0.035", 150-260 cm.	1
bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expendible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación, incluye cable y sistema de liberación, diferentes medidas. Catéter Guía o camisa de Mullins.	1
60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia mitral	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb5	Agujas para cateterismo transeptal. Curva. Tamaño. Adulto. Longitud .71 cm. calibre 18 G. o agujas transeptales de 71 cm de longitud.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb129	Kit de catéter, incluye catéter balón sobre la guía, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr., Guía de .035" x 210 cm., jeringa de 20 cc. o Kit de sistema de dilatación de válvula mitral de doble balón con dilatador y accesorios	1
bcb41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 ó 6Fr.	1
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 8cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb13	Balones periféricos pediátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).	1
bcb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o recto diversas curvas.	1
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 8cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb53	Catéteres biotomo (o pinza de biopsia miocárdica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45 ó 50cm ó 98 ó 110 cm calibre. 3 a 8fr.	1
bcb20	Catéter multipropósito de 4 a 6 Fr de acuerdo a las características del paciente.	1
bcb117	Introductor para biotomo. (compatible al abordaje a elección del intervencionista)	1
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAAI)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	2
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bcb94	Endoprotesis para aneurisma aorta abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas.	1
bcb7	Balón para oclusión.	1
bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	2
bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	2
bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	1
bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular en aneurisma aorta torácico (TAA)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb95	Endoprotesis para aneurisma aorta torácica recubierta con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	2
bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	1
bcb7	Balón para oclusión.	1

bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra: vertebral, SIM1, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8Fr.	2
bcb33	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar deflectable 6Fr.	1
bcb18	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o quadrapolar.	1
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	1
bcb17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1
60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	Máximo
No.	Descripción	
bcb25	Catéter de ablación por radiofrecuencia 5 fr. ó 7 ó 8.5 fr. Varias curvas con conector	1
bcb141	Parche de dispersión de radiofrecuencia.	1
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introducto: de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8Fr.	3
bcb34	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar ó quadripolar, deflectable, cal. 5 ó 6Fr.	1
bcb18	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o quadrapolar.	1
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	1
bcb17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1

60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	2
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8Fr.	2
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" x 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	2
bcb36	Catéter guía multipropósito diferentes calibres 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	1
bcb67	Conectores en "y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb31	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, Simons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del intervencionista.	1
bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, llevar todas las medidas a elección del neurointervencionista).	1
bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	1 a elección del intervencionista
bcb138	Microcatéteres periféricos para embolización con coils con una y doble marca distal	
bcb136	Micro guía de 0.014", longitud de 150 ó 200 ó 250 o 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	1
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb49	Catéter pigtail 5 a 6 fr. Centrimetrado.	2
bcb88	Cuerda guía alto soporte y extra soporte .035" x 260	1
bcb131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye "válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula premontada" ó "sistema de liberación con balón"	1
bcb119	Introductores Arterial para sistema TAVI de 10 a 30.5 cm y calibre desde 10 a 22 fr. O INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI COMPATIBLES CON EL SISTEMA OFERTADO	
bcb25	Catéter coronario tipo Judkins o amplatz (AL1 o AL2) 6 fr de 100cm de longitud	1
bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o anguzada de 0.035", longitud 150-260 cm.	1
bcb107	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. De 5 a 12 Fr a elegir	
bcb92	Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocárdico con balón en la punta.	1
bcb9	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) ó Balón periférico desde 17mm a 25mm de longitud x 40mm de Diámetro de al menos 130cm de shaft de 6 a 10 Fr	1
bcb80	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 278 o 300cm con curva preformada en diferentes tamaños	1
60.01.038	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	Maximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre centro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.035"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb96	Filtro de vena cava femoral o yugular recuperable o permanente.	1
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	Máximo
No.	Descripción	
bcb9	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb112	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8 fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.035"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1

ANEXOS,
DIVISIÓN DE CONTRATOS

bcb42	Catéter para arterias periféricas Head-hunter, cobra, vertebral, SMI, 3D, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios, o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb106	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre 4, 5, 6, 7 u 8Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	3
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb4	Aguja transeptal	1
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm. a 15 mm) en niños y adultos.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb133	Llaves hemostáticas en "Y".	2
bcb32	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1,H2, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista, o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista).	1
bcb37	Catéter guía neurológico 5Fr,6Fr, 7Fr u 8Fr. O "Catéter soporte intracraneal 5 o 6 FR	1
bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	1
bcb140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del neurointervensionista.	1
bcb151	Sistema o dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino	1
bcb65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. A elección del neurointervencionista.	3
60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb106	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr	2
bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038", longitud 150-260 cm.	1
bcb57	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm calibre 5Fr.	2
bcb64	Coil espiral endovascular con dacrón, con sistema liberador controlado diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas 4 x 4, 5 x 4, 6 x 5, 7 x 6, 9 x 6, 11 x 6 de diámetro y longitud, con catéter de implantación en 4 y 5 FR	1
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb105	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.035".	1
bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb38	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	1
bcb67	Conectores en "y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un Kit)	2
bcb140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 o 205 ó 300 cm a elección del neurointervensionista.	1
bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales preformados 0.027".	1
bcb29	Catéter de soporte intracraneal calibres 4 ó 5 ó 6 fr	1
bcb153	Stent retraíble para trombectomía mecánica cerebral	1
bcb126	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad 60 cc o Catetér de aspiración neurovascular.	1
60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb114	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032".	1

bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb21	Catéter angiográfico : Diferentes curvas según lo solicitado por el médico. cal 4 a 8 fr., longitud en el rango de 65 a 110 cm.	1
bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. Ó Micro catéteres convencionales preformados 0.027".	1
bcb136	Micro guía de 0.014", longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	1
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar ó nefrostomía).	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb69	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud en el rango de 145 a 300 cm. Estéril y desechable.	1
bcb39	Catéter multipropósito (pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm (puede venir incluido en un Set o Kit).	1
bcb15	Bolsa de drenaje	1
bcb146	Sistema de fijación.	1
bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	1 set completo.
bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	1
60.01.039	Procedimiento percutáneo de plastia biliar.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb70	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.	1
bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y alta presión.	1
bcb40	Catéter ó set de drenaje de 8 fr ó 10 fr ó 12 fr tipos: multipropósito ó biliar, ó nefrostomía	1
bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	1 set completo.
bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	1
bcb15	Bolsa de drenaje	1
bcb146	Sistema de fijación.	1
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (ATA)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	2
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr	2
bcb93	Endoprótesis para aneurisma aorta toraco-abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptible de ser fenestrado) principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas, diámetros y longitudes.	1
bcb102	Injerto iliaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular	1
bcb7	Balón para oclusión	1
bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm	1
bcb63	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm	1
bcb20	Catéter pigtail centimetrado.	1
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fístulas y tumores).	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb38	Catéter guía teflonado ó seminidrofílico o hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	1
bcb87	Conectores en "y, tipo válvula hemostática para catételes de angioplastia. Compatible con catéter o introductor (puede ir incluido en un Kit)	2
bcb35	Catéter diagnostico teflonado ó seminidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del neurointervencionista).	1
bcb129	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014 llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm	1
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con ocluser niños.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 15cm calibre, 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb60	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y a2 estéril, desechable y Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm calibre 5Fr.	2
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para cateter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1

PROCEDIMIENTOS DE PARTIDAS ESPECIALES

60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 18 ó 25 cm calibre . Dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb59	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre 5Fr.	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb6	Agujas para cateterismo transeptal. Curva. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G. o agujas transeptales de 71 cm de longitud.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal.	1
bcb130	Kit de implante de clip mitral que incluye sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3) . O "Sistema Mitral con clip NT" o "sistema para la reducción de la insuficiencia mitral a través de una vía percutánea".	1
bcb103	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 12 Fr.	1
bcb104	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 16 Fr.	1
bcb147	Sistema de liberación con clip de cromo cobalto cubierta de poliéster sujetador y brazos para agarre y aproximación de valvas.	1
60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial ó venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	4
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario. 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1
bcb51	catéter tetrapolar con sus conectores.	1
bcb28	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D con conector compatible	1
bcb27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. 3D con conector compatible	1
bcb128	Juego de parches compatible con sistema de mapeo.	1
60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.	Máximo
No.	Descripción. Deberá incluir uso de consola de criobalación compatible por procedimiento sin costo adicional para el instituto.	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb134	Manifold angiográfico de 3 vías.	1
bcb120	Introductores de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional á 14cm calibre. 6, 7, 8,12,14Fr.	1
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario. 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1
bcb51	Catéter tetrapolar con sus conectores.	1
bcb22	Catéter balón de crio ablación, con diámetros diferentes del globo distal 23mm / 28mm.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb48	Catéter para mapeo 15mm/20mm. Achieve (único para criyo) con su conector.	1
bcb116	Introductor deflectable para catéter de crio ablación 12fr.	1
bcb18	Cable umbilical y coaxial para catéter de crio ablación.	1
60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bcb119	Introductores de catéter arterial longitud 10, 16 y 25 cm calibre. 5 a 16fr. Llevar todas las medidas	2
bcb88	Cuerdo guía alto soporte y extra soporte .035" x 260.	1
bcb132	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula pulmonar incluye: válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de válvula pulmonar incluye: válvula con sistema de liberación	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb54	Catéteres diagnostico 4 a 6 fr. curva NIH o multipropósito y pigtail.	1
bcb11	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y alta presión.	1
bcb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
60.01.031	Trombectomía Pulmonar.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb101	Incluye el uso de 60.01.869 Dispositivo de aspiración de trombos mecánica o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico tratante, están en bienes de consumo complementario.	1
60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb122	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb14	Banda de compresión radial.	1

bcb86	Guaya guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 125cm a 300cm de longitud.	1
bcb6	Balón Coronario para reentrada subintimal con forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta angulada a 28°,O	1
bcb24	Catéter Coronario de Cruce luminal y subintimal para Oclusiones Totales Crónicas (CTO's), con punta atraumática redondeada y sistema de rapida rotación,O	
bcb8	Balones especiales para lesiones complejas (Balón para realizar intercambio por técnica de atrapamiento intra catéter o balón para microdilatación y cuerpo reforzado con tecnología de espiral).	

ANEXOS
...SIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO T4 BIENES DE CONSUMO BASICO Y COMPLEMENTARIO
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

BCC DE PARTIDAS GENERALES

No.	clave	Bien de Consumo Complementario
1	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.
2	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
3	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reostenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
4	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
5	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
6	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro intervencionismo de diversas medidas.
7	60.01.814	Balón periférico infra popliteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopiteno compatible con cuerda guia 0.014".
8	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
9	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
10	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
11	60.01.818	Banda de compresión radial.
12	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.
13	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).
14	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
15	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
16	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminer de vasos periféricos infrapoplíteos.
17	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminer de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
18	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
19	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curves pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.
20	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
21	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.
22	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.

ANEXOS
DE CONTRATOS

23	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
24	60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofilico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
25	60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.
26	60.01.838	Catéter guía renal.
27	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición
28	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
29	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
30	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomia auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter Z-5 13.5mm x 1.35cm x 50cm (6 fr)
31	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
32	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
33	60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
34	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.
35	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
36	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.
37	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
38	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
39	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
40	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
41	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lapiz de electrociruguia con 2 botones.
42	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
43	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
44	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
45	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
46	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.

47	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
48	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración .
49	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierrre de 7fr.
50	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.
51	60.01.875	Ecorealsador.o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de les imágenes obtenidas con la ecografía.
52	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
53	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
54	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas
55	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
56	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
57	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
58	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal"
59	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
61	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).
62	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
63	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
64	60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinilico.
65	60.01.893	Guía de alto soporte.
66	60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guia floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
67	60.01.897	Introductor 18 fr.
68	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
69	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
70	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032"

ANEXOS
...IÓN DE CONTRATOS

71	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.
72	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
73	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. Interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
74	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.
75	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
76	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml de capacidad
77	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
78	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
79	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.
80	60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).
81	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
82	60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinilico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
83	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
84	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
85	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).
86	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
87	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
88	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
89	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
90	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimientro hidrofilico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.
91	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diametro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
92	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.

93	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
94	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
95	60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
96	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
97	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
98	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
99	60.01.941	Paquete universal de ropa.
100	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.
101	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
102	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible
103	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
104	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR,
105	60.01.949	Set de micro punción.
106	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
107	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío).
108	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
109	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
110	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.

ANEXOS
...AN DE CONTRATOS

111	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET
112	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
113	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet (Uso coronario).
114	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).
115	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
116	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
117	60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
118	60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
119	60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.
120	60.01.969	Transductor de presión compatible con el poligrafo.
121	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.
122	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
123	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
124	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
125	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
126	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.
127	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
128	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
129	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.

130	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
131	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.
132	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
133	60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
134	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
135	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga
136	60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción).
137	60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, Inlcuye: aguja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
138	60.01.1000	Catéter para centesis, inlcuye aguja ecogénica.
139	60.01.1006	Introductor peel-away.
140	60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
141	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
142	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.
143	60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
144	60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
145	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada.
146	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
147	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
148	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
149	60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)
150	60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)
151	60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia)
152	60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.
153	60.01.1036	Sistema de cierre ednovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
154	60.01.1038	Sistéma de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.
155	60.01.1040	Sistéma de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
156	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

157	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico
158	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).
159	60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón
160	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
161	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
162	60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral
163	60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofilico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
164	60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
165	60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr
166	60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol etilvinilico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
167	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
168	60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y longitudes.
169	60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.
170	60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.
171	60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
172	60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
173	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.
174	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).
175	60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
176	60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.
177	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
178	60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".

BCC DE PARTIDAS ESPECIALES

No.	clave	Bien de Consumo Complementario
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.
2	60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.
3	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para reestenosis o lesiones no dilatables. Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
4	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.
5	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS
6	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.
7	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
8	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
9	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G diferentes longitudes
10	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.
11	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
12	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (biolimus) autoexpandibles o liberación con balón.
13	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
14	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
15	60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
16	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.
17	60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola).
18	60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.
19	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
20	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)
21	60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

ANEXOS
DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO T11 DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO COMPLEMENTARIO A SMI PARA HRR

No.	Partida	Delegación / UMAE	CLUES	Tipo	Número	Localidad	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Total
19	1	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	2	Baja California	[illegible]	HGR	1	Tijuana	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3		Baja California	[illegible]	[illegible]	30	Mexicali	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	3	Michoacán	[illegible]	HGR	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
24	4	Quintana Roo	[illegible]	HGR	17	Cancún	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
25	5	Sinaloa	[illegible]	HGR	1	Culiacán Rosales	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
23	6	Tabasco	[illegible]	HGZ	46	Villahermosa	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	7	DF Sur	[illegible]	HGR	1	Benito Juárez	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
36	8	UMAE HE CMN La Raza	[illegible]	[illegible]	S/N	Azcapotzalco	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	9	UMAE HE Siglo XXI	[illegible]	HESP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	10	UMAE HE Centro Occidente	[illegible]	HESP	S/N	Guadalajara	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	11	UMAE HE 25 MTY	[illegible]	HESP	25	Monterrey	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	12	UMAE HE 71 Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	13	UMAE HE CMN Puebla	[illegible]	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	14	UMAE HE 1 CMN Bajío	[illegible]	HESP	1	León	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]		UMAE HGP 48 CMN Bajío	[illegible]	HGP	48	León	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	15	UMAE HE 2 CMN Obregón	[illegible]	HESP	2	Ciudad Obregón	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	[illegible]	HESP	14	Veracruz	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	17	UMAE HE 1 CMN Mérida	[illegible]	HESP	1	Mérida	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	18	UMAE HP CMN Siglo XXI	[illegible]	HP	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	19	UMAE HP CMN CO	[illegible]	HP	S/N	Guadalajara	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	20	UMAE HC CMN Siglo XXI	[illegible]	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	[illegible]	HCARD	34	Monterrey	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	22	UMAE HGO CMN La Raza	[illegible]	HGOBS	S/N	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
							[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica

Anexo T12 Catálogo de Unidades Médicas

No.	del	Delegación / UMAE	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	Telefono
1	19	Nayarit	Tepic	Carretera Tepic - Mazatlán Y México - Nógales El Zanjón Col. Obrera C.P. 63060 Tepic Nayarit	(321) 2121156
2	02	Baja California	Mexicali	Av. Lerdo y Zaragoza SIN DATO 21100 Baja California	686 555 5170
3	02	Baja California	Tijuana	Av. Paseo del Río 16 22320 Baja California	664 627 0963
4	17	Michoacán	Charo	Av. Bosque De Los Olivos 101, 61301 La Goleta, Michoacán	443 310 9950
5	24	Quintana Roo	Cancún	Ave. Instituto Politecnico Nacional, Mza-1, Lote-10, Region 509 77536 Quintana Roo	998) 267-86-44 998
6	26	Sinaloa	Culiacán Rosales	Francisco Zarco y Andrade Y Gama Miguel Alemán 80200 Sinaloa	(667) 713
7	28	Tabasco	Villahermosa	Av. Universidad s/n Casa Blanca 86060 Tabasco	(993) 357 2595
8	40	D.F. Sur	Benito Juárez	Calle Gabriel Mancera 222, Col del Valle Nte, Benito Juárez, 03103 Ciudad de México, CDMX	55 5639 5822
9	4A	UMAE HE CMN La Raza	Azcapotzalco	Seris y Zaachila S/N S/N La Raza 02990 D.F.	57 82 01 29
10	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc 330, Doctores, Cuauhtémoc, 06720 Ciudad de México, CDMX	55 5627 6900
11	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	Guadalajara	Av. Belisario Domínguez 1000, Belisario Domínguez, 44329 Guadalajara, Jal.	33 3668 3000
	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Monterrey	Av. Fidel Velázquez s/n, Mitras Norte., 64180 Monterrey, N.L.	81 8371 4100

ANEXOS DE CONTRATOS

13	4E	UMAE HE 71 Torreón	Torreón	Blvd. Revolución y Calle 27 Centro 27100 Coahuila	01 871 729 0851
14	4F	UMAE HE CMN Puebla	Heróica Puebla de Zaragoza	2 Norte 2004 y 20 Oriente Centro 72000 Puebla	01 222 232 90 29
15	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	León	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgent Los Paraísos 37320	01 477 717 30 04
16	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	Ciudad Obregón	Calle Hidalgo Pte. S/N, Bellavista, 85130 Cd Obregón, Sonora	644 413 4590
17	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	Av. Cuauhtémoc, Cervantes y Padilla s/n Formando Hogar 91810 Veracruz Norte	01 229 934 2031
18	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	Mérida	34 439 Industrial, Exterrenos del Fenix 97150 Yucatan	01 999 922 7802
19	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur 330 Doctores 06720 D.F.	55 88 78 61
20	4T	UMAE HP CMN Occ	Guadalajara	Belisario Domínguez 735 Oblatos 44340 Jalisco	01 33 3618 8618
21	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur 330 Doctores 06720 D.F.	57 61 09 69
22	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	Ave.Lincoln y Enfermera Maria de Jesus Candia Mend S/N Valle Verde 64360 Nuevo León	01 818 381 4813
23	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	León	Av. México esquina Paseo de los Insurgentes Los Paraísos 37320 Guanajuato	01 477 717 5076
24	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	Azcapotzalco	Clzd. Vallejo y Jacarandas La Raza 02990 D.F.	55 83 36 46

Dimensión / Ítems																	
Baja Calificación																	
[illegible]	1 Holograma Accesorio explorer MY 2549, Pickup Altura 4 por 5000-2000	0	1 para Altura	1 para Altura	1 para Altura		1 para altura, 0 Non Rubber Cardio Life	1 Escáner integrado 64 Inversional doppler color, Vivid S60V General Electric 2019	0	0	0	0	0	0	0	1 para Altura	0
[illegible]	1 Holograma Altura inversión en Pickup Aventura, MAR 2017	0	1 para Aventura Pickup Hyper Flex Cardio	1 para Aventura Medical Mach 3	1 para Aventura Valvulas Cora Mobile		1 medicamento, 1 Equal 22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja Calificación																	
Calificación																	
Medio [illegible]	Holograma Accesorio explorer Pickup Altura 4 por 5000-2000	0	1 Holograma para Altura	1 para Aventura Medical Mach 3	1 para Aventura Valvulas Cora Mobile	1 equipo para para Altura 2	Altura, Altura Rubber Cardio Life	Escáner integral o Transtorácico Doppler color	0	0	0	0	0	0	0	0	0
[illegible]	1 Equipo, 10 años de antigüedad, Marca Siemens modelo Acuth 2ms wedding.	0	1 Equipo adquirido (semovible) cargado al equipo.	0	0	0	1 Equipo Ovalle Cesar Huerta, Physio Control Lifepak 20e	0	0	0	0	0	0	0	0	Transferencia mercosur Acuth 2ms Usiform	0
[illegible]	PHILIPS, XPER HQ00,2010	NINGUNO	Principal, 4522300030-001, 2010	MEDRANO, MARIA V Fecha: 2015	BOSTON SCIENTIFIC, LAR 120 CANT, 2000	NO CAMB, 00868-0103,2017	NEON NEMBER, TEC-5531E,2008	Ecocardiograma Bidimensional doppler color, Vivid E95 General Electric 2019	BRISTOL WEBSTER, CARTO 3, 2010	STOCKERT, EPS-4/TILE, 2010	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	MEDTRONIC, SYNC, 2010	NINGUNO	
[illegible]	[illegible]		PEPS, 20010, 2015	MEDRAS, MARCH, 2015	NINGUNO		NEON NEMBER, TEC-5531E, 2008	Ecocardiograma Bidimensional Doppler color General									
[illegible]	[illegible]		PHILIPS, XPER FLEX CARDIO, 2010	BRASCO, AGOST 01, 2018	VUE CAMU, 400-1004 3,2017												
[illegible]	Philips Altura 2009		Polígrafo para Altura	Técnico de administración en medio de contraste para Altura	Equipo de Ultrasonido Intracoronario		Altura, Altura Rubber Cardio Life										
[illegible]	PHILIPS, XPER 7000,2010	Ecocardiograma Accesorio explorer MY 2549, Pickup Altura 4 por 5000-2000	PHILIPS, 4522300030-001, 2010	MEDRAD, MARK V Fecha: 2010	BOSTON SCIENTIFIC, LAR 120 CANT, 2000	NINGUNO	NEON NEMBER, TEC-5531E,2008	0	NINGUNO WEBSTER, CARTO 3, 2010	STOCKERT, EPSIPULSE, 2010	0	0	0	0	MEDTRONIC, SYNC, 2010	0	0
[illegible]	PHILIPS, XPER 7000,2015		PEPS, 20010, 2015	MEDRAD, MARK VI, 2015	NINGUNO	NINGUNO	NEON NEMBER, TEC-				0	0	0	0	0	0	0
[illegible]	PHILIPS, XPER HQ, 2010		PHILIPS, XPER FLEX CARDIO, 2010	BRASCO, AGOST 04, 2018	NO CAMU, 400-1004, 2017	NINGUNO, NINGUNO, 2017					0	0	0	0	0	0	0

ANEXOS
SION DE CONTRATOS

40	UMAE HE 71 Torreón	ANGIOGRAFO CARDIO-NEURO-VA Siemens Artis Zee 147958		1 POLIGRAFO SIEMENS SENSIS LITE 60810	1 INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE ACIST CVI			DISTRIBUIDOR ELEVADOR PEDESTAL	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color General		Generador de radiodiagnostico para ablación.			Poligrafo para electrofisiología	Ultrasonidador cardiaco.	Estudio de [illegible]	
40	UMAE HE 71 Torreón	ANGIOGRAFO CARDIO-NEURO-VA Siemens Artis Zee 147962		1 POLIGRAFO SIEMENS SENSIS LITE 121060	1 INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE			DISTRIBUIDOR ELEVADOR PEDESTAL SERIES 721111734	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color General								
40	UMAE HE 71 Torreón	ANGIOGRAFO CARDIO-NEURO-VA ULTIMO 147976			1 INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE MEDRAD MARK7 204067			DISTRIBUIDOR ELEVADOR PHYSIOCONTROL LIFEPACK 20E 47429010	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color General Electric Vivid								
40	UMAE HE CMN Puebla	1 Angiografo Arco remodelar Philips Azurion, INGO 2018	1 Angiografo Sistema Siemens Artis Zee Biplano 2018	1 (2 Xper Flex , 1 Siemens Sensis Vibe	1 (1 Gravitel, 1 Bravera Hos 1 Medrad, Mark Advetus	1 (Philips, CR50)		Distribuidor portátil para el servicio										
40	UMAE HE CMN Puebla	1 Angiografo Arco remodelar Philips Azurion, INGO 2019				1 (Philips, CR50)		Distribuidor portátil para el servicio										
40	UMAE HE 1 CMN Bajío	Philips, Allura Xper FD10 (2009)		Philips, Allura Xper FD10 (2009)	Medrad Mark 7 Arterion	Volcano Core Mobile		MAYA KOHDEN Cardiólis	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color General	Carro FG-5400-00	Stenosar en HUAP	Cauterizador FG-5400-PLUS		Lab/Cysmon PRO	MicroPace®, EPS100	SE CUENTA CON UN EQUIPO	
40	UMAE HE 1 CMN Bajío	Philips, Allura Xper FD20 (2013)		Philips, Allura Xper FD20 (2013)	Medrad Mark 7 Arterion	Boston Scientific, Rotablator		Electrocardiógrafo LIFEPAK 15										
40	UMAE HE 1 CMN Bajío	Philips, Azurion 7 M20, (2019)		Philips, Azurion 7 M20, (2019)	Liebel-Flarsheim, Ilumenox Hdx, Centrack Delivery System	Volcano Core Mobile												
40	UMAE HE 2 CMN Oaxaca	PHILIPS, ALLURA Xper FD 20 CENTRAL 2013		Poligrafo para estudios electrofisiológicos PHILIPS XPER FLEX CARDIAC, 2013		Equipo de ultrasonido intracoronario PHILIPS VOLCANO CORE, 2018		Distribuidor portátil para el servicio	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color PHILIPS, CX50, 2018									
40	UMAE HE 2 CMN Oaxaca	PHILIPS, AZURION 7 M 20, 2019		Poligrafo para estudios electrofisiológicos PHILIPS XPER FLEX CARDIAC, 2018	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario, compatible con angiografo ACIST , ACIST CvI, 2018													
41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	PHILIPS, AZURION 7 M 20, NUEVO		Poligrafo para estudios electrofisiológicos PHILIPS XPER FLEX CARDIAC, NUEVO	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario, compatible con angiografo ACIST , ACIST CvI, 2018	Equipo de ultrasonido intracoronario PHILIPS VOLCANO CORE, NUEVO		MARCA MAYA KOHDEN MODELO CARDIOLIFE TEC-5531 S	[redacted]									
41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	MARCA PHILIPS, MODELO Allura Xper FD10 AÑO: 2009		MARCA PHILIPS MODELO XPER FLEX ESTIMULADOR NUEVO	[redacted]			MARCA MAYA KOHDEN MODELO										
41	UMAE HE 1 CMN Mérida		1 Angiografo Sistema Siemens Artis Zee Biplano					Distribuidor portátil para el servicio	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color. Vivid E95. General Electric 2019									

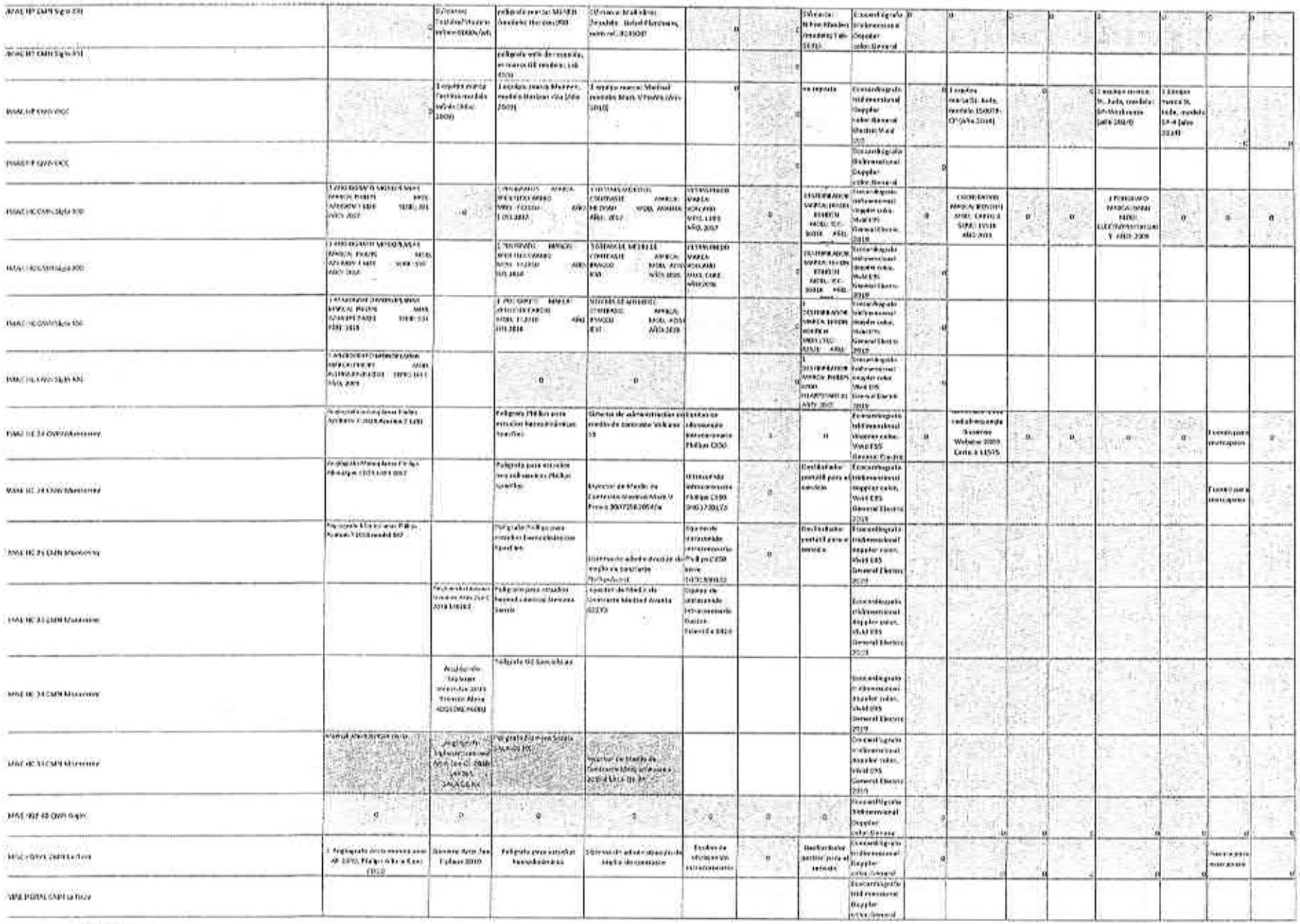

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

FORMATO T3. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICO/ DOCUMENTAL

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica:

Deberá enviarse en formato PDF y Excel editable (sin agregar columnas, sin combinar celdas, llenando todas las casillas, ocupando una sola fila por numeral, id o característica).

INSTITUTO		PROPUESTA DEL LICITANTE													INSTITUTO
NUMERAL	EQUIPO	[illegible]	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE [illegible]	MARCA	MODELO	[illegible]	UBICACIÓN [illegible]	No. de REGISTRO [illegible]	[illegible]	UBICACIÓN [illegible] DEL CERTIFICADO DE CALIDAD [illegible]	[illegible]	[illegible] CALIDAD	[illegible] OFERTA [illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]													[illegible]
[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													[illegible]
[illegible]	[illegible]													[illegible]
[illegible]	[illegible]													[illegible]
[illegible]	[illegible]													

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

4	[illegible]														[illegible]
4.1	[illegible]														
4.2	[illegible]														
5	[illegible]														[illegible]
5.1	[illegible]														
6	[illegible]														[illegible]
6.1	[illegible]														
6.2	[illegible]														
6.3	[illegible]														
7	[illegible]														[illegible]
7.1	[illegible]														
7.2	[illegible]														
8	[illegible]														[illegible]
8.1	[illegible]														
8.2	[illegible]														
8.3	[illegible]														
8.4	[illegible]														
8.5	[illegible]														
8.6	[illegible]														
8.7	[illegible]														
8.8	[illegible]														
8.9	[illegible]														
8.10	[illegible]														
8.11	[illegible]														
8.12	[illegible]														
8.13	[illegible]														
8.14	[illegible]														
8.15	[illegible]														
8.16	[illegible]														
8.17	[illegible]														
8.18	[illegible]														
8.19	[illegible]														
8.20	[illegible]														
8.21	[illegible]														
8.22	[illegible]														
8.23	[illegible]														
8.24	[illegible]														
8.25	[illegible]														
8.26	[illegible]														
8.27	[illegible]														
8.28	[illegible]														
8.29	[illegible]														
8.30	[illegible]														
8.31	[illegible]														
8.32	[illegible]														
8.33	[illegible]														
8.34	[illegible]														
8.35	[illegible]														
8.36	[illegible]														
8.37	[illegible]														
8.38	[illegible]														
8.39	[illegible]														
8.40	[illegible]														
8.41	[illegible]														
8.42	[illegible]														
8.43	[illegible]														
8.44	[illegible]														
8.45	[illegible]														
8.46	[illegible]														
8.47	[illegible]														
8.48	[illegible]														
8.49	[illegible]														
8.50	[illegible]														
8.51	[illegible]														
8.52	[illegible]														
8.53	[illegible]														
8.54	[illegible]														
8.55	[illegible]														
8.56	[illegible]														
8.57	[illegible]														
8.58	[illegible]														
8.59	[illegible]														
8.60	[illegible]														
8.61	[illegible]														
8.62	[illegible]														

[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													

ANEXOS
VISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	TÉCNICOS EN SITIO REQUERIDOS COMO MINIMO
1	19	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1
2	02	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1
			HGR	1	Tijuana	1
3	17	Michoacán	HGR	1	Charo	1
4	24	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1
5	26	Sinaloa	HGR	1	Culiacán	1
6	28	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1
7	40	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	1
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	4
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	3
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	1
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	1
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	1
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	1
16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	1
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	1
19	4T	UMAE HP CMN OCC	HP	S/N	Guadalajara	1
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4
22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2

ANEXOS
VISIÓN DE CONTRATOS

HERI".

SIN TEXTO

Formato T33 Relación del 80% de RSS para la presentación de la Propuesta Técnica

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica:

La cantidad global de registros sanitarios requeridos considerando todas las partidas es de 362 que corresponden al 100% de los ítems (16 rss de equipo médico, 1

En las siguientes tablas indicar en la columna F con un SI los RSS que formarán parte del 80% necesario para la presentación de la propuesta y un NO para los RSS

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
No.	Numeral	Equipo Médico	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI / NO ?	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo TTI)
1	2	Polígrafo para estudios hemodinámicos.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p12 | p14 | p17 | p20 | p21
2	3	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p10 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
3	4	Desfibrilador-Monitor -Marcapaso	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p14 | p15 | p19 | p20
4	5	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.	SI		p2 | p10 | p13 | p20
5	6	Equipo de ultrasonido intracoronario.	SI		p2 | p6 | p12 | p17 | p20 | p21
6	7	Equipo para mapeo tridimensional.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	8	Generador de radiofrecuencia para ablación	SI		p2 | p15 | p17 | p22
8	9	Bomba de irrigación.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p22
9	10	Equipo para tomografía de coherencia óptica	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	12	Polígrafo para electrofisiología .	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	13	Estimulador cardiaco.	SI		p8 | p10 | p15 | p17 | p20
12	14	Fuente para marcapaso cardiaco temporal.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	15	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
14	16	Unidad de electrocirugía para termofusión de vasos.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
15	17	Consola de crioablación. Compatible con catéteres ofertados para crioablación.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
16	18	Consola de rotoablación. Compatible con catéteres ofertados (Catéter de aterectomía rotacional	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
No.	id_bcb	Bien de Consumo Básico	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI / NO ?	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T1 y Anexo T4)
1	bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a	SI		p2 | p3 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
2	bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p25 | p25-A | p26 | p26-A | p27 | p27-A
3	bcb3	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud. 4 o 7 cm calibre. 18 G a 21G para guía de 0.018" a 0.038" .	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
4	bcb4	Aguja transeptal	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
5	bcb5	Agujas para cateterismo transeptal. Curva. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G, o agujas transeptales de 71 cm de longitud.	SI		p2 | p10 | p21 | p24 | p24-A
6	bcb6	Balón Coronario para reentrada subintimal con forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta angulada a 28°,O	SI		p27 | p27-A
7	bcb7	Balón para oclusión.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
8	bcb8	Balones especiales para lesiones complejas (Balón para realizar intercambio por técnica de atrapamiento intra catéter ó balón para microdilatación y cuerpo reforzado con tecnología de	SI		p27 | p27-A
9	bcb9	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) ó Balón periférico desde 17mm a 25mm de longitud x 40mm de Diámetro de al menos 130cm de shaft de 6 a 10 Fr	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y	SI		p1 | p8 | p11 | p14
11	bcb11	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y	SI		p28 | p28-A

12	bcb12	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	bcb13	Balones periféricos pediátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	bcb14	Banda de compresión radial	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
15	bcb15	Bolsa de drenaje	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
16	bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	bcb17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	bcb18	Cable umbilical y coaxial para catéter de crio	SI		p26 | p26-A
19	bcb19	Camisa o Introductor Transeptal	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A | p26 | p26-A | p28 | p28-A
20	bcb20	Catéter multipropósito de 4 a 6 Fr de acuerdo a las características del paciente.	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
21	bcb21	Catéter angiográfico . Diferentes curvas según lo solicitado por el médico. cal 4 a 6 fr., longitud en el	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p21
22	bcb22	Catéter balón de crio ablación, con diámetros diferentes del globo distal 23mm / 28mm.	SI		p26 | p26-A
23	bco23	Catéter balón para dilatación periférica, diversas longitudes y diámetros	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
24	bcb24	Catéter Coronario de Cruce luminal y subintimal para Oclusiones Totales Crónicas (CTO's), con punta atraumatica redondeada y sistema de rápida	SI		p27 | p27-A
25	bcb25	Catéter coronario tipo Judkins o amplatz (AL1 o AL2) 6 Fr de 100cm de longitud.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
26	bcb26	Cateter de ablación por radiofrecuencia 5 fr, 6 7 6 8.5 fr. Varias curvas con conector	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
27	bcb27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. 3D con conector	SI		p25 | p25-A
28	bcb28	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D con conector compatible.	SI		p25 | p25-A
29	bcb29	Catéter de soporte intracraneal calibres 4 o 5 6 6 fr	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
30	bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22 | p25 | p25-A | p26 | p26-A
31	bcb31	Catéter diagnostico multifilico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, Simons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

32	bcb32	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1,H2, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
33	bcb33	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar deflectable 6Fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
34	bcb34	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar ó quiadripolar, deflectable, cal. 5 ó 6Fr.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
35	bcb35	Catéter diagnóstico teflonado o semihidrofílico o hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22 | p23 | p23-A
36	bcb36	Catéter guía multipropósito diferentes calibres 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
37	bcb37	Catéter guía neurológico 5Fr,6Fr, 7Fr u 8Fr. O "Catéter soporte intracraneal 5 o 6 FR	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
38	bcb38	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p17 | p18 | p22
39	bcb39	Catéter multipropósito (pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm (puede venir incluido en un Set o Kit).	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
40	bcb40	Cateter ó set de drenaje de 8 fr ó 10 fr ó 12 fr tipos: multiproposito ó biliar, ó nefrostomia	SI		p1 | p8 | p11 | p14
41	bcb41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
42	bcb42	Catéter para arterias periféricas "head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22

43	bcb43	Catéter para arterias periféricas Head-hunter, coda, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva HH, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	bcb45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral, nih o recto diversas curvas o Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa,	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
46	bcb46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, Vertebral, NIH,	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
47	bcb47	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro).	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
48	bcb48	Catéter para mapeo 15mm/20mm. Achieve (único para cryo) con su conector.	SI		p26 | p26-A
49	bcb49	Catéter pigtail 5 a 6 fr. Centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
50	bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
51	bcb51	catéter tetrapolar con sus conectores.	SI		p25 | p25-A | p26 | p26-A
52	bcb52	Cateteres angiográfico NIH o multipropósito calibre, 5f y 6f de 65 a 110 cm de longitud. Y pigtail	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
53	bcb53	Cateteres biotomo (o pinza de biopsia miocardica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45 ó 50cm ó 98	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
54	bcb54	Catéteres diagnostico 4 a 6 fr. curva NIH o multipropósito y pigtail.	SI		p28 | p28-A
55	bcb55	Catéteres guia para coronaria derecha e izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.0, 3.5, 4.0 y 5.0	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

56	bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
57	bcb57	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22
58	bcb58	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Amplatz)	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
59	bcb59	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
60	bcb60	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril, desechable y Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm	SI		p18 | p19
61	bcb61	Catéteres para arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral derecha asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
62	bcb62	Catéteres para arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
63	bcb63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial ASA de 3, 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y curvas preformadas especiales para radial catéter bilateral tipo TIG ó ULTIMATE ó	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
64	bcb64	Coil espiral endovascular con dacron, con sistema liberador controlada diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas 4 x 4, 5 x 4, 6 x 5, 7 x 6, 9 x 6, 11 x 6 de diámetro y longitud, con catéter de	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22
65	bcb65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. A elección del neurointervencionista.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
66	bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
67	bcb67	Conectores en "y, tipo valvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22

68	bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
69	bcb69	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud en el rango de 145 a 300 cm. Estéril y desechable.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
70	bcb70	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300 cm. Estéril y	SI		p1 | p8 | p11 | p14
71	bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p27 | p27-A | p28 | p28-A
72	bcb72	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
73	bcb73	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
74	bcb74	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "j" de 0.035", 150-260 cm.	SI		p2 | p10 | p20 | p21
75	bcb75	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "j" de 0.035", 150-260 cm. o Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
76	bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038", longitud 150-260	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
77	bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-260 cm.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
78	bcb78	Cuerda guía de alto soporte para balón periférico.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
80	bcb80	Cuerda guía especial para implante de valvula aortica de alto soporte de diametro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 275 ó 300cm con curva	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

81	bcb81	Cuerda guia hidrofilica con nucleo de nitinol 0.018 a 0.035" de150 cm y 260 cm de longitud. o Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 ó 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	bcb82	Cuerda guia hidrofilica de 0.035" ó 0.038 Y/O 0.018" * longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
83	bcb83	Cuerda guia hidrofilica de .035 x 260 cm.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
84	bcb84	Cuerda guia para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofilico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
85	bcb85	Cuerda guia para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofilico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofilica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
86	bcb86	Cuerdas guia para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofilico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
87	bcb87	Cuerdas guia recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
88	bcb88	Cuerdo guia alto soporte y extra soporte .035" x 260.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
89	bcb89	Dispositivo oclusor auto expandible para cierre de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema de suministro) auto	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
90	bcb90	Dispositivo oclusor de malla de nitinol y/o tratamiento cerámico(aleación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención, incluye sistema liberador compatible con	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
91	bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación. Incluye cable y	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
92	bcb92	Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocardico con balón en la punta.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22

93	bcb93	Endoprotesis para aneurisma aorta toraco-abdominal con sus accesorios para la colocacion. Cuerpo fenestrado (o susceptibe de ser fenestrado) principal bi o trimodular y contralateral en diversas	SI		p8 | p9 | p10 | p12
94	bcb94	Endoprotesis para aneurisma aorto abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas.	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
95	bcb95	Endoprotesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p20 | p21 | p22
96	bcb96	Filtro de vena cava femoral o yugular recuperable o permanente.	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p20 | p21 | p22
97	bcb97	Guía extra rígida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y 260 cm de longitud, punta "j".	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	bcb98	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol . 0.035 x 150 a	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
99	bcb99	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico De diversas medidas.	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
100	bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038. Llevar todas las medidas a elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
101	bcb101	Incluye el uso de 60.01.869 Dispositivo de aspiración de trombos mecánica o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico tratante, estan en bienes de	SI		p23 | p23-A
102	bcb102	Injerto iliaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular	SI		p8 | p9 | p10 | p12
103	bcb103	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 12 Fr.	SI		p24 | p24-A
104	ocb104	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 18 Fr.	SI		p24 | p24-A
105	bcb105	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p22
106	ocb106	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm	SI		p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
107	ocb107	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. De 5 a 12 Fr a	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
108	bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4,	SI		p1 | p2 | p3 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
109	bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 o 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A | p25 | p25-A

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

110	bcb110	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 14 ó 16 ó 25cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr. Con guía 0.018" a 0.038".	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
111	bcb111	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 ,8 y 10 Fr. Con guía 0.014" a 0.038".	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
112	bcb112	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
113	bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A
114	bcb114	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p21
115	bcb115	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"con recubrimiento opcional	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
116	bcb116	Introductor deflectable para catéter de crio ablación	SI		p26 | p26-A
117	bcb117	Introductor para biotorno. (compatible al abordaje a elección del intervencionista)	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
118	bcb118	Introductores Arterial para sistema TAVI de 10 a 30,5 cm y calibre desde 10 a 22 fr. O INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI COMPATIBLES CON EL SISTEMA	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
119	bcb119	Introductores de catéter arterial longitud 10, 16 y 25 cm calibre. 5 a 16fr. Llevar todas las medidas	SI		p28 | p28-A
120	bcb120	Introductores de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a 14cm calibre. 6,	SI		p26 | p26-A
121	bcb121	Introductores de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 5 a 8 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.038"	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	bcb122	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
123	bcb123	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0,014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
124	bcb124	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0,014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

125	bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
126	bcb126	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad 60 cc o Catetér de aspiracion neurovascular.	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
127	bcb127	Jeringas de plastico para insuflar el globo del cateter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
128	bcb128	Juego de parches compatible con sistema de mapeo.	SI		p25 | p25-A
129	bcb129	Kit de cateter, incluye cateter balon sobre la guia, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr., Guía de .035" x 210 cm., jeringa de 20 cc. o Kit de sistema de dilatación de válvula mitral de doble balon con dilatador y	SI		p2 | p10 | p21
130	bcb130	Kit de implante de clip mitral que incluye sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3) . O "Sistema Mitral con clip NT" o "sistema para la reducción de la insuficiencia mitral a travez de una vía percutánea":	SI		p24 | p24-A
131	bcb131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula premontada" ó	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
132	bcb132	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula pulmonar incluye: válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de válvula pulmonar incluye: válvula con sistema de liberación.	SI		p28 | p28-A
133	bcb133	Llaves hemostáticas en "Y".	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
134	bcb134	Manifold angiografico de 3 vias.	SI		p26 | p26-A
135	bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales preformados	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p21 | p22
136	bcb136	Micro guia de 0.014" , longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofilico.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
137	bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
138	bcb138	Microcatéteres periféricos para embolización con coils con una y doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
139	bcb139	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p18
140	bcb140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
141	bcb141	Parche de dispersión de radiofrecuencia.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

142	bcb142	Prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
145	bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
146	bcb146	Sistema de fijación.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
147	bcb147	Sistema de liberación con clip de cromo cobalto cubierta de poliéster sujetador y brazos para agarre y aproximación de valvas.	SI		p24 | p24-A
148	bcb148	Sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador más Oclusor de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias com patible con dispositivo ofertado, incluye: sistema liberador y balón de medición de	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
149	bcb149	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. Más Oclusor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18 mm A 35mm e intermedias a elección del Intervencionista por tipo de lesión .	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
150	bcb150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. más Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento ceramico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e Incluye: sistema liberador a elección del Intervencionista por tipo de lesión a	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
151	bcb151	Sistema o dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22

152	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutaneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento ceramico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
153	bcb153	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
154	bcb154	Stents periféricos ,montado o desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 ó 40 a 50 mm.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
No.	Clvsi	Bien de Consumo Complementario (BCC)	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI / NO ?	PARTIDA(S) donde se requiere el BCC (con base al Anexo TI)
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto	SI		p48 | p48-A
2	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
3	60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.	SI		p29 | p29-A
4	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM. DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
5	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
6	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables . Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de	SI		p46 | p46-A

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

8	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
9	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro intervencionismo de diversas medidas.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
10	60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopileno	SI		p1 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.	SI		p1 | p10 | p12 | p14 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	60.01.818	Banda de compresión radial.	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p20 | p21 | p22
15	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p3 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
16	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
19	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guia 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos	SI		p1 | p2 | p3 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
20	60.01.824	presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
21	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

22	60.01.820	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
23	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
24	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
25	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p22
26	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	SI		p30 | p30-A
27	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
28	60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
29	60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
30	60.01.838	Catéter guía renal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
31	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular o Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
33	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
34	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomía con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm, 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
35	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
36	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	SI		p31 | p31-A
37	60.01.847	Catéter tipo Berman pare angiografía de 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

38	60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
39	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
40	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
41	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
42	60.01.858	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
43	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño,	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diametro externo de 0.0145 toda	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
46	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
47	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
48	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
49	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
50	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
51	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
52	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rigida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

53	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (rotilitica) con aspiración .	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
54	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.	SI		p32 | p32-A
55	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
56	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de niquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.	SI		p33 | p33-A
57	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.	SI		p34 | p34-A
58	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
59	60.01.875	Ecorealsador o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
60	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
61	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
62	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
63	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
64	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p22
65	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p22
66	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
67	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

68	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.	SI		p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
69	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
70	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2	SI		p1 | p2 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
71	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
72	60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
73	60.01.893	Guía de alto soporte	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
74	60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guía floppy de 0.014" por 182 cm de longitud	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
75	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G diferentes	SI		p35 | p35-A
76	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	SI		p47 | p47-A
77	60.01.897	Introductor 18 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
78	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
80	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
81	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

83	60.01.903	Introductor large deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
84	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr	SI		p1 | p2 | p6 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
85	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
86	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
87	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
88	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p21 | p22
89	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21
90	60.01.912	Kit de pericardiocentésis. incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
91	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
92	60.01.915	Liquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
93	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
94	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
95	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p4 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
96	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

97	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p20 | p21 | p22
99	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.	SI		p1 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
100	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimiento hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
101	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofílico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
102	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
103	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 O 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
104	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
105	60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
106	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
107	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22

108	60.01.938	Micro guias hidrofilicas, diametro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21
109	60.01.941	Paquete universal de ropa.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
110	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	SI		p36 | p36-A
111	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
112	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p22
113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polimero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
114	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcacion de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirolimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (biolimus) autoexpandibles o	SI		p37 | p37-A
115	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
116	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA,	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
117	60.01.949	Set de micro punción.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

118	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados,de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil	SI		p7 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
119	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacio para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
120	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
121	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
123	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido	SI		p38 | p38-A
124	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
125	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
126	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet.(Uso	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
127	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
128	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

129	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudesse con aleación de Nitinol compatible con cuerda guia ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014"	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
130	60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
131	60.01.966	Stent periferico medicado, diversos diámetros y	SI		p1 | p22
132	60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.	SI		p1 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
133	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
134	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.	NO	NO APLICA	p1 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
135	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
136	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
137	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
138	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
139	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

140	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
141	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
142	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
145	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de	SI		p1 | p4 | p5 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
146	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.	SI		p39
147	60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p17
148	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.	SI		p1 | p8 | p14 | p15 | p17
149	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p15 | p17
150	60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula	SI		p1 | p8 | p16
151	60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, inlcuye: aguja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril,	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p16
152	60.01.1000	Catéter para centesis, inlcuye aguja ecogénica.	SI		p1 | p2 | p3 | p8 | p9 | p11 | p13 | p15
153	60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.	SI		p40 | p40-A
154	60.01.1006	Introductor peel-away.	SI		p1 | p9 | p11 | p15 | p22
155	60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p22
156	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
157	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
158	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	SI		p41 | p41-A
159	60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p21 | p22
160	60.01.1018	Stent retraíble para trombectomía mecánica.	SI		p1 | p8 | p9 | p13 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22

161	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada.	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p14 | p15 | p20 | p22
162	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
163	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
164	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p21 | p22
165	60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)	SI		p1 | p8 | p9 | p15 | p21
166	60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p15
167	60.01.1032	Catéter o estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia)	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p21
168	60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.	SI		p8 | p9 | p14 | p15 | p21
169	60.01.1036	Sistema de cierre endovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p20 | p21
170	60.01.1038	Sistéma de ablación de tumores, Incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y lineas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p16 | p17
171	60.01.1040	Sistéma de radiofrecuencia para ablación de tumores, Incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y lineas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p17
172	60.01.1042	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA HI, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM	SI		p1 | p4 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
173	60.01.1044	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la	SI		p45 | p45-A
174	60.01.1046	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado, uso adulto y pediátrico	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
175	60.01.1048	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p14 | p21
176	60.01.1050	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de	SI		p1 | p8 | p21
177	60.01.1052	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p19 | p21

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

178	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p21
179	60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral	SI		p1 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p16 | p18 | p19
180	60.01.1049	Catéter multipropósito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofilico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p22
181	60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
182	60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
183	60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol etilvinilico evoh como polimero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p21
184	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva	SI		p1 | p8
185	60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y	SI		p5 | p8 | p21
186	60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.	SI		p5 | p8 | p21
187	60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.	SI		p8
188	60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.	SI		p18 | p19 | p21
189	60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.	SI		p42
190	60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular	SI		p8 | p9 | p20
191	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.	SI		p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
192	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).	SI		p12 | p18 | p20 | p21
193	60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo	SI		p12 | p18 | p20 | p21

194	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.	SI		p43 | p43-A
195	60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.	SI		p12 | p18 | p20 | p21
196	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (Incluye uso de equipo)	SI		p44
197	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA	SI		p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
198	60.01.1067	Catéter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21
199	60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco	SI		p49

ANEXOS
IÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Formato T34 Relación del 80% de Certificados de Calidad para la presentación de Propuesta Técnica

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica:

La cantidad global de Certificados de Calidad requeridos considerando todas las partidas es de 362 que corresponden al 100% de los ítems (16 de equipo

En las siguientes tablas indicar en la columna F con un SI los Certificados de Calidad que formarán parte del 80% necesario para la presentación de la p

IMSS				Propuesta Técnica	IMSS
No.	Numeral	Equipo Médico	Requiere FDA o CCE o	F con CCE o ISO (SI / NO)	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo T11)
1	2	Polígrafo para estudios hemodinamicos.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p12 | p14 | p17 | p20 | p21
2	3	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p10 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
3	4	Desfibrilador-Monitor -Marcapaso	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p14 | p15 | p19 | p20
4	5	Ecocardiografo tridimensional Doppler color.	SI		p2 | p10 | p13 | p20
5	6	Equipo de ultrasonido intracoronario.	SI		p2 | p6 | p12 | p17 | p20 | p21
6	7	Equipo para mapeo tridimensional.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	8	Generador de radiofrecuencia para ablación.	SI		p2 | p15 | p17 | p22
8	9	Bomba de irrigación.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p22
9	10	Equipo para tomografía de coherencia óptica	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	12	Polígrafo para electrofisiología .	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	13	Estimulador cardiaco.	SI		p8 | p10 | p15 | p17 | p20
12	14	Fuente para marcapaso cardiaco temporal.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20
13	15	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21
14	16	Unidad de electrocirugía para termofusión de	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 |
15	17	Consola de crioablación. Compatible con catéteres ofertados para crioablación.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
16	18	Consola de rotoablación. Compatible con catéteres ofertados (Catéter de aterectomía	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

IMSS				Propuesta Técnica	IMSS
No.	id_bcb	Bien de Consumo Básico	Requiere FDA o CCE o	F con CCE o ISO (SI / NO)	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T1 y Anexo T4)
1	bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 a 7.0 cm calibre 18 G A 21 G	SI		p2 | p3 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
2	bcb2	venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p25 | p25-A | p26 | p26-A | p27 | p27-A
3	bcb3	venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud. 4 o 7 cm calibre. 18 G a 21G para	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
4	bcb4	Aguja transeptal	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p27
5	bcb5	Agujas para abordaje transeptal. Curva: Tamaño. Adulto. Longitud. 71 cm calibre 18 G. o	SI		p2 | p10 | p21 | p24 | p24-A
6	bcb6	forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta	SI		p27 | p27-A
7	bcb7	Balón para oclusión	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
8	bcb8	(Balón para realizar intercambio por técnica de atrapamiento Intra catéter ó balón para	SI		p27 | p27-A
9	bcb9	perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) o Balón periférico desde 17mm a 25mm de	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	bcb10	Balones pertenecen en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9	SI		p1 | p8 | p11 | p14
11	bcb11	longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para	SI		p28 | p28-A
12	bcb12	Balones pertenecen en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	bcb13	medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	bcb14	Banda de compresión radial	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
15	bcb15	Bolsa de drenaje	SI		p1 | p6 | p9 | p11 | p14 | p17 | p18
16	bcb16	Cable conector cateter diagnóstico tetrapolar o	SI		p1 | p2 | p3 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	bcb17	Cable conector compatible para cateter	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	bcb18	Cable umbilical y coaxial para cateter de crio	SI		p26 | p26-A
19	bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p22 | p24 | p24-A | p26 | p26-A | p28 | p28-A
20	bcb20	Catéter multipropósito de 4 a 5 Fr de acuerdo a			

ANEXO 2 DE CONTRAT

22	bcb22	Cateter balon de crioablacion, con diametros diferentes del globo distal 23mm / 28mm.	SI		p26 | p26-A
23	bcb23	Cateter balon para dilatacion periferica, diversas	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
24	bcb24	para Oclusiones Totales Crónicas (CTO's), con punta atraumática redondeada y sistema de	SI		p27 | p27-A
25	bcb25	Cateter coronario tipo Judkins o amplatz (AL1 o AL2) 6 Fr de 100cm de longitud.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
26	bcb26	Cateter de ablacion por radiofrecuencia 5 fr. 6 ó 8.5 fr. Varias curvas con conector	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
27	bcb27	Cateter de ablacion por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curves. 3D con	SI		p25 | p25-A
28	bcb28	Cateter de diagnóstico para mapeo 3D con	SI		p25 | p25-A
29	bcb29	Catéter de soporte intracraneal calibres 4 ó 5 o 6	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
30	bcb30	Cateter decapolar orientable semi coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22 | p25 | p25-A | p26 | p26-A
31	bcb31	Cateter diagnóstico hidrofilico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, Simons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
32	bcb32	Catéter diagnóstico hidrofilico JB2, JB1, H1,H2, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista. o Catéteres diagnósticos	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
33	bcb33	Cateter diagnóstico para electrofisiología	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
34	bcb34	Cateter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar ó quiadripolar, deflectable, cal. 5 ó 6Fr.	SI		p2 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
35	bcb35	ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI,	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22 | p23 | p23-A
36	bcb36	Cateter guia multiproposito diferentes calibres 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
37	bcb37	Cateter guia neurologico JR1,6Fr, 7Fr o 8Fr. o *Catéter soporte intracraneal 5 o 6 FR	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
38	bcb38	Cateter guia teflonado o semihidrofilico o	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p17 | p18 | p22
39	bcb39	Cateter multiproposito (pigtail) hidrofilico 6 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm (puede	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
40	bcb40	Cateter o set de drenaje de 6 fr, 8 fr o 9 fr, tipos: multiproposito ó biliar, ó nefrostomia	SI		p1 | p8 | p11 | p14
41	bcb41	técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo:	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
42	bcb42	Cateter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios. o	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
43	bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	bcb44	Cateter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA,	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	bcb45	Cateter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofilico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas o Catéter para cateterización	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
46	bcb46	recubrimiento teflonado o hidrofilico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail,	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
47	bcb47	globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
48	bcb48	Cateter para mapeo 3d/mrizo/mri. Activo (único para cryo) con su conector.	SI		p26 | p26-A
49	bcb49	Catéter pigtail 5 a 6 fr. Centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
50	bcb50	Cateter pigtail centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
51	bcb51	cateter tetrapolar con sus conectores.	SI		p25 | p25-A | p26 | p26-A
52	bcb52	Cateteres angiografico Mpa o multiproposito calibre, 5f y 6f de 65 a 110 cm de longitud. Y	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
53	bcb53	miocárdica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
54	bcb54	Catéteres diagnostico 4 a 6 fr. curva NIH o	SI		p28 | p28-A
55	bcb55	izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
56	bcb56	derecha o izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
57	bcb57	Cateteres multiproposito punta al, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Catéter pigtail Longitud 65	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22

58	bcb58	estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías DR,	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
59	bcb59	Catéteres multipropósito punta al, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
60	bcb60	Catéteres multipropósito punta al, a2, b1 y b2 estéril, desechable y Catéter pigtail Longitud 65	SI		p18 | p19
61	bcb61	técnica parcutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral derecha asa de 3.5, 4 y 5,	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
62	bcb62	técnica parcutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5,	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
63	bcb63	coronaria para técnica radial ASA de 3, 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
64	bcb64	sistema liberador controlada diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22
65	bcb65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
66	bcb66	conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
67	bcb67	Conectores en "y", tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
68	bcb68	para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
69	bcb69	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035"	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
70	bcb70	politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300	SI		p1 | p8 | p11 | p14
71	bcb71	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p27 | p27-A | p28 | p28-A
72	bcb72	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
73	bcb73	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
74	bcb74	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "j" de 0.035", 150-260 cm.	SI		p2 | p10 | p20 | p21
75	bcb75	punta "j" de 0.035", 150-260 cm. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
76	bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038",	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
77	bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
78	bcb78	Cuerda guía de alto soporte para balón	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
80	bcb80	aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 275 ó 300cm con	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
81	bcb81	0.018 a 0.035 de150 cm y 260 cm de longitud. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	bcb82	Cuerda guía hidrofílica de .035" o Guía 0.018" " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
83	bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
84	bcb84	punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
85	bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
86	bcb86	punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
87	bcb87	Cuerda guía recubierta de polímero fluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035",	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
88	bcb88	Cuerda guía alto soporte y extra soporte .035" x	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
89	bcb89	de oreiuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
		tratamiento ceramic/plateación de níquel y			

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATO

91	bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
92	bcb92	Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocardico con balón en la punta.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
93	bcb93	abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptibe de ser fenestrado) principal bi o trimodular y	SI		p8 | p9 | p10 | p12
94	bcb94	con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
95	bcb95	Endoprotesis para aneurisma aortoiliaca recubierta con sus accesorios para la colocación.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p20 | p21 | p22
96	bcb96	Filtro de vena cava femoral o yugular	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p20 | p21 | p22
97	bcb97	Guía extra rígida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	bcb98	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol . 0.035 x	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
99	bcb99	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico De diversas	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
100	bcb100	Guía hidrofílica corta (30cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
101	bcb101	aspiración de trombos mecánica o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico	SI		p23 | p23-A
102	bcb102	Injerto iliaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular	SI		p8 | p9 | p10 | p12
103	bcb103	Introductor de catéter arterial o venoso por	SI		p24 | p24-A
104	bcb104	Introductor de catéter arterial o venoso por	SI		p24 | p24-A
105	bcb105	técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p22
106	bcb106	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre	SI		p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
107	bcb107	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
108	bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a	SI		p1 | p2 | p3 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
109	bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A | p25 | p25-A
110	bcb110	técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 14 ó 16 ó 25cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr. Con guía	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
111	bcb111	técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 ,8 y 10 Fr. Con guía	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
112	bcb112	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
113	bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A
114	bcb114	técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p21
115	bcb115	con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"con recubrimiento	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
116	bcb116	introductor deflectable para catéter de crio	SI		p26 | p26-A
117	bcb117	introductor para biotomo. (compatible al abordaje a elección del intervencionista)	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
118	bcb118	30.5 cm y calibre desde 10 a 22 fr. O INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
119	bcb119	Introductores de catéter arterial longitud 10, 15 y 25 cm calibre. 5 a 16fr. Llevar todas las medidas	SI		p28 | p28-A
120	bcb120	Introductores de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a	SI		p26 | p26-A
121	bcb121	Introductores de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	bcb122	radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | pZ7-A
123	bcb123	Introductores, inserto guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
124	bcb124	coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
125	bcb125	Jeringa con manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
126	bcb126	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad 60 cc o Catetér de aspiracion neurovascular.	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
127	bcb127	catéter de dilatación de arterias coronarias para	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 |

128	bcb128	Juego de parches compatible con sistema de	SI		p25 | p25-A
129	bcb129	guía, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr., Guía de .035" x 210 cm., Jeringa de 20 cc. o Kit de sistema	SI		p2 | p10 | p21
130	bcb130	sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3) . O "Sistema Mitral con clip NT" o "sistema para la	SI		p24 | p24-A
131	bcb131	válvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
132	bcb132	válvula pulmonar Incluye: válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de	SI		p28 | p28-A
133	bcb133	Llaves hemostáticas en "Y".	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
134	bcb134	Manifold angiográfico de 3 vías.	SI		p26 | p26-A
135	bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p21 | p22
136	bcb136	Micro guía de 0.014", longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
137	bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
138	bcb138	Microcatéteres periféricos para embolización con coils con una y doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
139	bcb139	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014" llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p18
140	bcb140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
141	bcb141	Parche de dispersión de radiofrecuencia.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
142	bcb142	Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	bcb143	Rotador de cuarta guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
145	bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
146	bcb146	Sistema de fijación.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
147	bcb147	Sistema de liberación con clip de cromo cobalto cubierta de poliéster sujetador y brazos para	SI		p24 | p24-A
148	bcb148	Sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador más Oclusor de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias com	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
149	bcb149	camisa y cargador. 4 a 9Fr. Más Oclusor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
150	bcb150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. más Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento ceramico, con cubierta	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
151	bcb151	Sistema o dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
152	bcb152	Sistemas Oclusores para el cierre percutaneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento ceramico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
153	bcb153	Stent retraible para trombectomía mecánica	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
154	bcb154	Stents periféricos montado o desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

IMSS				Propuesta Técnica	IMSS
No.	Clvsi	Bien de Consumo Complementario (BCC)	Equivalente FDA o CCE o ISO	PARA CCE o ISO EU / NO	PARTIDA(S) donde se requiere el BCC (con base al Anexo TI)
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales Sistemas para liberación de oclusores septales o	SI		p48 | p48-A
2	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprotesis	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 |
3	60.01.803	Aguja para punción transeptal por	SI		p29 | p29-A

Anexos

4	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
5	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p23
6	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	60.01.809	Estructura metálica circunferencial o con nieles de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables. Diámetro de 2.00 a 3.50	SI		p46 | p46-A
8	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
9	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
10	60.01.814	Balón periférico tipo poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico	SI		p1 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.	SI		p1 | p10 | p12 | p14 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 |
13	60.01.817	Balones periféricos de diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 8 fr. Ó balones semi	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	60.01.818	Banda de compresión radial.	NO	NO APLIC	p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 |
15	60.01.819	Bolsa esteril para tubo de fluoroscopio.	NO	NO APLIC	p1 | p2 | p3 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 |
16	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).	NO	NO APLIC	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	60.01.821	Cables conectores para cateter de	NO	NO APLIC	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
19	60.01.823	Catéter balón periférico no compliante o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 220 ó 300 mm o 220mm de	SI		p1 | p2 | p3 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
20	60.01.824	Catéter balón periférico no compliante o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud,uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
21	60.01.825	Cateter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
22	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
23	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
24	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
25	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible al navegador ofertado y con cable conector	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p22
26	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas	SI		p30 | p30-A
27	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
28	60.01.836	Catéter guía teflonado o semihidrofílico o	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 |
29	60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 |
30	60.01.838	Catéter guía renal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20
31	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud 130 a 150	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
33	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
34	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
35	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
36	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico.	SI		p31 | p31-A
37	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
38	60.01.848	Cateteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
39	60.01.849	Cateteres diagnósticos para electrofisiologia	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
40	60.01.850	Cateteres diagnósticos para electrofisiologia decapolar en 5 ó 7fr. (seno	SI		p1 | p2 | p6 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
41	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiologia,	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
42	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
43	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diametro	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere	NO	NO APLIC	p1 | p2 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

46	60.01.861	consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
47	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
48	60.01.863	Cuerda guía 0.018 o 0.014" punta recta con alto	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 |
49	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm la	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
50	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva 0.035"longitud opcional de 150, 260 ó	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
51	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
52	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
53	60.01.869	Dispositivo de trombectomía percutánea farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración,	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
54	60.01.870	Dispositivo de trombolisis ultrasonica periférica(incluye sonda y consola), o balon	SI		p32 | p32-A
55	60.01.871	Dispositivo hemostático para punción vascular, base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
56	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de	SI		p33 | p33-A
57	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de	SI		p34 | p34-A
58	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
59	60.01.875	Ecorealzador o eco contraste, substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
60	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 |
61	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20
62	60.01.878	Endoprotesis para aneurisma aórtico torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
63	60.01.879	Endoprotesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse)	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
64	60.01.881	Extensión estándar, tubular que se conecta de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 5 a 8 Fr o cateter guia intermedio de 0.057" o EXTENSION CRANIAL DE DAVIDO	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p22
65	60.01.883	Extension de presión de 15cm o extensión de	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
66	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
67	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 |
68	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr s	SI		p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
69	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5	SI		p1 | p2 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
70	60.01.888	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO	SI		p1 | p2 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
71	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21
72	60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
73	60.01.893	Guía de alto soporte.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
74	60.01.894	Guía de presión Pressy de .014 por 1m (190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
75	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G	SI		p38 | p38-A
76	60.01.896	Hidrocoil 0 coil hidrativo o con PVA, con sistema liberador de diversas medidas	SI		p47 | p47-A
77	60.01.897	Introductor 18 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
78	60.01.898	Introductor de catéter arterial o vencoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO CON PUNTA	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
80	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10,16,16 ó 25 cms. Con guía	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
81	60.01.901	Introductor de catéter arterial o venoso femoral radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 80 o 100 cms. 7 u 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
83	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. Interno,	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 |
84	60.01.906	Introductor pediatrico 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
FOLIO DE CONTRATOS

87	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 |
88	60.01.910	Jeringas de plastico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p21 | p22
89	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21
90	60.01.912	Kit para punción arterial incluye: 1 aguja de 18 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3.0 curva con sutura. (cuello, axilar, seno	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
91	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
92	60.01.915	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
93	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
94	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
95	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p4 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
96	60.01.921	Medio de contraste hidrosoluble yodado en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
97	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p20 | p21
99	60.01.924	Micro cateteres convencionales preformados 2.7	SI		p1 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 |
100	60.01.925	Microcateter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimiento hidrofílico de alta duración	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
101	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils)	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
102	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr., compatibles con dimetilsulfóxido	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
103	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO), de 0.010 a 0.014 0.0.018 con punta	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
104	60.01.931	Micro guías de 0.014" longitudes de 150 o 180 o 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
105	60.01.933	Microguías 0.007" 0.0.008" a 0.014" nivel medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofílica de 0.007 a 0.008" por 150	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
106	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008 longitud 150 a 300 cms. diferentes	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
107	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010"	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
108	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21
109	60.01.941	Paquete universal de ropa	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
110	60.01.942	Parche hemostático con trombina y	SI		p36 | p36-A
111	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 |
112	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o prótesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus,	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p22
113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
114	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular	SI		p37 | p37-A
115	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular, de diversos diámetros y	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
116	60.01.948	Rotador de cuerpo guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN Y QUE	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
117	60.01.949	Set de micro punción.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 |
118	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o	SI		p7 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

119	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos (el proveedor deberá suministrar la	SI		p1 | p6 | p9 | p10 | p12 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
120	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
121	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso	SI		p1 | p2 | p6 | p9 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
123	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de marca TDU Ultra	SI		p38 | p38-A
124	60.01.957	Stent periferico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE O Stent autoexpandible	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
125	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 |
126	60.01.959	Stent periferico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE O stent autoexpandible	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
127	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018" (para uso vascular general) o stent diferentes	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
128	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
129	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guia ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
130	60.01.965	Stent periferico, balloon expandible entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico auto expandible en aleación de nitinol	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
131	60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y	SI		p1 | p22
132	60.01.967	Stent periférico renal rápido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018	SI		p1 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
133	60.01.969	Transductor de presión compatible con el	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
134	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medicion de tiempo de coagulación activada o analizador	NO	O APLIC	p1 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
135	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
136	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
137	60.01.977	Cateter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr, longitud 65 a 110 cm. Tipo: IMPA, Pigtail, NIH o	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
138	60.01.978	Catetor para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
139	60.01.979	Cateter de guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr. de 100 cm de largo. Y	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
140	60.01.980	Cateteres multipropósito punta al, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
141	60.01.981	Cateteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5 calibre 5 ó 6Fr. longitud 100 a 110	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
142	60.01.982	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr. longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	60.01.983	Cateteres guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014"	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 a 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
145	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro	SI		p1 | p4 | p5 | p6 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
146	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.	SI		p39
147	60.01.990	Aguja de biopsia automatica 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial fr cartucho desechable	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p17
148	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomatica 14 a 20 Ga,	SI		p1 | p8 | p14 | p15 | p17
149	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 19 a 22 Ga	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p15 | p17
150	60.01.996	Aguja para biopsia de medula osea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico.	SI		p1 | p8 | p16
		Aguja para toma de biopsia motorizada de			

ANEXOS
CONTRATOS

154	60.01.1006	Introductor peel-away.	SI		p1 | p9 | p11 | p15 | p22
155	60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p22
156	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
157	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
158	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para	SI		p41 | p41-A
159	60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p21 | p22
160	60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.	SI		p1 | p8 | p9 | p13 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
161	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p14 | p15 | p20 | p22
162	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
163	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
164	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p21 | p22
165	60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de	SI		p1 | p8 | p9 | p15 | p21
166	60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p15
167	60.01.1032	Catéter o estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p21
168	60.01.1034	Sistema de safenoablación mecánico-químico.	SI		p8 | p9 | p14 | p15 | p21
169	60.01.1036	Sistema de cierre endovenoso transcatéter con	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p20 | p21
170	60.01.1038	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p16 | p17
171	60.01.1040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p17
172	60.01.1041	CATÉTERES DIAGNÓSTICOS PARA ARTERIAS PERIFÉRICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL EN	SI		p1 | p4 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
173	60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de	SI		p45 | p45-A
174	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
175	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánea	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p14 | p21
176	60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con	SI		p1 | p8 | p21
177	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel ó sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p19 | p21
178	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p21
179	60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica	SI		p1 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p16 | p18 | p19
180	60.01.1049	Catéter multipropósito para drenaje biliar o de nefrostomía(pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p22
181	60.01.1050	Catéter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
182	60.01.1051	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
183	60.01.1052	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante,	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p21
184	60.01.1053	Catéter balón de dilatación coronaria de un solo percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de rota ablación de 0.009" y avanzador	SI		p1 | p8
185	60.01.1054	Stent periférico expandible por balón premontado compatible con guía 0.035"	SI		p5 | p8 | p21
186	60.01.1055	Stent periférico de grandes diámetros cubierto con PTFE expandible por balon premontado	SI		p5 | p8 | p21
187	60.01.1056	Bibalón para grandes diámetros compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes.	SI		p8
188	60.01.1057	Kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.	SI		p18 | p19 | p21
189	60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica.	SI		p42
190	60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte	SI		p8 | p9 | p20
191	60.01.1060	Stents periféricos, montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de	SI		p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
192	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr.	SI		p12 | p18 | p20 | p21
193	60.01.1062	Catéter balón de dilatación coronaria, libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 2.5 y 3.5 mm a voluntad en 1 y 2	SI		p12 | p18 | p20 | p21
194	60.01.1063	Balón de basculmero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los brazos del	SI		p43 | p43-A
195	60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035"	SI		p12 | p18 | p20 | p21
196	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso	SI		p44
197	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional de punta de trasluminal percutánea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se	SI		p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
198	60.01.1067	Catéter de soporte periférico para cruce de lesiones crónicas 0.018 0.014 o 0.035"	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21
199	60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o	SI		p49

› médico, 154 de bienes de consumo básico y 192 de bienes de consumo complementario)

ropuesta y un NO para los Certificados de Calidad que formarán parte del 20% que se entregará antes de la firma del contrato

ANEXOS
...N DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Siendo las **16:30 horas** del día **13 de julio de 2023**, se reanuda el acto de Junta de Aclaraciones, una vez que han sido integradas las respuestas técnicas que fueron entregadas por el Área Técnica el día en que se actúa a las 10:20 horas.

ANTECEDENTES

Con fecha **23 de junio de 2023**, se dio inicio a la sesión de la Junta de Aclaraciones del procedimiento indicado al rubro, misma que fue suspendida, toda vez que el Área Contratante se encontraba verificando las respuestas que se otorgarían en la Junta de Aclaraciones; en la sesión del 10 de julio de 2023, se estableció que la Junta de Aclaraciones se reanudaría el 13 de julio de 2023, día en que se actúa a través del Sistema CompraNet, en términos de lo siguiente:

DESARROLLO DEL ACTO

I. Precisiones por parte del Área Contratante a la Convocatoria.

Se hace constar que el Área Contratante, de conformidad con el artículo 33 de la Ley, procede a realizar la siguiente precisión a la Convocatoria:

No.	Dice	Debe decir:
1	6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. 6.25 Cuando no cotice el 100% de la cantidad de sesiones solicitadas por cada partida de la presente Convocatoria.	6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. 6.25 Cuando no cotice el 100% de las cantidades correspondientes a todas y cada una de las claves que integren la partida; así como, la totalidad de las claves de todos y cada uno de los OOAD y UMAE que integran la partida; de acuerdo con el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo XVIII Propuesta Económica en correlación con el Anexo TI.

II. Precisiones por parte del Área Técnica a la Convocatoria

Se hace constar que el Área Solicitante e Integradora del Servicio Médico Integral, así como el Área Técnica, determinaron bajo su estricta responsabilidad entregar en archivo electrónico al Área Contratante mediante el oficio No. 09 53 8461 2B10/CTSMI/001030, el FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI"

ANEXOS CONTRATOS 2023 Francisco

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T1623-026

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR", PRECISIONES, ACTA DE FALLO, ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO), ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 – 2024) Y OFICIOS NÚMEROS 09 53 84 61 1CFE/2023/008195 Y 09 53 84 61 1CFE/2023/008586"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR968-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

4.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA
ANEXO TÉCNICO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
Presente

COMERLAT S.A. DE C.V en participación conjunta con PERFIL LATTICCE S. DE R.L. DE C.V, AUG S.A. DE C.V, SOLUCIONES MEDCO S.A. DE C.V., y JUAMA S.A. DE C.V. de ahora en adelante COMERLAT S.A. DE C.V.

ANEXO TÉCNICO
En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso a) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece el presente ANEXO TÉCNICO para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) **clave CUCOP 33900012**, incisos b), c) y d) del numeral 4.24.3 no son aplicables al servicio, de conformidad con lo siguiente:

1. OBJETO DEL SERVICIO
El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, tiene por objetivo proveer de equipo (que incluye el mantenimiento y la transferencia del conocimiento sobre los equipos), bienes de consumo de vanguardia y personal técnico, necesarios para la realización de procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos por ser de acceso endovascular para patología neurológica, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida contribuye de forma fundamental al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un infarto agudo al miocardio.

2. ALCANCES.
El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata, neurológica, vascular periférica y no vascular como drenaje de abscesos, tratamiento de tumores con técnicas mínimamente invasivas algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinámica son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias. Las salas de hemodinámica y radiodiagnóstico en la actualidad son áreas clínicas indispensables para la atención adecuada de este tipo de pacientes. Tanto en la fase diagnóstica (para precisar y

certificar el diagnóstico), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir el problema), los procedimientos de hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas que tiene como base para la planificación de la mayoría de los procedimientos que antes eran completamente quirúrgicos, al cateterismo cardiaco diagnóstico, en el ámbito de la Neurocirugía ha venido a revolucionar el diagnóstico y terapéutica de enfermedades catastróficas como aneurismas intracraneales que antes sólo se podían abordar de forma abierta (craneotomía), por lo que es apoyo fundamental en el código de rescate de la enfermedad cerebrovascular, isquémica (embolias) o hemorrágicas (aneurismas, eventos vasculares hipertensivos hemorrágicos cerebrales), así mismo el rescate de vasos periféricos; en tromboembolias de extremidades, carótidas, o incluso el intervencionismo de grandes vasos como aneurismas de aorta, lesiones de cava (de dominio de Angiología endovascular) por lo que este recurso es irrenunciable, para la cardiología, cirugía cardiovascular, neurocirugía, y angiología moderna.

Al contar con el equipo funcional y bienes de consumo necesarios para atender al derechohabiente, a través del SMI se cumple con la premisa de "procedimiento diagnóstico o terapéutico programado, procedimiento realizado sin contratiempos".

La Radiología Intervencionista, conocida también como terapia de imágenes es una subespecialidad de la Radiología que se enfoca principalmente en el diagnóstico y en el tratamiento de una amplia variedad de enfermedades gracias al uso de técnicas mínimamente invasivas, tanto endovascular como no vasculares.

En los procedimientos de Radiología Intervencionista, los médicos especialistas (Radiólogos intervencionistas) usan técnicas de diagnóstico por la imagen, como una ecografía, una tomografía, rayos X o una fluoroscopia, para obtener imágenes en tiempo real. Estas imágenes les sirven de guía mientras hacen procedimientos tales como: destruir tumores óseos o tumores de tejidos blandos usando tecnologías de ablación, por radiofrecuencia (ondas de radio de alta energía que calientan y destruyen células cancerosas), por microondas o crioablación (congelación de tumores para destruirlos), colocar drenajes (para eliminar la acumulación de líquido en los pulmones o el abdomen), drenar un absceso (infección), una biopsia (obtención de una muestra de tejido tumoral o de un órgano), embolizar malformaciones vasculares, evitando cirugías a cielo abierto.

3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)**. Debe de permitir al Instituto otorgar en forma oportuna la realización de procedimientos tanto programados (electivamente, sin compromiso agudo de la vida del paciente) como de urgencia (procedimiento indicado por cuadro agudo que compromete la vida del paciente).

3.1 UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES DETERMINADAS.

La Unidad de Medida se refiere básicamente a un procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista **realizado** y las cantidades determinadas se agrupan por "**Partida**" la cual contiene la zona o entidad de referenciación y localidad en que se encuentra ubicada la unidad médica, que contará con este servicio, puede equivaler a un OOAD (Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada antes "Delegación Estatal") o una UMAE (Unidad Médica de Alta Especialidad) o a un bien de consumo complementario especial.

Cada una de las partidas, se desglosa a detalle en el **ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**.
La Unidad de Medida para el pago del servicio, se realizará por procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizado.

Para lo cual, se deben considerar los requerimientos establecidos en cada una de las Unidades Médicas que vienen mencionadas en el **ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**, los cuales de manera general se describen a continuación en el siguiente **Catálogo**, identificándose por número de clave y tipo de procedimiento:

3.2 CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS

La conformación del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)** se contemplan **42 procedimientos**, para lo cual se deberá considerar los requerimientos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **ANEXO T1" Requerimientos del SMI para HERI 2023**, mismos que se enlistan en el siguiente: **"Catálogo de Procedimientos";** identificándolos por clave y nombre del procedimiento:

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.
60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.
60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial.
60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.
60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.
60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.
60.01.009	Procedimiento para colocación de Stent en coartación aórtica.
60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.
60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).
60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.
60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.
60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.
60.01.015	Procedimiento de valvuloplastía mitral.
60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR968-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastía aórtico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAAI).
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorto torácico (TAA).
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.
60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.
60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.
60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.
60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.
60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.
60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.
60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.
60.01.031	Trombectomía Pulmonar.
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm) niños y adultos.
60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.
60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).
60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar ó nefrostomía).
60.01.039	Procedimiento percutáneo de plastía biliar.
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (ATA)
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fistulas y tumores).
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor niños.
60.01.043	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica balón expandible.

Los procedimientos arriba enlistados, contienen tanto de aplicación especifica a pediatría como de uso indistinto según la constitución del paciente, por lo que en el caso de tratarse de Unidades monotemáticas como UMAE HP siglo XXI, UMAE HP CMN Occidente, UMAE HP CMN del Bajío no existe limitante de solicitud de claves, de acuerdo a sus necesidades.

Para lo cual se deberá considerar los requerimientos establecidos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **Anexo T1** "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mismos que se describen en el siguiente Catálogo de procedimientos del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista están agrupados en 28 partidas, identificándolos por número de clave y nombre.

3.3 DISTRIBUCIÓN POR PARTIDA Y OOAD/UMAE, SE INCLUYE LA LOCALIDAD Y EL TIPO DE UNIDAD MÉDICA

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	558	1388
2	02	Baja California	20101012151	HGZ	30	Mexicali	19	45
			20532062151	HGR	1	Tijuana	2759	6882
3	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	448	1112
4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	82	196
5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	879	2193
6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	150	363
7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	376	932
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	3651	9077
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1094	2724
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	5184	12917
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	515	1275

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	1705	4224
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	2268	5643
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajio	11A1201C2153	HESP	1	León	1589	3954
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajio	11A12114215 3	HGP	48	León	21	49
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	1763	4388
16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	1037	2573
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	683	1677
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B50312215 3	HP	S/N	Cuauhtémoc	161	388
19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A60112215 3	HP	S/N	Guadalajara	399	979
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4159	10368
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	5885	14680
22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10111215 3	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	707	1729
Total, general							**36092**	**89756**

3.4 REQUERIMIENTOS DE PROCEDIMIENTOS POR PARTIDA ESPECIAL, OOAD / UMAE:

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Míni 16 mes
23	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.031	9
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.031	17
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.031	5
23-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	5
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.031	13
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	7
24	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.016	3
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.016	3
24-A	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.016	6
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.016	3
25	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.022	11
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.022	21
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.022	4
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.022	8
25-A	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.022	22

ANEXOS
EMISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.022	43
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	29
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.022	11
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.022	38
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	7
26	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.024	11
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.024	11
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.024	5
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.024	4
26-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	20
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.024	13
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.024	3
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.024	43
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	7
27	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.043	4
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.043	3

INSTITUTO MÈXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.043	6
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.043	3
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.043	8
27-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	3
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.043	5
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.043	6
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.043	11
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	4
28	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.026	3
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.026	3
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.026	5
28-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.026	3
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.026	3
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.026	6
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.026	5
TOTAL								463

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

COMERLAT S.A. DE C.V. debe considerar dentro de su propuesta que el "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)" incluya:

1. Descripción del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.
2. Catálogo de procedimientos del SMI para HERI.
3. Requerimientos de procedimientos por partida, OOAD / UMAE.
4. Equipo médico.
5. Adecuación del área, Instalación y puesta a punto de equipo médico.
6. Bienes de consumo básico (por procedimiento y complementario).
7. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo
8. Asistencia técnica.
9. Transferencia de conocimiento (programa).
10. Reporte mensual de la productividad (FORMATO membretado).

Debiendo COMERLAT S.A. DE C.V. garantizar la correcta prestación del servicio considerando todos los equipos médicos, sus accesorios y los bienes de consumo, de la partidas de su interés, los cuales se describen en:

ANEXO T2. Equipo Médico del SMI para HERI 2023
ANEXO T4. Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023

4. EQUIPO MÉDICO.
Se requiere de Equipo Médico en las Unidades Médicas, puesta en operación que aseguren la realización de los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para lo cual se requiere de equipos que deberán cumplir las especificaciones que se establecen en el **ANEXO T2 "Equipo Médico"**, que serán evaluados con el **FORMATO T21 "Propuesta para la evaluación técnico/documental"**, contenida en los "FORMATOS de Hemodinamia y Radiología Intervencionista". En el caso de presentar equipos nuevos, estos deberán estar con el embalaje de origen y los sellos o etiquetas correspondientes en cada una de las cajas al momento de presentarlos en la unidad médica, las cuales deberán describir el contenido existente en cada una de las cajas, así como la documentación correspondiente que certifique o validen que son equipos nuevos.

Se aceptarán equipos **Usados** que durante la vigencia del contrato no deberán sobrepasar su vida útil con no más de **5 años** de fabricación; es decir, la fabricación del equipo deberá estar comprendida, a partir del año 2019, comprendiendo la vigencia del contrato, entregando en la propuesta técnica el **FORMATO T30.** "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 años de fabricación (a partir 2019)". En el caso de considerar en la propuesta técnica equipos usados, deberá cumplir con el hecho de asegurar que estos son funcionales y se encuentran en perfectas condiciones de operación, sin ningún tipo de averia técnica, ni daños en su estructura física tanto externa como interna, que pueda repercutir en el funcionamiento inadecuado del equipo y, por tanto, en la demora para la prestación del servicio. Por lo cual, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que

dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el **ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.**

La entrega, instalación y puesta en operación del equipo médico, así como del Servicio Médico Integral, para la realización de los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos, debe realizarse dentro de los 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, en las OOAD/ UMAE, conforme a la distribución establecida en el **ANEXO T11. "Distribución de Equipo y personal del SMI para HERI"**.

COMERLAT S.A. DE C.V., deberá adjuntar como parte de su propuesta; los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica para ser evaluados, tales como certificados del fabricante, los cuales deberán corresponder, con las marcas, modelos y con la descripción técnica de **COMERLAT S.A. DE C.V.** de los equipos propuestos así como de las características del **servicio ofertado**, lo cual deberá ser completo y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten lo ofertado (en concordancia a lo establecido en el numeral **4.2.3** de los Términos y Condiciones). **COMERLAT S.A. DE C.V** en caso de que sea adjudicado deberá entregar al Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, la descripción de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, así como el manual del fabricante en **idioma español**, al día 45 (cuarenta y cinco) contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y antes de la Transferencia de conocimientos al personal que tendrán que ser los mismos evaluados y aceptados de su propuesta técnica.No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", descontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food and Drug Administration FDA y/o la Comunidad Económica Europea CEE, según corresponda.

La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación, será estricta responsabilidad de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor de operación por parte de COMERLAT S.A. DE C.V. y del Administrador del Contrato o servidor público designado(Jefe de Conservación o biomédico) por parte del IMSS, los equipos de adjudicado deberán ser completamente compatibles entre los equipos, accesorios, y bienes de consumo, ofertados y los equipos propiedad del Instituto contenidos **Anexo T20" Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"**

Para lo cual, se deberá firmar lo contenido en el **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos" con esto se realizará la entrega recepción de los equipos médicos de manera oficial,

ya que en caso de que exista alguna inconsistencia en el equipo y no se encuentre en su plena capacidad de funcionamiento, se levantará "Acta Informativa" para dar constancia de los motivos y razones de "No aceptación" en la entrega-recepción, considerándose como notificado a COMERLAT S.A. DE C.V. a partir de ese momento, para lo cual deberá subsanar las deficiencias o motivos señalados del rechazo del equipo médico en un término máximo de **48 horas**, con la finalidad de asegurar la puesta a punto dentro de los 60 (sesenta) días naturales y el inicio del servicio al 61 (sesenta y uno) días naturales , contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo .

4.1 SUPERVISOR DE OPERACIÓN

Será el responsable por parte de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de ser adjudicado, de que se concluya la instalación de los equipos hasta quedar en óptimas condiciones de funcionamiento; así como, de que se encuentre vigente en el portafolio/catálogo de productos del fabricante y/o no estar descontinuado por el mismo fabricante y cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO T2 "Equipo Médico del SMI para HERI 2023"**, cuidando que sean compatibles con el Equipo Médico propiedad IMSS contenido en el **Anexo T20 "Equipos en Propiedad del IMSS para HERI 2023"**.

Por lo que en caso de resultar adjudicado y antes de la puesta a punto, informaremos por escrito al Administrador del Contrato la designación del SUPERVISOR, a través del **FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO** en congruencia a lo manifestado durante la evaluación, (**FORMATO T22** RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE), la presentación del curriculo y estructura organizacional de COMERLAT S.A. DE C.V., que será al menos un supervisor por partida, que deberá coordinar la funcionalidad e instalación de equipos en la(s) Unidad(es) Médica(s) asignada(s), para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto. COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado asignará un **"SUPERVISOR DE OPERACIÓN"** que será el responsable de dar seguimiento a las acciones solicitadas en el Plan de Trabajo **FORMATO T0 PROGRAMA DE TRABAJO**, de acuerdo con lo contenido en el **FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"**, con la finalidad que se dé cumplimiento en tiempo y forma a los puntos establecidos en dicho programa de trabajo, como es afinar detalles de la integración técnica del plan de trabajo con la unidad médica, coordinar las acciones pertinentes en lo referente a la entrega, instalación y puesta a punto del equipo médico, y de los bienes de consumo básicos y complementarios para el inicio de la prestación del servicio. El **SUPERVISOR DE OPERACIÓN propuesto no será sujeto de evaluación,** sin embargo, deberá cumplir en todo momento con las actividades requeridas en la presente Convocatoria.

Por su parte se le facilitará a COMERLAT S.A. DE C.V. un espacio físico preferentemente accesible al área de quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo e insumos propiedad de COMERLAT S.A. DE C.V., con el que proporcionará el SMI para HERI, durante la vigencia del contrato.

Una vez concluidos los trabajos de la instalación y puesta en uso de los equipos médicos, el administrador del contrato formalizará la entrega recepción de los equipos conforme al **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos", debiendo estar validados por ambas partes, con lo que se oficializa la Entrega recepción.

Las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, no imputables a COMERLAT S..A DE C.V. en caso de resultar adjudicado, deberá reportarlo por escrito a más tardar al tercer día natural de tener conocimiento al Administrador del Contrato, adjuntando su acreditación, para lo cual el Área Requirente evaluará su procedencia con la finalidad de dar estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, y recibir el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

4.2 Mejoras Tecnológicas de Equipo

En caso de que, durante la vigencia del contrato, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, sin que se incremente el Precio Unitario, COMERLAT S.A. DE C.V. podrá proponer al Administrador del Contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos y/o los bienes de consumo señalados; así como del software de los equipos, acompañando a la solicitud, los registros sanitarios, FDA o ISO o CCEE o Certificado de Calidad de buenas Prácticas, catálogos, manuales, etc., de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación, validación y autorización por parte del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de la unidad médica; de considerar viable la propuesta por parte de COMERLAT S.A. DE C.V, se procedería a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso, el software; así como otorgar la capacitación específica sobre esta tecnología de innovación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional, retirando el o los equipos que fueron sustituidos una vez que se tengan en la Unidad los nuevos (de innovación) con actualización del **FORMATO T6** "Entrega/ Recepción de equipos" y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

4.3 Del Equipo Médico requerido

Para la documentación requerida, deberá considerar las **Normas Oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos,** inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

4.3.1 COMERLAT S.A. DE C.V. presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el **80%** de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con

lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por COMERLAT S.A. DE C.V. en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI"**, **Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, en caso de que COMERLAT S.A. DE C.V advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.3.2. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada , debidamente firmado por el representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que COMERLAT S.A. DE C.V. haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.3.3Carta compromiso de COMERLAT S.A. DE C.V. participante en la Instalación de Equipo;

Se compromete a cumplir cabalmente para la instalación de los equipos, para la prestación correcta y oportuna del servicio en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los

ANEXOS DIRECCIÓN DE CONTRATOS

requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde serán ubicados, así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento de los equipos ofertados, mediante el FORMATO **T19 "Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI 2023". El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega e instalación de los equipos, los archivos electrónicos con los datos solicitados en el **FORMATO T16 "Relación de Marcas, Modelo y Manual del fabricante del Equipo Médico"**, contenido en "FORMATOS DE SMI para HERI".

La forma de presentación de la propuesta de equipos Médicos en electrónico en CompraNet y para pronta referencia, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **Anexo T2 Equipo Médico del SMI para HERI 2023**, seguido del nombre del equipo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, FORMATO T21 "Propuesta Para La Evaluación Técnico/ Documental"

Nombre de la carpeta: "EQUIPOS"

Contenido de la subcarpeta:
EJEMPLO:

"2 Poligrafo para estudios de HEMODINAMIA".

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

"7 Equipo para mapeo tridimensional".

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de equipos médicos que se estén proponiendo de acuerdo con el FORMATO **T21 "FORMATO Propuesta para Evaluación Técnico/Documental".**

5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO

El Instituto facilitará a COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, dentro de los 60(sesenta) días naturales posteriores, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, un espacio fisico accesible al área de Hemodinámica o Radiología de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo, y bienes de consumo propiedad del COMERLAT S.A. DE C.V. , con el que proporcionará el SMI PARA HERI, durante la prestación del servicio.

a) Para el funcionamiento óptimo del equipo, se deberán considerar las adecuaciones que se requieran, sin que afecten la estructura del lugar, sin costo para el Instituto mediante el FORMATO T31 FORMATO de carta relativo a la obligación de COMERLAT S.A. DE C.V. de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI 2023, en correspondencia al numeral **4.2.11 "Visita a las Instalaciones Institucionales"** descrito en los Términos y Condiciones del SMI para HERI 2023.

b) La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto del servicio, será estricta responsabilidad de COMERLAT en caso de resultar adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor por parte de COMERLAT S.A. DE C.V., y del Administrador del Contrato, y cuya verificación de condiciones óptimas de operación del equipo, que se realizará en paralelo, estará a cargo del Jefe de Hemodinámica, para lo cual como evidencia firmará por ambos el FORMATO **T6 "Recepción de Equipos"**, contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI, con lo que se oficializa la Entrega-recepción.

c) En caso de que el equipo no se encuentre en plena capacidad de funcionamiento se levantará el Acta Informativa para hacer constancia de los motivos y razones de la no aceptación y recepción del equipo, considerándose como notificado COMERLAT S.A. DE C.V. a partir de ese momento, el cual deberá subsanar las deficiencias motivos del rechazo del equipo durante las siguientes 48 horas, con la finalidad de que se dé inicio cabal a la prestación del servicio al día natural 61 (sesenta y uno), contados a partir de la emisión y notificación del fallo.

6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO.

6.1 Bienes de Consumo Básico

En este apartado se describen los bienes de consumo básicos, que son aquellos que se utilizan al cien por ciento en los procedimientos del SMI de HERI y se describen en el **ANEXO T4**

ANEXOS DE CONTRATOS

"Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" del presente documento, que COMERLAT S.A. DE C.V.deberá suministrar para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el **ANEXO T1 Requerimiento del SMI para HERI 2023**

Debe de considerarse la dotación para procedimientos de urgencia, así como aquellos que por su característica médica no puedan ser programados, mismos que serán previstos de mutuo acuerdo con los Jefes de Servicio para su abasto permanente.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá tener a disposición la primera entrega de bienes de **consumo básicos**, estos deberán entregarse a partir del **día 50 (cincuenta)** natural posterior a la emisión y notificación del fallo, en cada uno de los OOAD/UMAE, según **ANEXO T 1** "Requerimientos de SMI para HE 2023", y se hará constar en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", para control interno de la Unidad Médica. Este control no representa ninguna responsabilidad de resguardo de insumos o considerarse para fines de facturación y pago para el Instituto.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar deberá presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO**". Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo básicos se efectuará por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento de Hemodinamia y Radiodiagnóstico Radiología Intervencionista, deberán ser nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada OOAD/ UMAE.

Los bienes de consumo deberán ser estrictamente compatibles con el equipo médico relacionado y entre sí y el equipo en propiedad del Instituto referido en el **Anexo T20 "Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"** y el ofertado, para el desarrollo y cumplimiento del procedimiento de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, estos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad requeridas para la prestación del servicio a fin de obtener resultados de calidad y seguridad para el paciente. Estos deberán ser entregados en las Unidades Médicas de acuerdo con el **ANEXO T 12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI 2023".**

El Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, verificará la: cantidad, fecha de fabricación y caducidad, país de origen del bien de consumo y condiciones de almacenamiento, así como la existencia del inventario o stock de los bienes de consumo, de manera aleatoria por lo menos una vez a la semana, a fin de garantizar la realización de los procedimientos programados en ese mismo lapso. Esta verificación de inventario no deberá ser considerada para efectos de facturación y pago de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado; así mismo, se deberá asegurar un stock de insumos con el que deban contar las unidades ante una eventualidad de algún procedimiento.

En el caso de pacientes fuera de programación, estos deberán ser considerados en el stock, el cual deberá ser calculado en coordinación y de mutuo acuerdo con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, tomando en cuenta la productividad, tendencia e histórico de servicios integrales en años previos.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado entregará 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, a través de su técnico, los bienes de consumo del inventario existente en la Unidad Médica de que se trate, estériles, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al **ANEXO T4** "Bienes de Consumo de SMI para HERI 2023". Lo anterior en el entendido de que cada unidad contará con un stock **suficiente** según lo solicitado en los párrafos previos.

Si por causas imputables a COMERLAT S.A. DE C.V. se diera la cancelación de algún procedimiento programado, por falta de bienes de consumo **básicos o complementarios** se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor y en el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Si alguno de los bienes de consumo básico o complementario presentara alguna falla o defecto, COMERLAT S.A. DE C.V deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características y calidad a las requeridas, sin repercutir en el costo del procedimiento.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**

ANEXO SOPORTE CONTRACTUAL

relacionados con la cartera de servicios de cada unidad médica, **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"**, y serán foliados y facturados por separado.

Para la documentación requerida, deberá considerar lo siguiente:

Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

6.1.1. COMERLAT S.A. DE C.V. presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por COMERLAT S.A. DE C.V. en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar:

b) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.

c) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, COMERLAT S.A. DE C.V advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento

Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los Bienes de Consumo, y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" ", y en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** (presentar FORMATO en PDF y Excel editable).

6.1.2. COMERLAT S.A. DE C.V presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese**

entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que COMERLAT S.A. DE C.V. haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

6.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

Los Bienes de Consumo Complementarios son aquellos insumos que son de uso ocasional o poco frecuente, deberá ajustarse a los requerimientos establecidos para cada Unidad Médica con base al **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"** debiéndose entregar a solicitud del Administrador del Contrato y se hará constar en el **FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios"**.

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada Unidad Médica.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo complementarios necesarios en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el precio de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **ANEXO T1** "Requerimientos de SMI para HERI 2023" y **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023".

COMERLAT S.A DE C.V en caso de resultar adjudicado está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" relacionados con la cartera de Servicios de cada Unidad Médica, **ANEXO T1** "Requerimientos de SMI para HERI 2023.

Catálogo de Bienes de Consumo Complementarios:

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.
60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.
60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
60.01.809	Estructura metálica circundante o con lineas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables . Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para laguía para neuro intervencionismo de diversas medidas.
60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopileno compatible con cuerda guía 0.014".
60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
60.01.818	Banda de compresión radial.
60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.
60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).
60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guia 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos infrapoplíteos.
60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 o 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATETER BALÓN

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
	PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.
60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.
60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.
60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.
60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.
60.01.838	Catéter guía renal.
60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición.
60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter Z-5 13.5mm x 1.35cm x 50cm (6 fr).
60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
60.01.846	Catéter para ultrasonido Intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS
60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.
60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coilis con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lapiz de electrociruguia con 2 botones.
60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.
60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración
60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.
60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierrre de 7fr.
60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.875	Ecorealsador.o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal".
60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).
60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinílico.
60.01.893	Guía de alto soporte.
60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guia floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.
60.01.897	Introductor 18 fr.
60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032".

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.
60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.
60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml de capacidad
60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.
60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).
60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).
60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, lobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimientro hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diametro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.
60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.941	Paquete universal de ropa.
60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.
60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible.

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYRS88-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón.
60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR,
60.01.949	Set de micro punción.
60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (COMERLAT S.A. DE C.V. deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío.
60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.
60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET.
60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet(USO Coronario).
60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).
60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol

CLVSI	PROCEDIMIENTO
	autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.
60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.
60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.
60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
60.01.976	Catéter para angiografia y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.
60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.
60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia ,rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
60.01.984	Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del médico.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga.
60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción).
60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, inlcuye: aguaja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
60.01.1000	Catéter para centesis, inlcuye aguja ecogénica.
60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
60.01.1006	Introductor peel-away.
60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.
60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.
60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores. (compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada).
60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
60.01.1026	Injerto hibrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia).
60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.
60.01.1036	Sistema de cierre ednovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
60.01.1038	Sistéma de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1040	Sistéma de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
60.01.1041	Cateteres diagnósticos para arterias perifericas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.
60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola).
60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico.
60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).
60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón.
60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral.
60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofilico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr.
60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo
60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y longitudes.
60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.
60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.
60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.
60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).
60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guia 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.
60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)
60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".
60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
1	Nayarit	165	165
2	Baja California	176	176
3	Michoacán	14	14
4	Quintana Roo	47	47
5	Sinaloa	50	50
6	Tabasco	73	73
7	D.F. Sur	84	84
8	UMAE HE CMN La Raza	164	164
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	98	98

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CANTIDADES DE BIENES DE CONSUMO

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	136	136
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	34	34
12	UMAE HE 71 Torreón	151	151
13	UMAE HE CMN Puebla	126	126
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	145	145
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	18	18
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	155	155
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	133	133
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	72	72
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	103	103
19	UMAE HP CMN OCC	129	129
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	145	145
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	132	132
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	144	144

COMPLEMENTARIO PARTIDAS ESPECIALES POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
29	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.803	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.803	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.803	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.803	1	1
29-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR888-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.803	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.803	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
30 -	02	Baja California	0205320 62151	HGR	1	Tijuana	60.01.833	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.833	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.833	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.833	1	1
30-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.833	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1

ANEXO 3 DIRECCIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
31	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.846	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.846	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.846	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.846	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.846	1	1
31-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.846	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.846	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.846	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
32	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.870	1	1
	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	60.01.870	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.870	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.870	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.870	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.870	1	1
32-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.870	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.870	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.870	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.870	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.870	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
33	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.872	1	1
	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.872	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.872	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.872	1	1

DOCUMENTO CONTIENE DATOS PERSONALES

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.872	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.872	1	1
33-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.872	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.872	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
34	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.873	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.873	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.873	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.873	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.873	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.873	1	1
34-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.873	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.873	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.873	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.873	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.873	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.873	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.873	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
35	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.895	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.895	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.895	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.895	1	1
35-A	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.895	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1

DIRECCIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.895	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.895	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1
36	02	Baja California	0205320 62151	HGR	1	Tijuana	60.01.942	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.942	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.942	1	1
36-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.942	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
37	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.946	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.946	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.946	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.946	1	1
37-A	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.946	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.946	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.946	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.946	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.946	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.946	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
38	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.956	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.956	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.956	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.956		1

DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.956	1	1
38-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.956	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011 C2153	HESP	1	Mérida	60.01.956	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.956	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
39	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.988	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.988	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.988	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.988	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.988	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
40	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1002	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1002	1	1
40-A	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1002	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01. 1002	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01. 1002	1	1
41	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701 C2153	HESP	25	Monterrey	60.01. 1014	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01. 1014	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01. 1014	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01. 1014	1	1
41-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01. 1014	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01. 1014	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01. 1014	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01. 1014	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011 C2153	HESP	14	Veracruz	60.01. 1014	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01. 1014	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01. 1014	1	1
42	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01. 1058	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01. 1058	1	1
43	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01. 1063	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01. 1063	1	1

ANEXO DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1063	1	1
43-A	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
44	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1065	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.1065	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.1065	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1065	1	1
45	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.1042	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1042	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1042	1	1
45-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1042	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.1042	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
46	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.809	1	1
	02	Baja California	0201010 12151	HGZ	30	Mexicali	60.01.809	1	1
	17	Michoacán	1703490 62151	HGR	1	Charo	60.01.809	1	1
	26	Sinaloa	2601010 62151	HGR	1	Culiacán	60.01.809	1	1

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.809	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.809	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.809	1	1
46-A	24	Quintana Roo	2407150 62151	HGR	17	Cancún	60.01.809	1	1
	28	Tabasco	2801320 12151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.809	1	1
	40	D.F. Sur	3701020 12151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.809	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.809	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.809	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011 C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.809	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011 C2153	HESP	1	Mérida	60.01.809	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A1211 42153	HGP	48	León	60.01.809	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
47	02	Baja California	0205320 62151	HGR	1	Tijuana	60.01.896	1	1
	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701 C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.896	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.896	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.896	1	1

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.896	1	1
47-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.896	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.896	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
48	02	Baja California	0205320 62151	HGR	1	Tijuana	60.01.801	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.801	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.801	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.801	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.801	1	1
48-A	40	D.F. Sur	3701020 12151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.801	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.801	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.801	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011 C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.801	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A1211 42153	HGP	48	León	60.01.801	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
49	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1068	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1068	1	1

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo **complementarios necesarios** en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el importe de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **de acuerdo con el FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y Bienes de consumo utilizados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista"**, y serán foliados y facturados por separado.

De los BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS requeridos:

6.2.1. COMERLAT S.A. DE C.V. presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por COMERLAT S.A. DE C.V en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI"**, **Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el COMERLAT S.A. DE C.V. presentará:

c) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
d) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, COMERLAT S.A. DE C.V.advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

6.2.2 COMERLAT S.A. DE C.V presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica

Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que COMERLAT S.A. DE C.V. haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.
Todos estos documentos serán referenciados en los FORMATO T21 "FORMATO de propuesta para la evaluación técnico/documental".

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO.** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica,

con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo complementario se efectuarán por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T9** Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

La forma de presentación de la propuesta de Bienes de Consumo Complementarios en electrónico en CompraNet y para pronta referencia de los incisos, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**, seguido del nombre del Bien de Consumo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo:

Nombre de la Carpeta: "BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS"

Contenido de la subcarpeta:
60.01.980 Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.

1 Registro sanitario
2 Folleto o catalogo o referencia gráfica
3 Certificado FDA, CEE, Buenas Prácticas, ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de Bienes de Consumo que se estén proponiendo de acuerdo al FORMATO **T21 "FORMATO de Propuesta para evaluación técnico /documental"**, contenida en "FORMATOS de SMI para HERI".

7 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá mantener los equipos médicos en óptimas condiciones, así como la Transferencia de conocimientos en el manejo de estos, permitiendo a los Hemodinamistas y Radiólogos intervencionistas, realizar en tiempo y forma los procedimientos del catálogo del servicio integral; así mismo en cumplimiento del numeral 5.2 de la NOM-026-SSA3-2012, para la "Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria", en donde las unidades que cuenten con este servicio deben acatar los lineamientos que a la letra dice: "Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo".

COMERLAT S.A. DE C.V deberá considerar y favorecer en su propuesta, lo referente al mantenimiento, con la finalidad de que en la Unidad Médica en donde se lleve a cabo el servicio cumpla con esta normatividad, otorgando los siguientes mantenimientos:

7.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo Médico

Informará por escrito a los jefes del servicio y de conservación, en el plazo comprendido a los **15 (quince) días naturales posteriores a partir de la emisión y notificación del fallo** el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos **que sugiere el manual fabricante**, en caso de no referirse y así considerarlo la Convocante, autorizará por medio del Administrador del contrato, se realicen los ajustes que procedan, la realización del Mantenimiento Preventivo cada 4 (cuatro) meses o antes si lo consideran necesario, con la finalidad de mantener o alcanzar los criterios de certificación según lo marca el Consejo de Salubridad General **(CSG)**.

Es preciso señalar que la fecha especifica de mantenimiento no podrá rebasar la semana señalada y se deberá considerar que puede ser modificado por la frecuencia de los servicios, por las características técnicas y a las necesidades de uso y desgaste de los equipos, lo cual se hará del conocimiento de la empresa adjudicada a través del Administrador del Contrato.

El Instituto llevará el control a través del **FORMATO T3. "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio y/o Jefe de Conservación de la Unidad Médica, quien remitirá el reporte correspondiente al Administrador del Contrato, una vez avalado mediante su firma autógrafa. Dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

En caso de haberse determinado la necesidad de sustituir el equipo, objeto de Mantenimiento Preventivo, esta debe realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas contadas a partir de su notificación al Área de Conservación de la Unidad Médica, por parte de COMERLAT S.A. DE C.V.

Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral CONTRATADO.

7.2 Mantenimiento Correctivo de Equipo Médico.

El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el equipo, presente fallas en alguna de sus partes, para lo que deberá dar atención a través de los reportes, en que se indicará las fallas del equipo médico y/o la asistencia técnica, según proceda.

COMERLAT S.A. DE C.V deberá efectuar las reparaciones necesarias con ***piezas nuevas y originales.***

Cuando COMERLAT S.A. DE C.V. identifique que se requiera la sustitución de las mismas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipo sea recomendable el cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo de los equipos, serán por cuenta de COMERLAT S.A. DE C.V., en caso de que se determine la necesidad de substituir los equipos por otros de las mismas especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio **correspondiente.** Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el jefe de servicio y/o Jefe de Conservación de la unidad médica y avalada mediante firma autógrafa en el **FORMATO T5. "Reporte de Mantenimiento Correctivo".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, tres incidencias correctivas deberán ser sustituidas en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas por otro igual o de mayores características, lo cual se hará mediante el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, cuatro incidencias correctivas será motivo para iniciar el procedimiento de rescisión de contrato.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipo médico propiedad del COMERLAT S.A. DE C.V deberá ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad de los equipos médicos y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

8 ASISTENCIA TÉCNICA.

Para la preparación y puesta en uso de los equipos y bienes de consumo en el procedimiento hemodinámico:

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria, para el uso óptimo de los equipos médicos y bienes de consumo, en las Unidades Médicas del Instituto con Servicio Médico Integral Para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

COMERLAT S.A DE C.V. designará técnicos capacitados en Procedimientos de Hemodinámica y deberá comprobarlo para su evaluación (puntaje), mediante copias de Titulo, Cédula profesional, diplomas y/o constancias expedidas por Instituciones públicas y/o privadas, cursos del fabricante y/o distribuidor centros de Transferencia de conocimientos reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés (detallado en los términos y condiciones), que darán cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, (uno por cada sala y turno de la Unidad contenida en la partida de su interés) de lunes a domingo, conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que una vez adjudicados asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos.

Este personal deberá permanecer en las salas de Hemodinámica y Radiodiagnóstico, según corresponda, y estar disponible de acuerdo a la programación de procedimientos hemodinámicos, sean estos procedimientos electivos o de urgencias, estos últimos si son en el turno nocturno serán atendidas por COMERLAT S.A DE C.V. con guardias o vía telefónica conforme a un acuerdo mutuo entre el técnico asignado por COMERLAT S.A. DE C.V. y el Jefe de Servicio de Hemodinámica o de Radiodiagnóstico según corresponda, acorde a la distribución de equipo definido en el **Anexo T11** "Distribución de equipo, de SMI para HERI" y Anexo T 1 "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mediante los **FORMATOS T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO**. Dando cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, de lunes a domingo, de 7:30 a 14:00 y de 14:00 a 20:00 hrs. conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos, conforme a las actividades de este documento y conforme a la siguiente tabla:

Tabla 8.1:

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Numero	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnostico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Numero de Supervisores de operación:
1	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1, Sala Hemodinamia	1	uno por partida
2	Baja California	HGR	1	Tijuana	2 /hemodinamia	2	
	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1, en proceso de adecuación.	1	

ANEXOS REVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Numero de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino	Número de Supervisores de operación
3	Michoacán	HGR	1	Charo	1, en proceso de adecuación.	1	uno por partida
4	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1 sala Hemodinamia	1	
5	Sinaloa	HGR	1	Culiacán	1 sala Hemodinamia	1	
6	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1 sala Radiodiagnóstico	1	
7	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	1, en proceso de adecuación.	1	
8	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	2 Hemodinamia, 1 Electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico.	6	
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	2 salas de Radiodiagnóstico	2	
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	4 salas de Hemodinamia	8	
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1 sala Radiodiagnóstico	1	
12	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	3 salas de hemodinamia	6	
13	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	3 salas de hemodinamia	6	
14	UMAE HE 1	HESP	1	León	3 salas de hemodinamia	6	

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino y vespertino	Número de Supervisores de operación
	CMN Bajío						
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	Los procedimientos se realizan en la sala de hemodinamia de la UMAE HE 1 Bajio	0	
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	2 salas de hemodinamia	4	
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	2 salas de hemodinamia	4	
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1 hemodinamia y 1 Radiodiagnóstico.	2	
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	1 sala Hemodinamia	1	
19	UMAE HP CMN Occ	HP	S/N	Guadalajara	1 sala Radiodiagnóstico	1	
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	3 Hemodinamia y 1 Electrofisiología	7	
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4 de hemodinamia, 1 electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico	10	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

PARTIDA	OOAD UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino	Número de Supervisores de operación
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2 salas de hemodinamia	4	

77

El técnico deberá contar con identificación (gafete), proporcionado por COMERLAT S.A. DE C.V. y deberá portarlo en lugar visible para su identificación durante su estancia en las Unidades Médicas del Instituto y conocerá a detalle las funciones asignadas por el supervisor designado por COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, cumpliendo como mínimo con lo siguiente:

8.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

- **Previo al procedimiento**

El TÉCNICO deberá presentarse:

a. **Turno matutino** a las 7:30 a.m.

b. Turno **vespertino** a las 13:30 p.m. En este horario deberá coordinarse con el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico para definir el horario.

c. Turno **nocturno** a las 8:00 p.m. se deberá coordinar con los jefes de servicio, en caso de que este horario este considerado en el servicio y Unidad asignada.

d. Debiendo el COMERLAT S.A. DE C.V. designar un TÉCNICO por cada sala de HEMODINAMIA Y RADIODIAGNÓSTICO.

e. Las urgencias serán atendidas por COMERLAT S.A. DE C.V. con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo.

f. Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, el equipo, los accesorios, los bienes de consumo, estériles, completos, requeridos y contratados para cada procedimiento.

➢ **Durante el evento**

g. Observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos descritos

h. Asistencia técnica al médico Hemodinamista y Radiólogo intervencionista con respecto a la provisión de insumos y operación de equipos médicos propiedad de COMERLAT S.A. DE C.V.

➢ **Posterior al evento**

i. Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarlos en los contenedores señalados por el Instituto, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal del instituto de acuerdo con la NOM 087 Manejo de Residuos Peligrosos y Biológico Infecciosos. El Técnico debe verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellos bienes de consumo que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.

j. El Técnico designado por COMERLAT S.A DE C.V. será el responsable del resguardo de equipos, accesorios y bienes de consumo.

8.1.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.1 de este Anexo Técnico, con excepción de los incisos a, b y c, (el técnico propuesto deberá presentarse al menos 45 minutos antes del procedimiento conforme a la programación quirúrgica de la unidad médica correspondiente).

8.2 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

a) Elaborar carpeta técnica que contenga la cartera de servicios de la Unidad Médica.

b) Entregar y dar a conocer al personal médico; el equipo y los bienes de consumo contratados por procedimiento. **FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI".**

c) El Jefe de servicio permitirá el acceso al TÉCNICO asignado a la programación de procedimientos, para coadyuvar en la elaboración del plan de suministro y asegurar el abasto oportuno de los bienes de consumo requeridos.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS comerlat

d) Recabar al término de cada procedimiento el **nombre, matrícula y firma autógrafa** del médico, que realizó el procedimiento, para el visto bueno del tipo de procedimiento realizado y los bienes de consumo utilizados conforme al **FORMATO T13. "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios".**

e) Generar el Reporte Mensual conforme al **FORMATO T26** "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", en el que integrará la información de los **Reportes Individuales** de los procedimientos realizados y bienes de consumo complementarios utilizados, **FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**, el cual deberá ser recabado al término de cada procedimiento realizado, debidamente firmado por el médico que realizó el procedimiento, con la autorización del Jefe del Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico según el caso para su facturación mensual.

8.2.1 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49.
COMERLAT S.A. DE C.V. deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.2 de este Anexo Técnico

El técnico designado por COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado a cada unidad médica realizará exclusivamente actividades de **ASISTENCIA TÉCNICA** al personal de salud y **NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE.**

y todos los sub numerales del punto 8.2.

8.3 Supervisión en operación

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado, a través de su SUPERVISOR, el cual se requiere sea un personal Capacitado, el cual deberá supervisar la instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación. Así mismo supervisará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en óptimas condiciones.

A fin de dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo del equipo médico de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, establecido llevará a cabo el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo, **FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**, lo mismo hará cuando se lleven a cabo los mantenimientos correctivos **FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo"**. La bitácora será firmada por el Técnico Profesional Capacitado responsable de la supervisión de los mantenimientos, el Jefe de Hemodinamia y Radiodiagnóstico o el jefe de conservación de la unidad médica.

8.4 Apoyo a la operación

Para eficiente la prestación del Servicio Médico Integral y facilitar al Instituto su verificación durante la prestación del servicio, COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado:

I. Deberá permitir, en cualquier momento, al personal del Instituto el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.

II. Deberá proporcionar número telefónico y correo electrónico a cada una de las unidades médicas del Instituto para notificar las incidencias generadas en la prestación del servicio, con motivo las fallas en el equipo médico, y todo lo que compete a los bienes de consumo, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el Reporte de Incidencias, **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"**.

III. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, deberá notificar estos cambios por escrito a la Unidad Médica que afecte el cambio, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

9 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá proporcionar Transferencia de conocimientos al personal del Instituto para el uso de los equipos médicos y manejo de los insumos en general, previo y durante la prestación del servicio.

La transferencia de conocimientos será coordinada y supervisada por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y serán los responsables de proporcionar la lista del personal a capacitar al Administrador del Contrato.

El Administrador del Contrato, proporcionará el día natural 30 (treinta) posterior a la emisión y notificación del fallo la lista del personal que será capacitado, considerando que se dará en las instalaciones de las Unidades Médicas, para que COMERLAT S.A. DE C.V. con base a esta información proceda a elaborar el PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS utilizando el **FORMATO T7 "Programa de Transferencia del Conocimiento"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI", que deberá entregar el día 45 (cuarenta y cinco) días naturales posterior a la emisión y notificación del fallo al Administrador del Contrato.

El **Programa de Transferencia el Conocimiento**, deberá considerar Transferencia de conocimientos Previa al inicio de los servicios y Continua durante la prestación del servicio, **para el uso y manejo de los equipos médicos, los accesorios y del adecuado uso de los bienes de consumo**, el cual deberá ser autorizado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, con el Visto Bueno del Director y avalado por el Administrador del Contrato.

Es preciso señalar que el Instituto, podrá ajustar la lista de participantes, con 5 días naturales de anticipación a la fecha de su realización y la fecha podrá modificarse con 15 días naturales de anticipación, conforme a la notificación que por escrito realice el Jefe de Servicio de Hemodinamia y/o Radiodiagnóstico a través del Administrador del Contrato a COMERLAT S.A. DE C.V..

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el **FORMATO T8** "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento", el cual será avalado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico al término de cada evento, quien la entregará al Administrador del Contrato.

Al término de la Transferencia de conocimientos, el COMERLAT S.A. DE C.V. extenderá el documento con las firmas del Instituto y del COMERLAT S.A. DE C.V

Transferencia del conocimiento técnica previa. Esta Transferencia de conocimientos técnica **sobre los equipos**, deberá otorgarse a partir del día natural 45 (cuarenta y cinco) al 60 (sesenta) natural posterior a la emisión y notificación del fallo (antes, del inicio de la prestación del servicio).

Transferencia del conocimiento técnica continúa sobre los equipos utilizados. Se iniciará simultáneamente a la instalación de los equipos y debe considerarse su realización por lo menos una vez cada seis meses, cuya coordinación y supervisión estará a cargo del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y será a petición por escrito de este.

10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar Adjudicado deberá generar un reporte en Excel **FORMATO T26 "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de a CTSMI"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" que contenga el Registro de la productividad de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados, los bienes de consumo contratados en cada uno de los procedimientos, mismo que deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, como sustento de la productividad realizada en el periodo. Esta información deberá ser consistente con los datos existentes en el Sistema ACCEDER, por lo que será responsabilidad de Jefe de Servicios Médicos validar dicha información.

El reporte deberá contener minimamente la siguiente información:

1) Folio Servicio.
2) Clave Presupuestal de la Unidad Médica.
3) Localidad.
4) Fecha de Procedimiento (de/mm/aaaa).
5) Servicio Integral.
6) NSS (a diez dígitos o posiciones).
7) Agregado Médico (a ocho dígitos o posiciones).
8) Nombre del paciente.

9) Primer Apellido Paciente.
10) Segundo Apellido Paciente.
11) Fecha de Nacimiento del Paciente (dd/mm/aaaa).
12) Sexo del Paciente.
13) Nombre Médico Tratante.
14) Primer Apellido Médico Tratante.
15) Segundo Apellido Médico Tratante.
16) Matricula Médico Tratante.
17) CLVSI del Procedimiento.
18) Tipo de procedimiento.
19) Motivo reprogramación.
20) Precio Unitario del Procedimiento.
21) Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    b. Lote de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
22) Por cada Bien de Consumo Complementario.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Complementario.
    b. Lote de Bien de Consumo Complementario.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Complementario.
    d. Precio Unitario del Bien de Consumo Complementario.
23) Incidencia.
    a. Fechas (dd/mm/aaaa).
    b. Breve descripción incidencia.

11 BITÁCORA DE INCIDENCIAS.

Todos los lunes de cada semana, antes de las 12:00 hrs. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá reportar el seguimiento a las incidencias presentadas por los jefes de servicio, de la semana previa inmediata, durante la prestación del servicio conforme al **FORMATO T15 "Reporte de incidencias"**, en registro físico **"Bitácora de Incidencias"** con fecha, y firmas del Jefe de Servicio y en paralelo enviarlo vía correo electrónico al Administrador del Contrato. En caso de que el lunes sea día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.

Muestras para Pruebas: No se solicitan antes de la prestación del servicio, en el caso que **durante** la prestación del servicio se presente reiterativamente en más de dos ocasiones una incidencia de fallo con un Equipo o Bien de consumo básico o complementario, se deberá documentar, con el soporte de lo solicitado en el **FORMATO T15 "Reporte de incidencias"**, (marcas, modelo, fecha de fabricación, lotes etc.), Podrán ser requeridas piezas o muestras para envió a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) que deberán entregarse dentro del plazo de no más de 48 horas una vez llenado el Reporte de Incidencias y notificado a COMERLAT S.A. DE C.V. de la(s) fallas, su costo lo absorberá COMERLAT S.A. DE C.V.

Ciudad de México a 27 de julio de 2023

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

Atentamente

Víctor Hugo Aviña Valle
Representante Común

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

4.2 PROPUESTA TÉCNICA
TÉRMINOS Y CONDICIONES

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
Presente

COMERLAT S.A. DE C.V en participación conjunta con PERFIL LATTICCE S. DE R.L. DE C.V, AUG S.A. DE C.V, SOLUCIONES MEDCO S.A. DE C.V., JUAMA S.A. DE C.V., de ahora en adelante COMERLAT S.A. DE C.V.

TÉRMINOS Y CONDICIONES
En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece en los presentes Términos y Condiciones, para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, clave CUCOP 33900012, de conformidad con lo siguiente:"

OBJETIVO GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Proveer al Instituto Mexicano del Seguro Social de equipo, bienes de consumo de vanguardia y de personal técnico, necesario para la realización de los procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos de acceso endo-vascular para resolver patologías neurológicas, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida. Además de atender al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un ataque agudo al miocardio.

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinamia son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata. Algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinamia son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias.

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

a) Vigencia de la contratación: La vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

b) Plazo de la entrega del bien:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Se contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario que deberán entregarse de acuerdo con lo establecido en los presentes términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de esta convocatoria.

Nota: En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V resulte adjudicado esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato del Instituto correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

c) Inicio para la prestación del Servicio: Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V. resulte adjudicado se obliga en 10 (diez) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo, previo a la firma del contrato a presentar la documentación en físico requeridas por el Instituto, del Personal técnico, Equipo y Bienes de consumo básicos y complementarios contenidos en el presente documento y Anexo técnico.

d) Tipo de Contratación: Este servicio se formalizará a través de un contrato abierto, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, aclarando que la entrega- recepción de lo establecido en dicho contrato y el pago del servicio prestado, se realizará en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en cada OOAD/UMAE conforme al número de procedimientos establecidos en el Anexo T1 "Requerimientos de SMI para HERI"

2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

a) Los equipos médicos, y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el ANEXO T 11 "Guía de distribución de equipo médico por Unidad Médica y personal médico para SMI para HERI" y atendiendo el directorio de las unidades médicas, listadas en el ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI".

b) Será responsabilidad de COMERLAT S.A.DE C.V en caso de resultar adjudicado realizar por su cuenta las maniobras de carga y descarga de los equipos médicos y bienes de consumo, al lugar de entrega e instalación que determine el Instituto, y sin costo adicional para este.

c) La transportación y resguardos de los equipos, y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva del COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado para prestar el servicio y será el responsable del aseguramiento de los equipos y material quirúrgico desde

su transportación, recepción, entrega e instalación de los equipos y hasta que finalice la prestación del servicio en las unidades médicas, sin costo adicional para el Instituto.

d) COMERLAT S.A.DE C.V en caso de resultar adjudicado será el responsable del aseguramiento de los equipos, desde su transportación, recepción, instalación y hasta que finalice la prestación del servicio en las Unidades Médicas, toda vez que el equipo es propiedad del licitante adjudicado.

e) Por necesidades del OOAD o la UMAE (siniestros o reubicación por emergencia sanitaria) y sin obligación adicional para éstos, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y la entrega de los bienes de consumo, dentro del mismo OOAD estatal o UMAE, durante la prestación del servicio, para lo cual deberá también renombrar los "FORMATOS de SMI para HERI" con la nueva Unidad destino.

f) Los responsables de la recepción en el servicio de los equipos médicos, y bienes de consumo serán: el Jefe de División de Ingeniería Biomédica, Jefe de Conservación de la Unidad Médica, Jefe de Servicio de Hemodinamia o radiología y/o Coordinador Clínico y/o Administrador de la Unidad Médica y/o la persona que designe el Instituto en el OOAD/UMAE, en su ausencia, por medio del FORMATO T6 "Entrega/Recepción de equipos", así mismo, la aceptación de entrega deberá cotejarse con el Formato T8 "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento" y por último, la entrega semanal en la dotación de los bienes de consumo, deberá realizarse por medio del FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios".

Es importante señalar que COMERLAT S.A. DE C.V. deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en el desarrollo de los presentes Términos y Condiciones y Anexo Técnico como parte integrante de la Convocatoria, el cual hará suyo para su presentación como parte de su Propuesta Técnica.

3. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por partida; COMERLAT S.A. DE C.V podrá participar en una o varias partidas.

La partida es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIAL, están establecidos en el ANEXO T1 "Requerimiento de SMI para HERI", con la finalidad de que COMERLAT S.A. DE C.V. tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio. En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V. no participen en más de una partida, no será motivo de descalificación.

Estos requerimientos contienen los procedimientos, bienes de consumo básicos de características específicas dependiendo de las necesidades de la unidad médica que se trate; así como de los bienes de consumo complementarios que se encuentran enlistados por separado, tal como se detalla en el Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para Heri". Por tanto, la documentación referida en su propuesta solo tendrá que acreditar los bienes de consumo básico y complementario que se requieran según los procedimientos solicitados por el OOAD o UMAE de su interés.

COMERLAT S.A. DE C.V., para la presentación de su proposición deberá ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los anexos técnicos contenidos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando.

La conciliación de los procedimientos efectivamente realizados deberá ser presentada anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

COMERLAT S.A. DE C.V. podrá ofertar por separado cada uno de los OOAD o UMAE establecidas en el ANEXO T1 Requerimientos del SMI para HERI. Por tanto, COMERLAT S.A. DE C.V. podrá ser adjudicado en los OOAD o UMAE que esté interesado, pudiendo ser una o más de una, considerando el Catálogo de Procedimientos del presente documento. Los requerimientos específicos por Unidad Médica están establecidos en el ANEXO T1 Requerimientos del SMI para HERI.

La Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado por el Jefe de Servicio de la sala de Hemodinamia, de 7 dias hábiles de la Unidad Médica, la cual deberá ser a partir del día natural 50 (cincuenta), contados a partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá contar con un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 7 (siete) días de consumo máximo de las Unidades contenidas en la partida(s) adjudicada(s), a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

COMERAT S.A. DE C.V. , para la presentación de su proposición deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los presentes Términos y Condiciones y en el Anexo técnico, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando, para todas las partidas en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el presente documento, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

4.1 Documentación Legal-Administrativa

COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello, la documentación legal-administrativa, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva.

La documentación legal-administrativa enviada a través de CompraNet podrá ser presentada en FORMATO PDF (utilizar alta resolución), formato imagen o equivalente. En caso de comprimir archivos, no deberá depender de otro (s) programa (s) y/o procedimiento (s) para realizar la apertura de estos, referida en los numerales del 4.1.1 al 4.1.18 de la Convocatoria.

4.2 Documentación Técnica

COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar su propuesta técnica en papel membretado, foliada y firmada por su representante legal o apoderado o por persona facultada para ello, con la siguiente documentación:

4.2.1 Propuesta técnica. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar su propuesta técnica, con una descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás anexos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes de consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la contratación, para lo cual deberá transcribir íntegramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones, manifestando en esa transcripción la aceptación y cumplimiento de esas disposiciones.

Presentando el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal.

El no presentar Propuesta Técnica será causal de desechamiento.

4.2.2 Registros Sanitarios. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los

Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario" ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI", no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga" emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la "Constancia de Prórroga" donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.
Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, COMERLAT S.A. DE C.V. advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.2.3 Folletos, catálogos, fotografías, manuales completos, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas.

Para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes solicitados en el Anexo T2."Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4."Bienes de Consumo de SMI para HERI ", deberán presentarse en idioma español y corresponder exactamente con lo solicitado en cada uno de los requisitos técnicos; en caso de estar en un idioma diferente al español se deberá proporcionar, por lo menos, una traducción simple al español, sin que esto altere, modifique o distorsione el contenido original del documento anteriormente traducido, la traducción podrá contener, únicamente, las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones técnicas.

COMERLAT S.A. DE C.V. deberá basar su propuesta técnica en los Anexos Técnicos y los Términos y Condiciones, así como en el resto de los documentos que formen parte de la presente convocatoria. Para lo cual, podrá sustentar su propuesta apoyándose con folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y manuales del fabricante, considerando, a su vez, la descripción técnica solicitada en la presente convocatoria y, además, lo enunciado y ofertado por el licitante, de acuerdo a la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, que sea característico para especificar el bien de que se trate; es decir, tomando como referencia básica, aunque no exclusiva, la descripción técnica que deberá enunciar el licitante en el FORMATO T21 "Propuesta para evaluación técnica /documental" (presentar Formato en PDF y archivo digital en Excel editable). Asimismo, en caso de presentar imágenes o fotografías en las cuales se puedan corroborar las especificaciones y los requisitos ofertados, se precisa que COMERLAT S.A. DE C.V. deberá referenciar en forma clara, precisa y objetiva, la debida correspondencia que debiera existir entre la fotografía y el bien presentado como parte de la propuesta técnica, considerando la marca, modelo, número de catálogo y numero de parte, según corresponda, para indicar alguno de los aspectos importantes en la descripción técnica considerada en su propuesta técnica.

El no presentar Folletos, catálogos, fotografías, manuales con traducción simple y correspondencia a lo ofertado, será causal de desechamiento.

4.2.4 Certificados de calidad.

4.2.4.1 Copia simple del Certificado de Calidad ISO-9001:2015 en servicios integrales, a nombre del licitante, vigente, emitido por un organismo de certificación acreditado

El no presentar las certificaciones correspondientes, será causal de desechamiento.

4.2.4.2 Certificados de calidad. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el 80% del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del 100% que oferte por partida en su propuesta técnica, incluyendo en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable). debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del 20% correspondiente al 100% del

equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad", la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada,debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el 80% del 100% de equipo que oferte por partida en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.2.5 Carta compromiso de COMERLAT S.A. DE C.V. en la Instalación de Equipo; en la que manifieste que se compromete a cumplir cabalmente para la instalación de los equipos, para asegurar la correcta prestación y continuidad del servicio de manera oportuna en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde serán ubicados, así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento de los equipos ofertados, mediante el FORMATO T19 " Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo", contenido en "formatos de SMI para HERI ".

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.6 Aviso de Importación. Escrito en formato libre en hoja membretada de COMERLAT S.A. DE C.V. y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste en caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato; dentro de su propuesta oferte equipamiento (nuevo o usado), se compromete a entregar al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.7 Fecha de fabricación de sus equipos. COMERLAT S.A. DE C.V. podrá ofertar equipo de reciente fabricación (Nuevo) o en su caso podrá ofertar equipo usado, cuya fabricación no deberá exceder los 5 años al momento de la fecha de presentación de las propuestas en el

presente proceso licitatorio. Este equipo deberá estar en condiciones óptimas de uso y funcionamiento y deberá adjuntar la Póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada.

En caso de presentar equipos nuevos, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará escrito en formato libre, en hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que los equipos ofertados son nuevos y entregando al Administrador del Contrato en el caso de resultar adjudicado lo solicitado en el numeral 4.2.6 Aviso de Importación y/o en su caso copia de la Factura, correspondiente, en la que venga especificada la fecha de adquisición del equipo.

En caso de ofertar equipos usados COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar el FORMATO T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 (Cinco) años de Fabricación a partir 2019" (contenido en FORMATOS de SMI para HERI), adjuntando la póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada de los equipos ofertados que tienen una fecha de fabricación no mayor a 5 años al de la fecha de la presentación de su propuesta. Adicionalmente, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.

En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V. oferte sus servicios con equipos nuevos y usados, deberá incluir ambos formatos especificando claramente a cuáles hacen referencia cada uno de ellos.

El no presentar la carta de equipo nuevo o en su caso el Formato T30, póliza y/o Bitácora de mantenimiento actualizada de equipos usados y el "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, será causal de desechamiento.

4.2.8 Carta Factura de los equipos usados. Escrito en formato libre, en hoja membretada de COMERLAT S.A. DE C.V. y debidamente firmado por su representante legal en el que manifieste que caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al Administrador del Contrato, previo a la entrega e instalación del equipamiento, copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad o, en su caso, el contrato de arrendamiento que oferte dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.9 Normas Oficiales por considerar en la prestación del servicio.

COMERLAT S.A. DE C.V. presentará un escrito en forma libre en hoja debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que dará cumplimiento a las normas aplicables, durante la prestación del servicio y una vez adjudicado, tendrá la obligación de dar cumplimiento a las mismas, que apliquen estrictamente a su actividad, siendo estas:

ANEXOS

- Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. Para lo cual se mantendrán debidamente limpios y esterilizados los equipos a fin de evitar contaminaciones. Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 2009.
- Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria. Mediante el cumplimiento obligatorio de proporcionar los Mantenimientos Preventivo y Correctivo a fin de mantener en óptimas condiciones el Equipo Médico. Con fecha publicada en el DOF de 07 ago. 2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, en Materia de Información en Salud. Se da cumplimiento al contar con un Sistema que permita registrar los datos de la información y los conocimientos que sirvan de apoyo para conformar un Sistema de Salud Universal y equitativo de alta calidad y anticipatorio, descentralizado y participativo que oriente al proceso de planeación, gestión de programas; así como, la toma de decisiones. Con fecha publicada en el DOF de 28 09 2005 y proyecto de modificación; PROY-NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud. Publicado en DOF del 23/08/2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada. Lo cual se observará, en parte, al proporcionar el licitante los equipos para el equipamiento de los hospitales y así estar condiciones de cumplir con los requisitos mínimos establecidos de infraestructura para la atención médica especializada. Con fecha publicada en el DOF de 24 oct. 2001.
- Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental – Residuos peligrosos biológico-infecciosos – Clasificación y especificaciones de manejo. Con fecha publicada en el DOF de 17 feb. 2003.
- Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.

El no presentar el escrito con el compromiso, será causal de desechamiento.

4.2.9.1 Alta del personal propuesto ante el IMSS

Presentar escrito en hoja membretada con formato libre debidamente firmada por el representante legal COMERLAT S.A. DE C.V. , en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar, posterior a la emisión y notificación del fallo y durante los 10 (diez) días naturales previos a la firma de contrato, al administrador del contrato, copia simple de las altas ante el IMSS de todo el personal incluido en su propuesta técnica, mismo que fue evaluado y que fue solvente técnicamente y en caso de existir convenio de participación conjunta, debidamente acreditado durante el proceso de contratación, este personal podrá pertenecer a cualesquiera de los licitantes que signan dicho convenio.

En caso de ser personal contratado por honorarios, deberá presentar el contrato de prestación de servicio que lo vincule directamente con el licitante o los licitantes en caso de participación conjunta debidamente acreditada en el proceso de contratación.

El área técnica será la responsable de notificar al administrador del contrato a más tardar diez días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo, los nombres del personal que fue evaluado satisfactoriamente de cada propuesta técnica, presentada por cada licitante adjudicado.

4.2.10 Visita a las Instalaciones Institucionales

COMERLAT S.A. DE C.V. de forma optativa podrá visitar las unidades médicas que participen en el presente servicio médico integral, a efecto de verificar el lugar y/o espacio que la unidad médica les asignará para la guarda y custodia de los equipos médicos e insumos que se requieren para la prestación del servicio; así mismo, identificará y determinará la pertinencia o no, de realizar adecuaciones al área que se le asigne. Se precisa que no llevar a cabo la visita a las Instalaciones Institucionales, no es motivo de descalificación y se podrá realizar a partir del día hábil siguiente a la publicación en CompraNet y hasta un día hábil previo a la Presentación y Apertura de Proposiciones, y podrá acudir a las Unidades Médicas sujetas a la prestación del servicio de acuerdo con lo siguiente:

De la visita a Sitio. El instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, proporcionará las facilidades e información correspondiente a los licitantes, con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas para la instalación de los equipos de SMI para HERI, y bienes de consumo básicos y complementarios, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, previa cita concertada (direcciones y teléfonos de Unidades se encuentran en el Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI " con el Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia de la OOAD/UMAE de que se trate, quien será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI para HERI, así mismo que deberá firmar la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante el cual deberá elaborar y presentar el licitante en la visita que realice, misma que deberá integrar debidamente firmada por el personal del IMSS señalado y del licitante como parte de su Propuesta Técnica.

En caso de que durante la visita a sitio por parte de COMERLAT S.A. DE C.V. , no se encuentre el Jefe o Responsable de Hemodinamia, se permitirá que la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada , pueda ser firmado por el Director de la Unidad Médica, o quien este designe, siempre y cuando se incluya el sello de la Unidad Médica, cargo, nombre, matrícula y firma autógrafa del servidor público con el que se realizó la visita, así como el representante del licitante al término de la visita. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de las visitas correrá a cuenta del licitante.

En todos los casos, visite u opte por no realizar la visita a sitio, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá entregar en su propuesta técnica, el Formato T31 "Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual especifique que se compromete a realizar

ANEXOS PRODUCTOS CONTRATOS COMERLAT

las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de Hemodinamia, Bienes de Consumo Complementarios, de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de las partidas en la(s) que participe. El No entregar la carta (FORMATO T31) será causal de desechamiento.

COMERLAT S.A. DE C.V. de forma optativa podrá visitar las Unidades Médicas que participen en el presente Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, a efecto de verificar, el equipo médico en propiedad del Instituto contenido en el Anexo T20 "Equipos en propiedad".

Lo anterior servirá a COMERLAT S.A. DE C.V. para la elaboración del Proyecto de Instalación Global de los Equipos en escrito libre, el cual deberá contener la propuesta de las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, dentro de los 60 (sesenta) días naturales arriba señalados, que integrará a la Propuesta Técnica, con base a su plan de trabajo.

Es importante aclarar que en las visitas que realice COMERLAT S.A. DE C.V. a las unidades médicas, se les proporcionarán la información relativa a espacios físicos e infraestructura para que el licitante la pueda contemplar dentro de su propuesta. Las dudas relativas al servicio derivadas de las visitas serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita a sitio que en su caso decida realizar COMERLAT S.A. DE C.V. a las instalaciones institucionales, la unidad médica responsable, deberá llevar a cabo su formalización mediante la elaboración de una Minuta de Trabajo, misma que deberá ser firmada tanto por el personal de la unidad médica, involucrado, en la visita a sitio como del propio licitante que realizó esta visita, conteniendo en alguno de sus apartados, la Fecha, Hora de inicio y Hora de Término, Conclusiones de la visita (adecuaciones al área), Nombres completos del personal involucrado y que estuvieron presentes colocando su cargo o puesto directivo con el que participaron y además para el personal del Instituto, deberá incluir: Nombre, Cargo, Matrícula y firma, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2020, para lo cual previamente el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación con dos días hábiles previos al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado. Cabe precisar que el personal de Conservación de la Unidad Médica deberá quedarse con una copia adicional de esta Minuta de Trabajo para posteriormente hacerla llegar en su momento al Administrador del Contrato, en caso de que sea asignada la partida correspondiente en el acto del fallo.

4.2.11 Currículum individualizado del personal propuesto. Currículum individualizado del técnico en sitio propuesto por COMERLAT S.A. DE C.V. , que cuente con los conocimientos especializados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista, conocer y saber el manejo de equipamiento asociado a este servicio; el perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, para acreditar que cuenta con la experiencia necesaria presentando los siguientes documentos: (con base al artículo 40 fracción I de RLAASSP), que contenga cuando menos la siguiente información:

a) Nombre, domicilio y número telefónico.
b) Escolaridad de acuerdo con las funciones del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico.
c) Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación.
d) Indicar periodos de inicio y término al menos con mes y año.
e) Identificación oficial vigente con fotografía y que contenga la firma.
f) Firma autógrafa del titular del currículum, así como del representante legal de COMERLAT S.A. DE C.V. .

El personal propuesto (técnicos en sitio) se consignará en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante", documento que deberá ser debidamente escaneado y digitalizado en Formato PDF y Excel, incluyéndose la firma respectiva del personal propuesto y el representante legal, apoderado legal o persona facultada del licitante; que avale la información anteriormente señalada.

El hecho de no presentar el Curriculum, será evaluado como "0" puntaje; sin ser esto, causal de desechamiento.

4.2.12 Copia de Cédula y/o Título Profesional o técnico del personal propuesto. COMERLAT S.A. DE C.V. podrá presentar el documento que demuestre que todo el personal propuesto para el cumplimiento del apartado experiencia del personal cumple de acuerdo con su nivel profesional, incluir Certificado de Estudios, Carta de Pasante, Título o Copia de la Cédula emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y/o Título Profesional o en su caso constancia de avance del 75% o 100% de créditos (certificar haber cumplido con el plan de estudios) de las carreras en las áreas de enfermería o carrera nivel técnico o afín, emitidas por instituciones académicas debidamente reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar la copia que avale el nivel educativo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

ANEXOS DE CONTRATOS

4.2.13 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio. El personal propuesto por el COMERLAT S.A. DE C.V. podrá presentar copia de certificado, constancia o diploma del

fabricante y/o distribuidor; o documento expedido por Institución pública o privada reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés. El instituto y/o los Órganos Fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier momento durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

- Polígrafo para estudios hemodinámicos.
- Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.
- Desfibrilador portátil.
- Eco cardiógrafo tridimensional Doppler color.
- Equipo de ultrasonido intracoronario.
- Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional.
- Equipo para Mapeo Tridimensional.
- Polígrafo para electrofisiología.
- Estimulador cardiaco.
- Generador de radiofrecuencia para ablación.
- Ultrasonido Intracoronario.
- OCT Intravascular.
- Equipo de Guía de Presión.
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología.
- Fuente para marcapaso cardiaco temporal.
- Consola de Crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Unidad de electro Hemodinamia o radiología para termo fusión de vasos.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"

El no presentar copias de certificados, constancias o diplomas del fabricante y/o distribuidor; o documentos expedidos por Instituciones públicas o privadas reconocidas, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.14 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

El no presentarlo no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.15 Equidad de Género. En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y reformada el 21 de octubre de 2021.
En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.16 MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica. En su caso, deberá presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

El no presentar el escrito de manifiesto de su clasificación será causal de desechamiento.

Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso); lo anterior en cumplimiento al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

El no presentar la certificación emitida por el IMPI, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.17 Experiencia de COMERLAT S.A. DE C.V. Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 10 (diez) años en el periodo comprendido entre 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, en servicios similares o relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará los contratos cuya vigencia inicie a partir del 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas. En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

ANEXO 6 DIVISIÓN DE CONTRATOS

4.2.18 Especialidad de COMERLAT S.A. DE C.V. Para acreditar la especialidad que podrá ser mínima de 1 contrato y máxima de 5 contratos en Servicios Médicos Integrales de la especialidad durante los últimos 10 (diez) años, en el periodo de vigencia comprendido entre el 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas.

Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para HERI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.19 Metodología. Deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir:

a) Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, Transferencia del conocimiento, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para HERI ofertados.
b) Metodología y Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI para HERI ofertados.
c) Metodología y Diagrama de funcionamiento de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio).
d) Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.

El no presentar la metodología, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.20 Plan de trabajo propuesto, deberá presentarse conforme al FORMATO T0 Programa de trabajo (contenido en "FORMATOS de SMI para HERI"), donde se especifican los tiempos para la implantación del servicio y ser congruente con la metodología, la cual al menos deberá contener:

I. Nombre del Servicio, Nombre de COMERLAT S.A. DE C.V., Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y toda aquella información que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo

los equipos, los bienes de consumo básico y complementario y demás aspectos requeridos para la contratación.

II. Estrategias, Líneas de Acción.

III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia del conocimiento, Transferencia del conocimiento Previa, Entrega ,instalación y puesta a punto del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).

IV. El Programa de Transferencia del conocimiento sobre los equipos del SMI para HERI con temario por objetivos, teórico práctico.

V. El Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad y/o UMAE contenidas en la partida de su interés.

VI. Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para HERI (al concluir su contrato).

Nota: Plan de Trabajo propuesto podrá incluir mejoras relacionadas con el aspecto técnico, recurso humano y/o tecnológico, entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.21 Presentar el Curriculum empresarial y estructura organizacional de COMERLAT S.A. DE C.V. que refleje la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, requeridos; técnicos en sitio, supervisor en la operación en correlación a lo enlistado en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del licitante", deberán considerar los niveles de organización hacia arriba y abajo, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, el cual deberá coincidir por lo menos con la metodología y plan de trabajo solicitado anteriormente.

a) El Organigrama de COMERLAT S.A. DE C.V. deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular.

b) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

c) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

ANEXOS

d) COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar certificados de gestión como empresa ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 Servicios Integrales, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada.

Nota: COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil, cumpliendo los requisitos solicitados en los numerales 4.2.9.1, 4.2.11, 4.2.12 y 4.2.13 de los presentes Términos y Condiciones, en concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar el organigrama y el curriculum empresarial, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.22 Cumplimiento de contratos. Con la finalidad de que COMERLAT S.A. DE C.V. acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante; deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.

Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:

a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas o:

b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados.

Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:

1. Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente, indicando el número de contrato correspondiente.

2. Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx y vigentes en el portal del SAT.

3. Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, vinculada con una(s) factura(s) que corresponda del

Servicio prestado, de la cual deberá presentar a su vez copia simple, indicando el número de contrato correspondiente.

Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), podrá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Experiencia y Especialidad del licitante".

El no presentar la documentación antes mencionada, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Durante la prestación del "Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) deberán de considerarse y ajustarse a los siguientes términos:

5.1 Cobro:

En el caso de llevarse a cabo, en el mismo evento, más de un procedimiento de catálogo, se cobrará sólo el de mayor costo, siempre y cuando compartan los mismos Bienes de Consumo Básico (BCB) para el abordaje y por separado los Bienes de Consumo Complementarios (BCC) que se hayan utilizado. Para fines estadísticos el Técnico deberá anotar en el FORMATO T13 "Reporte individual de Procedimientos y de bienes de consumo complementarios".

En el caso de Unidades con servicio pediátrico, se cobrará la clave que se haya utilizado según constitución del paciente (peso y talla), no necesariamente por edad, pudiendo aplicar a claves de adulto y pediátricas.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y calidad, y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

5.2 Modificaciones al contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 85 fracción IV de su Reglamento, el Instituto podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al contrato dentro de la vigencia de este.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

5.2.1 Reasignación de número y tipo de procedimientos:

La determinación del número y tipo de procedimientos asignados en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI" así como en el ANEXO T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI", por UMAE/OOAD, es de tipo enunciativo, sin embargo, no es limitativa, de tal manera que los OOAD y UMAE, siempre que se respete el presupuesto asignado. Podrán realizar los siguientes cambios*:

a) Para el caso de que las unidades médicas que por causas de: infraestructura, cambio de adscripción del personal y/o cambios en la demanda de atención médica del derechohabiente, podrá realizar cambios en el tipo y número de procedimientos mediante una redistribución de procedimientos en la misma unidad médica, así como, asignación de requerimientos entre las unidades médicas de un mismo OOAD/UMAE.

b) En el caso de unidades nuevas o que se encuentran próximas a su apertura, que cuenten con asignación de presupuesto y por tanto de requerimientos, y por causas adversas no se encuentren habilitadas en el momento del inicio del Servicio Médico Integral, estos procedimientos y presupuesto se podrán reasignar a unidades médicas del mismo OOAD.

*Para tal efecto deberán elaborar una minuta de acuerdos firmada y rubricada por todas las partes involucradas COMERLAT S.A. DE C.V y servidores públicos del Instituto (administrador y auxiliar de contrato de las sedes), debiendo enviar copia de conocimiento de la minuta a la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

5.3 Sustitución de equipo médico y bienes de consumo.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado un bien de consumo complementario y COMERLAT S.A. DE C.V no dispone del mismo, tendrá que substituirlo por otro que cumpla con la misma función y si el bien de consumo complementario substituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

Si el equipo médico y bienes de consumo con los que COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado proporciona el servicio no cumplen con la funcionalidad solicitada, en el transcurso del contrato, éstos deberán ser sustituidos, previa notificación y verificación por las partes (administrador del contrato y licitante adjudicado).

En el caso que este bien persista con defecto en la funcionalidad, deberá cambiarse por otro que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y deberá presentar la documentación correspondiente a los registros sanitarios y certificado de calidad. Este procedimiento se realizará dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la notificación.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá proporcionar un número telefónico, así como correo electrónico a cada una de las unidades médicas institucionales para que registren los reportes de fallas en los equipos médicos y del abasto de bienes de consumo y de los bienes de consumo

complementarios; así como el reporte de la falla en la asistencia técnica para dar atención a las unidades médicas donde presta sus servicios. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a dichos jefes en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.

5.4 Equipo Médico Itinerante. Estos equipos por tener características especiales en su requerimiento y tipo de paciente al cual está dirigido (alto costo y poca demanda) y se encuentra asociado a bien(es) de consumo se considerara en la modalidad "Equipo Itinerante", entendiéndose: aquel equipo que puede ofertar el licitante por partida y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en la partida(s) de su adjudicación, con la posibilidad de maximizar su uso, es decir sin la necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, estos equipos son los siguientes:

- Equipo para Mapeo Tridimensional
- Ultrasonido Intracoronario
- OCT Intravascular
- Equipo de Guía de Presión
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología
- Consola de crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Equipo de termoablación de vena safena (laser o radiofrecuencia.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS.

Como parte del servicio COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá informar a las Unidades Médicas asignadas el contenido de su servicio específico, al área operativa: Hemodinamistas y Radiología Intervencionista, cuáles equipos médicos, bienes de consumo, tanto básicos como complementarios tienen asignados, debiendo tener evidencia de esta información y en apego al ANEXO T1 " Requerimientos del SMI para HERI " y ANEXO T11 "Distribución de Equipo y Personal del SMI para HERI " entre el día natural 45 (cuarenta y cinco) y el 60 (sesenta) día natural, posteriores a la emisión y notificación del fallo.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente documento, el Instituto no dará por aceptado el servicio. Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

ANEXOS

7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El Administrador del Contrato de la UMAE / OOAD, según corresponda, será el responsable de notificar a COMERLAT S.A. DE C.V. de la fecha de terminación de contrato y la del retiro de los equipos de su propiedad, con 15 (quince) días naturales de anticipación, procediendo a supervisar que no se dañen las instalaciones del Instituto, sin comprometer la continuidad del

servicio, reportando lo correspondiente al Administrador de Contrato. La devolución de las instalaciones por parte del Licitante se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

8. NIVELES DE SERVICIO.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos para la prestación del servicio de acuerdo con lo solicitado en el apartado. 4 Equipo Médico del Anexo Técnico y en apartado 2. Lugar, plazo y condiciones de la prestación del servicio, de Términos y Condiciones.	Dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.
Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de 7(siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Deberá ser a partir del día 50 (cincuenta) natural a la emisión y notificación del fallo.
Mantenimiento preventivo de los equipos médicos, y remplazo.	En los periodos contenidos en el Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos que sugiera el Manual del Fabricante.
Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.	Por lo menos cada 2 (dos) meses o antes de ser necesario, utilizando el **FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**
Reporte de Mantenimiento correctivo de los equipos médicos y asistencia técnica	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico, donde se asignará un número de folio, utilizando el **FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo."**
Asistencia Técnica: deberá proporcionar la asistencia técnica, para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios y bienes de consumo	**FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios** y **FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y bienes de consumo utilizados en Hemodinamia"**

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Para el técnico de Hemodinamia presentarse al servicio en el turno matutino....., En el turno vespertino....., Y en el turno nocturno....., éste último se deberá coordinar con los jefes de servicio	7:30 AM 1:30 PM 8:00 PM
Bien de consumo Básico y complementario con defecto o falla.	La sustitución inmediata por otro de iguales características a las requeridas
El licitante adjudicado entregará a través de sus técnicos los bienes de consumo, estériles y completos. De acuerdo con lo solicitado.	Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento hemodinámico.
Transferencia del conocimiento previa.	Transferencia del conocimiento previa. Deberá ser a partir del día 45 (cuarenta y cinco) posterior a la emisión y notificación del fallo. Hasta tener capacitados a la totalidad del personal de la unidad médica.

9. UNIDAD DE MEDIDA.

La unidad de medida se refiere a los Procedimientos de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizados; las cantidades determinadas por Unidad Médica se desglosan en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI".

10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES.

10.1 Penas convencionales.

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en el inicio de las fechas pactadas de entrega o de la prestación de los servicios, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente en cada uno de los supuestos siguientes:

Por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y notificar al licitante adjudicado, las penas convencionales. La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, auxiliándose por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico y Administrador de la Unidad Médica, quienes documentaron la incidencia o incumplimiento por cada día.

ANEXO 5
DIVISION DE CONTRATOS

Fórmula:

/Pca = %d x nda x vspa.

Dónde:
%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.
Pca = pena convencional aplicable.
nda = número de días de atraso.
vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación. En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI millenium.

COMERLAT S.A. DE C.V. acepta que en caso de existir alguna pena convencional se notificará mediante el FORMATO T14.1"Notificación de Pena Convencional Aplicable", resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T26 "Control de productividad mensual, bienes básicos y bienes consumo complementarios de la CTSMI" y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
1. Incumplimiento en la entrega, instalación, puesta en operación de los equipos médicos.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo Básicos que correspondan al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
	notificación del fallo.	servicio no prestado oportunamente.		
3. Incumplimiento de la transferencia de conocimiento previa.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
4. Cuando no se lleve a cabo el Reporte Mensual del Registro de la Productividad, de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre del primer mes calendario del servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
5. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante adjudicado.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
6. Cuando no se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.

ANEXOS

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
	del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	prestado oportunamente.		
7. Cuando no se tenga la Presencia del Técnico durante la preparación de los equipos médicos, y bienes de consumo y durante el procedimiento.	De acuerdo con los horarios señalados y acordados con los jefes de servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
8. Cuando no se lleve a cabo la entrega de los bienes de consumo Básicos y/o complementarios estériles y completos.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Jefe de Servicio de Hemodinamia.	Administrador del Contrato.
9. Cuando no se lleve a cabo el registro de la productividad en el FORMATO T14 **REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS Y EL FORMATO** T26 **"CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIO**	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre de cada mes calendario.	0.5 (cero punto cinco) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
S DE LA CTSMI" de los procedimientos realizados, contratados en cada uno de los procedimientos, según corresponda.				
10. Los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento de Hemodinamia, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimientos programados.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

10.2 Deducciones.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado acepta el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de notificar, calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, o bien el servidor público en el que éste delegue la facultad, deberá establecer el límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos a partir del cual se podrán cancelar la o las facturas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual, es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones.

Que será por la parte incumplida parcial o deficientemente del bien o del servicio conforme a la Ley en la materia y su Reglamento, y en consideración al criterio de proporcionalidad correspondiente.

*Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Art. 97 primer párrafo del RLAASSP.

ANEXO 3

Los montos por deducir se deberán aplicar en la factura que el licitante presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente. Art. 97 segundo párrafo del RLAASSP.

En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante el FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS", al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T14 "REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumpli miento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
1. Entrega parcial y/o deficiente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento hemodinámico programado de cada unidad médica.	Entrega de bienes de consumo nuevos al momento del procedimien-to.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de los bienes de consumo.	Hasta en 3(tres) ocasion es al año.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administra-dor del Contrato.
2. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de forma deficiente de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimient o Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento preventivo.	Hasta en 3(tres) ocasion es al año.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administra-dor del Contrato.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumpli miento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
3. Cuando se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos de forma deficiente.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio de acuerdo con las áreas metropolitana o rurales especificadas.	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento correctivo.	Si el mismo equipo presenta una 4ta incidencia de fallo en un lapso de 30 días o no se sustituya un equipo reportado descompuesto y han pasado más de 72 horas.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
4. Cuando no se lleve a cabo la sustitución del bien de consumo Básicos o complementarios con defecto o falla, durante un procedimiento.	De manera inmediata.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de la sustitución de bienes de consumo básicos o complementarios.	Hasta en 3 (tres) ocasiones en el mes.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado como prestador de servicios, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será divisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado establecido en el contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP, artículo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4., inciso j) de las POBALINES.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA's (Unidad de Medida y Actualización), COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total máximo adjudicado del contrato, sin considerar el IVA.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador de los servicios haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

COMERLAT S.A. DE C.V deberá presentar posterior a la fecha del corte de los servicios, la factura electrónica y el reporte de procedimientos aprobados por el Jefe del Servicio de Hemodinámica y/o Radiología Intervencionista, en el periodo, obtenido del Sistema del Instituto para el visto bueno del Director Administrativo, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura electrónica misma, que deberá referir los procedimientos aprobados que se encuentran señalados en el reporte FORMATO T26" CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", del cual se le hará de su conocimiento al Administrador del Contrato. No habrá ningún tipo de anticipo.

El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en la UMAE / OOAD según corresponde y en base al ANEXO T12 Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI (anotar domicilio completo de la UMAE / OOAD), las OOAD recibirán documentos para trámite de pago de lunes a viernes con horario de 08:00 a 13:00 horas y en la División de Trámite de Erogaciones de 9:00 a 14:00 horas. Conforme al numeral 4.20 del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" de la factura electrónica que reúna los requisitos fiscales respectivos indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza,

denominación social de la afianzadora, así como el reporte de los procedimientos aprobados en el periodo. Ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del contrato.
La factura electrónica "CFDI" deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
COMERLAT S.A. DE C.V. para efecto de pago deberá presentar su factura con al menos los siguientes datos del Instituto:

- Nombre.
- R.F.C.
- Domicilio.
- Número de instrumento jurídico.
- Número de Provedor.
- Número de procedimiento de contratación.
- Número de la fianza
- Denominación social de la afianzadora.

El Área de Trámite de Erogaciones, será el responsable de devolver al proveedor la factura electrónica o del documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.
Con fundamento en el artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice:

> *Artículo 66. Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:*
> *III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.*

Derivado de lo antes señalado, a partir de la simplificación de los requisitos en general para procesar los pagos de los capítulos 2000 y 3000 del Clasificador por Objeto del Gasto (COG), son los siguientes requisitos:

- Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN.

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), de acuerdo con el Reporte Semanal FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo

ANEXOS

complementarios", así como del reporte mensual, FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI". Derivados de los reportes firmados por los Hemodinamistas que realizan los procedimientos y avalados mediante la firma del Jefe de Hemodinamia según el caso, a más tardar el último día hábil del mes y también deben estar firmados por el Administrador del Contrato, así como por el representante legal del licitante adjudicado y por el personal administrativo del OOAD/UMAE.

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos realizados por el licitante, debidamente conciliado por la unidad médica, número de licitante, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

La verificación del servicio se llevará a cabo por los siguientes personajes: Jefe de Servicio de Hemodinamia y por el Jefe de Conservación/Biomédico, este mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos a que haya lugar como se detalla en la siguiente tabla:

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	1. Verifica que la recepción e instalación de los equipos médicos, se lleve a cabo, dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.	• FORMATO T6 (T seis) "Recepción de equipos" del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	2. Verificar que el licitante adjudicado entregue al inicio de la vigencia del contrato y prestación del servicio a los responsables los documentos involucrados. Y distribuirlos al Jefe de Servicio correspondiente.	• Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	3. El Jefe de Servicio de esta área médica 3. Revisar que se lleve a cabo la Transferencia del conocimiento a partir del día 45 (cuarenta y cinco) natural posterior a la emisión y notificación del fallo y antes del inicio de la prestación del servicio.	• Programa de Transferencia del conocimiento. • Lista de asistencia del personal que tomó la Transferencia del conocimiento. • Constancia emitida por el licitante adjudicado y firmada tanto por el licitante como por los responsables institucionales.

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	4. Avala, en su caso el cambio o actualización de los equipos, y/o bienes de consumo; así como el software de los equipos.	• Solicitud de cambio. • Registros sanitarios según corresponda.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	5. Verificará que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios de equipo.	• Programa de Mantenimiento. Preventivo de los Equipos Médicos. • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	6. Verificará que se haya realizado la entrega de la primera dotación de bienes de consumo y que corresponde al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles y corresponderá a lo programado en el FORMATO T9.	FORMATO T9 **"Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	7. Verificará la suficiencia del inventario de los bienes de consumo de manera aleatoria por lo menos una vez al mes.	FORMATO T9 **"Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	8. Verificará que el licitante entregue completos, a través de su técnico, y bienes de consumo estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	FORMATO T15 **"Reporte de Incidencias"**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	9. Verificará si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al licitante adjudicado.	• Bitácora de visitas del supervisor en la operación. • FORMATO T15 **"Reporte de Incidencias"**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	10. Verificará que el licitante adjudicado retire los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, al término del contrato.	Acta de entrega de las instalaciones.

ANEXOS
REVISIÓN DE CONTRATO

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	11. Verificará que el licitante adjudicado entregue el Reporte Mensual Registro de la Productividad dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente.	Reporte Mensual Registro de la Productividad
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	12. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos del licitante adjudicado para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes.	Documentación original que soporte el incumplimiento.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	13. Conformación del grupo de administración del servicio, dicho grupo será coordinado por los servidores públicos del OOAD/UMAE del Instituto que le hayan sido asignadas.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	14. Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con el OOAD/UMAE que le haya sido asignada, así como con terceros que designe el mismo.	
	15. El OOAD/UMAE obtendrá la firma de los otros licitantes adjudicados y terceros.	
	16. Recibir del licitante los acuerdos de niveles de operación y el plan de trabajo, para la implementación y puesta en operación del servicio médico integral en el OOAD/UMAE asignada.	

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

* El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de las POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

15. OBLIGACIONES DE COMERLAT EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de su proposición COMERLAT S.A. DE C.V. deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término del contrato deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo licitante, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia del contrato, COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicados se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo y en corresponsabilidad con las autoridades de la unidad médica correspondiente (Administrador y Auxiliares de contratos), asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.

La devolución de las instalaciones por parte de COMERLAT S.A. DE C.V se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones se evaluaran a través de puntos y porcentajes.

La Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

I. COMERLAT S.A. DE C.V deberá cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la propuesta técnica de esta Convocatoria, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio ofertado con sus especificaciones técnico-médicas. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

ANEXO 1 DIVISION DE CONTRATOS

II. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

III. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello, lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio de puntos y porcentajes, y 36 Bis, fracción I, y 52 de su Reglamento.

IV. Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por COMERLAT S.A. DE C.V., la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos y los bienes de consumo solicitados para la prestación del servicio, debidamente referenciados por partida y paquete solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en los Anexos T2 "Equipo médico de SMI para HERI", y T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI " de la presente convocatoria.

V. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica de COMERLAT S.A. DE C.V., marcas, modelos y/o fabricantes indicados en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar FORMATO en PDF y Excel editable), con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.

VI. La evaluación de la documentación legal y administrativa se realizará por la Coordinación de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios.

VII. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

VIII. La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, a través de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y personal operativo de los OOAD / UMAE.

17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado se compromete con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad, FORMATO T32"Acuerdo de Confidencialidad", en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la realización de la validación de la productividad, para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente

documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto, que deriven del incumplimiento de este acuerdo.

18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD

Para garantizar el seguimiento y evaluación adecuados, se deberá enviar el FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI", validado por el OOAD/UMAE al correo CTSMI.he@imss.gob.mx donde se registrarán los procedimientos de HERI realizados a los pacientes, con todos los datos necesarios para la identificación y vigencia de derechos, así mismo la información correspondiente a la prestación del propio servicio como: número de contrato, fecha del procedimiento realizado al paciente, precio unitario, importe total, importe con IVA, nombre y matrícula del médico que autorizo, etc.

El sistema de información diseñado para el propósito en mención, lo que permitirá a todas las áreas involucradas el registro del uso los procedimientos de HERI realizados a cada paciente por cada unidad médica de los diferentes niveles de atención, enlazar el sistema de abasto institucional (SAI) con la información para el alta de servicios y articulación con el sistema de planeación de recursos institucionales (PREI); esto con el fin de registrar el pasivo devengado, seguimiento de su documentación y pago, así mismo esta documentación permitirá a las áreas usuarias de la información y fiscalizadores acceder a la información detallada en la que están sustentados los registros contables y presupuestales de los procedimientos de HERI. Además, la información del sistema de información de HERI debe estar en posesión única y exclusivamente del Instituto.

El proceso de seguimiento y control de los procedimientos de HERI se muestra en los diagramas de flujo contenido en anexo técnico numeral 10 "Reporte mensual de la productividad".

19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Administrador del Contrato	Auxiliares del Administrador del Contrato*
OOAD Titular o Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	• Jefe o Encargado de Servicios de Prestaciones Médicas • Coordinador Delegacional de Informática • Director de la Unidad Médica • Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo
UMAE Titular o Encargado de la Dirección Administrativa	• Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo o Jefe de División. • Titular de la División de Ingeniería Biomédica. • Director Médico de la UMAE

** Son los servidores públicos sugeridos, sin embargo, de acuerdo con las POBALINES en su numeral 5.3.15, el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.*

ANEXO 3
DIVISION DE CONTRATOS

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

Ciudad de México a 27 de julio de 2023

Atentamente

Victor Hugo Aviña Valle
Representante Común

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA (PARTIDA XI)
Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYN-050GYR068-T-16-2023
No. DE PREI IMSS: 0500168772
NOMBRE DEL LICITANTE: COMERLAT S.A. DE C.V.
ESTRATIFICACIÓN MIPYMES: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

PROG.	PARTIDA	Tipo	DOMICILIO	CLAVE CLUES/ UMAE	SIDS	NO. SIDS	LOCALIDAD	CLAVE	PROCEDIMIENTO	Mín 2023	Máx 2023	Mín 2024	Máx 2024	Mínimo 36 meses	Máximo 36 meses	Precio Máximo de Referencia	Descuento a ofrecer en el concurso	Descuento	Precio unitario con descuento	Precio unitario con descuento Propuesta	Mín 2023	Máx 2023	Mín 2024	Máx 2024	Importe total (Mínimo 36 meses)
2318	11	4 BCGE	Baja California	2	HGR	1	Tijuana	BC000396	Catéter para ultrasonido	0	0	1	1	1	1	$ 31,943.88	0.50%	159.72	31,784.00	31,784.00	$ -	$ -	$ 31,784.00	$ 31,784.00	$ 31,784.00
2319	11	4 BCGE	UMAE No. 71 Tijuana	48	HESP	71	Tijuana	BC000396	Catéter para ultrasonido	0	0	1	1	1	1	$ 31,943.88	0.50%	159.72	31,784.00	31,784.00	$ -	$ -	$ 31,784.00	$ 31,784.00	$ 31,784.00
2320	11	4 BCGE	UMAE No. 2 Ciudad Obregón	44	HESP	2	Cajeme	BC000396	Catéter para ultrasonido	0	0	1	1	1	1	$ 31,943.88	0.50%	159.72	31,784.00	31,784.00	$ -	$ -	$ 31,784.00	$ 31,784.00	$ 31,784.00
2321	11	4 BCGE	Hayal	39	HGZ	1	Tepic	BC000396	Catéter para ultrasonido	0	0	1	1	1	1	$ 31,943.88	0.50%	159.72	31,784.00	31,784.00	$ -	$ -	$ 31,784.00	$ 31,784.00	$ 31,784.00
2322	11	4 BCGE	UMAE No. 66 Ciudad Victoria	40	HCARD	66	Victoria	BC000396	Catéter para ultrasonido	0	0	1	1	1	1	$ 31,943.88	0.50%	159.72	31,784.00	31,784.00	$ -	$ -	$ 31,784.00	$ 31,784.00	$ 31,784.00
										0	0	5	5	5	5										
																								Subtotal	$ 158,920.00
																								IVA. (Tasa 16%	$ 25,427.20
																								Total	$ 184,347.20

IMPORTE MÍNIMO CON LETRA ANTES DE I.V.A. 16 MESES:
IMPORTE MÁXIMO CON LETRA ANTES DE I.V.A. 16 MESES:

*MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

*LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Víctor Hugo Avila Valle Representante Legal

ANEXOS DE CONTRATOS

SIN TEXTO

[illegible]
$ 31,700.00
$ 31,764.20
$ 31,700.20
$ 31,700.00
$ 31,700.00
$ 158,920.00
$ 25,429.20
$ 194,147.20

CABALMENTE A LA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En la Ciudad de México, siendo las 17:50 horas del 03 de septiembre de 2023, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente documento, con el objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley) así como lo previsto en el numeral 3.10 "Acto de Fallo" de la Convocatoria.

Este acto es presidido por el Licenciado Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como lo establece el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente evento.

Quien preside informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y los Acuerdos por los que se modifica el Protocolo de Actuación en cita, publicados en el medio oficial antes mencionado, los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, en cumplimiento al artículo 26 Ter de la Ley, se cuenta con la presencia del Testigo Social, Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (PM0AC005), designado por la Secretaría de la Función Pública para atestiguar el presente procedimiento, representado en este acto por el Act. Javier Lozano Dubernard; así como, el representante de la Coordinación Técnica Servicios Médicos Indirectos en su calidad de Área Técnica; el representante de la Coordinación de Legislación y Consulta y el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta.

Cabe señalar que a este acto no asistió alguna persona que manifestara interés de estar presente en el mismo como observador, de conformidad con lo previsto en los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 del Reglamento.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al Fallo contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

Se comunica a los licitantes que con fundamento en los artículos 35 fracción III de la Ley y 40 último párrafo del Reglamento, se declara un receso al acto de fallo que se tenía programado para la fecha y hora en que se actúa, toda vez que se encuentra integrando el mismo, y una vez concluido su conformación, se retoma el acto a las 20:00 horas del 03 de septiembre de 2023.

Siendo las 20:00 horas del día en que actúa, se reanuda el acto de fallo y se continúa con la lectura del fallo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

PROPOSICIONES RECIBIDAS.

El día 28 de julio de 2023 en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través del Sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la presente Licitación, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley, 51 primer párrafo y 52 de su Reglamento (en adelante, el Reglamento o RLAASSP), las proposiciones de los siguientes licitantes:

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas conforme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
1	1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Treinta y cinco (5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	$458,810,655.00	$1,068,887,268.00
2	2	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	Dos (12 y 26)	$43,066,701.00	$98,910,838.00
3	2	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Dieciséis (1, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 17, 19, 25-A, 26-A, 28, 28-A y 39)	$378,767,336.12	$863,008,578.91
4	3	Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V.	Cuatro (1, 10, 26-A y 49)	$116,142,515.89	$271,888,874.60
5	5	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.	Tres (5, 11 y 18)	$34,251,021.13	$78,155,930.14
	6	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y	Una (8)	$58,922,975.29	$133,381,656.25

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas conforme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
		Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.			
6	7	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V.	Seis (2, 5, 13, 15, 21 y 25)	$169,411,349.80	$393,523,167.34
	7	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.	Dieciseis (1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 22)	$519,119,775.79	$1,185,686,021.25
7	8	Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	Ocho (2, 5, 9, 11, 13, 15, 16 y 21)	$295,873,221.51	$691,049,256.69
8	9	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Cinco (4, 6, 13, 16 y 17)	$58,487,457.64	$132,232,203.92
9	10	Medstent, S.A. de C.V.	Seis (4, 31-A, 32-A, 33-A, 34-A y 46-A)	$1,374,390.69	$2,507,612.15
10	11	Promedica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	Treinta y cuatro (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28 y 28-A)	$901,273,639.49	$2,076,508,499.86
11	12	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	Veintidós (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y	$768,647,006.15	$1,774,447,839.85

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023
Francisco VIDA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas conforme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
			22)		
12	13	Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	Ocho (1, 4, 6, 7, 13, 16, 17 y 27-A)	$79,431,691.68	$173,892,785.78
13	14	Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V.	Una (8)	$57,553,228.14	$130,372,919.40
14	15	VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	Tres (13, 16 y 20)	$116,162,196.46	$268,036,673.54
15	16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Cincuenta y cuatro (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, , 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 40-A, 41-A, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 46-A y 49)	$672,430,575.42	$1,541,639,941.23

Una vez verificada la información contenida en las proposiciones presentadas por los licitantes, se precisa que de su revisión y análisis detallado, se realizan las precisiones siguientes:

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Licitante	ACTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DICE:			PROPUESTA ECONÓMICA DEBE DECIR:		
		Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA	Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
7	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico, S.A. de C.V.	Treinta y cinco (5, 6, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	$458,810,655.00	$1,069,887,268.00	Treinta y cinco (5, 6, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	$479,368,301.80	$1,105,030,133.11
6	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con DAR Medical, S.A. de C.V.	Seis (2, 5, 13, 15, 21 y 25)	$169,411,349.80	$393,523,167.34	Ocho (2, 5, 11, 13, 15, 16, 21 y 25)	$197,282,394.22	$457,867,215.01
	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.	Diecisiete (1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 22)	$519,319,775.79	$1,365,686,021.25	NO COTIZA ESAS PARTIDAS		
10	Promédica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	Treinta y cuatro (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28 y 28-A)	$991,275,639.49	$2,076,508,493.89	Dos (19 y 26-A)	$48,223,336.13	$116,701,179.76
11	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	Veintidós (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22)	$768,647,006.15	$1,774,447,838.85	Nueve (1, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 16 y 17)	$234,125,723.14	$676,055,677.48
19	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Cincuenta y cuatro (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 40-A, 41-A, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 46-A y	$673,430,575.42	$1,541,639,941.33	Cincuenta y dos (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46,	$672,020,732.89	$1,541,230,098.70

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Licitante	ACTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DICE:			PROPUESTA ECONÓMICA DEBE DECIR:		
		Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA	Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
		49)			46-A y 49)		

Estas precisiones se realizan, con fundamento en los artículos 35 fracción I de la LAASSP y 48 fracciones I, II y III del RLAASSP, según los cuales durante el acto de presentación y apertura de proposiciones sólo se hará constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley, 51 párrafo primero y 52 del Reglamento; el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012, emitido por la Secretaría de la Función Pública el 09 de enero de 2012, así como el apartado 2. Objeto y Alcance de la Licitación Pública, numerales 2.8 Criterio de evaluación, 2.9 Forma de Adjudicación y apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, todos de la Convocatoria, la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de Puntos, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos y el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme el siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente por los licitantes que participan en este procedimiento, tal como se exigió en el numeral 3.5 "Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones", párrafos primero, segundo y tercero del apartado 4 "Requisitos que los licitantes deben cumplir", de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece lo siguiente:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

"[...] En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública. [...]"

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en sus numerales 14 y 16 lo siguiente:

"14. [...] El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

16. Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

En caso de propuestas conjuntas, la proposición debió ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común, de conformidad al artículo 34 tercer párrafo de la LAASSP.

Ahora bien, el apartado 4 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR primer, segundo y tercer párrafo de la Convocatoria, establece lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, los licitantes deberán remitir a través del Sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y económica firmada con la firma electrónica avanzada que emite el SAT al licitante (ya sea persona moral o física) para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

En caso de persona moral, no se aceptará la firma electrónica del Representante Legal toda vez que esa firma es única y exclusivamente en carácter de persona física y no como firma electrónica de persona moral.

La falta de firma electrónica en la propuesta técnica y económica será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma.

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se descargaron de cada licitante, entre otras constancias, la relativa al *"Acuse de Presentación de Proposición electrónica a través de CompraNet"* y es "la prueba" de que las propuestas son autenticadas por los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En el caso, los reportes arrojados por el Sistema CompraNet se desprende que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V., 5) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 6) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 7) Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V., 8) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 9) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V., 10) Medstent, S.A. de C.V., 11) Promedica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda., 12) Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V., 13) Suministros Médicos de México, S.A. de C.V., 14) Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V., 15) VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V. y 16) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; fueron debidamente firmadas en forma electrónica, que corresponde a la firma electrónica avanzada que emitió el SAT a favor de cada uno de los licitantes como titulares del certificado que confirma el vínculo entre el firmante y los datos de creación de la firma electrónica avanzada; es decir, fueron firmados con la e.Firma (antes FIEL) otorgada por el SAT a las empresas y en caso de propuesta conjunta, la proposición fue firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.1. Propuesta legal-administrativa, de la Convocatoria.

Se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/Sancionados.htm con fecha de consulta 03 de septiembre de 2023, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS conforme a lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley y 88 del Reglamento, con corte al 03 de septiembre de 2023, consultado y descargado el día en que se actúa. De dicha

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados, constancias que se anexan al expediente de la presente licitación.

Como resultado de la evaluación de la documentación Legal-Administrativa, se concluyó que dicha documentación distinta presentada por los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Distribuidora Internacional Relmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V., 5) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 6) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 7) Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 8) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V., 9) Medstent, S.A. de C.V., 10) Promedica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda., 11) Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V., 12) Suministros Médicos de México, S.A. de C.V., 13) Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V., 14) VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V. y 15) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; CUMPLEN con los extremos solicitados en la Convocatoria.

En tanto, la documentación Legal-Administrativa, presentada por el licitante "Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V.", NO CUMPLE con los extremos solicitados en la Convocatoria, toda vez que de la revisión del convenio de participación conjunta, se advierte que existen dos consorciados Participante "A (Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.)" y "Participante "B (JAR Medical, S.A. de C.V.)"; sin embargo, no se estipula ni se establece en dicho convenio las obligaciones recíprocas de cada consorciado, es decir, la conjunción de los recursos humanos, materiales, financieros, administrativos y económicos, así como, los aspectos técnicos a desarrollar y cumplir, tal como fue requerido en la Convocatoria, específicamente lo relativo a lo solicitado en el numeral 4.1.10, subnumeral 2, inciso d) de la Convocatoria:

[... 2. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos,...

d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y...]

En el caso de este consorcio, si bien, en el Convenio de participación conjunta, se estipula la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a los integrantes del consorcio, cada uno de ellos lo hace de forma individual y total sólo para las partidas específicas en las que establecieron se obligarían a cumplir; esto es, el integrante "A" participará en las partidas 2, 5, 13, 15, 21 y 25, haciéndose responsable de las obligaciones totales de las mismas, respondiendo por ellas de manera mancomunada; mientras que el integrante "B" participaría en partidas diversas a las

ANEXOS
...IÓN DE CONTRATOS
2023
Francisco Villa

señaladas para el Participante "A", siendo la 11 y 16, quien respondería de las obligaciones totales sólo de esas partidas, de forma mancomunada, utilizando cada uno de los integrantes, sus propios recursos para atender el servicio por esas partidas específicas de forma independiente uno del otro.

De lo anterior, no se advierte una vinculación de recursos humanos, económicos, financieros, técnicos, administrativos y materiales con los que ambos consorciados prestarán el servicio, considerando que la naturaleza de la participación conjunta es precisamente conjuntar sus recursos para presentar propuesta técnica y económica en la licitación en la que participan y en caso de ser adjudicados del contrato, se obligaría cada consorciado a prestar el servicio objeto del convenio, con determinada participación.

Tal situación afecta la solvencia de la propuesta y en consecuencia es causa de desechamiento, con fundamento en lo establecido en la Convocatoria en el numeral 6, "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO", que en el siguiente numeral señala:

6 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Las proposiciones de los licitantes presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, serán desechadas cuando incurran en alguna de estas causales:

[...

6.11 En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o cuando el mismo no cumpla con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP, así como las manifestaciones de una sola obligación ya sea mancomunada o solidaria, pero no las dos, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP

...]

Lo anterior, se aprecia en el ANEXO I, el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

La revisión de la documentación presentada por los licitantes, distinta a la propuesta (legal-administrativa), se realizó por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Manual).

En el caso de proposiciones conjuntas, el Área Contratante revisó los términos legales del convenio correspondiente, y el Área Técnica y Requirente, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, de conformidad con el citado numeral 4.2.2.1.15 del Manual.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La evaluación de las propuestas técnicas fue elaborada por Dr. Antonio Castro González, Jefe de Área de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, revisada por el Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y autorizada por la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en calidad de Área Requirente Integradora y Técnica; misma que fue remitida mediante los oficios números 09 53 8461 2B10/CTSMI/0198 y 09 53 8461 2B10/CTSMI/0205 de fechas 30 de agosto y 03 de septiembre de 2023, respectivamente, con fundamento en el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

El Área Técnica procedió a la evaluación conforme a lo establecido en el numeral 4.2 Propuesta Técnica de la Convocatoria, así como lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las proposiciones, la cual se contiene en el Anexo II, mismo que se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertase.

Cabe precisar que con posterioridad al envío del oficio 09 53 8461 2B10/CTSMI/0198 de fechas 30 de agosto de 2023, que contiene la evaluación de los requisitos técnicos mínimos indispensables, el área técnica y requirente solicitó mediante oficio número 09 53 8461 2B10/CTSMI/0204 de fecha 2 de septiembre del presente año, la cancelación de las partidas 8, 9, 10, 20 y 21, por las causas justificadas que se contienen en el documento que se adjunta al oficio de referencia, dando lugar a la emisión del acta de cancelación por parte del área contratante, de fecha 3 de septiembre de 2023, que fue publicada en CompraNet para conocimiento de los licitantes y de cualquier interesado, previo a la emisión de este Fallo.

Por consiguiente, para los efectos de este fallo, no será considerada la evaluación que el área técnica hubiere efectuado con antelación respecto de las propuestas recibidas para esas cinco partidas.

Del análisis efectuado a las propuestas técnicas de los licitantes por cuanto hace a los requisitos técnicos mínimos exigidos, se desprende lo siguiente:

Licitante	Partida(s) objeto de Evaluación	Evaluación Técnica (cumple/no cumple requisitos mínimos)
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	5, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A	Cumple
	11, 12, 14, 15, 16, 21, 40 y 40-A	No Cumple
Corvasc Devices, S.A. de C.V.	12	No Cumple
	26	Cumple

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Técnica conforme a requisitos mínimos
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	1, 3, 5, 7, 11, 14, 17, 19, 25-A, 26-A, 28, 28-A y 39	Cumple
Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V.	1, 26-A y 49	No Cumple
Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.	5, 11 y 18	No Cumple
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	2, 5, 11, 13, 15 y 16	Cumple
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4, 6, 13, 16 y 17	Cumple
Medstent, S.A. de C.V.	4, 31-A, 32-A, 33-A, 34-A y 46-A	No Cumple
Promédica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	19 y 25-A	No Cumple
Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	1, 4, 5, 11, 14 y 17	No Cumple
Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	1, 4, 6, 7, 13, 16, 17 y 27-A	No Cumple
VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	13 y 16	No Cumple
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49	Cumple

A continuación, se procedió a la asignación de los puntos determinados para la propuesta técnica en términos de la Matriz de Puntos sólo de aquellos licitantes que cumplieron con los requisitos mínimos técnicos que se indican en la tabla de antecede, considerando para tal efecto la acreditación documental que, en su caso, hayan realizado los licitantes de los rubros que integran la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, por lo que sólo se asignó el total de la puntuación a que se refiere cada rubro y subrubro, cuando los licitantes hayan acreditado los extremos y parámetros exigidos en cada uno de ellos, a partir del número mínimo hasta el número máximo, la puntuación de la propuesta se calculó aplicando la fórmula o procedimiento que se describe en la Matriz de Puntos del apartado 5 criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numerales 5.2 Criterios de evaluación técnica de la Convocatoria y 5.2.1 Tabla de Ponderación, misma que se encuentra integrada en el mismo Anexo II, el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertase.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En este sentido, de la evaluación técnica en términos de la Matriz de Puntos se obtuvieron los siguientes resultados:

Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.

Partida	Capacidad del Licitante	2. Experiencia y Especialidad del Licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación Técnica
5	21.00	18.00	7.50	10.00	56.50
23	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
23-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
24	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
24-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
27	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
27-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
30	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
30-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
31	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
31-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
32	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
32-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
33	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
33-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
34	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
34-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
38	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
38-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
41	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
41-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
42	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
48	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
48-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00

Corvasc Devices, S.A. de C.V.

Partida	Capacidad del Licitante	Experiencia y Especialidad del Licitante	Propuesta de Trabajo	Cumplimiento de Contratos	Evaluación Técnica
26	21.50	13.50	6.50	8.00	49.50

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
FRANCISCO VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
1	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
3	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
5	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
7	17.40	18.00	7.00	10.00	52.40
11	15.40	18.00	7.00	10.00	50.40
14	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
17	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
19	20.00	18.00	7.00	10.00	55.00
25-A	11.80	18.00	7.00	10.00	46.80
26-A	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
28	18.00	18.00	7.00	10.00	53.00
28-A	12.80	18.00	7.00	10.00	47.80
39	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00

Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
2	19.50	18.00	5.50	10.00	53.00
5	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
11	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
13	21.50	18.00	5.50	10.00	55.00
15	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
16	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50

Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
4	23.00	17.85	7.00	10.00	57.85
6	20.50	17.85	7.00	10.00	55.35
13	23.00	17.85	7.00	10.00	57.85
16	20.20	17.85	7.00	10.00	55.05
17	21.50	17.85	7.00	10.00	56.35

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.

Partida	1. Especialidad del licitante	2. Experiencia y especialidad de licitante	3. Propuesta de trabajo	4. Cumplimiento de contratos	Evaluación técnica
7	23.00	18.00	4.00	10.00	55.00
11	16.90	18.00	4.00	10.00	48.70
12	21.50	18.00	4.00	10.00	53.50
13	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
14	21.70	18.00	4.00	10.00	53.70
15	21.70	18.00	4.00	10.00	53.70
16	20.50	18.00	4.00	10.00	52.50
17	20.50	18.00	4.00	10.00	52.50
18	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
19	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
22	18.90	18.00	4.00	10.00	50.90
23	21.50	18.00	3.00	10.00	52.50
23-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
24	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
24-A	21.50	18.00	3.00	10.00	52.50
25	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
25-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.40
26	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
26-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
27	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
27-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
28	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
28-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
29	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
29-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
30	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
30-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
32	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
32-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
33	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
33-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
34	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
34-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
36	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
36-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
38	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
38-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
39	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
41	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
41-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
43	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
43-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.40
45	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
45-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.40
46	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50

ANEXOS
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco Villa

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	1.-Capacidad del licitante	2.-Experiencia y Especialidad del licitante	3.-Propuesta de Trabajo	4.-Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
46-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
49	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50

De la evaluación realizada a través de la Matriz de Puntos, se desprende que los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V., resultan solventes técnicamente en cada una de las partidas que se indican, en virtud de que dicha evaluación técnica realizada por el Área Técnica, así lo determina conforme a la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obteniendo una calificación superior a 45.00 puntos de los 60.00 máximos que se pueden alcanzar en esta evaluación, de conformidad con el dictamen emitido por la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo en su calidad de área requirente integradora y técnica, respectivamente.

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Para efectos de la evaluación de las propuestas económicas, la División de Servicios Integrales, llevó a cabo la revisión de las operaciones aritméticas que integran las propuestas económicas.

De esa revisión, se advirtieron errores de cálculo en las operaciones aritméticas de las propuestas económicas, las cuales se hacen constar en el Anexo III el cual forma parte integral del presente fallo como si a la letra se insertase, sin modificar el porcentaje de descuento ofertado por los licitantes, mismos que es objeto de evaluación en términos del artículo 39, fracción II, inciso c) del RLAASSP.

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas por partida, de las propuestas que cumplen legal-administrativa y técnicamente, esto último, de conformidad con la evaluación técnica realizada por el Área Técnica, que ha validado, verificado y dictaminado bajo su estricta responsabilidad que las propuestas y documentación evaluada técnicamente, cumplen con todos y cada uno de los requisitos, especificaciones y documentales establecidos en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, así como con los parámetros y ponderación establecidos en la Matriz de Puntos, siendo las presentadas por los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; de conformidad con lo establecido en el apartado 5, numeral 5.3 Criterios de evaluación de la propuesta económica, de la Convocatoria a la licitación.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Para que una proposición sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo XVIII "Propuesta Económica", así como el Anexo XXI correspondiente a los "Precios Máximos de Referencia".

De la evaluación se concluye que las propuestas de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria, por lo que resultan solventes económicamente.

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010; y lo previsto en el numeral 5.3 Criterios de evaluación de la propuesta económica de la Convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada licitante cuya proposición resultó solvente, la Convocante aplicó la siguiente fórmula:

PE = (MPE * 40)/MPi

Dónde:
PE = Puntaje que corresponde a la propuesta económica presentada por el licitante.
MPE = Monto de la propuesta económica más baja de aquellos licitantes que obtuvieron cuando menos cuarenta y cinco puntos en la componente técnica.
MPi = Monto de la propuesta económica en análisis.

Tal y como se aprecia en el Anexo IV que se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido como si a la letra se insertare, quedando de la siguiente manera:

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica más baja con IVA	MPi = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Resultado de la fórmula PE = (MPE * 40)/MPi	PE = Puntuación Económica
1	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$21,305,438.60	$21,305,438.60	($21,305,438.60* 40)/$21,305,438.60	40.00
2	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta	$92,792,190.90	$92,792,190.90	($92,792,190.90* 40)/$92,792,190.90	40.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE= Monto de la propuesta económica solvente más baja	MP= Monto de la propuesta económica en análisis con I.V.A.	Aplicación de la fórmula PE= (MPE*40)/Mp	PE= Puntuación Económica
	con Proune, S.A. de C.V.				
3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$17,076,275.81	$17,076,275.81	($17,076,275.81* 40)/$17,076,275.81	40.00
4	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$2,584,481.93	$2,584,481.93	($2,584,481.93* 40)/$2,584,481.93	40.00
5	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$22,283,199.20	$22,283,199.20	($22,283,199.20* 40)/$22,283,199.20	40.00
5	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	$22,283,199.20	$22,440,406.74	($22,283,199.20* 40)/$22,440,406.74	39.72
5	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$22,283,199.20	$23,625,959.67	($22,283,199.20* 40)/$23,625,959.67	37.73
6	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$4,232,799.05	$4,232,799.05	($4,232,799.05* 40)/$4,232,799.05	40.00
7	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$9,432,559.24	$9,432,559.24	($9,432,559.24* 40)/$9,432,559.24	40.00
7	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$9,432,559.24	$10,614,361.90	($9,432,559.24* 40)/$10,614,361.90	35.55
11	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$42,452,473.47	$42,452,473.47	($42,452,473.47* 40)/$42,452,473.47	40.00
11	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$42,452,473.47	$47,144,352.78	($42,452,473.47* 40)/$47,144,352.78	36.02
11	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$42,452,473.47	$48,489,301.33	($42,452,473.47* 40)/$48,489,301.33	35.02
12	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$127,237,957.70	$127,237,957.70	($127,237,957.70*40)/$127,237,957.70	40.00
13	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta	$75,261,561.70	$75,261,561.70	($75,261,561.70* 40)/$75,261,561.70	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

Partida	Licitante	IMPE - Monto de la propuesta económica convertida a pesos	IMPE - Monto de la propuesta económica con IVA	Aplicación de la fórmula PE = IMPE * 40 / Mo	Porcentaje de Puntuación Obtenido
	con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.				
13	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$75,261,561.70	$87,363,740.57	($75,261,561.70* 40)/$87,363,740.57	34.46
13	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$75,261,561.70	$94,619,914.93	($75,261,561.70* 40)/$94,619,914.93	31.82
14	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$84,868,177.37	$84,868,177.37	($84,868,177.37* 40)/$84,868,177.37	40.00
14	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$84,868,177.37	$97,215,511.75	($84,868,177.37* 40)/$97,215,511.75	34.92
15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$94,994,083.11	$94,994,083.11	($94,994,083.11* 40)/$94,994,083.11	40.00
15	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$94,994,083.11	$110,592,673.93	($94,994,083.11* 40)/$110,592,673.93	34.36
16	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$33,556,235.31	$33,556,235.31	($33,556,235.31* 40)/$33,556,235.31	40.00
16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$33,556,235.31	$37,837,724.96	($33,556,235.31* 40)/$37,837,724.96	35.47
16	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$33,556,235.31	$42,073,465.41	($33,556,235.31* 40)/$42,073,465.41	31.90
17	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$37,591,775.50	$37,591,775.50	($37,591,775.50* 40)/$37,591,775.50	40.00
17	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$37,591,775.50	$44,094,448.30	($37,591,775.50* 40)/$44,094,448.30	34.10
17	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$37,591,775.50	$44,439,122.87	($37,591,775.50* 40)/$44,439,122.87	33.84
18	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$19,907,315.67	$19,907,315.67	($19,907,315.67* 40)/$19,907,315.67	40.00
19	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$36,919,626.77	$36,919,626.77	($36,919,626.77* 40)/$36,919,626.77	40.00
19	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$36,919,626.77	$47,884,016.47	($36,919,626.77* 40)/$47,884,016.47	30.84
22	Vitalmex Internacional,	$58,303,199.44	$58,303,199.44	($58,303,199.44* 40)/$58,303,199.44	40.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPi = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
	S.A. de C.V.				
23	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$623,922.24	$623,922.24	($623,922.24* 40)/$623,922.24	40.00
23	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$623,922.24	$636,686.83	($623,922.24* 40)/$636,686.83	39.20
23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$360,130.13	$360,130.13	($360,130.13* 40)/$360,130.13	40.00
23-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$360,130.13	$494,459.45	($360,130.13* 40)/$494,459.45	29.13
24	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$10,850,055.36	$10,850,055.36	($10,850,055.36* 40)/$10,850,055.36	40.00
24	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$10,850,055.36	$10,854,738.50	($10,850,055.36* 40)/$10,854,738.50	39.98
24-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$16,076,798.41	$16,076,798.41	($16,076,798.41* 40)/$16,076,798.41	40.00
24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$16,076,798.41	$16,275,083.04	($16,076,798.41* 40)/$16,275,083.04	39.51
25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$21,205,335.86	$21,205,335.86	($21,205,335.86* 40)/$21,205,335.86	40.00
25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$76,461,662.52	$76,461,662.52	($76,461,662.52* 40)/$76,461,662.52	40.00
25-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$76,461,662.52	$108,810,084.49	($76,461,662.52* 40)/$108,810,084.49	28.11
26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	$29,065,711.68	$29,065,711.68	($29,065,711.68* 40)/$29,065,711.68	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MRB = Monto de la Propuesta económica (Mayor Oferta Económica)	MPI = Monto de la Propuesta económica en evaluación (sin IVA)	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/MPI	PE Puntuación obtenida
26	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$29,065,711.68	$30,621,358.15	($29,065,711.68* 40)/$30,621,358.15	37.97
26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$87,477,188.10	$87,477,188.10	($87,477,188.10* 40)/$87,477,188.10	40.00
26-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$87,477,188.10	$91,629,887.87	($87,477,188.10* 40)/$91,629,887.87	38.19
27	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$3,656,909.27	$3,656,909.27	($3,656,909.27* 40)/$3,656,909.27	40.00
27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$3,656,909.27	$4,139,209.13	($3,656,909.27* 40)/$4,139,209.13	35.34
27-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$4,368,510.35	$4,368,510.35	($4,368,510.35* 40)/$4,368,510.35	40.00
27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$4,368,510.35	$4,742,043.76	($4,368,510.35* 40)/$4,742,043.76	36.85
28	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$17,997,323.12	$17,997,323.12	($17,997,323.12* 40)/$17,997,323.12	40.00
28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$17,997,323.12	$18,504,703.50	($17,997,323.12* 40)/$18,504,703.50	38.90
28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$31,404,451.87	$31,404,451.87	($31,404,451.87* 40)/$31,404,451.87	40.00
28-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$31,404,451.87	$31,575,438.68	($31,404,451.87* 40)/$31,575,438.68	39.78
29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$116,195.18	$116,195.18	($116,195.18* 40)/$116,195.18	40.00
29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$221,009.12	$221,009.12	($221,009.12* 40)/$221,009.12	40.00
30	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$77,541.78	$77,541.78	($77,541.78* 40)/$77,541.78	40.00
30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$77,541.78	$84,015.13	($77,541.78* 40)/$84,015.13	36.92
30-A	Vitalmex Internacional,	$126,773.37	$126,773.37	($126,773.37* 40)/$126,773.37	40.00

ANEXOS DE CONTRATOS
2023
Francisco Villa

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/MPI	PE = Puntuación Económica
	S.A. de C.V.				
30-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$126,773.37	$148,262.56	($126,773.37* 40)/$148,262.56	34.20
31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$184,348.13	$184,348.13	($184,348.13* 40)/$184,348.13	40.00
31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$317,958.09	$317,958.09	($317,958.09* 40)/$317,958.09	40.00
32	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V	$682,593.85	$682,593.85	($682,593.85* 40)/$682,593.85	40.00
32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$682,593.85	$768,688.62	($682,593.85* 40)/$768,688.62	35.52
32-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$1,407,482.49	$1,407,482.49	($1,407,482.49* 40)/$1,407,482.49	40.00
32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$1,407,482.49	$1,546,071.73	($1,407,482.49* 40)/$1,546,071.73	36.41
33	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$279,399.76	$279,399.76	($279,399.76* 40)/$279,399.76	40.00

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MP = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mp	PE = Puntuación Económica
33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$279,399.76	$313,348.98	($279,399.76* 40)/$313,348.98	35.67
33-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$464,743.32	$464,743.32	($464,743.32* 40)/$464,743.32	40.00
33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$464,743.32	$505,599.65	($464,743.32* 40)/$505,599.65	36.77
34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$36,116.19	$36,116.19	($36,116.19* 40)/$36,116.19	40.00
34	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$36,116.19	$48,601.45	($36,116.19* 40)/$48,601.45	29.72
34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$90,530.00	$90,530.00	($90,530.00* 40)/$90,530.00	40.00
34-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$90,530.00	$113,703.15	($90,530.00* 40)/$113,703.15	31.05
36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$10,181.89	$10,181.89	($10,181.89* 40)/$10,181.89	40.00
36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$33,069.70	$33,069.70	($33,069.70* 40)/$33,069.70	40.00
39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$159,342.15	$159,342.15	($159,342.15* 40)/$159,342.15	40.00
38	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de	$159,342.15	$192,027.54	($159,342.15* 40)/$192,027.54	33.19

ANEXOS
AN DE CONTRATOS

2023
Francisco Villa

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/MPI	PE = Puntuación Económica
	C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.				
38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$244,597.11	$244,597.11	($244,597.11* 40)/$244,597.11	40.00
38-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$244,597.11	$274,889.92	($244,597.11* 40)/$274,889.92	35.59
39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$1,090,667.15	$1,090,667.15	($1,090,667.15* 40)/$1,090,667.15	40.00
39	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$1,090,667.15	$1,200,983.08	($1,090,667.15* 40)/$1,200,983.08	36.33
41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$177,270.83	$177,270.83	($177,270.83* 40)/$177,270.83	40.00
41	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$177,270.83	$230,494.92	($177,270.83* 40)/$230,494.92	30.76
41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$287,272.53	$287,272.53	($287,272.53* 40)/$287,272.53	40.00
41-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$287,272.53	$414,263.69	($287,272.53* 40)/$414,263.69	27.74
42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y	$203,080.02	$203,080.02	($203,080.02* 40)/$203,080.02	40.00

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica evaluada más baja	MP = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mp	PE Puntos obtenidos
	Soluciones Medco S.A. de C.V.				
43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$71,133.95	$71,133.95	($71,133.95* 40)/$71,133.95	40.00
43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$46,249.11	$46,249.11	($46,249.11* 40)/$46,249.11	40.00
45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$509,655.78	$509,655.78	($509,655.78* 40)/$509,655.78	40.00
45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$853,239.02	$853,239.02	($853,239.02* 40)/$853,239.02	40.00
46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$218,163.47	$218,163.47	($218,163.47* 40)/$218,163.47	40.00
46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$365,656.97	$365,656.97	($365,656.97* 40)/$365,656.97	40.00
48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juema, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$113,031.03	$113,031.03	($113,031.03* 40)/$113,031.03	40.00
48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juema, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$246,941.90	$246,941.90	($246,941.90* 40)/$246,941.90	40.00
49	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$105,780.86	$105,780.86	($105,780.86* 40)/$105,780.86	40.00

La evaluación de las propuestas económicas, fue realizada por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, quien autoriza, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco Villa

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

E. EVALUACIÓN FINAL.

Derivado de lo anterior, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación técnica y económica obtenida de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; aplicando la fórmula prevista en la Convocatoria, así como los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos en los procedimientos de contratación, por lo que para calcular el resultado final de los puntos que obtuvo cada proposición, la convocante aplicó la siguiente fórmula:

$PTj = TPT + PPE$

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición
TPT = Total de Puntos obtenidos en la Proposición Técnica.
PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados en la Proposición Económica.

La puntuación total obtenida se indica a continuación:

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	1	52.00	40.00	92.00
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	2	53.00	40.00	93.00
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	3	52.00	40.00	92.00
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4	57.85	40.00	97.85
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	5	52.00	40.00	92.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A.	5	56.50	39.72	96.22

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
de C.V.				
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	5	56.50	37.73	94.23
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	6	55.35	40.00	95.35
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	7	52.40	40.00	92.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	7	55.00	35.55	90.55
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	11	50.40	35.02	85.42
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	11	56.50	36.02	92.52
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	11	48.70	40.00	88.90
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	12	53.50	40.00	93.50
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	13	55.00	31.82	86.82
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	13	57.85	40.00	97.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	13	49.80	34.46	84.26
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	14	52.00	34.92	86.92
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	14	53.70	40.00	93.70
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	15	56.50	34.36	90.86
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	15	53.70	40.00	93.70
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	16	56.50	31.90	88.40
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	16	55.05	40.00	95.05
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	16	52.50	35.47	87.97
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	17	52.00	33.84	85.84
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	17	56.35	40.00	96.35
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	17	52.50	34.10	86.60

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	18	49.80	40.00	89.80
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	19	55.00	40.00	95.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	19	49.80	30.84	80.64
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	22	50.90	40.00	90.90
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	23	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	23	52.50	39.20	91.70
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	23-A	58.00	29.13	87.13
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	23-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	24	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	24	54.00	39.98	93.98
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	24-A	58.00	39.51	97.51
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	24-A	52.50	40.00	92.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	25	51.50	40.00	91.50
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	25-A	46.80	28.11	74.91
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	25-A	51.40	40.00	91.40
Corvasc Devices, S.A. de C.V.	26	49.50	40.00	89.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	26	51.50	37.97	89.47
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	26-A	52.00	38.19	90.19
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	26-A	54.00	40.00	94.00

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	27	58.00	35.34	93.34
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	27	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	27-A	58.00	36.85	94.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	27-A	54.00	40.00	94.00
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	28	53.00	38.90	91.90
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	28	51.50	40.00	91.50
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	28-A	47.80	39.78	87.58
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	28-A	54.00	40.00	94.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	29	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	29-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	30	58.00	36.92	94.92
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	30	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	30-A	58.00	34.20	92.20
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	30-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	31	58.00	40.00	98.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023
Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	31-A	58.00	40.00	98.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	32	58.00	35.52	93.52
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	32	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	32-A	58.00	36.41	94.41
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	32-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	33	58.00	35.67	93.67
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	33	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	33-A	58.00	36.77	94.77
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	33-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	34	58.00	29.72	87.72
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	34	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	34-A	58.00	31.85	89.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	34-A	54.00	40.00	94.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	36	51.50	40.00	91.50

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Participante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	36-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	38	58.00	33.19	91.19
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	38	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	38-A	58.00	35.59	93.59
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	38-A	54.00	40.00	94.00
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	39	52.00	36.33	88.33
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	39	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	41	58.00	30.76	88.76
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	41	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	41-A	58.00	27.74	85.74
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	41-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	42	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	43	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	43-A	51.40	40.00	91.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	45	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	45-A	51.40	40.00	91.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	46	51.50	40.00	91.50

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco Villa

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	46-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	48	58.00	40.00	98.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	48-A	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	49	51.50	40.00	91.50

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES FUERON DESECHADAS.

Número	Licitante	Partidas	Incumplimiento
1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	11, 12, 14, 15, 16, 40 y 40-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
2	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	12	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
3	Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicarnex, S.A. de C.V.	1, 26-A y 49	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
4	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.	5, 11 y 18	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
5	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta	2, 5, 11, 13, 15, 16, y 25	Incumplimientos a los requisitos legales;

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Número	Licitante	Partidas	Incumplimiento
	con JAR Medical, S.A. de C.V.		administrativos de conformidad con la evaluación realizada por el área contratante descritos en el Anexo I.
6	Medstent, S.A. de C.V.	4, 31-A, 32-A, 33-A, 34-A y 46-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
7	Promédica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	19 y 25-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
8	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	1, 4, 5, 11, 14, y 17	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
9	Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	1, 4, 6, 7, 13, 16, 17 y 27-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
10	Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	13 y 16	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas propuestas resultaron solventes.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023
Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Número	Licitante	Partidas
1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	5, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A
2	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	26
3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	1, 3, 5, 7, 11, 14, 17, 19, 25-A, 26-A, 28, 28-A y 39
4	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	2, 5, 11, 13, 15 y 16
5	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4, 6, 13, 16 y 17
6	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49

IV. FALLO.

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023, en los siguientes términos:

Por consiguiente, se determina ADJUDICAR los contratos abiertos del "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI 2023-2024)" a los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V. (Partidas 5, 23, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 42, 48 y 48-A), 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V. (Partida 26), 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. (Partidas 1, 3, 7, 19 y 28), 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V. (Partidas 2 y 11), 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. (Partidas 4, 6, 13, 16 y 17) y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. (Partidas 12, 14, 15, 18, 22, 23-A, 25, 25-A, 26-A, 28-A, 29, 29-A, 30-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49); por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitación, además de haber obtenido una mayor puntuación combinada técnica y económica como resultado de la evaluación a través de la Matriz de Puntos, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a los licitantes plasmados en el ANEXO IV, el cual contiene el detalle de las asignaciones por partida y ejercicio fiscal, así como el precio derivado de la operación de aplicar el porcentaje de descuento al ofertado al Precio Máximo de Referencia, mismo que forma parte integrante de la presente acta y se reproduce en este apartado como si a la letra se insertase.

Conforme a lo anterior, se adjudica de acuerdo con lo siguiente:

Licitante: Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023	Cantidad Máxima 2023 - 2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
5	Sinaloa	929	2,243	$8,174,099.22	$19,345,178.22	$9,481,955.10	$22,440,406.74
23	Baja California, UMAE HE CMN Occ Oblatos y UMAE HE 71 Torreón	31	73	$228,408.00	$537,864.00	$264,953.28	$623,922.24
24	UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	12	$4,676,748.00	$9,353,496.00	$5,425,027.68	$10,850,055.36
24-A	UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	9	18	$7,015,122.00	$14,030,244.00	$8,137,541.52	$16,275,083.04
27	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	24	55	$1,559,413.26	$3,368,283.73	$1,808,919.38	$4,139,209.13
27-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	29	64	$1,555,457.46	$4,087,968.76	$2,152,330.68	$4,742,043.76
30	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HE 2 CMN Obregón	4	4	$72,426.84	$72,426.84	$84,015.13	$84,015.13
31	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	5	5	$158,920.80	$158,920.80	$184,348.13	$184,348.13
31-A	Quintana Roo, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE	9	9	$274,101.80	$274,101.80	$317,958.09	$317,958.09

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS
2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	TOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín Sin IVA 2023-2024	Monto Máx Sin IVA 2023-2024	Monto Mín Con IVA 2023-2024	Monto Máx Con IVA 2023-2024
	HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza,						
32	Baja California, Michoacán, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	6	$662,662.60	$662,662.60	$768,688.62	$768,688.62
32-A	Quintana Roo, D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	12	12	$1,332,820.46	$1,332,820.46	$1,546,071.73	$1,546,071.73
33	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	6	$270,128.43	$270,128.43	$313,348.98	$313,348.98
33-A	Quintana Roo, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	9	9	$435,861.77	$435,861.77	$505,599.65	$505,599.65
42	Nayarit y UMAE HC 34 CMN Monterrey	2	2	$175,068.98	$175,068.98	$203,080.02	$203,080.02
48	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	5	5	$97,440.54	$97,440.54	$113,031.03	$113,031.03
48-A	D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN	11	11	$212,880.95	$212,880.95	$246,941.90	$246,941.90

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
	OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI, UMAE HGP 48 CMN Bajío y UMAE HGRAL CMN La Raza						
	Totales	1,097	2,534	$27,201,561.13	$54,615,347.88	$31,553,810.92	$63,353,803.55

Licitante: Corvasc Devices, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
26	Baja California, UMAE HC 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	31	72	$10,788,279.00	$25,056,648.00	$12,514,403.64	$29,065,711.68
	Totales	31	72	$10,788,279.00	$25,056,648.00	$12,514,403.64	$29,065,711.68

Licitante: Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
1	Nayarit	723	1,553	$9,985,402.73	$18,306,737.41	$11,583,067.17	$21,305,438.60
3	Michoacán	462	1,126	$6,250,457.71	$14,720,927.42	$7,250,530.94	$17,076,275.81
7	D.F. Sur	460	1,016	$4,122,000.50	$8,131,516.59	$4,781,520.58	$9,432,559.24
19	UMAE HP CMN OCC	528	1,108	$14,965,760.69	$31,827,254.46	$17,360,282.40	$36,919,626.77
28	Baja California, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	11	20	$8,773,781.83	$15,952,330.60	$10,177,586.92	$18,504,703.50
	Totales	2,184	4,823	$44,097,403.46	$88,938,796.48	$51,152,988.01	$103,238,603.92

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante: Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
2	Baja California	2,954	7,103	$34,622,465.41	$79,993,268.02	$40,162,059.88	$92,792,190.90
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	549	1,309	$17,011,076.88	$40,641,683.43	$19,732,849.18	$47,144,352.78
	Totales	3,503	8,412	$51,633,542.29	$120,634,951.45	$59,894,909.06	$139,936,543.68

Licitante: Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
4	Quintana Roo	129	243	$1,177,199.96	$2,228,001.66	$1,365,551.95	$2,584,481.93
6	Tabasco	223	436	$1,788,096.74	$3,648,964.70	$2,074,192.22	$4,232,799.05
13	UMAE HE CMN Puebla	2,394	5,769	$27,709,524.97	$64,880,656.64	$32,143,048.97	$75,261,561.70
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	1,170	2,706	$12,890,380.56	$28,927,789.06	$14,952,850.73	$33,556,235.31
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	755	1,749	$14,782,158.57	$32,406,703.02	$17,147,303.94	$37,591,775.50
	Totales	4,671	10,903	$58,347,368.80	$132,092,115.08	$67,662,947.81	$153,226,853.49

Licitante: Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
12	UMAE HE 71 Torreón	1,856	4,375	$47,478,347.20	$109,687,894.57	$55,074,882.75	$127,237,957.70
14	UMAE HE 1 CMN Bajío y UMAE HOP 48 CMN Bajío	1,773	4,166	$31,790,815.97	$73,162,221.87	$36,877,346.53	$84,868,177.37
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	1,918	4,543	$35,300,340.12	$81,891,450.96	$40,948,394.54	$94,994,083.11
18	UMAE HP CMN Siglo	264	491	$8,598,664.71	$17,161,479.03	$9,962,851.06	$19,907,315.67

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Unidad Médica	Cantidad Mínima 2024-2027	Cantidad Máxima 2024-2027	Monto Mínimo sin IVA 2024-2027	Monto Máximo sin IVA 2024-2027	Monto Mínimo con IVA 2024-2027	Monto Máximo con IVA 2024-2027
	XXI						
22	UMAE HCRAL CMN La Raza	851	1,873	$23,558,920.74	$50,261,378.83	$27,328,348.05	$58,303,199.44
23-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	25	58	$133,231.91	$310,457.01	$154,549.02	$360,130.13
25	Baja California, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	44	106	$7,564,759.23	$18,280,461.95	$8,775,120.71	$21,205,335.86
25-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	150	368	$26,732,002.42	$65,915,226.31	$31,009,122.81	$76,461,662.52
26-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	86	205	$31,540,611.09	$75,411,369.05	$36,587,108.86	$87,477,188.10
28-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HP CMN OCC y UMAE HC CMN Siglo XXI	17	33	$14,030,180.41	$27,072,903.34	$16,275,009.28	$31,404,451.87
29	Baja California, Nayarit, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	4	4	$100,168.26	$100,168.26	$116,195.18	$116,195.18
29-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	8	6	$190,525.10	$190,525.10	$221,009.12	$221,009.12

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
30-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$109,287.39	$109,287.39	$126,773.37	$126,773.37
34	Baja California, Nayarit, Sinaloa, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	6	$31,134.65	$31,134.65	$36,116.19	$36,116.19
34-A	Quintana Roo, Tabasco, D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	14	14	$78,043.10	$78,043.10	$90,530.00	$90,530.00
36	Baja California, Nayarit y UMAE HE 2 CMN Obregón	3	3	$8,777.49	$8,777.49	$10,181.89	$10,181.89
36-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	8	8	$28,508.36	$28,508.36	$33,069.70	$33,069.70
38	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2	5	5	$137,363.92	$137,363.92	$159,342.15	$159,342.15

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	CONDUMED	Cantidad Mínima 2024-2024	Cantidad Máxima 2024-2024	Monto Mín. Sin IVA 2024-2024	Monto Máx. Sin IVA 2024-2024	Monto Mín. Con IVA 2024-2024	Monto Máx. Con IVA 2024-2024
	CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey						
38-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$210,859.58	$210,859.58	$244,597.11	$244,597.11
39	Nayarit, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$940,230.30	$940,230.30	$1,090,667.15	$1,090,667.15
41	Nayarit, UMAE HE 25 CMN Monterrey, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	4	4	$152,819.68	$152,819.68	$177,270.83	$177,270.83
41-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$247,648.73	$247,648.73	$287,272.53	$287,272.53
43	Nayarit, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	3	3	$61,322.37	$61,322.37	$71,133.95	$71,133.95
43-A	UMAE HP CMN Siglo XXI y UMAE HC CMN Siglo XXI	2	2	$39,869.92	$39,869.92	$46,249.11	$46,249.11
45	Nayarit, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	3	3	$439,358.43	$439,358.43	$509,655.78	$509,655.78
45-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío y	4	4	$736,550.88	$736,550.88	$853,239.02	$853,239.02

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS
2023
Francisco Villa

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	GOAD/UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
	UMAE HP CMN OCC.						
46	Baja California, Michoacán, Nayarit, Sinaloa, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	7	7	$188,071.96	$188,071.96	$218,163.47	$218,163.47
46-A	Quintana Roo, Tabasco, D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HP CMN OCC, UMAE HGP 48 CMN Bajío y UMAE HGRAL CMN La Raza	12	12	$315,221.53	$315,221.53	$365,656.97	$365,656.97
49	UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HC 34 CMN Monterrey	2	2	$91,190.40	$91,190.40	$105,780.86	$105,780.86
	Totales	7,097	16,331	$230,823,825.85	$523,260,694.97	$267,755,637.99	$606,982,406.17

Resumen de adjudicación:

2023-2024						
Total de Partidas Adjudicadas	Total de Bienes o Servicios Adjudicados		Monto Total Adjudicado Sin IVA		Monto Total Adjudicado Con IVA	
	Mínimo	Máximo	Min	Max	Min	Max
58	18,583	43,075	$422,891,980.53	$944,658,553.86	$490,554,697.41	$1,095,803,922.48

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Lo anterior, considerando los precios a partir del resultado de la aplicación de los porcentajes de descuento ofertados por los licitantes en su propuesta económica respecto de los Precios Máximos de Referencia, a los que aplica la tasa de IVA del 16%, mismas que para los efectos del presente fallo, se tienen por reproducidas como si a la letra se insertare, dado las cantidades mínimas y máximas de procedimientos y bienes de consumo contenidos en el Anexo TI de la convocatoria.

Por lo que hace las propuestas de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V. (Partidas 23-A, 30-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41 y 41-A), 2) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. (Partides 5, 11, 14, 17, 25-A, 26-A, 28-A y 39), 3) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V. (Partidas 5, 13, 15 y 16) y 4) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. (Partidas 7, 11, 13, 16, 17, 19, 23, 24, 24-A, 26, 27, 27-A, 28, 30, 32, 32-A, 33 y 33-A); resultaron solventes legal-administrativa, técnica y económicamente, no obstante, éstas no fueron susceptibles de ser adjudicadas, dado que hubo una propuesta que obtuvo la suma de puntos técnicos y económicos más alto en dicha partida.

Asimismo, se declaran desiertas las siguientes partidas:

Partida	OOAD/UMAE	Observación
35	Baja California	No se recibió proposición
35	Nayarit	No se recibió proposición
35	UMAE HE 71 Torreón	No se recibió proposición
35	UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición
35-A	D.F. Sur	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE CMN La Raza	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE CMN Occ Oblatos	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
35-A	UMAE HP CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
35-A	UMAE HP CMN OCC	No se recibió proposición
35-A	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
35-A	UMAE HGRAL CMN La Raza	No se recibió proposición
37	Baja California	No se recibió proposición
37	Nayarit	No se recibió proposición
37	UMAE HE 71 Torreón	No se recibió proposición
37	UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición
37-A	Tabasco	No se recibió proposición
37-A	D.F. Sur	No se recibió proposición

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD/UMAE	Observación
37-A	UMAE HE CMN La Raza	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE CMN Occ Oblatos	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE 14 CMN Veracruz	No se recibió proposición
37-A	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
37-A	UMAE HGRAL CMN La Raza	No se recibió proposición
44	Nayarit	No se recibió proposición
44	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
44	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
44	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47	Baja California	No se recibió proposición
47	UMAE HE 25 CMN Monterrey	No se recibió proposición
47	UMAE HE 71 Torreón	No se recibió proposición
47	UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición
47	UMAE HC 34 CMN Monterrey	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN La Raza	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN Occ Oblatos	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
47-A	UMAE HP CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47-A	UMAE HP CMN OCC	No se recibió proposición
47-A	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47-A	UMAE HGRAL CMN La Raza	No se recibió proposición
40	UMAE HE CMN La Raza	Desechada técnicamente
40	UMAE HE CMN OCC Oblatos	Desechada técnicamente
40-A	UMAE HE 2 CMN Obregón	Desechada técnicamente
40-A	Nayarit	Desechada técnicamente
40-A	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Desechada técnicamente

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 10 de la convocatoria que establece:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

10. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO

Con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP y 58 del Reglamento se podrá declarar desierta la Licitación en los siguientes casos:

a) Cuando el día del acto de presentación y apertura de proposiciones, ningún licitante envíe proposición a través de CompraNet.
b) ...
c) Cuando las proposiciones recibidas no reúnan los requisitos solicitados en esta convocatoria de la Licitación.

V. FIRMA DE LOS CONTRATOS Y GARANTÍAS.

Para cumplir con lo previsto en la fracción V del artículo 37 de la Ley, se informa a los licitantes adjudicados que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberán firmar los contratos correspondientes a través del *Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet* el día 18 de septiembre de 2023, a las 15:00 horas o, en su defecto, por otro medio, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley.

Se les reitera a los licitantes que resultaron adjudicados, para poder suscribir los contratos a través del referido Sistema, deberán acceder a la siguiente liga: https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf; por lo que para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar, lo anterior de conformidad con el *ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.

Para ello es necesario que, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, entreguen a la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, ubicada en la Calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, la documentación requerida y señalada en el numeral 3.11. "FIRMA DE CONTRATO" de la Convocatoria, en concordancia con el Anexo XX, MODELO DE CONTRATO, FIANZA Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO, de la misma, así como actualizar sus datos en el registro interno de proveedores del IMSS, a cargo de la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos.

ANEXOS
IÓN DE CONTRATOS
2023

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En caso de que los licitantes adjudicados hubieran entregado toda la documentación requerida, podrán formalizar los contratos con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud de los licitantes adjudicados y autorización por parte de la División de Contratos.

Asimismo, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los licitantes adjudicados deberán dar cumplimiento a las Reglas 2.1.25 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2023" publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2022, a fin de que hagan pública su *"Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT"*, mismas que se transcriben a continuación para pronta referencia:

"2.1.29. Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales.

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25. [...]"

"2.1.25. Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento: [...]

Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión de cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito.[...]"

Asimismo, deberán entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el presente numeral, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de los contratos, la garantía de cumplimiento del contrato, la cual deberá ser divisible mediante fianza expedida por

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el 10% del importe máximo del contrato antes de IVA, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Si los interesados durante el citado periodo no firman los contratos por causas imputables a los mismos, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo 46 de la Ley.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el numeral 3.10. "Acto de Fallo" de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, así como lo establecido en los artículos 37 y 46 de la Ley, con esta notificación del Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éstos serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y términos señalados en este Fallo.

En caso de no presentar la documentación y/o nó formalizar los contratos, se procederá a informar al Órgano Interno de Control en el IMSS la no formalización de los mismos por causas imputables a los licitantes para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

Para tal efecto, la Coordinación Técnica Servicios Médicos Indirectos en su carácter de Área Técnica, establece que la vigencia de los contratos será partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre 2024.

Por lo que respecta al inicio de la prestación del Servicio será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre 2024, de acuerdo con lo establecido en los términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de la convocatoria.

En cumplimiento al *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público* publicado en el DOF el 02 de junio de 2022, en el que se adiciona el sexto párrafo al artículo 84 del Reglamento de la Ley, se indican los números de contrato respectivos a cada licitante adjudicado, tal como se aprecia en el Anexo A Relación de Contratos (A1, A2), el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

VI. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO Y DE QUIENES SON RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES.

De conformidad con el artículo 37, fracción VI de la Ley, se menciona a continuación el servidor público que emite el presente fallo, así como los responsables de emitir la evaluación de la documentación legal, técnica y económica:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

La emisión del Fallo, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las POBALINES y el numeral 7.1.3.1.1.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, es realizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, en su carácter de Área Contratante.

La evaluación de la documentación Legal y Administrativa fue elaborada y revisada por el Lic. Jorge Jiménez Osorio Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual, en su carácter de Área Contratante.

La evaluación Técnica, fue elaborada por el Dr. Antonio Castro González, Jefe de Área de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, revisada por el Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y autorizada por la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en calidad de Área Requirente Integradora y Técnica; de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento, numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

La evaluación económica, fue elaborada y revisada por el Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área, autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como Área Contratante, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, es así que el representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en uso de la palabra manifiesta lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con los numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los bienes que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplieron con lo anterior; que se cuente con el debido sustento en las cancelaciones de las partidas y los desechamientos que se determinaron. Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR968-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

36 Bis de la LAASSP, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."

El resto de los asistentes manifestaron no tener comentarios al acta.

VII. CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro hecho que hacer constar, se procede al cierre de la presente acta; precisando que por tratarse de una Licitación Pública Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, este documento se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/, al concluir este acto y sustituye la notificación personal; asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de este documento en la División de Servicios Integrales, ubicada en Calle Durango número 291, piso 4, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, y se fijará un ejemplar del presente documento en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.

Finalmente, los asistentes al presente acto proceden a la firma de esta acta para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma, siendo las 21:30 horas, del día 03 de septiembre de 2023.

Esta Acta consta de 50 fojas, 30 fojas del Anexo I Evaluación Legal-Administrativa, 517 fojas del Anexo II Evaluación Técnica, 06 fojas del Anexo III Correcciones Aritméticas, 10 fojas del Anexo IV Resultado de la Evaluación Económica, 194 fojas del Anexo V detalle de las asignaciones por partida y ejercicio fiscal, así como el precio derivado de la operación de aplicar el porcentaje de descuento al ofertado al Precio Máximo de Referencia y 91 fojas del Anexo A Relación de Contratos.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
Lic. Moisés Octavio Limón Ortega	Titular de la División de Servicios Integrales		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
Dr. Nemesio Ponce Sánchez	Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS:

Nombre	Firma	Rúbrica
Lic. Sergio Emilio Segura Ortega		

TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:

Nombre	Firma	Rúbrica
Act. Javier Lozano Dubernard Representante de Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (PM0AC005)		

Las firmas corresponden al Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 ----------

----------FIN DEL ACTA----------

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-86-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIRI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
1	5481 0825 029	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 5 Tamaulipas	5	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V. AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	Tamaulipas	$ 1,988,449.80	$ 318,151.97	$ 2,307,601.77	$ 4,634,202.00	$ 741,472.32	$ 5,375,674.32	$ 6,292,697.72	$ 1,006,831.63	$ 7,299,529.35	$ 14,683,894.12	$ 2,349,423.06	$ 17,033,317.18
2	5481 1027 002	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 23 Baja California	23	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V. AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	Baja California	$ 14,750.00	$ 2,360.00	$ 17,110.00	$ 35,000.00	$ 5,600.00	$ 40,600.00	$ 31,550.00	$ 5,048.00	$ 36,598.00	$ 75,600.00	$ 12,096.00	$ 87,696.00
3	5481 1027 003	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE CMN Gral Sánchez	25	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V. AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gral Sánchez	$ 29,417.00	$ 4,706.72	$ 34,123.72	$ 73,500.00	$ 11,760.00	$ 85,260.00	$ 93,700.00	$ 15,000.64	$ 108,700.64	$ 225,000.00	$ 36,000.00	$ 261,000.00
4	5481 1025 004	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 24 UMAE HE CMN Gral. D Jalisco	24	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V. AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gral. D Jalisco	$ 7,375.00	$ 1,180.00	$ 8,555.00	$ 18,000.00	$ 2,880.00	$ 20,880.00	$ 20,472.00	$ 4,276.32	$ 24,748.32	$ 51,844.00	$ 8,301.04	$ 60,145.04
5	5481 1025 005	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE CMN Durango	26	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, Sub Rol de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Durango	$ 73,543.00	$ 11,767.28	$ 85,310.28	$ 172,500.00	$ 27,600.00	$ 200,100.00	$ 204,000.00	$ 37,440.64	$ 241,440.64	$ 479,000.00	$ 76,640.00	$ 555,640.00
6	5481 1027 006	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE CMN Gral. Ignacio Zaragoza	27	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V. AUG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gral. Ignacio Zaragoza	$ 14,750.00	$ 2,360.00	$ 17,110.00	$ 35,000.00	$ 5,600.00	$ 40,600.00	$ 31,550.00	$ 5,048.00	$ 36,598.00	$ 75,600.00	$ 12,096.00	$ 87,696.00

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-E-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
7	9891761S-0107	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HE CMN Siglo XXI	24-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 1,856,016.00	$ 249,426.56	$ 1,808,342.56	$ 2,538,374.00	$ 374,339.84	$ 2,912,713.84	$ 2,197,832.00	$ 498,853.12	$ 2,696,685.12	$ 2,774,280.00	$ 1,247,132.80	$ 4,021,412.80
8	9891762J-008	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HERAS CMN La Raza	24-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HERAS CMN La Raza	$ 779,458.00	$ 124,713.28	$ 904,171.28	$ 779,458.00	$ 124,713.28	$ 904,171.28	$ 1,558,916.00	$ 249,426.56	$ 1,808,342.56	$ 2,197,832.00	$ 498,853.12	$ 2,696,685.12
9	9891763J-009	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Baja California	27	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 63,585.00	$ 10,109.60	$ 73,294.60	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 315,925.00	$ 50,548.00	$ 366,473.00
10	9891762J-010	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Hayerik	27	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Hayerik	$ 140,699.42	$ 22,511.91	$ 163,206.53	$ 210,043.63	$ 33,606.98	$ 243,650.29	$ 201,388.84	$ 45,022.21	$ 246,411.05	$ 703,472.10	$ 112,555.54	$ 816,027.64
11	9891762J-011	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE TI Torreón	27	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE TI Torreón	$ 63,585.00	$ 10,109.60	$ 73,294.60	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 315,925.00	$ 50,548.00	$ 366,473.00
12	9891762J-012	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 2 CMN Obregón	27	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 63,585.00	$ 10,109.60	$ 73,294.60	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 315,925.00	$ 50,548.00	$ 366,473.00

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR085-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
15	4501702023-015	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 27 UMAE HE CMN Siglo XXI	27	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., ALG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 124,870.00	$ 20,219.20	$ 145,089.20	$ 35,925.00	$ 5,748.00	$ 41,673.00	$ 373,110.00	$ 60,037.60	$ 436,769.60	$ 446,775.00	$ 71,484.00	$ 518,259.00
16	4501702023-016	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN La Raza	27-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AIG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 47,850.00	$ 7,656.00	$ 55,506.00	$ 57,420.00	$ 9,187.20	$ 66,607.20	$ 88,037.00	$ 14,085.92	$ 102,122.92	$ 110,046.00	$ 17,607.36	$ 127,653.36
17	4501702023-017	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN Siglo XXI	27-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AIG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 89,850.00	$ 14,376.00	$ 104,226.00	$ 107,820.00	$ 17,251.20	$ 125,071.20	$ 165,330.00	$ 26,452.80	$ 191,782.80	$ 206,662.50	$ 33,066.00	$ 239,728.50
18	4501702023-018	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN Siglo XXI	27-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AIG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 124,870.00	$ 19,979.20	$ 144,849.20	$ 149,844.00	$ 23,975.04	$ 173,819.04	$ 229,857.00	$ 36,777.12	$ 266,634.12	$ 287,196.00	$ 45,951.36	$ 333,147.36
19	4501702023-019	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN Siglo XXI	27-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AIG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 124,870.00	$ 19,979.20	$ 144,849.20	$ 149,844.00	$ 23,975.04	$ 173,819.04	$ 229,857.00	$ 36,777.12	$ 266,634.12	$ 287,196.00	$ 45,951.36	$ 333,147.36
20	4501702023-020	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN Siglo XXI	27-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AIG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 124,870.00	$ 19,979.20	$ 144,849.20	$ 149,844.00	$ 23,975.04	$ 173,819.04	$ 229,857.00	$ 36,777.12	$ 266,634.12	$ 287,196.00	$ 45,951.36	$ 333,147.36
21	4501702023-021	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN Siglo XXI	27-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AIG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 124,870.00	$ 19,979.20	$ 144,849.20	$ 149,844.00	$ 23,975.04	$ 173,819.04	$ 229,857.00	$ 36,777.12	$ 266,634.12	$ 287,196.00	$ 45,951.36	$ 333,147.36
22	4501702023-022	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 - 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN Siglo XXI	27-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AIG, S.A. de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 124,870.00	$ 19,979.20	$ 144,849.20	$ 149,844.00	$ 23,975.04	$ 173,819.04	$ 229,857.00	$ 36,777.12	$ 266,634.12	$ 287,196.00	$ 45,951.36	$ 333,147.36

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR004-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
19	9881623-019	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 Baja California	30	Comeisa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Lattices, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,172.58	$ 2,907.63	$ 21,080.21	$ 10,172.58	$ 2,907.63	$ 21,080.21
20	9881623-020	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 Nayarit	30	Comeisa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Lattices, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17,908.80	$ 2,865.41	$ 20,774.21	$ 17,908.80	$ 2,865.41	$ 20,774.21
21	9881623-021	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 UMAE HE 71 Torreón	30	Comeisa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Lattices, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,172.58	$ 2,907.63	$ 21,080.21	$ 10,172.58	$ 2,907.63	$ 21,080.21
22	9881623-022	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 UMAE HE 2 CMN Obregón	30	Comeisa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Lattices, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,172.58	$ 2,907.63	$ 21,080.21	$ 10,172.58	$ 2,907.63	$ 21,080.21
23	9881623-023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 Baja California	31	Comeisa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Lattices, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
24	9881623-024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 Nayarit	31	Comeisa, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Lattices, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
5	5[illegible]-[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 71 Torreón	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 71 Torreón	31	Comedil, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Isuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.10	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.10	$ 5,085.47	$ 36,869.63
6	5[illegible]-[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 2 CMN Obregón	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 2 CMN Obregón	31	Comedil, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Isuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.10	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.10	$ 5,085.47	$ 36,869.63
7	5[illegible]-[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 34 CMN Monterrey	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 34 CMN Monterrey	31	Comedil, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Isuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.10	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.10	$ 5,085.47	$ 36,869.63
8	5[illegible]-[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 A Querétaro	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 A Querétaro	31 A	Comedil, S.A de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Isuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Querétaro	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.10	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.10	$ 5,085.47	$ 36,869.63
9	5[illegible]-[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 A La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 A La Raza	31 A	Comedil, S.A de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Isuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 29,316.63	$ 4,693.64	$ 34,010.27	$ 29,316.63	$ 4,693.64	$ 34,010.27
10	5[illegible]-[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 A UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 A UMAE HE CMN La Raza	31 A	Comedil, S.A de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Isuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.10	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.10	$ 5,085.47	$ 36,869.63

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR048-T-N-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
31	9907623-031	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Oax Oblatos	31-A	Comersat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarsa, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Oax Oblatos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
32	9907623-032	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Puebla	31-A	Comersat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarsa, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17
33	9907623-033	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE I CMN Baja	31-A	Comersat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarsa, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Baja	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
34	9907623-034	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HP CMN OCC	31-A	Comersat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarsa, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 32,763.50	$ 5,242.20	$ 38,005.70	$ 32,763.50	$ 5,242.20	$ 38,005.70
35	9907623-035	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HC CMN Siglo XXI	31-A	Comersat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarsa, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
36	9907623-036	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HGRV, CMN La Raza	31-A	Comersat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarsa, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRV, CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEH) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	GOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEH) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEH) 2023 – 2024 Partida 32 Baja California	32	Especialistas S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Factores, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Joanna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,340.76	$ 17,766.32	$ 17,610,107.28	$ 18,340.76	$ 17,766.32	$ 35,420,107.28
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEH) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEH) 2023 – 2024 Partida 33 Hidalgo	33	Dimmelab, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Galileos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Joanna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Hidalgo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,340.76	$ 17,766.32	$ 17,610,107.28	$ 18,340.76	$ 17,766.32	$ 35,420,107.28
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEH) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEH) 2023 – 2024 Partida 34 Nayarit	34	Especialistas S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Galileos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Joanna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 107,405.80	$ 17,185.41	$ 124,591.21	$ 107,405.80	$ 17,185.41	$ 124,591.21
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEH) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEH) 2023 – 2024 Partida 37 UMAE HE "S Tamaulipas	37	Especialistas S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Galileos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Joanna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE "S Tamaulipas	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,340.76	$ 17,766.32	$ 17,610,107.28	$ 18,340.76	$ 17,766.32	$ 35,420,107.28
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEH) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEH) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE 21 Lic. Obregón	39	Dimmelab, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Galileos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Joanna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 21 Lic. Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,340.76	$ 17,766.32	$ 17,610,107.28	$ 18,340.76	$ 17,766.32	$ 35,420,107.28
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEH) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEH) 2023 – 2024 Partida 40 UMAE HE 34 CMN Monterrey	40	Especialistas S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Galileos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Joanna, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,340.76	$ 17,766.32	$ 17,610,107.28	$ 18,340.76	$ 17,766.32	$ 35,420,107.28

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
43	9MRF 623 043	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A Querétaro Hse	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lacteos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Querétaro Hse	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 126,807.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 126,807.28
44	9MRF 623 044	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 32-A O.P. Sur	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lacteos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	O.P. Sur	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,948.20	$ 17,671.71	$ 128,627.91	$ 110,948.20	$ 17,671.71	$ 128,627.91
45	9MRF623-045	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN La Raza	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lacteos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,948.20	$ 17,671.71	$ 128,627.91	$ 110,948.20	$ 17,671.71	$ 128,627.91
46	9MRF623-046	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lacteos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 126,807.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 126,807.28
47	9MRF623-047	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Dos Olivos	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lacteos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dos Olivos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 126,807.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 126,807.28
48	9MRF623-048	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Puebla	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lacteos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 110,948.20	$ 17,671.71	$ 128,627.91	$ 110,948.20	$ 17,671.71	$ 128,627.91

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-N-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIRI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	Siglas/Unidad	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
1	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2026 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2026 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	32-A	Convimi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latino, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Ivanna, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,040,536	$ 1,606,485.76	$ 11,647,021.76	$ 10,040,536	$ 1,606,485.76	$ 11,647,021.76
2	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2026 Partida 32-A UMAE HE CMN Veracruz	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2026 Partida 32-A UMAE HE CMN Veracruz	32-A	Convimi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latino, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Ivanna, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,040,536	$ 1,606,485.76	$ 11,647,021.76	$ 10,040,536	$ 1,606,485.76	$ 11,647,021.76
3	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2026 Partida 32-A UMAE HP CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2026 Partida 32-A UMAE HP CMN Siglo XXI	32-A	Convimi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latino, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Ivanna, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,040,536	$ 1,606,485.76	$ 11,647,021.76	$ 10,040,536	$ 1,606,485.76	$ 11,647,021.76
4	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2026 Partida 32-A UMAE HP CMN DAQ	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2026 Partida 32-A UMAE HP CMN DAQ	32-A	Convimi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latino, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Ivanna, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HP CMN DAQ	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,040,536	$ 1,606,485.76	$ 11,647,021.76	$ 10,040,536	$ 1,606,485.76	$ 11,647,021.76
5	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2026 Partida 32-A UMAE HC CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2026 Partida 32-A UMAE HC CMN Siglo XXI	32-A	Convimi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latino, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Ivanna, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,040,536	$ 1,606,485.76	$ 11,647,021.76	$ 10,040,536	$ 1,606,485.76	$ 11,647,021.76
6	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2026 Partida 32-A UMAE HGSMI CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2026 Partida 32-A UMAE HGSMI CMN La Raza	32-A	Convimi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latino, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Ivanna, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HGSMI CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,040,536	$ 1,606,485.76	$ 11,647,021.76	$ 10,040,536	$ 1,606,485.76	$ 11,647,021.76

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR980-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERB) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
55	59891625-055	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERB) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERB) 2023 – 2024 Partida 33 Baja California	33	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lactteo, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 71,630.04	$ 11,460.81	$ 83,090.85	$ 71,630.04	$ 11,460.81	$ 83,090.85
56	59891623-056	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERB) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERB) 2023 – 2024 Partida 33 Hayan	33	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lactteo, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Hayan	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06
57	59891623-057	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERB) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERB) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 71 Torreon	33	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lactteo, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreon	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
58	59891623-058	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERB) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERB) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 2 CMN Obregón	33	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lactteo, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
59	59891623-059	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERB) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERB) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HC 24 CMN Monterrey	33	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lactteo, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC 24 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
60	59891623-060	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERB) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERB) 2023 – 2024 Partida 33-A Quintana Roo	33-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lactteo, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Jusma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR058-T-16-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2025 – 2026

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMF/CMN	EJERCICIO 2025						EJERCICIO 2026					
							Importe total mínimo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2025	Importe total máximo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2025	Importe total mínimo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2026	Importe total máximo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2026
01	9007067-1-001	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2025 – 2026 Partida 01-A UMAE HE CMN La Raza	01-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Isamu, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3,480,502	$ 556,880	$ 4,037,382	$ 4,037,382	$ 646,140	$ 4,683,522
02	9007067-2-002	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2025 – 2026 Partida 02-A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2025 – 2026 Partida 02-A UMAE HE CMN Siglo XXI	02-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Isamu, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,487,039	$ 8,078,086	$ 58,565,125	$ 58,397,039	$ 9,343,526	$ 67,740,565
03	9007067-3-003	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2025 – 2026 Partida 03-A UMAE HE CMN Dr. Gaudencio González Garza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2025 – 2026 Partida 03-A UMAE HE CMN Dr. Gaudencio González Garza	03-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Isamu, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Gaudencio González Garza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,397,039	$ 8,063,526	$ 58,460,565	$ 58,397,039	$ 9,343,526	$ 67,740,565
04	9007067-4-004	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2025 – 2026 Partida 04-A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2025 – 2026 Partida 04-A UMAE HE CMN Siglo XXI	04-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Isamu, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,397,039	$ 8,063,526	$ 58,460,565	$ 58,397,039	$ 9,343,526	$ 67,740,565
05	9007067-5-005	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2025 – 2026 Partida 05-A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2025 – 2026 Partida 05-A UMAE HE CMN Siglo XXI	05-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Isamu, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,397,039	$ 8,063,526	$ 58,460,565	$ 58,397,039	$ 9,343,526	$ 67,740,565
06	9007067-6-006	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2025 – 2026 Partida 06-A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2025 – 2026 Partida 06-A UMAE HE CMN Siglo XXI	06-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Isamu, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 47,337.02	$ 7,573.94	$ 54,910.96	$ 47,337.02	$ 7,573.94	$ 54,910.96

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024.

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
67	4810162S-067	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 de UMAE HC CMN Siglo XXI	33-A	Comertai, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticcor, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A. de C.V., Jiuema, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
68	4810162S-068	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HOSAL CMN La Raza	33-A	Comertai, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticcor, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A. de C.V., Jiuema, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HOSAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
69	4810162S-069	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 Hayarit	42	Comertai, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticcor, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A. de C.V., Jiuema, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Hayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 107,408.38	$ 17,185.44	$ 124,593.82	$ 107,408.38	$ 17,185.44	$ 124,593.82
70	4810162S-070	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 UMAE HC 34 CMN Monterrey	42	Comertai, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticcor, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A. de C.V., Jiuema, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 67,660.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60	$ 67,660.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60
71	4810162S-071	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 Baja California	48	Comertai, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticcor, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A. de C.V., Jiuema, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,317.77	$ 3,090.85	$ 22,408.12	$ 19,317.77	$ 3,090.85	$ 22,408.12
72	4810162S-072	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 Hayarit	48	Comertai, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticcor, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A. de C.V., Jiuema, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Hayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20,191.86	$ 3,230.70	$ 23,422.56	$ 20,191.86	$ 3,230.70	$ 23,422.56

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-CNR-050GYR008/T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMO) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Ejercicio	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 - 2024 Partida 48 UMAE HC VI Tlalnepantla	48	Cirugía, S.A. de C.V., en participación conjunta con Perfil Clínico, S. de R.L. de C.V., Adiz, S.A. de C.V., Jiloris, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HC VI Tlalnepantla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 0,XX,XX	$ 3,0[illegible]	$ 22,402.32	$ 0,[illegible]	$ 3,0[illegible]	$ 22,402.32
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HC 2 CMN 20 de Noviembre	48	Cirugía, S.A. de C.V., en participación conjunta con Perfil Clínico, S. de R.L. de C.V., Adiz, S.A. de C.V., Jiloris, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HC 2 CMN 20 Noviembre	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 0,XX,XX	$ 3,0[illegible]	$ 22,402.32	$ 0,[illegible]	$ 3,0[illegible]	$ 22,402.32
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HC 34 CMN Monterrey	48	Cirugía, S.A. de C.V., en participación conjunta con Perfil Clínico, S. de R.L. de C.V., Adiz, S.A. de C.V., Jiloris, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 0,XX,XX	$ 3,0[illegible]	$ 22,402.32	$ 0,[illegible]	$ 3,0[illegible]	$ 22,402.32
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE Dr. [illegible]	48 A	Cirugía, S.A. de C.V., en participación conjunta con Perfil Clínico, S. de R.L. de C.V., Adiz, S.A. de C.V., Jiloris, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE Dr. [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 0,XX,XX	$ 3,0[illegible]	$ 22,402.32	$ 0,[illegible]	$ 3,0[illegible]	$ 22,402.32
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 - 2024 Partida 48 A UMAE HC CMN La Raza	48 A	Cirugía, S.A. de C.V., en participación conjunta con Perfil Clínico, S. de R.L. de C.V., Adiz, S.A. de C.V., Jiloris, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HC CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 0,XX,XX	$ 3,0[illegible]	$ 22,402.32	$ 0,[illegible]	$ 3,0[illegible]	$ 22,402.32
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 - 2024 Partida 48 A UMAE HC CMN Occidente	48 A	Cirugía, S.A. de C.V., en participación conjunta con Perfil Clínico, S. de R.L. de C.V., Adiz, S.A. de C.V., Jiloris, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Occidente	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 0,XX,XX	$ 3,0[illegible]	$ 22,402.32	$ 0,[illegible]	$ 3,0[illegible]	$ 22,402.32

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR999-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	CCAE/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
79	19817623-079	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 48-A UMAE HE CMN Puebla	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 48-A UMAE HE CMN Puebla	48-A	Comersin, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
80	19817623-080	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 48-A UMAE HE 1 CMN Bajío	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 48-A UMAE HE 1 CMN Bajío	48-A	Comersin, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
81	19817623-081	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 48-A UMAE HE N CMN Veracruz	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 48-A UMAE HE N CMN Veracruz	48-A	Comersin, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE N CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
82	19817623-082	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 48-A UMAE HP CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 48-A UMAE HP CMN Siglo XXI	48-A	Comersin, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
83	19817623-083	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 48-A UMAE HP CMN OCC	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 48-A UMAE HP CMN OCC	48-A	Comersin, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,759.25	$ 3,161.68	$ 22,920.93	$ 19,759.25	$ 3,161.68	$ 22,920.93
84	19817623-084	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 48-A UMAE HC CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 48-A UMAE HC CMN Siglo XXI	48-A	Comersin, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR060-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (EMI PARA HEBI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
08	9500[illegible]0005	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (EMI para HEBI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (EMI para HEBI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HGP No. CMN Baja	48-A	Comercial SA de C.V. en participación conjunta con Perfil Empresarial, S. de R.L. de C.V., AGC S.A. de C.V., Suarna S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HGP No. CMN Baja	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,302.17	$ 3,088.35	$ 22,390.52	$ 19,302.17	$ 3,088.35	$ 22,390.52
09	9500[illegible]0010	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (EMI para HEBI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HGP No. CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (EMI para HEBI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HGP No. CMN La Raza	48-A	Comercial, SA de C.V. en participación conjunta con Perfil Empresarial, S. de R.L. de C.V., AGC S.A. de C.V., Suarna S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,302.17	$ 3,088.35	$ 22,390.52	$ 19,302.17	$ 3,088.35	$ 22,390.52
10	2001[illegible]0017	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (EMI para HEBI) 2023 – 2024 Partida 26 HGR Cadereyta	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (EMI para HEBI) 2023 – 2024 Partida 26 HGR Cadereyta	26	Cemex Dinámica, S.A. de C.V.	Hgr Cadereyta	$ 1,094,637.08	$ 175,141.32	$ 1,269,778.40	$ 2,436,063.00	$ 389,770.08	$ 2,825,833.08	$ 2,704,071.00	$ 432,651.36	$ 3,136,722.36	$ 5,192,520.00	$ 830,803.20	$ 6,023,323.20
11	2001[illegible]0025	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (EMI para HEBI) 2023 – 2024 Partida 26 HGR Tlaxcala	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (EMI para HEBI) 2023 – 2024 Partida 26 HGR Tlaxcala	26	Cemex Dinámica, S.A. de C.V.	UMAE HGR No. 21 Tlaxcala	$ 1,094,637.08	$ 175,141.32	$ 1,269,778.40	$ 2,436,063.00	$ 389,770.08	$ 2,825,833.08	$ 2,704,071.00	$ 432,651.36	$ 3,136,722.36	$ 5,192,520.00	$ 830,803.20	$ 6,023,323.20
12	2001[illegible]0032	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (EMI para HEBI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HGR No. 25 Monterrey	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (EMI para HEBI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HGR No. 25 Monterrey	26	Cemex Dinámica, S.A. de C.V.	UMAE HGR No. 25 Monterrey	$ 1,094,637.08	$ 175,141.32	$ 1,269,778.40	$ 2,436,063.00	$ 389,770.08	$ 2,825,833.08	$ 2,704,071.00	$ 432,651.36	$ 3,136,722.36	$ 5,192,520.00	$ 830,803.20	$ 6,023,323.20
13	2001[illegible]0041	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (EMI para HEBI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HGR No. 25 Monterrey	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (EMI para HEBI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HGR No. 25 Monterrey	26	Cemex Dinámica, S.A. de C.V.	UMAE HGR No. 25 Monterrey	$ 1,094,637.08	$ 175,141.32	$ 1,269,778.40	$ 2,436,063.00	$ 389,770.08	$ 2,825,833.08	$ 2,704,071.00	$ 432,651.36	$ 3,136,722.36	$ 5,192,520.00	$ 830,803.20	$ 6,023,323.20

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR006-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Delegación	UMAE/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
91	9981623-050	Servicio médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 1 Hayah	1	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Hayah	$ 1,496,245.20	$ 239,079.25	$ 1,735,324.56	$ 3,532,989.48	$ 565,278.00	$ 4,098,279.48	$ 9,491,107.42	$ 1,518,585.19	$ 11,009,692.60	$ 14,833,757.93	$ 2,373,401.27	$ 17,207,159.20
92	9981623-052	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 3 Hahnemann	3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Hahnemann	$ 1,586,180.24	$ 249,243.19	$ 1,867,723.05	$ 3,681,820.40	$ 577,898.26	$ 4,259,718.66	$ 4,692,075.77	$ 750,732.12	$ 5,442,807.89	$ 11,019,837.02	$ 1,763,173.92	$ 12,783,564.14
93	9981623-053	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 19 UMAE HE CMN CCC	19	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN CCC	$ 1,310,266.06	$ 496,127.57	$ 1,681,393.63	$ 7,185,677.86	$ 1,151,876.46	$ 8,337,554.32	$ 8,852,494.63	$ 1,416,399.14	$ 10,268,893.77	$ 24,547,098.40	$ 3,927,695.74	$ 28,474,794.14
94	9981623-054	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 Baja California	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Baja California	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 1,595,233.06	$ 255,237.29	$ 1,850,470.35	$ 2,392,849.59	$ 382,855.93	$ 2,775,705.52
95	9981623-081	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 71 Torreón	25	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 1,595,233.06	$ 255,237.29	$ 1,850,470.35	$ 2,392,849.59	$ 382,855.93	$ 2,775,705.52
96	9981623-096	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HC 34 CMN Monterrey	26	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 2,392,849.59	$ 382,855.93	$ 2,775,705.52	$ 3,990,466.12	$ 638,474.58	$ 4,628,940.70	$ 5,985,933.24	$ 957,749.32	$ 6,943,682.56
97	9981623-097	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 2 Baja California	2	Nicoi Tecnología, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proxmo, S.A. de C.V.	Baja California	$ 8,702,446.15	$ 1,226,811.70	$ 9,607,639.85	$ 30,396,461.54	$ 3,103,434.34	$ 33,499,895.88	$ 21,740,017.25	$ 4,214,402.76	$ 30,564,420.02	$ 83,596,803.38	$ 9,695,488.54	$ 70,292,291.92

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-019GYR058-T-10-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMO 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Unidad	UMAE/Almacén	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2024	Partida 8 UMAE HE 25 CMN Monterrey	8	Mesa Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proveedora [illegible], S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2024	Partida 9 Querétaro Foro	9	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Proveedora, S.A. de C.V.	Querétaro Foro	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2024	Partida 6 Celaya	6	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Proveedora, S.A. de C.V.	Celaya	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2024	Partida 11 UMAE HE CMN Puebla	11	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Proveedora, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2024	Partida 16 UMAE HE CMN Veracruz	16	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Proveedora, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Veracruz	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO) 2023 – 2024	Partida 10 UMAE HE CMN Morelia	10	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Proveedora, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Morelia	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR999-T-10-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	SOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
104	1000176223-804	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 7 DF Sur	7	Gastos y Descuentos Médicos, S.A. de C.V.	DF Sur	$ 710,801.77	$ 113,728.28	$ 825,530.05	$ 1,686,350.81	$ 269,816.13	$ 1,956,166.94	$ 3,491,194.71	$ 558,591.15	$ 4,049,785.86	$ 6,626,133.78	$ 1,060,181.40	$ 7,686,315.18
105	1000176223-805	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 12 UMAE HE 71 Torreón	12	Vivalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 11,330,270.49	$ 1,812,843.28	$ 13,143,113.77	$ 26,941,765.64	$ 4,311,082.50	$ 31,252,848.14	$ 36,748,877.71	$ 5,879,820.27	$ 42,628,697.98	$ 82,946,138.15	$ 13,271,382.10	$ 96,217,520.26
106	1000176223-806	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 14 UMAE HE 1 CMN Bajío	14	Vivalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 7,310,301.50	$ 1,169,648.24	$ 8,503,154.75	$ 16,940,983.33	$ 2,710,557.33	$ 19,651,540.65	$ 23,940,096.40	$ 3,830,415.42	$ 27,770,511.82	$ 54,096,710.86	$ 8,655,553.74	$ 62,752,264.59
107	1000176223-807	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 16 UMAE HGR 48 CMN Bajío	16	Vivalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGR 48 CMN Bajío	$ 98,434.78	$ 15,749.56	$ 114,184.34	$ 172,469.35	$ 27,595.11	$ 200,064.46	$ 408,089.43	$ 65,294.31	$ 473,383.74	$ 798,776.91	$ 127,804.31	$ 926,581.22
108	1000176223-808	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 15 UMAE HE 3 CMN Obregón	15	Vivalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 3 CMN Obregón	$ 8,480,075.16	$ 1,356,812.06	$ 9,836,887.22	$ 20,012,354.49	$ 3,201,976.72	$ 23,214,331.21	$ 25,815,264.76	$ 4,130,842.36	$ 29,946,107.12	$ 61,978,418.47	$ 9,916,546.95	$ 71,894,965.42
109	1000176223-809	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 18 UMAE HE CMN Siglo XXI	18	Vivalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 1,722,908.01	$ 275,665.28	$ 1,998,573.29	$ 3,747,180.36	$ 599,548.85	$ 4,346,729.19	$ 6,865,772.68	$ 1,098,523.63	$ 7,964,296.28	$ 13,414,296.89	$ 2,146,287.50	$ 15,560,584.46

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR084-E-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024.

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ODAC/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
01	1050GYR23E149	Servicio médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista a [SAI para HERI] 2023 - 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SAI para HERI] 2023 – 2024. Partida 22 Unidad HE,HPN, UMAE La Raza	22	Radiomex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE H CMN La Raza	$ 5,744,160.00	$ 919,065.60	$ 6,663,225.60	$ 8,930,700.00	$ 1,428,912.00	$ 10,359,612.00	$ 12,814,512.00	$ 2,050,322.01	$ 14,864,834.01	$ 18,148,748.16	$ 2,903,799.71	$ 21,052,547.87
21	1050GYR23E149	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SAI para HERI] 2023 - 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SAI para HERI] 2023 – 2024. Partida 21-A UMAE HE CMN La Raza	21-A	Vértebro Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 1,249.20	$ 199.87	$ 1,449.07	$ 1,834.34	$ 293.49	$ 2,127.83	$ 2,777.12	$ 444.34	$ 3,221.46	$ 4,079.79	$ 652.76	$ 4,732.55
22	1050GYR23E149	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SAI para HERI] 2023 - 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SAI para HERI] 2023 – 2024. Partida 22-A UMAE HE CMN La Raza	22-A	Vértebro Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 14,073.60	$ 2,251.78	$ 16,325.38	$ 20,673.60	$ 3,307.78	$ 23,981.38	$ 31,287.00	$ 5,005.92	$ 36,292.92	$ 45,964.80	$ 7,354.37	$ 53,319.17
23	1050GYR23E149	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SAI para HERI] 2023 - 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SAI para HERI] 2023 – 2024. Partida 23-A UMAE HE CMN La Raza	23-A	Vértebro Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	$ 9,280.26	$ 1,484.84	$ 10,765.10	$ 13,630.52	$ 2,180.88	$ 15,811.40	$ 20,635.46	$ 3,301.67	$ 23,937.13	$ 30,310.59	$ 4,849.69	$ 35,160.28
24	1050GYR23E149	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SAI para HERI] 2023 - 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SAI para HERI] 2023 – 2024. Partida 24 Unidad Médica de Alta Especialidad	24	Radiomex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 728,854.92	$ 116,616.79	$ 845,471.71	$ 1,069,200.00	$ 171,072.00	$ 1,240,272.00	$ 1,942,080.00	$ 310,732.80	$ 2,252,812.80	$ 2,850,240.00	$ 456,038.40	$ 3,306,278.40
25	1050GYR23E149	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SAI para HERI] 2023 - 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SAI para HERI] 2023 – 2024. Partida 25 Unidad Médica de Alta Especialidad	25	Vértebro Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE, YI Durango	$ 722,880.00	$ 115,660.80	$ 838,540.80	$ 1,059,840.00	$ 169,574.40	$ 1,229,414.40	$ 2,256,480.00	$ 361,036.80	$ 2,617,516.80	$ 3,306,960.00	$ 529,113.60	$ 3,836,073.60

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
116	9887823-16	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 2 CMN Oriente	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Oriente	$ 146,522.22	$ 23,443.56	$ 169,965.78	$ 293,044.44	$ 46,887.11	$ 339,931.55	$ 493,166.66	$ 78,930.67	$ 572,097.33	$ 879,333.32	$ 140,693.33	$ 1,019,994.65
117	9887823-17	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HC 34 CMN Monterrey	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 317,418.66	$ 50,797.10	$ 368,215.76	$ 793,904.65	$ 126,992.74	$ 920,897.39	$ 952,445.58	$ 152,391.25	$ 1,104,836.87	$ 2,381,813.95	$ 381,090.23	$ 2,762,692.18
118	9887823-18	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 1,663,655.01	$ 266,184.80	$ 1,929,839.81	$ 4,271,888.48	$ 683,502.16	$ 4,955,390.64	$ 5,222,334.02	$ 835,573.44	$ 6,057,907.46	$ 12,815,458.44	$ 2,050,953.35	$ 14,866,411.79
119	9887823-19	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN Occ Obregón	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obregón	$ 2,670,963.13	$ 427,354.10	$ 3,098,317.23	$ 6,854,008.91	$ 1,096,641.43	$ 7,950,650.34	$ 8,378,074.84	$ 1,340,491.97	$ 9,718,566.81	$ 20,562,026.72	$ 3,289,924.28	$ 23,851,951.00
120	9887823-20	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE 1 CMN Bajío	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 646,959.22	$ 103,513.48	$ 750,472.70	$ 1,658,320.01	$ 265,331.21	$ 1,923,651.22	$ 1,733,337.93	$ 277,334.07	$ 2,010,668.79	$ 4,333,284.80	$ 693,325.17	$ 5,026,609.97
121	9887823-21	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HP CMN Occ	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Occ	$ 744,752.40	$ 119,160.38	$ 863,912.78	$ 1,737,755.60	$ 278,040.90	$ 2,015,796.50	$ 1,398,006.40	$ 223,681.02	$ 1,621,687.42	$ 4,063,016.00	$ 650,082.56	$ 4,713,098.56

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2025 - 2026

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2025						EJERCICIO 2026					
							Importe total mínimo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2025	Importe total máximo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2025	Importe total mínimo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2026	Importe total máximo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2026
19	4500026422	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 - 2026 Partida 26-A UMAE HE CMN Siglo XXI	26-A	Vitamex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 9,123,975.10	$ 1,459,836.02	$ 10,583,811.12	$ 9,241,052.39	$ 1,478,568.38	$ 10,719,620.77	$ 2,676,462.60	$ 428,233.62	$ 3,104,696.22	$ 2,695,526.57	$ 431,284.25	$ 3,126,810.82
20	4500026423	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 - 2026 Partida 26-A UMAE HOSPITAL GENERAL	26-A	Vitamex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HOSPITAL GENERAL	$ 262,715.86	$ 42,034.54	$ 304,750.40	$ 273,520.20	$ 43,763.23	$ 317,283.43	$ 78,814.76	$ 12,610.36	$ 91,425.12	$ 79,056.06	$ 12,649.00	$ 91,705.06
21	4500026424	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 - 2026 Partida 26-A UMAE HE CMN La Raza	26-A	Vitamex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 3,894,498.50	$ 623,119.76	$ 4,517,618.26	$ 4,050,278.34	$ 648,044.53	$ 4,698,322.87	$ 1,168,349.55	$ 186,935.93	$ 1,355,285.48	$ 1,215,083.52	$ 194,413.36	$ 1,409,496.88
22	4500026425	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 - 2026 Partida 26-A UMAE HE CMN Gral. Ignacio Zaragoza	26-A	Vitamex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gral. Ignacio Zaragoza	$ 1,107,810.76	$ 177,249.72	$ 1,285,060.48	$ 1,151,942.04	$ 184,310.73	$ 1,336,252.77	$ 332,343.23	$ 53,174.92	$ 385,518.15	$ 345,582.61	$ 55,293.22	$ 400,875.83
23	4500026426	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 - 2026 Partida 26-A UMAE HE CMN Gral. Ignacio Zaragoza	26-A	Vitamex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gral. Ignacio Zaragoza	$ 2,601,000.00	$ 416,160.00	$ 3,017,160.00	$ 2,705,040.00	$ 432,806.40	$ 3,137,846.40	$ 780,300.00	$ 124,848.00	$ 905,148.00	$ 811,512.00	$ 129,842.00	$ 941,354.00
24	4500026427	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 - 2026 Partida 26-A UMAE HE CMN Siglo XXI	26-A	Vitamex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 1,107,810.76	$ 177,249.72	$ 1,285,060.48	$ 1,151,942.04	$ 184,310.73	$ 1,336,252.77	$ 332,343.23	$ 53,174.92	$ 385,518.15	$ 345,582.61	$ 55,293.22	$ 400,875.83
25	4500026428	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 - 2026 Partida 26-A UMAE HE CMN Gral. Ignacio Zaragoza	26-A	Vitamex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gral. Ignacio Zaragoza	$ 1,107,810.76	$ 177,249.72	$ 1,285,060.48	$ 1,151,942.04	$ 184,310.73	$ 1,336,252.77	$ 332,343.23	$ 53,174.92	$ 385,518.15	$ 345,582.61	$ 55,293.22	$ 400,875.83
26	4500026429	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 - 2026 Partida 26-A UMAE HE CMN Siglo XXI	26-A	Vitamex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 1,107,810.76	$ 177,249.72	$ 1,285,060.48	$ 1,151,942.04	$ 184,310.73	$ 1,336,252.77	$ 332,343.23	$ 53,174.92	$ 385,518.15	$ 345,582.61	$ 55,293.22	$ 400,875.83
27	4500026430	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 - 2026 Partida 26-A UMAE HE CMN Siglo XXI	26-A	Vitamex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 1,107,810.76	$ 177,249.72	$ 1,285,060.48	$ 1,151,942.04	$ 184,310.73	$ 1,336,252.77	$ 332,343.23	$ 53,174.92	$ 385,518.15	$ 345,582.61	$ 55,293.22	$ 400,875.83
28	4500026431	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 - 2026 Partida 26-A UMAE HE CMN Siglo XXI	26-A	Vitamex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 9,123,975.10	$ 1,459,836.02	$ 10,583,811.12	$ 9,241,052.39	$ 1,478,568.38	$ 10,719,620.77	$ 2,676,462.60	$ 428,233.62	$ 3,104,696.22	$ 2,695,526.57	$ 431,284.25	$ 3,126,810.82

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
128	9987823-128	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HGRAL CMN La Raza	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 720,800.34	$ 115,328.05	$ 845,409.39	$ 1,457,900.29	$ 233,264.04	$ 1,691,016.32	$ 1,602,888.36	$ 256,462.06	$ 1,859,350.42	$ 3,242,000.64	$ 518,720.10	$ 3,760,720.74
129	9987823-125	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HE CMN La Raza	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 844,651.08	$ 135,144.17	$ 979,795.25	$ 844,651.08	$ 135,144.17	$ 979,795.25	$ 1,169,302.36	$ 170,288.38	$ 1,359,590.74	$ 2,533,953.24	$ 405,432.52	$ 2,939,385.76
130	9987823-130	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HE CMN Dos Oblatos	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dos Oblatos	$ 846,542.95	$ 135,446.87	$ 981,989.82	$ 846,542.95	$ 135,446.87	$ 981,989.82	$ 1,093,385.90	$ 170,813.74	$ 1,263,978.64	$ 2,539,628.85	$ 401,340.62	$ 2,945,969.47
131	9987823-131	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HP CMN OOC	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OOC	$ 1,036,086.64	$ 231,489.14	$ 1,268,236.78	$ 2,545,284.48	$ 407,245.71	$ 2,952,563.17	$ 1,283,739.28	$ 542,998.28	$ 1,826,737.56	$ 8,484,348.20	$ 1,357,495.71	$ 9,841,843.91
132	9987823-132	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HC CMN Siglo XXI	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 773,197.88	$ 123,711.66	$ 896,909.54	$ 2,319,593.64	$ 371,134.98	$ 2,690,728.62	$ 1,092,379.52	$ 494,894.64	$ 1,587,028.16	$ 6,956,780.92	$ 1,113,404.95	$ 8,070,185.87
133	9987823-133	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 Baja California	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 26,048.98	$ 4,170.03	$ 30,219.94	$ 26,048.98	$ 4,171.03	$ 30,219.94

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEH) 2023 – 2026

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
1	2407[illegible]-[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEH) 2023 – 2026	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HEH) 2023 – 2026 Partida 29 (Mixta)	29	Médicos Internacional, S.A. de C.V.	Hospital	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,256.60	$ 4,361.07	$ 31,617.67	$ 27,256.66	$ 4,361.07	$ 31,617.73
2	2408[illegible]-[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HEH) 2023 – 2026 Partida 29 (Mixta) UMAE HE 2 CMN Obrera IMSS	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HEH) 2023 – 2026 Partida 29 UMAE HE 2 CMN Obrera IMSS	29	Médicos Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obrera IMSS	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 22,780.58	$ 3,644.89	$ 26,427.47	$ 22,780.58	$ 3,644.89	$ 26,425.47
3	2408[illegible]-[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HEH) 2023 – 2026	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HEH) 2023 – 2026 Partida 29 UMAE HE 25 CMN Noreste IMSS	29	Médicos Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Noreste IMSS	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,050.79	$ 3,848.13	$ 27,898.92	$ 24,050.79	$ 3,847.91	$ 27,898.70
4	2409[illegible]-[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HEH) 2023 – 2026	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HEH) 2023 – 2026 Partida 29-A UMAE HE CMN La Raza	29-A	Médicos Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 26,563.90	$ 4,250.22	$ 30,814.12	$ 26,563.90	$ 4,250.22	$ 30,814.12
5	2410[illegible]-[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HEH) 2023 – 2026	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HEH) 2023 – 2026 Partida 29-A UMAE HE CMN Dr. Ornelas	29-A	Médicos Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Ornelas	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 26,033.00	$ 4,165.28	$ 30,198.28	$ 26,033.00	$ 4,165.28	$ 30,198.28
6	2411[illegible]-[illegible]	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HEH) 2023 – 2026	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HEH) 2023 – 2026 Partida 29-A UMAE HE CMN Puebla	29-A	Médicos Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,497.18	$ 3,759.55	$ 27,256.73	$ 23,497.18	$ 3,759.55	$ 27,256.73

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-19-GYR-019GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ORIAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
140	19BTK23-140	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE I CMN Bajío	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,433.88	$ 3,749.29	$ 27,183.17	$ 23,433.88	$ 3,749.29	$ 27,183.17
141	19BTK23-141	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HP CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,819.25	$ 3,491.08	$ 25,310.33	$ 21,819.25	$ 3,491.08	$ 25,310.33
142	19BTK23-142	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HP CMN OOC	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OOC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 29,072.03	$ 4,651.52	$ 33,723.55	$ 29,072.03	$ 4,651.52	$ 33,723.55
143	19BTK23-143	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,248.28	$ 3,399.72	$ 24,648.00	$ 21,248.28	$ 3,399.72	$ 24,648.00
144	19BTK23-144	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HGRML CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRML CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,167.46	$ 3,386.79	$ 24,554.25	$ 21,167.46	$ 3,386.79	$ 24,554.25
145	19BTK23-145	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN La Raza	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17,018.20	$ 2,725.71	$ 19,833.91	$ 17,018.20	$ 2,725.71	$ 19,833.91

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-CVS-050GYR508-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HGR) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Proveedor	Unidad Médica	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
45	9400162344	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HGR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HGR) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 15,831.00	$ 2,533.02	$ 18,364.02	$ 15,831.00	$ 2,533.02	$ 18,364.02
46	9400162347	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HGR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HGR) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17,348.00	$ 2,775.68	$ 20,123.68	$ 17,348.00	$ 2,775.68	$ 20,123.68
47	9400162348	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HGR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HGR) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 14,069.15	$ 2,251.06	$ 16,320.21	$ 14,069.15	$ 2,251.06	$ 16,320.21
48	9400162349	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HGR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HGR) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 16,874.57	$ 2,699.93	$ 19,574.50	$ 16,874.57	$ 2,699.93	$ 19,574.50
49	9400162350	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HGR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HGR) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 15,831.00	$ 2,533.02	$ 18,364.02	$ 15,831.00	$ 2,533.02	$ 18,364.02
50	9400162351	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HGR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HGR) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 15,831.00	$ 2,533.02	$ 18,364.02	$ 15,831.00	$ 2,533.02	$ 18,364.02
51	9400162352	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HGR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HGR) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 15,831.00	$ 2,533.02	$ 18,364.02	$ 15,831.00	$ 2,533.02	$ 18,364.02

DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
152	9887623-152	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Baja California	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10
153	9887623-153	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Hayati	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hayati	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,554.31	$ 1,048.69	$ 7,603.00	$ 6,554.31	$ 1,048.69	$ 7,603.00
154	9887623-154	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Sinaloa	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10
155	9887623-155	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 71 Torreón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,103.22	$ 657.64	$ 4,760.86	$ 4,210.22	$ 657.64	$ 4,767.86
156	9887623-156	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 2 CMN Obregón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,792.61	$ 670.82	$ 5,463.43	$ 4,792.61	$ 670.82	$ 5,463.43
157	9887623-157	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 34 CMN Monterrey	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,919.75	$ 463.96	$ 3,383.71	$ 2,919.75	$ 463.96	$ 3,383.71
158	9887623-158	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A Quintana Roo	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050CW019-E-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEBI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
1	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 – 2024 Partida 24-A Lote [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 – 2024 Partida 24-A Lote [illegible]	24-A	Vitamed International, S.A. de C.V.	Tabasco	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,682.00	$ 1,069.12	$ 7,751.12	$ 6,682.00	$ 1,069.12	$ 7,751.12
2	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 – 2024 Partida 24-A Lote [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 – 2024 Partida 24-A Lote [illegible]	24-A	Vitamed International, S.A. de C.V.	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,744.60	$ 759.14	$ 5,503.74	$ 4,744.60	$ 759.14	$ 5,503.74
3	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HE CMN La Raza	24-A	Vitamed International, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,682.00	$ 1,069.12	$ 7,751.12	$ 6,682.00	$ 1,069.12	$ 7,751.12
4	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HE CMN [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HE CMN [illegible]	24-A	Vitamed International, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,253.45	$ 680.55	$ 4,934.00	$ 4,253.45	$ 680.55	$ 4,934.00
5	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HE CMN [illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HE CMN [illegible]	24-A	Vitamed International, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN [illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,682.00	$ 1,069.12	$ 7,751.12	$ 6,682.00	$ 1,069.12	$ 7,751.12
6	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HE CMN Puebla	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HE CMN Puebla	24-A	Vitamed International, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,262.50	$ 682.00	$ 4,944.50	$ 4,262.50	$ 682.00	$ 4,944.50

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-19-GYR-019GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
165	19BT1623-165	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Siglo	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Siglo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3,080.00	$ 493.44	$ 3,573.27	$ 3,080.11	$ 493.34	$ 3,573.27
166	19BT1623-166	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,680.00	$ 1,070.22	$ 7,750.10	$ 6,680.00	$ 1,070.22	$ 7,750.10
167	19BT1623-167	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Hócada	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Hócada	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,680.00	$ 1,070.22	$ 7,750.10	$ 6,680.00	$ 1,070.22	$ 7,750.10
168	19BT1623-168	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,680.00	$ 1,070.22	$ 7,750.10	$ 6,680.00	$ 1,070.22	$ 7,750.10
169	19BT1623-169	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN OOC	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OOC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,621.60	$ 1,059.46	$ 7,681.06	$ 6,621.60	$ 1,059.46	$ 7,681.06
170	19BT1623-170	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HC CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HCRI) 2023 – 2026

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	COAD/UMAE	EJERCICIO 2025						EJERCICIO 2026					
							Importe total mínimo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2025	Importe total máximo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2025	Importe total mínimo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2026	Importe total máximo sin IVA 2026	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2026
1	4501625.25.25	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCRI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCRI) 2023 – 2026 Partida 26 A UMAE HE/SXXI, CMN La Raza	26 A	Wisdom Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE/SXXI, CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,881.20	$ 820.99	$ 5,640.79	$ 4,881.20	$ 820.99	$ 5,640.79
2	PM1625.02	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCRI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCRI) 2023 – 2026 Partida 26 Baja California	26	Wisdom Internacional S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,804.27	$ 772.40	$ 5,903.78	$ 4,804.27	$ 772.40	$ 5,697.75
3	4501625.25	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCRI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCRI) 2023 – 2026 Partida 26 Oaxaca	26	Wisdom Internacional S.A. de C.V.	Oaxaca	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,157.44	$ 187.59	$ 1,345.03	$ 1,157.44	$ 187.59	$ 1,345.03
4	4501625.25	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCRI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCRI) 2023 – 2026 Partida 26 UMAE HTP CMN Obregón	26	Wisdom Internacional S.A. de C.V.	UMAE HTP CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,968.70	$ 446.72	$ 3,415.42	$ 2,968.70	$ 446.72	$ 3,415.42
5	4501625.25	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCRI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCRI) 2023 – 2026 Partida 26 A UMAE HE/SXXI, CMN La Raza	26 A	Wisdom Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE/SXXI, CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,932.78	$ 847.61	$ 5,780.33	$ 4,932.78	$ 847.61	$ 5,780.33
6	4501625.25	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCRI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCRI) 2023 – 2026 Partida 26 A UMAE HE/SXXI, CMN La Raza	26 A	Wisdom Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE/SXXI, CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,968.70	$ 446.72	$ 3,415.42	$ 2,968.70	$ 446.72	$ 3,415.42

AMEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYN-050GYN888-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	CCOS/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
177	9887823-177	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Occ Oaxaca	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75
178	9887823-178	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Puebla	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,822.67	$ 451.63	$ 3,274.07	$ 2,822.67	$ 451.63	$ 3,274.07
179	9887823-179	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,915.28	$ 466.44	$ 3,381.72	$ 2,915.28	$ 466.44	$ 3,381.72
180	9887823-180	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN OCC	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,756.30	$ 760.81	$ 5,517.11	$ 4,756.30	$ 760.81	$ 5,517.11
181	9887823-181	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50
182	9887823-182	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HGRAL CMN La Raza	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR058-T-IC-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
167	0580[illegible]0	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 (Uno)	38	Siemens Healthcare, S.A. de C.V.	Alta Especialidad	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,739.20	$ 5,398.27	$ 39,137.47	$ 33,739.20	$ 5,398.27	$ 39,137.47
168	0580[illegible]0	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 (Uno)	39	Medimix Internacional, S.A. de C.V.	Tlalpan	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,286.20	$ 4,845.79	$ 35,131.99	$ 32,499.38	$ 5,199.90	$ 37,699.28
169	0580[illegible]0	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 40 (Uno)	40	Siemens Healthcare, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,892.80	$ 3,982.85	$ 28,875.65	$ 24,892.80	$ 3,982.85	$ 28,875.65
170	0580[illegible]0	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 (Uno)	41	Medimix Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN 20 de Noviembre	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,892.80	$ 3,982.85	$ 28,875.65	$ 24,892.80	$ 3,982.85	$ 28,875.65
171	0580[illegible]0	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 (Uno)	42	Medimix Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN 20 de Noviembre	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,892.80	$ 3,982.85	$ 28,875.65	$ 24,892.80	$ 3,982.85	$ 28,875.65
172	0580[illegible]0	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 (Uno)	43	Medimix Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN 20 de Noviembre	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,930.24	$ 3,828.84	$ 27,759.08	$ 23,930.24	$ 3,828.84	$ 27,759.08
173	0580[illegible]0	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 44 (Uno)	44	Medimix Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 Centenario Hoy	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,930.24	$ 3,828.84	$ 27,759.08	$ 23,930.24	$ 3,828.84	$ 27,759.08
174	0580[illegible]0	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45 (Uno) UMAE HE SMN La Raza	45 A	Medimix Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE SMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 39,833.20	$ 5,973.00	$ 45,806.20	$ 39,833.20	$ 5,973.00	$ 45,806.20

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
109	9851623-109	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN Occ Glorieta	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Glorieta	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35
110	9841623-110	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE T CMN Bajío	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE T CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,805.83	$ 3,968.93	$ 28,879.96	$ 24,805.83	$ 3,968.93	$ 28,879.96
111	9861623-111	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE T CMN Manzanillo	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE T CMN Manzanillo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35
112	9881623-112	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HP CMN OCC	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 32,569.16	$ 5,210.91	$ 37,779.07	$ 32,569.16	$ 5,210.91	$ 37,779.07
113	9891623-113	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HC CMN Siglo XXI	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,522.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	$ 24,522.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68
114	9901623-114	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HGOM CMN La Raza	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGOM CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,522.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	$ 24,522.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-GOBOYO-N48-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA REMODELAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEBI) 2023 – 2025

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	Domicilio	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
05	9100[illegible]05	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 – 2024 Partida 39 (Mayo)	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 – 2024 Partida 39 (Mayo)	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Mayo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 94,558.39	$ 22,809.34	$ 116,967.73	$ 94,558.39	$ 22,809.34	$ 116,967.73
06	9100[illegible]06	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 – 2024 Partida 2 Quirófano HE CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 – 2024 Partida 2 Quirófano HE CMN La Raza	2	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 347,200.00	$ 25,072.29	$ 372,272.29	$ 347,200.00	$ 25,072.29	$ 372,272.29
07	9100[illegible]07	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE CMN Siglo XXI	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 83,994.39	$ 22,809.34	$ 106,803.73	$ 83,994.39	$ 22,809.34	$ 106,803.73
08	9100[illegible]08	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 – 2024 Partida 30 UMAE HE CMN Gpe. Oaxaca	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 – 2024 Partida 30 UMAE HE CMN Gpe. Oaxaca	30	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gpe. Oaxaca	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 83,994.39	$ 22,809.34	$ 106,803.73	$ 83,994.39	$ 22,809.34	$ 106,803.73
09	9100[illegible]09	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE CMN Siglo XXI	31	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 92,889.78	$ 22,809.34	$ 115,699.12	$ 92,889.78	$ 22,809.34	$ 115,699.12
10	9100[illegible]10	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE CMN Oaxaca	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEBI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE CMN Oaxaca	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Oaxaca	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 105,681.28	$ 16,393.65	$ 122,074.93	$ 89,678.63	$ 16,393.65	$ 122,074.93

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-050CYR980-T-56-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
201	9807623-201	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HGRAL CMN La Raza	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 143,568.38	$ 22,949.34	$ 166,517.72	$ 143,568.38	$ 22,949.34	$ 166,517.72
202	9807623-202	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 Hayat	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hayat	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 43,580.23	$ 6,972.84	$ 50,553.07	$ 43,580.23	$ 6,972.84	$ 50,553.07
203	9807623-203	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 25 CMN Monterrey	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,193.24	$ 4,830.92	$ 35,024.16	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36
204	9807623-204	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 2 CMN Obregón	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10
205	9807623-205	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 34 CMN Monterrey	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,220.98	$ 4,835.35	$ 35,056.30	$ 30,220.98	$ 4,835.35	$ 35,056.30
206	9807623-206	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 A UMAE HE CMN La Raza	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050095956-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SAI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
207	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 A UMAE HE CMN Siglo XXI	41 A	Médicos Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,233.24	$ 4,837.32	$ 35,153.56	$ 30,233.24	$ 4,837.32	$ 35,153.56
208	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 A UMAE HE CMN Puebla	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 A UMAE HE CMN Puebla	41 A	Médicos Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30
209	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 A UMAE HE CMN Siglo XXI	41 A	Médicos Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 29,097.54	$ 4,655.61	$ 33,753.15	$ 29,097.54	$ 4,655.61	$ 33,753.15
210	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 A UMAE HE CMN Veracruz	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 A UMAE HE CMN Veracruz	41 A	Médicos Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 48,935.26	$ 7,829.64	$ 56,764.90	$ 48,935.26	$ 7,829.64	$ 56,764.90
211	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 A UMAE HE CMN Siglo XXI	41 A	Médicos Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,233.24	$ 4,837.32	$ 35,153.56	$ 30,233.24	$ 4,837.32	$ 35,153.56
212	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 A UMAE HE CMN Siglo XXI	41 A	Médicos Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,233.24	$ 4,837.32	$ 35,153.56	$ 30,233.24	$ 4,837.32	$ 35,153.56

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR046-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	COAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
215	0981623-215	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 - Hayat S	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hayat	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20,037.00	$ 3,222.06	$ 23,259.06	$ 20,037.00	$ 3,222.06	$ 23,259.06
216	0981623-216	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 UMAE HE 71 Torreón	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,418.64	$ 3,426.98	$ 24,845.62	$ 21,418.64	$ 3,426.98	$ 24,845.62
217	0981623-217	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 UMAE HC 34 CMN Monterrey	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,716.65	$ 3,154.34	$ 22,870.99	$ 19,716.65	$ 3,154.34	$ 22,870.99
218	0981623-218	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43-A UMAE HP CMN Siglo XXI	43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,934.96	$ 3,029.59	$ 21,964.55	$ 18,934.96	$ 3,029.59	$ 21,964.55
219	0981623-219	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43-A UMAE HC CMN Siglo XXI	43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,934.96	$ 3,029.59	$ 21,964.55	$ 18,934.96	$ 3,029.59	$ 21,964.55
220	0981623-220	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Hayat	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hayat	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 177,780.95	$ 28,444.96	$ 206,225.90	$ 177,780.95	$ 28,444.96	$ 206,225.90

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | IMSS BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR001-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMO 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UNIDAD/MAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
119	79013023-220	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO 2023 – 2024 Partida 45 UMAE HE 71 Torreón	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 156,288.74	$ 30,024.20	$ 186,312.94	$ 186,312.74	$ 30,024.20	$ 186,312.94
120	79013023-220	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO 2023 – 2024 Partida 45 UMAE HE 34 CMN Monterrey	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 160,288.74	$ 30,024.20	$ 190,312.94	$ 160,288.74	$ 30,024.20	$ 190,312.94
121	79013023-220	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO 2023 – 2024 Partida 45 A UMAE HE GMN La Raza	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE GMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 160,288.74	$ 30,999.12	$ 191,287.86	$ 160,288.74	$ 30,999.12	$ 191,287.86
122	79013023-220	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO 2023 – 2024 Partida 45 A UMAE HE CMN Dos Clínicas	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dos Clínicas	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 177,288.05	$ 28,444.05	$ 205,732.10	$ 177,288.05	$ 28,444.05	$ 205,732.10
123	79013023-220	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO 2023 – 2024 Partida 45 A UMAE HE CMN Bajío	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 177,288.05	$ 28,444.05	$ 205,732.10	$ 177,288.05	$ 28,444.05	$ 205,732.10
124	79013023-220	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMO 2023 – 2024 Partida 45 A UMAE HE CMN OOC	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN OOC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 160,288.74	$ 30,999.12	$ 191,287.86	$ 160,288.74	$ 30,999.12	$ 191,287.86

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYO-I50GYO886-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Ubicación	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
225	98871623-225	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Baja California	46	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 25,097.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,810.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
226	98871623-226	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Michoacán	46	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	Michoacán	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,097.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,097.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
227	98871623-227	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Nayarit	46	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,097.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,097.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
228	98871623-228	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Sinaloa	46	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	Sinaloa	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,097.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,097.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
229	98871623-229	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE VI Torreón	46	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE VI Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,097.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,097.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
230	98871623-230	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 2 CMN Obregón	46	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,807.63	$ 3,809.62	$ 27,328.45	$ 23,807.63	$ 3,809.62	$ 27,328.45
231	98871623-231	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 34 CMN Monterrey	46	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,807.63	$ 3,809.62	$ 27,328.45	$ 23,807.63	$ 3,809.62	$ 27,328.45

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
Oficina de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA [SMI PARA HEMI] 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Servicio	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	Contratista	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
1	[illegible]	Servicio médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HEMI] 2023 - 2024 Partida 46 A	Servicio médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HEMI] 2023 - 2024 Partida 46 A	46 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Quirúrgica Río	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 26,067.24	$ 4,170.76	$ 30,238.00	$ 28,067.24	$ 4,490.76	$ 32,558.00
2	[illegible]	Servicio médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HEMI] 2023 - 2024 Partida 46 A	Servicio médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HEMI] 2023 - 2024 Partida 46 A	46 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Zibasan	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 26,067.24	$ 4,170.76	$ 30,238.00	$ 28,067.24	$ 4,490.76	$ 32,558.00
3	[illegible]	Servicio médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HEMI] 2023 - 2024 Partida 46 A	Servicio médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HEMI] 2023 - 2024 Partida 46 A	46 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Zibasan	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,681.35	$ 3,949.02	$ 28,630.37	$ 24,681.35	$ 3,949.02	$ 28,630.37
4	[illegible]	Servicio médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HEMI] 2023 - 2024 Partida 46 A	Servicio médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HEMI] 2023 - 2024 Partida 46 A	46 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Grupo Médico Empresarial [illegible]	1 -	$ -	1 -	$ -	$ -	$ -	$ 25,067.40	$ 4,010.78	$ 29,078.18	$ 25,067.40	$ 4,010.78	$ 29,078.18
5	[illegible]	Servicio médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HEMI] 2023 - 2024 Partida 46 A	Servicio médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HEMI] 2023 - 2024 Partida 46 A	46 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 26,067.24	$ 4,170.76	$ 30,238.00	$ 28,067.24	$ 4,490.76	$ 32,558.00
6	[illegible]	Servicio médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HEMI] 2023 - 2024 Partida 46 A	Servicio médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HEMI] 2023 - 2024 Partida 46 A	46 A	Vitalmex Intervencional, S.A. de C.V.	[illegible]	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,735.23	$ 3,957.63	$ 28,692.86	$ 24,735.23	$ 3,957.63	$ 28,692.86

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR188-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
238	58071623-238	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 1 CMN Bajío	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,578.60	$ 3,420.26	$ 24,798.86	$ 21,578.60	$ 3,420.26	$ 24,798.86
239	58071623-239	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 16 CMN Veracruz	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 16 CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
240	58071623-240	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 1 CMN Veracruz	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
241	58071623-241	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HP CMN OAX	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OAX	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 27,297.27	$ 4,367.56	$ 31,664.83	$ 27,297.27	$ 4,367.56	$ 31,664.83
242	58071623-242	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HGP 48 CMN Bajío	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,404.72	$ 3,904.76	$ 28,309.48	$ 24,404.72	$ 3,904.76	$ 28,309.48
243	58071623-243	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HGRAL CMN La Raza	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,014.26	$ 3,842.28	$ 27,856.54	$ 24,014.26	$ 3,842.28	$ 27,856.54

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-CPB-050GYR999-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIN) 2023 – 2024

No.	Número de Ejercicio	Número del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	Delegación/Unidad	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
244	9988503 244	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HEIN) 2023 – 2024	Servicio médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIN) 2023 – 2024 Partida 49 UMAE HC CMN Siglo XXI	49	Médicos Internacionales, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 45,395.76	$ 7,263.32	$ 52,659.08	$ 65,506.70	$ 10,481.07	$ 75,987.77
245	9988503 245	Servicio médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIN) 2023 – 2024 Partida 49 UMAE HC CMN Siglo XXI	Servicio médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIN) 2023 – 2024 Partida 49 UMAE HC CMN Siglo XXI	49	Médicos Internacionales, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 45,395.76	$ 7,263.32	$ 52,659.08	$ 65,506.70	$ 10,481.07	$ 75,987.77

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PUBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR063-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIM) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
1	3501623 0021	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIM) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIM) 2023 - 2024 Partida 5 Sinaloa	5	Grime Ial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Jalisco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Sinaloa	$ 1,014,709.23	$ 1,637,166.00	$ 9,481,955.10	$ 19,345,778.32	$ 3,095,324.52	$ 22,440,470.74	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,344,047.07	Cumplimiento Divisible
2	3501623 0021	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIM) 2023 - 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIM) 2023 - 2024 Partida 23 Baja California	23	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Jalisco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ 66,316.64	$ 83,619.92	$ 90,021.92	$ 84,726.03	$ 26,236.48	$ 122,484.48	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 12,402.80	Cumplimiento Divisible
3	3501623 0021	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIM) 2023 - 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIM) 2023 - 2024 Partida 21 UMAE HE CMN Otra Opción	21	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Jalisco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Otra Opción	$ 82,256.93	$ 39,048.96	$ 161,276.70	$ 302,186.03	$ 48,349.80	$ 350,422.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 35,208.80	Cumplimiento Divisible
4	3501623 0021	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIM) 2023 - 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIM) 2023 - 2024 Partida 25 UMAE HE "El Dorado"	25	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Jalisco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE "El Dorado"	$ 36,849.00	$ 5,894.00	$ 42,743.00	$ 84,048.00	$ 13,447.68	$ 97,495.68	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 9,749.60	Cumplimiento Divisible
5	3501623 0021	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIM) 2023 - 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIM) 2023 - 2024 Partida 24 UMAE HE "El Verde"	24	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Jalisco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE "El Verde"	$ 2,038,894.00	$ 324,000.00	$ 2,362,894.00	$ 3,837,200.00	$ 613,952.00	$ 4,451,152.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 383,720.00	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

EJERCICIO 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo s/n IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
6	9887023-005	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24 UMAE HC 34 CMN Monterrey	24	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 2,558,374.00	$ 374,039.84	$ 2,932,513.84	$ 5,490,200.00	$ 879,232.16	$ 6,369,196.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 545,020.00	Cumplimiento Divisible
7	9887023-007	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HC CMN Siglo XXI	24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 4,676,748.00	$ 748,279.68	$ 5,425,027.68	$ 10,032,954.00	$ 1,605,272.64	$ 11,554,226.64	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,003,295.40	Cumplimiento Divisible
8	9887023-008	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HGRAL CMN La Raza	24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 2,558,374.00	$ 374,039.84	$ 2,932,513.84	$ 3,697,250.00	$ 591,560.00	$ 4,288,810.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 369,725.00	Cumplimiento Divisible
9	9887023-009	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Baja California	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ 252,740.00	$ 40,438.40	$ 293,178.40	$ 505,480.00	$ 80,876.80	$ 586,356.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 50,548.00	Cumplimiento Divisible
10	9887023-010	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Nayarit	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ 421,063.26	$ 67,533.32	$ 488,596.58	$ 814,313.72	$ 146,322.20	$ 1,060,635.97	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 81,431.37	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | IMSS BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
1	9800116231-008	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 71 Torreón	27	Comerbil, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattcos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medex S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 691,555.00	$ 36,328.80	$ 210,483.80	$ 442,283.00	$ 70,767.20	$ 513,050.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 44,228.30	Cumplimiento: Divisible
2	9800116231-012	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 2 CMN Obregón	27	Comerbil, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattcos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medex S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 691,555.00	$ 36,328.80	$ 210,483.80	$ 442,283.00	$ 70,767.20	$ 513,050.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 44,228.30	Cumplimiento: Divisible
3	9800116231-013	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 34 CMN Monterrey	27	Comerbil, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattcos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medex S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 985,400.00	$ 63,026.00	$ 586,306.00	$ 1,763,700.00	$ 282,192.00	$ 1,963,892.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 176,370.00	Cumplimiento: Divisible
4	9800116231-014	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 A UMAE HE CMN La Raza	27 A	Comerbil, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattcos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medex S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 343,496.40	$ 22,959.82	$ 116,444.22	$ 343,800.10	$ 55,008.26	$ 398,809.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 34,380.00	Cumplimiento: Divisible
5	9800116231-015	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 A UMAE HE 1 CMN Pedregal	27 A	Comerbil, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattcos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jiuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medex S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Pedregal	$ 520,225.00	$ 32,076.00	$ 310,901.00	$ 756,160.00	$ 120,982.40	$ 981,062.40	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 79,016.00	Cumplimiento: Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
16	9987623-016	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE \ CMN Mérida	27-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE \ CMN Mérida	$ 305,870.00	$ 63,210.20	$ 458,281.20	$ 855,365.00	$ 136,957.60	$ 992,942.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 85,178.50	Cumplimiento Divisible
17	9987623-017	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN Siglo XXI	27-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 724,395.00	$ 115,887.23	$ 840,182.20	$ 1,568,260.00	$ 252,844.80	$ 1,833,124.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 156,826.00	Cumplimiento Divisible
18	9987623-018	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HGRAL CMN La Raza	27-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 263,381.00	$ 42,140.97	$ 305,522.05	$ 538,762.15	$ 84,281.95	$ 623,044.11	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 52,876.22	Cumplimiento Divisible
19	9987623-019	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 Baja California	30	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 18,772.68	$ 2,907.63	$ 21,680.31	$ 18,772.68	$ 2,907.63	$ 21,680.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,877.27	Cumplimiento Divisible
20	9987623-020	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 Nayarit	33	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 17,908.80	$ 2,865.41	$ 20,774.21	$ 17,908.80	$ 2,865.41	$ 20,774.21	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,790.88	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR980-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
20	0981923-029	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 20 UMAE HE 71 Torreón	20	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Profi Lúnicos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Quieta, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 8,102.66	$ 1,297.63	$ 21,000.31	$ 18,102.66	$ 2,897.63	$ 21,000.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación vía fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,807.27	Cumplimiento Divisible
21	0981923-029	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 21 UMAE HE 2 CMN Obregón	21	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Profi Lúnicos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Quieta, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 18,102.66	$ 2,897.63	$ 21,000.31	$ 18,102.66	$ 2,897.63	$ 21,000.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,807.27	Cumplimiento Divisible
22	0981923-029	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 22 Baja California	22	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Profi Lúnicos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Quieta, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ 31,894.16	$ 5,103.47	$ 36,997.63	$ 31,894.16	$ 5,103.47	$ 36,997.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,199.42	Cumplimiento Divisible
23	0981923-029	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 23 Bajío	23	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Profi Lúnicos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Quieta, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Bajío	$ 31,894.16	$ 5,103.47	$ 36,997.63	$ 31,894.16	$ 5,103.47	$ 36,997.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,199.42	Cumplimiento Divisible
24	0981923-029	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 24 Noreste	24	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Profi Lúnicos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Quieta, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Noreste	$ 31,894.16	$ 5,103.47	$ 36,997.63	$ 31,894.16	$ 5,103.47	$ 36,997.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,199.42	Cumplimiento Divisible
25	0981923-029	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 25 UMAE HE 71 Torreón	25	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Profi Lúnicos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Quieta, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 31,894.16	$ 5,103.47	$ 36,997.63	$ 31,894.16	$ 5,103.47	$ 36,997.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,199.42	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Ejercicio 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
26	9807623-026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 2 CMN Obregón	31	Comerbi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
27	9807623-027	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HC 34 CMN Monterrey	31	Comerbi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
28	9807623-028	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A Quintana Roo	31-A	Comerbi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
29	9807623-029	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN La Raza	31-A	Comerbi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,531.65	Cumplimiento Divisible
30	9807623-030	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Siglo XXI	31-A	Comerbi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR966-T-59-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
36	9001862*658	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Gpe Oblatos	31-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Ilumia, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas SA de C.V.	UMAE HE CMN Gpe. Oblatos	$ 31,784.36	$ 5,085.47	$ 36,869.83	$ 31,784.36	$ 5,085.47	$ 36,869.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,686.98	Cumplimiento Divisible
37	9001862*652	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Pueblo	31-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Ilumia, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas SA de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 25,386.53	$ 4,060.84	$ 29,447.37	$ 25,386.53	$ 4,060.84	$ 29,447.37	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,944.74	Cumplimiento Divisible
38	9001862*653	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Puebla	31-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Ilumia, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas SA de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 31,784.36	$ 5,085.47	$ 36,869.83	$ 31,784.36	$ 5,085.47	$ 36,869.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,686.98	Cumplimiento Divisible
39	9001862*654	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN OOC	31-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Ilumia, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas SA de C.V.	UMAE HE CMN OOC	$ 32,763.99	$ 5,242.20	$ 38,006.19	$ 32,763.70	$ 5,242.20	$ 38,005.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,800.59	Cumplimiento Divisible
40	9001862*655	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Siglo XXI	31-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Ilumia, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas SA de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 31,784.36	$ 5,085.47	$ 36,869.83	$ 31,784.36	$ 5,085.47	$ 36,869.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,686.98	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAE	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
36	9887623-036	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HGRAL CMN La Raza	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 31,794.76	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,794.76	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,719.42	Cumplimiento Divisible
37	9887623-037	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Baja California	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
38	9887623-038	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Michoacán	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Michoacán	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
39	9887623-039	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Nayarit	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ 107,458.80	$ 17,193.41	$ 124,652.21	$ 107,458.80	$ 17,193.41	$ 124,652.21	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 10,745.88	Cumplimiento Divisible
40	9887623-040	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE 71 Toreón	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Toreón	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIII) 2023 – 2026

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
01	3000192023-0001	Servicio médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2026	Servicio médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2026 Partida 32 UMAE HCE SA CMN Chihuahua	32	Especialistas S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Ilamia, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HCE y CMN Chihuahua	$ 111,943.70	$ 17,909.52	$ 129,807.28	$ 111,943.70	$ 17,909.52	$ 129,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	90% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,654.68	Cumplimiento Divisible
02	3000192023-0002	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2026 Partida 32 UMAE HCE SA CMN Monterrey	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2026 Partida 32 UMAE HCE SA CMN Monterrey	33	Comerlot, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Ilamia, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HCE de CMN Monterrey	$ 111,943.70	$ 17,909.52	$ 129,807.28	$ 111,943.70	$ 17,909.52	$ 129,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10 % (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,654.68	Cumplimiento Divisible
03	3000192023-0003	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2026 Partida 32 A Querétaro Rpa	32 A	Comerlot, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Ilamia, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	Querétaro Rpa	$ 111,943.70	$ 17,909.52	$ 129,807.28	$ 111,943.70	$ 17,909.52	$ 129,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,654.68	Cumplimiento Divisible
04	3000192023-0004	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2026 Partida 32 A D.F. Sur	32 A	Comerlot, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Ilamia, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ 113,748.20	$ 18,199.71	$ 131,947.91	$ 113,748.20	$ 18,199.71	$ 131,947.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,854.82	Cumplimiento Divisible
05	3000192023-0005	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2026 Partida 32 A UMAE HCE CMN La Paz	32 A	Comerlot, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Ilamia, S.A. de C.V. y Soluciones Medica S.A. de C.V.	UMAE HCE CMN La Paz	$ 113,748.20	$ 18,199.71	$ 131,947.91	$ 113,748.20	$ 18,199.71	$ 131,947.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,854.82	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR050-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

EJERCICIO 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
46	98BTB23-046	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento: Divisible
47	98BTB23-047	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Occ Obregón	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obregón	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento: Divisible
48	98BTB23-048	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Puebla	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 110,748.20	$ 17,879.71	$ 128,627.91	$ 110,748.20	$ 17,879.71	$ 128,627.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,074.82	Cumplimiento: Divisible
49	98BTB23-049	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE I CMN Bajío	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Bajío	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento: Divisible
50	98BTB23-050	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento: Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TIATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
49	3001621-033	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HP CMN Siglo XXI	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jaima, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 89,048.76	$ 14,247.80	$ 103,296.56	$ 89,048.76	$ 14,247.80	$ 103,296.56	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 8,904.88	Cumplimiento Divisible
50	3001621-033	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HP CMN DCC	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jaima, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HP CMN DCC	$ 89,048.76	$ 14,247.80	$ 103,296.56	$ 89,048.76	$ 14,247.80	$ 103,296.56	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 8,904.88	Cumplimiento Divisible
51	3001621-033	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jaima, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 89,048.76	$ 14,247.80	$ 103,296.56	$ 89,048.76	$ 14,247.80	$ 103,296.56	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 8,904.88	Cumplimiento Divisible
52	3001621-033	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE La Raza	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jaima, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE Hospital CMN La Raza	$ 89,048.76	$ 14,247.80	$ 103,296.56	$ 89,048.76	$ 14,247.80	$ 103,296.56	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 8,904.88	Cumplimiento Divisible
53	3001621-033	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE Hospital Gineco Obstetricia Centro Médico Nacional Siglo XXI	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jaima, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE Hospital Gineco Obstetricia Centro Médico Nacional Siglo XXI	$ 89,048.76	$ 14,247.80	$ 103,296.56	$ 89,048.76	$ 14,247.80	$ 103,296.56	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 8,904.88	Cumplimiento Divisible
54	3001621-033	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A Hospital de Ginecología y Pediatría No. 4 Monterrey	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jaima, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	Hospital de Ginecología y Pediatría No. 4 Monterrey	$ 71,239.04	$ 11,398.25	$ 82,637.29	$ 71,239.04	$ 11,398.25	$ 82,637.29	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 7,123.90	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
56	9887/023-056	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 Hayarit	33	Comertai, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Hayarit	$ 47,237.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	$ 47,237.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,733.71	Cumplimiento Divisible
57	9887/023-057	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 71 Torreón	33	Comertai, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 50,367.09	$ 8,081.93	$ 58,449.02	$ 50,367.09	$ 8,081.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
58	9887/023-058	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 2 CMN Obregón	33	Comertai, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 50,367.09	$ 8,081.93	$ 58,449.02	$ 50,367.09	$ 8,081.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
59	9887/023-059	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 34 CMN Monterrey	33	Comertai, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 50,367.09	$ 8,081.93	$ 58,449.02	$ 50,367.09	$ 8,081.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
60	9887/023-060	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A Quintana Roo	33-A	Comertai, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 50,367.09	$ 8,081.93	$ 58,449.02	$ 50,367.09	$ 8,081.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR003-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA [SMI PARA HERI] 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
01	1000182U 001	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HERI] 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HERI] 2023 - 2024 Partida 33-A UMAE HE Cmn La Raza	33-A	Comersal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE Cmn La Raza	$ 35,815.02	$ 5,730.40	$ 41,545.42	$ 35,815.02	$ 5,730.40	$ 41,545.42	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,154.54	Cumplimiento Divisible
02	1000182U 002	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HERI] 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HERI] 2023 - 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Siglo XXI	33-A	Comersal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 50,307.09	$ 8,049.15	$ 58,449.02	$ 50,307.09	$ 8,049.15	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 5,038.91	Cumplimiento Divisible
03	1000182U 003	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HERI] 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HERI] 2023 - 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Gpe. Oaxaca	33-A	Comersal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gpe. Oaxaca	$ 50,307.09	$ 8,049.15	$ 58,449.02	$ 50,307.09	$ 8,049.15	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.91	Cumplimiento Divisible
04	1000182U 004	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HERI] 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HERI] 2023 - 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Siglo XXI	33-A	Comersal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 50,307.09	$ 8,049.15	$ 58,449.02	$ 50,307.09	$ 8,049.15	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.91	Cumplimiento Divisible
05	1000182U 005	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HERI] 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista [SMI para HERI] 2023 - 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Siglo XXI	33-A	Comersal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 50,307.09	$ 8,049.15	$ 58,449.02	$ 50,307.09	$ 8,049.15	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.91	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR966-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
44	9881623-026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HP CMN CCC	33-A	Comedal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN CCC	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,233.71	Cumplimiento Divisible
43	9881623-027	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HC CMN Siglo XXI	33-A	Comedal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 50,367.09	$ 8,081.93	$ 58,449.02	$ 50,367.09	$ 8,081.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
68	9881623-028	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HGRAL CMN La Raza	33-A	Comedal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 50,367.09	$ 8,081.93	$ 58,449.02	$ 50,367.09	$ 8,081.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
69	9881623-069	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 Nayarit	42	Comedal, S.A. de C.V. en participación conjunto con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 107,408.98	$ 17,185.44	$ 124,594.42	$ 107,408.98	$ 17,185.44	$ 124,594.42	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,740.90	Cumplimiento Divisible
70	9881623-070	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 UMAE HC 34 CMN Monterrey	42	Comedal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 67,860.00	$ 10,825.60	$ 78,685.60	$ 67,860.00	$ 10,825.60	$ 78,685.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 6,786.00	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
71	3501 1523 077	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 48 Baja California	48	Curavilla, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AVG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Médica S.A. de C.V.	Baja California	$ 19,341.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
72	3501 1523 072	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 48 Nayarit	48	Curavilla, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AVG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Médica S.A. de C.V.	Nayarit	$ 20,209.66	$ 3,233.58	$ 23,443.24	$ 20,180.66	$ 3,230.78	$ 23,411.44	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA	$ 2,020.78	Cumplimiento Divisible
73	3501 1523 073	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE Hr. VI Torreón	48	Curavilla, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AVG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Médica S.A. de C.V.	UMAE HE VI Torreón	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
74	3501 1523 074	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HE 2 CMN Obregón	48	Curavilla, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AVG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Médica S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
75	3501 1523 075	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HE. 34 CMN Monterrey	48	Curavilla, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinco, S. de R.L. de C.V., AVG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Médica S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR968-T-N-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024									
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
76	98001623-076	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A DF Sur	48-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A de C.V.	DF Sur	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
77	98001623-077	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN La Raza	48-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
78	98001623-078	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Occ Obstetra	48-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obstetra	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
79	98001623-079	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Puebla	48-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
80	98001623-080	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE T CMN Bajío	48-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE T CMN Bajío	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
01	1950192100	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	48-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Aarni, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 81,812.12	$ 3,089.95	$ 76,402.12	$ 81,812.12	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 123122	Cumplimiento Divisible
02	1950192100	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Siglo XXI	48-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Aarni, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 13,812.12	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 81,812.12	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 123122	Cumplimiento Divisible
03	1950192100	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Siglo XXI	48-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Aarni, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN OCC	$ 79,729.25	$ 3,901.48	$ 22,976.73	$ 79,729.25	$ 3,901.48	$ 22,976.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 197574	Cumplimiento Divisible
04	1950192100	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Siglo XXI	48-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Aarni, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 13,812.12	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 81,812.12	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 123122	Cumplimiento Divisible
05	1950192100	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Siglo XXI	48-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Aarni, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 81,812.12	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 81,812.12	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 123122	Cumplimiento Divisible

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024.

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
06	9807I023-006	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HGRAL CMN La Raza	48-A	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoc, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jhuma, S.A. de C.V. y Soluciones Médico S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
07	9807I023-007	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 Baja California	26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	Baja California	$ 3,820,099.00	$ 612,455.84	$ 4,440,554.84	$ 3,936,243.00	$ 630,398.00	$ 4,566,641.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 419,624.30	Cumplimiento Divisible
08	9807I023-008	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE 71 Tamaulipas	26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Tamaulipas	$ 3,820,099.00	$ 612,455.84	$ 4,440,554.84	$ 3,936,243.00	$ 630,398.00	$ 4,566,641.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 419,624.30	Cumplimiento Divisible
09	9807I023-009	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE 2 CMN Obregón	26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 1,740,045.00	$ 278,407.20	$ 2,018,452.20	$ 1,828,059.00	$ 292,489.44	$ 2,120,548.44	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 192,809.90	Cumplimiento Divisible
10	9807I023-010	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HC 34 CMN Monterrey	26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 1,302,036.00	$ 222,726.96	$ 1,614,762.96	$ 1,402,081.86	$ 224,332.96	$ 1,626,414.82	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 162,641.48	Cumplimiento Divisible
11	9807I023-011	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 1 Mayoril	1	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Mayoril	$ 9,985,402.73	$ 1,597,664.44	$ 11,583,067.17	$ 18,368,757.41	$ 2,938,681.19	$ 21,307,438.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,836,875.74	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR380-T46-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2025 – 2026

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2025 – 2026						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2025-2026)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2025-2026)	Importe total máximo sin IVA (2025-2026)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2025-2026)				
12	5000163X-003	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026 Partida 3 Michoacán	3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Michoacán	$ 6,258,450.71	$ 1,001,352.23	$ 7,259,802.94	$ 14,323,021.42	$ 2,291,683.43	$ 16,614,704.85	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2026.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,472,891.94	Cumplimiento Divisible
13	5001X-23-003	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026 Partida 13 UMAE HE CMN CCC	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026 Partida 13 UMAE HE CMN CCC	13	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN CCC	$ 14,960,710.69	$ 2,394,081.71	$ 17,360,282.40	$ 31,827,204.46	$ 5,092,352.71	$ 36,919,626.77	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2026.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,607,228.65	Cumplimiento Divisible
14	0001X-23-003	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026 Partida 24 Baja California	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026 Partida 24 Baja California	24	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Baja California	$ 2,705,948.38	$ 432,951.74	$ 3,138,900.12	$ 5,530,664.12	$ 885,074.58	$ 6,415,738.70	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2026.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,760,940.78	Cumplimiento Divisible
15	0001X-23-003	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026 Partida 28 UMAE HE Nuevo Laredo	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026 Partida 28 UMAE HE Nuevo Laredo	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE Nuevo Laredo	$ 2,201,048.58	$ 352,167.77	$ 2,553,216.35	$ 4,500,192.60	$ 720,030.82	$ 5,220,223.42	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2026.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 522,022.27	Cumplimiento Divisible
16	0001X-23-003	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026 Partida 29 UMAE HC 24 CMN Hidalgo	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026 Partida 29 UMAE HC 24 CMN Hidalgo	29	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HC 24 CMN Hidalgo	$ 5,000,592.65	$ 800,094.82	$ 5,800,687.47	$ 8,771,781.93	$ 1,403,485.03	$ 10,175,266.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2026.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 877,578.19	Cumplimiento Divisible
17	0001X-23-003	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2025 – 2026 Partida 3 Baja California	3	Mexar Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proarte, S.A. de C.V.	Baja California	$ 34,617,487.41	$ 5,538,798.49	$ 40,156,285.90	$ 70,965,258.02	$ 11,354,441.28	$ 82,319,699.30	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2026.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 7,997,328.88	Cumplimiento Divisible

ANEXOS TÉCNICOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR980-T-38-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024 Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
98	98811623-098	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 11 UMAE HE 25 CMN Monterrey	11	Mast Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Pinturi, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ 17,09,076.86	$ 2,731,772.30	$ 19,732,849.16	$ 40,641,683.43	$ 6,502,602.35	$ 47,144,312.78	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 4,664,308.54	Cumplimiento Divisible
99	98811623-099	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 6 Quintana Roo	6	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 1,977,899.96	$ 316,463.99	$ 1,965,531.95	$ 2,278,091.06	$ 356,460.27	$ 2,569,481.93	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 222,800.0	Cumplimiento Divisible
100	98811623-100	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 6 Tabasco	6	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Tabasco	$ 1,784,096.74	$ 285,455.48	$ 2,074,312.22	$ 3,648,966.78	$ 583,834.33	$ 4,232,799.08	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 361,896.47	Cumplimiento Divisible
101	98811623-101	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 13 UMAE HE CMN Puebla	13	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 27,709,524.07	$ 4,433,524.00	$ 32,143,048.07	$ 41,888,836.64	$ 6,702,213.86	$ 48,591,050.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 6,488,065.66	Cumplimiento Divisible
102	98811623-102	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 16 UMAE HE 14 CMN Veracruz	16	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 12,890,388.58	$ 2,062,462.17	$ 14,952,850.73	$ 28,927,756.66	$ 4,628,441.25	$ 33,556,215.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,892,778.91	Cumplimiento Divisible
103	98811623-103	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 17 UMAE HE 1 CMN Mérida	17	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 14,782,150.57	$ 2,365,145.37	$ 17,147,303.94	$ 32,486,763.00	$ 5,198,072.48	$ 37,539,775.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,240,670.30	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
106	3501823-004	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida V (UMAE Sur	V	Diseño y Desarrollo Médico SA de C.V.	DTF 301	$ 4,02,000.00	$ 643,520.00	$ 4,745,520.00	$ 8,730,480.00	$ 1,396,876.80	$ 10,127,356.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 845,051.68	Cumplimiento Divisible
107	3501823-005	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida M (UMAE HE "El Jarocho"	M	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE "El Jarocho"	$ 47,470,247.20	$ 7,595,559.55	$ 55,074,402.75	$ 109,892,894.37	$ 17,582,863.15	$ 127,237,357.52	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,010,789.45	Cumplimiento Divisible
108	3501823-006	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida N (UMAE HE "El Dorado"	N	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE "El Dorado"	$ 30,715,320.75	$ 4,914,451.32	$ 35,629,772.07	$ 62,230,636.49	$ 9,956,901.84	$ 72,187,538.33	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 7,227,863.84	Cumplimiento Divisible
109	3501823-007	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida Ñ (UMAE HGP "Dr. Carlos Mac Gregor Sánchez Navarro"	Ñ	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGP "Dr. Carlos Mac Gregor Sánchez Navarro"	$ 491,494.21	$ 78,639.07	$ 570,133.28	$ 995,509.47	$ 159,281.51	$ 1,154,790.98	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 115,479.10	Cumplimiento Divisible
110	3501823-008	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida O (UMAE HE "Dr. Gaudencio González Garza" CMN "La Raza")	O	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE "Dr. Gaudencio González Garza" CMN "La Raza"	$ 33,900,249.00	$ 5,424,039.84	$ 39,324,288.84	$ 68,508,434.54	$ 10,961,349.53	$ 79,469,784.07	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 7,946,978.41	Cumplimiento Divisible
111	3501823-009	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida P (UMAE HE "Dr. Carlos Canseco" CMN "La Raza")	P	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE "Dr. Carlos Canseco" CMN "La Raza"	$ 8,548,560.71	$ 1,367,769.71	$ 9,916,330.42	$ 17,181,673.11	$ 2,749,067.70	$ 19,930,740.81	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,993,074.08	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
110	9887623-110	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 22 UMAE HGRAL CMN La Raza	22	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 33,558,920.74	$ 3,769,427.32	$ 37,328,348.06	$ 50,261,278.63	$ 8,041,804.61	$ 58,303,199.44	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,026,117.81	Cumplimiento Divisible
111	9887623-111	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HE CMN La Raza	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 39,725.90	$ 6,356.82	$ 46,082.72	$ 95,317.36	$ 15,250.98	$ 110,568.34	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 9,533.74	Cumplimiento Divisible
112	9887623-112	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HE CMN S.glo XXI	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 80,992.30	$ 12,958.76	$ 93,951.06	$ 143,442.70	$ 22,950.83	$ 166,393.53	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 16,144.27	Cumplimiento Divisible
113	9887623-113	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HGRAL CMN La Raza	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 32,519.91	$ 5,203.35	$ 37,723.46	$ 49,676.95	$ 7,948.31	$ 57,625.26	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,747.70	Cumplimiento Divisible
114	9887623-114	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 Baja California	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 2,670,316.13	$ 427,250.60	$ 3,098,317.25	$ 4,556,088.41	$ 1,048,960.67	$ 5,605,049.08	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 551,693.04	Cumplimiento Divisible
115	9887623-115	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 71 Torreón	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 3,037,779.78	$ 486,044.76	$ 3,523,824.54	$ 7,377,465.18	$ 1,180,394.43	$ 8,557,859.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 737,746.52	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR050-T-IB-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HIRI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
06	0806162318	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HIRI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 2 CMN Obregón	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 561,000.00	$ 89,776.00	$ 650,776.00	$ 872,077.76	$ 139,548.44	$ 1,011,626.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 87,207.78	Cumplimiento Divisible
07	0807162317	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HIRI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 34 CMN Michoacán	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Michoacán	$ 1,210,937.44	$ 193,749.99	$ 1,404,687.43	$ 2,714,848.00	$ 434,375.68	$ 3,149,223.68	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 314,922.37	Cumplimiento Divisible
08	0808162318	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HIRI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 6,888,000.00	$ 1,102,080.00	$ 7,990,080.00	$ 10,891,277.92	$ 1,742,604.47	$ 12,633,882.39	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,263,388.24	Cumplimiento Divisible
09	0809162318	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HIRI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN Dr. Gálvez	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Gálvez	$ 8,040,057.80	$ 1,286,409.25	$ 9,326,467.05	$ 12,710,633.72	$ 2,033,701.39	$ 14,744,335.11	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,474,433.51	Cumplimiento Divisible
10	0810162319	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HIRI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN Siglo XXI	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 4,583,212.16	$ 733,329.94	$ 5,316,542.10	$ 7,240,651.63	$ 1,158,504.26	$ 8,399,155.89	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 839,915.59	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR968-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
121	9881X623-121	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HP CMN OCC	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 2'750,758.80	$ 436,121.41	$ 3,187,880.21	$ 6,782,771.60	$ 1,073,443.46	$ 7,775,215.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 670,277.16	Cumplimiento Divisible
122	9881X623-122	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HC CMN Siglo XXI	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 3,625,123.34	$ 580,019.41	$ 4,205,140.75	$ 8,872,987.49	$ 1,419,521.20	$ 10,291,508.69	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 882,298.75	Cumplimiento Divisible
123	9881X623-123	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HGRAL CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 567,765.51	$ 90,841.68	$ 774,631.19	$ 1,326,366.88	$ 244,218.70	$ 1,570,585.58	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 152,626.69	Cumplimiento Divisible
124	9881X623-124	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 7,565,870.48	$ 1,210,740.54	$ 8,799,611.94	$ 16,296,300.15	$ 2,607,377.31	$ 20,019,085.57	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,820,610.82	Cumplimiento Divisible
125	9881X623-125	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Occ Obstet.	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obstet.	$ 4,930,020.96	$ 788,931.35	$ 5,719,702.31	$ 12,137,403.44	$ 1,941,984.87	$ 14,079,390.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,213,740.34	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR009-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							Ejercicio 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
01	9881182S-0[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Baja	26-A	Médicos Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Baja	$ 4011,508.23	$ 538,605.32	$ 5542,553.33	$ 1,398,047.00	$ 224,375.53	$ 1,554,222.53	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 83,966.71	Cumplimiento Divisible
02	9881182S-02[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Siglo XXI	26-A	Médicos Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 16469,203.01	$ 2,603,672.48	$ 19,076,275.49	$ 37,807,203.39	$ 6,049,152.54	$ 43,856,355.93	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,769,760.73	Cumplimiento Divisible
03	9881182S-03[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN La Raza	26-A	Médicos Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 2,560,301.69	$ 408,208.18	$ 2,858,936.87	$ 5,800,401.72	$ 972,864.18	$ 6,783,265.18	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 563,940.0	Cumplimiento Divisible
04	9881182S-04[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN La Raza	26-A	Médicos Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 2,553,053.24	$ 405,432.02	$ 2,810,385.26	$ 3,378,004.32	$ 540,480.69	$ 3,918,485.0	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 337,850.43	Cumplimiento Divisible
05	9881182S-05[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Cruz Roja	26-A	Médicos Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Cruz Roja	$ 2,550,929.85	$ 408,240.67	$ 2,945,369.47	$ 5,390,700.00	$ 542,509.49	$ 3,907,209.49	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 391,057.88	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR050-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							Ejercicio 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
01	99871623-001	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HP CMN OCC	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 5,018,606.52	$ 802,977.04	$ 5,821,583.56	$ 8,029,652.66	$ 1,284,744.43	$ 9,314,397.09	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,302,065.27	Cumplimiento Divisible
02	99871623-002	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HE CMN Siglo XXI	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 3,810,390.60	$ 609,662.50	$ 4,420,053.10	$ 6,096,625.00	$ 975,460.00	$ 7,072,085.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 927,837.46	Cumplimiento Divisible
03	99871623-003	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 Baja California	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 26,088.00	$ 4,174.08	$ 30,262.08	$ 26,088.00	$ 4,174.08	$ 30,262.08	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,606.88	Cumplimiento Divisible
04	99871623-004	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 Nayarit	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 27,256.66	$ 4,361.07	$ 31,617.73	$ 27,256.66	$ 4,361.07	$ 31,617.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,725.67	Cumplimiento Divisible
05	99871623-005	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE 2 CMN Obregón	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 22,783.90	$ 3,645.42	$ 26,429.32	$ 22,783.90	$ 3,645.42	$ 26,429.32	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,278.39	Cumplimiento Divisible
06	99871623-006	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE 34 CMN Monterrey	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 24,058.79	$ 3,849.41	$ 27,908.20	$ 24,058.79	$ 3,849.41	$ 27,908.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,405.88	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR059-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HEIR) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
107	1809 0621 107	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 29,048.91	$ 4,471.83	$ 33,520.74	$ 29,048.91	$ 4,471.83	$ 33,520.74	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,936.89	Cumplimiento Divisible
108	1809 0621 108	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Dr. Gaudencio	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Gaudencio	$ 29,048.91	$ 4,471.83	$ 33,520.74	$ 29,048.91	$ 4,471.83	$ 33,520.74	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,936.89	Cumplimiento Divisible
109	1809 0621 109	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Puebla	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 20,647.18	$ 3,303.55	$ 23,950.73	$ 20,647.18	$ 3,303.55	$ 23,950.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,087.72	Cumplimiento Divisible
110	1809 0621 110	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Tepic	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Tepic	$ 19,455.00	$ 3,112.80	$ 22,567.80	$ 19,455.00	$ 3,112.80	$ 22,567.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,943.28	Cumplimiento Divisible
111	1809 0621 111	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 21,651.25	$ 3,464.20	$ 25,115.45	$ 21,651.25	$ 3,464.20	$ 25,115.45	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,165.13	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
142	088T1623-142	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HP CMN OCC	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 29,072.03	$ 4,651.52	$ 33,723.55	$ 29,072.03	$ 4,651.52	$ 33,723.55	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,007.20	Cumplimiento Divisible
143	088T1623-143	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HC CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 21,248.28	$ 3,399.72	$ 24,648.00	$ 21,248.28	$ 3,399.72	$ 24,648.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,124.83	Cumplimiento Divisible
144	088T1623-144	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HGRAL CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 31,567.46	$ 5,386.79	$ 36,954.25	$ 31,567.46	$ 5,386.79	$ 36,954.25	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,156.75	Cumplimiento Divisible
145	088T1623-145	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN La Raza	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 17,099.20	$ 2,735.71	$ 19,833.91	$ 17,099.20	$ 2,735.71	$ 19,833.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,709.92	Cumplimiento Divisible
146	088T1623-146	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 15,199.30	$ 2,431.89	$ 17,631.19	$ 15,199.30	$ 2,431.89	$ 17,631.19	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,519.93	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR056-T-46-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	La Planta	OOAD/UMAE	Ejercicio 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Fecha de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
107	0915762347	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 A UMAE HE CMN Gen Oaxaca	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gral Oaxaca	$ 17,348.97	$ 2,775.84	$ 20,124.81	$ 17,348.97	$ 2,775.84	$ 20,124.81	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,734.90	Cumplimiento Divisible
108	0915762347	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 A UMAE HE CMN Bajío	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ 11,565.98	$ 1,850.56	$ 13,416.54	$ 11,565.98	$ 1,850.56	$ 13,416.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,156.60	Cumplimiento Divisible
109	0915762347	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 A UMAE HE CMN Gdl	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gdl	$ 16,806.17	$ 2,688.99	$ 19,495.16	$ 16,806.17	$ 2,688.99	$ 19,495.16	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,680.62	Cumplimiento Divisible
110	0915762347	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 A UMAE HE CMN Gdl	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gdl	$ 11,829.30	$ 2,431.89	$ 14,261.19	$ 11,829.30	$ 2,431.89	$ 14,261.19	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,183.93	Cumplimiento Divisible
111	0915762347	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 A UMAE HE CMN La Raza	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 10,192.80	$ 2,431.89	$ 12,624.69	$ 10,192.80	$ 2,431.89	$ 12,624.69	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,019.28	Cumplimiento Divisible
112	0915762347	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 A UMAE HE CMN Baja California	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Baja California	$ 6,855.56	$ 1,097.22	$ 7,952.78	$ 6,855.56	$ 1,097.22	$ 7,952.78	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 685.55	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
153	9881623-153	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Nayarit	34	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	Nayarit	$ 6,554.31	$ 1,049.09	$ 7,603.00	$ 6,554.31	$ 1,049.09	$ 7,603.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 555.43	Cumplimiento Divisible
154	9881623-154	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Sinaloa	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ 6,699.88	$ 1,070.22	$ 7,739.93	$ 6,699.88	$ 1,070.22	$ 7,739.93	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
155	9881623-155	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 71 Torreón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 4,310.22	$ 657.64	$ 4,967.86	$ 4,310.22	$ 657.64	$ 4,967.86	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 431.02	Cumplimiento Divisible
156	9881623-156	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 2 CMN Obregón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 4,192.61	$ 670.82	$ 4,863.43	$ 4,192.61	$ 670.82	$ 4,863.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 419.26	Cumplimiento Divisible
157	9881623-157	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HC 34 CMN Monterrey	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 2,889.75	$ 462.36	$ 3,352.11	$ 2,889.75	$ 462.36	$ 3,352.11	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 289.08	Cumplimiento Divisible
158	9881623-158	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A Quintana Roo	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 6,680.86	$ 1,070.22	$ 7,751.08	$ 6,680.86	$ 1,070.22	$ 7,751.08	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PUBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR086-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERQ 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERQ 2023 - 2024 Partida 34-A Titulares	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERQ 2023 - 2024 Partida 34-A Titulares	34 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Titulares	$ 6,658.00	$ 1,070.22	$ 7,728.22	$ 6,658.00	$ 1,070.22	$ 7,728.22	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 668.00	Cumplimiento Divisible
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERQ 2023 - 2024 Partida 34-A Sur	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERQ 2023 - 2024 Partida 34-A Sur	34 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Sur	$ 4,747.00	$ 759.52	$ 5,506.52	$ 4,747.00	$ 759.52	$ 5,506.52	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 474.70	Cumplimiento Divisible
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERQ 2023 - 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERQ 2023 - 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN La Raza	34 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 6,658.00	$ 1,070.22	$ 7,728.22	$ 6,658.00	$ 1,070.22	$ 7,728.22	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 666.80	Cumplimiento Divisible
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERQ 2023 - 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERQ 2023 - 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Siglo XXI	34 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 6,233.15	$ 671.33	$ 6,904.48	$ 6,233.15	$ 671.33	$ 6,904.48	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 623.32	Cumplimiento Divisible
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERQ 2023 - 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Gral. Ticomán	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERQ 2023 - 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Gral. Ticomán	34 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gral. Ticomán	$ 6,658.00	$ 1,070.22	$ 7,728.22	$ 6,658.00	$ 1,070.22	$ 7,728.22	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 666.80	Cumplimiento Divisible
[illegible]	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERQ 2023 - 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Pediatría	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERQ 2023 - 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Pediatría	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Pediatría	$ 4,409.50	$ 657.52	$ 4,967.02	$ 4,409.50	$ 657.52	$ 4,967.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 440.95	Cumplimiento Divisible

ANEXOS CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRIÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

EJERCICIO 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
165	9881T023-165	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Bajío	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 3,082.13	$ 493.14	$ 3,575.27	$ 3,082.13	$ 493.14	$ 3,575.27	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 308.21	Cumplimiento Divisible
166	9881T023-166	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE N CMN Veracruz	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE N CMN Veracruz	$ 6,689.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,689.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
167	9881T023-167	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Mérida	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 6,689.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,689.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
168	9881T023-168	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 6,689.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,689.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
169	9881T023-169	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN OCC	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 6,621.60	$ 1,059.46	$ 7,681.06	$ 6,621.60	$ 1,059.46	$ 7,681.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 662.16	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 ANIVERSARIO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 – 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
VII	9001852S-VII	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 4,231.45	$ 677.03	$ 4,910.80	$ 4,231.45	$ 677.03	$ 4,910.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 423.15	Cumplimiento Divisible
VIII	9001852S-VIII	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HGEAL CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HGEAL CMN La Raza	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGEAL CMN La Raza	$ 4,196.28	$ 671.39	$ 4,867.67	$ 4,196.28	$ 671.39	$ 4,867.67	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 419.63	Cumplimiento Divisible
IX	9001852S-IX	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 Baja California	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 Baja California	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 483.43	Cumplimiento Divisible
XI	9001852S-XI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 Mayo	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 Mayo	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Mayo	$ 1,197.44	$ 191.59	$ 1,389.03	$ 1,197.44	$ 191.59	$ 1,389.03	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 119.74	Cumplimiento Divisible
XII	9001852S-XII	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 UMAE HE 2 CMN Obregón	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 UMAE HE 2 CMN Obregón	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 278.58	Cumplimiento Divisible
XIII	9001852S-XIII	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN La Raza	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 4,222.70	$ 787.63	$ 5,010.33	$ 4,222.70	$ 787.63	$ 5,010.33	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 422.27	Cumplimiento Divisible

ANEXOS PLIEGO CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/Unidad	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
178	98071623-178	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 278.58	Cumplimiento Divisible
177	98071623-177	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Occ Obstet.	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE Ginec Occ Obstet.	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 481.43	Cumplimiento Divisible
176	98071623-176	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Puebla	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 2,812.47	$ 461.60	$ 3,274.07	$ 2,812.47	$ 461.60	$ 3,274.07	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 281.25	Cumplimiento Divisible
175	98071623-175	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 2,785.28	$ 450.44	$ 3,235.72	$ 2,785.28	$ 450.44	$ 3,235.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 281.53	Cumplimiento Divisible
180	98071623-180	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN OCC	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 4,756.20	$ 761.01	$ 5,517.21	$ 4,756.20	$ 761.01	$ 5,517.21	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 475.63	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR065-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UNAE	EJERCICIO 2023 - 2024: Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
80	0651825-18	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 A UMAE HE CMN Siglo XXI	26 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10 % (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 376.58	Cumplimiento Divisible
82	0651825-18	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 A UMAE HGRAL CMN La Raza	26 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10 % (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 298.58	Cumplimiento Divisible
105	0651825-18	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 Baja California	26	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 31,709.96	$ 5,073.59	$ 36,783.55	$ 31,709.96	$ 5,073.59	$ 36,783.55	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,674.00	Cumplimiento Divisible
106	0651825-18	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 Nayarit	26	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 31,709.96	$ 5,073.42	$ 36,783.38	$ 31,709.96	$ 5,073.42	$ 36,783.38	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,674.00	Cumplimiento Divisible
107	0651825-18	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE 71 Torreón	26	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 24,372.80	$ 3,899.65	$ 28,272.45	$ 24,372.80	$ 3,899.65	$ 28,272.45	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,827.24	Cumplimiento Divisible
108	0651825-18	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE 2 CMN Obregón	26	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 24,524.65	$ 3,923.94	$ 28,448.59	$ 24,524.65	$ 3,923.94	$ 28,448.59	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,452.47	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR888-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
187	9807I623-187	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HC 24 CMN Monterrey	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 24 CMN Monterrey	$ 23,330.14	$ 3,732.82	$ 27,062.96	$ 23,330.14	$ 3,732.82	$ 27,062.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,333.01	Cumplimiento Divisible
188	9807I623-188	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN La Raza	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 36,803.11	$ 5,888.50	$ 42,692.60	$ 36,803.11	$ 5,888.50	$ 42,692.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,680.31	Cumplimiento Divisible
189	9807I623-189	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN Dr. Gilberto	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Gilberto	$ 33,720.96	$ 5,395.39	$ 39,116.35	$ 33,720.96	$ 5,395.39	$ 39,116.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,371.69	Cumplimiento Divisible
190	9807I623-190	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE 1 CMN Bajío	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 24,895.83	$ 3,983.33	$ 28,879.16	$ 24,895.83	$ 3,983.33	$ 28,879.16	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,489.58	Cumplimiento Divisible
191	9807I623-191	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE 1 CMN Mérida	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 33,720.96	$ 5,395.39	$ 39,116.35	$ 33,720.96	$ 5,395.39	$ 39,116.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,371.69	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS |

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-10-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
1(a)	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 32,969.10	$ 5,275.06	$ 38,244.16	$ 32,969.10	$ 5,275.06	$ 38,244.16	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,824.42	Cumplimiento Divisible
2(a)	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,844.47	Cumplimiento Divisible
3(a)	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HGMA, CMN La Raza	30-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HGMA, CMN La Raza	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,844.47	Cumplimiento Divisible
4(a)	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 Noreste	30	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	Noreste	$ 143,568.30	$ 22,970.93	$ 166,539.23	$ 143,568.30	$ 22,970.93	$ 166,539.23	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 16,653.92	Cumplimiento Divisible
5(a)	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 UMAE HE CMN La Raza	30	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 147,328.50	$ 23,572.29	$ 170,900.79	$ 147,328.50	$ 23,572.29	$ 170,900.79	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 17,090.08	Cumplimiento Divisible
6(a)	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 UMAE HE CMN Siglo XXI	30	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 143,568.30	$ 22,970.93	$ 166,539.23	$ 143,568.30	$ 22,970.93	$ 166,539.23	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 16,653.92	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR986-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
198	1988T023-198	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 39 UMAE HE CMN Occ Obalos	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obalos	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,355.84	Cumplimiento Divisible
199	1988T023-199	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 39 UMAE HE 1 CMN Bajío	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 112,984.78	$ 18,077.56	$ 131,062.34	$ 112,984.78	$ 18,077.56	$ 131,062.34	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,298.48	Cumplimiento Divisible
200	1988T023-200	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 39 UMAE HE 2 CMN Obregón	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 105,685.20	$ 16,909.63	$ 122,594.83	$ 105,685.20	$ 16,909.63	$ 122,594.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,568.52	Cumplimiento Divisible
201	1988T023-201	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 39 UMAE HGRAL CMN La Raza	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,355.84	Cumplimiento Divisible
202	1988T023-202	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 41 Nayarit	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 43,580.23	$ 6,972.84	$ 50,553.07	$ 43,580.23	$ 6,972.84	$ 50,553.07	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,358.02	Cumplimiento Divisible
203	1988T023-203	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 41 UMAE HE 25 CMN Monterrey	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,031.32	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024: Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
204	9481023204	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 4A UMAE HE 2 / CMN Obregón	4A	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 46,705.26	$ 7,752.84	$ 56,498.10	$ 46,705.26	$ 7,752.84	$ 56,498.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 4,279.55	Cumplimiento Divisible
205	9481023205	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 4A UMAE HE 3A CMN Monterrey	4A	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 3A CMN Monterrey	$ 30,230.93	$ 4,834.95	$ 35,065.88	$ 30,230.93	$ 4,834.95	$ 35,065.88	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,022.19	Cumplimiento Divisible
206	9481023206	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 4A UMAE HE CMN La Raza	4A	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 46,705.26	$ 7,752.84	$ 56,498.10	$ 46,705.26	$ 7,752.84	$ 56,498.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 4,279.55	Cumplimiento Divisible
207	9481023207	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 4A UMAE HE CMN Siglo XXI	4A	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 30,230.93	$ 4,834.95	$ 35,065.88	$ 30,230.93	$ 4,834.95	$ 35,065.88	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,022.19	Cumplimiento Divisible
208	9481023208	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 4A UMAE HE CMN Puebla	4A	Vitamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 30,230.93	$ 4,834.95	$ 35,065.88	$ 30,230.93	$ 4,834.95	$ 35,065.88	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,022.19	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024.

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
209	98BT1623-209	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE 1 CMN Bajío	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 29,077.54	$ 4,652.41	$ 33,729.95	$ 29,077.54	$ 4,652.41	$ 33,729.95	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,807.75	Cumplimiento Divisible
210	98BT1623-210	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 41-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 48,785.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,785.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,870.53	Cumplimiento Divisible
211	98BT1623-211	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN Siglo XXI	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 30,503.24	$ 4,850.12	$ 35,463.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,031.32	Cumplimiento Divisible
212	98BT1623-212	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HGRAL CMN La Raza	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,031.32	Cumplimiento Divisible
213	98BT1623-213	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 Nayarit	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 28,137.88	$ 4,502.06	$ 32,639.94	$ 28,137.88	$ 4,502.06	$ 32,639.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,813.79	Cumplimiento Divisible
214	98BT1623-214	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 UMAE HE 71 Torreón	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 21,618.64	$ 3,626.98	$ 24,843.62	$ 21,618.64	$ 3,626.98	$ 24,845.62	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,161.86	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
276	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 43 UMAE HE 34 CMN Monterrey	43	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ [illegible]	$ 3,182.54	$ 22,928.39	$ 19,745.85	$ 3,182.54	$ 22,928.39	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,974.59	Cumplimiento Divisible
276	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 43 A UMAE HE CMN Siglo XXI	43-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 10,234.04	$ 3,189.55	$ 28,824.05	$ 19,034.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,903.50	Cumplimiento Divisible
277	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 43 A UMAE HE CMN Siglo XXI	43-A	VitaPros Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 10,234.04	$ 3,189.55	$ 23,124.55	$ 19,034.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,903.50	Cumplimiento Divisible
278	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 45 Hospital	45	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	Nayarit	$ [illegible]	$ 26,444.95	$ 208,225.90	$ 179,780.95	$ 26,444.95	$ 208,225.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 17,978.10	Cumplimiento Divisible
279	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46 UMAE HE 71 Torreón	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 180,798.74	$ 30,928.20	$ 191,714.94	$ 180,798.74	$ 30,928.20	$ 191,714.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de Diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 19,078.12	Cumplimiento Divisible
279	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 45 UMAE HE 34 CMN Monterrey	45	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 180,798.74	$ 30,928.20	$ 191,714.94	$ 180,798.74	$ 30,928.20	$ 191,714.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 19,078.12	Cumplimiento Divisible

BIENES DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
221	50BT1623-221	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE CMN La Raza	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 18,999.45	Cumplimiento Divisible
222	50BT1623-222	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 17,778.10	Cumplimiento Divisible
223	50BT1623-223	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE I CMN Bajío	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Bajío	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 17,778.10	Cumplimiento Divisible
224	50BT1623-224	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HP CMN OCC	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 18,999.45	Cumplimiento Divisible
225	50BT1623-225	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Baja California	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
226	50BT1623-226	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Michoacán	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Michoacán	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-H50GYH086-T-IC-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
217	9851823-220	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 46 Hayat	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hayat	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,803.73	Cumplimiento Divisible
218	9851823-220	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 46 Sinaloa	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,803.73	Cumplimiento Divisible
219	9851823-220	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 71 Torreón	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,803.73	Cumplimiento Divisible
220	9851823-220	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 2 CMN 20 de Nov	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN 20 de Nov	$ 23,507.63	$ 3,761.22	$ 27,268.85	$ 23,507.63	$ 3,761.22	$ 27,268.85	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,350.76	Cumplimiento Divisible
221	9851823-220	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 34 CMN Monterrey	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 23,507.63	$ 3,761.22	$ 27,268.85	$ 23,507.63	$ 3,761.22	$ 27,268.85	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,350.76	Cumplimiento Divisible
222	9851823-220	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 46 A Querétaro	46 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Querétaro	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,803.73	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
233	9881T623-233	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A Tabasco	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Tabasco	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
234	9881T623-234	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A O.F. Sur	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	O.F. Sur	$ 24,601.35	$ 3,936.22	$ 28,537.57	$ 24,601.35	$ 3,936.22	$ 28,537.57	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,460.14	Cumplimiento Divisible
235	9881T623-235	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN La Raza	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 28,977.49	$ 4,620.29	$ 33,497.78	$ 28,977.49	$ 4,620.29	$ 33,497.78	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,897.74	Cumplimiento Divisible
236	9881T623-236	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
237	9881T623-237	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN Puebla	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 24,283.23	$ 3,885.32	$ 28,087.35	$ 24,283.23	$ 3,885.32	$ 28,087.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,428.32	Cumplimiento Divisible
238	9881T623-238	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE I CMN Bajío	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Bajío	$ 21,376.60	$ 3,420.26	$ 24,796.86	$ 21,376.60	$ 3,420.26	$ 24,796.86	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,137.66	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYD-050GYI008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIII) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
242	3501162023-242	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE N CMN Noviembre	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE N CMN Noviembre	$ 38,987.34	$ 6,493.97	$ 45,481.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,808.13	Cumplimiento Divisible
243	3501162023-243	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE S CMN Milenio	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE S CMN Milenio	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
244	3501162023-244	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN OCC	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN OCC	$ 27,297.27	$ 4,367.56	$ 31,664.83	$ 27,297.27	$ 4,367.56	$ 31,664.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,729.73	Cumplimiento Divisible
245	3501162023-245	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN Bajío	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ 24,404.72	$ 3,904.76	$ 28,309.48	$ 24,404.72	$ 3,904.76	$ 28,309.48	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,440.47	Cumplimiento Divisible
246	3501162023-246	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN La Raza	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 24,014.20	$ 3,842.28	$ 27,856.54	$ 24,014.20	$ 3,842.28	$ 27,856.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,401.43	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
ÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
246	98807023-246	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 49 UMAE HC CMN Siglo XXI	49	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 4,559.52	Cumplimiento Divisible
245	98807023-245	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 49 UMAE HC 34 CMN Monterrey	49	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 4,559.52	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

C/USB 15:39pm Rosario

04 SEP 2023

Of Nº 09 53 84 61 1CFE/2023/008195 Ciudad de México, a 04 de septiembre de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5.4.10, inciso a), segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS (POBALINES), solicito amablemente gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se lleve a cabo la elaboración de los 245 (doscientos cuarenta y cinco) contratos derivados del fallo dictado por la División de Servicios Integrales el día 03 de septiembre de 2023, dentro del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de los Tratados, identificada con el número LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023, para el "Servicio Integral Para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024"

En este sentido, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el DOF el 02 de junio de 2022, para su facilitación, se comparte el Anexo A del acta de Fallo en versión editable y pdf, mismo que se encuentra a su disposición en el Sistema CompraNet y en el cual se identifican los datos especificados en el citado Decreto.

Adicionalmente a lo anterior, me permito anexar al presente 1 (Una) USB que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

1. Procedimiento de contratación No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 (Convocatoria, Junta de aclaración, Presentación y Apertura de Proposiciones y Acta de Fallo).
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo No. 0000290420-2023 de fecha 25 de abril de 2023, Acuerdo del H. Consejo Técnico y Formato FO-CON-3.
3. Propuesta Legal, Técnicas y Económica de los licitantes que resultaron adjudicados.
4. Oficio de designación de los Administradores de contrato y Oficio de requisición del servicio médico integral.
5. Anexo Técnico y Términos y Condiciones, los cuales se encuentran insertos en su versión editable y formato pdf en el cuerpo de la Convocatoria.

Finalmente, una vez formalizados los contratos abiertos correspondientes, pido se remitan a la División de Servicios Integrales, copia de los instrumentos jurídicos en sus versiones completas y públicas, así como la garantía de cumplimiento a fin de reportarlos e incorporarlos al Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet y en el Sistema de Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA), cuando sea el caso.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

En primer caso, se debe incorporar y reportar en CompraNet los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión completa y pública), por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento al numeral 15, fracción VIII de los lineamientos, así como del Oficio Circular antes señalados.

Y por lo que se refiere a BESA, es derivado de los Lineamientos por los que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso de la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 26 de agosto de 2022, así como de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es importante poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que se celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Ccp:
Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*) Para conocimiento
Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista.- Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. (*)Mismo Fin.
C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)Mismo Fin.

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

JJO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 1923-2023

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

Oficio número 09 53 84 61 1CFB/ 8416

Ciudad de México a 08 de septiembre de 2023

Lic. Moisés Octavio Limón Ortega
Titular de la División de Servicios Integrales

Hago referencia, a su oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/008195** de fecha 04 de septiembre de 2023, mediante el cual solicitó a la División de Contratos la elaboración de diversos instrumentos jurídicos, derivados del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023** relativo a la contratación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024"**.

Al respecto, en términos del numeral 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, para que esta División se encuentre en condiciones de elaborar los contratos solicitados **es necesario aclarar los montos para el ejercicio 2023 de diversas partidas** y, en su caso entregar a esta División a mi cargo la **justificación o en su caso la corrección correspondiente**, toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos.

Como por ejemplo:

Ptda.	Número de Partida	Clave del Genérico	Clave del Genérico	Partida	Unidad	Cantidad	Importe total mínimo sin IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	Importe total mínimo con IVA 2023	IVA (Tasa 0%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo con IVA 2024	IVA (Tasa 0%)	Importe total máximo con IVA 2024	IVA (Tasa 0%)	Importe total mínimo con IVA 2025
8	3000000-008	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 08 para Contratar	08	Servicio	Por Definir	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,000,000.00	$ 4,800,000.00	$ 28,800,000.00	$ -	$ 24,000,000.00	$ Cantidad

No omito señalar, la importancia de contar con la respuesta **inmediata** a este requerimiento, para la elaboración y formalización de los instrumentos jurídicos, ya que la fecha de firma es el día 18 de septiembre de 2023, los cuales tienen acompañamiento de **Testigo Social**.

Agradeciendo de antemano la atención al presente, me permito enviarle un cordial saludo.

Lic. Humberto Urgoiti Suárez
Titular de la División de Contratos

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
08 SEP 2023
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

Elaboró
Lic. Luz María León Rodríguez

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Of. Nº 09 53 84 61 1CFE/2023/**008586** Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
P r e s e n t e

Por este conducto y en atención a su oficio número 09 53 84 61 1CFB/8416 de fecha 08 de septiembre del año en curso, a través del cual solicita se le aclaren los montos para el ejercicio 2023 de diversas partidas y en su caso entregar a esa División a su cargo la justificación o en su caso la corrección correspondiente, toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos, correspondientes al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI PARA HERI) 2023 – 2024; sobre el particular, hago de su amable conocimiento lo siguiente:

1. A través de oficio número 09 53 84 61 1CFE/2023/008434 de fecha 11 de septiembre del presente, se solicitó a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, que en su calidad de área técnica remitiera la respectiva información.

2. A fin de dar atención a su petición, se adjunta al presente el oficio número 09 53 84 61 2B30/CTSMI/0220 de fecha 18 de septiembre del presente, suscrito por el Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, a través del cual remite la respectiva justificación para las partidas especiales (Bienes de Consumo Complementarios Especiales), manifestando que determina la conveniencia de que cada contrato se elabore y formalice por el monto adjudicado por partida y por OOAD y/o UMAE, a fin de ser ejercido o ejecutado durante los 16 meses que pudiera corresponder para este año 2023 o para el año 2024, conforme a las necesidades médicas que tenga cada unidad médica.

Por lo anterior, se solicita atentamente tenga a bien elaborar y formalizar los respectivos contratos en los términos solicitados por el Área Técnica y que esta Área Contratante los determina viables, toda vez que así fueron establecidos en la Convocatoria del procedimiento de contratación que nos ocupa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

18 SEP 2023
RECIBIDO

Copias al reverso.../

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Of. N° 09 53 84 61 1CFE/2023/**008586** Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Con copia de conocimiento para:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.-** Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. *
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.-**Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. *
- **Dr. Nemesio Ponce Sánchez.-** Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos. *
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.-** Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. *

* Se envía copia a través del SICCC" (Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia).

Revisó MOLO / Elaboró JJO

4

Of. N° 09 5384612B30/CTSMI/ 0220

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Asunto: Aclaración montos para ejercicio 2023, diversas Partidas SMI para HERI

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
★ 18 SEP 23 ★
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Lic. Moises O. Limón Ortega
Titular de la División de Servicios Integrales
Presente

Hago referencia a su oficio No. 09 53 84 61 1CFE/2023/008434 de fecha 08 de septiembre del año en curso, recibido en esta Coordinación Técnica, el día 11 del mismo mes y año, relacionado con el oficio 09 53 84 61 1CFE/2023/008195, emitido por el Lic. Humberto Rincón Juárez, Titular de la División de Contratos, que a la letra refiere:

Al respecto, en términos del numeral 7.1.3.1.31, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, para que esta División a mi cargo se encuentre en condiciones de elaborar los contratos solicitados es necesario ***aclarar los montos para el ejercicio 2023 en diversas partidas y,*** *en su caso entregar a esta División a mi cargo* ***la justificación o en su caso la corrección correspondiente,*** *toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos.*

1. Por lo que toca a la aclaración de montos para el ejercicio 2023, se señala que cuentan con 199 bienes de consumo complementarios, los cuales se detallan en el Anexo T 1 "Requerimientos de SMI para HeRi", en forma general y se subdividen en 21 partidas especiales.

   Es necesario señalar que todas las partidas forman parte de SMI para HERI, ya que cumplen con los rubros establecidos en la Convocatoria, Anexo Técnico, Términos y Condiciones y a integración de la Requisición respectiva, al contar con una Transferencia de Conocimiento, Asistencia Técnica y Salvedad.

2. Por lo que respecta a la justificación de las partidas adjudicadas de los Bienes de Consumo Complementarios Especiales (BCC Especiales), se precisa lo siguiente:

   Considerando que la plurianualidad autorizada por el H. Consejo Técnico a través del Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM de fecha 25 de abril de 2023, contempla la temporalidad de 16 meses, dentro de los cuales 4 meses corresponden al Ejercicio Fiscal 2023 y 12 meses al Ejercicio Fiscal 2024; en el documento denominado "Documentos relativos al numeral 4.24.1 POBALINES", específicamente en el inciso o) Desglose de los importes a ejercer en cada ejercicio fiscal (anuales) por partida", se establecieron los montos a ejercer para cada partida dentro de la temporalidad de 16 meses, conforme a lo siguiente:

Partida	16 meses (2023 - 2024)	Total presupuestado
29	$122,349.78	$122,349.78
29-A	$245,427.67	$245,427.67
30	$84,437.33	$84,437.33

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
18 SEP 2023
...RVICIOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

18 SEP 2023

Partida	16 meses (2023 - 2024)	Total presupuestado
30-A	$149,007.60	$149,007.60
31	$185,274.50	$185,274.50
31-A	$319,555.88	$319,555.88
32	$772,551.42	$772,551.42
32-A	$1,553,841.01	$1,553,841.01
33	$314,923.64	$314,923.64
33-A	$508,140.44	$508,140.44
34	$48,845.69	$48,845.69
34-A	$114,274.56	$114,274.56
35	$72,189.06	$72,189.06
35-A	$169,161.96	$169,161.96
36	$12,559.41	$12,559.41
36-A	$44,981.30	$44,981.30
37	$217,435.89	$217,435.89
37-A	$545,356.73	$545,356.73
38	$192,992.52	$192,992.52
38-A	$276,271.31	$276,271.31
39	$1,231,777.52	$1,231,777.52
40	$56,250.72	$56,250.72
40-A	$84,094.20	$84,094.20
41	$231,653.23	$231,653.23
41-A	$416,345.69	$416,345.69
42	$204,100.53	$204,100.53
43	$76,904.10	$76,904.10
43-A	$52,312.10	$52,312.10
44	$249,038.08	$249,038.08
45	$618,739.58	$618,739.58
45-A	$853,324.37	$853,324.37
46	$228,092.02	$228,092.02
46-A	$391,931.44	$391,931.44
47	$180,953.04	$180,953.04
47-A	$321,186.67	$321,186.67
48	$113,599.04	$113,599.04
48-A	$248,182.87	$248,182.87
49	$111,360.00	$111,360.00

Por lo anterior, con la finalidad de llevar a cabo una adecuada e individual administración y ejecución de los recursos y de los contratos, por parte de los Órganos de Operación Administrativa y Desconcentrada (OOAD) y de las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE), se estableció en el numeral "2.11. Modelo de contrato" de la Convocatoria del procedimiento de contratación que nos ocupa, que los contratos serían formalizados por partida, OOAD y UMAE, con el licitante al que se le haya adjudicado la correspondiente partida, tal como se indicó en el Anexo A del Fallo celebrado el 03 de septiembre de 2023.

En este sentido, a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para el Instituto y el uso eficiente de los recursos, observando los principios de austeridad, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Austeridad Republicana y en beneficio de los propios derechohabientes, se estableció en el Anexo Técnico, así como en los Términos y Condiciones de la Convocatoria, que para los BCC Especiales conformados por las siguientes Partidas números 29, 29-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 35, 35-A, 36, 36-A, 37, 37-A, 38, 38-A, 39, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 46-A, 47, 47-A, 48, 48-A y 49), al ser de una naturaleza compleja y alta especialidad médica, se determinó desde la propia Investigación de Mercado que estos BCC Especiales se podrían ocupar dentro de la temporalidad de los **16 meses**; ya sea ejecutables y aplicables en el año 2023 o 2024, de acuerdo a las necesidades y requerimientos específicos de cada OOAD y UMAE.

Derivado de lo anterior y de acuerdo con los Términos y Condiciones en el punto 3, se estableció que se adjudicaría el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por partida; un licitante podría participar en una o varias partidas.

La partida es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIALES y se encuentran establecidos en el ANEXO T1 "Requerimiento de SMI para HERI", con la finalidad de que el licitante tuviese una referencia para la elaboración de su propuesta técnica y económica y de la capacidad requerida para la prestación del servicio.

Por lo anterior y toda vez que al realizar la adjudicación de las partidas correspondientes a los BCC Especiales a un licitante por OOAD/UMAE, está área determina la conveniencia de que cada contrato se elabore y formalice por el monto adjudicado por partida y por OOAD y/o UMAE, a fin de ser ejercido o ejecutado durante los 16 meses que pudiera corresponder para este año 2023 o para el año 2024, conforme a las necesidades médicas que tenga cada unidad médica.

Sin más por el momento., reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Coordinador Técnico

Con copia:

-Lic. José Conzalo Badillo Marino, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
-C.P. Elvia Ascencio Millan. Titular de la Coordinación Técnica de bienes y Servicios

NPS/MAVC/ari

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T1623-026

ANEXO 4 (CUATRO)

"LISTADO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Of. N° 09 53 84 61 2B10/CTSMI/ 000692

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2023

Asunto: Administradores de Contrato del SMI para HERI.

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Hago referencia al proceso de contratación del Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI HERI), sobre el cual envío el listado de los Administradores de Contrato designados por los Titulares de los OOAD/UMAE, para dar continuidad al proceso de licitación, mismos que contiene a detalle la información requerida como se describe a continuación:

N°	Nombre OOAD/UMAE	Nombre(s) de Servicios Administrativos	Correo Electrónico(s) de Servicios Administrativos	RFC	CURP
1	Baja California	Fátima Borrego Pérez	fatima.borrego@imss.gob.mx	[redacted]	
2	D. F. Sur	Héctor Cruz Wintergerst	hector.cruzw@imss.gob.mx		
3	Michoacán	Patricia Ortega León	patricia.ortega@imss.gob.mx		
4	Nayarit	Carlos Alberto Lugarel Godínez	carlos.lugarel@imss.gob.mx		
5	Quintana Roo	Gustavo Ignacio Prieto Torres	gustavo.prieto@imss.gob.mx		
6	Sinaloa	Sergio Santana Puentes	sergio.santana@imss.gob.mx		
7	Tabasco	Marcos David Castillo Vázquez	marcos.castillo@imss.gob.mx		
8	UMAE HE CMN La Raza	Andres García Rincón	andres.garcian@imss.gob.mx		
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	Luis Romero Valdivieso	luis.romerov@imss.gob.mx		
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	Porfirio Eduardo Martínez Gutiérrez	porfirio.martinez@imss.gob.mx		
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Juan Manuel Zavala Torres	manuel.zavala@imss.gob.mx		
12	UMAE HE 71 Torreón	Alberto Esteban Bazzoni Ruiz	alberto.bazzoni@imss.gob.mx		
13	UMAE HE CMN Puebla	Dra. Ma. S. Beatriz Villegas González	maria.villegasg@imss.gob.mx		
14	UMAE HGP 48 CMN Bajío	Guadalupe Gómez Rodríguez	guadalupe.gomez@imss.gob.mx		
15	UMAE HE 1 CMN Bajío	Luis Manuel Vargas Ramírez	luis.vargasr@imss.gob.mx		
16	UMAE HE 2 CMN Obregón	Zaria Margarita Benítez Arechiga	zaria.benitez@imss.gob.mx		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023

N°	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	REC	CURP
17	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Guadalupe Herrera Fernández	guadalupe.herreraf@imss.gob.mx	[redacted]	
18	UMAE HE 1 CMN Mérida	José Manuel Gutiérrez García	jose.gutierrezg@imss.gob.mx		
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Jorge Luis Ramírez Figueroa	jorge.ramirezf@imss.gob.mx		
20	UMAE HP CMN Occ	Ana Ruth Hernández Cervantes	ana.hernandezcer@imss.gob.mx		
21	UMAE HC CMN Siglo XXI	Joel Estrada Gallegos	joel.estrada@imss.gob.mx		
22	UMAE HC 34 CMN Monterrey	José Luis Mata Morales	jose.matamo@imss.gob.mx		
23	UMAE HGRAL CMN La Raza	Gabriel Barreto Olmos	gabriel.barreto@imss.com.mx		

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Coordinadora

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Con copia:

- Dr. Ricardo Avilés Hernández. Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.
- Dr. Nemesio Ponce Sánchez. Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos.

NPS/ARCG/AAPR

Of. N° 09 53 84 61 2B30/CTSMI/**0236**

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Asunto: Administradores de Contrato del SMI para HERI.

18 SEP 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

En alcance al oficio número **09 53 84 61 2B10/CTSMI/000692**, de fecha 12 de mayo del presente año relativo al proceso de contratación del **Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, mediante el cual se compartió el listado de los Administradores de Contrato designados por los Titulares de los OOAD/UMAE, con el objetivo de dar continuidad al proceso de licitación, se hace la corrección de los títulos de las columnas **"Nombre Jefe de Servicios Administrativos"** y **"Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos"**, por los siguientes: **"Nombre de Administrador de Contrato"** y **"Correo Electrónico de Administrador de Contrato"**.

De igual forma se agrega la columna **"Cargo de Administrador de Contrato"**, quedando de la siguiente manera:

LA TABLA ANTERIOR DICE:

No.	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
1	Baja California	Fátima Borrego Pérez	fatima.borrego@imss.gob.mx	[redacted]	
2	O. F. Sur	Héctor Cruz Wintergerst	hector.cruz.w@imss.gob.mx		
3	Michoacán	Patricia Ortega León	patricia.ortega@imss.gob.mx		
4	Nayarit	Carlos Alberto Lugarel Godínez	carlos.lugarel@imss.gob.mx		
5	Quintana Roo	Gustavo Ignacio Prieto Torres	gustavo.prieto@imss.gob.mx		
6	Sinaloa	Sergio Santana Puentes	sergio.santana@imss.gob.mx		
7	Tabasco	Marcos David Castillo Vázquez	[illegible]@imss.gob.mx		
8	UMAE HE CMN La Raza	Andrés García Pincón	[illegible]		
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	Luis Romero Valdiviezo	[illegible]		
10	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	Porfirio Eduardo Martínez Gutiérrez	[illegible]		
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Juan Manuel Zavala Torres	[illegible]		
12	UMAE HE 71 Torreón	Dr. Alberto Esteban Barroni Ruiz	[illegible]		
13	UMAE HE CMN Puebla	Dra. Ma. S. Beatriz Villegas González	[illegible]		
14	UMAE HGP 48 CMN Bajío	Guadalupe Gómez Rodríguez	[illegible]		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

N°	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
16	UMAE HE 1 CMN Bajío	Luis Manuel Vargas Ramírez	[redacted]	[redacted]	
16	UMAE HE 2 CMN Obregón	Zaria Margarita Benitez Arechiga	[redacted]		
17	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Guadalupe Herrera Fernández	[redacted]		
18	UMAE HE 1 CMN Mérida	José Manuel Gutiérrez García	[redacted]		
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Dr. Jorge Luis Ramírez Figueroa	[redacted]		
20	UMAE HP CMN Occ	Ana Ruth Hernández Cervantes	[redacted]		
21	UMAE HC CMN Siglo XXI	Joel Estrada Callegos	[redacted]		
22	UMAE HC 34 CMN Monterrey	José Luis Mata Morales	[redacted]		
23	UMAE HGRAL CMN La Raza	Gabriel Barreto Olmos	[redacted]		

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

LA TABLA ACTUAL QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

N°	Nombre OOAD/UMAE	Nombre de Administrador de Contrato	Cargo de Administrador de Contrato	Correo Electrónico de Administrador de Contrato	RFC	CURP
1	Baja California	Fátima Borrego Pérez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]	[redacted]	
2	D. F. Sur	Héctor Cruz Wintergerst	Coordinador de Equipo y Apoyo	[redacted]		
3	Michoacán	Patricia Ortega León	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]		
4	Nayarit	Carlos Alberto Lugarel Godínez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]		
5	Quintana Roo	Gustavo Ignacio Prieto Torres	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]		
6	Sinaloa	Sergio Santana Puentes	Jefe de Servicios Administrativos	[redacted]		
7	Tabasco	Marcos David Castillo Vázquez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]		
8	UMAE HE CMN La Raza	Andrés García Rincón	Jefe Div. Cardiología y Medicina Crítica	[redacted]		
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	Luis Romero Valdivieso	Encargado de la Dirección Administrativa	[redacted]		
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	Porfirio Eduardo Martínez Gutiérrez	Jefe de División de Tórax y Cardiovascular	[redacted]		
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Juan Manuel Zavala Torres	Director Administrativo	[redacted]		
12	UMAE HE 71 Torreón	Alberto Esteban Bazzoni Ruiz	Jefe de Departamento Hemodinamia	[redacted]		
13	UMAE HE CMN Puebla	Dra. Ma. S. Beatriz Villegas González	Jefa de División de Cardio Neumología	[redacted]		
14	UMAE HCP 48 CMN Bajío	Guadalupe Gómez Rodríguez	Director Administrativo	[redacted]		
15	UMAE HE 1 CMN Bajío	Luis Manuel Vargas Ramírez	Jefe Div. Cardiología y Neumología	[redacted]		
16	UMAE HE 2 CMN Obregon	Zaria Margarita Benitez Arechiga	Jefe Div. Cardiología y Neumología	[redacted]		
17	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Guadalupe Herrera Fernández	Jefe de Division de Asuntos Jurídicos	[redacted]		

18	UMAE HE 1 CMN Mérida	José Manuel Gutiérrez García	Jefe de División de Cardiología	[redacted]
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Dr. Jorge Luis Ramírez Figueroa	Jefe de Especialidades Médicas	[redacted]
20	UMAE HP CMN Occ	Ana Ruth Hernández Cervantes	Director Médico	[redacted]
21	UMAE HC CMN Siglo XXI	Joel Estrada Callegos	Jefe de Depto. Clínico de Hemodinamia	[redacted]
22	UMAE HC 34 CMN Monterrey	José Luis Mata Morales	Director Administrativo	[redacted]
23	UMAE HGRAL CMN La Raza	Gabriel Barreto Olmos	Director Administrativo	[redacted]

Lo anterior con la finalidad de dar a conocer a los Administradores de Contrato de cada Unidad Médica.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Coordinador Técnico

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Con copia:

- Dr. Ermilo Domínguez Zárate. Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.

ARPC/AHR/ad

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 5 (CINCO)

"JUNTA DE ACLARACIONES", LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

"JUNTA DE ACLARACIONES DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 6 (SEIS)

"CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Convenio de Participación Conjunta dentro del procedimiento LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024 AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 34 PÁRRAFO TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO que Celebran por una parte Comerlat, S.A. de C.V., representada por Victor Hugo Aviña Valle en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante A"; por otra parte Perfil Latticce, S. de R. L. de C. V., representada por Patricia Latapí Clausell, en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante B"; por otra parte AUG, S.A de C.V. representada por Valeria Paloma Gómez Hernández en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante C"; por otra parte Juama, S.A. de C.V., representada por Fernando Morales González en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante D" y por otra parte Soluciones Medco S.A de C.V., representada por Karla Fabiola Godínez García en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante E" y cuando se haga referencia a los que intervienen se denominarán "Las Partes", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 17 de junio del 2023, se publicó por el Instituto Mexicano del Seguro Social (en lo subsecuente la "CONVOCANTE") en el sistema CompraNet, la Convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024

2. Con fecha 20 de julio de 2023, la "CONVOCANTE" publico en el sistema CompraNet, el Acta de Junta de Aclaraciones de la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024

3. Con fecha 27 de julio de 2023, "LAS PARTES" por así convenir a sus intereses, decidieron celebrar el presente acuerdo para conjuntar sus recursos técnicos y económicos, con el fin de contar con la capacidad suficiente para la presentación de una propuesta de manera conjunta y solidaria en su participación dentro del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024

4. De conformidad a lo señalado en párrafo tercero y cuarto del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 44 de su Reglamento, las partes acordaron por así convenir a sus intereses en la presentación de una propuesta

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

conjunta, por lo que suscriben de manera conjunta y solidaria el presente instrumento jurídico, otorgando las siguientes declaraciones y cláusulas.

1. **"El Participante A", declara que:**

1.1. Nombre del Participante: **Comerlat, S.A. de C.V.**

1.2. Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública número **91,448** de fecha **25 de junio de 1999**, otorgada ante la fe del Lic. **José Ángel Villalobos Magaña** Notario Público número **09**, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio del **Distrito Federal**, en el folio mercantil **249378** de fecha **09 de julio de 1999.**

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: NOMBRE DE SOCIO Y RFC PERSONAS MORALES, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***sí*** ha tenido reformas y modificaciones.

Escritura pública número **36,577** de fecha **6 de abril de 2011**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 11 de mayo de 2011, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **46,758** de fecha **16 de diciembre de 2013**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 14 de mayo de 2014, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **55,872** de fecha **17 de septiembre de 2015**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 12 de febrero de 2016, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: NOMBRE DE SOCIO Y RFC PERSONAS MORALES, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **62,036** de fecha **23 de agosto de 2016**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 29 de abril 2019, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Escritura pública número **63,648** de fecha **25 de noviembre de 2016**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 01 de febrero de 2017, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **65,506** de fecha **23 de marzo de 2017**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de distrito federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 12 de mayo 2017, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO REGISTRO PATRONAL,POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Póliza número **18,980** de fecha **29 de diciembre de 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 03 de junio de 2022, otorgada ante la fe del corredor público número 65 del Distrito Federal, Licenciado Alfredo Trujillo Betanzos.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

1.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **COM990629V1A** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

1.4. Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **62,320** de fecha 09 de **septiembre de 2016** otorgada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246**, de la **Ciudad de México** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil número **249378** de fecha **06 de mayo 2019**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"**, que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es **Víctor Hugo Aviña Valle.**

1.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: I. Diseño, desarrollo, operación, ejecución, evaluación y supervisión de servicios integrales y/o subrogados en general y de alta especialidad al servicio de la salud, diagnostica y/o terapéutica y/o quirúrgica como lo son de manera enunciativa y no limitativa los servicios integrales de: anestesia, dosificación de gases anestésicos, inhaloterapia, y sistemas de monitoreo invasivo y no invasivo de gasto cardiaco y neurofisiológico, neurocirugia, craneotomia y fresado de hueso, cardiocirugía, ritmo cardiaco, cirugia cardiovascular y hemodinamia (intervencionismo cardiovascular, neurointervencionismo y electrofisiologia), cuidados intensivos, mínima invasión, endoscopia gástrica alta y baja y vía aéreas para diagnóstico y tratamiento, laparoscopia, artroscopia, endourologia, vías aéreas urologia, ortopedia, oftalmologia, ginecología, pediatria, otorrinolaringologia, laboratorio y banco de sangre, esterilización, ceye, diálisis, servicios integrales de imagenología y radiología invasiva, colangioscopia y pancreatoscopia con extracción de litos (spyglass) y toma de biopsia por medio de sistema visualización directa, soluciones de eficiencia en quirófanos, prestación de servicios y asistencia técnica en implantación de marcapasos, terapia de fluidos y electrocirugía, entre otros que la innovación tecnológica y/o científica permitan. II. Comprar, vender, almacenar, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general, negociar toda clase de productos industriales, comerciales y de servicios relacionados con la salud en los que se incluyen de manera enunciativa. y no limitativa, los servicios integrales de

00222
comeriat

salud, así como equipo e instrumental médico, medicamentos, material de curación, laboratorio, reactivos e instrumental, así como toda clase de insumos para la salud, así como su asesoría, administración y supervisión, entre otros; por cuenta propia o ajena, en la república mexicana o el extranjero. III. Proporcionar toda clase de servicios de atención médica, incluyendo enunciativa más no limitativamente, la consultoría, asesoría y servicios de atención médica integral en el domicilio de los pacientes, lo cual comprende la atención médica de carácter preventivo, acciones curativas, paliativas, de rehabilitación y atención de urgencias. IV. Prestar el servicio integral de limpieza y desinfección de alto nivel en cualquier instalación del sector público y/o privado, establecimientos y oficinas de gobierno, espacios públicos y privados, establecimientos mercantiles y negocios de cualquier tipo, unidades médicas y hospitalarias, unidades móviles, así como para equipos y dispositivos de cualquier tipo, incluidos los médicos, cualquier tipo de superficie y para toda clase de bienes muebles. V. Comprar, vender, almacenar, distribuir, importar, exportar, comercializar medicamentos controlados, a particulares, así como a instituciones públicas del sector salud de los tres órdenes de gobierno, cualquier grupo o clase de medicamentos controlados y de libre venta a los que hace referencia el artículo 226 de la ley general de salud en sus fracciones i a vi. VI. Proporcionar toda clase de servicios administrativos, de estudios de mercado, de asesoría en materia de comercio exterior, de tráfico de mercancías, de comunicación, de supervisión de controles de calidad, publicitaria y promocional a empresas en la república mexicana o en el extranjero. VII. Realizar investigaciones de mercado, campañas publicitarias y promocionales. VIII. Consolidar la oferta de trabajo de todo tipo de productos industriales o comerciales para la comercialización en la república mexicana o en el extranjero, así como efectuar operaciones nacionales e internacionales de trueque e intercambio compensado de mercancías. IX. Actuar como contratista, subcontratista, comisionista, distribuidor, representante, mediador o agente y designar subcontratistas, comisionistas, distribuidores, representantes, mediadores o agentes. X. Registrar y adquirir marcas industriales y de servicio, nombres comerciales, patentes, invenciones y procesos, así como disponer de ellos. XI. Adquirir o poseer por cualquier título, usar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, vender o disponer en cualquier forma, de todos los bienes muebles e inmuebles que fueren necesarios o convenientes pare la realización de los objetos de la sociedad. XII. Realizar por cuenta propia o ajena, de todo tipo de cobranzas, en la república mexicana o en el extranjero. XIII. Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, emitir bonos, deuda, acciones, obligaciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, y otros títulos de crédito, con la intervención de las instituciones señaladas por la ley, así como adquirir legalmente y negociar con bonos, obligaciones, deuda, acciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, instrumentos derivados, y otros títulos de crédito emitidos por terceros y, en general, adquirir y negociar con toda clase de efectos de comercio y otorgar garantías que fueren necesarias para realizar los objetos de la sociedad. XIV. Otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. XV. Contratar al personal necesario. XVI. Diseño, desarrollo, producción, integración, operación, mantenimiento, reparación y comercialización de sistemas, soluciones y productos –incluidos equipo médico y/ o cómputo que se incluya en los servicios integrales que se enuncian en el presente objeto social- que hagan uso de las tecnologías de la información y telecomunicaciones (informática, electrónica y comunicaciones), así como de cualquier parte o componente de los mismos y cualquier tipo de servicios relacionados con todo ello, incluyendo la obra civil necesaria para su instalación, siendo de aplicación a cualquier campo o sector público o privado; incluyendo la elaboración y ejecución de toda clase de estudios y proyectos, así como la dirección

ANEXOS
COMISIÓN DE CONTRATOS

asistencia técnica, transferencia de tecnología, comercialización y administración de tales estudios, proyectos y actividades de las tecnologías de la información y telecomunicaciones. XVII Realizar obras civiles y públicas asociadas a proyectos de infraestructura; que tienen por objeto la construcción, ampliación o modificación o adecuaciones físicas de bienes inmuebles destinados directamente a la prestación de servicios de salud públicos o privados , laboratorios y bancos de sangre, elaborar e implementar los proyectos ejecutivos, arquitectónico y de ingeniería, que de manera enunciativa más no limitativa contempla el conjunto de planos y documentos que conforman los proyectos arquitectónico y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, así como las descripciones e información suficientes para que ésta se pueda llevar a cabo; que definan la forma, estilo, distribución y el diseño funcional de una obra. se expresará por medio de planos, maquetas, perspectivas, dibujos artísticos, entre otros; así como los planos constructivos, memorias de cálculo y descriptivas, especificaciones generales y particulares aplicables, así como plantas, alzados, secciones y detalle, que permitan llevar a cabo una obra civil, eléctrica, mecánica o de cualquier otra especialidad, para lo cual podrá celebrar cualquier acto jurídico administrativo o judicial ante la autoridades administrativas o judiciales federales, estatales o municipales, para la consecución de su objeto. XVIII. En general, llevar a cabo cualesquiera operaciones derivadas o relacionadas con los objetos arriba señalados, realizar toda clase de actos de comercio y celebrar toda clase de contratos ya sean civiles o mercantiles permitidos por la ley, incluyendo la contratación de personas morales o físicas que cuenten con registro como contratistas de servicios especializados u obras especializados expedido por la secretaría del trabajo. por lo que de manera enunciativa y no limitativa la sociedad podrá; 1. ofrecer y celebrar contratos con instituciones públicas y/o privadas sobre toda clase de servicios integrales y/o suministro de equipo e instrumental médico e insumos para la salud, medicamentos, material de curación, reactivos, instrumental. 2. ejecutar toda clase de actos de comercio pudiendo comprar, vender, arrendar, distribuir, almacenar, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías relacionados con el objeto anterior. 3. elaborar toda clase de productos relacionados con su objeto. 4. adquirir por cualquier título patentes, marcas industriales, nombres comerciales y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial, literaria o artística. 5. obtener por cualquier título, concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier clase de contratos relacionados con el objeto anterior, con la administración pública, de los tres órdenes de gobierno, y ceder los derechos a terceros, cuando la ley lo permita. 6. comprar, vender o recibir a cualquier título, acciones, bonos, obligaciones, instrumentos derivados, y valores de cualquier clase y hacer respecto a ellos toda clase de operaciones. 7. emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito. 8. adquirir partes sociales. 9. aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos. 10. adquirir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos. 11. contratar al personal necesario. 12. otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros.; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

1.6 Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Avenida Paseo de la Reforma #2620 interior PH4, Col. Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México.**

2. **"El participante B"**, declara que:

2.1. Nombre del Participante: **Perfil Latticce, S. de R. L. de C.V.**

2.2. Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta el testimonio de la escritura pública número **87,078** de fecha **09 de julio de 2020**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246**, de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, en el folio mercantil número **N-2020076005** de fecha **08 de diciembre de 2020**.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***si*** ha tenido reformas y modificaciones.

Escritura pública número **89,211** de fecha **22 de octubre de 2020**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número n-2020076005, de fecha 22 de diciembre de 2020, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **95,539** de fecha **26 de julio de 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número N2020076005 de fecha 24 de agosto de 2021, otorgada ante la fe del notario público número 212 del Distrito Federal, Licenciado Francisco I. Hugues Vélez actuando en el protocolo de las notarías no. 223 y 246 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Guillermo Oliver Bucio y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **100,795** de fecha **02 de marzo de 2022**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

mercantil número N 2020076005 de fecha 28 de abril de 2022, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarias no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

2.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **PLA200715AV6** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

2.4. Su representante legal, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **87,078** de fecha 09 de **julio de 2020**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246**, de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, en el folio mercantil número **N-2020076005** de fecha **08 de diciembre de 2020**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"** que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO REGISTRO PATRONAL,POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Nombre del representante legal es: **Patricia Latapí Clausell**

2.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: 1. servicios profesionales, científicos y técnicos en el campo de la salud, comprendiendo de manera enunciativa, más no limitativa, el diseño, desarrollo, operación, ejecución y supervisión de servicios de alta especialidad al servicio de la salud diagnostica y/o terapéutica y/o quirúrgica; servicios médicos de consulta externa y servicios relacionados como lo son, de manera enunciativa y no limitativa, los servicios integrales de: neurología, craneología y fresado de hueso cardiocirugía, ritmo cardiaco, hemodinamia, electrofisiología, cuidados intensivos, mínima invasión, endoscopia, laparoscopia, atroscopia, urología, ortopedia, oftalmología, imagen, pediatría, laboratorio y banco de sangre, esterilización, ceye, diálisis, material de curación, entre otros que la innovación tecnológica permitan; servicios de mantenimiento y reparación de equipos médicos. 2. consultoría de materia contable, financiera, legal, y de alta especialidad en materia de equipo, insumos y capacitación para el servicio de salud diagnostica y/o terapéutica y/o quirúrgica. 3. actuar como contratista, subcontratista, comisionista, distribuidor, representante, mediador o agente; 4. adquirir o poseer por cualquier título, usar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, vender, o disponer en cualquier forma de todos los bienes muebles e inmuebles que fueren necesarios o convenientes para la realización de los objetos de la sociedad; 5. realizar por cuenta propia o ajena, todo tipo de cobranza en la república mexicana o en el extranjero; 6. dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, emitir bonos, deuda, acciones, obligaciones, cedulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles y otros títulos de crédito, con la intervención de las instituciones señaladas por la ley; así como adquirir

legalmente y negociar con bonos, obligaciones, deuda de acciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, instrumentos derivados y otros títulos de crédito, emitidos por terceros y en general, adquirir y negociar con toda clase de efectos de comercio y otorgar garantías que fueren necesarias para realizar el objeto de la sociedad; 7. otorgar avales y obligaciones solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. de manera enunciativa y no limitativa, la sociedad podrá: a) participar en toda clase de concursos y/o licitaciones, públicas o privadas, nacionales o internacionales, incluyendo sin limitación aquellas convocadas por la autoridades federales, estatales o municipales, dentro de la república mexicana o en el extranjero b) constituir, formar, organizar, explotar, tener participaciones y adquirir, por cualquier medio legal, acciones, participaciones o interés en la clase de sociedades mercantiles o civiles, asociaciones, fideicomisos o entidades de cualquier tipo, mexicanas o extranjeras, al momento de su constitución o en un tiempo ulterior, así como vender, ceder, transferir, negociar, gravar o de otra manera disponer de o pignorar dichas acciones, participaciones o intereses. c) celebrar toda clase de acuerdos, convenios, contratos y documentos, incluyendo sin limitar, de arrendamiento, compra-venta, suministro, distribución, remesa, agencia, comisión, hipoteca, fianza, depósito, subarrendamiento, administración, servicios, asistencia técnica, consultoría, comercialización, coinversión, asociación y otros, como sea necesario o apropiado con el fin de que la sociedad lleve a cabo el ejercicio de su objeto social; expedir, ejecutar, aceptar, endosar, certificar, garantizar o de cualquier otra manera suscribir todo tipo de títulos de crédito. d) obtener, adquirir, poseer, usar y disponer de toda clase de concesiones, permisos, licencias, autorizaciones, franquicias, patentes, marcas, nombres comerciales, así como de cualquier otra forma legal de propiedad intelectual e industrial. e) obtener y otorgar toda clase de financiamiento, préstamo o créditos, y emitir bonos, fianzas, papel comercial y otros tipos de deuda, con o sin garantía específica, y otorgar y obtener todo tipo de garantías, incluyendo hipoteca, prenda, fideicomiso o cualquier otra forma legal, y garantizar obligaciones de terceros y deuda, ya sea como garante, fiador, aval o en cualquier otra capacidad, incluso como obligado solidario y subsidiario. f) en general, la realización de toda clase de actos comerciales permitidos por la ley a una sociedad mercantil, la celebración de cualesquiera clase de convenios y contratos y/o instrumentos públicos, necesarios para el debido cumplimiento de su objeto social; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

2.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Avenida Paseo de la Reforma #2620 PH4 Mezzanine, Col. Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México.**

3. **"El participante C"**, declara que:

3.1 Nombre del Participante: **AUG, S.A. de C.V.**

3.2 Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta el testimonio de la escritura pública número **75,997** de fecha **11 de octubre de 2018**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246, y en protocolo de la Notaría No. 212, por convenio de sociedad con sustitular el Lic. Francisco I. Hugues Vélez** de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

propiedad y del comercio, en el folio mercantil número **N-2019014140** de fecha **28 de febrero de 2019.**
Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

El acta constitutiva de la sociedad ***si*** ha tenido reformas y modificaciones.

Escritura pública número **82,797** de fecha **5** de **noviembre de 2019**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número **N-2019014140**, de fecha 21 de **noviembre de 2019**, otorgada ante la fe del notario público número **246** de la Ciudad de México, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **89,212** de fecha 20 de **octubre de 2020**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número **N-2019014140** de fecha 07 de **diciembre de 2020**, otorgada ante la fe del notario público número **246** de la **Ciudad** de **México**, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 223 y 246 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con registro federal de contribuyentes [redacted] con registro federal de contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **97,468** de fecha 05 de **octubre de 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número **N-2019014140** de fecha 16 de **diciembre de 2021**, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO REGISTRO PATRONAL,POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

3.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **AUG181012B8A** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

3.4. Su representante legal, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **108,171** de fecha **26 de enero de 2023**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246 quien actúa en el protocolo de las notarias número 212 y 223 por convenio de Sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y Rosa María López Lugo**, de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"** que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del Representante legal es: **Valeria Paloma Gómez Hernández**.

3.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: I. Comprar, vender, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general, negociar toda clase de productos industriales, comerciales y de Servicios Relacionados con la Salud, en los que se incluye de manera enunciativa y no limitativa, los servicios integrales de salud así como equipo y material médico medicamentos laboratorios reactivos e instrumental. así como su asesoría administración y supervisión, entre otros; por cuenta propia o ajena en la República Mexicana o el extranjero; II. Proporcionar toda clase de servicios de atención médica, incluyendo enunciativa más no limitativamente, la consultoría, asesoría y servicios de atención médica integral en el domicilio de los pacientes, lo cual comprende la atención médica de carácter preventivo, acciones curativas, paliativas, de rehabilitación y atención de urgencias; III. Prestar el servicio integral de limpieza y desinfección de alto nivel en cualquier instalación del sector público y/o privado, establecimientos y oficinas de gobierno, espacios públicos y privados, establecimientos mercantiles y negocios de cualquier tipo, unidades médicas y hospitalarias, unidades móviles, así como para equipos y dispositivos de cualquier tipo, incluidos los médicos, cualquier tipo de superficie y para toda clase de bienes muebles; IV. Venta de medicamentos controlados, para comercializar tanto a particulares como cualquier autoridad gubernamental, cualquier grupo o clase de medicamentos controlados a los que hace referencia el actual artículo 226 de la ley general de salud en sus fracciones I a IV; V. Proporcionar toda clase de servicios administrativos, de estudios de mercado, de asesoría en materia de comercio exterior, de tráfico de mercancías, de comunicación, de supervisión de controles de calidad, publicitaria y promocional a empresas en la república mexicana o en el extranjero; VI. Realizar investigaciones de mercado campañas publicitarias y promocionales; VII. Consolidar la oferta de trabajo de todo tipo de productos industriales o comerciales para la comercialización en la República mexicana o en el extranjero, así como efectuar operaciones nacionales e internacionales de trueque e intercambio compensado de mercancías; VIII. Actuar como contratista subcontratista, comisionista, distribuidor,

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

representante, mediador o agente y designar subcontratistas, comisionistas distribuidores representantes mediadores o agentes; IX. Registrar y adquirir marcas industriales y de servicio, nombres comerciales, patentes, inversiones y procesos, así como disponer de ellos; X. Adquirir o poseer por cualquier título, usar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, vender o disponer en cualquier forma, de todos los bienes muebles e inmuebles que fueren necesarios o convenientes para la realización de los objetos de la sociedad; XI. Realizar por cuenta propia o ajena, de todo tipo de cobranzas, en la República Mexicana o en el Extranjero; XII. Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, emitir bonos, deuda, acciones, obligaciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, y otros títulos de crédito, con la intervención de las instituciones señaladas por la ley, así como adquirir legalmente y negociar con bonos, obligaciones, deuda, acciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, instrumentos derivados, y otros títulos de crédito emitidos por terceros y, en general adquirir y negociar con toda clase de efectos de comercio y otorgar garantías que fueren necesarias para realizar los objetos de la sociedad; XIII. Otorgar préstamos a sociedades mercantiles y/o sociedades civiles de las que llegare a ser titular de acciones o de partes sociales o con derecho a nombrar a parte de los integrantes de sus órganos de administración; XIV. Otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros; XV. Ser titular de derechos por permisos, concesiones, autorizaciones o cualquier acto administrativo emitido por alguna autoridad competente en términos de la Ley, bien sea de manera directa o para beneficio de sociedades mercantiles y/o sociedades civiles de las que llegare a ser titular de sus acciones o partes sociales o con derecho a nombrar a parte de los integrantes de sus órganos de administración. Asimismo, llevar a cabo el registro, trámite, gestión o participación en cualquier procedimiento ante las autoridades administrativas competentes vinculadas con cualquiera de dichos actos administrativos; XVI. Celebrar todo tipo de operaciones de financiamiento con instituciones nacionales o extranjeras, celebrar operaciones de arrendamiento financiero y en general cualquier tipo de operaciones conocidas como derivadas, incluyendo, sin que se limite a la contratación de swaps, futuros, forwards, opciones y cualesquiera otras operaciones de esta naturaleza, celebrar contratos normativos o marco para la realización de dichas operaciones a través de cualquier apoderado o mandatario de la sociedad y otorgar garantías para el pago de las mismas y, en general obtener toda clase de préstamos o créditos, emitir obligaciones, bonos, papel comercial y cualquier otro título de crédito o instrumento equivalente con o sin el otorgamiento de garantías personales o reales especificas; XVII. Contratar al personal necesario; XVIII. En general, llevar a cabo cualesquiera operaciones derivadas o relacionadas con los objetos arriba señalados, realizar toda clase de actos de comercio y celebrar toda clase de contratos ya sean civiles o mercantiles permitidos por la Ley, incluyendo la contratación de personas morales o físicas que cuenten con Registro como Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializados expedido por la Secretaría de Trabajo. Por lo que de manera en enunciativa y no limitativa la sociedad podrá: 1. Ofrecer y celebrar contratos con instituciones públicas y/o privadas sobre toda clase de servicios integrales y/o suministro de equipamiento e insumos, medicamentos, reactivos, instrumental en el sector salud, celebrar convenios de participación conjunta en términos de la legislación vigente, celebrar contratos administrativos como proveedor o contratista de las dependencias y entidades gubernamentales de los tres órdenes de gobierno y de los distintos poderes así como organismos autónomos o con autonomia constitucional; 2. Ejecutar toda clase de actos de comercio pudiendo comprar, vender, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías relacionados con el objeto anterior; 3. Elaborar toda clase de productos relacionados con su objeto; 4. Adquirir por cualquier título patentes,

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

marcas industriales, nombres comerciales y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial, literaria o artística; 5. Obtener por cualquier título, concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier clase de contratos relacionados con el objeto anterior, con la administración pública, sea federal o local; 6. Comprar vender o recibir a cualquier título acciones, bonos, obligaciones, instrumentos derivados, y valores de cualquier clase y hacer respecto a ellos toda clase de operaciones; 7. Emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito; 8. Adquirir acciones, interés, parte de interés, obligaciones o participación, participaciones o valores convertibles en ellas o que otorguen derechos a su adquisición preferente en cualquier tipo de sociedades mercantiles que coticen o no en bolsa de valores y/o sociedades civiles, fundaciones, asociaciones civiles o cualquier entidad legalmente permitida, con objeto lícito, así como enajenar, ceder, traspasar, otorgar en garantía o cualquier operación permitida por la Ley, de tales acciones, interés, o partes de interés, obligaciones o participación y la realización de todos los actos procedentes que les correspondan como sociedad controladora de aquellas sociedades mercantiles y o sociedades civiles de las que llegaré a ser titular de sus acciones o partes sociales o con derecho a nombrar a parte de los integrantes de sus órganos de administración; 9. Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos; 10. Adquirir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos; 11. Contratar al personal necesario y 12. Otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. La sociedad no podrá dedicarse a actividades reservadas al Estado, así como a las actividades que requieren de autorización o concesión salvo que previamente lo obtenga, por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

3.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Cerrada Miguel Angel número 148, Colonia Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03910, Ciudad de México.**

4. **"El Participante D", declara que:**

4.1. Nombre del Participante: **Juama, S.A. de C.V.**

4.2. Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública número **4,291** de fecha **02 de septiembre de 1955**, otorgada ante la fe del Lic. **Enrique Montaño Carbajal** Notario Público número **123**, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil **No.56, foja 21 del volumen 348, libro 3** de fecha **10 de octubre de 1955.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***sí*** ha tenido reformas y modificaciones.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Escritura pública número **3,093** de fecha **27 de julio de 1983**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **18 de agosto de 1983**, otorgada ante la fe del notario público número **142** del **Distrito Federal**, Licenciado **Humberto Hassey Perezcano.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **5,524** de fecha **09 de agosto de 1985**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **13 de noviembre de 1985**, otorgada ante la fe del notario público número **142** del **Distrito Federal**, Licenciado **Humberto Hassey Perezcano.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **5,676** de fecha **22 de noviembre de 1988**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **28 de febrero de 1989**, otorgada ante la fe del notario público número **196** del **Distrito Federal**, Licenciado **Erick S. Pulliam Aburto.**
Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
con Registro Federal de Contribuyentes
con Registro Federal de Contribuyentes
con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **9,629** de fecha **16 de noviembre de 1992**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **03 de diciembre de 1992**, otorgada ante la fe del notario público número **177** del **Distrito Federal**, Licenciado **Víctor Manuel Mancilla.**
Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
con Registro Federal de Contribuyentes
con Registro Federal de Contribuyentes
con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Escritura pública número **15,503** de fecha **10 de noviembre del 2004**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **12 de noviembre del 2004**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
on Registro Federal de Contribuyentes
con Registro Federal de Contribuyentes
gistro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **16,503** de fecha **27 de junio del 2005**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **05 de octubre del 2005**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
con Registro Federal de Contribuyentes
con Registro Federal de Contribuyentes
con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **38,054** de fecha **03 de julio del 2012**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **26 de septiembre del 2013**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] Leticia
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] Juan Pablo Vilar
on Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Compulsa de Estatutos número **43,958** de fecha **12 de Junio del 2014**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique**

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO REGISTRO PATRONAL,POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Póliza número **17,994** de fecha **19 de Julio del 2017**, otorgada ante la fe del corredor público número **25** de la **Ciudad de México**, Licenciado **Pedro José Canseco Malloy.** Los nombres de sus socios son:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted] con Registro Federal de Contribuyente[redacted]
[redacted], con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **68,154** de fecha **11 de marzo del 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **15,524-1**, de fecha **06 de Mayo del 2021**, otorgada ante la fe del notario público número **122** de la **Ciudad de México**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyente[redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] gistro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

4.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **JUA-850809GK7** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

4.4. Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **72,981** de fecha **28 de septiembre del 2022** otorgada ante la fe del Licenciado **Arturo Talavera Autrique** notario público número **122**, de la **Ciudad de México** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil número **18,524** de fecha **13 de noviembre de 1985**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"**, que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es **Fernando Morales González.**

4.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: Fabricación, distribución y venta de productos químicos, radiográficos, fotográficos y litográficos. Corte envase y comercialización de películas radiográficas, así como películas y papeles para las artes gráficas. Distribución y venta de agentes de diagnóstico. Distribución y venta de equipo médico e instrumental. Distribución y venta de equipos purificadores de agua. Distribución y venta de material de curación. Producción de radionúclidos, producción de radiofármacos, distribución, comercialización y transporte de los mismos en todo el territorio nacional. Comprar, vender suministrar, importar, exportar, comercializar, almacenar, manufacturar, producir, elaborar, manejar, permutar, distribuir y disponer en general de todo tipo de bienes y productos.

Arrendar, adquirir, establecer, administrar y operar centros, plantas, bodegas, establecimientos o cualquier otro lugar para el almacenaje, manejo y distribución de todo tipo de bienes y productos, en la medida que sea necesario para la realización del objeto social de la sociedad. Participar como socio, accionista o inversionista en toda clase de personas morales, mercantiles o de cualquier naturaleza, mexicanas o extranjeras, así como comprar, vender, trasmitir, suscribir, tener, usar, gravar, disponer, permutar o rematar bajo cualquier título todas clases de acciones, partes sociales, participaciones y cuotas de toda clase de personas morales, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Prestar toda clase de servicios, incluyendo de manera enunciativa, mas no limitativa, servicios de administración y/o operación, de consultoría, técnicos, de representación, de prestación de servicios profesionales y técnicos, llevar a cabo todo tipo de actos de naturaleza civil o mercantil, comisiones mercantiles, de distribución, representante de ventas, de mediación, actuar como franquiciatario o agente de personas físicas o morales, ya sean mexicanas o extranjeras, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Adquirir, rentar, subarrendar, transmitir o recibir en comodato y explotar todo tipo de inmuebles, oficinas, edificios e instalaciones, y en general cualquier tipo de bienes inmuebles o muebles, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto de la sociedad. Obtener, usar, licenciar, y explotar cualquier tipo de concesiones, franquicias, permisos, licencias y autorizaciones en materia de propiedad intelectual, asistencia técnica, patentes, certificados de invención, modelos industriales, secretos industriales, dibujos industriales, marcas, nombres de origen, nombres comerciales y slogans o promociones, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Emitir, aceptar y negociar con toda clase de títulos de crédito, en la medida que sea necesario conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Otorgar y constituir toda clase de garantías, incluyendo fianzas y avales, en relación con obligaciones de la sociedad o de terceros, en la medida en que sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Otorgar y recibir préstamos y constituir gravámenes sobre bienes muebles o inmuebles de la sociedad, incluyendo bienes raíces, en la medida en que sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Solicitar a instituciones legalmente establecidos tanto nacionales como en el extranjero, financiamiento, préstamos y créditos de cualquier tipo en moneda nacional y cualquier tipo de moneda extranjera que tengan como finalidad, que la sociedad cumpla dentro de sus actividades, con el objeto social. La celebración de todos los actos y contratos de cualquier naturaleza anexos, conexos, accesorios e incidentales con los fines sociales. En general, llevar a cabo toda clase de actos y celebrar todo tipo de convenios, contratos y documentos, incluyendo aquellos de naturaleza civil o mercantil permitidos por las leyes vigentes, en la medida en que sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad.

Prestación de Servicios de laboratorios médicos y de diagnóstico (Solo gabinete de Rayos X, o medicina nuclear para tratamiento o diagnóstico), incluyendo la venta, renta, mantenimiento y reparación de equipo nuevo y usado de cualquier equipo nacional o de importación; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

4.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Calle Corregidora 380, Col. Miguel Hidalgo, C.P.14410, Alcaldía Tlalpan, CDMX.**

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO REGISTRO PATRONAL,POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

5. **"El Participante E", declara que:**

5.1. Nombre del Participante: **Soluciones Medco S.A. de C.V.**

5.2. Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la póliza número **2,187** de fecha **20 de noviembre de 2015**, otorgada ante la fe del Lic. **Jorge Rábago Ordoñez** Corredor Público número **21**, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio del **Distrito Federal**, en el folio mercantil **5472221** de fecha **27 de noviembre de 2015**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal De Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal De Contribuyentes [redacted]
[redacted] Registro Federal De Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal De Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal De Contribuyentes [redacted]
[redacted] Con Registro Federal De Contribuyentes [redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***NO*** ha tenido reformas y modificaciones.

5.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **SME151120H16** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

5.4. Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la póliza número **2,187** de fecha **20 de noviembre 2015** otorgada ante la fe del **Lic. Jorge Rágabo Ordonez** Corredor Público número **21**, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil número **547222-1** de fecha **27 de noviembre de 2015**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"**, que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es **Karla Fabiola Godinez García**

5.5. Su objeto social, entre otros corresponde a:
A) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución y reparación de equipos y aparatos médicos, equipos y aparatos para laboratorios, así como suministros para los mismos, y comerciales en general, así como del área de refrigeración, congelación, aire acondicionado, esterilizadores, autoclaves para uso hospitalario y cualquier tipo de industria incluida la farmacéutica. B) Establecer y operar clínicas, consultorios, hospitales, farmacias,

centros de distribución de cualquier índole o en general cualquier establecimiento donde se presten servicios y/o se comercialicen productos relacionados con la salud, belleza y de mejoras corporales y/o mentales en México y en el extranjero. C) La contratación y prestación de servicios médicos especializados y de enfermería, tales como médicos, enfermeras, residentes de medicina y biomédicos especializados en productos médicos, biológicos, biología molecular y de onco diagnóstico. D) La elaboración, distribución, importación y exportación de artículos y productos químicos, bioquímicos, biológicos, vacunas y toda clase de medicamentos homeopáticos, herbolarios, alopáticos y de laboratorio. E) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución y reparación de material quirúrgico en todas sus variables. F) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución de material de curación incluyendo dispositivos y jeringas para todo uso y aplicación. G) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución de material eléctrico, electrónico, equipo de oficina y sus consumibles en general.

H) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, diseño, desarrollo, distribución de ropa y/o vestidos para todo tipo de industria, actividad, promocionales y toda actividad en general.

I) El mantenimiento, reparación, compra, venta, consignación, importación, exportación, renta, alquiler, operación, distribución, fabricación, enajenación, transformación y comercialización de todo tipo de equipo hospitalario, odontológico, ortopédico, quirúrgico, médico y de laboratorios relacionado con hospitales, clínicas, sanatorios, laboratorios, consultorios, guarderías, cocinas, lavanderías, cuartos de máquinas, etcétera. J) La compra, venta, consignación, promoción, importación, exportación, distribución fabricación, industrialización, empaque y comercialización de todo tipo de partes, componentes, substancias, materiales, elementos de protección personal y de maquinaria, refacciones y accesorios relacionados con los equipos y lugares mencionados en el inciso anterior. K) La compra, venta, importación, exportación y comercio en general de toda clase de artículos para uso personal, para la salud, material de curación, medicamentos y todo lo relacionado con estos ramos en su uso doméstico, comercial e industrial, permitidos por la ley.

L) El suministro de personal por administración. M) Realización de análisis de laboratorio clínico de toda índole, así como ser intermediario con otros laboratorios nacionales y extranjeros. N) Establecimiento de todo tipo de programas de controles internos y externos de calidad. O) Impartición, organización de cursos, así como toda la logística para llevar a cabo la capacitación y en especial en procesos de funcionamiento de laboratorios clínicos y biotecnológicos. P) Diseñar, implementar y organizar eventos y congresos científicos con toda la logística necesaria. Q) Consultoría, asesoría científica-técnica a diversas empresas de los diferentes sectores.

R) Diseño, producción, ensamblaje, distribución y comercialización, así como importación y exportación de todas las materias primas y medios de diagnósticos, así como biomoléculas, necesarios en el sector humano y animal. S) Importación, compraventa nacional e internacional de equipos de laboratorio y de sus componentes, así como sus accesorios. T) Compraventa, comercialización, distribución, comercialización de todo tipo de reactivos químicos.

U) Compraventa, comercialización, distribución, importación de todo tipo de materiales de laboratorio. V) Compraventa, distribución, transporte, cuidado, custodia y manejo de animales de laboratorios para la producción de hemoderivados, tales como anticuerpos, conocidos y por conocer. W) Poder realizar todo tipo de actividades técnico científicas relacionadas con el diagnóstico de cualquier tipo, así como su investigación. X) La investigación científica, ensayos

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

clínicos, farmacológicos y la aplicación de principios y técnicas para el diseño y construcción de productos sanitarios, tecnología sanitaria, el desarrollo de nuevos métodos de análisis clínicos, medicamentos, tratamientos y la producción de anticuerpos. Y) La gestión o administración de los recursos técnicos para la obtención de beneficios en el cuidado de la salud, así como el cultivo de tejidos y de determinados fármacos. Z) Compra, venta, importación, exportación, fabricación, distribución, comercialización de equipos médicos, el diseño de prótesis y ortésis, así como la representación de toda clase de productos químicos, farmacológicos, biológicos y biomédicos., A'A) La investigación y estudio de todas las disciplinas ligadas a la genómica y proteómica, B'B) La realización de estudios biomédicos, genómicos y el aprovechamiento de los reinos naturales (vegetal, animal y mineral) para la medicina, así como la conservación de muestras entre ellas de células madre. C'C) La regeneración integral a nivel celular del cuerpo humano y el antienvejecimiento del mismo, así como servicios de investigación, enseñanza, y atención medica en medicina regenerativa y antienvejecimiento; Por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

5.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Adolfo Prieto #1462 Int. 1, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez C.P. 03100, México, Cdmx.**

6. **"Las Partes"** declaran que:

6.1. Conocen los requisitos y condiciones estipuladas en las bases de la convocatoria a la **Licitación Pública Electrónica Internacional** Bajo la **Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024".**

6.2. Manifiestan su conformidad en formalizar el presente convenio, con el objeto de participar conjuntamente en la invitación, presentando proposición técnica y económica, cumpliendo con lo establecido en las bases de la invitación y con lo dispuesto en los artículos 34, de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y 31 de su reglamento.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

Cláusulas

Primera. - Objeto "Participación Conjunta".

"Las Partes" convienen, en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros para presentar proposición técnica y económica en **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio**

Médico integral para Hemodinámica y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024", y en caso de ser adjudicatario del contrato, se obligan a prestar el servicio objeto del convenio, con la participación siguiente:

Participante "A":

Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante, aportara el ISO 9001:2015.

Suministro de catálogos, registros sanitarios, certificados, manuales, programas de mantenimiento, programas de capacitación y demás documentación necesaria en cada una de las etapas del proceso licitatorio, así como del proceso operativo en caso de adjudicación, a excepción de los de los hospitales que le correspondan al participante E (CMN La Raza Especialidades, CMN La Raza General, CMN de Occidente, CMN de Pediatría de Occidente, CMN No 1 del Bajio, Hospital General No 48 del Bajio), en este último, en cada caso "los participantes A y E" contribuirán con la obtención de registros sanitarios y documentos de calidad que hubiere que presentar en forma complementaria, así como realizar los acuerdos necesarios de común acuerdo con los demás participantes, que permitan establecer los procesos de adquisición del equipo e insumos según las marcas con que contribuya, presentar los contratos de arrendamientos de equipo médico y facturas de los equipos arrendados con los que se prestará el servicio en caso de resultar adjudicados.

Poner a disposición de "Las Partes" las distribuciones con que cuenta de equipo e insumos incluyendo bienes complementarios para la integración de la proposición, así como para la operación del servicio en caso de adjudicación.

Liderear y contribuir con el desarrollo de actividades de capacitación, instalación, mantenimiento y asistencia técnica requerida por la convocatoria de la licitación para la prestación del servicio.

Contribuir con la infraestructura en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y juntas de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación.

Contribuir con sus recursos económicos o producto de financiamiento para la adquisición de equipos e insumos necesarios para la prestación del servicio.

Contribuir con los recursos humanos para la operación del servicio, (personal técnico especializado, supervisores, personal administrativo para la logística, almacén, distribución, etc.) de común acuerdo con las demás partes, para la prestación del servicio en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y junta de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación.

Al concluir el contrato que en su caso se adjudique, realizará todas y cada una de las acciones para finiquitar el contrato que se formalice y acreditar el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Coordinar a las partes y participar en la aplicación de los recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros aplicables a cualquier aspecto no detallado en el presente convenio necesario para el desarrollo y cumplimiento del contrato en su caso derivado de la adjudicación.

Tramitar y presentar la garantía de cumplimiento de contrato, bajo los términos y condiciones que se señalan en las bases de "la licitación" y sus anexos y en el contrato que en su caso se formalice.

Participante "B":

Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo**

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024", mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante.
Contribuir con el desarrollo de actividades de capacitación, instalación, mantenimiento y asistencia técnica requerida por la convocatoria de la licitación para la prestación del servicio.
Contribuir con los recursos humanos para la operación del servicio, (personal técnico especializado, supervisores, personal administrativo para la logística, almacén, distribución, etc.) de común acuerdo con las demás partes, para la prestación del servicio en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y junta de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación.

Participante "C":
Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante, contribuir con sus recursos económicos o producto de financiamiento para la adquisición de instrumental e insumos necesarios para la prestación del servicio, necesarios que permita dar cumplimiento a los compromisos derivados del contrato en su caso resultante. Contribuir con sus recursos económicos o producto de financiamiento para la adquisición de equipos e insumos necesarios para la prestación del servicio, de común acuerdo con las demás partes

"Participante D":
Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante, suministrar Equipo Accesorio (Inyector de Medio de contraste y consumibles) necesarios para la prestación del servicio en caso de resultar adjudicados, como mantenimiento preventivo y correctivo durante la vigencia del contrato y capacitación del personal.

"Participante E":
Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante.
Contribuir con el suministro de insumo y equipo necesario para la prestación del servicio en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y junta de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación. Así como del proceso operativo en caso de adjudicación, de los siguientes hospitales: CMN La Raza Especialidades, CMN La Raza General,

CMN de Occidente, CMN de Pediatria de Occidente, CMN No 1 del Bajio, Hospital General No 48 del Bajio.

Segunda. - Representante común y obligado solidario.

"Las partes "aceptan expresamente en designar como representante común a la empresa **Comerlat, S.A. de C.V.**, representado legalmente por el C. **Victor Hugo Aviña Valle**, así como el señalamiento de un domicilio común del consorciado para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en **Avenida Paseo de la Reforma #2620 interior PH4, Col. Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México**; a través del presente instrumento, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con las proposiciones técnica y económica en el procedimiento de licitación, así como para suscribir dichas proposiciones.

Asimismo, convienen entre sí en constituirse en forma **solidaria** para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, con relación al contrato que sus representantes legales firmen con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), derivado del procedimiento de contratación de la **Licitación Pública Electrónica Internacional**
Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024", aceptando expresamente en responder ante el IMSS por las proposiciones que se presenten y, en su caso, de las obligaciones que deriven de la adjudicación del contrato respectivo.

Tercera. - Del Cobro de las Facturas.

"Las Partes" convienen expresamente, que "Los Participantes **Comerlat, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.** serán los únicos facultados para emitir las facturas relativas al servicio que se preste en cada uno de los hospitales asignados, así como para realizar el cobro de las mismas, con motivo del contrato que se derive de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024".**

Cuarta. - Vigencia.

"Las Partes" convienen, en que la vigencia del presente convenio será del periodo durante el cual se desarrolle el procedimiento de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, incluyendo, en su caso, de resultar adjudicados, del contrato, el plazo que se estipule en éste y el que pudiera resultar de convenios de modificación.

Quinta. - Obligaciones.

"Las Partes" convienen en que en el supuesto de que cualquiera de ellas que se declare en quiebra o en suspensión de pagos, no las libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente de las obligaciones

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

contractuales a que hubiere lugar, también convienen las partes que para el caso de existir dudas en la interpretación de este contrato, celebrarán convenios modificatorios al mismo, para que se aclare el punto de discusión, sin perjuicio de someterlo a la aprobación de los participantes.

"Las Partes" aceptan el presente convenio, en el supuesto de que se adjudique el contrato a los integrantes que presentaron una proposición conjunta, el presente convenio formará parte del contrato respectivo, deberá constar en escritura pública, cuando únicamente sea firmado por el representante común, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes

Leído que fue el presente convenio por "Las Partes" y enterados de su alcance y efectos legales, aceptando que no existió error, dolo, violencia o mala fe, lo ratifican y firman, de conformidad en la Ciudad de México, el día 25 de julio de 2023.

"El participante A"

Víctor Hugo Aviña Valle
Representante Legal

"El participante B"

Patricia Latapí Clauselí
Representante Legal

"El participante C"

Valeria Paloma Gómez Hernández
Representante Legal

"El participante D"

Fernando Morales González
Representante Legal

"El participante E"

Karla Fabiola Godínez García
Representante Legal